

Scarlett O'Phelan Godoy
(ed.)

1814: La junta de gobierno del Cuzco y el sur andino

actes & mémoires 41





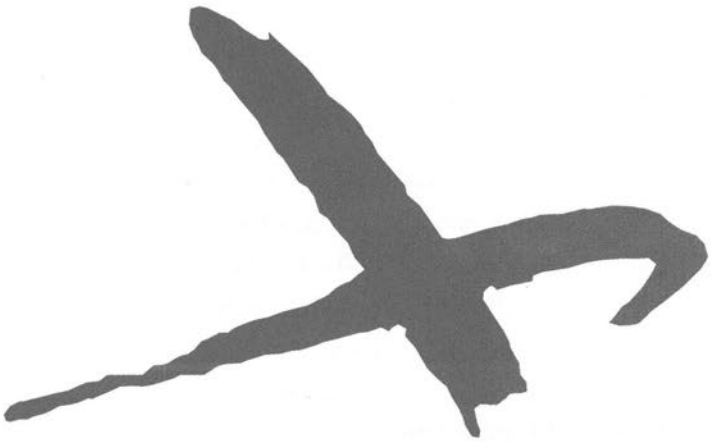




Scarlett O'PHELAN GODOY

Licenciada en Historia por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Doctora en Historia (Ph.D.) por la Universidad de Londres. Con estancias de posdoctorado en la Universidad de Colonia, Alemania (1983-1985) y en la Escuela Hispanoamericana de Sevilla, España (1991-1993). Es Profesora Principal de la Pontificia Universidad Católica del Perú y catedrática de la Academia Diplomática del Perú. Es miembro de número de la Academia Nacional de la Historia y correspondiente de las de España y Bolivia. Ha sido becaria de la Fundación Alexander von Humboldt y de la John Simon Guggenheim Memorial Foundation de New York. En 2008-2009 se le nombró Simon Bolivar Professor de la Universidad de Cambridge. En 2013 se le otorgó el Premio Bustamante de la Fuente y en 2014 el Premio Georg Forster a la Investigación. Entre sus libros destacan *Un siglo de rebeliones anticoloniales* (1988; 2012), *Kurakas sin sucesiones (1997)*, *San Martín y su paso por el Perú* (2010), *Mestizos Reales en el Virreinato del Perú* (2013), *La Independencia en los Andes: una Historia Conectada* (2014), entre otros.

1814: La junta de gobierno del Cuzco y el sur andino



41

actes&mémoires

1814: La junta de gobierno del Cuzco y el sur andino

Scarlett O´Phelan Godoy (Ed.)

Lima, diciembre de 2016

IFEA
INSTITUTO FRANCÉS DE ESTUDIOS ANDINOS
UMIFRE 17 MAEDI/CNRS USR 3337 AMÉRICA LATINA

FONDO EDITORIAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FUNDACIÓN
M. J. Bustamante de la Fuente
Lima - Perú

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.° 2016-15387
Ley 26905 - Biblioteca Nacional del Perú
ISBN: 978-612-4358-00-5

Tiraje: 500 ejemplares

Derechos de la primera edición, diciembre de 2016

© Instituto Francés de Estudios Andinos, UMIFRE 17, MAEDI/CNRS - USR 3337 AMÉRICA LATINA
Jirón Batalla de Junín 314 Lima 4
Teléf.: (51 1) 447 60 70 Fax: (51 1) 445 76 50
E-mail: IFEA.direction@cnrs.fr
Pág. web: http://www.ifeanet.org

Este volumen corresponde al **tomo 41** de la colección **Actes & Mémoires de l'Institut Français d'Études Andines** (ISSN 1816-1278)

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú
Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú
Telf.: (51 1) 626 26 50
E-mail: feditor@pucp.edu.pe
Pág. web: http://www.pucp.edu.pe@publicaciones

© Fundación M. J. Bustamante de la Fuente
Francisco Masías 370, 7° piso, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono 4225258
E-mail: fundacionbustamante@lapositiva.com.pe
Pág. web: http://www.fundacionbustamante.com

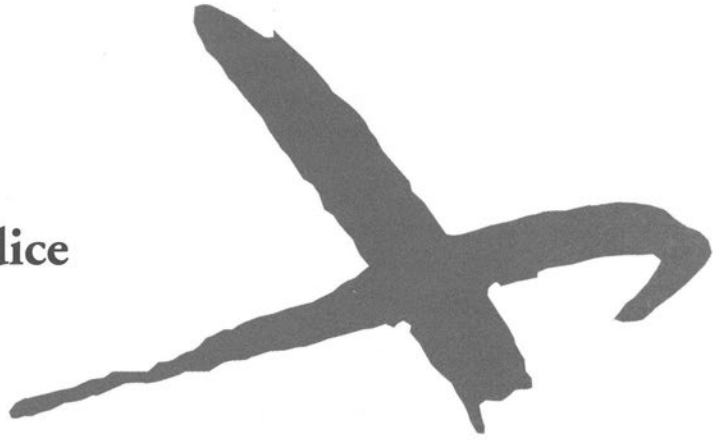
Imprenta Tarea Asociación Gráfica Educativa, Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña

Imágenes de la carátula:

Cuadro de Santa Cecilia «Gloria de Santos y Mártires (Familia del brigadier Mateo Pumacahua)», Museo Histórico Regional del Cusco / Fernando VII, 1815, José Gil de Castro. Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú / José Fernando de Abascal y Souza. José María Gutiérrez Infantas, Oleo sobre lienzo, 1962. Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú / Retrato de don José Matías Vásquez de Acuña y Ribera Mendoza, conde de la Vega del Ren (atribuido a Pedro José Díaz, ca. 1810-1820), propiedad de José Félix Cabieses Gracía-Seminario / «Los Hermaos Angulo», óleo de Etna Velarde. Galería Pictórica del Auditorio del Centro de Estudios Histórico Militares del Perú / Portada de la Constitución de Cádiz de 1812. In: Manuel Chust (coordinador editorial), 1812: *El Poder de la Palabra. América y la Constitución de 1812*. Acción Cultural Española/ Lunwerg Editores. Con el patrocinio de la Fundación AXA. Madrid/Barcelona, 2012, p. 64.

Diseño de la carátula: Yolanda Carlessi
Cuidado de la edición: Anne-Marie Brougère, Vanessa Ponce de León

Índice



Prólogo 11
Scarlett O'Phelan Godoy

Balance historiográfico 15
Víctor Peralta Ruiz
Las lecturas de la revolución del Cuzco de 1814. Generaciones historiográficas en polémica 17

Cádiz, sus Cortes y la constitución gaditana de 1814 47
John Fisher
La Pepa viaja al Pacífico: el impacto del liberalismo peninsular en el virreinato del Perú, 1809-1814 49

Brian Hamnet
El movimiento cuzqueño de 1814-1815 en la política surandina y sudamericana 73

Constitucionalismo y la junta de gobierno del Cuzco 97
Gabriella Chiaramonti
Las elecciones del ayuntamiento constitucional en el Cuzco, 1813-1814 99

Margareth Najarro Espinoza
Constitucionalismo y revolución: el Cuzco 1812-1814 129

Jorge Polo y La Borda González
La efímera presencia de los constitucionalistas cuzqueños (1812-1813) 161

Núria Sala i Vila
Diputados e instrucciones del Cuzco a las Cortes españolas (1810-1814) 191

41 actes&mémoires

David T. Garrett
La revolución de 1814 en Aymaraes: Justo Sahuaraura y el tributo real 219

Religión y discurso político en la junta cuzqueña 241
Miguel Molina Martínez
El eclesiástico Francisco Carrascón en los sucesos de 1814 en el Cuzco. ¿Insurgente o patriota fingido? 243

Rolando Iberico Ruiz
Entre Dios, el Rey y la Patria: discursos político-religiosos durante la rebelión del Cuzco de 1814 267

El impacto de la junta cuzqueña en el virreinato peruano 289
Scarlett O'Phelan Godoy
Huánuco (1812) y el Cuzco (1814): entre la promulgación y la derogación de la constitución de Cádiz 291

Elizabeth Hernández García
El movimiento insurgente del Cuzco fuera del Cuzco: las noticias de la revolución y su impacto en otros «espacios» 315

Nelson E. Pereyra Chávez
Los campesinos de Huamanga y la rebelión de 1814 339

Claudio Rojas Porras
La rebelión de 1814 en la ciudad de Huamanga 363

Carlos Buller
Pumacahua en Arequipa, la incursión ambigua 385

Paulo Lanas Castillo
El partido de Tarapacá y el extremo sur del virreinato peruano durante la revolución cuzqueña de 1814 409

Paul Rizo Patrón Boylan
El conde de la Vega del Ren, sus conspiraciones y el movimiento rebelde de 1814 435

1814 en Charcas, Chile y el Río de la Plata 457
María Luisa Soux
De cercos, masacres e insurgentes de larga data. La Paz en 1811 y 1814 en el contexto de una guerra continental 459

Virginia Macchi
El ejército auxiliar del Perú y la rebelión del Cuzco (1814): guerra, política e insurgencia en el Alto Perú 483

Juan Luis Ossa Santa Cruz
Revolucionarios, rebeldes y contrarrevolucionarios. Un análisis comparativo entre Chile y el Cuzco, 1812-1816 513

Ana Frega, Pablo Ferreira
Leales españoles, orientales y porteños en Montevideo en 1814 539

Beatriz Bragoni
Un pueblo en revolución. Poder, política y militarización en Cuyo, 1814-1815 567

Relatoría 601
Carlos Espinosa Fernández de Córdova
Estado del debate sobre la junta del Cuzco de 1814 603

Sobre los autores 615

Prólogo

Scarlett O'Phelan Godoy[1]

No es este el primer volumen que publica la Pontificia Universidad Católica del Perú conjuntamente con el Instituto Francés de Estudios Andinos en el contexto de las celebraciones por el bicentenario de la independencia del Perú.

En 2011 ambas instituciones auspiciaron y organizaron un congreso que giró en torno a la política del virrey Fernando de Abascal frente al establecimiento de juntas de gobierno en América del Sur. Con una visión de conjunto se abordaron los casos de las juntas instaladas no solo en el Perú, sino también en Colombia, Ecuador, Bolivia, Argentina y Chile.

En 2012 se convocó a un congreso sobre el impacto de la constitución liberal de Cádiz en Hispanoamérica y el papel jugado por los diputados quienes, desde diferentes puntos de la América española, acudieron como representantes de sus virreinatos y capitanías generales a la metrópoli participando activamente de los debates de las Cortes gaditanas.

El libro que ahora se publica corresponde a las ponencias presentadas en el congreso que se organizó en 2014 para conmemorar el bicentenario de la junta cuzqueña que se constituyó en el mes de agosto de 1814 y que se expandió hacia Huamanga, Arequipa, Tarapacá y el Alto Perú, en un radio

[1] Coordinadora general del congreso.

de acción que comprometió el sur andino como una unidad políticamente integrada.

El congreso y los trabajos que en él se presentaron trataron de rescatar el carácter local de la junta del Cuzco y lo que significó el constitucionalismo en dicha intendencia, pero también el impacto que alcanzó la junta en los espacios vecinos e inclusive en virreinatos limítrofes como el del Río de la Plata. Siempre manteniendo la visión de conjunto, a través de los trabajos presentados, ha sido posible reconstruir el proceso de agitación que se vivió en 1814 en una significativa porción del territorio de la América del Sur.

El presente libro abre con un balance historiográfico que, con la rigurosidad que lo caracteriza, realiza Víctor Peralta, siempre actualizado en sus lecturas y enfoques. El recorrido que hace Peralta de las publicaciones existentes sobre el tema en cuestión contribuye a situar en el lugar que le corresponde los aportes que ofrece el presente volumen.

Para las ocurrencias en la península y la llegada de la constitución gaditana de 1812 a América se incluyeron dos trabajos de los reconocidos historiadores británicos, John Fisher y Brian Hamnett. Los estudios mexicanistas de este último permiten comparar los casos de México con el Perú. Vale recordar, por otro lado, que Fisher es un pionero en abordar la dimensión regional que caracterizó a la junta del Cuzco.

Centrándose en el caso de la junta cuzqueña contamos con los aportes de Gabriella Chiaramonti sobre el proceso electoral en el Cuzco y el de Nuria Sala i Vila sobre el ayuntamiento cuzqueño. Margaret Najarro enfoca de una manera acuciosa la trayectoria política de los hermanos Angulo y Mateo Pumacahua, mientras que Jorge Polo y la Borda analiza los aspectos legales del establecimiento de la constitución gaditana en la ciudad imperial. El trabajo de David Garrett se detiene en la actuación política de espacios periféricos de la intendencia del Cuzco frente a la junta de gobierno.

La religión y la prédica desde el púlpito juegan un papel relevante en la junta cuzqueña y el clero, regular y secular, será un valioso intermediario entre la población y los insurgentes. Dentro de esta perspectiva, tanto Miguel Molina como Rolando Iberico analizan la actuación del clérigo peninsular Francisco Carrascón y el proyecto de autonomía regional del sur andino que este había esgrimido y puesto por escrito con antelación a la formación de la junta cuzqueña.

Indudablemente, como hemos señalado, los ecos de la junta cuzqueña alcanzaron a otros territorios del virreinato peruano. Scarlett O'Phelan realizó un esfuerzo por comparar la junta de Huánuco de 1812 con la junta cuzqueña de 1814 y establecer conexiones entre ambas. Nelson Pereyra y Claudio Rojas abordaron la influencia que tuvo la junta cuzqueña en Huamanga. Carlos Buller, remontándose al motín contra la aduana de Arequipa ocurrida en 1780, visualizó el comportamiento de la ciudad blanca frente a movimientos insurgentes, como el de 1814. Por otro lado, Pablo Lanas midió el impacto de la junta cuzqueña en Tarapacá, mientras que Paul Rizo Patrón analizó el rol jugado por el Conde de la Vega del Ren, a quien se le acusó de estar coludido con los rebeldes de la junta cuzqueña, orquestando el apoyo de Lima.

Hay que señalar también que uno de los objetivos centrales del congreso fue conocer la actuación de Charcas, Chile y el Río de la Plata frente a la junta del Cuzco de 1814. En este sentido, el trabajo de María Luisa Soux se dedica a analizar el comportamiento de Charcas frente a la junta cuzqueña, un enfoque que se ve enriquecido por el trabajo de Virginia Macchi. Juan Luis Ossa, de su lado, se refiere al impacto que tiene la junta cuzqueña en Chile, precisamente en el año que se cierra en la capitanía general chilena el período de la patria vieja. Ana Fraga estudia la situación que vivía Montevideo en 1814 y Beatriz Bragoni el momento político por el que atraviesa el Río de la Plata en el año en que se conforma la junta cuzqueña. No quisiera entrar en más detalles, ya que la relatoría del congreso, con la que se cierran los trabajos contenidos en este volumen, está a cargo del Carlos Espinoza, quien hace un balance del congreso y sus ponencias.

Solo me queda agradecer a las personas que apoyaron, de diferentes maneras, la organización del congreso y la edición del libro producto del evento. Primeramente va nuestro agradecimiento al rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Dr. Marcial Rubio Correa, por hacer suyo este proyecto y auspiciarlo desde el Rectorado. Nuestro agradecimiento se hace extensivo al Dr. Gérard Borras, director del Instituto Francés de Estudios Andinos quien, desde un inicio, respaldó la propuesta y ofreció las facilidades pertinentes. En la organización del congreso, el magister Víctor Álvarez se encargó de varios aspectos logísticos, junto con la licenciada María Lucía Valle. Para ambos va nuestro reconocimiento.

A nivel editorial hacemos extensiva nuestra gratitud al apoyo brindado por el licenciado Rolando Iberico y, como siempre, cabe destacar la mirada profesional y cuidado de la edición por parte de la Dra. Anne-Marie Brougère.

Además, la publicación del libro se lleva a cabo bajo la gestión de la nueva directora del Instituto Francés de Estudios Andinos, Dra. Évelyne Mesclier, quien desde su llegada ha seguido de cerca y con genuino interés el proceso de edición. También agradecemos el crucial apoyo brindado a esta publicación por el Dr. Carlos Garatea, jefe del Departamento de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica del Perú; lo mismo que el interés demostrado a la presente publicación por parte de Patricia Arévalo, directora del Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. La Fundación Bustamante de la Fuente generosamente ha respaldado la edición del libro, por lo cual le expresamos nuestra gratitud y reconocimiento.

Finalmente, va nuestro sincero agradecimiento a cada uno y a todos los colegas que, con sus trabajos, han hecho posible esta publicación, que es una contribución importante que demuestra que en el Perú hubo movimientos insurgentes antes de la llegada de San Martín y Bolívar; y que los alcances de la junta cuzqueña tuvieron un carácter regional que debe destacarse y ponderarse. Además de los nuevos temas que para el estudio de la junta cuzqueña se han propuesto y desarrollado en el presente volumen.

Balance historiográfico

Las lecturas de la revolución del Cuzco de 1814. Generaciones historiográficas en polémica[1]

Víctor Peralta Ruiz

Introducción

Resulta inexplicable la ausencia de actos conmemorativos por parte del Estado peruano para recordar el bicentenario de una revolución que como la de 1814 es equivalente a, y cierra el ciclo de, las primeras juntas de gobierno que estallaron en la América española entre 1809 y 1810. Esto último nos hace recordar que tampoco se celebró este hecho ni cuando se cumplió su cincuentenario durante el gobierno del general Juan Antonio Pezet, ni su centenario con el gobierno provisorio del coronel Oscar R. Benavides ni sus 150 años en el primer gobierno del arquitecto Fernando Belaunde Terry. La revolución cuzqueña ha sido oficialmente opacada por la proclamación de la Independencia en Lima en 1821. Por eso resulta paradójico que la más importante aportación de un gobierno al recuerdo y esclarecimiento del juntismo cuzqueño ocurriera bajo la dictadura del general Juan Velasco Alvarado, cuando se celebró el sesquicentenario de la independencia. Entre 1971 y 1974 se produjo la publicación dentro de la *Colección Documental de*

[1] Investigación realizada dentro del proyecto I+D HAR2013-42563P.

la Independencia del Perú (CDIP) de los tres tomos dedicados a esta revolución (Villanueva Urteaga, 1971)[2]. Lo ocurrido en 1814 fue canonizado por la historiografía nacionalista como un momento precursor del nacimiento de la nación en 1821 y, del mismo modo, se concibió el significado de la rebelión de Túpac Amaru en 1780.

A pesar de la crítica hecha a la concepción discursiva nacionalista de la CDIP, lo cierto es que los tres tomos sobre la revolución de 1814 de Villanueva Urteaga y Aparicio Vega son hasta hoy la fuente más consultada por los historiadores para referirse a ella. La recopilación exhaustiva de documentos editados con anterioridad, junto con la publicación de materiales inéditos fue una de las novedades destacadas por ambos historiadores cuzqueños y así fue reconocida por los estudiosos. Esta circunstancia ha supuesto que todo lo que anteriormente se publicara en cuanto a fuentes y análisis de la revolución cuzqueña quede casi olvidado. Por eso, en primer lugar, el objetivo de este trabajo será discutir la trayectoria de las principales interpretaciones generacionales en los siglos XIX, XX y XXI sobre el más importante proyecto autonomista peruano (Denegri Luna, 1954: 261-268). Recurrir al método generacional resulta en sí mismo un asunto polémico ya que se corre el peligro de homogeneizar distintas opiniones[3]. Pero su utilización tiene la virtud de poder situar los discursos en sus contextos de producción individuales y colectivos. En segundo lugar, se propone demostrar que la recopilación de la CDIP ha condicionado la etapa más reciente de interpretación de los hechos transcurridos entre agosto de 1814 y marzo de 1815. Los tres tomos de la CDIP marcan el horizonte conceptual y analítico de los investigadores actuales así como la documentación publicada por Manuel de Odriozola delimitó el discurso historiográfico del siglo XIX y de la primera mitad del XX y los documentos recopilados por Jorge Cornejo Bouroncle los de los historiadores desde 1950 hasta el sesquicentenario. ¿Hasta qué momento mantendrá su hegemonía lo publicado por la CDIP? Es difícil pronosticarlo, pero ya se están detectando las limitaciones de tal edición. Es cierto que la recopilación documental sobre la revolución cuzqueña hecha entre 1971 y 1974 tuvo la virtud de unificar buena parte de la información dispersa y constituyó

[2] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7; CDIP, 1974, Tomo III, vol. 8.

[3] Toda generación es prácticamente una invención y está condicionada en cierto modo por el deseo de crear un «mito generacional». Pero como señala Francesco Benigno «lo que une a una generación no son los hechos sucedidos por sí mismos, sino su interpretación, a menudo póstuma…» (Benigno, 2013: 104).

«una revolución documental que ha permitido nuevas aproximaciones. Es necesario anotar sin embargo que la publicación documental, en algunos específicos casos, tiene gruesos errores de edición que deben enmendarse en futuros esfuerzos editoriales» (Glave, 2003: 32).

1. Abascal y la interpretación «antiliberal» de la revolución

Escasos son los historiadores que saben que la documentación más relevante sobre la revolución de los Angulo y Pumacahua fue interesadamente divulgada al público y al gobierno español por el virrey Abascal apenas un año después de producirse su estallido[4]. Se trata de dos obras editadas simultáneamente en Lima: 1) el *Diario de la expedición del Mariscal de campo D. Juan Ramírez*, redactado por el agregado en la clase de ingenieros al ejército pacificador Juan José Alcon, y 2) el folleto titulado *El Pensador del Perú*, anónimo aunque sin duda inspirado por el propio virrey. Ambos textos tuvieron dos motivaciones distintas pero complementarias. El *Diario* se impuso enaltecer «entre los sucesos más notables y de más decisiva influencia en el orden público» la triunfal campaña militar de Ramírez en La Paz, Puno, Arequipa y el Cuzco, secundada por la actitud enérgica y serena adoptada por el virrey para capear la tormenta de «la anarquía e independencia» (Alcon, 1815: 5-6). El teniente coronel Alcon fue testigo directo de los hechos transcurridos entre la partida del ejército de Ramírez en el cuartel militar altoperuano de Suipacha hasta su ingreso triunfal en el Cuzco. Por su parte, *El Pensador* fue concebido como parte de una «memoria de la guerra de América» que por real orden firmada en Madrid el 31 de julio de 1814 las autoridades españolas debían remitir a la Corte de Fernando VII para evaluar el comportamiento político de los súbditos de Ultramar durante su cautiverio. El extenso folleto es una narración entremezclada de los dos hechos bélicos más importantes que enfrentó el

[4] A pesar de haberse suprimido la libertad de imprenta, Abascal mantuvo informado a la población sobre lo que ocurría con la insurrección cuzqueña. La Gaceta de Lima del 6 de mayo de 1815 anunció la derrota y ejecución del cacique Pumacahua del siguiente modo: «las tropas del rey al mando del invicto general Ramírez, dieron muestras de mucha intrepidez y valor, y que el delirante Pumacahua pagó sus delitos en el mismo sitio del pueblo de Siquani, y en la misma horca, en que hizo colgar siete hombres honrados víctimas del bárbaro furor de este malvado. Su cabeza fue llevada al Cuzco y clavada en un palo elevado en medio de la plaza para escarmiento de sus compañeros y sequaces. ¡Terrible ejemplo para los traidores a su rey y a su patria». En la Gaceta de Lima del 10 de mayo de 1815 se insertó el «Diario de operaciones del ejército del general Ramírez en su marcha de la ciudad de Arequipa para el Cuzco».

virrey en 1814: la reconquista de Chile y el aplastamiento de la revolución cuzqueña. El anónimo autor justificó que haya «sido indispensable anteponer a la gloriosa campaña de Chile estas ligeras noticias en orden a la sublevación del Cuzco, porque bastan para dar una idea exacta de sus causas principales, vanamente tratadas de remover muy en tiempo por el virrey del Perú»[5].

Con esta frase se hizo referencia a los efectos nocivos que tuvo la época de las Cortes de Cádiz y que, en el caso concreto de la revolución cuzqueña, su aplicación explicaba en buena parte «la espantosa imagen de los monstruos, que reunidos en la capital al primer alarma de la independencia, salieron después por todas partes sedientos de sangre y de pillaje» para alcanzar su objetivo separatista. Hamnett ha advertido esta asociación entre liberalismo hispánico e independencia hecha por parte de los representantes del absolutismo abascaliano que, en su afán de imponer un discurso contrarrevolucionario

> no perdían oportunidad para denunciar al constitucionalismo como idéntico al movimiento revolucionario; pintaban a los mejores de los constitucionalistas, que eran unitaristas, como contribuyentes al estallido de la revolución, y a los peores, como partidarios ocultos del separatismo (Hamnett, 2011: 194).

Lo más significativo de los dos textos promovidos por Abascal para explicar las raíces políticas liberales de la revolución separatista cuzqueña es que ambos venían acompañados de una serie de documentos oficiales anexos que pretendían confirmar esa vinculación. Alcon se encargó de aportar ocho documentos entre los que destacaban la «proclama de los insurgentes del Cuzco» del 4 de agosto, la «proclama de Arequipa del 4 de diciembre de 1814», «el bando de los insurgentes del Cuzco del 27 de diciembre de 1814», «el oficio del caudillo Angulo» a Ramírez del 28 de febrero de 1815», «el oficio de Pumacahua» a Ramírez redactada en Coporaque el 6 de marzo de 1815, la contestación del general Ramírez del 7 de marzo de 1815, la «Carta de Belgrano» dirigida a Angulo y la población del Cuzco del 30 de octubre de 1814 y la «Declaración de Pumacahua» en el cuartel general de Sicuani el 17 de marzo de 1815. Por su parte, el anónimo autor de *El Pensador del Perú* incorporó siete nuevos documentos entre los apéndices 9 y 15. Se trataban de la «circular del pérfido Angulo a las provincias de este virreinato» del 11 de agosto de 1814, el «oficio del supuesto Capitán General Angulo al virrey

[5] *El Pensador del Perú*, Lima por D. Bernardino Ruiz (1815: 13).

del Perú» del 13 de agosto de 1814, la «Contestación» del virrey del 2 de septiembre de 1814, la «Contestación de Angulo a la proclama del virrey» del 17 de septiembre de 1814, la «Carta del arzobispo Las Heras a los que componen la capital y diócesis del Cuzco» del 26 de agosto de 1814, la «Contestación de Angulo al oficio del arzobispo» del 28 de octubre de 1814, y, por último, «la Intimación de Pumacahua y Vicente Angulo al virrey del Perú, hecha en el mismo bárbaro y atrevido lenguaje que acostumbraban estos libertadores del Perú» del 12 de noviembre de 1814. El hecho de que estos documentos, en vez de repetirse, más bien se complementaran confirma el plan editorial urdido por el antiliberalismo de Abascal para disipar cualquier sombra de sospecha de que el juntismo peruano de 1814 no había proyectado más que separarse de la autoridad del monarca Fernando VII.

No es propósito de este trabajo indagar en los hechos ocurridos en el Cuzco inmediatamente después del aplastamiento de la revolución. Tan solo cabe destacar que, de acuerdo con una política de olvido de ese acontecimiento, el silencio informativo se impuso en el virreinato a partir de 1816. Pero secretamente las autoridades peninsulares se propusieron seguir investigando el grado de participación de las instituciones y población cuzqueñas en la insurrección. Fue en esa coyuntura cuando el regente de la Audiencia del Cuzco Manuel Pardo Rivadeneira redactó su «Memoria exacta e imparcial de la insurrección» por disposición del presidente del Cuzco Mariano Ricafort. En la misma Pardo prefirió resaltar como causa del movimiento la condición de «chusma» de los caudillos insurrectos, es decir, su origen humilde, su ignorancia, su falta de instrucción, elementos a los que sumó una recalcitrante hispanofobia. También, fue ese el momento en que el virrey Abascal escribió su relación de gobierno para su sucesor el brigadier Joaquín de la Pezuela[6]. Con relación a la insurgencia en el Cuzco esta autoridad matizó sus afirmaciones iniciales en *El Pensador* y ahora, más bien, se explicaba que la población fue engañada por los forasteros y juramentados o desertores del ejército para imitar una insurrección similar a la del Río de la Plata. De ahí que el virrey considerara como falsos pretextos para alcanzar el propósito separatista «la infracción de las leyes constitucionales de la monarquía, los abusos del gobierno y la arbitrariedad de los Ministros de Justicia» (Abascal, 1944, II: 194). Por último, el único criollo liberal que se refirió al suceso fue

[6] Publicada por vez primera como «Relación del Excmo. Sr. Virrey del Perú D. José Abascal y Sousa... año de 1816» en Odriozola (1872a, t. II: 1-206).

el abogado Manuel Lorenzo Vidaurre. En sus «Cartas Americanas» criticó duramente a Pumacahua por valerse de la revolución para alcanzar sus ambiciones personales para escapar de su baja extracción social y «que no fue rebelde sino por ignorante» (Vidaurre, 1823, II: 271)[7].

Aunque ninguna de las tres opiniones citadas en el párrafo anterior trascendió al público, las principales autoridades cuzqueñas de la época las hubieran hecho suyas para aminorar la severa represión que sobrevino sobre los sospechosos de secundar la insurrección. Por propia iniciativa el cabildo perpetuo de la capital inca vindicó en abril de 1817 su probada lealtad al monarca absolutista al entregar «gente y otra clases de auxilios» para la guerra contra los insurgentes de Buenos Aires en 1815 y 1816. Como lo explicó el virrey Pezuela, en la carta que refrendó el pedido del ayuntamiento, con ello se reparó «cualquiera siniestra impresión equivocada que haya podido recibir el real ánimo de Su Majestad sobre la conducta y sentimientos del vecindario que representa, de resultas de la insurrección que se manifestó en ella en el año de 1814»[8] (Aparicio Vega, 1974b: 232). Paralelamente, la población cuzqueña optó por borrar el hecho de su recuerdo histórico. La misma opción de olvido de todo lo ocurrido en 1814 fue adoptado por la aristocracia criolla limeña pero por otra motivación. El miedo a que una sublevación indígena, liderada por nuevos émulos de Túpac Amaru o de Pumacahua, tuviera éxito, afianzó su convencimiento de que su supervivencia dependía de preservar el orden virreinal.

Fue recién el 6 de junio de 1823 cuando el Congreso Constituyente asumió la iniciativa de erigir únicamente a los líderes revolucionarios de la expedición cuzqueña a Arequipa, Pumacahua y Vicente Angulo, junto con José Manuel Ubalde y José Gabriel Aguilar, en beneméritos de la patria «borrándose de cualquiera parte del territorio del Estado todo padrón que infame su memoria». Dos años después, el dictador Simón Bolívar en su visita oficial al Cuzco dispuso el ascenso y reconocimiento económico de algunos personajes que participaron en la rebelión, como Rafael Ramírez de Arellano, o que eran descendientes directos de los mismos, como Juan Pinto y Guerra, Juan Béjar, Mariano Chacón y Becerra, etc., al mismo tiempo que otorgó un montepío de

[7] En 1827 varió oportunamente su opinión sobre el cacique de Chincheros y expresó lo siguiente: «... distingo los ensangrentados cuerpos de mis íntimos amigos, el benemérito Pumaccahua, los Angulo, mi inseparable confidente don Agustín Becerra» (Vidaurre, 1827: 6).

[8] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 8: 232.

30 pesos mensuales a las hijas de Pumacahua y Angulo[9]. A pesar de esta breve coyuntura favorable a recordar 1814, las futuras autoridades republicanas establecidas en Lima optaron por ignorar la conmemoración de esa fecha.

La exclusión de José Angulo del reconocimiento público como líder del movimiento inauguró los continuos malentendidos en que iba a caer la narrativa sobre el liderazgo de esta revolución. Un ejemplo de esta tergiversación se encuentra en *Las tres épocas del Perú* (1844) donde se resume así el hecho:

> En 3 de Agosto se verificó el pronunciamiento del Cuzco comandada por el Brigadier Pumacahua: instalóse una Junta de Gobierno, y tomó tal incremento la revolución, que en pocos meses fueron ocupadas por ellos las intendencias de Puno, Cuzco, Arequipa y Huamanga (Córdova y Urrutia, 1875: 142).

Vicuña Mackenna en su *Revolución de la independencia del Perú* también insistió en referirse a «el poderoso movimiento conocido generalmente con el nombre de *Rebelión de Pumacahua*». Se debió a este historiador chileno la publicación de la hasta entonces desconocida «Memoria exacta e imparcial» del oidor Pardo que le proporcionó el coronel Juan Francisco Maruri de la Cuba «quien lo obtuvo de los papeles de su señor hermano el Vocal Cuba, natural del Cuzco» (Vicuña Mackenna, 1860: 194).

La iniciativa interpretativa del historiador chileno no pudo refrenar el amplio dominio discursivo sobre lo ocurrido en el Cuzco por parte de la historiografía española preocupada por vindicar la participación de las armas del rey en tiempos de la emancipación americana. Esta interpretación matizó la lectura antiliberal de Abascal al vincular por vez primera la revolución de 1814 con la guerra civil entre peruanos y rioplatenses por el control de la Audiencia de Charcas desde 1809. En efecto, Mariano Torrente (1830, II: 17) aportó que en el Cuzco «ya desde algún tiempo se hallaban sembradas las semillas de la insurrección» y que ella estalló apenas se supo los reveses de las armas españolas en el Alto Perú. Por su parte, García Camba (1846, I: 118) precisó que la revolución del Cuzco respondió a las ambiciones independentistas de «oficiales y juramentados en Salta» que lograron seducir a la tropa y conmover al pueblo «pretextando que el ejército real, que mandaba Pezuela, había sido deshecho en el Tucumán».

[9] *El Sol del Cuzco*, 6 de agosto de 1825.

Correspondió a la primera generación de historiadores peruanos, los que nacieron entre 1799 y 1813, «descubrir» los documentos de la revolución cuzqueña para construir los antecedentes históricos de la nación (Dager, 2009: 100). Sus dos más significativos representantes, Manuel de Odriozola (1804-1889) y Manuel de Mendiburu (1805-1885), ambos limeños, coincidieron en que era necesario rescatar 1814 de la ignorancia historiográfica. Fue en los inicios de la década de 1870 cuando Odriozola se ocupó de recopilar toda la documentación existente sobre la «revolución del Cuzco en el año de 1814», denominación que prefirió a la de «revolución de Pumacahua»[10]. Sin ninguna presentación o comentario, el historiador limeño recopiló en el tercer tomo de sus *Documentos Históricos del Perú* las tres fuentes fundamentales confeccionadas por los realistas hasta entonces conocidas: la «Memoria» de Pardo, El *Diario* de Alcon y *El Pensador del Perú* de la época de Abascal (Odriozola, 1872b, III: 25-359). Adicionalmente, reprodujo otra serie de partes oficiales que extrajo de varios números de la *Gaceta de Gobierno de Lima* de mayo de 1815. Un primer hecho a destacar es que Odriozola puso especial cuidado en ignorar el nombre del autor del *Diario*. Para ello no solo procedió a suprimir de dicha obra la portada sino también la licencia real de impresión del 27 de noviembre de 1815. Con relación a *El Pensador del Perú* suprimió del apéndice documental los adjetivos descalificadores contra los sublevados. Así en el apéndice núm. nueve donde en el original se había impreso «pérfido Angulo» ahora aparecía solo el apellido del líder cuzqueño. Más significativo era el apéndice núm. trece en donde Odriozola eliminó la extensa frase «hecha en el mismo bárbaro y atrevido lenguaje que acostumbraban estos libertadores del Perú» en referencia a la intimación de Pumacahua y Vicente Angulo al virrey del 12 de noviembre de 1814. Todos estos recursos de modificar levemente las transcripciones quizás tuvieron el único propósito de arrebatar a los documentos de la época de la restauración absolutista la connotación difamatoria hecha en contra de sus adversarios. Pero la aportación más importante de Odriozola fue sin duda proporcionar para la posteridad el primer *corpus* documental que iba a permitir a los historiadores confeccionar las primeras lecturas nacionalistas sobre la revolución cuzqueña. Ello implicaba o bien rebatir o bien ignorar la forma en que los escritores

[10] Otro aspecto destacable de Odriozola fue vincular la revolución de agosto de 1814 con la rebelión de 1805, de la que publicó varios documentos inéditos, tal como lo proclamó el Congreso en 1823. Menos éxito iba a tener su iniciativa en el mismo tomo de remontar al alzamiento indígena de 1565 la «primera tentativa de independencia».

realistas de la época de Abascal habían utilizado esas fuentes para denostar a los revolucionarios.

En la biografía dedicada a José Angulo[11] de su *Diccionario histórico biográfico*, Mendiburu fue el primero en llamar la atención sobre el cuidado que debía tenerse en asumir como únicas y verídicas las fuentes publicadas por Odriozola sobre la revolución. Planteaba que esta cautela historiográfica debía ser extrema con relación a la forma en que fueron retratados sus líderes revolucionarios porque:

> Los españoles en sus periódicos y aun en documentos oficiales, circularon multitud de noticias, unas exageradas y otras falsas con el objeto de desacreditar y aun llenar de ridículo a los Angulo y demás caudillos de la revolución de 1814. Decían que Pumacahua se denominaba Inca y Marqués del Perú, y que los Angulos se habían hecho reconocer en los más elevados rangos militares, titulándose D. Vicente conde de la Estrella. No podemos afirmar cosa alguna en cuanto a los excesos de que se les acusaban. Y si bien es cierto que a D. José Angulo se le daba el dictado de capitán general, probablemente lo adquirió en las reuniones populares presididas por el Cabildo y Corporaciones del Cuzco (Mendiburu, 1874, I: 272).

Pero las precauciones interpretativas recomendadas por este historiador tenían un complicado problema no advertido hasta ese momento. Todas las fuentes eran tributarias de lo que el bando vencedor había deseado comunicar. Si los Angulo y Pumacahua expresaron el alcance político de sus objetivos fue porque el filtro de Abascal lo permitió. ¿Quién garantizaba que los anexos y apéndices documentales relacionados con los revolucionarios que se publicaron en Lima en 1815 no habían sido manipulados por los absolutistas? En el Cuzco por carecer de imprenta los revolucionarios no pudieron editar nada para su divulgación dentro y fuera de la Audiencia. Con toda seguridad la mayor parte de los manuscritos y papeles oficiales que se redactaron en esa capital entre agosto de 1814 y marzo de 1815 fueron destruidos por los propios protagonistas para evitar que cayeran en manos del general Ramírez y su ejército. Ante esta disyuntiva sobre el origen y la fiabilidad de la fuente, ¿cómo releer

[11] Mendiburu afirmó que los hermanos Angulo se dedicaban a la agricultura y al comercio, desmintiendo de ese modo que pertenecieran a la «chusma» como afirmó el regente Pardo.

y transformar discursivamente una documentación que era la columna vertebral del triunfo absolutista?

José Casimiro Ulloa perteneció a la segunda generación historiográfica del siglo XIX, es decir, los nacidos entre 1816 y 1836 (Dager, 2009: 101). Mérito de este médico limeño fue emprender la redacción del primer estudio general sobre la revolución del Cuzco. Este trabajo ha pasado desapercibido porque fue publicado en seis entregas en la *Revista Peruana*, la primera publicación nacional especializada en la historia (Ulloa, 1879-1880), una coyuntura signada por lo demás por los preparativos de la capital limeña para enfrentar la invasión del ejército chileno en el marco de la Guerra del Pacífico. El trabajo de Ulloa no careció de rigor porque hizo un uso pormenorizado de toda la bibliografía y fuentes publicadas hasta este momento. A pesar de esta meticulosidad cuando se refiere al *Diario* del teniente coronel Alcon, identifica a este como «Alarcón». Ulloa opta por denominar al movimiento «revolución de 1814» y entre decantarse por aquellos que la interpretaron como un alzamiento ejecutado por «caudillos inexpertos» (Carlos Calvo) o «el acontecimiento más importante del primer periodo de la revolución de la independencia peruana» (Vicuña Mackenna), suscribió esta última posición. En ese convencimiento definió a la revolución cuzqueña como un movimiento enmarcado dentro del juntismo hispanoamericano surgido en 1809-1810 en que primaba la fidelidad a Fernando VII, y que en el caso del Cuzco lo fue también a las Cortes de Cádiz, aunque destinada a alcanzar finalmente la independencia del Perú.

Ulloa proporcionó una visión negativa sobre la actuación de Pumacahua y lamentó que la revolución «se personificó en un soldado, sin las dotes suficientes para conducirlo con éxito» y, más adelante, precisará que «de estos jefes [de las expediciones] el de mayor popularidad y prestigio, aunque de menos ventajosas dotes, y que personificó no obstante, a mérito de las primeras circunstancias el gran movimiento político, fue el Brigadier Pumacahua», frase que culminará sentenciando que sus arrestos de patriotismo no estuvieron «bien secundados por su escasa inteligencia» (Ulloa, 1930: 320). Ello lo hace contrastar con la personalidad de José Angulo al que califica como «el más notable de ellos [sus hermanos], por su inteligencia y la firmeza de su carácter» (Ulloa, 1930: 332).

Ulloa lamentó la participación de «la indiada» en el hecho que consideró más luctuoso de la revolución como fue el cerco de La Paz dispuesto por la expedición comandada por Pinelo y Muñecas. Así, condenó que la segunda ciudad más importante de la Audiencia de Charcas «quedó a discreción de la

indiada, que repitió las mismas escenas de matanza y pillaje de que había sido teatro en la toma de 1782» (Ulloa, 1930: 342). El mismo comportamiento lo observó en la expedición cuzqueña a Huamanga, cuando la ofensiva del 30 de septiembre de 1812 por parte de la tropa realista de González obligó a Bejar a retroceder no sin antes entregarse «a los más sangrientos excesos» sobre la población. Ulloa conjeturó que «las víctimas de tan extraviado como ciego furor [...] fueron la obra de una indiada ignorante, presa de las más feroces pasiones, que sus jefes no podían dominar» (Ulloa, 1930: 352-353). Para el autor, ambas «atrocidades» atribuidas a la parte indígena de los ejércitos expedicionarios solo eran equiparables a la «crueldad sanguinaria» del general Ramírez y a la «maquinación brutal» del brigadier Pezuela. Ulloa suscribió de este modo las tesis positivistas sobre la degeneración de las razas y las aplicó a la historia de la revolución cuzqueña.

2. Entre el centenario y el sesquicentenario

El 6 de marzo de 1914 el Ministerio de Instrucción Pública convocó a un concurso abierto de trabajos inéditos «sobre el hecho histórico de la insurrección de Pumacahua». El premio fue otorgado por el jurado presidido por Carlos Wiesse a la monografía del historiador piurano Luis Antonio Eguiguren (1887-1967) titulada «La revolución de 1814». El mismo fue publicado en agosto de ese mismo año como «obsequio a los alumnos de Instrucción media de la República al conmemorarse el Primer Centenario de ese acontecimiento». Generacionalmente se le inscribe dentro de la generación historiográfica *junior* o menor del Novecientos, es decir, los nacidos entre 1885 y 1891 (Pacheco Vélez, 1993: 33-34). Fue director del Archivo General de la Nación en 1914 y, previamente, ya había publicado un estudio sobre la revolución de Huánuco en 1812 y otro sobre la tentativa de rebelión de Huánuco en 1813. La novedad del trabajo sobre la revolución cuzqueña de Eguiguren consistió en añadir a la documentación conocida nuevas fuentes como el libro manual de caja del Cuzco y Huamanga entre 1812 y 1815 y varios oficios y correspondencia de los protagonistas hallados tanto en el repositorio nacional que dirigió como en la Biblioteca Nacional.

En su interpretación de los hechos, cuya estructura expositiva en gran parte coincide con la de Ulloa, Eguiguren (1914: 38) opinó que «en realidad, esta junta política correspondía al primitivo pensamiento, honrado y nada ambicioso, de los patriotas del Cuzco: no queremos variar de gobierno, sino variación de gobernantes que abusan de la autoridad». No obstante que

el cometido del concurso oficial era dar relieve a la figura de Pumacahua, Eguiguren optó por dar un protagonismo mayor a José Angulo «de hecho el amo y señor del Cuzco»[12]. También destacó como sincera en un principio la adopción por parte del juntismo cuzqueño del sistema político liberal ya que «era la Constitución de 1812 severamente aplicada como jamás lo fue ni en la Península» (Eguiguren, 1914: 108). En contra de lo afirmado por las fuentes realistas sobre la condición plebeya, humilde, e ignorante de los líderes del movimiento, consideró que «los contertulios del Excmo. Doctor Angulo era (sic) toda la aristocracia del Cuzco» (Eguiguren, 1914: 111). Fiel a este cometido, el historiador piurano en todo su relato diluyó la participación de los indígenas. Conforme el movimiento afianzó su control sobre el resto de las provincias circundantes a través de sus expediciones militares, Eguiguren (1914: 116) consideró que sus líderes fueron decantándose ya no solo por la sustitución de gobernantes sino por el cambio de gobierno, siempre dentro del marco de un gobierno monárquico bien hispánico o inca:

> era que en el movimiento conducente a deshacerse del dominio castellano, dominaban dos tendencias: unos querían la emancipación para fundar por su cuenta una monarquía independiente y otros trataron de la representación soberana en la casa de los Incas.

Eguiguren precisó que esta última predilección por la restauración de un Inca en la capital cuzqueña era un ideario de los cuzqueños, además compartido por los líderes rioplatenses Belgrano y Guemes, quienes propusieron su discusión en el congreso de Tucumán de 1816. Por último, consideró como causas del fracaso de la revolución la violencia ejercida por las expediciones de La Paz y Huamanga que contribuyeron al descrédito popular del movimiento «y a entibiar tal vez muchas lealtades y sinceras adhesiones», la crisis de las cajas reales cuzqueñas que no pudieron soportar el sostenimiento del ejército y, por último, «el error de los patriotas de colocar frente al gobierno político algunas personas de abnegación realista, factor que mucho daño hizo a su causa» (Eguiguren, 1914: 121).

El texto de Eguiguren se convirtió en la más importante contribución interpretativa de la historiografía del centenario de la Independencia. Paralelamente, en 1914 en el Cuzco las autoridades de la Universidad San

[12] Con relación a Pumacahua destacó su recuerdo como «benemérito, compasivo con el prisionero, octogenario luchador, que en el último término de la vida no sintió el peso de los años para levantar la encorvada cerviz» (Eguiguren, 1914: 143).

Antonio Abad dedicaron un ejemplar de la *Revista Universitaria* a conmemorar el centenario de la revolución con la publicación de los documentos inéditos que utilizó el regente Pardo para confeccionar su «Memoria imparcial»[13]. Se trataba de doce documentos inéditos, distintos y complementarios a los que se publicaron en 1815 en el *Diario* y *El Pensador*. Pero en la publicación periódica cuzqueña se reprodujo la fuente de forma desordenada, de tal modo que el texto del regente Pardo se situó al final de las piezas históricas que la justificaban. Tal deficiencia fue corregida por Jorge Guillermo Leguía al editar ordenada y secuencialmente la «Memoria imparcial», anotada y seguida de sus anexos, en el *Boletín del Museo Bolivariano* (BMB) de 1930. Esta publicación se puede considerar como el homenaje tardío que, en el contexto de la conmemoración de los centenarios de la independencia de 1821 y de la victoria de Ayacucho de 1824, el régimen de Augusto B. Leguía dedicó a la revolución cuzqueña. Bajo el título genérico de «Documentos inéditos sobre Pumacagua», el historiador limeño compiló nuevos documentos sobre este acontecimiento, los mismos que fueron copiados de los documentos coloniales rescatados por el historiador Carlos A. Romero del Archivo Nacional destruido tras la ocupación chilena y que fueron depositados en la Biblioteca Nacional con el título de «Colección de manuscritos». Leguía consideraba que su documentación aportaba nuevos datos que no obtuvieron ni Odriozola, Mendiburu, Ulloa o Eguiguren. Ciertamente, fue importante conocer el informe elevado a Fernando VII por los oidores de la Audiencia del Cuzco el 5 de mayo de 1815, escrito distinto a la «Memoria imparcial», o los nombramientos de subdelegados, autoridades judiciales y militares y expedidos por parte de los revolucionarios que, por primera vez, esclarecía la actuación de los juntistas dentro de la Audiencia cuzqueña. Pero al margen de un breve comentario al informe de los oidores que en opinión de Leguía confirmaba la postura «revolucionaria» de Vidaurre, la ausencia de un análisis crítico del conjunto documental limitó el impacto de esta publicación.

La segunda edición del *Diccionario Histórico Biográfico* (1934) de Mendiburu, publicada con las adiciones y notas bibliográficas de Evaristo San Cristoval, incorporó la biografía de Pumacahua que aquel alcanzó a redactar y que este complementó con una bibliografía exhaustiva y un apéndice de documentos. A diferencia de anteriores trabajos, este texto resaltó las acciones de Pumacahua como servidor de las armas del Rey desde su combate a Túpac Amaru hasta su

[13] *Revista Universitaria*, 1914, año III, núm. 10: 1-48.

colaboración con Goyeneche en las guerras del Alto Perú entre 1809 y 1812. Mendiburu advirtió la primera transformación de su personaje en noviembre de 1813 cuando «Pumacahua fue asistido de la razón y se convenció de que tenía el deber de seguir su senda y consejo», es decir comenzó a superar la condición de súbdito, aunque todavía sin conspirar ni encabezar un levantamiento. El estallido de la revolución y la invitación a formar parte de la junta fortaleció definitivamente el compromiso del cacique con el nuevo orden político, aunque Mendiburu omitió mencionar el horizonte constitucional gaditano. En contra de lo afirmado por Ulloa, destacó la inteligencia militar de Pumacahua. En efecto, Mendiburu le consideró como un astuto y experimentado estratega en su condición de comandante de la expedición a Arequipa. En Umachiri el cacique indio se dio el «trabajo de estudiar de los medios de resistencia que tenía disponibles. Fijóse sobre todo en la elección del terreno de manera que las ventajas de éste compensaran la inferioridad del número de sus infantes armados» (Mendiburu, 1934, IX: 255). Pero este plan bien concebido sucumbió ante la terquedad de Ramírez y la probada experiencia bélica de los soldados realistas. A este perfil casi hagiográfico, aportó San Cristoval como novedad en el apéndice documental la reedición del proceso a Pumacahua que publicara el historiador iqueño José Toribio Polo en 1914, y que era el expediente criminal pormenorizado del publicado por Alcon en su *Diario* que en realidad era un resumen (Polo, 1916: 125-145).

Fue el historiador arequipeño Jorge Cornejo Bouroncle (1899-1995) quien a mediados de la década de 1950 proporcionó nuevos aportes documentales e interpretativos sobre la revolución cuzqueña. En términos historiográficos Cornejo perteneció a la llamada «generación *senior*» o mayor del Centenario (nacidos entre 1892 y 1899), en la que también encajó Jorge Guillermo Leguía (Pacheco Vélez, 1993: 35-36). En su condición de director del Archivo Histórico del Cuzco, entre 1949 y 1965, creó y dirigió con el auspicio de la Universidad San Antonio Abad una publicación periódica, la *Revista del Archivo Histórico del Cuzco* (RAHC), donde fue responsable de la edición de dos volúmenes monográficos que tituló *Pumacahua. La Revolución del Cuzco de 1814* (Cornejo Bouroncle, 1956)[14]. La interpretación proporcionada por Cornejo Bouroncle en ambos volúmenes de la RAHC no solo cuestionó lo afirmado por Eguiguren, Ulloa o Mendiburu, sino que por un rumbo

[14] Otras nuevas fuentes sobre la revolución cuzqueña en Cornejo Bouroncle (1953; 1957).

discursivo distinto se acercó a la tesis antiliberal del virrey Abascal de 1815. En efecto, la propuesta principal del historiador arequipeño se resume en que la revolución cuzqueña utilizó el silogismo de la «mascara de Fernando VII» para encubrir su propósito auténtico de independizarse. Para sostener la tesis del enmascaramiento de la fidelidad a la monarquía, había que probar la existencia de una conciencia nacional previa. Cornejo no encontró dificultad en remontar este ideario «nacional» de los cuzqueños de ruptura con España a la rebelión de Manco Inca en 1536. Consideró que ese proyecto de nación volvió a estallar con la revolución de Túpac Amaru en 1780 y, por último, propuso que «el tercer movimiento insurgente de grandes proporciones, que se gestó en el Cuzco, fue el de 1814, tramado por los Angulo y otros patriotas y que la historia conoce como la revolución de Pumacahua» (Cornejo Bouroncle, 1956).

A diferencia de los historiadores hispanoamericanos que concibieron la «máscara de Fernando VII» en otras realidades a partir de una «hipócrita» fidelidad al monarca y un rechazo unánime a acatar la autoridad de la Regencia y/o las Cortes, Cornejo debía sostener que el justificante esgrimido por los revolucionarios cuzqueños de actuar en nombre de los idearios liberales de las Cortes de Cádiz, depositaria de la soberanía real, era un pretexto para obtener realmente el separatismo. Así sustentó Cornejo su versión sobre la 'máscara de 1814' cuzqueña en un pasaje de su libro:

> mucha bulla se hacía sobre los derechos que a los americanos reconocía la cacareada Constitución de Cádiz, pero los caudillos patriotas en el Cuzco, en realidad, la tomaban solo como un camino para llegar a un final completamente distinto: la independencia y soberanía total y absoluta de los pueblos del Nuevo Mundo (Cornejo Bouroncle, 1956: 222).

Cabe agregar que, al igual que todos los historiadores latinoamericanos afines a esta corriente interpretativa, Cornejo Bouroncle no pudo aportar ninguna prueba que avalase que los juntistas cuzqueños ocultaron su sentimiento separatista, como tampoco pudo probarlo Abascal en su tiempo. Pese a ello el historiador arequipeño se mostró convencido de que Angulo, Pumacahua y el resto de líderes de la insurrección de agosto de 1814 actuaron en consonancia con el pasado, vengando la revolución emancipadora de Túpac Amaru, y con el presente, decantándose por el separatismo del Río de la Plata, porque «existía entendimiento con los revolucionarios argentinos y que la unión de ambos ejércitos en el territorio del Alto Perú, era el fin de sus operaciones, pues, ello implicaría la total libertad del Nuevo Mundo» (Cornejo Bouroncle,

1956: 295). Incluso en un pasaje de su obra concedió un mayor relieve a 1814 sobre 1821 porque «todo el plan que luego San Martín verificó para independizar al Perú, estaba en esencia concebido por Angulo» (Cornejo Bouroncle, 1956: 306). Por último, Cornejo Bouroncle, en parte, atribuyó el fracaso del movimiento no al miedo colectivo generado por la violencia atribuida a las tres expediciones sino, por el contrario, al buen trato brindado a los enemigos:

> los caudillos de la revolución no procedieron con inhumanidad y más bien, pecaron de confiados y benignos con los 'sarracenos', que no cesaban de maquinar contra la patria naciente (Cornejo Bouroncle, 1956: 299).

También sumó a este pasivo la falta de conciencia nacional de los cuzqueños que combatieron dentro de las filas del ejército realista:

> ellos, peruanos de nacimiento y familia, habrían podido terminar la guerra de emancipación, pues, arruinado el ejército de Pezuela, en donde militaban batallones íntegros de cuzqueños, Abascal no habría tenido más remedio que reconocer la independencia continental (Cornejo Bouroncle, 1956: 313).

El sentimiento nacionalista cuzqueño impregnado por Cornejo Bouroncle a su interpretación histórica no podía concluir sin hacer alusión a la responsabilidad de los políticos de Lima con respecto a la decadencia de la capital inca a lo largo de la república, hecho que en su opinión ucrónica no habría sucedido si hubiera triunfado la revolución de 1814. Sobre los historiadores limeños, a los que calificó como corifeos de los gobernantes de la capital, opinó que:

> estos hacen la historia a su modo y en ella exaltan y presentan como símbolos máximos a figuras endebles y dudosas, buenas para acompañar a la Perricholi y al virrey Amat, pero jamás para opacar a los verdaderos próceres y héroes, a estos indios cuzqueños; a los patriotas de las revoluciones de 1780 y 1814 Cornejo Bouroncle, 1956: 538).

Pumacahua. La revolución del Cuzco de 1814 fue un trabajo cuya calidad se opacó por la forma en que Cornejo Bouroncle estructuró su narración, con una acumulación desordenada de documentos, en su mayoría inéditos, intercalados por abundantes citas textuales, en su mayor parte, extractados de la memoria de Abascal y de las interpretaciones de Eguiguren, y por comentarios breves o extensos redactados por el propio autor. A pesar de esto,

el mérito de los dos monográficos publicados en la RAHC fue incorporar por vez primera una fuente documental desconocida que fue rescatada del repositorio oficial cuzqueño. No conforme con ello, el historiador arequipeño como novedad transcribió, en un extenso apéndice del séptimo número, los documentos históricos del Archivo de Indias de Sevilla relacionados con el voluminoso expediente de peticiones al monarca de Pumacahua antes de la revolución. La copia le fue proporcionada por Raúl Porras Barrenechea.

3. Las interpretaciones después de la CDIP

¿Proporcionó la CDIP a los historiadores la totalidad de los documentos que conocieron y usaron en su tiempo Manuel de Odriozola, Luis Antonio Eguiguren o Jorge Cornejo Bouroncle? Los prólogos de Villanueva Urteaga y Aparicio Vega no lo aclararon ya que ambos más que todo se propusieron describir la importancia del material por ellos transcrito para colaborar con las futuras reinterpretaciones del hecho[15]. A primera vista se ha observado la ausencia del *Diario* de Alcon, aunque el mismo se publicó en otro tomo de la CDIP (Denegri Luna, 1971). En cambio no se ha reeditado *El Pensador* de Abascal ni en el tomo tercero ni en el resto de la colección, con lo que se pierde la parte complementaria del discurso antiliberal del virrey. Varios de los documentos publicados por Cornejo Bouroncle en la RAHC tampoco se han reeditado (por ejemplo los protocolos notariales incluidos en el sexto volumen). En compensación, los tres tomos incorporaron nuevos datos inéditos sobre la actuación de los revolucionarios y los procesos seguidos a muchos de ellos. Por ejemplo, en el sexto Villanueva Urteaga transcribió del Archivo Histórico del Cuzco el libro de actas del cabildo de la época del liberalismo gaditano que incluía las actas electorales entre 1813 y 1815 y, asimismo, se publicaron nuevos documentos trascritos de la colección

[15] Ambos prologuistas coincidieron en que era un grave defecto historiográfico denominar al hecho como «revolución de Pumacahua» y que era preferible el de «revolución cuzqueña de 1814». Pero esta proposición no ha cuajado del todo. Carlos Daniel Valcarcel (1972) propuso más bien adoptar el título de «rebelión de José Angulo» por ser este el auténtico líder y por ser el artífice de la colaboración, entre otros, de Pumacahua y del eclesiástico peninsular Francisco Carrascón. Más recientemente, el historiador cuzqueño José Tamayo Herrera (1992, II: 447) también fue del parecer de referirse al hecho como «revolución de los Angulo de 1814» porque con el denominativo de «Revolución del Cuzco de 1814» se «trasunta la falsa idea de que todo el pueblo del Qosqo, en 1814, estuvo por la revolución liberadora, que el apoyo fue unánime, que todos los cusqueños lucharon por la patria, y esto no puede ser más falso, erróneo y demagógico».

Horacio H. Urteaga. Por su parte, el séptimo y octavo volúmenes los dedicó Aparicio Vega a publicar piezas referidas a las instituciones implicadas en la rebelión porque «al estudiar tan importante movimiento separatista, ex profeso o inadvertidamente se han omitido instituciones y personajes de relevante actuación como la Diputación Provincial, la Universidad San Antonio Abad, el Cabildo Eclesiástico, el decidido cenáculo de los abogados constitucionalistas»[16]. Los nuevos materiales fueron obtenidos por el historiador cuzqueño del AGI, el Archivo Arzobispal del Cuzco y de repositorios de Estados Unidos.

Con sus carencias y novedades, los volúmenes de la CDIP han sido claves en la renovación historiográfica sobre la revolución cuzqueña de las últimas cuatro décadas. En términos generales la influencia de este *corpus* documental explica que desde los años 1980 surgieran dos líneas de investigación sobre la Independencia, de un lado, la que profundizó en sus aspectos socioeconómicos y, de otro lado, la que se orientó a esclarecer su contenido político (Contreras, 2007: 112). Se puede afirmar que se ha producido una eclosión de trabajos sobre la revolución cuzqueña emprendida por dos generaciones de historiadores peruanos: la *senior* de la nueva historia que comprende a los nacidos entre las décadas de 1930 y 1940, más apegada a la interpretación socioeconómica, y la *junior* de esa misma corriente historiográfica que abarca a los nacidos entre las décadas de 1950 y 1970, que ha privilegiado además de lo social la historia política. Asimismo, dentro de esa alta productividad se debe agregar los numerosos estudios producidos por la corriente historiográfica de habla inglesa (John Lynch, John Fisher, Brian Hamnett, Timothy Anna, David Cahill, Charles Walker). La historiografía española también ha contribuido al tema con nuevas investigaciones (Sala i Vila, Molina Martínez). Debido a estos aportes, el nivel de comprensión del movimiento insurgente cuzqueño con relación a generaciones anteriores a la de la edición de la CDIP, se ha incrementado de modo exponencial. Pero, paradójicamente, con la excepción del estudio sobre el clero patriota en la revolución de 1814 (Aparicio Vega, 1974), ningún(a) historiador(a) de las corrientes académicas más recientes ha producido hasta ahora una nueva monografía sobre la revolución del Cuzco que sea generacionalmente representativa, tal como hicieron para la suya Eguiguren o Cornejo Bouroncle. ¿A qué se ha debido este aparente desinterés de los historiadores peruanos y peruanistas? Una respuesta en clave positiva a esta interrogante puede sustentarse

[16] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: XI.

del siguiente modo: el hecho de que no se hayan publicado monografías sobre la revolución cuzqueña no quiere decir que no se produjesen múltiples investigaciones con nuevas interpretaciones que en gran parte han contribuido a esclarecer aspectos antes distorsionados o ignorados de la misma.

En el articulo «La independencia en el Perú: las palabras y los hechos» de Heraclio Bonilla y Karen Spalding, lo ocurrido en el Cuzco en 1814, al igual que lo que sucedió en Huánuco en 1812, fueron dos hitos claves para demostrar los límites de la vía peruana hacia la independencia. Ambos autores, influidos por la corriente historiográfica dependentista, plantearon las limitaciones políticas de estas rebeliones con el propósito de refrendar su tesis sobre la «independencia concedida» (Bonilla *et al.*, 1972). Esta se resumía en que la posibilidad de articular en el Perú un frente multiétnico de criollos, mestizos e indígenas para enfrentar al gobierno realista era impensable dada la débil o nula solidaridad entre estos sectores sociales. Por eso la única alternativa consistió en aguardar a que desde el extranjero los ejércitos libertadores interviniesen para quebrar la dominación peninsular. En polémica con esta interpretación, Jorge Basadre, restó importancia al fraccionamiento histórico entre criollos e indígenas y resaltó que, más bien, en 1814 ambos sectores sociales se mantuvieron unidos hasta consumarse la derrota. Por eso señaló el historiador tacneño que «entre la revolución surgida entre 1820 y 1825 y la de 1814, preferimos esta última. En el caso de haber logrado ella sus objetivos máximos, para lo cual le faltaron como acaba de verse, "un conjunto de probabilidades objetivas", habría surgido un Perú nacional, sin interferencias desde afuera, y con una base mestiza, indígena, criolla y provinciana» (Basadre, 1973: 146).

En el debate inicial sobre la revolución cuzqueña ni Bonilla-Spalding ni Basadre utilizaron los volúmenes publicados por la CDIP porque estos se hallaban en plena edición. Bonilla recién los utilizó para replicar a Basadre en la segunda edición de *La Independencia en el Perú* publicado en 1981. Su conclusión en lo que respecta al Cuzco fue que los criollos y mestizos se sublevaron por que los oidores españoles incumplieron la constitución y su objetivo fue liberarse de Lima. Pero tras la alianza forjada entre criollos e indígenas, estos últimos convocados por Pumacahua, los primeros por temor a una revolución social de los segundos, dejaron de financiar la campaña militar (Bonilla, 1981). En otras palabras, con la documentación de la CDIP Bonilla se propuso probar que la independencia no podía forjarse desde dentro por la inutilidad de las alianzas multiétnicas y de clase. Unos años más tarde, O'Phelan terció en esta

polémica al proponer que la revolución cuzqueña debía analizarse como parte de un ciclo de programas políticos anticoloniales liderados por criollos tanto en el Perú como en el Alto Perú desde fines del siglo XVIII. Comparando lo ocurrido en el Cuzco con el de La Paz en 1809 llegó a la conclusión de que en ambos casos «sus programas se limitaron a buscar reivindicaciones tan inmediatas como locales, sin visualizar el proceso por el cual atravesaba Hispanoamérica en su conjunto» (O'Phelan, 1985: 191). Solo después de producirse esos fracasos se hizo necesario y explicable que la independencia dependiera de los ejércitos libertadores.

Hay otros aspectos del asunto sobre la participación de criollos e indígenas en 1814 que han interesado a los historiadores después del debate anterior. Quizás el más relevante es el planteado por Glave en un pormenorizado estado de la cuestión dedicado a la perspectiva histórico-cultural de la revolución (Glave, 2003). En cuanto al liderazgo del movimiento este historiador cuestiona la tópica interpretación de que los constitucionalistas fueran sus líderes. Más bien propone que:

> los jefes de la revolución mostraron ser poco reformistas, más bien, su radicalismo, de distinto tipo —algunos tenían un aura religiosa [...]— los llevó a perder el control de la revolución, cuando hubo de buscar alianzas y morigerar las acciones en reconocimiento de la inferioridad de fuerzas que tenían frente a dos ejércitos reales que los enfrentaron con la decidida consigna de aniquilarlos con la autoridad del realismo absolutista restaurado (Glave, 2003: 18-19).

Asimismo, sugiere relativizar la onmipresencia de Pumacahua en la movilización de los indígenas a favor de la revolución, ya que ello oscurece percibir que los indígenas de Huamanga, Huanta, Andahuaylas y Huancavelica también lo hicieron sin responder a su influencia. Sobre José Angulo, Glave confirma su liderazgo y su capacidad como ideólogo de «hacer de su movimiento una corriente sólida que transformara la sociedad» a través del establecimiento del «sistema de la patria», pero ello no debe olvidar que «algunos de los jefes más señalados de la rebelión eran forasteros, como Manuel Hurtado de Mendoza, natural de Santa Fe de Corrientes, José Pinelo de Arequipa, Ildefonso de las Muñecas de Tucumán» (Glave, 2003: 19). En esa lista de propagandistas del movimiento también debe agregarse al cura zaragozano Francisco Carrascón y Solá.

En términos cuantitativos, las perspectivas regional y étnica del movimiento, inauguradas, respectivamente, por John Fisher y Scarlett O'Phelan siguen

convocando hasta la actualidad la predilección de los historiadores. Fisher (1979; 1981; 2000) destacó el enfrentamiento histórico del Cuzco contra Lima como el justificante estructural de lo ocurrido en 1814, y que la defensa de la constitución de 1812 fue un medio para obtenerlo (Fisher, 1981: 247-249; 1981). En su más reciente planteamiento sobre este movimiento ha señalado que sus dirigentes criollos, al enviar al sur del virreinato expediciones organizadas con premura y conformadas en su mayor parte por indígenas, «dejaron inmediatamente en claro que ellos deseaban no solo la independencia del Perú, sino convertir al Cuzco en capital nacional» (Fisher, 2000: 196). Por su parte, y de modo complementario, O'Phelan (1992) remitió al estrecho vínculo que tuvieron desde 1780 los objetivos políticos y antifiscales de las rebeliones indígenas de Charcas y Perú para comprender la constitución de una alianza multiétnica en el Cuzco. Las investigaciones posteriores de Cahill (1988), Cahill & O'Phelan (1992), Sala i Vila (1996), Walker (1999) y Glave (2002) sobre el carácter político de 1814 han puesto de relieve la compaginación coyuntural de las demandas antifiscales de los indígenas (supresión del tributo, mitas y repartos forzosos) con la obtención de los objetivos políticos de los líderes criollos y mestizos en los distintos escenarios en donde la violencia se activó como el Cuzco, Puno, Huamanga, Arequipa y La Paz. La insistencia en esta línea de investigación ha incrementado notablemente el conocimiento de la participación indígena durante, y sobre todo, después de la rebelión de Angulo (Sala i Vila, 1991; Glave, 2008; Peralta, 2012). Según Sala i Vila el empecinamiento de Abascal de imponer a los indígenas un cobro voluntario del tributo, al que se sumaba el reclutamiento forzoso en los ejércitos realistas, fueron factores coadyuvantes para explicar su apoyo a la rebelión. Pero también los indígenas apoyaron a Angulo y Pumacahua porque se sintieron «amenazados con la pérdida de la tierra si se oponían, y [se sintieron] claros perdedores en las disputas entre absolutistas y liberales por el control de los ayuntamientos constitucionales» (Sala i Vila, 1996: 228).

En ese contexto de dominio del análisis tanto regional como de la participación popular, la centralidad del debate sobre el papel del cacique Pumacahua se relativizó en relación con el protagonismo que le otorgaron las generaciones anteriores al sesquicentenario[17]. En un reciente artículo O'Phelan

[17] Solo Walker (1999: 129) insiste en el denominativo de «rebelión de Pumacahua» y lo justifica en que si bien algunos historiadores han exagerado su importancia «porque la rebelión lleva su

provocadoramente ha sugerido entender la actuación de Pumacahua previa a la revolución de 1814, e incluso en el transcurso de su estallido, como un intento de su parte de volver al *statu quo* anterior a 1812 para, entre otros motivos poderosos, no perder totalmente sus privilegios como cacique golpeados ya por la supresión del tributo indígena decretada en Cádiz. Pumacahua «debe haber sentido que combatir por la restitución de Fernando VII era la garantía de volver al período previo a las Cortes y la constitución» (O'Phelan, 2009: 100).

En la línea de la historia política, la generación *junior* de la nueva historia ha incidido en el débil vínculo de los partidarios de la constitución de Cádiz en el Cuzco, como fue el caso emblemático del abogado Rafael Ramírez de Arellano, con los revolucionarios de 1814. Después de dejar el cargo de síndico procurador del primer ayuntamiento constitucional, este muy a su pesar fue nombrado auditor de guerra por los revolucionarios. El hecho de que el general Ramírez no lo ejecutara, como hizo en Umachiri con el auditor de guerra Mariano Melgar, demostraría que Ramírez de Arellano convenció a los realistas de que su apoyo a la revolución había sido forzado por las circunstancias. En cualquier caso, a través del seguimiento del proceso electoral que constituyó el primer y segundo ayuntamiento constitucional de la ciudad se ha podido comprobar los recelos que los alcaldes, regidores y síndicos procuradores tuvieron con el programa juntista de Angulo (Peralta, 1996; Glave, 2001).

Otro enfoque metodológico de las últimas generaciones de historiadores, como complemento a lo ya descrito por Aparicio Vega, ha sido el interés que sigue suscitando la participación preponderante de los religiosos (en especial la del prebendado Francisco Carrascón o el cura Ildefonso de las Muñecas) en el movimiento tanto en su vertiente política, religiosa como social (Cahill, 1984; Demélas, 2003; Molina Martínez, 2010; Cahill, 2011). David Cahill recientemente ha demostrado que el prebendado Carrascón desde 1801 fue perfilando en el Cuzco algunos de los componentes ideológicos claves que quizás debieron materializarse en el movimiento de 1814. En un primer momento, Carrascón en su «Plan del Perú» remitido al Consejo de Indias en 1801 propuso la creación de un virreinato integrado por las provincias del sur andino peruano y Charcas. En un segundo momento, afectado por la crisis

nombre; no obstante, ciertamente el prestigio y experiencia de Pumacahua le permitieron reclutar indígenas con gran éxito».

monárquica de 1808 a 1814, el prebendado zaragozano habría virado hacia un planteamiento separatista con la conformación de una nueva nación, la patria cuzqueña, que de triunfar la revolución de Angulo se habría integrado en un gran imperio en América del Sur constituida por el Cuzco, Charcas y el Río de la Plata, definible como «nuestra nación cristiana» (Cahill, 2011: 231). Tal es la propuesta de la inédita «Proclama a todos los peruanos» de Carrascón, pieza clave de la causa criminal que le siguió una comisión militar en 1817, hallada por Cahill en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. ¿Fue este el proyecto político oculto que compartieron Angulo y sus colaboradores eclesiásticos y que Carrascón debió negociar como emisario ante los políticos de Buenos Aires?

Por último, ese ha comenzado a prestar atención a las secuelas que dejó el movimiento revolucionario cuzqueño entre las poblaciones indígenas y ciertos personajes en los años posteriores a su trágico desenlace (Walker, 1999; Sala i Vila, 1990; Glave, 2005). En este último caso es interesante el comportamiento político de Bernardino Tapia, autor de cuatro pasquines de apoyo al cura Muñecas publicados en varios poblados de Puno. El caso es que «entre 1815 y 1818, Tapia actuó como difusor de las ideas seductivas o patriotas, enseñó a leer, mantuvo tertulias, escribió y leyó los libros que se compraba con el dinero que se agenciaba con sus enseñanzas o vínculos» (Glave, 2005: 136). Producto de sus lecturas, su curiosa interpretación de la historia le condujo a divulgar entre su público que Fernando VII había muerto por ser hijo bastardo del general francés invasor Murat y que, en su lugar, se había coronado a un resucitado Carlos V. Este «ilustrado plebeyo» mantuvo contacto también con los líderes de las guerrillas charqueñas de Villegas y Lanza, siendo su principal cometido interiorizar en la población puneña el rechazo al tributo, las alcabalas, los donativos y, principalmente, evitar el reclutamiento de gente para los ejércitos realistas. El fiscal del crimen calificó a Tapia de «loco», pero el intendente Tadeo Gárate no dudó en sentenciarle a morir en la horca para evitar que su iluminismo se reprodujera entre la población. Glave demostraba con este ejemplo las posibilidades interpretativas que permite la combinación entre historia cultural e historia social.

Conclusiones

El balance generacional sobre las formas de interpretar la revolución cuzqueña por parte de los historiadores entre el siglo XIX y el XXI ha permitido confirmar

la falta de acuerdo para producir un discurso coherente y consensualmente aceptable de aquel hecho. Quizás este desacuerdo académico sea el resultado indirecto de la escasa implicación de los gobernantes en recordar lo ocurrido en 1814. Un avance significativo habría sido que en 2014 el Estado hubiese auspiciado una comisión oficial del bicentenario de esta revolución, tal como ocurriera en 1980 con la de Túpac Amaru, para promover un nuevo *corpus* documental que incorporara a la publicada por la CDIP todo lo descubierto en los repositorios desde 1971-1974 y, de paso, corrigiera sus omisiones editoriales.

Para finalizar, a partir del balance historiográfico que se tiene de la revolución cuzqueña al cumplirse el bicentenario, se advierten aún ausencias temáticas relevantes. Nada nuevo se ha escrito sobre la trayectoria biográfica y política de José Angulo y sus hermanos Vicente, Mariano y Juan. Igualmente se carece de estudios sobre la semántica política de la revolución en la línea de una historia conceptual que permita complejizar «la guerra de las palabras» entre los revolucionarios y los defensores del rey absolutista. La historia cultural del movimiento está aún por escribirse a pesar de algunos avances perfilados en cuanto a la cultura política. A lo anterior hay que agregar la falta de interés por explorar la financiación económica de la lucha armada popular así como la crisis local y regional que se produjo como resultado del desvío de recursos para financiar a las tres expediciones militares. Por último, pocos avances se han dado sobre la dimensión internacional del conflicto que esclarezca el vínculo y repercusiones del Cuzco 1814 en los espacios de poder rebeldes, tanto en Charcas como en el Río de la Plata.

Referencias citadas

Fuentes primarias editadas

CDIP, 1974 – Tomo III, vol. 7. Colección Documental de la Independencia del Perú, Conspiraciones y Rebeliones en el siglo XIX. La Revolución del Cuzco de 1814; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por Aparicio Vega.

CDIP, 1974 – Tomo III, vol. 8. Colección Documental de la Independencia del Perú, Conspiraciones y Rebeliones en el siglo XIX. La Revolución del Cuzco de 1814; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por Aparicio Vega.

Fuentes secundarias

ABASCAL Y SOUSA, J. F., 1944 – *Memoria de gobierno*, 2 vols.; Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Vicente Rodríguez Casado y José Antonio Calderón Quijano (eds.).

ALCON, J. J., 1815 – *Diario de la expedición del mariscal de campo D. Juan Ramírez sobre las provincias interiores de La Paz, Puno, Arequipa y Cuzco*, 112 pp.; Lima: por don Bernardino Ruiz.

APARICIO VEGA, M. J., 1974 – *El clero patriota en la revolución de 1814*, 353 pp.; Cuzco.

BASADRE, J., 1973 – *El Azar en la Historia y sus límites*, 272 pp.; Lima: Ediciones P.L. Villanueva.

BENIGNO, F., 2013 – *Las palabras del tiempo. Un ideario para pensar históricamente*, 300 pp.; Madrid: Cátedra.

BONILLA, H., 1981 – Clases populares y Estado en el contexto de la crisis colonial. *In: La independencia en el Perú* (H. Bonilla *et al.*): 13-69; Lima: IEP.

BONILLA, H., CHAUNU, P., HALPERIN, T., HOBSBAWM, E. J., SPALLDING, K., VILAR, P., 1972 – *La independencia en el Perú*, 204 pp.; Lima: IEP.

CAHILL, D., 1984 – Curas and Social Conflict in the Doctrinas of Cuzco, 1780-1814. *Journal of Latin American Studies*, **16/2**: 241-276.

CAHILL, D., 1988 – Una visión andina. El levantamiento de Ocongate de 1815. *Histórica*, **XII/2**: 133-159.

CAHILL, D., 2011 – New Viceroyalty, New Nation, New Empire: A Transnational Imaginary for Peruvian Independence. *Hispanic American Historical Review*, **91/2**: 203-235.

CAHILL, D. & O'PHELAN, S., 1992 – Forging their own History: Indian Insurgency in the Southern Peruvian Sierra, 1815. *Bulletin of Latin American Research*, **11/2**: 125-167.

CONTRERAS, C., 2007 – La independencia del Perú. Balance de la historiografía contemporánea. *In: Debates sobre las independencias iberoamericanas* (M. Chust & J. A. Serrano, eds.): 99-117; Madrid: Iberoamericana-AHILA.

CÓRDOVA Y URRUTIA, J. M., 1875 – Las tres épocas del Perú o compendio de su historia 1844. *In: Documentos Literarios del Perú*, t. VII (M. de Odriozola, ed.): 7-535; Lima, Imprenta del Estado.

CORNEJO BOURONCLE, J., 1953 – Papeles referentes a la revolución de 1814. *Revista Universitaria*, **XLII/105**: 12-64.

CORNEJO BOURONCLE, J., 1956 – *Pumacahua. La revolución del Cuzco de 1814*, 709 pp.; Cuzco: Editorial H. G. Rozas.

CORNEJO BOURONCLE, J., 1957 – Pumacahua en Arequipa. 38 documentos. *Revista Histórica del Cuzco*, **8**: 10-48.

DAGER ALVA, J., 2009 – *Historiografía y nación en el Perú del siglo XIX*, 254 pp.; Lima: Pontifica Universidad Católica del Perú.

DEMÉLAS, M. D., 2003 – *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX*, 653 pp; Lima: IFEA, IEP.

DENEGRI LUNA, F., 1954 – Memoria militar del general Pezuela (1813-1815). *Revista Histórica*, **XXI**: 164-273.

DENEGRI LUNA, F., (ed.), 1971 – *Colección Documental de la Independencia del Perú. Memorias, diarios y crónicas*, **XXVI/1**: 389-439; Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

EGUIGUREN, L. A., 1914 – *La revolución de 1814*, 154 pp.; Lima: Oficina Tipográfica de 'La Opinión Nacional'.

FISHER, J., 1979 – Royalism, regionalism, and Rebellion in Colonial Peru, 1808-1815. *Hispanic American Historical Review*, **59/2**: 252-257.

FISHER, J., 1981 – *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: El régimen de las Intendencias, 1784-1814*, 295 pp.; Lima: PUCP.

FISHER, J., 2000 – *El Perú borbónico 1750-1824*, 359 pp.; Lima: IEP.

GARCÍA CAMBA, A., 1846 – *Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú*, 2 vols.; Madrid: Sociedad Tipográfica de Hortelano y Compañía.

GLAVE, L. M., 2001 – Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral. *In: La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan, ed.): 77-97; Lima: PUCP-IRA.

GLAVE, L. M., 2002 – Un héroe fragmentado. El cura Muñecas y la historiografía andina. *Andes*, **13**: 51-74.

GLAVE, L. M., 2003 – Una perspectiva histórico cultural de la revolución del Cuzco en 1814. *Revista de las Américas. Historia y Presente*, **1**: 11-38.

GLAVE, L. M., 2005 – La Ilustración y el pueblo: El 'loco' Bernardino Tapia. Cambio y hegemonía en los Andes al fin de la colonia. Azángaro 1818. *Tiempos de América*, **12**: 133-149.

GLAVE, L. M., 2008 – Cultura política, participación indígena y redes de comunicación en la crisis colonial. El virreinato peruano, 1809-1814. *Historia Mexicana*, **LVIII/1**: 369-426.

HAMNETT, B., 2011 – *Revolución y contrarrevolución en México y Perú: Liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824)*, 298 pp.; México: Fondo de Cultura Económica, 2da. Edición.

MENDIBURU, M. De, 1874 – *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, 8 vols.; Lima: Imprenta de J. Francisco Solís.

MENDIBURU, M. De, 1934 – *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, 15 vols.; Lima, Librería e Imprenta Gil. 2da. edición

MOLINA MARTÍNEZ, M., 2010 – Presencia del clero en la Revolución Cuzqueña de 1814: Ideas y actitudes de Francisco Carrascón. *Revista Complutense de Historia de América*, **36**: 209-231.

ODRIOZOLA, M. De, 1872a – *Documentos Históricos del Perú*, t. II: 1-206; Lima: Imprenta del Estado.

ODRIOZOLA, M. De, 1872b – *Documentos Históricos del Perú*, t. III: 11-152; Lima: Imprenta del Estado.

O'PHELAN, S., 1985 – El mito de la 'independencia concedida': Los programas políticos del siglo XVIII y del temprano XIX en el Perú y el Alto Perú (1730-1814). *Histórica*, **IX/2**: 155-191.

O'PHELAN, S., 1992 – Rebeliones andinas anticoloniales. Nueva Granada, Perú y Charcas entre el siglo XVIII y XIX. *Anuario de Estudios Americanos*, **49**: 395-440.

O'PHELAN, S., 2009 – Dionisio Inca Yupanqui y Mateo Pumacahua: Dos indios nobles frente a las Cortes de Cádiz (1808-1814). *In: Las independencias desde la perspectiva de los actores sociales* (J. L. Orrego Penagos, C. Aljovín de Losada & J. I. López Soria, eds.): 93-104; Lima: OEI-UNMSM-PUCP.

PACHECO VÉLEZ, C., 1993 – *Ensayos de simpatía. Sobre ideas y generaciones en el Perú del Siglo XIX*, 478 pp.; Lima: Universidad del Pacífico.

PERALTA, V., 1996 – Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cusco, 1809-1815. *Revista de Indias*, **LVI/206**: 99-131.

PERALTA, V., 2012 – La participación popular en las juntas de gobierno peruanas de Huánuco (1812) y Cuzco (1814). *In: Entre imperio y naciones. Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810* (P. Cagiao Vila & J. M. Portillo Valdés, eds.): 317-340; Santiago: Universidad de Santiago de Compostela.

POLO, J. T., 1916 – Centenario de la inmolación de Pumaccahua. *Revista Histórica*, **V/II**: 125-145.

REVISTA UNIVERSITARIA, 1914 – **III/10**: 1-48; Cuzco.

SALA I VILA, N., 1990 – El levantamiento de los pueblos de Aymaraes en 1818. *Boletín Americanista,* **31**: 203-226.

SALA I VILA, N., 1991 – La participación indígena en la rebelión de los Angulo y Pumacahua, 1814-1816. In: *Conquista y resistencia en la historia de América* (P. García Jordán & M. Izard, eds.): 273-288; Barcelona: Universitat de Barcelona.

SALA I VILA, N., 1996 – *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú, 1790-1814*, 320 pp.; Huamanga: IER José María Arguedas.

TAMAYO HERRERA, J., 1992 – *Historia general del Qosqo*; Qosqo: Municipalidad del Qosqo.

TAURO DEL PINO, A., 1972 – José Angulo, líder de la rebelión cuzqueña de 1814. *In: Quinto Congreso Internacional de Historia de América*: 169-171; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, II.

TORRENTE, M., 1830 – *Historia de la revolución hispano-americana*, 3 vols.; Madrid: Imprenta de Moreno.

ULLOA, J. C., 1879-1800 – La revolución de 1814. *Revista Peruana*, I:. 573; II: 10, 221-273, 417-488; III: 321, 589; IV: 91-110.

ULLOA, J.C., 1930 – La revolución de 1814. *Boletín del Museo Bolivariano*, **II/16**: 319-371.

VALCARCEL, C. D., 1972 – José Angulo, líder de la rebelión cuzqueña de 1814. *In: Quinto Congreso Internacional de Historia de América*: 169-171; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, II.

VICUÑA MACKENNA, B., 1860 – *La Revolución de la Independencia del Perú desde 1809 a 1819*; Lima: Imprenta del Comercio por J. M. Monterola.

VIDAURRE, M. L. De, 1823 – *Cartas americanas, políticas y morales, que contienen muchas reflecciones sobre la Guerra civil de la Américas*; Filadelfia: por Juan F. Hurtel.

VIDAURRE, M. L. De, 1827 – *Discurso del diputado…, contra la modificación que presentaron los SS. Encargados del proyecto de constitución*; Lima: Imprenta Republicana de José María Concha.

VILLANUEVA URTEAGA, H. (ed.), 1971 – *Colección Documental de la Independencia del Perú. Conspiraciones y Rebeliones en el siglo XIX. La Revolución del Cuzco de 1814*, t. III [vol. 6]; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

WALKER, C. F., 1999 – *De Túpac Amaru a Gamarra. Cusco y la formación del Perú republicano 1780-1840*, 314 pp.; Cusco: CBC.

Cádiz, sus cortes y la constitución gaditana de 1814

La Pepa viaja al Pacífico: el impacto del liberalismo peninsular en el virreinato del Perú, 1809-1814

John Fisher

Introducción

El 24 de septiembre de 1810 una asamblea conocida como las Cortes Generales y Extraordinarias comenzó sus reuniones en la Real Isla de León, adyacente a la ciudad de Cádiz. Esta asamblea, habiéndose movido propiamente a Cádiz en febrero de 1811, dio aprobación final a la primera constitucion española el 19 de marzo de 1812: la *Constitución Política de la Monarquía Española* (Imprenta Real, 1812), popularmente llamada *La Pepa* por su promulgación el dia de San José. El código establecía la elección de diputados en toda España y sus reinos de ultramar, para atender las Cortes Ordinarias, organizadas en Cádiz el 1 de marzo de 1813. Se eligieron también sustitutos entre los habitantes de Cádiz y sus alrededores para representar a aquellos reinos cuyos diputados no hubieran llegado para entonces. Eventualmente, los diputados elegidos para 1813 fueron capaces de completar sus periodos, pero el 4 de mayo de 1814 Fernando VII, que había regresado a España dos meses antes, después de seis años de cautiverio en Francia, disolvió dichas Cortes, que se habían trasladado a Madrid en enero de ese año, y comenzó la persecución sistemática de sus más radicales partidarios.

Este es el orígen de lo que los historiadores españoles ahora describen en términos como, por jemplo, 'el nacimiento de la libertad en la península ibérica y América Latina'. Este fue el título de un congreso de historiadores realizado en la Isla de León (ahora conocida como San Fernando) en 2011, bajo los auspicios de la Asociacion de Historiadores Latinoamericanistas Europeos (AHILA), como parte del ciclo de celebraciones del bicentenario que conmemora los tumultuosos eventos de 1810-1812 (Ayuntamiento de San Fernando, 2010a; Quintero González, 2010). Paralelamente, las conmemoraciones en otros lugares de España —notablemente en Cádiz misma— también han enfatizado el tema del progreso democrático, encapsulado en un considerable número de recientes publicaciones (por ejemplo, Chust Calero, 2010; Annino & Ternavasio, 2012) que definen el proceso de concepción y aplicación de la Constitución en términos positivos, no obstante la brevedad de su existencia. Además, puede argüirse su irrelevancia para aquellas parte de la América española que ya desde antes, en 1812, se encontraban bajo el control de los insurgentes comprometidos con la búsqueda de la independencia más que con la posible autonomía bajo una monarquía constitucional.

Entonces, ¿qué pasa con esto y cuál es su significado? Para comprender, es necesario primero volver brevemente al reinado del tercer rey Borbón de España, Carlos III (1759-1788) quien generalmente recibe el crédito por la extensión a la América española de las reformas de la administración provincial y fiscal, defensa y comercio, introducidas por sus predecesores en la península durante la primera mitad del siglo XVIII (Brading, 1984: 389-439). Hacia el final del reinado de Carlos III, los tres millones de españoles americanos categorizados como criollos (españoles nacidos en América), de una población total de diecisiete millones (la España peninsular tenía diez millones), disfrutaban de una prosperidad sin precedentes, en gran medida debido a la permanente expansión de los mercados internacionales para la plata mexicana y peruana. Este auge venía de los hasta entonces descuidados productos ganaderos y de la agricultura provenientes de regiones periféricas como el Río de la Plata y Venezuela, que fluían a España a cambio de bienes manufacturados y grandes cantidades de productos de la viticultura y agricultura españolas (Fisher, 1997: 134-159). Así, cuando subió al trono Carlos IV en 1788, los españoles americanos en general, al parecer permanecían contentos al continuar siendo sujetos a la dinastía borbónica, no obstante algunas protestas regionales contra el incremento de la carga fiscal en los virreinatos del Perú (por ejemplo la rebelión de Túpac Amaru en el Perú,

en 1780-1783) y Nueva Granada (la rebelión de los Comuneros en 1781). Estas protestas, sin embargo, no abrazaban claras ni bien articuladas demandas de real independencia, a pesar de las aseveraciones en sentido contrario de los modernos historiadores nacionalistas (entre otros, Puente Candamo, 2001). Además, hubo muy poco apoyo para unos pocos y aislados protagonistas de la causa de la independencia. Por ejemplo, el veterano revolucionario Francisco de Miranda que, antes de 1810, buscó persuadir a los venezolanos de emular la causa de las trece colonias norteamericanas contra Gran Bretaña, tomando las armas contra el colonialismo (Racine, 2003: 5-6). De la misma manera, la *Lettre aux Espagnols-Américains*, escrita en francés en 1799 pero mejor conocida por la edición de 1810 en inglés, por el exiliado jesuita peruano Juan Pablo Viscardo y Guzmán (Viscardo y Guzmán, 2002) —uno de los 2600 miembros de la Compañia abruptamente expulsados de la América española en 1776— que promovía la total independencia para liberar a la América española de los males del colonialismo, aunque reconocida después como un texto clave en el análisis de las demandas coloniales, no tuvo un gran impacto sobre las actitudes de sus contemporáneos criollos antes del periodo de la independencia (Viscardo y Guzmán, 2002 [1810]; Brading, 1991: 535-540).

Dentro de este contexto aparentemente armonioso, la semilla de lo que sería una gran crisis para España se sembró en 1789 como resultado de la Revolución Francesa. Habiendo hecho la guerra con la Francia revolucionaria en 1793, Carlos IV de España (1788-1808) fue persuadido dos años más tarde por su primer ministro Manuel de Godoy, de hacer las paces con los regicidas. En el proceso, les cedió Santo Domingo (la moderna República Dominicana) y Louisiana (la extensa y aún no cartografiada región oeste del Mississippi). En agosto de 1796 firmó el tratado de San Ildefonso, para iniciar la guerra contra Gran Bretaña, la tradicional rival imperial de España durante el periodo borbónico (Esdaile, 2003: 10-12; Herr, 1958: 348-444).

El estallido de las hostilidades tuvo inmediatamente desastrosas consecuencias estratégicas y comerciales para España, cuando el bloqueo de Cádiz (que controlaba alrededor del 80% del comercio peninsular con la América española) por parte de la marina británica forzó a la Corona española a otorgar en 1797 un permiso sin precedente para que barcos neutrales entraran a sus puertos americanos. Los principales beneficiarios de la decisión —que la Corona intentó, con limitado éxito, rescindir en 1799— fueron los industriales y comerciantes de los Estados Unidos y los productores hispanoamericanos, quienes rápidamente establecieron una relación de mutuo beneficio en la cual

los barcos estadounidenses transportaban bienes manufacturados y esclavos africanos a puertos tales como Veracruz, La Habana y La Guaira. Lo hacían a cambio de plata, azúcar, tabaco, cacao, índigo y otros productos primarios, llevando su mercancía directamente a puertos de los Estados Unidos y del norte de Europa, no obstante el requerimiento oficial, incorporado en el decreto de comercio neutral, de entregarla a través de puertos españoles (Fisher, 1997: 197-216).

La breve suspensión de las hostilidades producida por la Paz de Amiens, firmada en 1802, dio a España algún respiro e incrementó las rentas de aduana, dado que las casas comerciales de Cádiz tuvieron algún éxito en restaurar sus anteriores contactos comerciales con Hispanoamérica. Sin embargo, el renacimiento de la guerra en 1804 desembocó en la batalla de Trafalgar en 1805, que eliminó a España y Francia como serios poderes marítimos. También condujo a la connivencia con los contrabandistas de muchos oficiales de las colonias en Hispanoamérica, que empezaron a permitir el comercio directo con las islas británicas del Caribe, a pesar del estado formal de guerra entre los dos poderes (Pearce, 2007: 119-229). Aun así, los españoles americanos continuaron negándose a abrazar la causa de la Independencia, como descubrió Miranda en 1806, cuando, con el consentimiento tácito de los oficiales británicos en las islas Leeward, navegó desde Nueva York para organizar dos infructuosos levantamientos en Venezuela. Un factor de su falla en atraer el apoyo de la élite venezolana fue el miedo a que la actividad revolucionaria pudiera provocar una masacre de terratenientes por esclavos negros, como había sucedido en la cercana isla de Santo Domingo, en 1804, inmediatamente después de la declaración de la independencia de Haití de Francia (Grafenstein, 2005: 54-80). Los ingleses también salieron mal parados cuando a mediados de 1806 entraron en el estuario del Río de la Plata y atacaron los puertos de Buenos Aires y Montevideo, solo para ser forzados a una ignominiosa rendición un año más tarde, frente a la feroz hostilidad de los regimientos milicianos locales (Lynch, 1986: 40-43).

1. Los eventos de 1808-1812

La crisis latente de los poderes ibéricos se profundizó a mediados de 1807, cuando Napoleón Bonaparte, antagonizado por la persistente negativa de Portugal a cerrar sus puertos a los navíos comerciantes y de guerra ingleses, decidió enviar tropas al norte de España para organizar una invasión total del tradicional aliado británico. El torpe Carlos IV y Godoy, este ultimo

seducido por la sugerencia de Napoleón de que podría ser nombrado Príncipe del Algarve al conquistar Portugal, no tuvieron otra opción que colaborar. Así, en noviembre de 1807, 50 000 hombres de tropa franceses, con algún apoyo español, invadieron el norte de Portugal desde León y rápidamente marcharon al sur encontrando poca resistencia a su paso. Entraron a Lisboa el 30 de noviembre, solo para descubrir que un día antes un convoy había zarpado para Brasil bajo la protección de barcos de guerra ingleses. La flota llevaba a la familia real Braganza, miles de cortesanos y ricos habitantes de Lisboa y el contenido del archivo y la biblioteca reales, además del tesoro real, allanando así el camino para la relativamente pacífica independencia de Brasil en 1822, con el heredero al trono portugués reconocido como el emperador Pedro I (Macauley, 1986: 1-19; Barman, 1988: 42-96).

Carlos IV también contempló escapar a América, pero vaciló y, en cambio, el 19 de marzo de 1808 abdicó en favor de su hijo Fernando VII (1808-1833). Entonces ambos, acompañados por Godoy, humildemente obedecieron las órdenes de Napoleón de cruzar los Pirineos hacia Bayona donde, el 5 de mayo, el nuevo Rey también aceptó abdicar. Así dejaba el camino libre para que Napoleón nombrara a su hermano mayor, José, rey de España; decisión que fue formalmente proclamada en Madrid el 6 de junio, con la aquiescencia de los *afrancesados* de España y altos elementos de la aristocracia. Para entonces, sin embargo, a lo largo de España habían sucedido algunos levantamientos contra la ocupación francesa y se habían organizado juntas regionales para coordinar la resistencia, mientras los líderes del ejército español solicitaban apoyo para su causa (Esdaile, 1988: 134,142-143). La resistencia recibió un poderoso apoyo en junio de 1808, gracias a los buenos oficios de una delegación que había sido enviada a Londres por la junta de Asturias y que logró persuadir al gobierno británico de abandonar las hostilidades y de enviar armas y dinero a España para la lucha contra los franceses. Las primeras entregas británicas llegaron a la Coruña a mediados de julio, seguidas de 40 000 hombres de tropa, incluyendo los a 13 000 que habían sido entrenados en Cork, bajo el mando de Arthur Wellesley (el futuro Duque de Wellington), para un ataque planeado contra Venezuela. En el ínterin, las fuerzas combinadas del ejército español y miles de guerrillas movilizadas repentinamente, obtuvieron una sorprendente victoria sobre los franceses en la batalla de Bailén a mediados de julio, allanando el camino para la reocupación de Madrid, al final del mes, y la temporal huida del nuevo Rey (Esdaile, 2003: 77-84).

Este triunfo relativamente fácil fue seguido, el 25 de septiembre de 1808, por el acuerdo entre los representantes de las juntas regionales, reunidos en

asamblea en el palacio real de Aranjuez, de instalar como depositaria de la autoridad monárquica a la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino, comúnmente conocida como Junta Central. Estaba inicialmente encabezada por el anciano Conde de Floridablanca, Secretario de Estado español entre 1776 y 1792, año en que fue expulsado del puesto debido a su fuerte oposición a la adhesión de Carlos IV a la constitución francesa de Luis XVI (Herr, 1958: 239-268). El nuevo organismo, compuesto por dos representantes de cada comité regional reclamó, en nombre del ausente Fernando VII, el gobierno de los reinos de España y de América e invitó a América a enviar representantes para integrarse a la junta. Así, por primera vez en tres siglos, la necesidad de proveer a los españoles americanos con algún tipo de representación, aunque fuera limitada, fue reconocida en principio, si bien en base desigual, ya que los americanos contarían con un máximo de 10 representantes (uno por cada uno de los cuatro virreinatos y las seis capitanías generales), comparados con los 36 para la España peninsular (Chust, 2010: 22-23).

De forma lenta y confusa, las noticias de estos dramáticos eventos eventualmente alcanzaron Hispanoamérica. En la ciudad de México, capital del virreinato de la Nueva España, el corrupto y vacilante virrey, José de Iturrigaray, protegido del ahora muy desacreditado Godoy, mostró alguna simpatía por la sugerencia del cabildo de que un congreso virreinal fuera nombrado en adelante. Sin embargo, la poderosa comunidad de españoles peninsulares, apoyada por los criollos conservadores y los jueces de la audiencia, abruptamente expulsaron al Virrey el 15 de septiembre de 1808, y lo reemplazaron incialmente por Gabriel de Yermo, un rico terrateniente y comerciante. Dos años más tarde, el mismo hombre, conducido por el comandante militar Félix María Calleja, que subsecuentemente fue designado virrey propietario (1813-1816), reprimió con gran brutalidad la amenaza que pendía sobre su riqueza y prestigio, debido a la rabia de los campesinos y trabajadores mineros que apoyaron el llamado a la independencia mexicana proclamado el 16 de septiembre de 1810 por Miguel Hidalgo (Anna, 1978: 49-57).

Las autoridades de Lima, la más remota capital virreinal, no recibieron noticias de las abdicaciones de marzo y mayo de Carlos VI y Fernando VII hasta agosto y septiembre de 1808 respectivamente, y de la formación de la Junta Central hasta enero de 1809, dos meses después de que el virrey José Fernando Abascal ordenara la declaración formal de guerra contra Francia, en apoyo de la junta de su nativo Asturias (Fisher, 1970: 202). Sin embargo, a pesar de su preocupación porque la información recibida era 'confusa,

engañosa y ambigua' (Abascal, 1944, vol. 1: 375) Abascal, un empedernido absolutista, tuvo poca dificultad en persuadir al cabildo de Lima de jurar obediencia a la Junta Central en marzo de 1809. Luego, en agosto de 1809, despachó tropas peruanas (de los regimientos milicianos de Arequipa y el Cuzco, así como conscriptos indios encabezados por caciques realistas) al Alto Perú (desde 1776 parte del virreinato del Río de la Plata) para suprimir las juntas locales que habían sido establecidas en Chuquisaca (ahora Sucre) y La Paz por ciudadanos convencidos de que tenían tanto derecho como sus contrapartes en la península para reclamar la soberanía temporal que ya no podía ser ejercida por el cautivo Fernando VII.

Sin embargo, la opinion clara de Abascal era que sus protestas de lealtad a Fernando VII estaban dirigidas a enmascarar los objetivos de aquellos miembros que deseaban la total independencia, una conclusion confirmada en su opinion por la formación de juntas similares en 1810 en Caracas (abril), Buenos Aires (mayo), Santa Fé de Bogotá (julio), y Santiago de Chile (septiembre). Casi simultáneamente, por lo tanto, con su intervención en el Alto Perú de 1809, habia enviado tropas regulares del Real Regimiento de Lima a aplastar la junta autónoma establecida en la ciudad de Quito en agosto de 1809 (McFarlane, 1993: 330-332). En cada uno de estos casos (como en 1810, cuando decretó la reanexión del Alto Perú al virreinato del Perú, y en 1813, cuando embarcó tropas peruanas para sofocar la insurgencia en Chile) Abascal no tuvo reparo en entrar en territorios adyacentes que ya no estaban bajo la jurisdicción del virreinato del Perú. De hecho, tal fue su fuerza y firmeza defendiendo la causa realista adentro y afuera del virreinato del Perú que su más reciente biógrafo lo describe como el 'rey de América' en el subtítulo de su libro (Vargas Esquerra, 2010), reviviendo con ello la vieja idea que los peruanos influyentes tomaron muy seriamente en 1808, de que la mejor forma de defender el virreinato de la amenaza de los franceses era coronar rey a Abascal, y nombrar a su hija, Ramona, como heredera (Nieto 1960: 31-35).

Abascal mostró más habilidad que Iturrigaray en sus repuestas a los tumultuosos eventos sucedidos en España a partir de mayo de 1808. Esto fue demostrado claramente con su cuidadoso control del proceso de la selección del diputado peruano a la Junta Central, que fue completada en octubre de 1809 (Fisher, 2003: 89)[1]. Habiendo ordenado primero que

[1] Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comericio, Lima, Sección Colonial, Miseclánea MS 0001, real acuerdo, 19 de septiembre 1809

el cabildo de cada ciudad en el virreinato seleccionara a tres hombres (las mujeres, por supuesto, quedaban fuera) y entonces eligiera uno de ellos por sorteo, entre los cuales más tarde Abascal haría una lista de tres. Todos los elegidos fueron arquetípicos representantes de los principales sectores de la élite criolla peruana. Los militares estuvieron representados por el arequipeño José Manuel de Goyeneche, que había sido enviado de vuelta al Perú por la Junta Central en 1808, después de quince años de servicio en España, para urgir a las autoridades virreinales de jurar obediencia y rechazar los intentos de aproximación de los agentes de José Bonaparte. Habiendo conseguido su objetivo, Goyeneche fue enviado por Abascal para fungir como presidente interino de la audiencia del Cuzco, antes de tomar el mando, en 1809, de la fuerza expedicionaria enviada al Alto Perú y, en 1812-1814, del ejercito realista completo de la región (Fisher, 2003: 167-168). Si bien Goyeneche regresó a España a finales de 1814 (donde en 1817 le fue concedido el título de Conde de Guaqui, en reconocimiento a su victoria de 1811 en ese lugar de la provincia de La Paz, sobre el ejército porteño encabezado por José Castelli) su familia permaneció como una de las más poderosas no solo en Arequipa, sino a nivel nacional. Es así como uno de sus hermanos, José Sebastián, sirvió como obispo de Arequipa desde 1818 y posteriormente como arzobispo de Lima en 1869-1872 (Marks, 2007: 42).

Los jueces de la audiencia de Lima, los altos funcionarios virreinales en general, y la élite mercantil de la ciudad estuvieron representados en la lista corta por José Baquíjano y Carrillo, tercer Conde de Vistaflorida, y para 1809 el único miembro criollo de la audiencia que había residido por largos periodos en España, en parte intentando conseguir este alto puesto y en parte por cuidar los extensos intereses comerciales de su familia (Burkholder, 1980: 122-124). Si bien no resultó exitoso en esta lotería debido a que, por accidente o designio divino, el nombre del ganador insaculado por la mano de la hija de Abascal (Anna, 1979: 43-44) fue el del tercer nominado: José de Silva y Olave. Baquíjano fue visto generalmente como un poderoso representante de la opinión de la élite criolla y su subsecuente elección por las Cortes en 1812 para ser miembro del Consejo de Estado en España provocó fastuosas celebraciones en Lima (Marks, 2007: 31). En enero de 1814 Baquíjano llegó a Cádiz, donde todavia tenía importantes negocios familiares que atender, relacionados con la herencia de la propiedad de su hermano mayor, José Agustín, un miembro por mucho tiempo del consulado del puerto, hasta su muerte en 1807 (Burkholder, 1980: 17, 124-125). Así, Baquíjano no juró

su puesto como miembro del Consejo de Estado hasta dos meses antes de su abolición por Fernando VII y, aunque le fue ofrecida la membresía del restaurado Consejo de Indias, no la aceptó debido a su mala salud; murió en Sevilla en 1817, permaneciendo hasta el final, como muchos de sus pares, comprometido con la causa realista.

Silva y Olave, por su parte, representaba el establecimiento eclesiástico de Lima, como canónigo de su catedral desde 1792 y rector en 1808-1809 de la antigua Universidad de San Marcos. Es importante apuntar, sin embargo, que los intentos por encasillar a hombres como estos tres candidatos, muchas veces obscurecen el hecho de que tenían intereses en más de un área, además de ser propietarios de extensas propiedades rurales trabajadas por esclavos negros. Representaban, por otro lado, complejas y traslapadas redes familiares, frecuentemente con fuertes lazos con España. Si bien no contrarios a la representacion por peruanos dentro de una monarquía constitucional, estos hombres tenían mucho que perder en caso de abrirse la puerta a cualquier insurgencia dirigida a potenciar las condiciones socioeconómicas y los prospectos de los indios y negros del Perú, a quienes veían como inferiores, ya que, como apuntó un observador inmediatamente después de la derrota de la rebelión cuzqueña de 1814-15 «la revolución y la guerra están dirigidas contra todos los que tuvieran propiedades que perder» (Fisher, 1970: 230). En el largo plazo, los miembros de esta élite tendrían que escoger, como Armando Nieto Vélez explicó hace medio siglo (Nieto, 1960), entre el continuismo o la lucha por la emancipación, dado el rechazo universal de la tercera posible opción, el sometimiento a Francia. Pero en el corto plazo, optaron por el fidelismo, dada su convicción de que Fernando VII eventualmente volvería al trono y premiaría a los peruanos leales por haberlo apoyado en un período difícil (Nieto Vélez, 1960: 145-146).

Aunque Silva partió de Lima hacia Cádiz en octubre de 1809, su avance fue lento, en parte porque en el camino pasó algún tiempo en su natal Guayaquil, donde unos de sus hermanos, un prominente exportador de cacao, se le unió en el viaje. Ambos llegaron hasta la ciudad de México, via Acapulco, donde al recibir las noticias de la disolución de la Junta Central, Silva decidió volver a Lima, llegando allí en septiembre de 1810. Sin embargo, aunque no llegó a España, las instrucciones que había recibido del cabildo de Lima en septiembre de 1809, justo antes de su partida y que articulaban claramente las reivindicaciones de la élite criolla, sí llegaron a Cádiz (Fisher, 1970: 198-

199)[2]. El document iniciaba con una nota positiva, expresando gratitud por el reconocimiento de la Junta Central de que los reinos americanos eran partes integrales de la monarquía, más que meras colonias. Pero luego procedía a atacar muchos rasgos del programa borbónico de reformas administrativas impuesto en el Perú durante el reinado de Carlos III, exigiendo la abolición del sistema de intendencias (que había sido extendido al Perú en 1784 como parte de una deliberada política de la Corona de recaudar más dinero de sus habitantes) y la restauración del repartimiento (el sistema abolido como consecuencia de la rebelión de Túpac Amaru, a través del cual los corregidores habian colaborado con mercaderes en las ventas forzadas de bienes a las comunidades indígenas de su provincias). Las demás demandas incluían la abolición de monopolios (para la venta de, por ejemplo, azogue y tabaco) y la cancelación de los aumentos de impuestos introducidos como parte de la visita general de 1777-1785 que, se argumentaba, había causado 'opresión, cólera y lágrimas en el Perú'. También demandaban que por lo menos la mitad de los puestos administrativos del virreinato sean otorgados a los criollos porque, a pesar de su aptitud para ese tipo de trabajo, el cabildo insistía que la mayoría habian sido incapaces de conseguir posiciones honorables, encontrándose, en su lugar, destinados a ser no más que 'agricultores, clérigos o abogados' (Fisher, 1970: 198-200).

Mientras estos eventos tenían lugar en el Perú, la suerte de la Junta Central sufría una inexorable declinación, no obstante las expresiones de apoyo que recibió de América durante 1809. Habiendo sido forzado a partir hacia Madrid en diciembre de 1808, por un renovado ataque de Francia en apoyo al rey José, la Junta inicialmente disfrutó de algún éxito militar, notablemente en la Batalla de Talavera del 28 de Julio de 1809, donde las fuerzas españolas fueron auxiliadas por tropas portuguesas y británicas. Sin embargo, la decisión del cauteloso Wellesley de enviar sus fuerzas a la relativa seguridad de Portugal inmediatamente después de su victoria, permitió que la iniciativa en España pasara rápidamente a los franceses (Esdaile, 2003: 203-209). Seis meses más tarde, la Junta Central abandonó Sevilla para irse a la Isla de León donde, el 29 de enero de 1810, se disolvió y entregó el poder a un Consejo de Regencia de cinco personas, que se reunieron por primera vez tres días más tarde (Anna, 1983: 29-30). Así se le dejó a la Regencia la tarea de cumplir el decreto

[2] Archivo General de Indias (en adelante AGI), Audiencia de Lima, Legajo 802, cabildo a Silva, 11 de octubre, 1809.

del 22 de mayo de 1809 de la Junta Central, anunciando que tan pronto como las circunstancias lo permitieran «que se restablezca la representación legal y conocida de la Monarquía en sus antiguas Cortes, convocándose las primeras en todo el año próximo, o antes si las circunstancias lo permitiesen» (Fernández Martín, 1885: 555-561). El 4 de febrero de 1810 las defensas de la Isla, cuyas fortificaciones y extensivas salinas protegían a la adyacente ciudad de Cádiz, fueron reforzadas por la llegada del ejército de Extremadura, comandado por el Duque de Albuquerque, y así inició el más grande sitio batalla de la Guerra Peninsular que continuó hasta la eventual retirada de las tropas francesas el 25 de agosto de 1812 (Esdaile, 2003: 220-221).

El hecho de que las defensas de la Isla fueron impregnables hizo posible para el Consejo de Regencia embarcarse lentamente en un programa de reformas políticas, cuya clave fue su decreto del 14 de febrero de 1810 llamando a los cabildos de las principales ciudades de España y América a enviar diputados a unas Cortes Extraordinarias. Usando un lenguaje especialmente estridente, para incomodidad de los administradores absolutistas, a los que les fue requerido su apoyo en los aspectos prácticos para observar el decreto, a los americanos se les ofreció ser elevados de la degradación a la «dignidad de hombres libres», cuyos destinos «ahora están en sus manos». Si bien la representación americana en la asamblea que debía reunirse el 24 de septiembre de 1810 en la Isla —en el edificio quizás adecuadamente llamado la «Casa de Comedias» (ahora su nombre es Teatro de las Cortes)— iba a ser limitada inicialmente a 30 diputados, comparado con los 250 de la península, el decreto expresaba que se hallaría un remedio para «todos los abusos, extorsiones y males causados en esas tierras por la arbitrariedad y lo inadecuado de los agentes del gobierno anterior» (Fisher, 1970: 213).

Una vez más, por lo tanto, Abascal tenía que supervisar un proceso electoral, pero más complicado y difícil de controlar que el de 1809. En el Perú, como en los otros virreinatos, los cabildos no eran elegidos por los ciudadanos, sino que eran organismos oligárquicos cuyos regidores permanecían en sus puestos indefinidamente y cuyos herederos tenían el derecho a comprar sus puestos cuando quedaban vacantes. Si bien sus funciones electorales estaban limitadas a la elección anual de los alcaldes, estas corporaciones podían, especialmente al final del periodo colonial (en ausencia de alguna significante vía alternativa para la expresión de los deseos o propuestas de los criollos), adquirir mayor influencia y autoridad en sus negociaciones con los representantes de la autoridad peninsular, particularmente a nivel local (Fisher, 1970: 174-200; Lynch, 1986: 12).

Existe amplia evidencia de que ambos entidades, la Junta Central y después el Consejo de Regencia, tomaron seriamente las quejas que llegaban a España durante 1809-1810 acerca de los abusos supuestamente cometidos en América por funcionarios de alto rango, designados bajo el anterior régimen absolutista. La Junta Central echó a rodar el balón en 1810, ordenando la remoción del puesto, o la transferencia a una provincia diferente, de cualquier intendente que hubiera estado en el puesto por más de cinco años o cuya conducta hubiera provocado quejas con fundamento, dando prioridad a los criollos en los nombramientos de nuevos funcionarios. Estos requerimientos fueron particularmente irritantes para Abascal, porque resultaron en la remoción o suspensión, en un momento delicado, de administradores experimentados de alto nivel en todas las intendencias peruanas menos una (Trujillo), si bien dos de ellos (los de las provincias de Lima y Huancavelica) fueron restituidos en sus puestos en 1811-1812. De forma similar, al mes de su inauguración, las Cortes Extraordinarias establecieron una lista de decretos reformistas, muchos de los cuales fueron subsecuentemente incorporados en la propia Constitución: por ejemplo, la declaración de libertad de prensa del 10 de noviembre de 1810 (Ayuntamiento de San Fernando, 2010b: 14-17; Martínez Riaza, 1985: 30-41).

Después de su transferencia a Cádiz, el 20 de febrero de 1811, las Cortes continuaron en una línea similar, decretando la abolición del tributo indio (que normalmente proveía la quinta parte de las rentas de la Corona en el Perú), así como los sistemas de mita y servicio personal (Fisher, 1970: 98)[3]. Estas medidas, si bien en la práctica fueron solo parcialmente efectivas —por ejemplo Abascal permitió a los funcionarios locales recolectar 'contribuciones voluntarias' y 'deudas' en lugar del tributo, propiamente dicho, de las comunidades indígenas— elevaron las esperanzas de los reformadores, pero redujeron los fondos disponibles para el mantenimiento del ejército realista en el Alto Perú, ya que las entradas por el tributo en 1812 cayeron a solo 289 000 pesos, comparadas con 1 239 000 en 1811 (Fisher, 1970: 256)[4].

Los procedimientos adoptados para la designación de diputados para representar al Perú en las Cortes Extraordinarias variaron de una ciudad a

[3] AGI, Audiencia de Lima, Legajo 764, decreto de las Cortes, 9 de noviembre de 1812.

[4] AGI, Audiencia de Lima, Legajo 1133, 'Razón de lo que ha producido los Ramos de Tributos y Hospial desde el año de 1780 al de 1811, en que se extinguieron', Jph de Leuro, 11 de febrero de 1813.

otra. En agosto de 1810, el cabildo de Lima eligió a tres candidatos por voto secreto y, habiendo ganado uno de ellos (Francisco Salazar, hermano del alcalde Andrés Salazar) por gran diferencia, le fue entregada una copia de las instrucciones que habían sido elaboradas por Olave en 1809. Eventualmente, Salazar partió para España en enero de 1811, con sus gastos pagados por el cabildo (Anna, 1983: 44). En el Cuzco, la segunda ciudad en importancia del Perú, el presidente de la audiencia adoptó un procedimiento similar, si bien la libertad de acción del cabildo fue circunscrita por el hecho de que el presidente presentara una lista de nombres entre los cuales deberían identificarse tres candidatos para la lotería (Fisher, 1970: 214-217)[5]. Más diputados, hasta hacer un total de diez, fueron elegidos en las ciudades capitales de las intendencias de Arequipa, Huamanga, Puno y Trujillo, así como en las ciudades de Chachapoyas (en la intendencia de Trujillo), Huánuco (en la intendencia de Tarma) y Guayaquil (que había sido restituida al Perú por el virreinato de Nueva Granada en 1803, aunque en su momento Simón Bolívar insistiría en que fuera incorporada a la Gran Colombia y no al Perú independiente (Fisher, 1970: 52-53; Lynch, 2006: 167-168). Uno de estos diputados, Miguel Ruiz de la Vega, elegido en agosto de 1810 para representar Huamanga, no llegó más allá de Lima, donde abandonó su viaje en abril de 2012 por enfermedad. De hecho ninguno de los otros nueve diputados había llegado a Cádiz en el momento en que las Cortes Extraordinarias iniciaron actividades, en septiembre de 2011, aunque siete de ellos llegaron a tiempo para la promulgación de la Constitución (Vargas Ugarte, 1958: 113). En su ausencia, el virreinato estuvo representado por cinco de los treinta sustitutos, escogidos entre los americanos y filipinos residentes en Cádiz o sus alrededores para ocupar lugares junto a los setenta y cinco diputados peninsulares. Estos fueron Vicente Morales y Duárez (un abogado limeño que había llegado a Cádiz en agosto de 1810 como apoderado del cabildo de Lima), Ramón Olaguer Feliú (nacido en Ceuta pero educado en Lima), Antonio Suazo (un militar nacido en el Perú pero residente en España desde más de treinta años), el clérigo Blas Ostoloza (antiguo capellán de Fernando VII) y Dionisio Inca Yupanqui (un coronel de caballería educado en el Seminario de Nobles de Madrid, cuyo linaje provenía de Manco Inca Yupanqui, quien fuera coronado emperador Inca en el Cuzco por Francisco Pizarro en 1534).

[5] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 8, informe de Pedro Antonio Cernadas, 10 de febrero de 1812.

La diversidad de este grupo pone de relieve la superficialidad de cualquier intento por describir a los criollos como un grupo bien cohesionado. Sin embargo, los diputados americanos, coordinados por Morales Duárez, se unieron para demandar, el 16 de diciembre de 1810, una mayor equidad de representación para la población numéricamente superior de la América española; no obstante que surgieron algunas dudas entre los peruanos (con la excepción de Inca Yupanqui, que intervino en el debate como 'Inca, indio y americano'), de que los sectores indio y mestizo no deberían estar directamente involucrados en las elecciones 'debido a las grandes desventajas que la equidad de este tipo tendría, notablemente en el Perú' (King, 1953: 46; Fisher, 1970: 215; Chust, 2010: 61-63).

Las otras demandas de los diputados americanos incluyeron la libertad de cultivo, la remoción de la prohibición de la industria colonial, genuino comercio libre dentro del imperio y con naciones amigas, la abolición de los monopolios, la libertad de explotación de los depósitos de azogue, la restauración de los jesuitas e igualdad de acceso a los puestos públicos para los españoles americanos y peninsulares, con la mitad de los puestos en cada reino reservados para los criollos. En resumen, se trataba de las tradicionales demandas criollas, tal como fueron articuladas por el cabildo de Lima en 1809 (Fisher, 1970: 215-232). Tan pronto como el cabildo recibió una copia del documento, en abril de 1811, enviada por Morales Durante y Olaguer Feliú, fue publicado en la *Gaceta de Gobierno* de Lima, junto con el texto de una carta que se había enviado a la insurgente junta de Buenos Aires, urgiéndola a volver a la sujeción a España ya que, gracias a las Cortes, 'trescientos años miserables de ignominia, violencia y degradación' habian sido dejados atrás y de ahí en adelante los americanos tendrían el derecho a vender sus productos en 'todos los mercados del mundo' (Fisher, 1970: 216)[6].

En la práctica, la Constitución no incorporó como ciudadanos con el derecho a participar en las elecciones de cualquier tipo a aquellos de orígen africano ya fueran esclavos o libres. Pero, a pesar del disgusto de los criollos conservadores, extendió el sufragio a todos los otros jefes de familia, sobre la base de que en las elecciones para las Cortes venideras, cada jurisdicción tendría el derecho a elegir un diputado por cada 70 000 habitantes, con los administradores locales encargados de determinar los arreglos precisos para el proceso. En algunos

[6] *Gaceta de Gobierno*, Lima, 30 de abril de 1811, 'Oficio del Exc'mo Ay'o a la Excma Junta Guberbativa de Buenos Aires', 28 de abril de 1811.

aspectos, fue un documento parchado, que retomaba principios provenientes de la Ilustración, conceptos surgidos de las Revoluciones Norteamericana y Francesa relacionados con la restricción de los privilegios de la aristocracia y al clero, así como características tradicionales de la ley española (García Godoy, 1998: 45-47). Su argumento central era que la soberanía residía en la Nación, que era la única entidad con derecho a establecer las leyes fundamentales y, por lo tanto, el poder de la Corona se extendía solo a aquellas funciones que la asamblea elegida y conformada por una sola cámara, decidiera no ejercer.

2. La aplicación de la Constitución en el Perú, 1812-1814

Si bien aplicado solo de forma gradual en la España peninsular, conforme las fuerzas aliadas avanzaron lentamente contra los franceses, el nuevo código tuvo efectos inmediatos en algunas partes de América aún en manos de los realistas: básicamente los virreinatos de Nueva España y Perú, la mitad sur del virreinato de Nueva Granada, Puerto Rico y Cuba, sujeto únicamente a los inevitables retrasos causados por la distancia. En el caso peruano, copias de la Constitución llegaron a Lima desde Panamá en septiembre de 1812 y tomó aún más tiempo que fueran distribuidas a lo largo y ancho del virreinato, llegando al Cuzco, por ejemplo, en diciembre. Abascal reaccionó relativamente pronto a su llegada a Lima y organizó, en 1812, una reunión con el arzobispo de la ciudad, el intendente y los representantes del cabildo, para determinar la distribución entre las intendencias de los veintidós diputados que Perú tenía derecho a enviar a las Cortes Ordinarias, programadas para iniciar sus actividades en septiembre de 1813. Al igual que en 1810, el proceso se hizo a través de elecciones indirectas: primero, reuniones parroquiales de los jefes de familia para elegir delegados que asistirían a segundas reuniones en la capital de cada partido (la subdivisión de una intendencia) en que, a su vez, se elegirían representantes para asistir a reuniones en la capital de cada intendencia, en las que un número apropiado de diputados (usualmente dos o tres) sería elegido (Fisher, 1970: 220-221)[7].

El mismo comité limeño también realizó los arreglos para el cumplimiento de los artículos que requerían el reemplazamiento de los viejos y oligárquicos cabildos por consejos municipales elegidos, que iniciarían sus funciones a partir del 1 de enero en Lima y tan pronto como fuera posible, en los centros

[7] Constitucion, 1812, arts 35-103.

urbanos más remotos. En la capital, las reuniones parroquiales del 9 de diciembre escogieron 25 electores, la mayoría sacerdotes y abogados, que se reunieron 4 días más tarde, con el Virrey para elegir magistrados y consejeros para el nuevo organismo[8]. Poco después, el Virrey lamentó el hecho de que solo 4 de los 16 consejeros seleccionados fueran españoles europeos y solo gracias a que él habia presionado, porque, explicó, la mayoría de los electores en la reunión final eran personas descontentas y causantes de problemas, elegidas en reuniones parroquiales desordenadas en las que, insistió, los peninsulares no habían tenido la posibilidad de exhibir los pasaportes que les habían sido expedidos cuando dejaron España y, como consecuencia, les había sido negado el voto que, en su lugar, fue otorgado a los jefes de familias criollas y hasta a sus hijos[9]. El Virrey expresó protestas similares en enero de 1813, acerca de las reuniones sostenidas para elegir a los dos diputados para representar a la provincia de Lima en las Cortes Ordinarias[10]. Asimismo, en mayo de 1813, se quejó amargamente de 'el criminal abuso con el que los descontentos buscan hacer uso de los sagrados axiomas de la constitución para conseguir satisfacer sus propios siniestros objetivos'[11]. Esta crítica estaba dirigida específicamente al fiscal de la audiencia de Lima, el chileno Miguel de Eyzaguirre, cuyo hermano, Agustín, era uno de los principales miembros de la junta insurgente establecida en Santiago. Según Abascal, el fiscal 'parece favorecer la causa de sus compatriotas', y pidió que fuera despedido de su puesto. Pero sería en 1815 antes de que se recibieran las órdenes del restaurado rey Fernando para que abandonara su puesto y volviera a España a responder sobre los cargos que existían contra él (Fisher, 1970: 219-220)[12].

Las elecciones municipales en Lima a finales de 1813, parecen haber tenido lugar sin incidentes, aunque en noviembre de 1814, cuando, a pesar de la abolición de la Constitución, nuevas elecciones fueron realizadas mientras se esperaba la llegada de más instrucciones desde España, Abascal recibió una queja de Gaspar Vargas de Aliaga, uno de los más prominentes residentes de

[8] Archivo Histórico Municipal, Lima, Libro de Cabildo 43, ff. 1-3, acta capitular, 13 de diciembre de 1812.

[9] AGI, Audiencia de Lima, Legajo 977, Abascal a la corona, núm 340, 27 de febrero de 1813.

[10] AGI, Indiferente General, Legajo 1524, Abascal al Secretario de la Cortes, 14 de abril de 1813.

[11] AGI, Audiencia Lima, Legajo 745, Abascal al Secretario de Estado, núm. 27, 31 de mayo de 1813.

[12] AGI, Audiencia de Lima, Legajo 977, Abascal al Ministro de Gracia y Justicia, núm. 297, 13 de agosto de 1812.

la ciudad, de que en su parroquia, el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, la reunión preliminar había sido desordenada y dominada por 'mulatos y mestizos, sastres, plateros, pintores y otros sin alguna ocupación conocida' (Fisher, 1970: 222, 232)[13]. Las elecciones municipales en la mayoría del resto de las ciudades principales tuvieron lugar sin mayores problemas, no obstante un flujo de quejas al Virrey de parte de los intendentes de Arequipa, Puno, Tarma y Trujillo, de que sus consejos elegidos estuvieron interfiriendo en las elecciones paralelas de diputados a las Cortes. En Arequipa, por ejemplo, el resultado fue la elección de Domingo Tristán, a quien el Virrey permitió viajar a España, a pesar de describirlo como 'quiza el más inmoral, corrupto y malvado' de los habitantes de la ciudad,; quería deshacerse de él[14].

Como es muy bien sabido, la más seria inestabilidad causada por la aplicación de la Constitución sucedió en el Cuzco, donde los choques entre el cabildo elegido y la audiencia, en la que todos menos uno de los ministros eran peninsulares, se vieron complicados desde el inicio por la insistencia del tribunal judicial en que el consejo municipal estaba tejiendo relaciones con los insurgentes del Alto Perú. Los arrestos, ordenados por la audiencia, de supuestos 'revolucionarios' cuzqueños en octubre de 1813 condujó a violentas protestas que dieron como resultado la muerte de dos participantes y, en su momento (la noche del 2 de agosto de 1814), al asalto de la cárcel de la ciudad, la liberación de los prisioneros y el saqueo de las oficinas de la audiencia (Fisher, 2003: 115-116)[15].

Como las recientes investigaciones demuestran claramente, lo que empezó como una demanda de la propia implementación de la Constitución, realizada en la ignorancia de su abolición tres meses antes, rápidamente se convirtió en un claro reclamo de la necesidad de establecer un Perú independiente, pero con el Cuzco, no con Lima, como su capital. Los rebeldes avanzaron rápidamente a través del sur peruano, pero fueron derrotados en marzo de 1815 por una fuerza de 1200 hombres de tropa disciplinados, la mayoria cuzqueña, enviados desde el ejército del Alto Perú, después de que sus líderes

[13] Archivo Histórico Municipal, Lima, Libro de Cabildo 43, acta capitular, 8 de noviembre de 1814. Ver también AGI, Audiencia de Lima, Legajo 978, Abascal al Secretario de Estado, núm. 75, 24 de octubre de 1815

[14] AGI, Audiencia de Lima, Legajo 804, Abascal a las Cortes, 13 de diciembre de 1813.

[15] AGI, Audiencia del Cusco, Legajo 8, Manuel Pardo al Ministro de Gracias y Justicia, 13 de julio de 1816.

—los hermanos criollos José y Vicente Angulo y el hasta entonces cacique realista Mateo García de Pumacahua— fueron ejecutados y duras represalias fueron impuestas sobre los habitantes criollos e indios del Cuzco, mientras el otra vez absolutista Fernando VII resolvió aplastar la insurgencia en cualquier lugar de América por la fuerza de las armas.

Conclusión

El efecto total de la implementación de la Constitución de 1812 en el Perú fue disminuir la efectividad y la integridad de la estructura de gobierno virreinal debido a 'las actitudes y peligrosas políticas de aquellos que ocuparon el gobierno en ausencia del soberano', de acuerdo con Abascal (Abascal, 1944: vol. 2, 553-554; Peralta Ruíz, 2002: 181-183). Sin embargo, el proceso provocó el surgimiento de la esperanza de reforma dentro de la estructura imperial, que disminuyó a partir de 1815 cuando las viejas instituciones absolutistas, tales como el Santo Oficio de la Inquisición y los oligárquicos cabildos fueron restaurados y la censura a la prensa y a los teatros fue reimpuesta (Fisher, 1970: 234)[16].

La oportunidad para apostar por la independencia en 1814-1815 había sido desperdiciada por la poderosa población criolla de Lima debido a su tradicional hostilidad hacia las tierras altas y su miedo de extender la condición de ciudadano a su vasta población indígena. Incluso fue tal su conservadurismo, que muchos criollos permanecieron deseosos de luchar con el ejército realista de 3000 hombres (la mitad de ellos peruanos y el resto constituido por tropas peninsulares llegadas vía Panamá), que fue derrotado en la batalla de Maipú, en abril de 1818, garantizando así la independencia de Chile (Fisher, 2003: 117).

Posdata: El Trienio Liberal, 1820-1823

La historiografía tradicional de la eventual emancipación del Perú —oficialmente conseguida en 1821 pero en la realidad consolidada en 1824— ha asumido que la llegada a Pisco en septiembre de 1820 desde Valparaiso del ejército de San Martín de casi 5000 hombres hizo inevitable la derrota de la

[16] Archivo Nacional del Perú, Lima, Superior Gobierno, Legajo 35, cuaderno 1197, bando de Abascal, 11 de marzo de 1815.

causa realista. Pero, esta interpretación no toma en cuenta los eventos que occurrieron en España durante el trienio liberal de 1820-1823, iniciados el 1 de enero de 1820, por el pronunciamento militar encabezado por Rafael del Riego, comandante de uno de los diez batallones esperando en/y alrededor de Cádiz por su ya bastante retrasado envío al Río de la Plata, que proclamó en favor de la restauración de la Constitución de 1812-1814 (Comellas, 1958: 303-355; Heredia, 1974: 383-385), forzando a Fernando VII a declarar, el 10 de marzo del mismo año, su deseo de conducir a la nación por el camino constitucional. Sin embargo, por invitación de Fernando VII y la Santa Alianza, en abril de 1823 un ejército francés —'los 100,000 hijos de San Luis'— entró una vez más en España para restaurar el absolutismo. Para septiembre de 1823 su tarea fue completada con la ejecución de Riego en la Plaza Mayor de Madrid, quien dejó para la posteridad su «Himno de Riego» escrito en 1822 y adoptado como himno nacional español no solo durante el trienio sino también durante la Primera y Segunda Repúblicas Españolas de 1873-1874 y 1931-1936.

Si bien para julio de 1820 el entonces virrey del Perú, Joaquín de la Pezuela (que había sucedido al anciano Abascal —1743-1821— a mediados de 1816) era consciente del dramático giro en España, gracias a su correspondencia privada con el embajador español en Río de Janeiro, no recibió una instrucción formal de restaurar la Constitución hasta el 4 de septiembre de 1820 (Fisher, 2003: 120). Ya había ordenado a sus tropas acantonadas en Pisco que regresaran a Lima, cuando, cuatro días más tarde, San Martín llegó allí, desembarcó y entró en dicho puerto sin encontrar resistencia. Mientras tanto, en Lima la ceremonia de juramento de lealtad otra vez a la Constitución, realizada el 15 de septiembre de 1820, había sido precedida el 11 del mismo mes por el recibimiento de España de órdenes complementarias al Virrey de entrar en conversaciones con San Martín, dar este paso, en espera de la llegada a Lima de los recien nombrados comisionados de paz. Estos debían persuadir a los insurgentes de la restauración de la Constitución, que los pondría en posibilidades de conseguir todos sus legítimos objetivos, según el punto de vista español. De hecho, las conversaciones fueron abortadas y las hostilidades se reanudaron formalmente el 7 de octubre, pero no antes de que San Martín hubiera sido capaz de consolidar su posición. Cuatro meses más tarde, el 29 de enero de 1821, Pezuela fue abruptamente expulsado de su puesto por los principales oficiales del ejército realista y reemplazado por José de la Serna, el líder de los oficiales enviados por Fernando VII al Perú en 1816 para reforzar al ejército de Alto Perú y para librar a España de hombres sospechosos de

simpatizar con las ideas liberales. Siguiendo una estrategia diseñada junto con sus oficiales superiores, la Serna evacuó Lima en julio de 1821, llevando su poderoso ejército primero a Huancayo y luego al Cuzco, permitiendo así la entrada de San Martín a la capital el 12 de julio y la declaración formal de independencia del Perú el 28 de julio de 1821, un evento atestiguado por el comisionado de paz Manuel de Abreu, quien había conducido las infructuosas conversaciones con los oficiales representantes de San Martín durante los meses precedentes (Fisher, 2009: 36-37).

La Serna fungió como el último virrey del Perú hasta su rendición a José Antonio de Sucre en la batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824, antes de repatriarse a España con otros oficiales de alto rango en 1825. Estaba listo para enrolarse, durante su viaje (Wagner de la Reyna, 1985) y a su llegada a España, en la batalla verbal sobre los eventos de 1821-1824, incluyendo ácidas discusiones acerca de los efectos de la restauración de la Constitución en 1820 y su re-abolición en 1823; pero esta es otra historia.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia del Cuzco, Legajo 8; Audiencia De Lima, Legajos 745 764, 802, 977, 978, 804,1133; Indiferente General, Legajos 1524.

Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio, Lima, Sección Colonial, Miscelánea, MS 0001.

Archivo Histórico Municipal, Lima, Libro de Cabildo 43.

Archivo Nacional del Perú, Lima, Superior Gobierno, cuaderno 1197.

Fuentes impresas

ABASCAL Y SOUSA, J. F. de, 1944 – *Memoria de Gobierno*, 2 vols.; Sevilla: Escuela de Estudios Americanos. Editado por V. Rodríguez Casado & J. A. Calderón Quijano.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, 2010b – *Colección de los decretos y órdenes de las Cortes Generales y Extraordinarias. Real Isla de León, 24 de septiembre de 2010 a 20 de febrero de 2011*; San Fernando: Ayuntamiento de San Fernando.

FERNÁNDEZ MARTÍN, M., 1885 – *Derecho parlamentario español. Colección de constituciones, disposiciones de character constitucional, leyes y decretos para diputados y senadores, y reglamentos de las Cortes que han regido en España en el presente siglo;* Madrid: Imprenta de los Hijos de J. A. García.

FISHER, J. R. (ed.), 2009 – *Una historia de la independencia del Perú. Diario politico del comisionado de paz Manuel de Abreu*, 160 pp.; Madrid: Fundación MAPFRE/Doce Calles.

IMPRENTA REAL, 2012 – *Constitución Política de la Monarquía Española*; Cádiz: Imprenta Real.

VISCARDO Y GUZMAN, J. P., 2002 [1810] – *Letter to the Spanish Americans. A Facsimiie of the Second English Edition (London, 1810)*; Providence: The John Carter Brown Library.

Fuentes segundarias

ANNA, T. E., 1978 – *The Fall of the Royal Government in Mexico City*, xix + 289 pp.; Lincoln and London: University of Nebraska Press.

ANNA, T. E., 1979 – *The Fall of the Royal Government in Peru*, 291 pp.; Lincoln and London: University of Nebraska Press.

ANNINO, A. & TERNAVASIO, M. (eds.), 2012 – *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/8-1830*, 264 pp.; Madrid: Iberoamericana.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, 2010a – *Bicentenario de las Cortes de 1810. Cuando España fue una isla*; San Fernando: Oficina para el Bicentenario de las Cortes Generales y Extraordinarias.

BARMAN, R. J., 1988 – *Brazil: the Forging of a Nation, 1798-1852*, vi + 334 pp.; Stanford: Stanford University Press.

BRADING, D. A., 1984 – Bourbon Spain and its American Empire. *In: The Cambridge History of Latin America. Volume 1: Colonial Latin America* (L. Bethell, ed.): 389-439; Cambridge: Cambridge University Press.

BRADING, D. A., 1991 – *The First America; the Spanish Monarchy, Creole Patriots, and the Liberal State, 1492-1867*, xviii + 761 pp.; Cambridge: Cambridge University Press.

BURKHOLDER, M. A., 1980 – *Politics of a Colonial Career. José Baquíjano and the Audiencia of Lima, xi + 184 pp.*; Albuquerque: University of New Mexico Press.

CHUST CALERO, M., 2010 – *América en las Cortes de Cádiz*, 205 pp.; Madrid, Aranjuez: Fundación MAPFRE, Doce Calles.

COMELLAS, J. L., 1958 – *Los primeros pronunciamientos en España, 1814-1820*, 376 pp.; Madrid: CSIC.

ESDAILE, C., 1988 – *The Spanish Army in the Peninsular War*, xii + 232 pp.; Manchester and New York: Manchester University Press.

ESDAILE, C., 2003 – *The Peninsular War. A New History*, xv + 587 pp.; London: Penguin Books.

FISHER, J. R., 1970 – *Government and Society in Colonial Peru. The Intendant System 1784-1814*, xii + 289 pp.; London: The Athlone Press.

FISHER, J. R., 1997 – *The Economic Aspects of Spanish Imperialism in America, 1492-1810*, 224 pp.; Liverpool: LUP.

FISHER J.R., 2003 – *Bourbon Peru, 1750-1824*, xix + 224 pp.; Liverpool: LUP.

GARCÍA GODOY, L. P., 1998 – *Las Cortes de Cádiz y América. El primer vocabulario liberal español y mejicano (1810-1814)*, 414 pp.; Sevilla: Diputación de Sevilla.

GRAFENSTEIN, J. von, 2005 – La Revolución Haitana, 1789-1805. *In: Revolución, independencia y las nuevas naciones de América* (J. E. Rodríguez, ed.): 41-60; Madrid: Fundación MAPFRE TAVERA.

HEREDIA, E. A., 1974 – *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica (1810-1818)*, xiii + 411 pp.; Buenos Aires: Editorial Universitaria.

HERR, R., 1958 – *The Eighteenth Century Revolution in Spain*, xii + 484 pp.; Princeton: Princeton University Press.

KING, J. F., 1953 – The Colored Castes and the American Representation in the Cortes of Cádiz. *Hispanic American Historical Review*, **33**: 35-64.

LYNCH, J., 1986 – *The Spanish American Revolutions, 1808-1826*, xxix + 448 pp.; New York: Norton.

LYNCH, J., 2006 – *Simón Bolívar. A Life*, xiii + 349 pp.; New Haven and London: Yale University Press.

MACAULEY, N., 1986 – *Dom Pedro. The Struggle for Liberty in Brazil and Portugal, 1798-1834*, xiv + 361 pp.; Durham, NC: Duke University Press.

MCFARLANE, A., 1993 – *Colombia before Independence. Economy, Society and Politics under Bourbon Rule*, xiv + 399 pp.; Cambridge: Cambridge University Press.

MARKS, P. H., 2007 – *Deconstructing Legitimacy. Viceroys, Merchants and the Military in Late Colonial Peru*, x + 403 pp.; University Park: Pennsylvania State University Press.

MARTÍNEZ RIAZA, A., 1985 – *La prensa doctrinal en la independencia del Perú 1811-1824*, 374 pp.; Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

NIETO VELEZ, A., 1960 – Contribución a la historia del fidelismo en el Perú, 1808-1810. *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, **4**: 9-146.

PERALTA RUIZ, V., 2002 – *La defensa de la autoridad: política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal, Perú, 1806-1816*, 199 pp.; Madrid: Instituto de Historia, CSIC.

PEARCE, A. J., 2007 – *British Trade with Spanish America, 1763-1808*, xxxviii + 320 pp.; Liverpool: Liverpool University Press.

PUENTE CANDAMO. J. A. de la, 2001 – La historiografía peruana sobre la independencia en el siglo XX. *In: La independencia en el Perú. De los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 11-27; Lima: PUCP-Instituto Riva Agüero.

QUINTERO GONZÁLEZ, J., 2010 – *Las Cortes Generales y Extraordinarias de la Real Isla de León*, 93 pp.; San Fernando: La Comisión Local del Bicentenario 1810-1820.

RACINE, K., 2003 – *Francisco Miranda. A Transatlantic Life in the Age of Revolution*, xix + 336 pp.; Wilmington: Scholarly Resources.

VARGAS EZQUERRA, J. I., 2010 – *Un hombre contra un continente. José Fernando de Abascal, rey de América (1806-1816)*, 282 pp.; Astorga: Editorial Akron.

VARGAS UGARTE, R., 1958 – *Historia del Perú. Emancipación (1809-1825)*, 554 pp.; Buenos Aires: Imprenta López.

WAGNER DE LA REYNA, A., 1985 – Ocho años de La Serna en el Perú (de la "Venganza" a la "Ernestina"). *Quinto Centenario*, **8**: 37-59.

El movimiento cuzqueño de 1814-1815 en la política surandina y sudamericana

Brian Hamnett

Los acontecimientos que sacudieron el Cuzco y la zona sur andina presentan dificultades de interpretación. Hay dos explicaciones fundamentales a dichas dificultades: la primera es la escasez de documentación que revelaría los motivos y objetivos de los actores principales, y la segunda es que el movimiento que estalló en la ciudad en agosto de 1814 se extinguió bruscamente a partir de marzo de 1815. Resulta difícil determinar si la captura del poder por un grupo nuevo, ajeno a la élite tradicional que gobernaba la ciudad y evidentemente opuesto a ella, intentó implementar las provisiones de la Constitución de Cádiz de 1812 o separar esta zona de la Monarquía Hispana en la forma de un nuevo Estado soberano. El curso de los acontecimientos desde agosto sugiere que los individuos que tomaron el control en la ciudad no fueron simplemente unitaristas dedicados a la preservación de la Monarquía, redefinida por la Constitución como «la Nación española», sino que intentaron, por el contrario, alinearse con los revolucionarios de Buenos Aires.

Si el movimiento del Cuzco representara un intento revolucionario en sí mismo, su corta duración se parecería al movimiento dirigido por Miguel Hidalgo e Ignacio Allende en septiembre de 1810 en la Nueva España, brutalmente derrotado en Puente de Calderón en enero de 1811. Como

sabemos, sin embargo, este atentado estuvo seguido de una segunda fase dirigida por José María Morelos entre 1811 y 1815, durante la cual aparecieron muchos otros jefes, civiles como Ignacio López Rayón o José María Liceaga, clérigos como José María Cos y Mariano Matamoros, y una serie de caudillos o caciques relativamente autónomos que continuaron la lucha en la forma de una insurgencia atrincherada. En el caso peruano, a partir de la derrota de Umachiri en marzo de 1815, nada parecido ocurrió. Aunque la derrota, como veremos, no terminó con la rebelión, la insurgencia que la sucedió no duró mucho tiempo.

1. La contrarrevolución desde Lima

Como es bien sabido, la supervivencia del virrey Abascal en la crisis dinástica de 1808 facilitó la transformación del virreinato del Perú en el centro de la contrarrevolución de la América del Sur hispánica. Cuando la junta revolucionaria de Buenos Aires reclamó en mayo de 1810 la plenitud de jurisdicción territorial del antiguo virreinato del Río de la Plata, Abascal respondió en julio con la anexión unilateral del Alto Perú. Este acto inició un conflicto de quince años por el control de esta zona. El instrumento de la contrarrevolución fue el ejército del Alto Perú, formado el 13 de julio bajo el mando del brigadier José Manuel Goyeneche, miembro de una de las familias más poderosas y fidelistas de Arequipa. El Consulado de Lima lo financió y el reclutamiento comenzó en las comunidades indígenas de la zona ubicada entre el Cuzco y Puno. Los caciques, Mateo García Pumacahua, de Chincheros, y Diego Choquehuanca, de Azángaro, ambos activos en la represión de la rebelión de Túpac Amaru de 1780-1781, participaron también en este proceso. El mismo Goyeneche, gobernador del Cuzco desde 1809, suprimió la insurrección de La Paz de octubre de 1809[1].

La conexión entre las familias principales de la zona sur del Perú era íntima: las del Cuzco y Arequipa tenían una tradición de servicio al rey. En

[1] CDIP, 1972b, Tomo XXII, Vol. 1 (Editado por G. Lohmann Villena): 202-205. «El virrey Abascal da cuenta de las noticias recibidas de una revuelta en Buenos Aires, deposición del Virrey, y medidas adoptadas para restablecer el orden alterado», Lima, 23 de julio de 1810; Aljovín de Losada (2000: 195, nota 52). Llama la atención a la queja del cabildo del Cuzco que entre 1808 y 1820 el ejército real reclutó 18 540 de los indios del departamento, y que el cabildo de Puno se quejaba de la misma manera. Véase McFarlane (2014: 49) y la bien conocida obra de Cornejo Bouroncle (1956).

Arequipa, las tres familias principales eran los Moscoso, Goyeneche y Tristán, poseedoras de una riqueza, empero, que nunca igualaba a la de los grandes comerciantes de Lima o de la capital de México. La actuación política de familias de este tipo, como también sus contrapartes en el Cuzco, mostraba su estrechez comercial y sentimental con la península ibérica. Redes y lealtades de esta naturaleza representaron los lazos que los vincularon a la Monarquía Hispana. La interrelación de tenencia de la tierra, actividad comercial y las ocupaciones profesionales caracterizaba a la élite de Arequipa. El arequipeño Juan Manuel Moscoso actuaba como obispo del Cuzco en el tiempo de la rebelión de Túpac Amaru en 1780-1781, pero, sospechoso de colusión con los rebeldes, fue trasladado a España en 1786. Su sobrino, el teniente coronel Josef Gabriel Moscoso, llegó a ser intendente de Arequipa en 1810, donde fue gran partidario de la oposición de Abascal a los movimientos autonomistas en varias partes de América del Sur. Fue apresado por los rebeldes del Cuzco desde la captura de esa ciudad y fusilado en enero de 1815 (Chambers, 1999: 36-37, 50-59). Los Goyeneche, terratenientes y comerciantes, tuvieron origen navarro: el primer Goyeneche en el Perú se casó con una arequipeña de una familia prominente. José Manuel (1776-1846) estudió en la universidad de Sevilla; en Andalucía, dos de sus tíos trabajaban en las reales aduanas. Cuando volvió al Perú en 1809, actuó como comisionado de la Junta Suprema Central de Sevilla, que reclamaba el derecho de ejercer la soberanía del rey ausente. Abascal lo nombró comandante del recién formado ejército del Alto Perú y encargado de la pacificación del Alto Perú (Mendiburu, 1931-1935, tomo XI: 26-28).

El historiador australiano, David Cahill, nos ha ilustrado sobre la naturaleza de la élite cuzqueña, en la que los americanos y peninsulares estaban estrechamente relacionados en los asuntos sociales y en la política. La conexión entre las familias principales y los corregidores, que comerciaban en sus distritos por medio del *reparto*, legalizado por la corona entre 1754 y 1780, era notoria. El *reparto*, que tenía sus raíces en el siglo XVII, era un aspecto fundamental en las relaciones comerciales e interétnicas en el Perú. Varias familias cuzqueñas, como los Ugarte, Concha, Xara, Esquivel, Moscoso y Peralta, tenían intereses en el *reparto* y a menudo estaban interrelacionadas por el matrimonio y el comercio. Ellas obtuvieron su riqueza gracias a una combinación de actividades, y principalmente a la tenencia de la tierra y obrajes para elaborar tejidos de lana para un amplio mercado. Recibieron crédito para sus actividades comerciales de las corporaciones eclesiásticas de las que sus hijos e hijas eran miembros (Cahill, 1988a).

La salida de Goyeneche del Cuzco provocó una sucesión de gobernadores interinos durante los siguientes seis años, una situación lamentable en las condiciones políticas y militares de ese periodo. Paso por paso, perdieron el control de la ciudad.

En el periodo colonial tardío, el Alto Perú se encontraba entre dos virreinatos. En muchos aspectos, la creación del cuarto virreinato, el del Río de la Plata en 1776, por el gobierno metropolitano de Madrid, que separó al Alto Perú del virreinato de Lima, tuvo resultados desestabilizantes. Las tensiones sociales y raciales que tomaron aspectos diferentes en los distritos del altiplano, aumentaron la propensión a la violencia. La presencia de las fuerzas revolucionarias de Buenos Aires empeoró la situación: en Cochabamba, por ejemplo, se derrocó al intendente el 23 de septiembre de 1810 y se proclamó la adhesión a la Junta Revolucionaria. Esta acción puso en peligro al ejército real, que guardaba la línea del Río Desaguadero, y amenazó con cortar la comunicación con los defensores de Chuquisaca y Potosí. La victoria rioplatense de Suipacha, el 7 de noviembre, condujo a la adhesión de La Paz a la revolución el 16 del mismo mes y al derrocamiento del intendente Francisco de Paula Sanz en Potosí por una facción criolla. Después de ocupar esa ciudad el día 25, el comandante Juan José Castelli mandó fusilar a este y al comandante real, Mariscal de Campo Vicente Nieto, en la plaza principal, el 15 de diciembre de 1810. Goyeneche, principal comandante hasta 1813, mostró ser un combatiente efectivo, derrotando al ejército rioplatense en Guaqui, en la ribera sur del Lago Titicaca, el 20 de junio de 1811, y luego avanzando por el altiplano[2].

2. La Constitución gaditana en el Cuzco

La Constitución de Cádiz llegó a la ciudad del Cuzco el 10 de diciembre de 1812, es decir, durante la guerra encarnizada que continuaba en el Alto Perú. La Constitución dividió a la élite urbana; la manera de implementarla llegó a

[2] CDIP, 1972b, Tomo XXII, Vol. 1: 207-209, 212-213. «El virrey Abascal de cuenta de la insurrección de Cochabamba y confianza que le anima de poder someter a los rebeldes bonaerenses», Lima, 22 de octubre de 1810; «El virrey Abascal exterioriza su preocupación por el incremento que cobra la insurrección bonaerense y da cuenta del Estado de las fuerzas realistas acantonadas en Cuzco y Charcas», Lima, 14 de noviembre de 1810. El peninsular Nieto llegó por primera vez al Alto Perú en 1795, se trasladó a Buenos Aires en 1801 y a la península en 1808, regresando al Alto Perú en 1809, donde suprimió el movimiento autonomista en Chuquisaca en el mes de junio.

ser la gran cuestión del día. En consecuencia, la rivalidad entre la Audiencia, dominante desde su establecimiento en 1787, y el cabildo, impaciente de aumentar su influencia, se agudizó. La mayoría de los oidores, dirigidos por el regente Manuel Pardo, un gallego residente en el Perú desde 1794, se opuso a las provisiones de la Constitución, que fortaleció considerablemente la posición política del ayuntamiento, intentando transformarlo en un órgano representativo. En el cabildo, el Dr. Rafael Ramírez de Arellano se puso a la cabeza de los constitucionalistas que denunciaron a los oidores como oponentes de la Constitución. Estos últimos reaccionaron mandando a Arellano a Lima, pero este publicó una diatriba, tildándolos de antipatrióticos. Vuelto al Cuzco, Arellano trabajó para ganar electores simpatizantes del sistema gaditano, que determinarían la composición del primer ayuntamiento constitucional, para el cual resultó elegido y actuó como síndico procurador a partir del mes de enero de 1813 (Barreda, 1954: 12-15, 21). Parece que el obispo del Cuzco, José Pérez Armendáriz, criollo de Paucartambo, y una sección del clero de la ciudad, sobre todo los franciscanos, simpatizaron con el constitucionalismo[3].

Desde septiembre de 1812, el gobernador interino fue Pumacahua, en su capacidad de fidelista. Este cacique no tuvo confianza en el nuevo sistema que vio como amenaza a su autoridad: por eso, siguiendo el consejo de Pardo y el oidor decano, Pedro Antonio Cernadas, otro gallego, ordenó el arresto de Arellano, verdadero líder de la oposición desde su cargo en el cabildo. Un motín lo obligó a soltarlo. Abascal, por su parte, temeroso de que Pumacahua no pudiera controlar la situación, decidió removerlo, forzándolo a un retiro agraviado en su cacicazgo de Larecaja. El brigadier Martín de la Concha y Xara, miembro de una de las más antiguas familias cuzqueñas y pariente de Cernadas, lo sucedió. Ello quiere decir que el virrey devolvió el poder a la oligarquía urbana y a pesar de los cambios constitucionales, una situación que no podía más que aumentar la tensión en la ciudad (Glave, 2001: 77-97).

Los constitucionalistas intentaban modificar la estructura y la práctica de gobierno en el Cuzco en la forma en que han sido establecidas en las postrimerías de la derrota de la rebelión de Túpac Amaru. No adoptaron el programa social de los tupacamaristas. En este sentido, su objetivo fue principalmente un cambio institucional y su método la sustitución de un grupo de abogados americanos

[3] Abascal lo consideró partidario de la revolución de agosto de 1814 (Archivo General de Indias [en adelante AGI], Sevilla, Audiencia de Cuzco, Legajo 73, Pérez Armendáriz a Tomás Moyano, ministro de Gracia y Justicia. Cuzco, 26 de junio de 1816).

elegidos por el existente, los oidores nombrados por la corona. Las elecciones del 7 de febrero de 1813 dieron un ayuntamiento constitucionalizado, que, en adelante, actuaba como el polo de oposición contra la audiencia[4]. A pesar de las ambigüedades iniciales, parece verosímil que la junta de gobierno de agosto de 1814 intentara desplazar las instituciones establecidas desde 1782 y formar otro tipo de gobierno en el Cuzco, removiendo la intendencia y la audiencia, como los instrumentos principales de la hegemonía peninsular. Sin embargo, en el movimiento urbano de 1814 careció de referencias para el mejoramiento de las condicionales sociales de la mayoría indígena de la población concentrada en el campo. Esto sugiere que las insurrecciones rurales que siguieron al golpe de mano en la ciudad brotaron menos por simpatía con los golpistas que por sus propios objetivos.

3. La captura del poder del grupo Angulo

La lucha por la supremacía entre la Audiencia y el Cabildo Constitucional creó las condiciones de inestabilidad en la ciudad para facilitar la captura del mando el 3-4 de agosto de 1814 por un nuevo grupo independiente a ambas corporaciones[5]. Este grupo tomó la oportunidad de reemplazar a la vieja guardia de sus posiciones principales, poniendo bajo arresto a cuatro oidores. De esta manera, las familias principales —la oligarquía interrelacionada— perdieron el control por primera vez desde la caída del Imperio inca. Dirigido por los hermanos Angulo, Gabriel Béjar y varios asociados, como Juan Carvajal, el sacerdote José Díaz Feijóo, Manuel Hurtado de Mendoza (originario de Corrientes), Matías González y José Agustín Becerra, este grupo no perteneció al grupo constitucional de Arellano, quien se mantuvo aparte hasta diciembre (Vargas Ugarte, 1966: 251, 257-258, 266)[6].

[4] Véase, por ejemplo, Bonilla (2010 [1972]: 158-160).

[5] Para más detalles, véase Peralta Ruiz (1995, vol. 1: 83-112).

[6] Hice hincapié en las distinciones entre las facciones en mi *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas, 1800-1824* (Hamnett, 2011 [1978]: 182-190). Angulo juró a la Constitución el 4 de agosto ante la diputación provincial. El ayuntamiento constitucional y el cabildo eclesiástico presionaron por la liberación de los oidores, pero tuvieron que desistir debido a la oposición popular (AGI, Audiencia de Lima, Legajo 796, Audiencia al virrey. Cuzco, 5 de mayo de 1815). Angulo, diciendo que actuaba según las provisiones de la Constitución, y en su capacidad de Capitán General de Cuzco, nombró a Arellano, el 24 de enero de 1815, con el puesto de auditor de guerra (CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7 [Editado por M. J. Aparicio Vega]: 406. «Decreto en que se nombra al Coronel del Ejército Dr. Rafael Ramírez de Arellano, auditor de guerra»).

Efectivamente una revolución política tuvo lugar en la ciudad en agosto de 1814, la capital regional nunca tomada por Túpac Amaru en 1780-1781 en el anterior intento de revolucionar el virreinato. En términos estrictamente urbanos, esta revolución tuvo una dimensión social al incluir criollos de mediano caudal y mestizos entre sus rangos. Esta toma de poder reflejó la gradual decadencia de la élite urbana por la erosión de sus intereses comerciales desde la década de 1780. Los propietarios y comerciantes, que constituían esa oligarquía, se encontraron en apuros debido al declive de la industria lanera, que controlaban por medio de los obrajes de la zona y la distribución de sus productos. Aunque no enteramente extinta, esta industria fue debilitada por la competencia promovida por el gobierno metropolitano durante la segunda mitad del siglo XVIII. Los Angulo y su grupo también eran propietarios, pero en grado menor, con intereses comerciales y posiciones profesionales, e incluían a algunos clérigos. Tales fueron los individuos que formaron la junta de gobierno del Cuzco, nombrando al oidor constitucionalista Manuel Lorenzo de Vidaurre, un criollo limeño, como su presidente. Este, sin embargo, huyó al convento de La Merced y después se fue a Lima con su familia para no comprometerse con la revolución de los Angulo. En Lima, Abascal lo denunció como verdadero autor de la revolución, por ser abiertamente partidario de la Constitución[7].

Frente a la hostilidad limeña, los dos ideólogos de la revolución, José Angulo y el sacerdote español, Francisco Carrascón, residente en Perú desde 1800 y feroz enemigo de Cernadas desde 1809, intentaron alinearse con los revolucionarios de Buenos Aires[8]. De esta manera se identificaron como separatistas[9]. Su objetivo era la construcción de una forma de gobierno alternativa, ajena a la Monarquía Hispana, una posición más radical

[7] AGI, Audiencia de Cuzco, Legajo 8, Vidaurre a Fernando VII. Lima, 16 de abril de 1816.

[8] «Este movimiento, cuyas motivaciones se confundieron en un inicio con la defensa de la Constitución de Cádiz... terminó enarbolando proclamas separatistas, ya en sintonía con los patriotas de Buenos Aires, que entonces pugnaban por tomar el vecino Alto Perú». Véase Contreras & Marcos Cueto (1999: 37).

[9] «Poder que otorga el gobierno revolucionario del Cuzco a los sacerdotes Francisco Carrascón y Juan Gualberto Mendieta para tratar con las provincias del Río de la Plata», 20 de octubre de 1814, para «hacer tratados de pacificación y unión» con ello (CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 347-349). Vicente Angulo, desde Ayaviri, el 28 de febrero de 1815, escribió a Ramírez, alabando los éxitos de las fuerzas rioplatenses y afirmando el apoyo de los habitantes de América por «el sistema de independencia» (CDIP, 1971b, Tomo III, Vol. 6 [Editado por H. Villanueva Urteaga]: 242. «Diario de la Expedición del Mariscal del Campo D. Juan Ramírez sobre las provincias interiores de La Paz, Puno, Arequipa y Cuzco»).

que la de los tupacamaristas de 1780-1781, que todavía actuaban en el contexto de la Monarquía y del *antiguo régimen*. Es decir, que los Angulo y Carrascón rehusaron adherirse al sistema constitucional gaditano, que era unitarista —toda la Monarquía comprendida en una misma y sola Nación española en la cual la representación, es decir las Cortes, sería concentrada exclusivamente en la capital de la Monarquía— en la península. Las claves para comprender la revolución del Cuzco son, en primer lugar, la adhesión a la revolución de Buenos Aires y, en segundo término, la extraordinaria posición de Pumacahua, un cacique bien conocido, pero en ese momento jefe de una insurrección popular[10].

Carrascón se refirió a «nuestro vasto imperio peruano», como un imperio cristiano fuera de la Monarquía Hispana pero no de la Iglesia católica. Su proyecto consistiría en unas cortes americanas, con sede en el Cuzco, que originarían un sistema constitucional americano no dependiente de España. Para eso había precedentes —en Venezuela y Nueva Granada desde 1811—. Carrascón denunció la ilegitimidad de la dominación española en Perú como fundada en la sangre y la hipocresía, y a los españoles como ladrones rapaces[11]. Manuel Belgrano, por su parte, comandante de las fuerzas porteñas en el Alto Perú, escribió a Angulo, identificando su causa con la del Cuzco. Sin embargo, no sabemos lo que Belgrano realmente pensaba del sueño político de Carrascón —ni de la posición que el Alto Perú ocupaba en su proyecto—.

José Angulo, quien se apoderó del mando militar como jefe revolucionario, era originario de Apurímac y hacendado en Abancay, con intereses comerciales en la ciudad del Cuzco. Él transfirió un ingenio o trapiche de azúcar a su hermano, Vicente, arrendatario de un molino en Quispicanchis. Juan Angulo fue cura de Lares y doctor en Teología de la Universidad de San Antonio Abad. Otro hermano, Mariano, militar, llegó a ser subdelegado de Abancay y manejaba una estancia en Chinchero, dentro del cacicazgo de Pumacahua.

●

[10] CDIP, 1971b, Tomo III, Vol. 6: 212-215, 216-220. «Manifiesto de José Angulo al pueblo del Cuzco», Cuzco, 16 de agosto de 1814; «Mensaje de la ciudad del Cuzco al Virrey de Lima», Cuzco, 17 de septiembre de 1814; CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 565-571. «Cuartel General del Cusco, 4 de abril de 1815, pase al Juez de la causa. *Ramírez*. Francisco Carrascón, «Sermón», Cuzco, 5 de septiembre de 1814»; Cahill (2011: 203-255); Cornejo Bouroncle (1956: 295-298).

[11] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 362, 547-556. «Carta de Manuel Belgrano a José Angulo», Cuartel General de Bartolo, 30 de octubre de 1814; «Cuartel General del Cusco, 4 de abril de 1815, pase al Juez de la causa. *Ramírez*». Francisco Carrascón, «Proclama», Cuzco, 16 de agosto de 1814.

Vicente y Mariano Angulo estudiaron en el Colegio de San Bernardo. La esposa de José Angulo, que pertenecía a la familia Loayza, fue pariente de la mujer de Pumacahua. Una vez instalado en el poder, el nuevo grupo necesitaba apoyo popular para contrarrestar la oposición local y para preparar la defensa contra el inminente ataque desde Lima. Fue José Angulo quien exhortó a Pumacahua a sumarse a la revolución y a traer a ella su clientela. Angulo denunció a España como «la madrastra patria opresora» y a Abascal como criatura de Godoy (Glave, 2003: 11-38; Cornejo Bouroncle, 1956: 264-268). El 17 de septiembre, el cabildo, bajo el control del grupo Angulo, también denunció al virrey como «monstruo inhumano», a los europeos, los trescientos años de miseria y pillaje, y la inobservancia de la Constitución. Idealizó a la época incaica y rechazó la idea de que el movimiento del Cuzco fuera una insurrección[12].

4. La adhesión de Pumacahua

Por este medio, la revolución, originalmente urbana, llegó a tener otro carácter. La tensión en el campo, de larga duración, fue subsumida en este nuevo movimiento. De este modo cambió fundamentalmente la naturaleza del conflicto y el movimiento original casi desapareció, ahogado por una insurrección rural más amplia y más profunda. Esta nueva dimensión se ensanchó mientras la guerra continuaba en el Alto Perú entre los dos ejércitos y con las bandas afiliadas con uno u otro, que actuaban por su propia cuenta. La rebelión del Cuzco, al adquirir una amplitud sorprendente en poco tiempo, cortó la comunicación entre el gobierno de Lima y el ejército del Alto Perú, amenazando la posición del primero y la capacidad táctica del segundo. El mando de este ejército estuvo desde 1813 en manos de Joaquín de la Pezuela y de su segundo, Juan Ramírez, que había servido desde 1784 en el Perú. La situación llegó a ser aun más seria, cuando la insurrección se extendió al centro andino, así como a Arequipa y al altiplano altoperuano. La Paz se adhirió al movimiento entre septiembre y noviembre de 1814: el antiguo intendente, el Marqués de Vallehoyos, 16 criollos y 56 españoles fueron ejecutados, y las casas y

[12] CDIP, 1971b, Tomo III, Vol. 6: 216-220. «Mensaje de la Ciudad del Cuzco al virrey de Lima, Cuzco, 17 de septiembre de 1814». San Bernardo fue fundado en 1619 para los jesuitas (expulsados en 1767). Véase Guibovich Pérez (2006: 107-132).

almacenes de los comerciantes saqueados. El Intendente de Arequipa, de la familia Moscoso, fue ejecutado en el Cuzco el 19 de enero de 1815 (Glave, 1992: 176; Aljovín de Losada, 2000: 194-195)[13].

La rebelión del Cuzco, sin embargo, dividió a la nobleza indígena surandina. Solo se adhirieron a ella los caciques Pumacahua y Marcos Garcés Chillitupa, cacique de Oropesa, descendiente del Inca Huayna Cápac, y en ese momento teniente de milicias de Quispicanchis. El cabildo del Cuzco, fiel a la Constitución de Cádiz, se mantuvo ajeno a la revolución. Por consiguiente, la oposición al previo régimen absolutista también se dividió. Y, de esta manera, el ayuntamiento podría insistir al rey después de su restauración al trono de su lealtad constante durante los meses de la rebelión[14].

Aunque ciertamente podría interpretarse la rebelión de 1814 en el contexto de las rebeliones andinas y subandinas del siglo XVIII, la situación política de 1814 era diferente de la de épocas anteriores. La rebelión de 1814 era cualitativamente distinta de las de Juan Santos Atahualpa o de Túpac Amaru. En 1814, la lucha por un cambio fundamental en el orden político de la América española llevaba para entonces casi cinco años. Además, en 1814, el ejército del Alto Perú, en el cual la mayoría de los soldados procedieron de los mismos distritos afectados por la rebelión, estaba envuelto en una guerra desgarrada al otro lado del Lago Titicaca. Nada parecido existía en 1780-1781. La rebelión del Cuzco debe ser vista dentro de ese contexto como un aspecto de la lucha más amplia y no aislada de ella en un contexto puramente surperuano. Allí reside precisamente su particular significación.

El verdadero misterio de 1814 sigue siendo el por qué se adhirió Pumacahua, nacido en 1740, a esa revolución tan precaria y mal definida. Cuando se toma en cuenta el hecho de que la mayoría de la nobleza indígena se mantuvo ajena, el problema se profundiza. Aunque Pumacahua gozaba de una base fuerte en Sicuani, su suerte quedó echada cuando se dejó convencer de unirse al movimiento de los Angulo sin la posibilidad de predecir el resultado.

[13] Ramírez, después del recobro de la ciudad, nombró a Pío Tristán para suceder a Moscoso como gobernador-intendente interino y comandante militar de la provincia (CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 393-394. «Nombramiento de Gobernador Intendente Interino de esta provincia que hizo al Señor General brigadier Don Pío Tristán», Arequipa, 16 de diciembre de 1814).

[14] Biblioteca Británica (Londres), Sección de Manuscritos, Egerton MSS 1813, f. 579, Informe del cabildo, sala capitular al rey Fernando VII, Cuzco, 21 de marzo de 1817; Garrett (2005: 249-250); Peralta Ruiz (2010: 149-50, 166-175).

Quizás su experiencia con Abascal y los constitucionalistas cuzqueños lo había desilusionado durante el periodo de su gobierno interino. Quizás se vio a sí mismo como jefe de gobierno, o príncipe heredero indirecto de los Incas, de un nuevo Estado soberano con sede en el Cuzco, un sueño quizás considerado realizable por la continuación de la guerra en el Alto Perú. Sin embargo, carecía, y se abstuvo de reclamar, ascendencia incaica. El movimiento cuzqueño de 1814-1815 estuvo desprovisto del mesianismo o milenarismo de las épocas de Juan Santos Atahualpa o Túpac Amaru. Quizás Pumacahua fue un militar frustrado en el viejo orden de las cosas y un hombre marginado en el nuevo orden constitucional. Si esto fuera así, la rebelión de Pumacahua se asemejaría al último sobresalto de un anciano noble indígena intentando desesperadamente salvar cuanto estuvo a su alcance de un mundo a punto de desaparecer. Se nota que el recurso para financiar a sus huestes fue el imponer el pago del tributo. En todo esto aparece, como por la niebla histórica, la contradicción esencial del movimiento cuzqueño: la discrepancia entre los caciques mirando al pasado perdido y los jefes criollo-mestizos mirando hacia un mundo nuevo. Mientras tanto, la masa indígena sería terriblemente desgarrada entre esas dos visiones de la realidad, por esos dos polos irreconciliables (Glave, 2003: 11-38; Aljovín de Lozada, 2000: 194-195, 206).

5. Una incipiente revolución del campo

La participación indígena se extendió más allá de las zonas donde los caciques revolucionarios gozaban de influencia. Otras insurrecciones, distintas de las dirigidas por estos caciques, estallaron en Andahuaylas y Huamanga, y dondequiera que las comunidades indígenas tuvieran agravios contra administradores, militares, hacendados y sus empleados, mineros o comerciantes: contra el reclutamiento forzado, las presiones fiscales, los repartos, los monopolios y la manipulación de precios. Muchos yanaconas rehusaron trabajar. En Huamanga, los insurrectos saquearon las casas comerciales y la casa del Intendente; en Huancavelica, el Intendente huyó. Aunque las fuerzas reales lograron rescatar a los asediados fidelistas en Huanta, ellas solo pudieron controlar las villas y ciudades, dejando el campo en manos de los insurrectos. A veces, estos últimos formaron bandas de guerrilleros o montoneras, atacando minas, haciendas y puntos estratégicos, y castigando a alcaldes leales a la corona.

Como señala Núria Sala i Vila:

> La participación indígena se desbordó en zonas donde [Pumacahua] no tenía la menor influencia, como Huancavelica, Huamanga o Charcas, y se prolongó tiempo después de su ajusticiamiento (Sala i Vila, 1996: 238-239)[15].

De todos modos, queda por explicar cómo las comunidades indígenas sostuvieron una campaña militar de este tipo y qué relación tuvieron con el ciclo agrario. Es necesario recordar en este contexto que el ejército real también reclutaba soldados en las zonas entre el Cuzco y el Lago Titicaca. Hasta ahora sabemos poco de la dinámica interna de estos pueblos. En primer lugar, sería importante examinar la relación de los indígenas ordinarios con los curacas, pues es verosímil que estos últimos hayan tenido una agenda política distinta de aquellos bien integrados en el sistema colonial como lo eran los caciques. Segundo, hay que examinar la situación de los indígenas que trabajaban como yanaconas en las tierras de los hacendados, como también la de los pueblos con las haciendas. Ha sido argumentado que en las zonas dominadas por los hacendados, como Huanta, Lauricocha y Huamanguilla, los indígenas permanecían leales a la corona y ayudaron a las fuerzas reales, dirigidos por los propietarios. Y finalmente, si existen las fuentes para ayudarnos a determinarlo, ¿cuál era la relación entre los campesinos rebeldes y la revolución abortada en el contexto urbano? Es decir, ¿deberíamos considerar las insurrecciones en el campo como una revolución social de su propia cuenta, o subordinadas al movimiento urbano, o simplemente como una *jacquerie*, como en la Francia del siglo XIV, o un fenómeno localizado pero bien esparcido como la *Grande Peur* de 1789 en la Francia revolucionaria?[16]

●

[15] En la zona de Cuzco, los rebeldes impusieron el tributo en Tinta, Paucartambo, Calca y Quispicanchis para pagar al ejército. No lo hicieron en Huancavelica, Andahuaylas o Aymaraes (Sala i Vila, 1996: 238-239). Lima recibió el 14 de octubre de 1814 la noticia de la restauración de Fernando VII y la disolución de las Cortes (AGI, Audiencia de Lima, Legajo 794, Juan Andrés Ballesteros al ministro Pedro Macanaz. Lima 17 y 24 de octubre de 1814).

[16] La obra clásica es *La Grande Peur de 1789* (Lefebvre, 1932), que señala que las revueltas campesinas brotaron no solamente en un tiempo de alza de precios, sino durante las sesiones de los Estados Generales, que terminaron con el absolutismo borbónico francés. Todavía es de gran utilidad la reseña de libros publicados sobre el tema de rebeliones y revoluciones campesinas por Skocpol (1982: 351-75). Sala i Vila (1996: 228): «los indígenas del centro-sur andino se sumaron masivamente al movimiento dirigido por los Angulo y Pumacahua, en una área que abarcaba las intendencias de Huancavelica, Huamanga, Puno, Arequipa y La Paz», pero ve también el fenómeno de «indios de comunidad frente a indios de hacienda, unos insurgentes otros realistas».

El 10 de marzo de 1815, los 1800 veteranos de Ramírez aplastaron a la fuerza rebelde de alrededor de 30 000 hombres bajo el mando de Pumacahua y Angulo en Umachiri (Lampa), provenientes en su mayoría de comunidades indígenas. Entre tanto, los 800 hombres armados con rifles eran por lo general desertores del ejército del Alto Perú. Ramírez mandó fusilar a uno de cada cinco prisioneros, liberando a los demás. El coronel Vicente González, comisionado por Abascal para reprimir a los insurrectos de Huamanga y Huancavelica, actuó del mismo modo. De esta manera, muchos fueron fusilados en esta dura represión en el campo. Pumacahua fue ejecutado en el cuartel de Sicuani el 17 de marzo y el 29 del mismo mes, José y Vicente Angulo, Béjar y Chillitupa en la Plaza de Armas del Cuzco (Albi de la Cuesta, 2009: 30, 89-92; Sala i Vila, 1996: 239-243)[17].

Como en los casos de la derrota de las rebeliones de Túpac Amaru en 1781 y de Hidalgo y Allende en Nueva España en 1811, los fusilamientos de los jefes no pusieron punto final a la insurrección. Por el contrario, esta persistió en forma fragmentada en el sur durante 1816. El sacerdote rebelde Ildefonso Muñecas, originario de Tucumán y enemigo acérrimo de Cernadas desde 1809, dirigió ataques de montonera desde su base en Larecaja, donde controlaba una «republiqueta» con alrededor de 3500 seguidores, hasta su derrota en febrero de 1816 por el cuzqueño Agustín Gamarra. Las zonas de la ribera del Titicaca por mucho tiempo permanecieron bajo el control de rebeldes con sus propios jefes. González, como intendente de Puno, extendió la represión por ese distrito desde abril de 1815 (Sala i Vila, 1996: 250-257; Glave, 2002). Otra rebelión estalló en febrero de 1815 en Ocongate (Quispicanchis) al este del Cuzco, bajo el liderazgo de un labrador indígena, Jaime Layme, con 3000 seguidores de los *ayllus* locales. Inicialmente asociado a José Angulo, este movimiento persiguió sus propios objetivos rurales contra los mestizos y criollos que habían ocupado tierras indígenas (Cahill, 1988b: 133-159).

[17] Al tiempo de su consejo de guerra del 8 de septiembre de 1814, la mayor parte del ejército real se encontraba en Cotagaita. El 17 del mes, Ramírez salió de Tupisa con dos batallones de infantería (menos de 1000 hombres) con 40 jinetes y seis cañones. El 15 de octubre alcanzó Oruro y el 23 de noviembre recuperó Puno. Arequipa le dio la bienvenida con júbilo el 9 de diciembre. Reanudó el avance el 11 de febrero de 1815 (CDIP, 1971b, Tomo III, Vol. 6: 221-255. «Diario de la expedición del Mariscal de Campo D. Juan Ramírez sobre las provincias interiores de La Paz, Puno, Arequipa y Cuzco»; Cornejo Bouroncle (1956: 462-463).

6. La junta de gobierno del Cuzco y el movimiento surandino

¿La revolución del Cuzco de 1814-1815 fue o no fue independentista —en el sentido de intentar separar un territorio determinado del virreinato del Perú y de la Monarquía Hispana—? He argumentado que la afiliación con los revolucionarios de Buenos Aires indica que sí lo fue. ¿Fue, no obstante, meramente regionalista? A pesar de las profundas raíces surandinas, he argumentado que eso no explicaría del todo su carácter. La revolución intentaba constituir una nueva autoridad en el Cuzco y en la zona conquistada, rechazando la dominación española como ilegítima. Esto lo hizo en un contexto histórico completamente diferente al de la época de Túpac Amaru, es decir en medio de las luchas continentales que desde abril de 1810 comenzaron en Venezuela para modificar, cambiar o repudiar el sistema colonial.

El contexto más inmediato en que podemos situar a la junta de gobierno del Cuzco fue el de los movimientos *juntistas* de Chuquisaca, La Paz y Quito desde 1809. Sin embargo, si insistimos en esto, el peligro sería argumentar que la del Cuzco actuaba con mucho retraso y fuera de secuencia. En realidad, los arquitectos del movimiento de 1814 miraban menos a esos antecedentes sino preferentemente al ritmo de la guerra y la disposición de las fuerzas en el Alto Perú, más cercano en tiempo y espacio[18]. Quizá debieron haber mirado un poco al sur también, porque Abascal ya había mandado la primera intervención a Chile durante la crisis del Cuzco en 1813, y la segunda, dirigida por Mariano Osorio en julio de 1814, resultó en la victoria realista de Rancagua el 1 de octubre y la extinción de la «Patria Vieja» chilena (Ossa Santa Cruz, 2014: 50-57).

En la ciudad del Cuzco fue el cabildo, el 18 de marzo de 1815, que comenzó el proceso para derrocar al régimen de los Angulo al recibir noticias de la derrota de Umachiri. Es decir que el cabildo dirigió la contrarrevolución urbana. El alcalde de la primera nominación, en cuyas manos Angulo depositó el poder, convocó a otra junta, esta vez de las principales corporaciones. Cuando una multitud se agrupó en la plaza mayor gritando «¡Viva el rey!» contra un grupo

[18] El «Diario de la Expedición del Mariscal de Campo D. Juan Ramírez...» llama la atención a la caída del reducto realista de Montevideo en manos de los insurrectos rioplatenses en 23 de junio de 1814, y del estímulo que la noticia de la insurrección del Cuzco en la retaguardia del ejército real de Pezuela (sucesor de Goyeneche) tenía para las fuerzas del gobierno revolucionario de Buenos Aires en el Alto Perú (CDIP, 1971b, Tomo III, Vol. 6: 222).

rival que gritaba «¡Viva la patria!», José Angulo y Gabriel Béjar huyeron de la ciudad para reunirse con Vicente y el resto de la fuerza derrotada en Umachiri, pero todos fueron apresados el 20 de marzo. Ramírez entró cinco días después, y el 29 de marzo, los dirigentes principales fueron fusilados en la plaza[19].

La insurrección presentó una amenaza de grandes proporciones al gobierno virreinal en Lima, y cortó la comunicación con el ejército del Alto Perú, abriendo paso a las fuerzas revolucionarias del Río de la Plata, frustrando la reconquista del Alto Perú y un avance más allá de Salta y Tucumán. En este sentido, contribuyó a la supervivencia de la revolución de Buenos Aires, dividida e indeterminada en ese momento. Finalmente, la revolución del Cuzco frustró la implementación del sistema constitucional gaditano en el sur del Perú, ya gravemente impedida por el virrey y los oidores del Cuzco. Ese sistema, hay que recordar, fue unitarista y monárquico. Las Cortes Extraordinarias en la España Patriota nunca previeron ninguna devolución del poder a los territorios americanos en la forma de legislaturas para cada subdivisión. Carrascón, por lo menos, la reclamó para la nueva entidad política imaginada por él en el centro-sur de la América hispánica. A pesar del colapso brutal de este sueño, el regionalismo en el Perú no perdió fuerza en el siglo que comenzó con la independencia. No obstante, el Cuzco no estaba ya a la vanguardia, siendo reemplazada por otras ciudades y provincias como Arequipa o Trujillo, y por otros polos de poder rivales a la capital de Lima.

7. ¿De dónde vinieron las ideas expresadas en el movimiento del Cuzco?

Resulta demasiado fácil de atribuir a cada movimiento iberoamericano a partir de 1810 la influencia de las revoluciones angloamericana de 1776 o francesa de 1789. Además la noción de influencia es más o menos nebulosa. Sería mejor buscar los hilos en la situación existencial de los territorios iberoamericanos mismos.

En primer lugar, llama la atención la similitud de la crítica de la metrópoli española por Angulo a la expresada por Fray Servando Teresa de Mier en su

[19] AGI, Audiencia de Lima, Legajo 796, Audiencia al rey. Cuzco, 5 de mayo de 1815; Biblioteca Británica (Londres), Egerton MSS 1813, *Informe del cabildo*, sala capitular al rey, Cuzco, 21 de marzo de 1817, ff. 577-584; Vargas Ugarte (1966: 265-266).

Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac, publicada en Londres en 1813. Sin embargo, hasta ahora no tenemos evidencia de que Angulo leyó o conoció ese libro. Además, sentimientos parecidos habrían sido relativamente comunes en América en esa época.

Luego, hay que plantear la cuestión de las ideas constitucionales de los *juntistas* cuzqueños. Los ataques a los *oidores* de la Audiencia del Cuzco en 1812-1814 no abarcaron únicamente su renuencia en efectuar las provisiones de la Constitución de Cádiz. Esto era la queja principal de los partidarios del liberalismo gaditano. Sin embargo, la crítica se extendió mucho más allá de la resistencia a un cambio político reciente. Casi pasando por alto el constitucionalismo gaditano, los *juntistas* alegaron que los oidores quebrantaron «las leyes fundamentales del reino» y socavaron «la antigua constitución». Esta aseveración plantea una cuestión interpretativa algo delicada, debido a que los constituyentes en Cádiz argumentaban que ellos estaban en el proceso de restaurar «la antigua constitución» debilitada por los Habsburgos y Borbones y sus ministros. En realidad, dos tradiciones intelectuales distintas coexistieron: la tradicional (foral o corporativista) y la nueva, la gaditana. La primera había sido enseñada desde tiempos inmemoriales en las universidades, colegios y seminarios iberoamericanos. Muchos participantes y partidarios del movimiento de 1814-1815 en el Cuzco resultaron empapados de los preceptos del Derecho Natural, no importa si fueran clérigos o laicos. En el mundo hispánico, este Derecho Natural era implícitamente antiabsolutista. Su derivación se remontó a Aristóteles, por medio de Santo Tomás de Aquino y, luego, de los filósofos dominicanos y jesuitas del siglo XVI, Mariana, Molina y Suárez. La alegación de que los principales representativos del régimen español violaran «las leyes fundamentales» tenía una resonancia más honda que la del constitucionalismo gaditano recientemente introducido en el país[20].

El clérigo Carrascón hablaba de convocar a unas cortes en el Cuzco, pero no fue claro en lo que quería decir: ¿unas cortes solo para el Cuzco y su zona, o para todo el virreinato del Perú, o a un Perú extendido, que incluiría Charcas y el norte de la actual Argentina? No indicó tampoco qué tipo de cortes —corporativas según la estructura jurídica del antiguo régimen, o con la

[20] Véase, por ejemplo, Hamilton (1963); Phelan (1978: 85-88, 154-155); Chiaramonte (2010); Thibaud (2011). Tres revolucionarios principales de Buenos Aires, Juan José Castelli, Mariano Moreno y Bernardo Monteagudo, fueron estudiantes en la universidad de Chuquisaca.

representación fundada en la población, como en el caso de la Constitución de Cádiz—? El sacerdote español no tenía la oportunidad de discurrir largo sobre el tipo de sufragio o el sistema de elección, o indicar si favorecería el centralismo o una forma de federalismo —es decir, de la distribución del poder en la nueva república—. Finalmente, no explicó nada de la relación que este sistema constitucional cuzqueño en perspectiva tendría con el gobierno incipiente en Buenos Aires[21].

La historiografía siempre llama la atención al papel jugado por los clérigos, seglares o regulares, en el movimiento cuzqueño[22]. Dejando aparte la actuación de algunos individuos particulares, la predominancia clerical en general en la educación colonial explica mucho[23]. A este respecto, es necesario apuntar el rol del pequeño grupo de clérigos ilustrados en la formación de las generaciones que pasaron por las instituciones académicas desde c. 1770. Destaca en esas décadas el papel de Toribio Rodríguez de Mendoza, por ejemplo, en el Real Convictorio Carolino de Lima. El Cuzco también participaba en los aspectos de la Ilustración peruana en la Universidad de San Antonio Abad (f. 1692), dedicada a la reforma del plan de estudios, el desarrollo de las ciencias naturales, la matemática, la geografía y las lenguas extranjeras, insistiendo en que la enseñanza debiera ser dirigida en español, y no en latín. En el caso de la rebelión cuzqueña de 1814, el papel jugado por el obispo Pérez Armendáriz deja mucho que explicar. Como hemos visto, se le consideraba partidario, como el oidor Vidaurre, del sistema constitucional gaditano, pero Abascal lo denunció como simpatizante de la rebelión de los Angulo. Esta

[21] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 539-572. «Proceso contra el prebendado de la catedral del Cusco, doctor Francisco Carrascón y Sola», 1 de abril de 1815. En adelante se refiere a la independencia de una Nación americana o a un Perú como Nación igual a las demás del mundo.

[22] Como, por ejemplo, Aparicio Vega (1974); «Pastoral expedida por el Obispo de Arequipa Luis Gonzaga de la Encina para que toda persona denuncie a los curas o confesores que traten de ganar a los creyentes a favor de la causa de los insurgentes», Arequipa, 11 de marzo de 1815, después de la recuperación de Arequipa de los rebeldes (CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 513).

[23] Según el Regente Manuel Pardo, describiendo al rey la insurrección, José Angulo «se hallaba siempre rodeado de frailes y clérigos, que eran sus principales consejeros». Pardo puso en contraste la lealtad del clero en España y la deslealtad de sus contrapartes americanos (CDIP, 1971b, Tomo III, Vol. 6: 256-271. «Memoria exacta e imparcial de la insurrección que ha experimentado la provincia y capital del Cuzco en el reyno del Perú en la noche del 2 al 3 de agosto del año pasado de 1814, con expresión de las causas que la motivaron, de las que influyeron en su duración y de las que concurrieron a restablecer el orden público; formada de orden del gobierno de esta provincia por D. Manuel Pardo, rejente de su Real Audiencia, en cumplimiento de la Real determinación de 31 de julio del año de 1814», Lima, 1 de abril de 1816).

alegación representó algo diferente porque significó una disidencia mucho más profunda, efectivamente la traición. Sin embargo, no tenemos hasta ahora evidencia que corrobore lo que el virrey alegaba. Además, solo tenemos por evidencia el supuesto resentimiento al intendente del Cuzco, Benito Mata Linares, por haberlo removido en 1791 de su posición de gobernador de la diócesis (desde 1786) para apoyar, en cambio, la instalación del peninsular Bartolomé María de las Heras como obispo. Armendáriz, por su parte era un rector distinguido de la Universidad de San Antonio Abad (1770-1806), la cual llegó a ser uno de los centros de la Ilustración peruana en la zona surandina. Sería posible argumentar que la rebelión del Cuzco tenía sus raíces en la Ilustración en su forma peruana y fue un producto de ella[24].

8. Identidades complicadas

Es probable que, en 1814, la cuestión de las identidades tomó mayor significación que las ideas. En el sur andino presenciamos un claro caso de «identidades complicadas». Primero, tenemos a los «europeos» —es decir, la gente de extracción racial europea, sea americana o peninsular—. La élite urbana del Cuzco, sin embargo, no estaba compuesta únicamente de gente europea, sino también de la nobleza de estirpe indígena —los curacas—. La corona española había ido cultivándola desde, por los menos, las primeras décadas del siglo XVIII. Hasta cierto punto —aunque no enteramente así—, la nobleza indígena estaba cooptada en el cuerpo oficial del ejército y la administración virreinal en su contexto andino. La élite europea estaba compuesta de una mezcla de familias de americanos y españoles de carrera, profesión o práctica —es decir, de administradores, abogados, magistrados, mercaderes, propietarios de haciendas, ranchos o obrajes, o de clérigos pertenecientes a esas familias—. Una red estrecha de grandes familias entrelazadas dominaba la ciudad desde el siglo XVI. De todos modos, nos

[24] Datos detallados se encuentran en CDIP, 1972a, Tomo 1, Vol. 2 (Editado por O. N. Zevallos Ortega). *Toribio Rodríguez de Mendoza*; CDIP, 1971a, Tomo 1, Vol. 5 (Editado por M. L. Vidaurre). *Plan del Perú y otros escritos*; CDIP, 1974, Tome III, Vol. 7: 394-399, 404. «Confesión de José Diez Feijóo, cuartel general de Arequipa, 19 de diciembre de 1814». El sacerdote, nativo de Paruro, un pueblo de la diócesis del Cuzco, insistió a las autoridades reales que el obispo Armendáriz, a petición de Pumacahua, lo había nombrado capellán de las fuerzas insurrectas, y actuaba así desde el 21 de septiembre, pero no las acompañó cuando salieron de Arequipa, intentando esperar la llegada del ejército real. Sin embargo, no logró convencer a Ramírez, quien lo sentenció a seis años de reclusión en España a 20 leguas de la Corte.

falta todavía mayor información sobre el grupo debajo de esa élite que, agrupados alrededor de los Angulo, tomó el poder en la ciudad en los primeros días de agosto de 1814. Además, necesitamos aclarar cómo fue posible este desplazamiento de las grandes familias: ¿fue consecuencia del vacío político en la ciudad desde 1809 o, más bien, de las divisiones causadas por la recepción de la Constitución gaditana o de la ausencia de la mayor parte de las fuerzas armadas? Podría haber sido una combinación de las tres. Aún más, si estos individuos compusieran verdaderamente un grupo de aspirantes al poder, y no meramente unos oportunistas particulares, hace falta saber algo sobre su formación intelectual y su concienciación política.

Estas eran identidades derivadas de carácter racial y de posición social, pero otras identidades operaban a la sazón, a saber, las regionales —provincianas y locales—. Eran fuertes, sí, y reconocidas por todos, incluso los historiadores, sociólogos y antropólogos, pero al mismo tiempo eran intangibles. Mucho dependió de una conciencia colectiva, más individual y subjetiva, que de una agrupación de localidades, distritos o provincias que constituían en su propio derecho un entidad cultural, lingüística, étnica, económica identificable. A primera vista, la zona sur andina se parece a esta descripción, sobre todo, cuando se nota la polarización contra la capital del virreinato, Lima. Sin embargo, esto no dice todo. La variedad de identidades y lealtades, varias de ellas mutuamente opuestas, dentro de esa zona complica esta interpretación casi hasta el grado de anularlas. Quizás por esta razón el llamado regionalismo no ha jugado el papel tan efectivo como teóricamente hubiera debido jugar.

La historiografía se refiere como partidarios del movimiento también a los mestizos, que ciertamente representaron una más de esas «identidades complicadas»[25]. Estos no pertenecían a los *ayllus* y no se los contaron como «indios». No eran subordinados a curacas de la nobleza indígena, no pagaron el tributo y no participaron en la *mita* u otros servicios personales, como los «indios». Muchos eran forasteros, ocupados en trabajos como la arriería o labores menos vinculadas al ciclo agrícola. Una cosa es identificar su participación —y, en este respecto, necesitamos nombres y profesiones—, y otra determinar cuál hubiera sido su motivo o sus conexiones con los líderes de la insurrección. De todos modos, podría ser un poco arriesgado

[25] Véase, por ejemplo, Vargas Ugarte (1966: 249:). Examinando las similitudes y diferencias entre la rebelión de Túpac Amaru y la del Cuzco: una de las diferencias fue «la activa y eficaz participación en este segundo movimiento de los mestizos». Sin embargo, el autor no desarrolló este tema.

considerar a los mestizos como un grupo social específico. Es difícil definir lo que significa ese término. ¿No era Túpac Amaru un mestizo? Si nos referimos a Pumacahua —brigadier de los ejércitos reales, antiguo gobernador del Cuzco—, ¿no es evidente que vivía en medio de una sociedad dominada por los «blancos», y, por eso, no podemos considerarlo como mestizo en términos culturales o, por los menos, reconocer que él tenía un pie en un campo étnico y el otro pie en el otro?

Para avanzar más allá del circuito del constitucionalismo unitarista de Cádiz implicaba un estudio del tema espinoso de la soberanía. ¿Pero a qué entidad territorial convertida o transformada en una nueva entidad política se refiere? Esto no resultó de ninguna manera obvio en las declaraciones del liderazgo del movimiento de 1814-1815. En unos siete u ocho meses llenos de combate activo, no habría tiempo para resolverlo. Tampoco habría un territorio bajo la ocupación durable de las fuerzas insurrectas en el cual se pudiera establecer un Estado viable. Y ¿este territorio, si realmente existiera, llegaría a ser una «nación» y una nación políticamente fuera de la Monarquía Hispana, es decir, fuera de la «Nación Española» prevista por las Cortes Extraordinarias en Cádiz en la Constitución de 1812? El concepto de nación, en el entendimiento del siglo XIX, implicaba el fin de la estructura jurídica del antiguo régimen fundada en los cuerpos y órdenes del reino, y la creación de nuevas identidades y lealtades mirando la nación como el elemento primordial para los ciudadanos que la compondrían.

Se ve inmediatamente que esta aspiración es revolucionaria, porque alteró completamente la estructura jurídica del país. ¿Cuál sería la disposición de Pumacahua, o los curacas en general a un cambio de tanta magnitud —y uno que los privaría de sus privilegios tan anhelados—? Nunca llegamos al punto de saber la respuesta en la historia del movimiento del Cuzco. Sin embargo, podemos identificar esta contradicción interna y fundamental en la composición de su liderazgo. Y ella nos lleva a la dificultad que cualquier movimiento de resistencia contra el sistema virreinal en Perú tendría —la de reconciliar el deseo de un nuevo orden de cosas con los intereses de una nobleza indígena resuelta a defender y reafirmar sus privilegios heredados—. Quizás, la mayor parte de esa nobleza vió esta contradicción desde el principio, y ello explica su aversión al movimiento dirigido por Túpac Amaru en 1780-1781 y por los Angulo en 1814-1815. En Nueva España, donde no existía una nobleza indígena comparable a la de los territorios andinos, la declaración que Morelos publicó en Aguacatillo el 17 de noviembre de 1810, aboliendo

la distinción de castas y el tributo indígena, y apelando a «los americanos» a unirse a la revolución, reveló una contradicción completamente diferente. Esta resultó del problema de intentar abolir el sistema jurídico colonial, mientras, al mismo tiempo, defendía los privilegios de la Iglesia —como la inmunidad eclesiástica[26]—.

¿Qué grupos sociales constituirían la nación —y cuáles serían excluidos de la clasificación de ciudadanos—? Los formadores de la junta de gobierno del Cuzco no llegaron a tal punto. Aun así, esta cuestión preocupó a muchos gobiernos iberoamericanos después de la Independencia, sobre todo en los países indoamericanos como México, Guatemala, Ecuador, Perú y Bolivia. En el Cuzco, como en el caso también de Nueva España, los conspiradores de la independencia no podían alcanzar sus objetivos sin una apelación directa al pueblo. Esto fue prefigurado, por primera vez, en la abortada conspiración de Valladolid de Michoacán en 1809, y realizado en el Grito de Dolores del 16 de septiembre de 1810. Las consecuencias dramáticas resultaron inesperadas para el liderazgo. En el Cuzco, la adhesión de Pumacahua, propuesta por Angulo, llevó a sus huestes en apoyo del movimiento. El comienzo de la lucha armada abrió otra fase del movimiento, esta vez en el campo, donde muchas comunidades se adhirieron, y se supone espontáneamente, dada la cantidad de agravios que tenían contra el sistema colonial. La evidencia de reclutamiento o espontaneidad es difícil de averiguar. La situación en la zona surandina era diferente de la zona central andina a partir de 1820-1821, porque en esa época más temprana no operaban los ejércitos profesionales de los separatistas, como en el caso del mandado por José de San Martín, quien mandó a sus oficiales, como Arenales, para revolucionar a los pueblos o coordinar con las bandas de guerrilla ya formadas. ¿Si los insurrectos del Cuzco en 1814-1815 hubieran triunfado, habrían incluido sus líderes a la gente indígena como ciudadanos en su proyecto? Y, ¿ciudadanos sin distinción étnica o lingüística entre los que hablaban quechua y aimara? Esto no lo sabemos.

[26] Bando de José María Morelos, Teniente del Excmo. Miguel Hidalgo, Capitán General de Ejército de América, Cuartel General de Aguacatillo, 17 de noviembre de 1810, en Lemoine Villicaña (1965: 162-163); Farriss (1968: 231-234).

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo General de Indias (Sevilla, España) (AGI)

AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 8

AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 73

AGI, Audiencia de Lima, Legajo 796

Biblioteca Británica (Londres, Gran Bretaña), Egerton MSS 1813

CDIP, 1971a – Tomo I, vol. 5; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por M. L. Vidaurre.

CDIP, 1971b – Tomo III, vol. 6; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por H. Villanueva Urteaga.

CDIP, 1972a – Tomo I, vol. 2; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por O. N. Zevallos Ortega.

CDIP, 1972b – Tomo XXII, vol. 1; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por G. Lohmann Villena.

CDIP, 1974 – Tomo III, vol. 7; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por M. J. Aparicio Vega.

Fuentes secundarias

ALBI DE LA CUESTA, J., 2009 – *El último virrey*, 734 pp.; Madrid: S. L. Ollero y Ramos.

ALJOVÍN DE LOSADA, C., 2000 – *Caudillos y constituciones. Perú: 1821-1845*, 354 pp.; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, Fondo de Cultura Económica.

APARICIO VEGA, M., 1974 – *El clero patriota en la revolución de 1814*, 353 pp.; el Cuzco.

BARREDA, F. A., 1954 – *Manuel Pardo Ribadeneira, regente de la Real Audiencia del Cuzco*, 152 pp.; Lima: Talleres de la Editorial Lumen.

BONILLA, H., 2010 – *Metáfora de la Independencia en el Perú*, 238 pp.; Lima: Fondo Editorial del Pedagógico San Marcos.

CAHILL, D. P., 1988a – Repartos ilícitos y familias principales. El sur andino: 1780-1824. *Revista de Indias*, **XLVIII (1-2), n.° 182-183**: 449-473.

CAHILL, D. P., 1988b – Una visión andina: el levantamiento de Ocongate de 1815. *Histórica*, **XII, n.° 2**: 133-159.

CAHILL, D. P., 2011 – New Viceroyalty, New Nation, New Empire: A Transitional Imaginary for Peruvian Independence. *Hispanic American Historical Review*, **91 (2)**: 203-255.

CHAMBERS, S. C., 1999 – *From Subjects to Citizens: Honor, Gender, and Politics in Arequipa, Peru, 1780-1854*, x + 286 pp.; Pennsylvania: University of Pennsylvania Press.

CHIARAMONTE, J. C., 2010 – The "Ancient Constitution" after Independence (1808-1852). *Hispanic American Historical Review*, **90 (3)**: 455-489.

CONTRERAS, C. & CUETO, M., 1999 – *Historia del Perú contemporáneo*, 312 pp.; Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.

CORNEJO BOURONCLE, J., 1956 – *Pumacahua. La revolución del Cuzco de 1814. Estudio documentado*, 709 pp.; el Cuzco: H. G. Rozas.

FARRISS, N. M., 1968 – *Crown and Clergy in Colonial Mexico, 1759-1821: The Crisis of Ecclesiastical Privilege*, xii + 288 pp.; Londres: Athlone Press.

GARRETT, D. T., 2005 – *Shadows of Empire. The Indian Nobility of Cuzco, 1750-1825*, xviii + 300 pp.; Cambridge: Cambridge University Press.

GLAVE, L. M., 2002 – Un héroe fragmentado. El cura Muñecas y la historiografía andina. *Andes*, **n.° 13**: 51-74. Disponible en http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12701303

GLAVE, L. M., 2003 – Una perspectiva histórico-cultural de la revolución del Cuzco de 1814. *Revista de la América. Historia y Presente*, **n.° 1**: 11-38.

GLAVE, L. M., 1992 – *Vida, símbolos y batallas. Creación y recreación de la comunidad indígena. Cuzco, siglos XVI-XX*, 315 pp.; México: Fondo de Cultura Económica.

GLAVE, L. M., 2001 – Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco en 1814 y el primer proceso electoral. *In: La Independencia en el Perú. De los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 77-97; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva Agüero.

GUIBOVICH PÉREZ, P. M., 2006 – Como Guelfos y Gibelinos: los Colegios de San Bernardo y San Antonio Abad durante el siglo XVII. *Revista de Indias*, **vol. LXVI, n.° 236**: 107-132.

HAMILTON, B., 1963 – *Political Thought in Sixteenth Century Spain. A Study of the Political Ideas of Vitoria, De Soto, Suárez and Molina*, 201 pp.; Oxford: The Clarendon Press.

HAMNETT, B. R., 2011 [1978] – *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas, 1800-1824*, 298 pp.; México: Fondo de Cultura Económica.

LEFEBVRE, G., 1932 – *La Grande Peur de 1789*, 271 pp.; París: Armand Colin.

LEMOINE VILLICAÑA, E., 1965 – *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, 715 pp.; México: Universidad Nacional Autónoma de México.

McFARLANE, A., 2014 – *War and Independence in Spanish America*, viii + 452 pp.; Nueva York: Routledge, Taylor & Francis Group.

MENDIBURU, M. de, 1931-1935 – *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, 15 tomos; Lima: Imprenta Enrique Palacios.

MIER, Fray S. T. de, 1990 [1813] – *Historia de la Revolución de Nueva España Antiguamente Anáhuac o Verdadero orígen y causas de ella con relación de sus progresos hasta el presente año de 1813* (A. Saint-Lu & M.-C. Bénassy-Berling, eds.), cxxxii + 690 pp.; París: Publications de la Sorbonne.

OSSA SANTA CRUZ, J. L., 2014 – *Armies, Politics and Revolution. Chile, 1808-1826*, xv + 247 pp.; Liverpool: Liverpool University Press.

PERALTA RUIZ, V., 1995 – Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cuzco, 1809-1815. *In: Partidos políticos y elecciones en América Latina y la península ibérica, 1830-1930* (C. Malamud, ed.), **vol. 1**: 83-112; Madrid: I. U. Ortega y Gasset.

PERALTA RUIZ, V., 2010 – *La Independencia y la cultura política del Perú (1808-1821)*, 386 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Fundación M. J. Bustamante de la Fuente.

PHELAN, J. L., 1978 – *The People and the King. The Comunero Revolution in Colombia, 1781*, xix + 309 pp.; Madison: University of Wisconsin Press.

SALA I VILA, N., 1996 – *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú, 1784-1814*, 320 pp.; Lima: Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas.

SKOCPOL, T., 1982 – What Makes Peasants Revolutionary? *Comparative Politics*, **vol. 14**, **n°. 3**: 351-375.

THIBAUD, C., 2010 – *La Academia Carolina y la independencia de América. Los abogados de Chuquisaca (1776-1809)*, xvi + 161 pp.; Sucre: Editorial Charcas.

VARGAS UGARTE, R., 1966 – *Historia general del Perú, V, Postrimerías del poder español (1776-1815)*, 353 pp.; Lima: Carlos Milla Batres.

Constitucionalismo y la junta de gobierno del Cuzco

Las elecciones del ayuntamiento constitucional en el Cuzco, 1813-1814

Gabriella Chiaramonti

El 9 de diciembre de 1812 llegó al Cuzco el correo con que el virrey Abascal había remitido los ejemplares de la Constitución de Cádiz y al día siguiente el pliego que los contenía fue abierto en la reunión del cabildo de la ciudad. Cuatro días más tarde apareció un *Memorial* (un «recurso insultante», como lo definiría en 1816 el oidor Manuel Pardo)[1], que había sido redactado por el abogado Rafael Ramírez de Arellano y que subscribieron otros 31 ciudadanos, en su mayoría abogados. Los firmatarios reprochaban la lentitud con que las autoridades procedían a organizar la publicación y jura de la nueva carta, en vista de que en ella se ordenaba que «en el último mes del año, haga el pueblo el ejercicio de su autoridad originaria, transmitiéndola en los alcaldes, regidores, y síndicos que debe elegir»[2].

[1] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6 (Editado por H. Villanueva Urteaga): 259. «Memoria exacta e imparcial de la insurrección que ha experimentado la provincia y capital del Cuzco en el reyno del Perú en la noche del 2 al 3 de agosto del año pasado de 1814, con expresión de las causas que la motivaron, de las que influyeron en su duración y de las que concurrieron a restablecer el orden público; formada de orden del gobierno de esta provincia por D. Manuel Pardo, rejente de su Real Audiencia, en cumplimiento de la Real determinación de 31 de julio del año de 1814».

[2] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 193. «Memorial de 1812».

Fue la primera señal del clima de constante y creciente efervescencia en que se desarrollarían las elecciones contempladas por el texto gaditano (en particular las que designarían a los miembros del nuevo ayuntamiento) en la ciudad del Cuzco, corazón geográfico y simbólico de una región en la cual desde las últimas décadas del siglo XVIII habían ido juntándose y sobreponiéndose tensiones antiguas y nuevas, cada una de las cuales había afectado de una manera u otra todos los segmentos étnicos de la sociedad y los sectores de la economía, así como todos los cuerpos administrativos y políticos. Se trata por supuesto de las consecuencias de la implementación de las reformas borbónicas y del aumento de la presión fiscal que conllevaron, así como de la rebelión de Túpac Amaru y de su represión, la cual había comportado una ulterior desarticulación de la estratificación social tradicional y la acentuada militarización de la sociedad, introduciendo de tal manera nuevos elementos de incertidumbre en las relaciones sociales (Cahill, 1984: 275). Desde el estallido de la crisis de la monarquía en 1808, el flujo de noticias y novedades que venía de la península había conocido una aceleración dramática, llevando consigo ideas y pasiones que se habían manifestado, por un lado, en las primeras experiencias electorales (para el miembro del virreinato peruano en la Junta Central y para los diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias) y, por el otro, en conspiraciones y eventos revolucionarios de distintas dimensiones y envergaduras (en el virreinato de la Plata, en la Audiencia de Charcas, así como en Tacna, Huamanga, Huánuco y también en el Cuzco), lo que tuvo un gran impacto en la ciudad, generando reacciones contrapuestas. Hay que añadir que desde el comienzo del nuevo siglo la provincia conocía una crisis económica, que se agudizó en 1814, provocada en parte por el drenaje de hombres y recursos necesarios para proveer el ejército realista del Alto Perú y en parte por la disminución del comercio que, si ya anteriormente había conocido una parcial reorientación a raíz de la creación del virreinato del Río de la Plata, en los últimos años sufría los trastornos debidos al estado de guerra en las regiones colindantes (Fisher, 1979: 252)[3].

Por fin, en un contexto ya bastante complicado, cargado de expectativas y esperanzas, pero al mismo tiempo de descontento, temores, desencuentros y resentimientos, había llegado la Constitución, con sus revolucionarias novedades: la soberanía de la nación, la igualdad de todos los españoles, la

[3] Fisher anota que en 1817 el cabildo del Cuzco lamentó el hecho de que, entre 1809 y 1814, la provincia había proporcionado al ejército realista del Alto Perú 18 542 hombres (Fisher, 1979: 252, nota 70).

separación de poderes y la elección por parte de los ciudadanos de los nuevos organismos, ayuntamientos y diputaciones provinciales, y de los diputados a las Cortes Ordinarias.

Al *Memorial de 1812* (que parecía haber logrado sus intentos, pues el día 15 fueron difundidas las instrucciones para la publicación y jura de la constitución y formación del ayuntamiento), le siguieron otras dos peticiones, obras también de Ramírez de Arellano, y más adelante, en enero del año siguiente, una *Proclama* publicada en Lima[4]. Como lo aclararían los miembros del ayuntamiento recién elegido en una nota dirigida al virrey Abascal el 26 de febrero de 1813, varios ciudadanos «de honor», entre los cuales —anotaban— se encontraba también el teniente asesor del Gobierno, don Pedro López de Zegovia, albergaban el temor de que el antiguo cabildo y el regente de la audiencia Manuel Pardo, «abusando de la sinceridad de vuestro Presidente accidental el Brigadier don Mateo García Pumacahua», hubiesen acordado «la estabilidad del ayuntamiento perpetuo, cohonestándola con la estrechez del tiempo para la formación de padrones y juntas parroquiales, que debían de preceder a la creación del nuevo», mientras por otro lado proyectaban dilapidar un dinero «sagrado» al querer gastar en bailes, toros y refrescos «más de dos mil pesos de los únicos cuatro mil que se hallaban reservados para el transporte del Diputado de la Ciudad a las Soberanas Cortes»[5]. A pesar de todo, la Costitución llegó por fin a ser publicada y jurada en los días del 22 al 25 de diciembre: no sin polémicas, pues Pumacahua tuvo que lamentar el hecho de que los miembros del ilustre cuerpo de abogados, que habían sido convocados por él y cuyos nombres aparecen en el *Acta del Juramento*, en realidad no quisieron participar de la ceremonia, en una clara demostración de desacato hacia su autoridad[6].

En aquellos meses, y en espera de las elecciones del ayuntamiento constitucional, el antiguo cabildo se reunía con frecuencia inusitada, casi siempre bajo la presidencia de Pumacahua, que actuaba en aquel entonces de Presidente interino de la Real Audiencia, Gobernador, Intendente y

[4] CDIP, 1974b, Tomo III, Vol. 7 (Editado por M. J. Aparicio Vega): 3-4, 6-7. «Petición de "37 individuos" solicitando la vigencia de la Constitución», «Petición de Rafael Ramírez de Arellano y Manuel Borja para que se jura la Constitución»; Ramírez de Arellano (1813). Hay que recordar que en aquel momento en el Cuzco no había imprenta.

[5] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 183-184. «Notas del Ayuntamiento del Cuzco al Virrey de Lima, el Cuzco, 26 de febrero de 1813».

[6] CDIP, 1974b, Tomo III, Vol. 7: 7-8. «Acta del Juramento de la Constitución».

Comandante General de las armas de la Provincia. Entre sus miembros cundía cierto resentimiento por la novedades que iba a introducir la Constitución: a comienzos de enero de 1813, el síndico procurador Vicente Peralta y el alcalde provincial Agustín Rozel representaron que, como según lo prevenido en el texto gaditano, debían cesar como los demás señores que habían comprado sus varas a Su Majestad, ellos pedían «se devolviere el importe de ellas inclusa las medias annatas que han pagado i demás gastos»[7]. Sus colegas de Lima ya anteriormente habían presentado análoga instancia, y en el mes de octubre la habían reiterado, solicitando además que se le conservaran los honores de regidores, su tratamiento y uniforme[8]. Abascal apoyó la segunda parte del pedido (la que no preveía reembolsos pecuniarios)[9] y las Cortes accedieron a su petición, decretando en marzo de 1813 que los regidores y demás individuos de los antiguos ayuntamientos fieles de las Españas en toda la Monarquía podían conservar los honores, tratamiento y uso de uniforme de que estuviesen en posesión en el momento que dejaron sus cargos[10].

1. La elección del primer ayuntamiento constitucional: electores y elegidos

Después del juramento, se puso en marcha el proceso que llevaría en febrero del año siguiente a las primeras elecciones del ayuntamiento constitucional. Según se lee en la nota enviada al virrey por el nuevo cuerpo municipal el 26 de febrero de 1813, a la cual se hizo referencia líneas atrás, había sido adelantada y puesta en ejecución por el jefe político la idea de encomendar a unos abogados la organización de los censos de las parroquias, pero no se han encontrado documentos que confirmen esta afirmación[11]. Como consecuencia se desconoce cómo y por quiénes fue redactado el censo (que tenía que ser articulado por parroquias, para poder decidir cuántos electores tenía que designar cada una de ellas, de los 25 que por el monto total de

[7] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 22. «Libro de Actas del cabildo del Cuzco, 4 de enero de 1813».

[8] Archivo General de Indias (en adelante AGI), Audiencia de Lima, Legajo 1016. «El Cabildo de la Capital del Perú a Abascal, 9 de octubre de 1812».

[9] AGI, Audiencia de Lima, Legajo 1016. «El Virrey del Perú acompaña y recomienda la justa solicitud de los miembros del antiguo Cabildo, 13 de octubre de 1812».

[10] Decreto CCXLII del 24 de marzo de 1813, en *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de febrero de 1813 hasta 14 de septiembre del mismo año en que terminaron sus sesiones* (1820: 18).

[11] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 185. «Notas del Ayuntamiento del Cuzco al Virrey de Lima…».

su población correspondían a la ciudad)[12] y el padrón de ciudadanos con derecho de sufragio[13]. Tampoco se conocen los éxitos numéricos de estos recuentos; podemos decir que, según el censo del virrey Gil de Taboada, realizado aproximadamente entre 1785 y 1796, la población del cercado del el Cuzco llegaba a 32 082 almas[14], y sabemos que, como escriben Peralta y Glave, los sufragantes en esas primeras juntas parroquiales fueron 887: 188 en la Matriz de Españoles, 150 en la de Indios, otros 150 en la parroquia del Hospital, 75 cada una en las de Belén, San Blas y San Sebastián, 37 cada una en las de San Cristóbal, Santa Ana y Santiago, 113 en la de San Gerónimo[15]. Sin embargo, ignoramos cuál era la consistencia del cuerpo electoral, es decir cuántos eran los ciudadanos que habían sido considerados hábiles para votar, y por lo tanto no podemos deducir si hubo una participación masiva o si en cambio una porción grande o pequeña no quiso o no pudo acercarse a las urnas[16]. En la Matriz de Españoles, la única para la cual disponemos del acta de la reunión de la junta parroquial, los tres electores que tuvieron el número más alto de votos, todos del bando 'constitucionalista' (según escribe Peralta), recibieron la totalidad o casi la totalidad de los sufragios emitidos, circustancia que lleva a suponer que —como afirmó Abascal en una nota a la Secretaría de Estado— «los verdaderos y honrados ciudadanos [o por lo menos una parte de ellos], se retrajeron del uso de sus derechos prefiriendo el silencio de sus casas a la tumultuaria vocería que los confundía»[17].

[12] Es lo que establecía el art. VI del Decreto CLXIII del 23 de mayo de 1812 sobre la formación de los ayuntamientos constitucionales para las ciudades que tuvieran más de 5000 habitantes. El mismo decreto establecía que en las capitales de provincia habría como mínimo dos alcaldes y doce regidores y que los pueblos con más de 1000 habitantes debían tener dos procuradores síndicos (art. IV y V). Ver la *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de septiembre de 1811 hasta 24 de mayo de 1812* (1813: 332-333).

[13] En diciembre de 1810, en vista de la elección del representante del virreinato en la Junta Central, Abascal había enviado a la Intendencia y Audiencia del Cuzco las instrucciones para la formación del padrón de electores, las mismas a las que posiblemente se hizo referencia en esta oportunidad. Ver CDIP, 1974a, Tomo IV, Vol. 2 (Editado por G. Durand Flórez): 10-45. «Disposiciones del Virrey a la ciudad del Cuzco sobre la formación del padrón de electores y las elecciones en dicho lugar. Se acompaña impresos con las disposiciones de la Junta Central de Cádiz, diciembre de 1810».

[14] Ver Gootenberg (1995: 7, 9).

[15] En Glave (2001: 91) y Peralta Ruiz (1996: 111; 2002: 154) se encuentran los datos de cada parroquia.

[16] En Lima, donde los habitantes eran 56 282, el padrón electoral de 1813 señaló 5243 ciudadanos con derecho de sufragio. Ver Peralta Ruiz (2001: 43).

[17] CDIP, 1972a, Tomo XXII, Vol. 1 (Editado por G. Lohmann Villena): 331. «El Virrey Abascal informa acerca de la conformación de los nuevos ayuntamientos, integrados por gente poco idónea de resultas del sistema electoral; añade que por falta de madurez cívica, jamás las elecciones serán verdaderamente expresión de la voluntad general».

El 7 de febrero de 1813, a las nueve de la mañana, se reunieron los ciudadanos hábiles para sufragar pertenecientes a las diez parroquias de la ciudad: a las ocho parroquias del casco urbano se juntaron las de San Jerónimo y San Sebastián, que se encontraban en las afueras de la ciudad[18]. Posiblemente los dos pueblos no tenían al momento las condiciones necesarias para elegir un ayuntamiento propio (las que señalaban el artículo 310 de la Constitución y el primero del decreto del 23 de mayo de 1812), pero por otro lado albergaban un número suficiente de vecinos (por lo menos 150) para constituir una junta parroquial y designar a sus electores, uno como mínimo[19]. El total de 25 electores había sido distribuido entre las parroquias con relación al respectivo vecindario: así, como se puede ver en el cuadro 1, cinco correspondían a la Matriz de Españoles, cuatro a la de Indios y a la del Hospital, tres a la de San Jerónimo, dos a las de Belén, San Blas y San Sebastián, uno a las de Santiago, Santa Ana y San Cristóbal.

Por lo que sabemos, en nueve de las diez parroquias las elecciones se desarrollaron sin inconvenientes de cierto relieve[20], mientras que en el convento de La Merced, donde se habían reunido los vecinos de la Matriz de Españoles, pronto la situación se volvió candente. Pumacahua presidía la reunión: de las palabras del *Acta* se infiere su voluntad de obrar siguiendo a

[18] Ignacio de Castro afirma que «se reputan también Parroquias de la Ciudad las de San Sebastián y San Gerónimo, aunque distantes a una y dos leguas» (Castro, 1978: 54). Garrett hace referencia a «las nueve parroquias de la ciudad», sin expresar sus nombres (Garrett, 2003: 9). Muy interesante es lo que señala Nuria Sala i Vila, al escribir que las juntas parroquiales que se reunieron en 1821 para elegir el ayuntamiento, después de la vuelta en vigencia de la Constitución, fueron ocho, porque las dos parroquias de San Sebastián y San Jerónimo alegaron tener más de 1000 almas y por lo tanto pidieron a la Diputación Provincial del Cuzco que se les permitiera constituir un ayuntamiento propio. Lo cual podría colocarse, como sugiere la autora, en el ámbito de aquel proceso de disminución del poder de los centros urbanos grandes y medianos que anteriormente habían tenido el cabildo (y por lo tanto el control de la administración de la justicia de primera instancia en el territorio de su jurisdicción) que ya había empezado a darse en los años 1813-1814, a raíz de la creación de los primeros ayuntamientos constitucionales. Ver Sala i Vila (2011: 702 y nota 41), Chiaramonti (2005: 176-186). Agradezco a Núria por las muchas sugerencias que me ha proporcionado durante la redacción de este ensayo.

[19] El art. 40 de la Constitución establecía que «en las parroquias cuyo número de vecinos no llegue á doscientos, con tal que tengan ciento cinquenta, se nombrará un elector; y en aquellas en que no haya este número, se reunirán los vecinos á los de otra inmediata para nombrar el elector ó los electores que le corresponda».

[20] Pumacahua, en oficio dirigido al virrey en fecha 26 de abril de 1813, escribió que «en las demás parroquias no hubo alboroto alguno» (CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 203. «Oficio de Pumacahua al Virrey de Lima dirigido el 26 de abril de 1813»).

Cuadro 1 – Parroquias y electores parroquiales (7 de febrero de 1813)[21]

Parroquias y número de electores	Electores designados
Matriz de Españoles (5)	D. D. Pedro López de Segovia, asesor de este Gobierno e Intendencia (188 votos) D. Baltazar Villalonga, caballero de la orden de San Juan, ministro tesorero (187 votos) D. Martín Valer, teniente coronel de milicias (170 votos) D. Juan José Olañeta, capitán de milicias (166 votos) D. D. Manuel Borja, abogado de esa Real Audiencia (134 votos)
Parroquia de Indios o de Piezas (4)	D. José Díaz Fejijoo, cura rector de ella D. Francisco Chillitupa, capitán D. Felipe Obando, capitán D. Agustín Huamantupa
San Pedro (4)	D. Hermenegildo Vega, abogado de las Reales Audiencias del Reyno del Ilustre Colegio de Lima, provisor y vicario general, cura rector de ella D. D. Carlo Xara, catedrático del Real Convictorio de San Bernardo D. D. Mariano Silva L. do D. José Mariano Lorena, abogado de esta Real Audiencia
San Sebastián (2)	D. D. Domingo Echave, cura rector de ella D. Marcelo Rimachimayta, capitán
Santiago (1)	D. D. Pedro Santos, cura rector de ella
Santa Ana (1)	D. D. Miguel Orosco, vicerrector y catedrático del Colegio de San Bernardo y cura rector de ella
San Cristóbal (1)	D. Mariano Lechuga, teniente coronel de milicias
San Blas (2)	D. D. Juan Nuñez de la Torre, cura rector de ella D. D. Miguel Vargas, abogado de esta Real Audiencia
Belén (2)	L. do D. Manuel Galeano, oidor honorario de esta Real Audiencia D. Anselmo Zenteno
San Jerónimo (3)	D. Juan Canaval, capitán de milicias D. Pablo Mar y Tapia D. Juan Mariano Tísoc Sayritupa, capitán de milicias

[21] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 28-29. «Acta Electoral».

la letra lo que prescribían constitución y decretos, por tener conciencia, por un lado, de la absoluta novedad y relevancia de lo que se estaba realizando y, por el otro, de la tensión que lo rodeaba. Dio inicio a las operaciones pidiendo a la concurrencia de elegir dos escrutadores y un secretario, lo que hicieron «a puerta abierta y sin guardia alguna», saliendo designados don Francisco de Paula Galdos y Sotomayor[22], don Toribio de la Torre y Salas y, como secretario, don José Cáceres, el segundo y el tercero abogados[23]. Como ordenaba el artículo 49 del texto gaditano, el presidente preguntó si alguien tenía que denunciar algún caso de soborno o cohecho y, después de exhortar a los ciudadanos a proceder a las elecciones «con temor a Dios, fidelidad al soberano, amor a la patria, y respeto a las autoridades», él mismo empezó a dictar a los escrutadores y secretario sus votos: la constitución no contemplaba mayores detalles a propósito de la modalidad concreta de expresión del sufragio a nivel parroquial, así que, como en este caso, lo hicieron «en secreto los unos y otros en voz alta». Pumacahua no pudo terminar, porque se empezó a preguntar «por voz general si podían votar por los dos abogados presos», Rafael Ramírez de Arellano y Manuel Borja. De ahí en adelante los hechos son conocidos[24]. Los dos abogados habían sido encarcelados el día anterior por orden del Presidente de la Audiencia, por sugerencia de los oidores Manuel Pardo y Pedro de Cernadas, bajo el cargo de ser los líderes de un complot dirigido a conseguir que se designaran electores parroquiales a su gusto. Pumacahua «y unos pocos» contestaron negativamente la pregunta, alegando que los dos se hallaban privados de voz activa y pasiva, por estar procesados criminalmente. En un comienzo, apoyado por el teniente asesor don Pedro López de Segovia, trató de resistir el pedido de conducir a los dos presos

[22] Como podrá apreciarse en las páginas siguientes, el nombre del señor Francisco de Paula Galdos y Sotomayor presenta unas variaciones en los distintos documentos, aun si se trata indudablemente de la misma persona. Así en un documento aparece como Francisco de Paula Sotomayor y Galdos (ver p. 13), en otros como Francisco Paula Sotomayor (ver cuadro 2) y finalmente como Francisco Paula Galdos (ver cuadro 3 y p. 24).

[23] CDIP, 1974b, Tomo III, Vol. 7: 28-32. «Acta de la Asamblea Popular del Convento de la Merced. Cusco, 7 de febrero de 1813».

[24] Ver Paniagua Corazao (2003: 190-193), Peralta Ruiz (1996: 112). Los acontecimientos de aquel día en realidad no son tan fáciles de interpretar, porque muchos testigos fueron llamados por todos los contrincantes a presentar su versión de lo acaecido, versiones que por supuesto resultaron diferentes y hasta contradictorias. Ver, por ejemplo, la ya citada «Memoria» de Manuel Pardo (CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 259), además del «Informe que hacen los electores de la Matriz del Cusco sobre los sucesos acaecidos el 7 de febrero de 1813» (CDIP, 1974b, Tomo III, Vol. 7: 40-45) y «La Audiencia del Cusco informa sobre la actuación de los constitucionalistas» (CDIP, 1974b, Tomo III, Vol. 7: 67-98).

«para ver su criminalidad o inocencia», pero al final, bajo la creciente presión de la muchedumbre, tuvo que acceder y expedió la orden de liberarlos, bajo la fianza que, a nombre del pueblo, firmaron los tenientes coroneles Martín Valer y Domingo Rozas, y el capitán Juan José Olañeta.

Cuando finalmente las operaciones de emisión de sufragios terminaron, la junta decidió ordenar a los electores designados en base al mayor número de votos que hubiesen obtenido, sin tomar en consideración «el grado en que estuviesen puestos por los votantes»[25]. En el cuadro 1 se pueden leer los nombres de los cinco electores que resultaron elegidos, junto con los de las otras parroquias.

Entre los elegidos no aparecen miembros del antiguo cabildo, ni apellidos de las familias de mayor peso social y económico de la ciudad. Una excepción podría ser representada por Carlos Xara, y quizás por Anselmo Zenteno, aun si fuera necesario averiguar su efectiva vinculación a las familias de los Concha y Xara y de los Zenteno[26]. Como se nota se encuentran abogados (4), funcionarios de varias oficinas (4), curas (5, pero ninguno de ellos en la Matriz de Españoles), oficiales de milicias (7), catedráticos del Real Convictorio de San Bernardo (2).

Los cuatro apellidos marcadamente indígenas (pertenecientes a electores designados en parroquias habitadas en su mayoría por indios), y de manera especial los de Juan Mariano Tísoc Sayritupa y Francisco Chillitupa, pertenecientes a dos de las familias de incas nobles de mayor raigambre en el Cuzco, abren una ventana sobre un aspecto de particular relieve. Los Tísoc

[25] En la *Nota* enviada a Abascal el 26 de febrero de 1813, el nuevo ayuntamiento hizo notar polémicamente que las elecciones se habían concluido «sin merecer un solo voto los magistrados Pardo y Vidaurre, y solo dos o tres votos vuestro fiscal» (CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 188. «Notas del Ayuntamiento del Cuzco al Virrey de Lima...»).

[26] Entre las familias más ricas del Cuzco, Cahill y O'Phelan ponen al «clan» Ugarte (del cual se sospechaba que albergara sentimientos separatistas, tan es así que dos de sus miembros, Antonio y Gabriel, en 1783 fueron desterrados a España), los Esquivel, Concha y Xara, Moscoso y Peralta, Picoaga, que en el siglo XVIII contaban con uno o más corregidores entre sus filas, y además las familias Campero y Rocafuerte. Ver O'Phelan Godoy (1995: 71-103), Cahill (2002: 46-49). Burns señala que al final del siglo «algunos viejos aristócratas criollos todavía estaban por ahí —los restantes Ugarte y diversos Jara, Valdés o Centeno—, pero otros habían emigrado a Lima o se les había exiliado. En estos años aparecieron nuevos apellidos en el Cuzco —Garmendia, Astete, Letona, Ocampo— a medida que llegaban forasteros y se arraigaban, tomando algunas de las propiedades más productivas de la región» (Burns, 2008: 234). Pedro Zenteno, criollo de Lima, es registrado por O'Phelan como corregidor de Calca y Lares antes y durante la gran rebelión (O'Phelan Godoy, 1995: 103).

Sayritupa desde 1685 hasta 1824 aparecen de manera casi continua entre los 24 electores indios nobles de las ocho parroquias del Cuzco, entre los cuales la presencia de los Chillitupa se registra en 1689-1690, 1720, 1783, 1789, y nuevamente en 1824; miembros de la familia Rimachi Mayta aparecen en 1572 y en 1685, uno de los Guamantupa en 1789 (Amado, 2008: 85-91; 2003: 64, 70-76; Sala i Vila, 1991a: 603, nota 4)[27].

Como es bien sabido, desde la época de implementación de las reformas borbónicas las élites indígenas de todo el virreinato habían tenido que enfrentar desafíos crecientes. En el Cuzco, en particular, las medidas tomadas a raíz de la revolución de Túpac Amaru habían cuestionado de manera dramática sus prerrogativas y privilegios, como caciques y como miembros de una nobleza, expresión de la complejidad de la sociedad andina colonial, que se entendía y podía ser entendida como los restos de la realeza andina pero que era en realidad una creación del dominio colonial y dependía para su sobrevivencia de la capacidad de seguir negociando los elementos en que se fundaba su especificidad. Después de Túpac Amaru las autoridades coloniales, en particular el intendente Benito de la Mata Linares, trataron de destruir las bases económicas, la memoria histórica y la identidad de la nobleza inca, eliminando los privilegios fiscales, ordenando borrar toda muestra de «incanidad», poniendo trabas a la elección del Alférez Real Inca para la procesión de Santiago, que no tuvo lugar entre 1785 y 1788[28].

Si de la crisis de la década de 1780 los incas nobles que habían logrado su reconocimiento como tales estaban paulatinamente y parcialmente recuperándose, la constitución gaditana llegó a cuestionar, y esta vez de manera definitiva, su existencia. Como escribe Sala i Vila:

> El liberalismo casaba mal con el mantenimiento de las divisiones estamentales, y ello fue percibido a la cabalidad por la nobleza indígena en todo el Virreinato, cuando constató que este les situaba en igualdad de derechos al común de los indios, aboliendo de forma implícita el gobierno de tipo señorial que presuponía el cacicazgo pero también cualquier preeminencia social basada en principios estamentales o la propia capacidad de organizarse en cabildos y disponer de alcaldes étnicos (Sala i Vila, 2011: 706).

[27] Garret señala a la familia Garses Chillitupa como titular de cacicazgos en Zurite y Oropesa desde mediados del siglo XIX hasta finales del mismo (Garret, 2003: 42).

[28] Ver Amado (2012: 167-174), Garrett (2003: 17-23, 33-38; 2009: parte tercera), Sala i Vila (1991a: 602-614), Cahill (2003a: 89-97).

Los cacicazgos fueron formalmente abolidos por Bolívar, con decreto del 4 de julio de 1825, pero anteriormente las Cortes habían decretado la abolición de los señoríos, y —como anota O'Phelan— «no hay que olvidar que los caciques eran "señores naturales"»[29]. Finalmente las mismas Cortes, «al decretar la perfecta igualdad de los pueblos españoles de Ultramar con los de la Península», abolieron «el paseo del Estandarte Real, que acostumbraba hacerse anualmente en las ciudades de América, como un testimonio de lealtad, y un monumento de la conquista de aquellos países»[30].

La presencia de los cuatro electores pertenecientes a la nobleza inca del Cuzco (tres de los cuales lucían grados de oficiales de las milicias) y, como veremos, de tres regidores en el nuevo ayuntamiento, demuestra el prestigio del cual todavía gozaban y la capacidad de negociación que seguían ejerciendo. Hasta fines del siglo XVIII en todo el virreinato e incluso en el Cuzco «su visibilidad pública como incas era manifiesta, en un grado considerable, en el ritual, a diferencia de la acción política»[31]. Según Garret, «la eliminación gradual, entre 1808 y 1815, de las distinciones legales entre indios y españoles permitió a los jefes de la nobleza incaica desempeñar un papel mucho más grande en la vida política» (Garrett, 2009: 393). Sin embargo el nombramiento de Pumacahua como presidente interino de la Audiencia (por ocho meses: de septiembre de 1812 a abril de 1813), no es suficiente para aclarar si hubo efectivamente esta mayor participación, cuál fue su nivel y calidad. Y lamentablemente, por lo que se refiere al ayuntamiento del Cuzco, las actas de sus sesiones que se ha logrado revisar son tan escuetas, que no permiten entender cuál fue la actuación de los regidores indígenas, a cuáles alianzas y estrategias se debió su elección, ni cuál fue el partido en el cual, en esta fase tan incierta y fluida, se alistaron.

Sería interesante, y útil para entender las dinámicas que se manifestaron en la sucesiva elección del ayuntamiento, aclarar la pertenencia de los electores

[29] O'Phelan Godoy (2009: 100); Decreto supremo suprimiendo el título y autoridad de los caciques, 4 de julio de 1825, en Dancuart (1905: 270); Decreto LXXXII de 6 de agosto de 1811, en *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811* (1811: 193-196).

[30] Decreto CXV del 7 de enero de 1812, en *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de septiembre de 1811 hasta 24 de mayo de 1812* (1813: 47-48). El paseo y la elección del Alférez real de los Incas se reanudaron al ser abrogada la constitución y los decretos de las Cortes y continuaron hasta 1824. Ver Amado (2003: 67; 2012: 177-178 y nota 25).

[31] Ver el comentario de S. MacCormack en Garrett (2003: 53).

al bando de los 'constitucionalistas' o al bando de los que, capitaneados por el regente Pardo, siguieron las pautas trazadas por el virrey Abascal, sin oponerse abiertamente a las órdenes que llegaban de Cádiz. Sin embargo, trataban a toda costa de poner trabas a la aplicación de la constitución, teniendo conocimiento de que ella, al quebrar los tradicionales mecanismos de control en propiedad de los cargos concejiles, comportaría la emergencia de sectores de la población que hasta entonces se habían quedado al margen de las instituciones de gobierno y, por lo tanto, fuertes amenazas a su poder y privilegios.

No obstante, se trata de una operación bastante difícil, por la parquedad de informaciones que proporcionan las fuentes consultadas y por la colocación cambiante de varios sujetos. Para dar solo un ejemplo, el teniente asesor López de Segovia, que en una comunicación de 1810 José Manuel de Goyeneche, presidente interino de la Audiencia, describía como «honrado y leal vasallo [...] muy recomendable por las bellas calidades que lo distinguen», en la *Memoria* de Manuel Pardo de 1816 aparece en cambio «comboyando» a más de mil hombres que iban a «poner en libertad a viva fuerza el abogado Arellano»[32].

Por lo que se refiere a la Matriz de Españoles, Peralta señala que cuatro de los elegidos eran 'constitucionalistas': Pedro López de Segovia, Baltazar Villalonga, Martín Valer y Manuel Borja[33]. En las otras parroquias, en varias de las cuales «triunfaron los adeptos de Pardo» (Peralta Ruiz, 1996: 113), es más difícil aclarar la pertenencia política.

Cercanos a las posiciones de Ramírez de Arellano tenían que ser Lorena (elector de San Pedro) y Zenteno (de Belén), que suscribieron el *Memorial de 1812*. El segundo además apareció junto con Ramírez de Arellano en la lista de los abogados que en abril de 1815 fueron suspendidos de su profesión «mientras no se purifiquen los que han sido empleados por los rebeldes»[34]. «Conspicuo constitucionalista» era el catedrático Carlos Xara, que unos meses

[32] CDIP, 1972b, Tomo XXII, Vol. 2 (Editado por G. Lohmann Villena): 190. «Comunicación muy reservada de Goyeneche con la que eleva un informe sobre los sujetos que ocupan cargos eclesiásticos, políticos, militares y fiscales en el distrito de la audiencia del Cuzco»; CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 259. «Memoria exacta e imparcial...». En su informe Goyeneche, refiriéndose a Baltasar Villalonga, escribía que «su nacimiento es bueno, pero su mérito ninguno» (CDIP, 1972b, Tomo XXII, Vol. 2 [Editado por G. Lohmann Villena]: 194).

[33] Alguna duda sobre su pertenencia política suscita el hecho de que más tarde Baltazar Villalonga resultara ser «segundo vocal de la Diputación provincial». Ver CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 79. «Acta Electoral».

[34] CDIP, 1974b, Tomo III, Vol. 7: 657. «Abogados suspendidos de su profesión».

más tarde pronunció el discurso de saludo a la recién elegida Diputación provincial, «demandando a los miembros de esa corporación no sucumbir frente al peligro que representaba el empeño de ciertas autoridades locales de confundir la tranquilidad con la indiferencia política» (Peralta Ruiz, 2005: 90). En cuanto a los curas, era favorable al bando 'constitucionalista' D. Hermenegildo Vega (elegido en la parroquia de San Pedro), a quien los oidores Pardo, Cernadas y Bedoya indicaron como el instigador de los más escandalosos actos de insubordinación de los que, «en su ancianidad, mejor diremos decrepitud», se hizo responsable el obispo José Pérez Armendáriz[35]. Acerca de D. José Diaz Feyjoo, cura rector de Piezas, sabemos que en 1815 fue remitido a España bajo partida de registro[36].

Por otro lado, un aliado de Pardo era seguramente Manuel Galeano, ex diputado que no había logrado viajar a Cádiz por falta de recursos y que por Pardo había sido nombrado Oidor Honorario, y al mismo bando debía pertenecer Domingo Echave, de San Sebastián, que sucesivamente fue elegido en la Diputación provincial; Miguel Vargas compitió con Rafael Ramírez de Arellano y Francisco de Paula Sotomayor y Galdos para el cargo de primer síndico procurador, lo cual llevaría a suponer que fuera su adversario político —como lo define Peralta Ruiz (1996: 113)—, pero en 1815 su nombre aparece en el elenco de los abogados suspendidos al cual se hizo referencia líneas atrás.

El 14 de febrero los veinticinco electores, después de la misa del Espíritu Santo, se trasladaron a la Sala Capitular bajo la presidencia de Pumacahua, exhibieron sus credenciales y escucharon la «enérgica peroración» pronunciada por el elector de San Pedro, doctor don Carlos Xara. Decidieron de común acuerdo votar secretamente, debido a lo tensa e incierta que se presentaba la situación, y empezaron a emitir sus sufragios. Como se puede apreciar del cuadro 2, fueron diez los electores parroquiales que compitieron para los cargos municipales (Valer, Galeano, Olañeta, Lechuga, Canaval, Zenteno, Tísoc, Obando, Vargas, Lorena), y pudieron hacerlo porque la constitución no establecía incompatibilidades; cinco de ellos resultaron elegidos.

[35] CDIP, 1972b, Tomo XXII, Vol. 2: 144. «La Audiencia del Cuzco formula algunas reflexiones relativas a la revolución de 1814 y la participación en ella del obispo Pérez Armendáriz»; CDIP, 1974c, Tomo III, Vol. 8 (Editado por M. J. Aparicio Vega): 195. «Expediente sobre la conducta del Obispo y participación de los eclesiásticos seculares y regulares. Consejo de Indias, 12 de junio de 1816».

[36] CDIP, 1972a, Tomo XXII, Vol. 2: 338. «El Virrey don José Fernando de Abascal y Sousa, marqués de la Concordia, anuncia remitir bajo partida de registro al cura cuzqueño José Díaz Feyjóo».

Cuadro 2 – El primer ayuntamiento constitucional (14 de febrero de 1813)[37]

Cargos	Candidatos y elegidos
Alcalde de primer voto	*Primera votación:* D. Manuel Galeano, Oidor Honorario (12 votos) D. Martín Valer, Teniente Coronel (11 votos) D. Mariano Arechaga (1 voto) D. Cayetano Ocampo (1 voto) *Segunda votación:* **D. Martín Valer** (13 votos, mayoría absoluta)
Alcalde de segundo voto	**D. Antonio Ochoa** (13 votos) D. Juan José Olañeta (12 votos)
Primer Regidor	**D. Mariano Lechuga**, Teniente Coronel (13 votos) D. Domingo Rosas (5 votos) D. Juan Canaval (5 votos) D. Cayetano Ocampo (1 voto) D. Juan José Olañeta (1 voto)
Segundo Regidor	**D. Domingo Rosas**, Teniente Coronel (votación plena)
Tercer Regidor	**D. Cayetano Ocampo** (votación plena)
Cuarto Regidor	**D. Juan Canaval** (13 votos) D. Juan José Olañeta (12 votos)
Quinto Regidor	**D. Marcos Martínez** (15 votos) D. Juan Guallpa (10 votos)
Sexto Regidor	**D. Juan Guallpa** (24 votos) D. Francisco Huamantupa (1 voto)
Séptimo Regidor	**D. Juan José Olañeta** (21 votos) D. Francisco Guamán (2 votos) D. Anselmo Zenteno (1 voto) D. Luis Arteaga (1 voto)
Octavo Regidor	**D. Francisco Huamantupa** (17 votos) D. Juan Pascual Laza (8 votos)
Noveno Regidor	**D. Juan Pascual Laza** (14 votos) D. Matías Lovatón (11 votos)

[37] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 24-25. «Libro de Actas del Cabildo del Cuzco». En negritas los nombres de los elegidos.

Décimo Regidor	**D. Mariano Tísoc** (15 votos) D. Tomás Obando (10 votos)
Undécimo Regidor	**D. Toribio de la Torre** (votación plena)
Duodécimo Regidor	**D. Rafael Gallegos** (23 votos) D. José Sánchez (2 votos)
Primer Síndico Procurador	**D.D. Rafael Ramírez de Arellano** (13 votos) D.D. Miguel Vargas (11 votos) D.d. Pedro Regalado de la Fuente (1 voto)
Segundo Síndico Procurador	**D.D. Francisco Paula Sotomayor** (15 votos) D.D. Miguel Vargas (7 votos) D.D. José Lorena (3 votos)

Resulta evidente que fue muy contrastada la elección del alcalde de primer voto: en la primera votación Manuel Galeano obtuvo la mayoría respectiva, siendo superado en la seguna vuelta por un solo voto por Martín Valer. Cinco de los regidores obtuvieron votación plena o casi plena: Juan Guallpa recibió 24 sufragios, Juan José Olañeta 21, aun si se nota que el segundo, antes de lograr ser elegido como séptimo regidor, había competido para alcalde de segundo voto, primer y cuarto regidor. En otros casos la lucha fue muy reñida, en particular para la elección del primer regidor y de los síndicos procuradores: Ramírez de Arellano ganó en la primera votación, pero por solo un sufragio.

Habiendo obtenido el alcalde de primer voto, «el triunfo de los constitucionalistas se reafirmó al recaer en ellos la alcaldía de segundo voto, la mayoría de los cargos de regidores y la de los dos procuradores síndicos» (Peralta Ruiz, 1996: 113). Resulta difícil hacer ulteriores especificaciones, aun más que en el caso de los electores, pues, come se nota en el cuadro 2, que reproduce fielmente el contenido del acta electoral, los nombres no están acompañados por indicaciones de cargos y/o profesiones. Sala i Vila señala la presencia de Juan José Olañeta entre los electores parroquiales designados en 1822: comerciante y administrador de un obraje, en el Trienio Liberal fue elegido diputado[38]. Juan Guallpa, uno de los regidores indígenas de 1813,

[38] El obraje Picuichuro, del cual Olañeta era administrador, pertenecía a su suegro Sebastián José de Ocampo, miembro de una de las familias emergentes del Cuzco a comienzos del siglo XIX. Ver Sala i Vila (2011: 708-709 y nota 70).

en 1824 fue uno de los 24 electores, poco antes de que aquella institución desapareciera para siempre (Amado, 2003: 76).

Volviendo a la Sala Capitular, el 14 de febrero de 1813, al finalizar la regulación de sufragios acaeció algo inesperado: se convocaron a los electos que no estaban presentes en el acto, de los cuales «comparecieron solamente los mas [sic]», y en ese momento «los señores Coronel don Mariano Lechuga, Capitán don Juan José Olañeta, don Marcos Martínez y don Juan Pascual Laza hicieron renuncia invose [sic] y el último por escrito suplicando a la junta para que admitiendo la excusa, procediese a la elección de otros individuos, por las causas legales de que se hallaban enfermos y próximos a ausentarse»[39]. Las renuncias no fueron admitidas, el Presidente y los electores acordaron que podían prestar recurso, pero que mientras tanto tenían que prestar el juramento debido junto con todos los demás[40]. Lo que resulta curioso es que, como el *Acta* fue considerada «insubsistente» por tener diversos vicios formales, se redactó otra. En esta segunda no se hace referencia a las renuncias (que podían ser una reacción negativa frente a los resultados electorales o manifestar la voluntad de no asumir una carga pesada, en un contexto de tensiones y polémicas), mientras que se subraya que en la elección no se notó «otra cosa que el buen orden, arreglo y toda tranquilidad, animando a todos con espíritu benéfico y de justicia»[41].

Después del juramento, llegó la publicación de los resultados de las barandas del cabildo al pueblo expectador, que los recibió con «vivas aclamaciones y general aplauso», y finalmente el traslado solemne del Muy Ilustre Señor Presidente, de los electores y electos a la Catedral, para el *Te Deum* de agradecimiento.

2. La segunda y tercera elección: el ayuntamientos entre tres fuegos

Las polémicas entre el nuevo ayuntamiento y las otras autoridades de la ciudad, la Audiencia en primer lugar, no se hicieron esperar. De los reproches para los desacatos de los miembros de la municipalidad hacia los oidores a los

[39] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 25. «Libro de Actas del Cabildo del Cuzco».

[40] El art. 319 de la Constitución establecía que «los empleos municipales [...] serán carga concejil, de que nadie puede excusarse sin causa legal».

[41] Ver Villanueva Urteaga (1971: 26-27, 31).

enfrentamientos sobre cuestiones de competencias, en particular en relación a asuntos de orden público, el paso fue corto[42]. Como anota Fisher:

> *The role of the* Audiencia *in stimulating, indirectly, the outbreak of the 1814 revolution by its determination to obstruct the application in Cuzco of the 1812 Constitution of Cuzco is well known* (Fisher, 1987: 28).

Relacionando al virrey lo acaecido durante su periodo de mando, Pumacahua aclaró que acostumbraba conducirse con el «parecer y consulta» de los otros miembros de la Audiencia[43]; y en realidad aun antes de sus dimisiones, en las cuales cierto peso debieron de tener las envidias de otros oidores, en particular la de Martín de Concha, que le sucedió en el cargo[44], la impresión es que los más implacables adversarios del ayuntamiento fuesen el mismo Concha y el regente Pardo. En la actitud rígida y polémica del segundo alguna incidencia pudo tener el carácter y la manera de entender los deberes de su cargo. José Manuel de Goyeneche en la *Comunicación muy reservada* que en 1810 dirigió a Abascal lo describió como un hombre «íntegro, profundo en teoría, pero desgraciado y de ninguna práctica en la ejecución [y que] ha demostrado un egoísmo y amor a su opinión que solo su parecer y dictamen tiene fuerza de ley». En abril de 1812, el mismo Goyeneche envió al virrey otro informe, que fue remitido por este al Consejo de Indias, en el cual dibujó a Pardo como «Ministro de talento, conocimientos y contracción, pero dominado de ambición, de gloria y mando, susceptible por esta debilidad de cualquier sacrificio que la lisonjee»[45].

[42] Para un análisis más pormenorizado de estos acontecimientos, ver Peralta Ruiz (1996) y las fuentes a las cuales hace referencia.

[43] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 203. «Oficio de Pumacahua al Virrey de Lima…».

[44] Por Real Orden del 21 de septiembre de 1807, Martín Concha había sido nombrado presidente interino de la Audiencia del Cuzco, sucediendo en el cargo a Manuel Pardo; pero, como aclara la comunicación que Abascal envió a Concha en septiembre de 1812, la Real Orden «favorecía igualmente al señor don Mateo Pumacahua para que le sucediera en ella por su mayor antigüedad siempre que cumplido su servicio de campaña lo solicitara; y habiéndolo verificado interponiendo sobre ello formal instancia prevengo a V.S. que inmediatamente entregue el mando de esa provincia al enunciado señor Brigadier Pumacahua […]» (CDIP, 1974c, Tomo III, Vol. 8: 538-541. «Título de Presidente Interino de esta Real Audiencia, a favor del Brigadier don Mateo Pumacahua»).

[45] En el primer documento Goyeneche agregaba un particular divertido, al escribir que Pardo «agrega a esto sujeción a los caprichos de su mujer, joven indiscreta y voluntariosa que lo separa del camino que podía adoptar para hacerse recomendable». Ver CDIP, 1972b, Tomo XXII, Vol. 2: 188. «Comunicación muy reservada de Goyeneche…»; AGI, Audiencia de Lima, Legajo 742, n.° 85. «Oficio del virrey José Fernando de Abascal a Pedro Telmo Iglesias, secretario del Consejo de Indias».

Al otro lado de la barricada, el protagonista en estos meses turbulentos fue Rafael Ramírez de Arellano, primer síndico procurador, que condujo la guerra a golpe de constitución, decretos y reglamentos. Celoso defensor de las atribuciones de los alcaldes en el ámbito jurisdiccional, entabló un pleito con Pumacahua, al cual no reconocía competencia en el nombramiento de un teniente de Letras, que —escribía— constituía «un cargo superfluo con trasgresión de la ley y usurpación de la jurisdicción de los alcaldes», pues en base al Reglamento de Justicia emanado por las Cortes, «las causas de esos juzgados suprimidos [...] deben pasar a los jueces de Primera Instancia [que] mientras [se hace] la distribución de partidos son los subdelegados y alcaldes constitucionales»[46]. Y, a raíz de los desórdenes que afectaron a la ciudad en el mes de noviembre, recordó severamente a los miembros de la Audiencia que, según los artículos 309 y 321 de la Constitución, el ayuntamiento estaba encargado de conservar el buen orden, y que el *Reglamento de las Audiencias y juzgados de primera instancia* establecía que los magistrados no debían tener conocimiento alguno en los asuntos gubernativos o económicos de sus provincias, ni podían obtener comisión ni encargo alguno, ni ocuparse en otra cosa que en el despacho de sus tribunales[47].

En diciembre, cuando se efectuaron las elecciones para el renuevo parcial de los cargos concejiles, otro contendiente apareció en la escena: la Diputación provincial, cuyos miembros mientras tanto habían sido elegidos y cuya instalación se había dado en el mes de septiembre[48].

El domingo 5 de diciembre se reunieron las juntas parroquiales, de cuya actuación solo conocemos el resultado, es decir los nombres de los electores designados, que aparecen en el cuadro 3. El 19 del mismo mes, estos fueron convocados por el gobernador Martín de Concha y Xara en la Sala Capitular, pasaron a la capilla de Santa Bárbara y de allí regresaron a la sala para dar comienzo a las elecciones.

La constitución en su artículo 315 establecía que todos los años se debían mudar los alcaldes, la mitad de los regidores (seis en este caso) y de los síndicos

[46] CDIP, 1974b, Tomo III, Vol. 7: 54-59. «Reparos hechos por el Dr. Rafael Ramírez de Arellano a Mateo Pumacahua, con motivo del nombramiento interino en el cargo de juez de letras del licenciado Norberto Torres».

[47] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 39-40. «Libro de actas del Cabildo del Cuzco, 7 de noviembre de 1813».

[48] A propósito de las elecciones de la Diputación provincial y de su anómala composición, ver Peralta Ruiz (2005: 89-91).

Cuadro 3 – Parroquias y electores parroquiales (5 de diciembre de 1813)[49]

Parroquias y número de electores	Electores designados
Matriz de Españoles (5)	D. D. Francisco Paula Galdos D. D. Juan Corbacho Dn. Luis Arteaga D. D. Simón Bobadilla D. D. Antonio Otazo
Matriz de Indios (4)	D. D. Manuel Sánchez Cruz Dn. Gregorio Huclucana D. Francisco Chillitupa Dn. Bartolomé Gallegos
Parroquia del Hospital (4)	D. D. Rafael Ramírez de Arellano Don Luis Zalas y Valdes Dn. José Miranda Dn. Narciso del Barrio
Belén (2)	D. D. Toribio Carrazco, su Cura Dn. Francisco Pantoja
San Blas (2)	D. D. Juan Núñez, su Cura D. D. Mariano Arrambide
Santa Ana (1)	Dn. Tomás Titoatauchi Obando
San Cristóbal (1)	D. D. Marcelino Torres, su Cura
Santiago (1)	D. D. Marcos Balladares
San Sebastián (2)	D. D. Miguel Díaz de Medina Don Juan Clímaco Carbajal
San Jerónimo (3)	Dn. Ignacio Yanquirimachi Dn. Pascual Pareja Dn. Marcos Andía

[49] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 49. «Acta Electoral».

procuradores, si habían dos; pero en el Cuzco se daba una situación especial: el ayuntamiento había aceptado las renuncias de Mariano Lechuga y Juan Canaval, primer y cuarto regidor «por causa legal y conocida»; además el tercer regidor Cayetano Ocampo nunca se había posesionado del cargo, porque su elección y vecindad habían sido objeto de disputa entre el ayuntamiento del Cuzco y el «de otro pueblo del partido de Chancay» y mientras tanto él mismo había sido elegido Diputado de Cortes. Por lo tanto, los electores convocados tenían que designar también a otros tres sujetos, que sustituyeran a los que faltaban para llenar el número legal de regidores.

Fueron nombrados escrutadores Ramírez de Arellano y José Miranda, pero en ese momento el Presidente exhibió un oficio de Baltazar Villalonga (que anteriormente había sido elector de la Matriz de Españoles), segundo vocal de la Diputación provincial, acompañando copia del acta de una sesión de aquella institución en la cual se afirmaba que el ayuntamiento no era facultado a aceptar la renuncia del regidor Lechuga «sin anuencia de aquella corporación». Una vez más se trataba de entablar un conflicto de competencias.

Como era de esperar, la respuesta vino del primer síndico procurador Rafael Ramírez de Arellano, y fue rápida y contundente. La constitución —aclaró— no daba a la Diputación provincial conocimiento alguno en la excusa o renuncia de los municipales y, si era cierto que los ayuntamientos estaban bajo la inspección de aquella, esta situación se daba solo en los casos a los cuales hacía referencia el artículo 323, «sin que aun en ellos deba preceder a la resolución de los ayuntamientos la anuencia de la Diputación». Además, como el decreto del 23 de mayo de 1812 establecía al artículo 5 el número de miembros que le correspondía al cuerpo municipal y como las excusas presentadas habían sido consideradas legales, solo los electores parroquiales reunidos en congreso eran facultados para mudar a los alcaldes, regidores y síndicos que debían salir cada año y reponer los que faltasen[50].

En seguida se procedió a la emisión de sufragios, y la regulación de votos dio los resultados que aparecen en el cuadro 4. Como se nota, casi todos los elegidos recibieron todos o casi todos los sufragios; solo en dos casos hubo cierta dispersión. Como falta la documentación relativa a las juntas de parroquias, no sabemos cuántos fueron los vecinos que sufragaron. Sin embargo, revisando los nombres de electores y electos se tiene la impresión

[50] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 50. «Acta Electoral».

Cuadro 4 – El segundo ayuntamiento constitucional (19 de diciembre de 1813)[51]

Cargos	Candidatos y Elegidos
Alcalde de primer voto	Dn. Pablo Astete, Coronel (24 votos)
Alcalde de segundo voto	D. D. Juan Corbacho, Abogado del Reyno (22 votos)
Primer regidor (regidor decano) (por renuncia de M. Lechuga)	Dn. Juan Tomás Moscoso, Teniente coronel (24 votos)
Tercer regidor (por impedimento de C. Ocampo)	Dn. Mariano Valer, Sargento Mayor (24 votos)
Cuarto regidor (por renuncia de J. Canaval)	D. D. Manuel Matos, Abogado del Reyno (23 votos)
Séptimo regidor	Don Narciso Neyra (24 votos)
Octavo regidor	D. D. Francisco Villacorta (23 votos)
Noveno regidor	D. D. Simón Bobadilla (23 votos)
Décimo regidor	D. D. Mariano Aranibar (22 votos)
Undécimo regidor	Dn. Luis Salas y Valdez (17 votos, dispersos los restantes)
Duodécimo regidor	**Dn. Juan Carbajal** (trece votos) Don Pedro Barrientos (8 votos)
Segundo síndico procurador	D. D. Mariano Francisco Palacios, Abogado del Reyno (24 votos)

de que, aun más que en el mes de febrero, estas elecciones habían involucrado solo una parte, quizás minoritaria, de los ciudadanos y que las fisuras que ya se habían producido en el cuerpo electoral y en toda la ciudad estaban profundizándose. Entre los electores (como siempre habían abogados, curas, militares) se encuentran los nombres de cinco sujetos que habían firmado el *Memorial de 1812* (entre ellos el de Ramírez de Arellano), y dos más entre los electos: uno de ellos, Mariano Francisco Palacios, elegido segundo síndico procurador, aparece también en el elenco de los abogados suspendidos que se ha mencionado anteriormente[52].

[51] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 51. «Acta Electoral».

[52] CDIP, 1974b, Tomo III, Vol. 7: 657. «Abogados suspendidos de su profesión».

Respecto a los electores indígenas, de los cuatro que se encontraban en febrero queda solo Francisco Chillitupa. En cambio aparecen otros nombres, Gregorio Huclucana, Tomás Tito Atauchi Obando, Ignacio Yanquirimachi, los cuales, bajo un primer análisis, parecen ser de rango menor en comparación con los de antes. El apellido Huclucana no se encuentra entre los 24 electores, un Alonso Tito Atauchi se registra en 1572, Ignacio Yanquirimachi en 1824[53]. Hay que tomar en cuenta también el hecho de que ninguno de ellos fue elegido en el nuevo ayuntamiento y que, como fueron sustituidos Juan Mariano Tísoc Sayritupa y Francisco Huamantupa, octavo y décimo regidor respectivamente, en el cuerpo municipal renovado quedó solo Juan Guallpa. Esta situación sugiere unas hipótesis, que por supuesto necesitan ulteriores profundizaciones: es posible que se haya dado un cambio en la representación de la población indígena de la ciudad, y que los electores recién designados provengan de sectores emergentes, menos nobles (o no nobles) pero más ricos y con mayores vinculaciones con sectores criollos económicamente dinámicos (a pesar de las dificultades del momento), en una fase en que la riqueza había empezado a tener tanto o más relevancia en la estratificación colonial que el abolengo (Cahill, 2003b: 104). Por otro lado, es posible que los indios nobles hayan preferido alejarse del ayuntamiento, que estaba asumiendo un carácter y unas posturas cada vez más radicales, de continuo enfrentamiento con las autoridades tradicionales.

El caso de Francisco Chillitupa, que continuó siendo elector de la Matriz de Indios, tiene implicaciones particulares. Marcos Pumaguallpa Garcés Chillitupa, miembro de su familia y posiblemente su hermano, en 1780 había combatido contra Túpac Amaru, mientras que a partir de 1785 y en los años siguientes aparece luchando en Lampa y Quispicanchis para defender su prestigio como noble y su espacio de poder contra los nuevos recaudadores de tributos. Estas vicisitudes podrían haber influido en las decisiones de Francisco, llevándolo a ponerse al lado del ayuntamiento y a distanciarse de las autoridades coloniales, a las cuales se debía la introducción de las medidas que estaban afectando a los intereses de sus familiares. Por último, Marcos Pumaguallpa Garcés Chillitupa, en 1814, se sumó a la rebelión del sur andino, junto con Vicente Angulo, mientras que Francisco tuvo que tomar

[53] Ver Amado (2003: 70, 76). En 1814, don Francisco Álvarez Tito Atauchi era cacique gobernador en Quispicanchis y fue nombrado comisionado para la recaudación de la contribución personal en Huancaveliva. Ver Sala i Vila (1991b: 287). Sala i Vila señala la presencia de Ilario Yanquirimachi como elector de la parroquia de Piezas del Cuzco en 1823 (Sala i Vila, 2011: 705).

otro camino, manteniéndose fiel a la Corona, pues, como ya se dijo, volvió a aparecer en 1824 entre los 24 electores de las ocho parroquias del Cuzco, que en aquel entonces era la capital del virreinato[54].

Bien mirado el ayuntamiento resultó casi renovado en su totalidad, pues de sus antiguos miembros quedaron solo Lechuga, Martínez, Guallpa y Ramírez de Arellano. Desde el comienzo su camino resultó bastante complicado, pues el coronel Pablo Astete, alcalde de primer voto, se negó a asumir el cargo y tuvo que ser remplazado interinamente por el otro alcalde, Juan Corbacho, y después por el regidor decano Mariano Lechuga[55]. Mientras tanto, en el mes de febrero de 1814, fueron elegidos los tres diputados del Cuzco a las Cortes, que, como su predecesor Manuel Galeano, no lograron embarcarse por Cádiz. Pero el acontecimiento más relevante y drámatico llegó en el mes de agosto, con la revolución capitaneada por José Angulo.

De allí en adelante el ayuntamiento se volvió cada vez más precario, sus actividades se vieron a veces paralizadas por la renuncia de unos de sus componentes y su autonomía fuertemente limitada por la casi continua presencia de José Angulo y de miembros de la Diputación provincial; en varias oportunidades actuó de una manera incierta y tambaleante, tratando de tomar distancia de los jefes revolucionarios sin entrar en conflicto con ellos, y de descargar sobre otros la responsabilidad de las decisiones que se les pedía asumir. Así por ejemplo, frente al pedido de nombrar un representante del ayuntamiento en la junta protectora, Lechuga terminó afirmando que «el Ayuntamiento por sí nada podia obrar, pues sus facultades eran sumamente limitadas sugetas a la inspección de la Exc.ma Diputación Provincial», la cual era «una corporación mas respetable con quien podia acordar la Comandancia, [...] lo mas conveniente al actual estado de las cosas». Y, cuando el 1 de noviembre hubo que contestar al oficio del general Picoaga, que pedía a los insurgentes cambiar su actitud si no querían enfrentar la guerra, ninguno asumió una posición clara: el regidor Villacorta concluyó su nebulosa intervención apelándose a un vicio formal del oficio de Picoaga, al cual «le faltavan las credenciales del Señor Virrey, y que sin esta calidad, no podía oficiar vaxo de los títulos, y terminos consebidos, y que se ignoran las facultades amplias, ó limitadas que le confería Su Excelencia para contestarle debidamente». De hecho la decisión fue dejada a Angulo, que —como lo

[54] Ver Sala i Vila (1996: 107-117; 1991a: 627-631); Cahill & O'Phelan Godoy (1992: 137).

[55] Para la narración de los acontecimientos remito una vez más a Peralta Ruiz (1996: 120 y ss.).

anotaba el mismo Villacorta— «se había decidido clara, y enteramente á favor de la guerra resolviendo, no tener otro medio de asegurar su persona, u á esta capital»[56].

En diciembre se organizó un simulacro de elecciones para el renuevo parcial del ayuntamiento, cuya representatividad y prestigio tenían que ser dramáticamente reducidos. Con la aprobación de Angulo, Ramírez de Arellano «abandonando por primera vez su proclamado apego a la Constitución» (Peralta Ruiz, 1996: 128) propuso que en atención a las circunstancias críticas del momento, no se convocaran las juntas parroquiales y las elecciones se realizaran por los electores del año anterior, de los cuales solo faltaban tres. El 18 de diciembre los electores, convocados por Angulo, gobernador y capitán general[57], pasaron de la capilla de Santa Bárbara a la Sala Capitular para dar inicio a la emisión de sufragios.

Además de los tres electores que faltaban, otros optaron por no asistir, evidentemente por no verse implicados en una operación que se encontraba lejos de las normas constitucionales: Juan Corbacho no asistió por estar fuera de la ciudad, Manuel Sánchez Cruz «por estar cura cuadjutor [sic] fuera de la ciudad», Narciso del Barrio por hallarse fuera del lugar, Juan Clímaco Carbajal por encontrarse en el exterior y Pascual Pareja, de cuya ausencia no hay explicaciones[58]. Antes de empezar Francisco Paula Galdos, elector por la Matriz de Españoles, afirmó que la votación que se iba a hacer era nula, por no haber sido precedida por la convocación de las juntas parroquiales prevista por la Constitución, y se rehusó a dar su sufragio. En este clima tenso finalmente fueron designados como alcalde de primera elección Cayetano Ocampo (19 votos), alcalde de segunda elección Francisco Ochoa (19 votos), como regidores Pedro Barrientos (19 votos), Buenaventura Loayza (19 votos), Luis Arteaga (17 votos), Mariano Campana (16 votos), Carlos Carasas (18 votos), Pedro Mariano Troncoso (19 votos), y como segundo síndico procurador Eusebio Bengoa (18 votos).

A la semana siguiente aparecieron varias dificultades: el síndico procurador recién elegido se negó a asumir el cargo, por defecto de vecindad; lo mismo

[56] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 61, 87-88. «Libro de actas del Cabildo del Cuzco, 3 de julio de 1814 y 1° de noviembre de 1814».

[57] José Angulo había sido nombrado gobernador político por el ayuntamiento el 5 de ocubre de 1814 (CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 78-80. «Libro de actas del Cabildo del Cuzco, 5 de octubre de 1814»).

[58] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 98-99. «Acta electoral».

hizo el alcalde de primer voto, por tener el cargo de Juez Partidario de Aymaraes. Volvieron a reunirse 17 electores, quienes eligieron como alcalde a Tomás Rudecindo de Vera (16 votos) y como síndico procurador Agustín Cocio y Alsamora (17 votos), los dos abogados. Pero los problemas no habían terminado: los alcaldes nuevamente elegidos, un regidor y el segundo síndico procurador no se presentaron para prestar juramento y los regidores a los que se pidió de suplirlos rehusaron hacerlo. El 6 de febrero hubo una tercera votación, de la cual salió elegido como alcalde de primer voto José Mariano Ugarte, quien rehusó por ser empleado de Subdelegado en el Partido de Chumbivilcas, y en seguida una cuarta; el que salió elegido, Favian Rosas, también se negó, por encontrarse enfermo. Finalmente, el 26 de febrero fue nuevamente elegido José Mariano Ugarte, el cual, a pesar de sus protestas y de las motivaciones que adujo, «lo persuadieron y obligaron con empeño á que aseptase la vara»[59].

Bien mirado, estas elecciones, los elegidos y el ayuntamiento mismo, habiendo perdido toda capacidad de decidir y obrar y la relación con los ciudadanos, ya no tenían otra razón de ser que la voluntad de unos pocos, quizás del mismo Angulo, de conservar cierta apariencia de legalidad.

A pesar de su intento de presentarse al nuevo gobernador intendente coronel Ramón González de Bernedo, nombrado por el general Ramírez, como expresión de un vecindario que «no ha tenido mas parte en la actual sedicion, ó revolucion que haber obedecido siguiendo su costumbre»[60], el ayuntamiento fue prontamente disuelto. Mientras tanto Fernando VII había regresado a su trono y la constitución había sido abrogada.

Conclusión

Al recorrer las últimas fases de la existencia del ayuntamiento constitucional del Cuzco, tan convulsionadas y dominadas por la incómoda presencia de José Angulo, se corre el riesgo de perder de vista los aspectos más interesantes de esta primera y breve experiencia de elección de un ayuntamiento constitucional en el Cuzco. No hay que olvidar que, aun si desde el comienzo de la crisis de la monarquía ya se habían realizado otras elecciones, para la

[59] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 130. «Acta electoral».

[60] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 138. «Libro de actas del Cabildo del Cuzco, 18 de marzo de 1815».

Junta Central y las Cortes Generales y Extraordinarias, por primera vez los ciudadanos cuzqueños fueron llamados a actuar y a confrontarse según las reglas establecidas por la Constitución de Cádiz, que por supuesto despertaban entusiasmos y expectativas, pero al mismo tiempo temores y desconfianzas.

A pesar del tiempo muy reducido que intercorrió entre las dos primeras elecciones, se vislumbran diferencias notables entre los dos procesos y los sujetos que en ellos fueron designados. Quizás el primer proceso, el de febrero de 1813, y el cuerpo municipal al cual dio origen son los que mejor representan la complejidad de la sociedad cuzqueña y las fisuras sociales, étnicas, políticas, culturales que la recorrían. En el curso del año, los 'extremismos' de los dos bandos llevaron a una radicalización del enfrentamiento, que ensanchó esas fisuras. En el 'extremismo' de los 'constitucionalistas' un rol clave jugaron sin dudas las sugestiones que llegaban de las cercanas y contemporáneas experiencias que se desarrollaban sobre todo en el área rioplatense. Al otro lado de la barricada, la Audiencia (constituida en el ámbito de las medidas introducidas después de la revolución de Túpac Amaru y compuesta casi en su totalidad por peninsulares) y sus seguidores actuaron llevados por la voluntad de defender sus intereses amenazados, y no quisieron ni pudieron aceptar las nuevas reglas, aun si formalmente las acataron. El resultado de la radicalización se hizo evidente en la segunda elección, cuando los 'constitucionalistas' lograron movilizar no tanto a la «ínfima plebe» o el «populacho»[61], como a la Audiencia gustaba decir y pensar, sino más bien a esa «mesocracia urbana» (Sala i Vila, 2011: 712), en su mayoría criolla, liderada por abogados y curas, que en las novedades introducidas por la Constitución de Cádiz vió los canales para acceder por lo menos en el ámbito local a un poder del cual siempre había sido excluída. Con este propósito sería útil, por no decir indispensable, disponer de datos sobre las dimensiones y composición del cuerpo electoral y el número de sufragantes, parroquia por parroquia, lo cual permitiría entender mejor las diferencias entre los dos procesos electorales y sus éxitos, medir el nivel de representatividad de los dos ayuntamientos (cuya composición, como se ha podido ver, cambió casi por completo), entender por ejemplo si el 'triunfo' de los constitucionalistas en diciembre de 1813 se debió a su capacidad de convencer a una porción creciente de la ciudadanía de la bondad de sus ideas, o si fue la consecuencia del hecho de que una parte significativa de los vecinos con derecho de sufragio no se acercó a las urnas.

●

[61] CDIP, 1974b, Tomo III, Vol. 7: 165-166. «La Audiencia del Cusco informa sobre los movimientos revolucionarios intentados en esa ciudad en octubre y noviembre de 1813».

A pesar de los límites cuantitativos y cualitativos de las fuentes que se ha logrado consultar, se notan las diferencias sociales entre los dos grupos de electores y electos de febrero y diciembre de 1813 (mientras que la composición del ayuntamiento de 1814 es tan variable que resulta muy difícil intentar estudiarla). Sin embargo, es necesario profundizar el análisis sobre el posicionamiento social, económico y político de los sujetos que actuaron en las dos oportunidades. Y esto es particularmente necesario para electores y regidores indígenas, por los muchos aspectos que sería necesario aclarar: ¿Cuál era su relación con las parroquias que los designaban? ¿Cuál era su nivel de representatividad? ¿Cuál fue la red de relaciones con los otros segmentos étnicos que permitió su elección a regidores? ¿Cuáles fueron las razones de los cambios que se notan entre los electores de febrero y los de diciembre? ¿Por qué al parecer los sujetos más nobles se alejaron? ¿Decidieron actuar así por razones de conveniencia política o fueron alejados por la emergencia de otros sectores de la población indígena? Y en este segundo caso, ¿cuáles fueron las razones que llevaron a los nuevos sujetos a prevalecer? Como se nota, al finalizar estas páginas son más las preguntas que las respuestas, más los factores y las dinámicas que quedan por profundizar que las que se ha logrado aclarar.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo General de Indias (AGI)

AGI, Audiencia de Lima, Legajo 742

AGI, Audiencia de Lima, Legajo 1016

Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811, 1811 – Tomo I; Cádiz: Imprenta Nacional.

Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de septiembre de 1811 hasta 24 de mayo de 1812, 1813 – Tomo II; Cádiz: Imprenta Nacional.

Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de febrero de 1813 hasta 14 de septiembre del mismo año en que terminaron sus sesiones, 1820 – Tomo IV; Madrid: Imprenta Nacional.

CDIP, 1971 – Tomo III, vol. 6; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por H. Villanueva Urteaga.

CDIP, 1972a – Tomo XXII, vol. 1; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por G. Lohmann Villena.

CDIP, 1972b – Tomo XXII, vol. 2; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por G. Lohmann Villena.

CDIP, 1974a – Tomo IV, vol. 2; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por G. Durand Flórez.

CDIP, 1974b – Tomo III, vol. 7; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por M. J. Aparicio Vega.

CDIP, 1974c – Tomo III, vol. 8; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por M. J. Aparicio Vega.

Fuentes secundarias

AMADO, D., 2003 – El Alférez Real de los Incas: Resistencia, cambios y continuidad en la identidad inca. *In: Élites indígenas en los Andes. Nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonia* (D. Cahill & B. Tovías, eds.): 55-76; Quito: Ediciones Abya-Yala.

AMADO, D., 2008 – El Cabildo de los Veinticuatro Electores del Alférez Real Inca de las ocho parroquias cusqueñas. *Allpanchis*, **n.° 72**: 61-96.

AMADO, D., 2012 – La imagen de los Incas e indígenas en la opinión de los criollos y españoles (1780-1800). *Illes i imperis. Estudios de historia de las sociedades en el mundo colonial y post-colonial*, **14**: 167-188.

BURNS, K., 2008 – *Hábitos coloniales. Los conventos y la economía espiritual del Cuzco*, 308 pp.; Lima: Quellca, Instituto Francés de Estudios Andinos.

CAHILL, D., 1984 – Curas and Social Conflict in the Doctrinas of Cuzco, 1780-1814. *Journal of Latin America Studies*, **16 (2)**: 241-276.

CAHILL, D., 2002 – *From Rebellion to Independence in the Andes: Soundings from southern Peru, 1750-1830*, xiii + 215 pp.; Ámsterdam: Aksant Academic Publishers.

CAHILL, D., 2003a – Nobleza, identidad y rebelión: los incas nobles del Cuzco frente a Túpac Amaru (1778-1782). *Histórica*, **XXVII (1)**: 9-49.

CAHILL, D., 2003b – Una nobleza asediada. Los nobles incas del Cuzco en el ocaso colonial. *In: Élites indígenas en los Andes. Nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial* (D. Cahill & B. Tovías, eds.): 81-109; Quito: Ediciones Abya-Yala.

CAHILL, D. & O'PHELAN GODOY, S., 1992 – Forging their own History: Indian Insurgency in the Southern Peruvian Sierra, 1815. *Bulletin of Latin American Research*, **vol. 11**, **n.° 2**: 125-167.

CASTRO, I. de, 1978 – *Relación del Cuzco*, xx + 190 pp.; Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CHIARAMONTI, G., 2005 – *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*, 408 pp.; Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Segretariato europeo per le pubblicazioni scientifiche, Oficina Nacional de Procesos Electorales.

DANCUART, P. E., 1905 – *Anales de la Hacienda Pública del Perú. Historia y Legislación de la República,* Tomo I; Lima: Librería e Imprenta Gil.

FISHER, J., 1979 – Royalism, Regionalism, and the Rebellion in Colonial Peru, 1808-1825. *Hispanic American Historical Review*, **59 (2)**: 232-257.

FISHER, J., 1987 – Imperialism, Centralism, and Regionalism in Peru, 1776-1845. *In: Region and Class in modern peruvian History* (R. Miller, ed.): 21-34; Liverpool: Institute of Latin American Studies.

GARRETT, D. T., 2003 – Los incas borbónicos: la elite indígena cuzqueña en vísperas de Tupac Amaru. *Revista Andina*, **n.° 36**: 9-51.

GARRETT, D. T., 2009 – *Sombras del Imperio. La nobleza indígena del Cuzco, 1750-1825*, 450 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

GLAVE, L. M., 2001 – Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral. *In: La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 77-97; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.

GOOTENBERG, P., 1995 – *Población y etnicidad en el Perú republicano (siglo XIX). Algunas revisiones,* 58 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

O'PHELAN GODOY, S., 2009 – Dionisio Inca Yupanqui y Mateo Pumacahua: dos indios nobles frente a las Cortes de Cádiz (1808-1814). *In: Las independencias desde la perspectiva de los actores sociales* (J. L. Orrego Penagos, C. Aljovín de Losada & J. I. López Soria, eds.): 93-104; Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Pontificia Universidad Católica del Perú.

O'PHELAN GODOY, S., 1995 – *La gran rebelión en los Andes: de Túpac Amaru a Túpac Catari*, 237 pp.; Cusco: Centro Bartolomé de las Casas.

PANIAGUA CORAZAO, V., 2003 – *Los orígenes de gobierno representativo en el Perú. Las elecciones (1809-1826)*, 560 pp.; Lima: Fondo Editorial de la Ponitificia Universidad Católica del Perú, Fondo de Cultura Económica.

PERALTA RUIZ, V., 1996 – Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cusco, 1809-1815. *Revista de Indias*, **vol. LVI**, **n.° 206**: 99-131.

PERALTA RUIZ, V., 2001 – El Cabildo de Lima y la política en el Perú, 1808-1814. *In: La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 29-56; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.

PERALTA RUIZ, V., 2002 – *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del Virrey Abascal. Perú 1806-1816*, 199 pp.; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia.

PERALTA RUIZ, V., 2005 – Los inicios del sistema representativo en Perú: ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales (1812-1815). *In: La mirada esquiva. Reflexiones sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX* (M. Irurozqui Victoriano, ed.): 65-92; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

RAMÍREZ DE ARELLANO, R., 1813 – *Proclama. Los verdaderos hijos de la Nación, son los amigos de la Constitución*, 8 pp.; Lima: Imprenta de los Huérfanos.

SALA I VILA, N., 1991a – De inca a indígena: cambio en la simbología del sol a principios del siglo XIX. *Allpanchis*, **vol. II, n.° 35-36**,: 599-633.

SALA I VILA, N., 1991b – La participación indígena en la rebelión de los Angulo y Pumacahua, 1814-1816. *In: Conquista y resistencia en la historia de América* (P. García Jordán & M. Izard, eds.): 273-288; Barcelona: Universitat de Barcelona.

SALA I VILA, N., 1996 – *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú 1790-1814*, 320 pp.; Lima: Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas.

SALA I VILA, N., 2011 – El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824. *Revista de Indias*, **vol. LXXI**, **n.° 253**: 693-728.

Constitucionalismo y revolución: el Cuzco 1812-1814

Margareth Najarro Espinoza

Cuando la Constitución llegó en diciembre de 1812, ya había en el Cuzco un movimiento bien organizado, pero también había gran malestar por el excesivo retraso con que llegaba desde Lima:

> Cuanto más se demoraba en la capital de Lima sus ejemplares, tanto más se encendía el deseo de este generoso vecindario en ser el momento feliz de su regeneración política[1].

Según el abogado Rafael Ramírez de Arellano, líder del constitucionalismo Cuzqueño, ni bien llegó al Cuzco la Constitución, el presidente de la Audiencia Mateo Pumacahua, el regente Manuel Pardo y el escribano Chacón y Becerra, tenían el propósito de no cumplirla; para ello habían esparcido la voz de que esta era perjudicial para el pueblo[2]. La preocupación de los constitucionalistas

[1] CDIP, 1974,Tomo III, Vol 7 (editado por Aparicio Vega): 60. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[2] CDIP, 1974,Tomo III, Vol 7. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX»: 275. El núcleo del absolutismo opuesto al constitucionalismo fueron Manuel Pardo, Pedro Antonio Cernadas, el fiscal Bartolomé Bedoya, Martín Concha y Xara e incluso Manuel Vidaurre. Según Glave este núcleo tenía vínculos de parentesco, aunque eventualmente también diferencias. Pardo era compadre de Cernadas, «hermano político y ahijado» de Martín Concha y Xara; este último era futuro consuegro del fiscal Bedoya (Glave, 2001: 93).

radicaba en el retraso de la aplicación a instancias de un sector de la Audiencia[3]. Los constitucionalistas aseguraban que el cabildo vigente, al que Ramírez tildó de «proscrito», había acordado con el regente Pardo mantenerse, bajo el pretexto de la «estrechez» de tiempo para la formación de padrones y juntas parroquiales[4]. En medio de estos enfrentamientos, el 11 de diciembre de 1812, a 2 días de la llegada de la Constitución, el antiguo cabildo se reunió para acordar los pormenores de su publicación. con lo cual restaba tiempo para el proceso de elección del nuevo cabildo, como lo habían denunciado los constitucionalistas.

Ante esta situación, el 14 de diciembre de 1812, Arellano y Borja dirigieron un escrito a Mateo Pumacahua, exigiendo el cumplimiento de la Constitución[5]. Sucesivamente, el 16 de diciembre, 37 «individuos» se dirigieron nuevamente al presidente de la Audiencia para expresar que el Cuzco estaba sin diputado por falta de financiamiento y cuestionaban el hecho de que se hubiese dispuesto 2000 pesos para la celebración y «refrescos»[6]. A los dos días, Pumacahua emitió un decreto señalando como fecha de juramentación de la Constitución el día 23 de diciembre[7]. Los constitucionalistas, dirigidos por Ramírez de Arellano y Borja, el 23 de diciembre —día de la jura de la Constitución— presentaron junto a otros, un pedido adicional en el que denunciaban que el escrito presentado el 16 aún no tenía respuesta. Es decir, una vez que se juró la Constitución, inmediatamente se concentraron en exigir la elección del diputado a Cortes y solucionar el problema del financiamiento[8]. Asimismo, señalaron que los miembros de la Audiencia habían «amedrentado» a los constitucionalistas al punto que el documento que presentaban tenía, esta vez, únicamente diez firmas.

De esta manera, se procedió a la jura de la Constitución recién el 23 de diciembre de 1812, es decir 14 días después de su arribo. A este acto asistieron todas las autoridades de la ciudad, incluso los miembros de la Audiencia.

[3] Consideramos que el nombramiento de Pumacahua como presidente de la Audiencia del Cuzco tuvo la finalidad de contener el movimiento constitucionalista que en el Cuzco tuvo apoyo masivo. En el momento de su nombramiento Pumacahua gozaba del apoyo de un grupo amplio al interior de los veinticuatro electores incas; además tenía fama de ser un excelente militar desde su actuación contra Túpac Amaru y de tener capacidad de movilizar a las masas indígenas.

[4] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 60 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[5] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 6. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[6] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 3-4. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX». Véase también Polo y la Borda, 2006: 587 y ss.

[7] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 4-5. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[8] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 6-7. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

Después, el 17 de enero de 1813, Ramírez de Arellano escribió una proclama a favor de la Constitución, señalando que el nuevo marco legal era «viva voz del pueblo». El contenido de este documento permite valorar la posición de los constitucionalistas y la forma cómo estos diseñaron un discurso político con la finalidad de aglutinar a la población en torno a los beneficios de la Constitución.

Desde este discurso, el monarca pasó de ser soberano absoluto para convertirse en «padre benéfico», cuyo único fin era el «bien y prosperidad de la patria». Desde la perspectiva de Ramírez de Arellano, la patria no era «hacienda o patrimonio de alguna persona» o familia. Asimismo, defendía el «sublime y más palpable ejercicio de la soberanía» mediante los congresos, elecciones y cabildos. Además, desde esta prédica, la aplicación de la Constitución constituía una etapa de bienestar para todos. Por tanto, instaba a votar por los «hermanos», la «familia» y no por los «desconocidos», estos «enemigos», «anticiudadanos» y «opuestos a la verdadera felicidad». Así, los que se oponían al constitucionalismo eran mostrados como verdaderos «proyectos del diablo», refiriéndose al grupo que venía de fuera a ocupar los cargos más importantes por encima de los que habían nacido o residían en el Cuzco. En este contexto, resurgieron odios «estructurales» y confluyeron con odios «coyunturales»[9] que atizaron los enfrentamientos entre constitucionalistas y absolutistas.

Consideramos que el constitucionalismo se enfrentó principalmente a los españoles de la Audiencia porque estos se opusieron tenazmente a la aplicación de la constitución, como fue el caso de Manuel Pardo, Cernadas, Bedoya y Vidaurre. Por lo demás, el constitucionalismo fue un movimiento amplio que estuvo dirigido por criollos principalmente, una buena parte de los cuales eran abogados conocidos y prestigiosos en el Cuzco. Estos lograron socializar las bondades de la Constitución hacia otros sectores sociales, a quienes desde la prédica constitucionalista beneficiaba su aplicación. De este modo, a partir de la proclama de Ramírez de Arellano, los sectores populares creyeron también estar ante la oportunidad de convertirse en ciudadanos con voz y voto, es decir, ser miembros activos de este proceso de transformación. No en vano Ramírez de Arellano apeló en su proclama, a «aquel humilde artesano» y «aquel retirado labrador» de «alma grande». Ramírez planteaba que era el momento de la «prosperidad» y de la «felicidad». De esta manera, para los constitucionalistas, la Constitución era «el santuario de la justicia»,

[9] Claudia Rosas ha tratado sobre los odios estructurales y coyunturales (Rosas, 2009: 24).

que colocaba a todos como «ciudadanos iguales en nuestros derechos con aquellos poderosos y nobles que poseían exclusivamente los caracterizados ministerios de la sociedad»[10].

De modo que, desde la llegada de la constitución rápidamente se definieron con claridad dos grupos: los constitucionalistas y los absolutistas. Los miembros del absolutismo fueron un grupo pequeño al interior de la Audiencia que estuvo constituido principalmente por españoles que se vieron perjudicados por las nuevas disposiciones constitucionales al equipararlos con los demás bajo el principio de igualdad. El absolutismo se empeñó en evitar el avance del movimiento constitucionalista denunciando a los líderes como subversivos y sediciosos.

Pero los constitucionalistas estaban organizados y habían logrado el respaldo de un sector amplio de autoridades, vecinos notables y pueblo en general. Así, lograron el establecimiento del «cronograma electoral» que se programó para el 7 de febrero; para esta fecha, las juntas parroquiales debían elegir a sus representantes denominados electores y el 14 de febrero, estos elegirían al nuevo cabildo constitucional. De esta manera, conforme se aproximaba la fecha de las elecciones, crecían las tensiones entre ambos grupos, al punto que la víspera de los comicios, 6 de febrero de 1813, fueron apresados los líderes constitucionalistas Rafael Ramírez de Arellano y el abogado Manuel de Borja, con el claro propósito de evitar su participación en los sufragios. Ambos fueron separados y colocados en celdas distintas y se dispuso «incomunicación absoluta» y estrictas medidas de seguridad. Según Ramírez de Arellano los autores de este atropello fueron el regente Pardo y Manuel Vidaurre[11], incluso se menciona al fiscal Bedoya, quienes habrían decidido el arresto en «acuerdo nocturno»[12]. Pumacahua en su condición de presidente debía ejecutar los acuerdos en coordinación con el escribano Agustín Chacón y Becerra, quien era escribano de gobierno. Cabe destacar que quienes tomaban las decisiones en la Audiencia eran el regente y el fiscal, mientras que Pumacahua ejecutaba las acciones, hecho que no pasó desapercibido[13].

[10] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 26. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[11] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 158. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[12] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 64. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[13] Consideramos que Pumacahua fue elegido en 1812 como presidente de la Audiencia con la finalidad de detener el avance del movimiento constitucionalista en el Cuzco, debido a su experiencia militar y su capacidad de movilizar a indígenas. Este nombramiento, si bien fue un logro en su ascendente carrera política, tuvo un efecto sumamente negativo en la buena imagen que había forjado por su gran actuación en 1780.

1. La junta parroquial del 7 de febrero de 1813

El domingo 7 de febrero, se llevó la votación para elegir a los electores quienes, a su vez, debían designar al primer ayuntamiento constitucional; pero debido al encarcelamiento de Ramírez de Arellano y Borja, el proceso se enturbió. En la parroquia matriz, los comicios se realizaron en el convento de la Merced, bajo la presidencia de Pumacahua en su condición de presidente e intendente. Ni bien se instaló la mesa, se congregó «una multitud de ciudadanos de todas clases» e inmediatamente el proceso fue interrumpido por un «tímido murmullo» que pronto se volvió «voz general», expresando que,

> no se podía proceder a las elecciones de los electores a que habían sido convocados mientras no salían de la prisión los dos ciudadanos doctores Don Rafael Ramírez de Arellano y Don Manuel Borja, abogados de esta Real Audiencia, que el día antes habían sido apresados y puestos en calabozos como reos de estado, sin que para ello se les hubiese formado sumaria, ni hecho saber como previenen las sabias y santas constituciones nacionales, y que en razón de esto debían ser sacados de la prisión en que estaban, y ser presentados en aquella junta que quería y deseaba saber la causa de tan ruidosa prisión[14].

Frente a estos hechos, el presidente Pumacahua expresó que «aquellos dos doctores estaban presos, y eran reos que merecían horca por delitos cometidos contra la fe, el rey y la patria»[15]. Sucesivamente, ocurrió un hecho sin precedentes que muestra el poder que tenían los constitucionalistas y el rumbo que iba tomando la aplicación de la Constitución en el Cuzco. Ante la negativa de Pumacahua de liberar a Ramírez de Arellano y Borja, un grupo amplio salió a liberar a los detenidos sin orden alguna —en abierto desacato a la autoridad del presidente— mientras que otros se quedaron a convencerlo para que emitiese las boletas de libertad y así evitar el escándalo. ¿Quiénes se quedaron? Pedro López de Segovia[16], Sebastián de la Paliza, Baltazar Villalonga

[14] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 81. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[15] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 81. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[16] La actuación de Pedro López de Segovia en los sucesos del 7 de febrero fue central: como teniente asesor de la Audiencia estuvo en todo momento al lado del presidente Pumacahua, contuvo a la multitud y «sosegó el fervor del pueblo», evitó la expulsión del cura Juan Chacón y Becerra a instancias de la muchedumbre. Exhortó a la gente «con sagacidad y prudencia» para que actuase con «moderación y respeto». Todo parece indicar que López de Segovia secundó sutilmente la actuación de la multitud y de los constitucionalistas a fin de lograr que Pumacahua finalmente emitiese las boletas de libertad de los presos.

y «demás vecinos principales»[17]. Se encontraba también en este grupo, Martín Valer[18] y los miembros del ilustre cuerpo de abogados que secundaban a Ramírez de Arellano, algunos de los cuales fueron posteriormente elegidos en los distintos órganos del gobierno constitucional[19].

Además, un conglomerado de gente secundaba las acciones de los dirigentes, muchos de ellos vecinos de la parroquia matriz; así, se podría afirmar que los constitucionalistas fueron en buena medida liderados por los vecinos notables. Asimismo, esta multitud estuvo compuesta por el denominado pueblo, constituido por «dos mil hombres», «Multitud de ciudadanos de todas las clases, la mayor parte de los que se llamaban de la plebe», «levantándose aún los indios de la plaza».

Ante esta muchedumbre bien organizada, que contaba con la «docilidad del pueblo», Pumacahua no tuvo más remedio que otorgar la orden de libertad para los presos y emitió las certificaciones para que estuviesen aptos para votar. Finalmente, Arellano votó en el convento de San Francisco y Borja en La Merced[20]. Las elecciones fueron favorables a los constitucionalistas en la parroquia matriz (Glave, 2001: 92), «sin haber merecido un solo voto los magistrados Pardo y Vidaurre, y solo dos o tres vuestro Fiscal [Bedoya]»[21].

Frente a estos sucesos y el triunfo de los constitucionalistas, tres miembros de la Audiencia acusaron a Ramírez de Arellano «y sus faccionarios» de haber repartido «millares de papeletas» con nombres de los que debían ser elegidos para electores, objetivo que habían alcanzado «aun en el orden con que estaban en las papeletas». Al día siguiente, 8 de febrero, los electores de la parroquia matriz que habían sido elegidos en medio de los alborotos, presentaron una información sumaria ante el alcalde por el rumor de que habían sido elegidos «entre alborotos y tumultos»[22], denuncia que podía devenir en la nulidad del proceso. De la comparecencia de testigos presentados por estos cinco

[17] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 28 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[18] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 608. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[19] Fueron nombrados electores de la parroquia matriz Pedro López de Segovia, Baltazar Villalonga y Martín Valer, mientras que Sebastián de la Paliza fue nombrado en 1813 diputado provincial.

[20] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 78. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX». Declaración del testigo Esteban Ludeña.

[21] CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 65. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[22] Los cinco electores que presentaron esta información fueron Pedro López de Segovia, teniente asesor de la Audiencia, Baltazar Villalonga, Martín Valer, Juan José de Olañeta y Manuel de Borja. De este grupo, Martín Valer y Olañeta fueron elegidos como alcalde y regidor respectivamente.

electores se desprende que el movimiento constitucional estuvo respaldado por un grupo amplio conformado por criollos, mestizos, indígenas e incluso españoles como Francisco Carrascón, quien después se plegará al movimiento revolucionario de 1814[23].

En el tumulto ocurrido el 7 de febrero de 1813 es posible diferenciar los grupos en pugna. Por un lado, Pumacahua como presidente de la Audiencia, representaba la voluntad de los oidores Pardo, Cernadas, Bedoya e incluso Vidaurre, y a instancias de estos había apresado el día anterior a Ramírez de Arellano y Manuel Borja[24]. En el entorno cercano de Pumacahua se encontraba el escribano de gobierno, Agustín Chacón y Becerra, quien parecía asesorar al presidente debido a su gran experiencia en el manejo de asuntos públicos[25]. Sus dos hijos, Juan de Mata Chacón y Becerra, cura de la parroquia matriz y el diácono Mariano Chacón y Becerra, estuvieron en el tumulto electoral del 7 de febrero de 1813, intentando apoyar a Pumacahua para evitar la salida de los dos abogados constitucionalistas.

2. Desavenencias entre Pumacahua y la Audiencia

Ante la victoria de los constitucionalistas en las elecciones del 7 de febrero, los miembros de la Audiencia no se rindieron. El 11 de febrero, evitaron que

[23] Carrascón declaró a favor del grupo constitucionalista el 9 de febrero de 1813 señalando que el proceso de elección realizado el 7 de febrero se había producido con normalidad sin haber percibido «tumulto, alboroto, ni otro motivo que indicase nulidad en la votación» (CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 71. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX»). Asimismo, Rafael Vásquez y Olazábal, español, también estuvo en medio de la multitud que participó en las elecciones del día 7 de febrero, y apoyó también la versión de los constitucionalistas (CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 73 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX»). Otro español, Esteban Ludeña, señaló que todo el acto eleccionario se había realizado «sin estrépito ni violencia que indicase nulidad» (CDIP, 1974,Tomo III, Vol. 7: 79. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX»). También Antonio Otazú, español, declaró que las elecciones se habían procesado «con toda libertad, sociego y tranquilidad» (CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 90. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX»).

[24] Glave también señala que Arellano y Borja fueron apresados a instancias de Pardo y Cernadas (Glave, 2001: 91).

[25] Agustín Chacón y Becerra fue uno de los escribanos más conocidos y notables del Cuzco, tenía el poder de la «palabra escrita»; como escribano actuó en un sin número de causas importantes. Tuvo un papel clave en el manejo de los instrumentos públicos y en la «producción y reproducción» de una serie de intereses políticos y económicos del mundo colonial (Burns & Najarro, 2004: 126). Realmente, Agustín Chacón y Becerra fue un personaje central en la historia del Cuzco. Como escribano actuó en el proceso contra Túpac Amaru y los principales implicados; fue involucrado en la conspiración del Cuzco de 1805; en 1811 su hijo fue acusado de escribir una carta a Castelli y en 1814 estuvo total mente implicado en la revolución del Cuzco (Najarro, 2014: 120 y ss.).

Pedro López de Segovia, asesor de la Audiencia, emitiese un informe personal de los sucesos ocurridos el 7 de febrero. López de Segovia había tenido una actuación sumamente conciliadora con los constitucionalistas y ciertamente había estado entre quienes persuadieron a Pumacahua para que emitiese las boletas de libertad a favor de los dos abogados en el tumulto del 7 de febrero. Los hijos de Agustín Chacón y Becerra, presentes durante los sucesos por ser curas de la parroquia matriz, habían percibido esta actitud, motivo por el que Pumacahua había decidido cesarlo en el cargo de teniente asesor a instancias del escribano Chacón y sus hijos.

Pero debido a la victoria de los constitucionalistas en las elecciones del 7 de febrero, los miembros de la Audiencia necesitaban evitar que el cesado teniente asesor informase al Virrey la injusta detención de los líderes constitucionalistas un día antes de las elecciones, hecho que ciertamente había provocado el tumulto del 7 de febrero. Para ello, Manuel Pardo y el fiscal Bedoya buscaron un acercamiento con López para «firmar la paz». Se valieron para esto de Sebastián de la Paliza, rector del Colegio de San Bernardo e Isidro Dávila, religioso de la Orden de San Francisco, quienes convencieron a López de Segovia «con amistosos ruegos» y «sacerdotales exhortaciones» a conciliar con el escribano de gobierno Agustín Chacón y Becerra[26].

Ante tales exhortaciones, López de Segovia aceptó una reunión para el día siguiente con el regente y el fiscal de la Audiencia. Acto seguido, los curas convencieron al escribano Chacón y Becerra para lo mismo. Finalmente, la reunión tuvo lugar en casa de Pumacahua, ocasión en la que López de Segovia expresó las razones que tenía para sentirse agraviado por el presidente interino, quien a su entender había actuado en «deshonor suyo» a influjo del escribano Chacón y Becerra. Se refería a su actuación durante los sucesos del 7 de febrero en que había persuadido a Pumacahua para que liberase a los dos constitucionalistas.

Como resultado de esta reunión, Pardo y Bedoya le dieron la razón a López de Segovia y lo restituyeron como teniente asesor de la Audiencia, desautorizando con ello a Pumacahua. Asimismo, Chacón y Becerra fue

[26] López era teniente asesor de la Audiencia del Cuzco; había sido apartado del cargo, según su propia versión, por las argucias del escribano Agustín Chacón y Becerra. López había participado en los sucesos del 7 de febrero «acallando la voz del pueblo, y procurando que todo se acabase con la paz» (CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 36. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX»). Asimismo, en las elecciones referidas había salido electo como elector de la parroquia matriz con el número más alto de votos.

separado temporalmente del despacho de gobierno[27] «bajo pretexto de enfermedad» para satisfacer a López de Segovia; eso sí, la condición era que López no informase al Virrey sobre los sucesos del 7 de febrero[28]. Con esto, Pardo y Bedoya buscaban ganar tiempo y evitar un informe contrario al suyo, pues ellos planeaban enviar otro que permitiese la inmediata decisión del Virrey de sacar a Ramírez de Arellano del Cuzco.

A nuestro modo de ver, este incidente fue un punto de inflexión en la posición política tanto de Pumacahua como de Chacón y Becerra, pues ambos fueron desautorizados y sacrificados por el regente y el fiscal de la Audiencia a fin de satisfacer a López de Segovia, quien en opinión de ambos había contribuido en gran medida a la liberación de los dos líderes constitucionalistas durante el tumulto del 7 de febrero. Pumacahua y Chacón se habían enfrentado al pujante movimiento constitucionalista por secundar las órdenes del regente y fiscal de apresar a los dos constitucionalistas, y ahora quedaban agraviados sin causa justificada. Este suceso marcó el cambio de rumbo de ambos personajes, cuya actuación fue central en la historia Cuzqueña entre 1780 y 1814 (Najarro, 2014: 120 y ss.).

3. Elección del primer cabildo constitucional

En medio de los enfrentamientos entre el constitucionalismo y el absolutismo, después de las elecciones de electores del 7 de febrero, el domingo 14 se desarrolló el «congreso de electores». Mateo Pumacahua los convocó para elegir al primer cabildo constitucional y, luego de una rigurosa votación, se eligieron a los alcaldes, regidores y procuradores[29].

[27] Agustín Chacón y Becerra era Escribano Mayor de Gobierno e Intendencia desde 1791, por tanto la suspensión en su cargo tuvo que ser una afrenta muy fuerte, más aún si en verdad no había causa justificada (ARC. Prot. Not. Agustín Chacón y Becerra, Prot. 65: 1806-1815. f. 442 y ss. Testamento de Agustín Chacón y Becerra).

[28] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 34. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[29] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 48 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX». Acta de elecciones del Cabildo Constitucional.

Cuadro 1 – Primer cabildo constitucional: alcaldes, regidores y síndicos en 1813

Nombres	Cargo	N.° de votos
D. Martín Valer	Alcalde de primer voto (elector)	--
D. Antonio Ochoa	Alcalde de segundo voto	13
D. Mariano Lechuga, teniente coronel	Regidor	13
D. Domingo Rozas	Regidor	Plena
D. Cayetano Ocampo	Regidor	Plena
D. Juan Canaval, cap. de milicias	Regidor	13
D. Marcos Martínez	Regidor	15
D. Juan Guallpa	Regidor	24
D. Juan José de Olañeta	Regidor (elector)	20
D. Francisco Huamantupa	Regidor	17
D. Juan Pascual Lasa	Regidor	14
D. Mariano Tisoc	Regidor	15
D. Toribio de la Torre	Regidor	Plena
D. Rafael Gallegos	Regidor	23
Dr. D. Rafael Ramírez de Arellano, abogado de Lima	Síndico Procurador General (elector)	13
Lic. D. Francisco Sotomayor y Galdós	Síndico Procurador General	15

Fuente: CDIP, Tomo III, Vol. 7, 1974: 50-51. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX»

Luego de la elección del primer cabildo constitucional y la nueva victoria de los constitucionalistas, las pugnas continuaron más que nunca. Según la versión de la Audiencia, ni bien instalado el nuevo cabildo, empezó la «guerra» contra las autoridades de la Audiencia, quienes señalaban que el cabildo aspiraba «hacerse superior a ellas». Así, todos los cambios generaban incomodidad. Por ejemplo, la Audiencia se quejó de que el cabildo eclesiástico había «seguido las huellas del secular» al negarse a cumplir el antiguo ceremonial en diversas funciones, al punto de haber tenido que suspender su asistencia[30].

Posteriormente, Rafael Ramírez de Arellano presentó un escrito al ayuntamiento constitucional el 23 de febrero de 1813 solicitando apoyo para que la causa criminal que se le seguía ante la Audiencia, por ser «adicto a la

[30] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 608. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX». Informe de la Audiencia sobre la «insurrección» del 3 de agosto.

Constitución», prosiguiese con normalidad[31]. Sucesivamente, el 26 de febrero los electores de la parroquia matriz elevaron un informe sobre los hechos ocurridos el 7 de febrero. En este informe, acusaron a Pardo y Vidaurre, «autoridades togadas» de reprimir la aplicación de la Constitución:

> influyen al poderoso e intimidan al miserable para que con su condescendencia y servilidad suscriban su capricho: connaturalizados con la adoración e inciensos que exigen de estos moradores le hacen vivir en la inacción y apatía: cuando éstos quieren reclamar con alguna firmeza de carácter los derechos que la sabia y benéfica Constitución [...] les prodiga procuran aquellas deidades denigrarles con el negro título de insubordinados, soberbios y tumultuarios: Ensimismados Vuestro Regente Don Manuel Pardo funda su orgullo y engreimiento en que todos los hombres le aplaudan y adulen servilmente [...] el monstruoso e ingrato don Manuel Vidaurre se ha dejado conocer por los papeles apócrifos y seductivos que ha dado a luz con el simulado título de la Concordia[32].

En este mismo informe, los cinco electores acusaron la falta de autoridad de Pumacahua, quien desde su perspectiva era dominado por los ministros y el escribano Chacón y Becerra. Lógicamente, la poca autoridad que tenía Pumacahua en las decisiones de la Audiencia eran notorias y resquebrajaban su imagen, ganada desde su actuación en 1780. Asimismo, los electores tildaron a Pardo y Vidaurre de «pequeñas divinidades», ya que la «mayor parte de las convulsiones» habían sido provocadas por:

> el endiosamiento de los Oidores que a la sombra de la distancia han vejado y oprimido al vasallo y como en el día se hallan estos habitantes escudados con la benéfica Constitución para usar libremente de su derecho y elevar sus quejas a las Superioridades se resienten aquellos Ministros porque terminaron las funciones de su despotismo[33].

Pardo y Vidaurre, por su parte acusaron a los constitucionalistas de «tumultuarios» y «sediciosos», a lo que los constitucionalistas respondieron

[31] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 32 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX»

[32] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 40 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[33] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 40. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX». «Informe que hacen los electores de la parroquia matriz del Cuzco sobre los sucesos acaecidos el 7 de febrero de 1813».

pidiendo al Virrey que: «Ponga término a los excesos y caprichos [de Pardo y Vidaurre]»[34].

Durante el mes de febrero se siguió respirando una densa atmósfera política en el Cuzco. El 13 de febrero se «esparció» el rumor de que Pumacahua había convocado aproximadamente a dos mil indios para evitar un saqueo. Ante los rumores, el ayuntamiento solicitó un informe al Presidente, quien señaló que habían salido de patrulla algunos indios «para prender a los ladrones que día antes habían fugado de la cárcel [...] que andaban en los extramuros inquietando a algunos vecinos [...]»[35]. Estos rumores ciertamente alimentaban la reputación de Pumacahua y su capacidad de movilizar indígenas, hecho que probablemente fue usado para atemorizar a los constitucionalistas, pues se aproximaban las elecciones para la diputación provincial.

4. Elección de la Diputación Provincial: abril de 1813

El 7 de abril los electores de los partidos del Cuzco, entre los que se hallaba José Angulo como elector de Abancay, se reunieron para elegir a tres individuos de los siete que debían componer la Diputación Provincial. Esta elección, presidida por Mateo Pumacahua, se realizó con normalidad y fueron elegidos el brigadier Martín de la Concha y Jara, el doctor Juan Munive y Mozo, provisor eclesiástico y párroco de San Gerónimo y el doctor Sebastián de la Paliza, cura y vicario de Coporaque y rector del convictorio de San Bernardo, y como suplente, el coronel de milicias don Luis Astete[36].

En el mismo mes surgió un nuevo conflicto a raíz del nombramiento del juez de letras. Según versión de Ramírez de Arellano, la Constitución refería que solo podían nombrarse como autoridades a individuos caracterizados por ser «adictos a la Constitución». Norberto Torres, quien había sido nombrado por Pumacahua, no reunía este requisito, pues al momento de firmar en pro del establecimiento de la Constitución, había retirado su firma[37].

Al mes siguiente, cansado de recibir presiones de ambos bandos, Pumacahua abandonó el gobierno sin previo aviso (Glave, 2001: 93), motivo por el que

[34] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 44 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[35] ARC, Libro de cabildo. Leg. 30: 1813-1815.

[36] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 52 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX». «Acta de la sesión del ayuntamiento para elegir tres individuos de los siete que deben componer la diputación provincial».

[37] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 54 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

los síndicos del ayuntamiento lo acusaron el 5 de mayo de un «escandaloso abandono», al punto que la gestión administrativa estaba desatendida y no era posible «averiguar quien expide los negocios de su cargo»[38]. Este abandono muestra el cansancio de Pumacahua, pero también expresa su posicionamiento político, ante el avance del constitucionalismo y el resquebrajamiento del poder absoluto que lo llevó a alejarse de la presidencia del Cuzco, sobre todo porque el papel que cumplió al frente de esta institución fue el de secundar las decisiones de las autoridades hispanas, hecho que deterioró su imagen y autoridad. Tras su renuncia, el 18 de mayo el cabildo recibió la noticia de la sustitución de Pumacahua por el brigadier Martín de la Concha y Jara por disposición del virrey[39].

Unos meses después, en julio de 1813, Pedro Antonio de Cernadas, Vidaurre y Pardo elevaron un informe contra Ramírez de Arellano, denunciando que en la elección del 7 de febrero sus «faccionarios» repartieron papeletas con los nombres de los futuros electores, «persuadidos de que el pueblo protegería sus atentados». Solicitaron su separación como síndico, pues su conducta atentaba contra el buen orden[40]. Luego, el primero de agosto de 1813, los absolutistas denunciaron que el cabildo se había excedido en sus atribuciones y exigieron que se tratase al Tribunal con el «decoro» correspondiente. Asimismo, solicitaron la salida de Rafael Ramírez de Arellano a Lima por «algunos años», pues consideraban que su presencia era muy perjudicial para la paz y tranquilidad del Cuzco[41].

En este contexto, se fue formando un grupo que estuvo al margen del absolutismo y del constitucionalismo; es el caso por ejemplo de Pumacahua y del escribano de gobierno Chacón y Becerra, quienes habrían marcado distancia de ambos movimientos. Asimismo, los hermanos Angulo, que no estuvieron presentes en los conflictos entre el constitucionalismo y el absolutismo, aparecieron en escena justamente en 1813, año en que Pumacahua abandonó la presidencia de la Audiencia. El cacique de Chinchero y los hermanos Angulo tenían razones para oponerse a la Constitución, el

[38] ARC, Libro de Cabildo. Leg. 30: 1813-1815: f. 29

[39] ARC, Libro de Cabildo. Leg. 30: 1813-1815: f. 32.

[40] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 101. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX». El Cuzco 1ro de julio de 1813.

[41] Esta vez firman el pedido Manuel Pardo, Pedro Antonio Cernadas, Manuel Vidaurre y Bartolomé de Bedoya. CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 113 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

primero fue perjudicado en su condición de cacique, pues había perdido sus prerrogativas por las sucesivas disposiciones emitidas por el gobierno de las Cortes de abolir el tributo, suprimir la mita y los servicios personales. Asimismo, los hermanos Angulo también fueron afectados por estas mismas medidas, pues como mineros y productores se beneficiaban de la mano de obra indígena. Además, fueron perjudicados por el período de las Cortes que reclutó gran cantidad de gente para el ejército real y porque el inicio de la guerra contrainsurgente interrumpió el tráfico comercial con los espacios más importantes con los cuales estos estuvieron vinculados, como fueron el Alto Perú y el Río de la Plata.

5. Los sucesos de octubre y noviembre de 1813

El 9 de octubre de 1813 se produjo el arresto de José Angulo. Según Fisher, ese día hubo un «supuesto descubrimiento» de una conspiración protagonizada por Vicente Angulo, Gabriel Béjar y Juan Carbajal para atacar el cuartel (Fisher, 1981: 245). Para Glave y Walker este episodio fue una «supuesta conspiración» y un «supuesto complot» (Glave, 2001: 94; Walker, 2004: 128). Vargas Ugarte, por su parte, señala que la noche del 9 de octubre, los tres personajes mencionados determinaron asaltar el cuartel, tomar las armas y apresar al presidente y los oidores de la Audiencia, hechos que no se consumaron debido a la delación del movimiento (Vargas Ugarte, 1966: 251).

El punto fue que la noche del 9 de octubre fueron apresadas varias personas, que, en opinión de las autoridades de la audiencia, buscaban «variar la forma de gobierno y ponerlo en el que el pueblo nombrase». Aquella noche, ante los rumores de que cuatro «individuos» proyectaban «apoderarse del Cuzco tomando el cuartel», Martín de Concha y Xara arrestó a Vicente Angulo a quien consideraba «revolucionario principal»[42].

Esta situación se mantuvo hasta el 5 de noviembre, fecha en que nuevamente circularon rumores sobre el «asalto del cuartel y sacar los presos puestos en el por la causa citada, poner las armas en manos del populacho y realizar entonces todo lo demás que no pudieron ejecutar el 9 de octubre anterior». Ante estos rumores, Martín de la Concha y Xara ordenó colocar a soldados en las bocacalles de la plaza principal, donde se encontraba el cuartel; ante

[42] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 165. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

la imposibilidad de entrar a la plaza, una turba vociferaba «viva la patria, vivan los porteños. Mueran los cotenses [europeos]»[43], en abierto desacato a las disposiciones de seguridad de la Audiencia. Estas arengas son un indicio del nexo que hubo entre los alzados y los denominados porteños, o cuanto menos de la llegada de noticias del Río de la Plata y las simpatías despertadas por los porteños en el Cuzco.

Entonces, hubo un enfrentamiento entre «la plebe» y las fuerzas del orden a cargo del comandante Martin de la Concha; se dispararon balas para «aquietar» al «populacho» con el saldo de dos muertos y tres heridos.

> enhardecidos los soldados [...] avansan por dos quadras hasta la plaza de San Francisco disparando balas en las esquinas [...] Amanese el dia seis lóbrego [...] hay presos en el quartel tomados aquella noche, heridos en los hospitales y sangre humeante en las calles[44].

Finalmente, sofocada «esta conspiración»[45], fueron apresados varios cabecillas de la revuelta[46]. En los sucesos del 5 de noviembre estuvo implicado el cabildo. Según un vecino de apellido Sabaleta, el «ayuntamiento iba asaltar el quartel»[47]. Precisamente por estos rumores los miembros de la Audiencia habían ordenado la patrulla de la ciudad, comandada por los propios ministros de la Audiencia, quienes no coordinaron estas acciones con el cabildo porque estaban convencidos de que estos estaban involucrados en los desórdenes sociales. Por tanto, a estas alturas no había ninguna comunicación oficial entre el cabildo y la Audiencia.

El ayuntamiento alegó que las patrullas comandadas por los ministros de la Audiencia habían sido «el principio del desorden», siendo el ayuntamiento el encargado del «orden y quietud común»; la actuación de la Audiencia fue vista como un acto de incumplimiento de la Constitución y la usurpación de las atribuciones del cabildo. En estos sucesos se produjo un enfrentamiento entre la Audiencia, por un lado, y el cabildo y los Angulo por otro. En este mismo sentido, los constitucionalistas que se encontraban en torno al

[43] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 165. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[44] ARC, Libro de Cabildo Leg. 30. Noticia de lo que ocurrió el 5 de noviembre de 1813.

[45] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 166 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX». Informe reservado de la Audiencia al virrey.

[46] Se menciona que el 5 de noviembre fueron apresados Vicente Angulo y el cura de la Catedral José Díaz Feijoo (Vargas Ugarte, 1966: 251).

[47] ARC, Libro de Cabildo Leg. 30. Acta de 6 de noviembre de 1813.

ayuntamiento, alegaron que, de acuerdo a la Constitución, los ministros de la Audiencia no tenían injerencia en asuntos gubernativos o económicos, salvo el «despacho de los negocios de su tribunal», y que ante lo obrado se debía dar cuenta a las Cortes y Regencia[48].

Por su parte, el presidente de la Audiencia, Martín de la Concha, alegó que la noche del 5 de noviembre había tomado medidas de seguridad para «afianzar la tranquilidad publica» en su condición de jefe superior de la provincia y comandante general de las armas a raíz de las «asechanzas e invasiones» con que algunos «maquinaban apoderarse de la fuerza armada». Expresó que cualquiera que censurase aquellas medidas era «sedicioso» o «amante del desorden»[49]. En respuesta, el ayuntamiento acusó a Martin de la Concha de haber regado las calles con cadaveres, generando gran «consternación».

En definitiva, el cabildo tuvo una posición de defensa encubierta hacia los presos de octubre y noviembre, lo que pudo ser una estrategia para evitar denuncias por sedición. En este sentido, los miembros del cabildo alegaron que los presos eran unos «infelices, escasos de bienes de fortuna y sin mayores conexiones en la ciudad a pesar de sus grados militares», pero al mismo tiempo destacaron que estos habían servido al soberano en el ejército del Alto Perú, mientras que el presidente Concha había sido «despedido» del ejército por causas «indecorosas». Asimismo, denunciaron que los presos estaban incomunicados; se quejaron también de la imposición de nuevos arbitrios sin intervención del ayuntamiento, ejerciendo la Audiencia una autoridad «casi sin límites» apoyado en la fuerza de las armas[50].

De todo lo anterior se infiere que las tensiones y enfrentamientos entre el absolutismo y el constitucionalismo eran irreconciliables y que en los sucesos de octubre y noviembre de 1813 estuvieron involucrados tanto los Angulo como los constitucionalistas. Finalmente, la orden de salida de Ramírez de Arellano hacia Lima agudizó el conflicto y en cierta forma descabezó el movimiento constitucionalista, justo cuando dos de los hermanos Angulo estaban presos.

[48] ARC, Libro de Cabildo Leg. 30. Acta del 6 de noviembre de 1813.

[49] ARC, Libro de Cabildo, Leg. 30. Oficio de Martin de la Concha a 8 de noviembre de 1813.

[50] ARC, Libro de Cabildo. Leg. 30. Acta de 26 de noviembre de 1813.

6. Segunda elección del cabildo constitucional

Entre octubre y noviembre de 1813 se respiraba en el Cuzco una atmosfera de gran tensión en la que los Angulo y los constitucionalistas eran actores centrales, pero ¿qué produjo toda esa tensión? Entre estos meses se vivió en el Cuzco el advenimiento de la segunda elección para el cabildo constitucional. Por tanto, la causa de las refriegas tuvo que estar relacionada con estas elecciones; de hecho, el apresamiento de Angulo se dio en ese contexto así como la salida de Ramírez de Arellano.

Después de los sucesos de octubre y noviembre de 1813, el 5 de diciembre se realizó la segunda elección para el cabildo, donde nuevamente ganó la facción constitucionalista y fue elegido Pablo Astete como alcalde. Ante tal acontecimiento, el 11 de diciembre, los miembros de la Audiencia[51] dirigieron nuevamente un informe reservado sobre los «movimientos revolucionarios» de los días 9 de octubre y 5 de noviembre, en el que se mencionó el arresto de Vicente Angulo, considerado como «revolucionario principal»[52]. En este mismo informe, los miembros de la Audiencia denunciaron a Martín Valer, Agustín Ampuero, agente fiscal de la Audiencia y a los procuradores síndicos Rafael Arellano y Francisco Galdós, a quienes se refirieron como «los jefes principales» que buscaban «la ruina» del gobernador político y comandante general de armas Martín de la Concha y Xara, debido a que este había actuado con «rectitud» en los sucesos de octubre y noviembre. Según los denunciantes, el gobernador había recibido denuncias «de palabra como por escrito» del asalto del cuartel la noche del 9 de octubre, fecha en la que los revoltosos buscaban:

> variar el gobierno y ponerlo en el que el pueblo nombrase, apoderarse de los caudales que hubiese en las Cajas de la nación y saquear a su antojo las casas de los demás vecinos[53].

Según esta versión Martín de la Concha «en una misma hora había arrestado personalmente a Vicente Angulo [...] con tal sigilo, tino y acierto, que nada se supo del hecho hasta que en la mañana del día 10 en que se traslució su arresto»[54]. Asimismo, en este informe también fueron denunciados los constitucionalistas

[51] Manuel Pardo, Pedro Antonio Cernadas y Bartolomé de Bedoya.
[52] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 165 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».
[53] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 165 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».
[54] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 165 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

como parte de los sucesos «revolucionarios». Así, a partir de este informe «reservado» de la Audiencia, se desprende que el 9 de octubre Vicente Angulo y otros fueron detenidos ante los rumores de la toma del cuartel.

Según los miembros de la Audiencia, los constitucionalistas deseaban «destruir» a Martín de la Concha por haber apresado a Angulo y otros implicados en la toma del cuartel. Siguiendo el citado informe, las victorias realistas en el Alto Perú habían excitado el ánimo de «estos revolucionarios». Los miembros de la Audiencia culparon de todo lo que ocurría en el Cuzco a «cuatro díscolos revoltosos»[55] a los que se debía «separar y alejar», especialmente a Ramírez de Arellano. Así, los miembros de la Audiencia sostenían que con el alejamiento de estos cuatro se lograría «una paz sólida y duradera»[56].

Nótese que después de los sucesos del 9 de octubre y del 5 de noviembre, los miembros de la Audiencia habían apresado a Vicente Angulo y otros más, a la par que pidieron el destierro de los líderes constitucionalistas. Todo ello expresa que ambos grupos eran considerados promotores de los tumultos.

7. El exilio de Ramírez de Arellano y otros constitucionalistas

Como consecuencia del informe presentado por los miembros de la Audiencia sobre los sucesos de octubre y noviembre, el Virrey ordenó el 24 de diciembre de 1813 el traslado de Ramírez de Arellano, del alcalde Valer, del ayudante fiscal Agustín Ampuero y del segundo síndico Francisco Galdós, por convenir a «la salud pública y tranquilidad de esa ciudad»[57]. Para el 22 de enero de 1814, todos se encontraban en tránsito a Lima[58]. La orden de partida tuvo que ser originada por razones graves y fundamentadas, pues se trataba de buena parte del cabildo constitucional Cuzqueño que acababa de terminar sus funciones. Además, se produjo la renuncia del alcalde Pablo Astete y del regidor Lechuga y de Canaval, hecho que provocó un «irreparable perjuicio que siente el público de que esta corporación se halla incompleta [...] sin alcalde de primera elección[59].

[55] Se refieren a Martín Valer, Agustín Ampuero, Rafael de Arellano (sic) y Francisco Galdós.
[56] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 168. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».
[57] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 183. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».
[58] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 260. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».
[59] ARC, Libro de Cabildo. Leg. 30, 1813-1815: f. 94-v 21 de enero de 1814.

La salida de los constitucionalistas significó para el absolutismo un breve período de triunfo, expresado en varios sucesos. Al día siguiente, el gobernador informó al gobierno municipal que daba por «nulas» las renuncias del alcalde de primera elección Pablo Astete y del regidor Lechuga y de Canaval[60], quienes probablemente habían renunciado a raíz del exilio del grupo de constitucionalistas. Los renunciantes insistieron en su retiro, pero el 26 de febrero el gobernador insistió en que se quedasen para no perjudicar los asuntos públicos, y que mientras se determinaba la «legalidad o ilegalidad» de tales renuncias, el gobernador resolvía que «se deposite la vara» y la asuma el regidor Mariano Lechuga[61].

Antes de partir a Lima, Ramírez de Arellano organizó su defensa; escribió sendas cartas a nombre suyo y de Agustín Ampuero, Francisco Galdós y Martín Valer, solicitando a diversas autoridades que:

> Se sirvan informar o certificar con la verdad [...] cuanto sepan por la razón de su Ministerio y les conste de público y notorio[62].

Todas las cartas tuvieron este tenor y obtuvieron respuestas positivas y de total apoyo para Ramírez de Arellano y los otros tres implicados. Todos confrontaban la posición de la Audiencia, señalando que en el Cuzco reinaba «una perfecta paz y tranquilidad» a la que habían contribuido Ramírez de Arellano y los demás. La cantidad de personas y corporaciones que apoyaron a Ramírez de Arellano muestra el respaldo amplio que tenía el constitucionalismo:

[60] ARC, Libro de Cabildo. Leg. 30: f. 98.
[61] ARC, Libro de cabildo. Leg. 30, 1814-1815: f. 163.
[62] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 212. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

Cuadro 2 – Personas e instituciones que emitieron carta de apoyo a Ramírez de Arellano y a los demás exiliados

Personas y entidades	Institución de procedencia
-D. Mariano de Palacios, abogado -D. Manuel de Borja, abogado -El ayuntamiento en pleno -Dr. José Pérez Armendariz	-Procurador y síndico de la ciudad -Diputado suplente de Cortes de Cuzco -Obispo
-Dr. Hermenegildo de la Vega -Dr. D. Narciso Dongo -Fray Diego Llerena -Fray José Gonzáles Terán -Dr. D. Juan Núñez -Dr. D. Marcelino Torres -Dr. D. Pedro Santos -Dr. D. Mariano Santos -Dr. D. José Castañeda -Dr. D. Santiago Ortega -Dr. D. Fermin Palomino -Dr. D. Andrés Bornaz -Dr. D. Claudio Aragón -Sr Conde de Villaminaya -D. Pablo Astete -D. Luis Astete -D. Ildefonso Santos -D. Mariano Lechuga	-Abogado, miembro del colegio de abogados de Lima, cura de la parroquia del Hospital de Naturales y primer Diputado a Cortes ordinarias. -Dignidad Maestro Escuela de la catedral -Provincial de la orden de San Francisco -Ex provincial de la orden de la Merced -Cura de la parroquia de San Blas -Cura rector de la parroquia San Cristóbal -Cura rector de la parroquia de Santiago -Cura y vicario de la doctrina de Anta -Cura de la doctrina de Zurite -Cura de la doctrina de Ayaviri -Cura de la doctrina de Chamaca -Cura de la doctrina de Santa Rosa -Cura de la doctrina de Yauri -Coronel de milicias nacionales del partido de Tinta -Coronel. del ejército y milicias del partido de Paucartambo -Coronel de milicias nacionales del partido de Abancay -Coronel del partido de Quispicanchis -Coronel y comandante de las milicias de Paruro

Fuente: CDIP, Tomo III, Vol. 7, 1974: 191 y ss. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX»

La salida de Ramírez de Arellano y los demás denunciados en enero de 1814 fue una afrenta contra el constitucionalismo, hecho que causó malestar en la población. El 12 de marzo de 1814 los ánimos continuaban encendidos, tal y como expresa la orden del Virrey que dispuso:

> corrección de los eclesiásticos que en el pulpito o en conbersaciones privadas o en qua alquier otra forma de palabra o por escrito directa o indirectamente osen denigrar a las Cortes o a sus individuos dibulgando especies subersivas del orden y de la obediencia y sumicion[63].

[63] ARC, Libro de Cabildo. Leg. 30, 1814-1815: f. 167. El Cuzco 12 de marzo de 1814.

8. Las tensiones continuaron

Tras los acontecimientos que se han descrito, la situación de tensión no cesó en el Cuzco. El ayuntamiento determinó informar de los sucesos del 5 de noviembre de 1813 a la Regencia y Cortes porque el Virrey aparentemente apoyaba a los miembros de la Audiencia. En esta misma fecha, los presos políticos Juan Manuel Carbajal y Gabriel Béjar presentaron un recurso ante el ayuntamiento enunciando «la escandalosa demora» en el proceso de su causa, señalando, además, que habían servido tres años en los «ejércitos nacionales». También solicitaron que se les alimentase a través de los ingresos por propios «o que se les permitiese fixar carteles pidiendo limosna a sus conciudadano»[64].

En este contexto, el ayuntamiento apoyó a los presos de diversas formas. En la sesión del 16 de abril de 1814, acordó el remplazo del alcaide Juan Gutiérrez por José Toribio Gonzales, por los «perjuicios inferidos a los infelices presos». Así, al nuevo alcaide se le encargó:

> la conducta que debía de obserbar con los encarcelados, el buen trato de estos [...] que el ayuntamiento se torne semanalmente a visitar a los presos... inspeccionar su comida y el trato que se les da [...] también se extiende a pedir limosna desde esa fecha para suvenir a las necesidades de los pobres encarcelados[65].

Asimismo, en los días sucesivos, el alcalde de segunda elección juntó limosnas para los presos[66]. Esta medida provocó que el gobernador oficie al ayuntamiento para que informe al Virrey sobre los movimientos de los ingresos por propios y arbitrios[67].

El 28 de junio de 1814 salieron bajo fianza Vicente Angulo y Juan Carbajal, por lo que es de suponer que estos organizaron, prepararon y dirigieron el levantamiento revolucionario de 1814 desde fuera durante los dos meses siguientes.

[64] ARC, Libro de cabildo. Leg. 30, 1814-1815: f 116.
[65] ARC, Libro de cabildo. Leg. 30, 1814-1815: f 121-v. 16 de abril de 1814.
[66] ARC, Libro de Cabildo. Leg. 30: f. 124-v
[67] ARC, Libro de cabildo. Leg. 30: f. 126.

9. La revolución de agosto de 1814

El 2 de agosto de 1814 se inició el proceso revolucionario en el Cuzco. Sala i Vila señala que la noche del 2 de agosto «varios criollos» constitucionalistas entre los que menciona a Vicente Angulo, Gabriel Béjar[68] y Juan Carbajal[69], con el respaldo de una parte de la población, apresaron a casi todos los europeos y funcionarios[70]. Así, en una primera fase los rebeldes buscaban el cumplimiento de la Constitución y esperaban que Abascal respaldase el relevo de autoridades absolutistas y corruptas; mientras que en una segunda etapa Angulo habría optado por la radicalización (Sala i Vila, 1989: 654; Fisher, 1981: 247).

Consideramos que el constitucionalismo del Cuzco fue un movimiento que se gestó bajo el liderazgo de un grupo de criollos que estuvieron en torno a la corporación de abogados del Cuzco, aunque este movimiento tuvo el respaldo de un sector de mestizos, indígenas e incluso españoles. Pero, la revolución que estalló el 2 de agosto de 1814, si bien se gestó en medio de las disputas entre constitucionalistas y absolutistas, no estuvo dirigida por criollos, sino por mestizos. Consideramos que los líderes revolucionarios fueron un grupo distinto al grupo constitucionalista en términos sociales y económicos. Los hermanos Angulo estuvieron ligados a la producción y al comercio y su zona de influencia fue el Alto Perú y el Río de la Plata; por tanto no fue casual su inclinación hacia una opción disidente a influencia de las zonas por donde discurrieron sus actividades económicas e intereses. Mientras que los abogados constitucionalistas, Arellano por ejemplo, estuvieron dedicados

[68] Gabriel Béjar estuvo estrechamente vinculado con Mariano Angulo en asuntos comerciales (ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 71, 1811-1812). También formaron en 1808 una compañía minera en la zona de Ocongate (Paucartambo) para la extracción de plata, ocasión en que Mariano Angulo se obligó a financiar los gastos para el «trabajo y labor» (ARC, Anselmo Vargas. Prot. 239:1808, f. 143 y ss).

[69] Juan Carbajal, el líder que acompañó a Vicente Angulo en los sucesos de octubre y noviembre de 1813, también estuvo involucrado en el comercio de esclavos y azúcar, y es seguro que fue parte de la red comercial de los hermanos Angulo. Véase por ejemplo la escritura de compra de esclavos que realizó Juan Carbajal en 1813 (ARC, Mariano Meléndez Páez, Prot 182: f. 478 y ss.); asimismo, la escritura de obligación por la venta de azúcar (ARC, Mariano Meléndez Páez, Prot. 183, 1810-1811: fs. 303 y ss.).

[70] Según versión de los miembros de la Audiencia fueron arrestados —«asaltados en nuestras propias camas»— el regente Manuel Pardo, Pedro Antonio Cernadas y el fiscal Bartolomé Bedoya (CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 658. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX»). Informe de la Real Audiencia.

principalmente a las funciones de su profesión[71]; por eso, el principio de igualdad contenido en la constitución benefició sobre todo a este cuerpo de ilustres abogados quienes habrían de disputar, ahora bajo un nuevo marco legal, los cargos importantes con los españoles.

Los Angulo a fines del siglo XVIII habían logrado amasar una importante fortuna. En los protocolos notariales del Archivo Regional del Cuzco existe gran cantidad de información que da cuenta de sus innumerables tratos y contratos. Incursionaron en las principales actividades de la época, como la minería, el comercio y la producción. Comercializaron textiles, azúcar y maíz en la ruta el Cuzco-Potosí. José Angulo aparece como vecino y hacendado en Abancay, donde salió elegido como elector en 1813[72]. Tuvo asimismo una amplia red social en virtud de los poderes que recibió de innumerables personas[73]. Mariano Angulo estuvo dedicado a la minería[74],

[71] En 1808, Rafael Ramírez de Arellano estuvo en pos de obtener cargos, para lo cual otorgó poder a Lorenzo Román, agente de negocios, para comparecer ante el rey y pedir «gracias, mercedes y empleo» (ARC, Mariano Meléndez Paéz. Prot. 181, 1806-1807: fs. 11 y ss.). En general, Ramírez de Arellano estuvo abocado a desempeñar actividades vinculadas a su profesión de abogado, recibió una serie de poderes para ventilar diversos casos de cobranzas. Véase por ejemplo, las escrituras de poder que le han otorgado para cobranzas (ARC, Mariano Meléndez Páez, Prot. 182, 1808-1809: f. 26 y ss.; el mismo escribano Prot. 184, 1812-1813: fs. 370 y ss.; ARC, Anselmo Vargas. Prot. 237, 1806-1807: fs. 49 y ss). A juzgar por la escritura de dote de 1803, el patrimonio de Ramírez de Arellano era modesto. Recibió en dote 7473 pesos, de los cuales solo 4200 pesos le fueron entregado en dinero efectivo. Por su parte, su esposa, Faustina Virto, declaró que Ramírez de Arellano únicamente había traído al matrimonio 626 pesos de principal en la Hacienda Ccachapata y 600 pesos en la hacienda Santa Bárbara y una biblioteca avaluada en 130 pesos (ARC, Anselmo Vargas. Prot. 234, 1802-1803: fs. 135 y ss.). El patrimonio de Ramírez de Arellano era realmente modesto, pero su prestigio como abogado constitucionalista fue excepcional, mientras que los hermanos Angulo superaban ampliamente el patrimonio de Ramírez de Arellano, pero no tenían el prestigio que tenía el abogado constitucionalista como hombre de leyes.

[72] En 1808 José Angulo traspasó a su hermano Vicente la hacienda Chitabamba ubicada en la doctrina de Pibil (Abancay) por 1500 pesos (ARC, Anselmo Vargas. Prot. 239, 1808: f. 351 y ss.).

[73] Por citar solo algunos ejemplos de su actuación citamos los siguientes casos. Poder de Ilfelfonso Yépez a José Angulo para pleitos en 1786 (ARC, Prot. Not. Agustín Chacón y Becerra, Prot. 76, 1786-1787: fs. 81 y ss.). / f. 357 y ss. Marcos de Torres, vecino del pueblo de Soraya, otorga poder a José Angulo para pedir rebaja por los diezmos de Aymaraez en 1787/ fs. 425 y ss. Ramón Ayerbe, residente en el Cuzco otorga poder a José Angulo para cobranzas en 1787/ fs. 469 y ss. Cristóbal de Alarcón, vecino del Cuzco otorga poder a José Angulo y Santiago de Peralta para diversos efectos.

[74] En 1808, suscribió una escritura de compañía y convenio con Gabriel José de la Cuba y Béjar para el trabajo de la mina de plata en los cerros llamados Sinicara y Colquepunco en Ocongate. Mariano Angulo financió los costos del «trabajo y labor» de la mina (Najarro, 2014: 174). Hay que mencionar que en esta zona se produjo en junio de 1815 un levantamiento en apoyo de los Angulo y Pumacahua (Cahill, 1988: 147)

y otorgaba préstamos a interés a comerciantes de la Paz[75]; también actuó como podatario de diversas personas[76]. Además, era propietario de una casa en la calle San Andrés[77] y otra ubicada en la esquina de San Bernardo en el Cuzco[78]; asimismo actuaba en el comercio de productos de Castilla y en la venta de esclavos[79]. Por su parte, Vicente Angulo estuvo dedicado al comercio de productos de Castilla y manejaba varias propiedades; también producía y comerciaba azúcar. Asimismo, incursionó en la actividad minera, donde invirtió importantes sumas de dinero[80]; adicionalmente, se dedicó al comercio de esclavos, actividad que requería la inversión de gran capital[81]. Cabe destacar que ambos hermanos, Vicente y Mariano, pertenecían a una red de comerciantes, algunos de los cuales eran militares, vinculados al comercio de efectos de Castilla y de la tierra[82]. Es probable que esta red de

[75] ARC, Prot. Not. Gamarra Bernardo Joseph. Prot. 74: 1809-1810: f. 216 y ss.

[76] Una serie de personas le otorgaron poderes para diversos asuntos. Véase por ejemplo, ARC, Anselmo Vargas, Prot. 243, 1811-1812: f. 183 y ss. / f. 363 y f. 140-v y ss.

[77] ARC, Anselmo Vargas, Prot. 242, 1811-1812: f. 183 y ss. / f. 230 y ss. También tenía tierras en el pueblo de Chinchero partido de Calca y Lares.

[78] ARC, Anselmo Vargas. Prot. 243: 1812-1813, f. 140 y ss. En 1808 compra de Agustín Rosel un solar en Guaynapata en la parroquia de San Cristóbal (ARC, Anselmo Vargas, Prot 239: f 261 y ss.). También obtiene unas tierras en Yucay en 1813 (ARC, Anselmo Vargas, Prot. 243, 1812-1813: f. 384 y ss.). Asimismo, tiene una casa en el barrio de San Blas en el Cuzco y la hacienda Simatauca (ARC. Anselmo Vargas, Prot. 243: f. 415 y ss).

[79] Véase por ejemplo la escritura de obligación por efectos de castilla (ARC, Anselmo Vargas, Prot. 236, 1805: f. 71 y ss.). Para la Venta de esclavos: ARC, Anselmo Vargas, Prot. (?) 235, 1804: f. 372 y ss.

[80] En 1804 tenía las tierras de Coripata en el Cuzco y estaba dedicado a la compra-venta de productos de Castilla, tenía además una tienda en el Cuzco. Asimismo, en 1807 suscribió una escritura de compañía con Miguel Evaristo de Galarreta, minero y azoguero en Ocongate (Quispicanchi). Vicente Angulo inyectó 15 000 pesos para el «avilito de sus labores» (Najarro, 2014: 176 y ss.). En 1810 tenía el alfalfar en el barrio de Cuichipunco en el Cuzco (ARC, Intendencia, Pedimentos, Leg. 236, 1810-1813). En 1811 formó en la doctrina de Pantipata (Abancay) el cañaveral de Chitabamba, que ya en este año sentía los efectos de la falta de mano de obra probablemente a consecuencia de la movilización de tropa para los ejércitos reales que combatían a los virreinatos disidentes. «carece de gente para el laboreo y está por arruinarse». En esta ocasión Vicente Angulo pidió que los caciques y alcaldes mayores le remitiesen 10 indios por semana comprometiéndose a pagar los jornales (ARC, Intendencia, Pedimentos, Leg. 236, 1810-1813). En julio de 1813 recibió en traspaso las acciones de las minas y trapiche del asiento de Amparaes del doctor Pablo Lira, cura de la doctrina de Lamay y Coya (Calca) (ARC, Anselmo Vargas, Prot. 243: f. 357 y ss. 243: 1812-1813: f. 357 y ss.).

[81] Véase las escrituras de venta de esclavos donde invertía fuertes sumas de dinero. (ARC, Anselmo Vargas, Prot. 236, 1805: fs. 253 y ss., 255 y ss., 288 y ss., 290 y ss., 311 y ss. / ARC, Mariano Vargas, Prot. 239, 1808: f. 258 y ss).

[82] En mayo de 1808, Juan Josef de Gastañaga —teniente coronel de los reales ejércitos y del regimiento de caballería de milicias—, don Cayetano Echegaray —capitán guarda almacenes del cuartel—, don Manuel Naldo —comandante del real cuerpo de artillería—; diputados del

comerciantes y militares fuesen los que secundaron el movimiento de 1814, tanto como los abogados secundaron al movimiento constitucionalista.

A fines de 1812 e inicios de 1813, la buena situación económica de los Angulo pasaba por serios aprietos debido a la coyuntura de guerra que se vivía. En 1813, Mariano Angulo declaró que debía 11 500 pesos, y asimismo, diversas personas le adeudaban 13 789 pesos. En esa oportunidad señaló que sus deudores provenían de diversos lugares como Sicasica, Oruro, Potosí, Quiquijana, Urubamba y Lampa. Este año, Mariano Angulo, describió la dramática situación de esta manera:

> [...] las críticas sircunstancias del tiempo que no solo a mi me priba la realisación de mis negocios en los pueblos del virreinato de Buenos Aires y a cuantos han tenido comercio en estas plasas. Agregandose a mi la comisión de disciplinar la tropa de caballeria para el servicio del rey [...] la deuda no es por colusión ni fraude ni engaño sino por el quebranto general de todos los que tienen negociaciones en aquella provincial (Najarro, 2014: 175-176).

Los estragos que había causado la guerra contrainsurgente en la economía y el comercio fue en todo caso uno de los factores que determinó el levantamiento, que básicamente afectó a comerciantes como Angulo y otros[83].

Además, cabe destacar a otros personajes centrales que ciertamente dirigieron también el movimiento revolucionario, como el conocido escribano Agustín Chacón y Becerra, quien tenía cercanía con los principales líderes del movimiento, como José Angulo, Mateo Pumacahua e Ildelfonso de las Muñecas. Habría que considerar, en este sentido, el dictamen emitido por el fiscal Ponferrada, quien señaló que «si en la revolución del Cuzco falta

comercio. Asimismo, don Mariano Villafuerte, don Gregorio Ponce, don Mariano Angulo, don Josef Antonio Berraundo, don Marcos Martínez, don Norberto Alosilla, don Vicente Angulo, don Felipe José de Loayza, don Buenaventura Loayza, don Marín de Zambrano, don Mariano Gamboa, don Francisco Tomillo, don Francisco Sierra y don José Caparó, todos ellos del comercio del Cuzco otorgaron poder a Pablo del Mar y Tapia, para que se les exima y declare por libres del cargo que se les hace como fiadores de los extractores de efectos de Castilla y de la tierra y otras especies que se conducen a diferentes lugares (ARC, Prot. Not. Melchor Ayesta, Prot. 29, 1808-1812, s/f).

[83] En junio de 1811 otro de los implicados en la revolución del Cuzco, Juan Carbajal, quien estuvo en los sucesos de la madrugada del 2 de agosto junto a Vicente Angulo, también estuvo involucrado en el comercio de azúcar (ARC, Prot. Not. Mariano Meléndez Páez, Prot. 183, 1810-1811: f. 303 y ss).

Becerra, jamas se hubiera verificado esta.»[84]. Se le atribuyó incluso el origen del movimiento, a través de los «conciliábulos secretos» que según el fiscal se habrían producido desde antes «porque no es factible que una empresa de tanto bulto se realizase de un momento a otro». Incluso, el fiscal señaló que los acuerdos se hicieron en casa del presbítero Muñecas en la Quinta de la Zarzuela, en la del escribano Becerra y en la del abogado Ferrandiz[85]. Asimismo, el fiscal Poferrada aseveró que el escribano Chacón tenía la «condescendencia y voluntad» de los jefes, a quienes «dirigía y aconsejaba». Finalmente, el dictamen del fiscal concluía en que Becerra era el «principal motor de la insurrección», lo cual tiene mucho sentido[86].

Consideramos entonces que el movimiento revolucionario de 1814, fue un movimiento separatista que bajo el disfraz de la constitución aspiraba y consideraba la posibilidad de unirse al movimiento disidente del Río de la Plata para lograr la independencia. Los líderes de la revolución, los hermanos Angulo, fueron mestizos acaudalados cuyos intereses económicos y comerciales estuvieron orientados hacia el Alto Perú y Buenos Aires. No es casual por tanto, que su proyecto político fuese constituir un «nuevo imperio peruano» que se «extendería desde la costa atlántica hasta la pacífica» gobernado por una junta de gobierno cuya capital sería el Cuzco (Molina Martínez, 2010: 217). Los hermanos Angulo lograron aglutinar en torno suyo a otros descontentos del absolutismo y constitucionalismo como fueron Pumacahua y Chacón y Becerra.

Consideramos que José Angulo estuvo involucrado en el movimiento constitucionalista, por lo menos al inicio, pues había sido elegido elector por el partido de Abancay en 1812, pero pronto optó por una posición más radical. Es probable que las ordenes llegadas al Cuzco en mayo de 1813, que señalaban que la mita y los servicios personales habían sido abolidos[87], influyeran en la decisión tanto de Angulo como de Pumacahua de enarbolar un movimiento disidente. Además, la difícil situación económica por la que atravesaban comerciantes como los Angulo en 1813 también fue un detonante para el estallido de la revolución. Justamente, ese mismo año, en octubre y noviembre,

[84] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 294. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[85] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 294. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[86] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 296. «Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX».

[87] Estas noticias llegaron al cabildo y fueron leídas en la sesión del 23 de mayo de 1813 (ARC, Libro de Cabildo, Leg. 30, 1813-1815: f. 34 y ss).

se produjeron los primeros intentos de tomar el cuartel. La abolición de la mita y de los servicios personales, perjudicaba a los hermanos Angulo porque se beneficiaban de la mano de obra indígena en sus actividades de producción y minería. Asimismo, Pumacahua que había dejado la Audiencia justamente en 1813, se perjudicaba con estas y otras disposiciones en su condición de cacique. Mientras que los abogados constitucionalistas habían encontrado en la Constitución el «santuario de la justicia».

Asimismo, consideramos que los constitucionalistas secundaron al grupo de Angulo en los eventos de octubre y noviembre de 1813, motivados por los ataques sistemáticos de la Audiencia ante los avances del constitucionalismo. Creemos que los constitucionalistas secundaron las ideas subversivas de los revolucionarios cansados de los atropellos de la Audiencia. Pero, en general, los criollos distinguidos se plegaron finalmente a la Constitución antes que a la revolución. La Constitución fue el instrumento que garantizó la fidelidad de un grupo de criollos notables que abrazaron con fervor la causa constitucionalista, aspecto que impidió que estos se unieran al movimiento revolucionario de 1814.

Cuando José Angulo ingresó al ayuntamiento el 3 de agosto, con más de 200 hombres, buscaba dirigir el gobierno revolucionario, pero a la vez, necesitaba mantener a los constitucionalistas como aliados. Para esto los instó a nombrar en el acto una *Junta* nombrada *Protectora*, que debía ser «amante de la Constitución como observadora de las leyes y enemiga del despotismo». Para este efecto, Angulo propuso a un grupo de constitucionalistas: Martín Valer[88], Luis Astete, Miguel Peralta y Manuel Vidaurre[89], e invitó al cabildo a nombrar al quinto miembro. Nótese que Angulo designó a cuatro de cinco miembros, con los que suponía podía contar, lo cual es un indicio de que alguna coordinación había con estos.

Recordemos que Valer y Angulo habían sido sindicados por los miembros de la Audiencia como los trasgresores de la tranquilidad social. Por tanto, el hecho que José Angulo eligiese a Valer como uno de los 5 miembros de la Junta Protectora corrobora la posibilidad de que hubiese un nexo entre los constitucionalistas y Angulo durante los sucesos de octubre y noviembre

[88] Mariano Angulo en junio de 1814, dos meses antes de la revolución, suscribió una escritura de transacción con Martín Valer sobre los bienes de doña Petrona Duran (ARC. Prot. Not. Anselmo Vargas, Prot. 244, 1814, S/f).

[89] Vidaurre en el Cuzco se unió al grupo absolutista y se enfrentó al movimiento constitucionalista.

de 1813. Sin embargo, llegado el momento del estallido revolucionario, los constitucionalistas se negaron desde el inicio a ser parte de la Junta Protectora. Cuando el cabildo nombró a Francisco Picoaga, José Angulo se opuso arguyendo que este no era de «satisfacción del pueblo» y más bien propuso a Pedro Miguel Urbina por su «probidad y notoria adhesión a la Constitución», pero este no aceptó. Igualmente, José Angulo propuso a José Mariano Lorena, quien tampoco aceptó[90].

Las propuestas de José Angulo revelan que conocía a varios miembros del constitucionalismo, pero el hecho que ninguno aceptase ser parte del gobierno demuestra la reticencia de los constitucionalistas en apoyar al gobierno revolucionario. En los días siguientes al estallido de la revolución, los constitucionalistas fueron obligados a conformar el nuevo gobierno ante el temor que provocaba José Angulo y su tropa organizada. Se menciona por ejemplo el temor que tenían del «desorden de la tropa y la confusión de los ciudadanos». A pesar de esto, las renuencias a ocupar puestos en el gobierno revolucionario continuaron; cuando se nombró al licenciado Toribio Salas, asimismo abogado constitucionalista, este también renunció por la tarde. Sucesivamente Angulo nombró en su lugar a Jacinto Ferrándiz, otro abogado constitucionalista, pero el ayuntamiento exclamó que «ni las leyes» ni las «atribuciones» les facultaban a hacer tal nombramiento, pero finalmente aceptaron arguyendo que nada podían hacer para evitarlo.

La misma tarde el 3 de agosto, los revolucionarios oficiaron a los miembros del ayuntamiento para «reconocer a las autoridades legítimamente constituidas», con este motivo asistieron al cuartel, ocasión en la que se expuso la renuncia de Vidaurre y Salas y se pidió al ayuntamiento nombrase a otros, pero éstos respondieron que,

> sus facultades eran sumamente limitadas sugetas a la inspeccion de la diputación provincial[...] que la diputación provincial era una corporación mas respetable con quien podía acordar la comandancia los nombramientos de jueces o lo mas conveniente[91].

Ante la negativa del ayuntamiento, José Angulo y Béjar que actuaban como comandantes, resolvieron oficiar a la diputación provincial; no hay referencias sobre la respuesta de esta entidad. A los pocos días, el 9 de agosto

[90] ARC, Libro de Cabildos, Leg. 30, 1813-1815: f. 155 y ss.
[91] ARC, Libro de Cabildo, Leg. 30, 1813-1815: f. 158 y ss. El Cuzco, 3 de agosto de 1814.

el ayuntamiento acordó que «todos corran y se conserven en su propio pie»[92], esto significaba que el ayuntamiento quitaba cuerpo y dejaba a cada cual en la libertad de decidir sobre su actuación. Había miedo a las represalias que pudiesen tomar los rebeldes, pero también reticencia a secundar las acciones de los revolucionarios.

En adelante Angulo actuó más drásticamente y mantuvo el vínculo con el cabildo probablemente para neutralizarlo. El 13 de agosto cuando el ayuntamiento quiso enviar un correo al Virrey para informarle que había vuelto la tranquilidad al Cuzco, José Angulo se opuso advirtiendo que nada se podía enviar sin su autorización[93].

En estas circunstancias, el 7 de septiembre de 1814 el ayuntamiento acordó enviar a los presos a Paucartambo[94], hecho que era sumamente peligroso para el gobierno revolucionario porque estando en una localidad como Paucartambo era seguro que los españoles apresados podrían tener mayor oportunidad de organizar la contrarrevolución. Asimismo, cuando Pumacahua fue nombrado por José Angulo mariscal de campo dos miembros del cabildo se opusieron rotundamente alegando que el comandante no tenía facultad para hacerlo.

El movimiento revolucionario estuvo liderado por José Angulo y Pumacahua, pero no se trataba del «establecimiento de un romantizado imperio incaico» (Anna, 2003: 132), sino del establecimiento de un «nuevo imperio peruano» unido de «sol a sol y de mar a mar», según expresión de Francisco Carrascón, uno de los ideólogos del movimiento. Este último había sido consejero de Gabriel Aguilar en 1805 y fue quien incorporó en la prédica revolucionaria un fuerte acento incaísta al presentar un dibujo en el que José Angulo se encuentra portando la mascapaycha como nuevo inca (Majluf, 2005: 264). Este dibujo expresa la necesidad de los revolucionarios de incorporar en su ideario político a los incas y a los símbolos de autoridad como la mascapaycha con la finalidad de ganar la adhesión de las masas indígenas.

Finalmente, consideramos que es preciso establecer y entender el movimiento de 1814 tomando en consideración los movimientos anteriores ocurridos en el Cuzco desde 1780, año en que el cacique José Gabriel Túpac Amaru, supuesto o real descendiente de los incas, dirigió un levantamiento e intentó establecer

[92] ARC, Libro de Cabildo, Leg. 30: f. 159 y ss. EL Cuzco 9 de agosto de 1814.
[93] ARC, Libro de Cabildo, Leg. 30, f. 160 y ss. EL Cuzco 13 de agosto de 1814.
[94] ARC, Libro de Cabildo, Leg. 30: f. 170.

alianza con los criollos, mestizos e incluso esclavos. Posteriormente, en un contexto distinto, en 1805 un grupo de criollos dirigidos por Gabriel Aguilar y Manuel Ubalde, fueron acusados de planificar un movimiento separatista, para lo cual buscaron el apoyo de la nobleza inca que finalmente no llegó a concretarse. Posteriormente, en 1814 ante una nueva coyuntura política, provocada por la invasión napoleónica, los mestizos y un sector de la nobleza indígena establecieron una alianza con un sector de criollo, que tampoco prosperó.

En estos tres movimientos los líderes se vieron en la necesidad de rememorar el pasado incaico para lograr la adhesión de las masas indígenas. Como señala Estenssoro, el Inca en el período colonial «se hizo abstracto» y «en tanto imagen de autoridad», fue un espacio «vacío que todos aspiran ocupar» (Estenssoro, 2005: 135). En 1780, esa imagen vacía fue ocupada por Túpac Amaru, mientras que en 1805 Gabriel Aguilar aspiraba ocupar ese espacio al presentarse como uno de los descendientes de los incas[95]. Mientras que en 1814, la imagen vacía del inca fue ocupada por José Angulo; esto se evidencia en el dibujo que se hizo de este líder portando la mascapaycha. ¿Podemos hablar entonces de una utopía andina, criolla y mestiza? Esos proyectos que pretendían enfrentar la realidad, en palabras de Alberto Flores Galindo, «Intentos de navegar contra la corriente para doblegar tanto a la dependencia como a la fragmentación». Pero, no se trataba solamente de la «vuelta de la sociedad incaica y del regreso del inca», sino de esfuerzos por reivindicar y reinventar el pasado, sí, pero también el presente y el futuro.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo Regional del Cuzco

Protocolos notariales:

-Anselmo Vargas, Prot. 234, 1802-1803

[95] Manuel Ubalde, uno de los líderes de la Conspiración de 1805, promovió una reunión con los veinticuatro electores incas y Gabriel Aguilar, este último fue presentado como descendiente de los incas con la finalidad de ganar la adhesión de los electores incas al movimiento (Najarro, 2014: 93 y ss.).

	235, 1804
	236, 1805
	237, 1806-1807
	239, 1808
	242, 1811-1812
	243, 1811-1813
	244, 1814
-Mariano Meléndez Páez, Prot.	181, 1806-1807
	182, 1808-1809
	183, 1810-1811
	184, 1812-1813
-Gamarra Bernardo Joseph, Prot.	74, 1809-1810
-Ayesta Melchor, Prot,	29, 1808-1812
-Chacón y Becerra, Agustín, Prot.	76, 1786-1787
Libro de cabildo, N°	30, 1813-1815
Intendencias, Causas ordinarias, Leg.	71, 1811-1812
Intendencias, pedimentos, Leg.	236, 1810-1813

CDIP, 1974–Tomo III, vol. 7; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por Aparicio Vega.

Fuentes segundarias

ANNA, T., 2003 – *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la Independencia*, 322 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

BURNS, K. & NAJARRO, M., 2004 – Parentesco, escritura y poder: los Gamarra y la escritura pública en el Cuzco. *Revista del Archivo Regional del Cusco*, **n.° 16**: 113 135.

CAHILL, D., 1988 – Una visión andina: El levantamiento de Ocongate de 1815. *Histórica*, **Vol. XII (2)**: 133-159.

ESTENSSORO FUCHS, J. C., 2005 – Construyendo la memoria: la figura del inca y el reino del Perú, de la conquista a Túpac Amaru II. *In: Los incas, reyes del Perú* (T. Cummins *et al.*): 93-173; Lima: Banco de Crédito del Perú.

FISHER, J., 1981 – *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de las intendencias: 1784-1814*, 295 pp.; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

GLAVE, L. M., 2001 – Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral. *In: De los borbones a Bolívar* (S. O'Phelan, ed.): 77-97; Lima: PUCP-Instituto Riva-Agüero.

GLAVE, L. M., 2002 – Un héroe fragmentado: El cura Ildefonso de las Muñecas y la Historiografía andina. *Andes*, **13**; Salta: Universidad Nacional de Salta.

MAJLUF, N., 2005 – De la rebelión al museo: Genealogías y retratos de los incas, 1781 1900. *In: Los incas, reyes del Perú* ((T. Cummins *et al.*): 253-319; Lima: Banco de Crédito del Perú.

MOLINA MARTINEZ, M., 2010 – Presencia del clero en la Revolución Cuzqueña de 1814: ideas y actitudes de Francisco Carrascón. *Revista Complutense de Historia de América*, **Vol. 36**: 209-231.

NAJARRO, M., 2014 – Los 24 electores incas en la encrucijada: 1780-1814; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Tesis Magisterial.

POLO Y LA BORDA, J. E., 2006 – La revolución de Cuzco de 1814. *In: Pueblos, provincias y regiones en la Historia del Perú:* 581-593; Lima: Academia nacional de Historia.

ROSAS LAURO, R., 2009 – De pasiones y redenciones. Una introducción al estudio histórico del odio y el perdón en el Perú. *In: El odio y el perdón en el Perú, siglos XVI al XXI* (C. Rosas, ed.): 17-41; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Fondo editorial.

SALA i VILA, N., 1989 – Revueltas indígenas en el Perú tardocolonial; Barcelona: Universidad de Barcelona. Tesis doctoral.

VARGAS UGARTE, R., 1966 – *Historia General del Perú*; Lima: Milla Batres.

WALKER, C. F., 2004 – *De Túpac Amaru a Gamarra: Cusco y la formación del Perú republicano 1780-1840*, 314 pp.; el Cuzco: CBC.

La efímera presencia de los constitucionalistas cuzqueños (1812-1813)

Jorge Polo y La Borda González

Un pensamiento constitucionalista y su correspondiente actuación política en la ciudad del Cuzco aparecieron con fuerza a fines de 1812 alrededor de la juramentación e implementación de la Constitución de Cádiz y se manifestó con nitidez, consistencia y coherencia a lo largo de 1813.

Sin embargo, los sucesos violentos de fines de 1813 que fueron el preludio de la revolución de los hermanos Angulo iniciada el 2 de agosto de 1814, pulverizaron e hicieron desaparecer de la escena política a los constitucionalistas que no tuvieron presencia en aquella revolución.

El alzamiento de los hermanos Angulo y el subsiguiente establecimiento del Gobierno de la Patria bajo su conducción ha llevado a la generalizada interpretación de que los conflictos políticos previos ocurridos en el Cuzco son un antecedente directo de la revolución de 1814.

Sin embargo, Glave ha llamado la atención sobre esta interpretación y ha sostenido que en aquel periodo se manifestaron tres posiciones claramente diferenciables: «la de Arellano y los constitucionalistas, la de los absolutistas con Pardo, Concha y Cernadas y finalmente la de la restitución de las leyes naturales, aboliendo la autoridad del Rey, apoyando a los insurgentes de

Buenos Aires y restaurando la libertad antigua, encabezada por Angulo y seguida por los clérigos que le apoyaron» (Glave, 2001: 77)[1].

En el presente estudio se busca profundizar esta interpretación sosteniendo enfáticamente, la sólida e importante presencia y acción constitucionalista entre diciembre de 1812 y diciembre de 1813.

Por lo tanto, siguiendo a Glave, aquí se estudia el surgimiento y primeras manifestaciones del constitucionalismo cuzqueño en diciembre de 1812, seguidamente se analiza el ideario o contenido de esta posición para luego exponer su manifestación en diversos hechos en la vida política cuzqueña de 1813, terminando con el estudio de la expatriación de Ramírez y la consiguiente desaparición del constitucionalismo.

1. Surgimiento, los memoriales

El 14 de diciembre de 1812 el abogado Rafael Ramírez de Arellano y otras 32 personas se dirigen a las autoridades del gobierno colonial del Cuzco expresando su preocupación por la demora en implementar las acciones necesarias para cumplir con lo establecido en orden a elegir los alcaldes, regidores y síndicos de acuerdo a las disposiciones y términos que fijaba la propia Constitución de 1812. Los demandantes recuerdan que aquella ha llegado a la ciudad de Lima en septiembre y al Cuzco recién el 9 de diciembre, por lo que es imperioso que se juramente la referida Constitución para cumplir con el mandato de realizar las elecciones del cabildo en el mes de diciembre[2].

Sostienen que desde el día siguiente del arribo del texto constitucional, es decir, desde el 10 de diciembre, se debieron haber comenzado a dar los pasos y acciones que aquel establecía porque de lo contrario no habría tiempo suficiente para hacer el censo de la ciudad, empadronando a sus habitantes por parroquias, todo lo que «no es diligencia de un día, y aún resta la votación de electores y la elección de alcaldes y regidores».

[1] En este artículo Glave hace un recuento de los estudios sobre la revolución del Cuzco que, coincidiendo con Vargas Ugarte, la considera como la más importante que se produjo en el Perú antes de la definitiva ruptura con el dominio colonial español.

[2] El documento que contiene esta petición se halla en la Colección Documental de la Independencia del Perú, en adelante CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6 (Editado por H. Villanueva Urteaga): 193-195. «Memorial de 1812». Este documento, a su vez, se encuentra en la Revista Universitaria. Órgano de la ciudad del Cusco, 1914: 3-5.

Los demandantes se lamentan que el Cabildo haya puesto mayor atención «en el aparato accidental», esto es preparar las fiestas y refrescos. Por ello consideraban con no poca indignación que era probable que no se pudiera cumplir con la renovación del cabildo, salvo que con mayor diligencia se «verifique todo lo que exige en lo que resta del mes».

Por último, recordando que se había fijado que el acto de la juramentación de la Constitución se verificara el día 22 de diciembre, sugieren que no haya más dilaciones y que lo antes posible se pongan en cumplimiento los demás dispositivos para que inmediatamente después de aquella fecha se realicen las elecciones.

En suma, en este documento se expresa una posición completamente favorable al texto constitucional y sobretodo identificada con el planteamiento del ejercicio de la soberanía popular a través de la elección de las autoridades locales.

A los dos días, el 16 de diciembre, un grupo de 37 individuos se dirige al Muy Ilustre Señor Presidente para en primer término lamentar que «se ha visto el Cusco sin Diputado que hable por la nobilísima Madre del Perú» y advertir que se corre el mismo riesgo cuando «dentro de dos o tres meses a más tardar estarán electos los Diputados»[3].

Considerando que por no contar con el dinero necesario hayan habido graves dificultades para que el representante de la ciudad del Cuzco pueda hacerse presente en las Cortes, instan al Presidente para que como cabeza del cabildo tome las acciones necesarias para que se ahorre dinero o, en su defecto, «se haga la erogación dando los cabildantes fianzas». Paralelamente lamentan que se gaste el dinero en «toros y comedias» y esperan que el cabildo delibere lo conveniente.

En este mismo sentido se dirigen «Diez individuos» el 23 de diciembre, después del acto formal de juramento de la Constitución. En esta comunicación se congratulan por el efecto positivo de su petición realizada el 14 de diciembre, pero se quejan de la nula atención dispensada al pedido del 16. Por ello

[3] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 3-4. «Petición de "37 individuos" solicitando la vigencia de la Constitución», Cusco, 16 de diciembre de 1812. No transcribe los nombres de los firmantes y únicamente dice «Rúbricas de 37 individuos»; al inicio de la petición dice que son los «ciudadanos del Cusco que (...) ya nos hemos expresado, volvemos a hablar ante V. S. en igual forma» y en la parte final hacen referencia directa a su petición del 14, por lo que se puede afirmar que son las mismas personas los autores de ambos documentos.

reiteran su denuncia «por la extracción de los dos mil pesos que se ha hecho de los fondos de la ciudad y la infracción que de un modo indirecto resulta contra la Constitución» y piden que se atienda su reclamación[4].

El común denominador de estos dos últimos pronunciamientos (16 y 23 de diciembre) es la crítica directa y frontal al cabildo por la manera de utilizar sus dineros, lo cual es la manifestación de las diversas concepciones y orientaciones que tienen dicho cabildo y los reclamantes, respectivamente. Para unos no es primordial asegurar la presencia de un representante cuzqueño en las Cortes, mientras que para los otros sí lo es; unos ven con recelo, desconfianza y hasta oposición el proceso constitucional y los otros se muestran entusiasmados con las nuevas ideas políticas que se están proponiendo en torno al proceso político que se vive en España. Por lo tanto, existía una estrecha vinculación entre estos planteamientos y los contenidos en el memorial del 14 del mismo mes.

En definitiva, la llegada de la Constitución al Cuzco propició la formulación de un planteamiento político encabezado y liderado por el abogado Rafael Ramírez de Arellano y que progresivamente fue asumido por un amplio sector de la sociedad cuzqueña. Esta posición política tenía como su punto central la defensa de la soberanía popular y el ejercicio del derecho al sufragio, precisamente consagrados en la Constitución de 1812. Consecuentemente, la entusiasta y activa adhesión a ella significaba, en el fondo, el interés por materializar en la sociedad cuzqueña los postulados de la soberanía popular para la elección de las autoridades locales. Por esta identificación en los objetivos políticos se puede denominar a esta posición como «constitucionalista» y establecer en diciembre de 1812 su primera manifestación pública a través de los tres memoriales redactados y presentados ante las autoridades coloniales.

Frente a esta posición, expresada de manera enérgica y vigorosa, se fueron alineando quienes recibieron de mala gana la Constitución e intentaron dilatar su entrada en vigencia, o cuando menos no pusieron la diligencia necesaria para implementarla. Obviamente, esta resistencia al texto constitucional implicaba un inocultable rechazo a sus disposiciones y a los principios políticos que lo inspiraban. A los partidarios de esta posición se les podría denominar «conservadores», en tanto postulaban las antiguas ideas

[4] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 6-7. «Petición de Rafael Ramírez de Arellano y Manuel Borja para que se jure la Constitución», Cusco, 23 de diciembre de 1812.

de la soberanía real y de desconocimiento del ejercicio del sufragio. Sus más conspicuos defensores fueron los miembros de la Real Audiencia.

De esta manera, a fines de 1812 se produjo un primer enfrentamiento político entre esas dos posiciones claramente diferenciadas. «Constitucionalistas» y «conservadores» se opusieron por aspectos aparentemente adjetivos, pero que traslucían sus antagónicos puntos de vista políticos. La pronta fijación de la fecha para la juramentación de la Constitución significaba en el fondo apremiar por su pronta entrada en vigencia, de la misma manera que la exigencia por apurar los procedimientos previos para la realización de las elecciones significaba luchar por la rápida instalación del cabildo constitucional. Y el pedido para prever recursos económicos que permitan el viaje de los Diputados, implicaba defender la importancia de este mecanismo de representación.

En este conflicto la iniciativa estuvo completamente en el sector «constitucionalista» que con fuerza y convicción planteó sus puntos de vista consistentes en determinadas exigencias que tuvieron que ser aceptadas por los «conservadores» quienes por entonces controlaban la máxima instancia de decisión política en la ciudad y en el ámbito regional: la Real Audiencia del Cuzco. Por lo tanto, esta primera escaramuza política fue favorable para los sectores «constitucionalistas» que consiguieron que se juramente la Constitución, que se pongan en práctica sus normas y, sobretodo, que más adelante se realicen las elecciones del cabildo.

2. El ideario

El 17 de enero de 1813 el abogado Ramírez publica una proclama que titula «Los verdaderos hijos de la Nación, son los amigos de la Constitución»[5] en la cual expresa su credo constitucionalista y ensalza las bondades del sistema constitucional, especialmente el sufragio. Con el tono hiperbólico, propios de la época y de esa clase de pronunciamientos, Ramírez comienza afirmando en tono solemne:

> Ahora que la arbitrariedad e injusticia convertidas en densos vapores de nosotros (...) tomo la voz para expresar lo mismo que las Cortes de un modo inviolable sancionan en la constitución.

[5] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 24-28. «Proclama del Doctor Rafael Ramírez de Arellano a "Los Verdaderos Hijos de la Nación"». La Proclama está fechada en Cuzco el 17 de enero de 1813 y publicada por la Imprenta de los Huérfanos de Lima.

Destaca que la soberanía «reside en la Nación» y que ella es ejercida por los Diputados quienes «son nuestros compatriotas mismos escogidos entre millares por el sufragio y voto nuestro». Expresa su complacencia porque el gobierno «no es hacienda o patrimonio de alguna persona o familia» y al Monarca solo se le reservan «aquellas facultades con que ha de ser el padre benéfico de sus vasallos, coartando todo lo que pueda sernos opresivo».

Señala las bondades del nuevo sistema judicial que tiene «deslindada la jurisdicción de los tribunales superiores» y donde «no parecerá el inocente a manos de una oculta intriga o proceso sin ley», por lo cual todo «empleo bien ejercido está seguro de los asaltos de la ambición y venganza».

Cierra la proclama poniendo de manifiesto las grandes ventajas de la elección de los representantes de la Nación y del ejercicio del derecho de sufragio y exhortando a participar en los actos electorales: «Corred a las juntas parroquiales, elegid con dignidad y desimpresión posesiones de esa hermosa participación de la soberanía que nos hace la constitución, y preparaos para las demás juntas que luego constituirán a nuestros diputados de Corte cuyo auxilio acabará de elevar la sociedad a ese colmo deseado de felicidad».

En este sustancioso documento se condensan en forma explícita las concepciones políticas de Ramírez quien además se muestra como el ideólogo y líder del grupo cuzqueño que dirigió los memoriales el mes anterior. Los aspectos que merecen destacarse en la Proclama son los siguientes:

1. Constitucionalismo. A lo largo de la proclama la existencia misma de la Constitución es motivo de los más encendidos elogios y entusiasmos; para Ramírez, la Constitución significa un paso cualitativamente superior. Por esto en su párrafo final dice: «Corred, hermanos, volad a recibirla, no os engaña que es muy sencilla y justa. Ella con sus obras satisfará a los preocupados y hará ver que no viene sino a asegurar nuestra existencia política, nuestro honor, abundancia, quietud, libertad, y todo bien».
2. Soberanía del pueblo. Ramírez destaca que la «Constitución es la viva voz del pueblo en su reasumida soberanía» y que «la Constitución declara que la soberanía reside esencialmente en la nación». Es decir, Ramírez considera positivo que la Constitución establezca claramente que la patria «no es hacienda o patrimonio de alguna persona o familia, (y) que todos mutuamente debemos propender a la conservación de esos bienes y derechos que tan íntimamente nos enlazan».

3. Sufragio. La forma como el pueblo ejerce la soberanía es a través del sufragio, por ello «las cortes formamos todos los individuos de la nación por medio de nuestros representantes». El individuo adquiere una autoridad especial en virtud del voto que emite para elegir a sus representantes ante las Cortes. Más aún, el sufragio es «el sublime y más palpable ejercicio de la soberanía» porque significa la desaparición de los «cargos perpetuos»; por el contrario, la nueva situación hace que «nosotros mismos elegimos nuestros padres, formamos nuestros ayuntamientos y atribuimos jurisdicción a los que han de juzgar». Todas las ventajas del sufragio le hacen afirmar que «estamos elevados a la clase de ciudadanos iguales en nuestros derechos con aquellos poderosos y nobles que poseían exclusivamente los caracterizados ministerios de la sociedad». Ahora, pues, ya no existen los privilegios para que solo «aquellos poderosos y nobles» mantengan en exclusividad las importantes funciones sociales.

4. Igualdad. Las elecciones se realizarán en base al «censo, padrón o lista de todos los individuos, que componen nuestro público. ¡Qué regalía y satisfacción! Todo viviente, hasta los más tiernos retoños que en brazos de la parturienta madre recién habitan la tierra, tienen parte en el voto y formación de estos consejos». Para Ramírez no hay beneficio más grande que esta participación de «todos los individuos» en la determinación de sus representantes, por medio del acto de sufragio por lo cual se pregunta: «¿Hay más que desear para el bien y gloria de la Nación?».

5. Potestad legislativa. Aquellas Cortes, es decir las compuestas por los representantes elegidos por sufragio, «son el santuario de la Justicia siempre abierto, donde la nación con pleno conocimiento cortará lo que es pernicioso y fomentará lo que es útil». Para Ramírez las Cortes son la máxima expresión de los nuevos principios y garantizan sin ninguna duda la consecución del bienestar general, pues «todo lo que al bien común interesa, está encargado a este ilustre cuerpo que hemos de formar con nuestros votos».

6. Autonomía judicial. En este nuevo escenario «todo hombre tiene acción para acusar la más leve transgresión de la Constitución fundamental» y en los nuevos tribunales de justicia «no se ocultará el más recatado fraude». Al haberse desterrado los diferentes fueros especiales que atentaban contra los débiles «no parecerá el inocente a manos de una oculta intriga o proceso sin ley». Todo ello da garantía a los que actúan correctamente, pues «todo empleo bien ejercido está seguro de los asaltos de la ambición y venganza».

La publicación de este ideario político se produjo después de haberse terminado el debate sobre la pronta puesta en vigencia de la Constitución y cuando el enfrentamiento político se estaba trasladando al terreno propiamente electoral. En efecto, en enero ya se habían comenzado a ejecutar las diferentes acciones exigidas por los «constitucionalistas» y que eran los pasos previos y necesarios para llegar al propio acto del sufragio, por lo cual la atención de los diferentes actores políticos se dirigía a la competencia por obtener resultados favorables en las elecciones previstas para febrero.

3. Enfrentamiento con la Real Audiencia

El 24 de febrero de 1813 hubo una ceremonia litúrgica en la Catedral con la acostumbrada asistencia de todas las autoridades e instituciones de la ciudad. Esa fue la primera presentación pública del cabildo constitucional recientemente elegido y no podría haber sido en mejor escenario[6]. La novedad respecto a las anteriores asistencias del cabildo fue que sus asientos se encontraron cubiertos con paños color carmesí, mostrando con este adorno un mayor lucimiento y lujo que los demás bancos y, por supuesto, apareciendo mucho más ornamentados que los correspondientes a los miembros de la Real Audiencia.

Por supuesto que este hecho no pasó desapercibido y por eso sin más dilaciones, al día siguiente, el Fiscal de la Audiencia se dirigió en tono severo a su Presidente manifestándole que «esta decoración jamás la ha usado el ayuntamiento» y que es «diametralmente opuesta al expreso tener de la ley», por lo cual pide que se libren la providencias del caso para que cesen tales arreglos «por el justo respeto a la propia ley y por el decoro de V. A. a cuya presencia se ha realizado»[7].

Sorprendentemente, la respuesta del propio Presidente de la Audiencia a tan enérgico planteamiento se limita a solicitar al cabildo que informe sobre lo expresado por el Fiscal y pedirle, al mismo tiempo, que no haga innovaciones por el momento considerando no ha usado jamás de paño o cubierta en sus asientos.

[6] Chiaramonti después de relatar el proceso electoral culminado el 14 de febrero de 1813, refiriéndose al nuevo cabildo sostiene: «El nuevo organismo, convertido en soporte institucional de los constitucionalistas, asumió inmediatamente gestos polémicos con las autoridades aspirando a hacerse superior a ellas», en referencia a la Real Audiencia (Chiaramonti, 2005: 173).

[7] «Expediente promovido por el Fiscal para que el cabildo guarde ciertas formalidades» (Archivo Departamental del Cuzco, en adelante ADC, Real Audiencia, Leg. 170, Expediente de 32 fs.).

Una vez en el cabildo, la petición es derivada a sus síndicos, nada menos que los doctores Rafael Ramírez de Arellano y Francisco Sotomayor y Galdos. Para quien había liderado las posiciones «constitucionalistas» y redactado un manifiesto destacando la soberanía popular consagrada en la Constitución, enfrentando las posiciones defendidas por los magistrados de la Audiencia opuestas a las nuevas ideas, esta era la oportunidad para exponer su punto de vista en tono beligerante y sobretodo para expresar sus convicciones políticas; por lo tanto, Ramírez no desaprovecha la ocasión para rechazar frontalmente el pedido de la Audiencia y especialmente para defender la competencia exclusiva del cabildo Constitucional en la cuestión referida a la forma de presentarse en las ceremonias religiosas.

En el dictamen suscrito por ambos síndicos el 2 de marzo se sostiene que conforme a lo dispuesto por la Constitución «no podrán las Audiencias tomar conocimiento alguno sobre los asuntos gubernativos o económicos de una Provincia» y, por el contrario, «ha establecido los ayuntamientos para el gobierno interior de los pueblos». Por lo tanto, el asunto de la cubierta de los asientos no debe ser visto por la Audiencia y «es indiscutible corresponder al ayuntamiento» porque las Audiencias tienen competencia solamente en las cuestiones judiciales.

Y en cuanto al uso de los paños, los síndicos sostienen que es lícito que los use el cabildo y que así lo ha hecho desde siempre, porque «los actuales no tuvieron otro destino y le costó muchos miles el privilegio de usarlos» y si en los últimos años no se hizo así fue simplemente por «la culpable adhesión del antiguo cabildo a cuanto determinaba la Real Audiencia».

Por consiguiente, el punto central de la argumentación de los síndicos es defender la autoridad del cabildo y su independencia frente a la Real Audiencia (su rival de entonces); por eso no dudan en sostener enfáticamente que el uso de tales paños es un «derecho ahora reasumido por Vuestras Señorías (los integrantes del cabildo constitucional) sin haber derecho en el general para disputarlo». Es decir, sostienen que el cabildo constitucional es la instancia de mayor jerarquía política y esa superioridad le viene por originarse en un proceso electoral[8].

●

[8] Aljovín sostiene que el ayuntamiento constitucional del Cuzco «en sus enfrentamientos con la Audiencia terminaría describiéndose a sí mismo como el representante del pueblo, es decir, como una institución representativa. El ayuntamiento representó una posición liberal a favor de las Cortes de Cádiz en contraste con la posición asumida por la Audiencia» (Aljovín de Losada, 2005: 33).

Al concluir su dictamen los síndicos no dejan pasar la oportunidad para llamar la atención sobre una grave omisión que comete el fiscal Bedoya cuando sostienen que «hacen presente de paso que el Señor Fiscal debe tener la bondad de tratar a esta Ilustre Corporación con el título que le corresponde y no de Cabildo desnudo». En opinión de los cabildantes era, pues, muy importante que al referirse a su institución se la denomine como corresponde: Ilustre Cabildo.

Este haciendo suya la totalidad de la opinión de los síndicos, responde a la Audiencia con la firma de todos sus integrantes reiterando que «no ha faltado al decoro» ni transgredido ninguna ley y «que únicamente ha recordado el antiguo privilegio de el ayuntamiento que se hallaba dormido por una culpable condescendencia de los que antes lo conformaron». De esta manera pone el énfasis en recordar que se encuentran en una nueva situación política y que la pasividad de las anteriores autoridades de la ciudad es cuestión del pasado, cuando el cabildo se hallaba sometido a la autoridad de la Real Audiencia.

Guardando plena coherencia con sus convicciones y pasando de las palabras a los hechos, los miembros del cabildo no retiraron los paños y más bien agudizaron el enfrentamiento con la Real Audiencia al volver a utilizar los mismos bancos adornados en la siguiente ceremonia litúrgica realizada en la Catedral con la concurrencia de ambas corporaciones: el Miércoles de Ceniza, 3 de marzo de 1813.

Este paso delante de los «constitucionalistas» causó un nuevo malestar en la Audiencia por lo cual reabrió el proceso anterior que se había quedado estancado tras la respuesta que le remitiera el cabildo. Para pronunciarse con mayores elementos e incluir el último vejamen, el día 4 de marzo solicita un nuevo pronunciamiento del Fiscal, pero ordena que previamente el Escribano informe sobre lo ocurrido en la víspera en la Catedral; este en forma lacónica hizo la certificación correspondiente en los siguientes términos: «Vi que las bancas de este cuerpo (cabildo) estaban todas de cabo a canto cubiertas con paños de damasco carmesí de seda» y a vista de todos los asistentes se sentaron allí «los Alcaldes y Cabildantes».

Es decir, el primer pulso entre la Real Audiencia y el cabildo era completamente favorable para el segundo. Los integrantes del ayuntamiento no retrocedieron en su determinación, pues sintieron que no había ninguna amenaza real por parte de la Audiencia; al contrario, se sabían con una fuerza progresivamente creciente.

Paralelamente la posición de la Audiencia se fue haciendo más débil y esto se percibe con nitidez en el nuevo y extenso dictamen que redacta el fiscal Bedoya el 6 de marzo de 1813, ratificando sus puntos de vista iniciales de radical censura a la actitud del cabildo. Comienza recordando que «es constante, público y notorio en la ciudad que desde la creación de esta Real Audiencia (hace 24 años) nunca ha usado el cabildo del distintivo de cubrir su asiento con paños de seda, ni de ninguna clase» y para respaldar con mayor fuerza su argumento refiere que incluso el día de la instalación de la Audiencia («la mayor función que ha tenido el Cuzco desde la conquista») el cabildo no cubrió sus asientos.

No se puede negar que las nuevas autoridades del ayuntamiento consiguieron el efecto buscado: mostrar que este cabildo constitucional era una nueva instancia gubernativa y que gozaba de un rango superior frente a la Audiencia. El propio Bedoya entiende los términos de la confrontación y por eso no duda en afirmar que «la ocurrencia es muy célebre y solo puede atribuirse a un hijo desmedido» y que con este razonamiento no habrá quien detenga al cabildo, «de suerte que si al cabildo como le dio la gana de hacer cubrir por si y sin dependencia de autoridad alguna los bancos con paños de seda» va a poder, en lo sucesivo, colocar otras sillas o decoraciones, sin que haya «quién se le resista». Para unos y otros está claro que la colocación de paños a los asientos de la Catedral es signo o expresión de autoridad.

En la comprensión del Fiscal, sin embargo, la máxima instancia de gobierno es la Real Audiencia a la cual califica como el «único tribunal verdaderamente superior del departamento» y que al depender directamente del Rey «es el depósito de su autoridad». Por eso expresa su desacuerdo: «... con solo realizarse la creación del nuevo ayuntamiento Constitucional ya se juzga este en aptitud para ejecutar por sí y a su arbitrio la más extraña innovación» que ahora llama graciosamente con el «adjetivo dormido» y hace poner cubierta a sus bancos en su «primera asistencia» con «infracción de la Ley que lo prohíbe, con atropellamiento de la práctica que ha regido y con menos miramiento del respeto de V. A. delante de quien lo hace».

Tan enérgico planteamiento de oposición al uso de paños y de defensa de la supremacía de la Audiencia no corresponde, sin embargo con las explicaciones de justificación que aparecen al final del dictamen sobre el uso del término cabildo a secas y su reconocimiento de no querer faltar el respeto a tan importante corporación, ni mucho menos con el pedido final que se limita a insinuar tibiamente que se transcriba al Cabildo la Real Provisión

que está siendo violada y que todos estos hechos se pongan en conocimiento del «Supremo Gobierno del Reyno» para que tome las medidas pertinentes.

Ante la objetiva dificultad de la Audiencia para obligar a los miembros del cabildo a retirar los paños, el Presidente y los oidores se limitan a tomar conocimiento de la opinión del Fiscal sin poder impartir ninguna orden, ni menos tomar ninguna acción directa. El dictamen, pues, no merece ningún pronunciamiento y recién es desempolvado un mes más tarde cuando en un nuevo acto religioso de gran relevancia pública, la celebración del Domingo de Ramos en la Catedral, al «atrevimiento» de seguir colocando los paños se añaden otras conductas que los miembros de la Audiencia consideran sumamente ofensivas e incorrectas.

El 11 de abril con la firma del regente Pardo y los oidores Cernadas y Vidaurre se solicita al escribano de cámara un informe sobre los hechos sucedidos en la víspera para que con estos nuevos elementos de juicio se prosiga el trámite que había quedado pendiente. En efecto, Mariano de Ojeda y Venero, escribano de cámara, informa el mismo 11 de abril que ha constatado que en la víspera, Domingo de Ramos, «el cabildo constitucional ni vino a la sala de justicia, ni a la ante sala del real acuerdo, sino que desde la pieza del ayuntamiento sin esperar al Tribunal se marchó a la asistencia» e igualmente certifica que la ancestral costumbre de que «el Alcalde de primer voto y un regidor se levantaban de sus asientos en la Catedral a sacar al que presidía bien fuese el Señor Presidente, Señor Regente o Señor Decano y lo acompañaban hasta la escalera del presbiterio y los esperaban dos canónigos (...) en el día de esta fecha ni el Alcalde de primer voto, ningún regidor se han levantado de sus asientos para practicar esta atención que jamás fue interrumpida por el Cabildo antiguo».

El escribano ponía en palabras el desaire que el día anterior habían experimentado directamente los miembros de la Audiencia quienes para dar más peso a sus próximas acciones estaban requiriendo una constancia escrita. Sin embargo, nuevamente es el silencio su siguiente paso pues en el fondo estaban atemorizados por la radical actitud del cabildo y no contaban con los medios de fuerza y presión para revertir esa incómoda posición, por cuanto otros sectores de la sociedad cuzqueña también sentían y expresaban su rechazo a la Real Audiencia.

En efecto, a las actitudes de fuerza y poderío del cabildo se sumaron las del Deán y cabildo eclesiástico que en las mismas celebraciones religiosas

adoptaron nuevos comportamientos que reflejaban sin lugar a dudas una posición idéntica a la del ayuntamiento, especialmente en cuanto a considerar el menor peso político que en las actuales circunstancias debería tener la Real Audiencia. Rompiendo una antigua práctica, este año de 1813 en las fiestas de Domingo de Ramos y Lunes Santo no hubo ningún eclesiástico de dignidad esperando a los miembros de la Audiencia en la puerta de la Catedral y tampoco recibieron el usual acompañamiento a su salida.

Ante estos hechos el Presidente de la Audiencia, el día 14 de abril, se dirige al Deán quejándose por la falta de respeto y consideración demostradas por los eclesiásticos y pidiéndole que en observancia de la ley que existe sobre estos asuntos cumpla con respetar la dignidad de sus miembros y brindarles las muestras de cortesía que siempre se habían acostumbrado[9].

La respuesta de los eclesiásticos es inmediata (el mismo día 14), contundente y radical. Sostienen que en esos tiempos «la soberanía reside en la nación con miras a contener el despotismo de los gobiernos» y por consiguiente se han suprimido aquellas costumbres de acompañar a los miembros de la Audiencia. En pocas palabras resumen las nuevas concepciones políticas que se imponían en la sociedad cuzqueña: el rechazo al despotismo y la afirmación de la soberanía del pueblo. Puesto que la Audiencia era vista como la expresión más inmediata del «despotismo» y, por otro lado, el nuevo cabildo constitucional había surgido de elecciones populares, es claro que ya no tuviera fundamento acompañar a los miembros de la Audiencia.

Además sostienen el Deán y su cabildo en el escrito que transmite la respuesta al Presidente de la Audiencia que «se creen eximidos de la puntual y afanosa tarea en medio de sus ocupaciones y oficios de Iglesia en el acompañamiento tan instante como VS les exige». Precisamente el Jueves Santo al verse sin el recibimiento de costumbre en la puerta de la Catedral, el Presidente de la Audiencia envió a su escribano a que comunicara al Deán de su presencia para que saliese a recibirle pero este se le escabulló por lo que el emisario se vio obligado a buscar intensamente a alguno de los otros prelados, pero ninguno estuvo dispuesto a salir a la puerta manifestando que estaban «ocupados en otros quehaceres» y que finalmente los señores de la Audiencia «hagan lo que quieran».

●

[9] «La Audiencia reclama al Deán por las preeminencias que se le deben conceder» (ADC, Real Audiencia, Leg. 170, Expediente de 18 fs).

Tampoco en esta oportunidad hubo respuesta ni acción enérgica de la Audiencia, la cual se limitó a transcribir al Deán la norma que estaría siendo violada «señaladamente en quanto al número de sus individuos que deben acompañar a la entrada y salida al Tribunal» y a pedir que sea cumplida. Pero ni siquiera esta invocación casi suplicativa fue aceptada fácilmente por los eclesiásticos que con una serie de excusas consiguieron impedir que se les notificara formalmente el contenido del oficio y la real provisión remitidos por la Audiencia. Meses más tarde, recién el 16 de agosto de 1813 acceden a ser notificados, pero sin dejar pasar la oportunidad para hacer constar en forma expresa y decidida que por las múltiples ocupaciones que desempeñan «se declare no deberse observar en la parte que previene deban acudir a recibir a ese Tribunal» los cuatro capitulares que se designan en aquella disposición que pretendía hacer cumplir la Audiencia.

El proceso continúa en la misma tónica y las diversas escaramuzas procedimentales que aparecen en el expediente a lo largo de 1813 muestran que seguía manteniéndose la presión de la Audiencia para recuperar la antigua costumbre y por otra parte la negativa del Deán y cabildo eclesiástico a retornar a los usos pasados. Se tuvo que esperar hasta octubre de 1815, cuando sofocada la revolución, disuelto el cabildo constitucional y recuperada la autoridad de la Audiencia, su Presidente puso fin a las discusiones y a través de una enérgica comunicación dio por indiscutible el cumplimiento de las normas sobre ceremoniales que prescribían las preeminencias de los oidores y las obligaciones de los dos cabildos.

De la misma manera la disputa por los paños de las bancas se había extendido por varios meses y corrió paralela a la discusión de la Audiencia con el Deán. El pertinaz Fiscal, el 4 de mayo de 1813, comunica a su Presidente que «acaba de encontrar original en uno de los Libros Cedularios» la Real Cédula del 27 de septiembre de 1789 que establece el ceremonial y que dispone que los asientos del Tribunal estén en el lado del Evangelio con «alfombra, sillas y almohada de terciopelo» y enfrente se coloquen «bancas de espaldar sin cubierta alguna, en que se siente el Muy Ilustre Cabildo y ayuntamiento de esta ciudad». Termina su exposición emplazando a la Audiencia a hacer cumplir tan claros preceptos «pues no está en su arbitrio la tolerancia de su infracción».

Nuevamente la petición del Fiscal es desoída por el Presidente y oidores que siguen entrampados y esta vez también solo atinan a invocar al cabildo el cumplimiento de las normas citadas por Bedoya. Sin embargo, en diciembre

del mismo año el Fiscal continúa insistiendo en su posición y con amargura denuncia que la asistencia a las ceremonias religiosas en la Catedral «ha venido al fin a convertirse en ocasión de que se degrade la dignidad de esta Audiencia Nacional», porque el cabildo constitucional desde su instalación «no ha perdonado medio» para ofenderla y no obedece ninguna norma pues sigue colocando sus paños.

No contento con ello, dice el Fiscal en referencia al cabildo, «ha formado bancas nuevas de terciopelo carmesí y sobre puesto de oro de que va a usar con el mayor arrojo, sin otra venia o concesión que la que le han inspirado su arbitrariedad y desconcierto. El Cabildo Eclesiástico resiste también tenazmente el acompañamiento que a la entrada y salida de la Iglesia debe hacer».

Ante estos hechos reiterados a lo largo del año el Fiscal no encuentra otra alternativa que proponer que la Audiencia se abstenga «por ahora de concurrir a fiestas algunas de Tabla sean las que fueran, hasta que venga una regla decisiva que arregle como corresponde ocurrencias tan extrañas, señalando el lugar y clase de asiento que debe ocupar el simple Gobernador, separado de la Presidencia, qual su manejo con este Superior Tribunal del todo independiente de su ministerio; si ha de continuar el abuso del Cabildo Constitucional en los paños y bancas de terciopelo y qual la atención que debe prestar el eclesiástico...».

Y como ratificando que estas cuestiones no son meramente formales si no que corresponden a posiciones políticas, el fiscal Bedoya exige «que por último se determine si un Tribunal como el de la Audiencia que quiere el congreso nacional se ocupe solo en lo que es pura administración de justicia, ha de seguir como hasta aquí distraído muchas veces de tan noble y delicado objeto por unas concurrencias a la Iglesia puramente ceremoniales, que con su misma repetición traban el orden del despacho público con sumo perjuicio de los litigantes y defraudan el tiempo que los jueces deben emplear en el desempeño de sus deberes o en el estudio de su profesión».

Si la Audiencia es un órgano que solo se encarga de la administración de justicia, entonces no tiene sentido que asista a las ceremonias religiosas, pero si se define que es la suprema autoridad gubernativa debe asistir con todas las prerrogativas que le corresponderían. Por eso la Audiencia acoge plenamente el pedido del Fiscal y después de haber hecho comprobar por su escribano que el cabildo ya tiene nuevas bancas de terciopelo y oro instaladas en la

Catedral, decreta el 13 de diciembre de 1813: «Suspéndase por ahora toda asistencia en cuerpo de Audiencia a las funciones de la Santa Iglesia Catedral», así como procesiones y actos semejantes, hasta que la Regencia del Reino se pronuncie. En definitiva, el cabildo mantuvo sus paños y la Audiencia tuvo que admitir a regañadientes que no tenía autoridad sobre aquel.

Un medio utilizado tanto por la Audiencia como por el cabildo, a lo largo de 1813, para conseguir mayor fuerza en la actitud beligerante de ambas instituciones fue canalizar sus pretensiones en sendas solicitudes de intervención de autoridades superiores (Regencia del Reino o Virrey). La Audiencia en comunicaciones dirigidas a la Regencia expresó de manera clara su malestar ante las actitudes del cabildo y considerando que Ramírez era el instigador de todos esos actos pidió con reiterada insistencia a las autoridades superiores que actúen directamente sobre él. Con bastante claridad y lucidez para entender lo que sucedía, consideró que Ramírez y sus seguidores desde las elecciones del 7 de febrero han tenido el objetivo de «formar un cabildo Constitucional a su modo, no deteniéndose para ello en ningún medio, lo que han logrado persuadidos de que el pueblo protegería sus atentados, no han cesado de insultar a todas las autoridades, señaladamente al Gobierno y a este Tribunal excitado siempre el Cuerpo Municipal por el Síndico Arellano». Por lo tanto, la conclusión de la Audiencia es muy precisa: pide que la Corona separe «este Síndico tan ignorante, como ocaso y antipatriota; con lo que escarmentaran algunos pocos de sus mismas ideas, cuya conducta arriesga cada día el buen orden y sosiego de esta Capital»[10].

Un mes más tarde la Audiencia vuelve a insistir en los mismos puntos y en otra petición dirigida a la Regencia pone de manifiesto sus desavenencias con el cabildo y la incomodidad que le produce la actuación de Ramírez. Esta vez manifiesta que «el papel del Síndico y la Oficiosidad del Cabildo, sobre excederse a sus atribuciones, está concebido en unos términos conminatorios que ofenden a este Tribunal y a sus Ministros; por lo que concibe, sería oportuno se advirtiese al Cabildo, que en lo sucesivo, no salga de la esfera de sus atribuciones, y dentro de ella trate a este Tribunal con el decoro que corresponde, (...) mandando al mismo tiempo salga de esta Capital, a la de Lima el Síndico personero Arellano por algunos años; pues animada su natural petulancia con la impunidad renovará cada día estos insultos, que

[10] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 101. «La Audiencia del Cusco informa sobre los desacatos del doctor Rafael Ramírez de Arellano, Síndico Personero constitucional», Cusco, 1 de julio de 1813.

pueden ocasionar divisiones perjudiciales»[11]. Es decir, para la Audiencia no cabía otra alternativa que la salida del Cuzco de Ramírez.

También el cabildo utilizó el recurso de comunicar a la Regencia su percepción de los acontecimientos y de manera especial le hizo saber sus desavenencias con la Audiencia y las críticas a sus miembros. En un escrito que dirige en tono solemne comienza destacando la importancia de la «sabia Constitución Política española» y de la instalación del cabildo constitucional para enseguida dirigir sus cuestionamientos contra «las maquinaciones, nulidades, violencias y prevaricaciones de los señores Regente Don Manuel Pardo, Fiscal Don Bartolomé de Bedoya y de otros», quienes según el cabildo están «resentidos» y alegan la «obligación de aguardarles en las puertas del Tribunal como criados suyos» y han pretendido «que no usasen en los asientos los paños que habían advertido en aquella asistencia». Reafirmando su comprensión de ser la máxima autoridad política, el cabildo recuerda que la pretensión de la Audiencia de hacer retirar los paños no ha sido atendida porque la Audiencia «no tenía facultad para derogar el privilegio de los paños por la expresa prohibición de entrometerse en negocios económicos, gubernativos y políticos»[12].

Esta comunicación estaba sustentada en el acuerdo tomado por los miembros del cabildo en su sesión del 25 de septiembre de 1813. En efecto, tras largos meses de intensos debates y pugnas con la Audiencia desarrollados tanto en el plano teórico y legal como en la misma práctica y recogiendo la experiencia que estaban construyendo en cuanto a una nueva forma de ejercicio del poder y de representación política, los miembros del cabildo se reunieron con la exclusiva finalidad de hacer un pronunciamiento político que al mismo tiempo fuera una respuesta a los planteamientos críticos que hizo la Audiencia en contra de las posiciones defendidas por el cabildo y también en contra de la actuación de algunos de sus miembros, en especial del síndico Ramírez.

Por eso los integrantes del cabildo hacen un recuento y repaso de los diferentes conflictos que en los meses recientes han tenido con la Audiencia (no solo

[11] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 114. «La Audiencia del Cusco informa a la Regencia del reyno sobre la conducta del Cabildo Constitucional del Cusco y sobre su Síndico Rafael Ramírez de Arellano», Cusco, 1 de agosto de 1813.

[12] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 118-127. «Ocurrencia entre el Ayuntamiento de la ciudad del Cusco del año 1813 y los señores ministros de su Excelentísima Audiencia y Gobernador». Este documento no tiene fecha, pero debe haber sido redactado inmediatamente después de la sesión del cabildo del 25 de septiembre de 1813.

por la cubierta de los asientos sino además por diversos nombramientos, así como el manejo de los hospitales, entre otros asuntos) y concluyen criticando a algunos miembros de la Audiencia por «la resistencia de despojarse de las injustas aunque antiguas facultades, pues acostumbrados por decirlo así a vivir en el despotismo y a medir su poderío por su arbitrio y voluntad, miraban con odio y aversión las sagradas leyes fundamentales de nuestra Constitución». En esta ocasión el cabildo hace una renovación de su credo constitucionalista y desde esa posición analiza críticamente la conducta de la Audiencia.

Igualmente denunciaron las presiones que realizaban los miembros de la Audiencia contra los cabildantes para amedrentarlos pues admiten que alguno ha tenido que abandonar sus funciones «aterrado de las asechanzas y conminación»[13]. Sin embargo, los regidores y demás integrantes del cabildo presentes en esta reunión reafirman su voluntad de continuar con sus acciones y en tono enérgico reafirman sus convicciones, especialmente el rechazo a la intromisión de los miembros de la Audiencia en los asuntos gubernativos que los consideran de exclusiva competencia del cabildo. De esta manera, al terminar el mes de septiembre el conflicto entre ambas instituciones no había disminuido, mas al contrario iba tomando mayores dimensiones.

Pero no solamente continuaba la tensión entre ambos sectores, sino que a lo largo de 1813 también continuó la iniciativa en el sector «constitucionalista» que desde el cabildo, por entonces convertido en su expresión política, planteó la supremacía de esa instancia de gobierno sobre la Real Audiencia. Puesto que el cabildo había surgido del sufragio, era el depositario de la soberanía popular y por lo tanto debía ser considerado como la máxima instancia de gobierno de la ciudad. Los «constitucionalistas» y los miembros del propio cabildo defendieron sin ningún tipo de concesión que este órgano, en tanto era producto de las elecciones, constituía la máxima autoridad política.

Por su parte, los «conservadores», especialmente los miembros de la Real Audiencia, mostraron su profundo rechazo a esta nueva posición y la resistieron en diversas circunstancias. Sin embargo, en ninguno de los más importantes enfrentamientos con los «constitucionalistas» pudieron conseguir sus propósitos, tanto por su propia debilidad (política e ideológica) como por el avasallador ímpetu de estos; apenas en alguna de las pugnas pudieron hacer prevalecer sus planteamientos.

[13] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 127-129. «Acuerdo del Cabildo del Cusco».

4. La expatriación

En este contexto, en los primeros días de octubre (el día 7) fueron detenidas cuatro personas por orden del nuevo gobernador intendente Martín Concha, nombrado recientemente en reemplazo de Mateo Pumacahua. Fruto de una delación fueron detenidos Vicente Angulo y otras tres personas[14]. Si meses después no se hubiera visto a los propios hermanos Angulo liderando acciones políticas cabría suponer que la de octubre fue una detención arbitraria; sin embargo, aunque se carezca de información precisa sobre sus actos no hay duda que algún tipo de conspiración estaban planeando o tratando de ejecutar[15].

Lo cierto es que, según la versión de la Audiencia, el gobernador Martín Concha habría recibido una «denuncia circunstanciada» sobre la existencia de un grupo de personas resueltas a asaltar el cuartel el 9 de octubre, «con el fin de variar el gobierno y ponerlo en el que el pueblo nombrase, apoderarse de los caudales que hubiesen en las Cajas de la nación y saquear a su antojo las casas de los demás vecinos», ante lo cual el mismo gobernador «tomó tan activas, acertadas y enérgicas providencias que en una misma hora arrestó por sí mismo al que consideró revolucionario principal don Vicente Angulo» y ordenó que otros arrestaran a los demás implicados con absoluto «sigilo, tino y acierto»[16].

Por su parte Ramírez, en una comunicación de 1814, recordando aquellos acontecimientos dice:

> ... Por el mes de octubre del año próximo pasado de 1813, un hombre de ridícula y criminal opinión denunció a cuatro infelices de que intentaban mudar la forma de gobierno y tomar el Cusco para entregarlo a los disidentes si prevaleciesen.

Ramírez no aceptaba la versión de que por entonces se tramaba un levantamiento y por el contrario sostiene que aquella fue una falsa alarma

[14] En junio de 1815, cuando se vivía la euforia del triunfo realista sobre los Angulo y uno y otro buscaba afanosamente acreditar sus méritos a favor del Rey, se presentó el licenciado José Cáceres ante la Audiencia pidiendo el reconocimiento de los suyos sosteniendo que hizo «la denuncia de la insurrección proyectada en esta ciudad por el insurgente Vicente Angulo y Gabriel Béjar, para el 7 de octubre del año pasado de 1813, por cuyo medio logró el gobierno sofocarla» (ADC, Real Audiencia, Leg. 172).

[15] En diversos documentos se menciona que fueron detenidos Vicente Angulo, Gabriel Béjar y Juan Manuel Carbajal.

[16] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 164-168. «La Audiencia del Cusco informa sobre los movimientos revolucionarios intentados en esa ciudad en octubre y noviembre de 1813», Cusco, 11 de diciembre de 1813.

que hábilmente utilizó Concha quien «alborota al pueblo (...) forma patrullas comandadas por los Ministros de la Audiencia contra Constitución y Reglamento»[17].

Sin embargo, las detenciones realizadas lejos de aquietar las aguas más bien sirvieron para exacerbar los ánimos. Los partidarios de los detenidos no se conformaron con este hecho, ni se amedrentaron ante la demostración de fuerza realizada por la Audiencia; por el contrario, se fueron organizando para conseguir la libertad de los encarcelados, mientras que por el otro lado también se trataba de reforzar la seguridad en la cárcel y estar atentos a cualquier conato de protesta o de acción tumultuaria.

La noche del 5 de noviembre de 1813 se produjeron unos confusos hechos en la Plaza Mayor del Cuzco que al mismo tiempo de reflejar las graves pugnas existentes entre el cabildo y la Audiencia, dieron lugar a nuevos debates entre ambas instancias de gobierno que se engarzaron en nuevas recriminaciones y mutuas acusaciones sobre lo ocurrido, tratando de culpabilizar al opositor como el causante de los desórdenes. Lo real e indiscutible es que hubo detenciones, hubo muertos por disparos de artillería, hubo multitud congregada en la plaza, hubo forcejeos frente al cuartel y cárcel del Cuzco. Es decir, la presencia de una turba tratando de sacar de la prisión a sus dirigentes, detenidos el mes anterior.

Según el relato construido por la Audiencia, ante la noticia de que habían preparativos para esa noche de asaltar el cuartel y liberar a los detenidos, se ordenó una especial vigilancia en las esquinas de acceso a la Plaza Mayor, dándose al mismo tiempo la orden de impedir el ingreso de personas, así como la formación de grupos. Siguiendo esta versión, a las 6 de la tarde empezó a llegar gente armada y preparada para el asalto y ante su negativa a cumplir la orden de retirarse y abandonar la plaza se dispuso la instalación de soldados en la parte central, como una forma de disuadir a quienes la seguían ocupando, no obstante las reiteradas órdenes para que la desalojaran. Sin embargo, la multitud atacó a aquellos soldados quienes para repeler la agresión hicieron disparos hacia la turba que en número creciente se había estado juntando frente al cuartel y cárcel del Cuzco. A consecuencia de estos

[17] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 274-280. «El Doctor Rafael Ramírez de Arellano, Primer Síndico del Ayuntamiento, presenta su reclamación por haber sido llamado a Lima», Lima, 18 de marzo de 1814.

disparos se produjo la muerte de tres personas que se hallaban entre los revoltosos, al decir de la Audiencia. Ese día fue detenido un desconocido José Angulo, sindicado como el cabecilla de la acción tumultuaria planificada para ese día y hermano de uno de los detenidos el 7 de octubre[18].

En cambio, la versión del cabildo señala que los disparos se produjeron hacia personas totalmente desarmadas que estaban transitando por la plaza cuando de pronto se les obligó a abandonarla y su pedido de explicaciones por esa orden, así como su protesta por la abundante presencia militar en las esquinas, fue respondida con disparos que causaron las tres muertes[19].

Ante la gravedad de los acontecimientos el cabildo se reunió en forma extraordinaria y acordó dirigir una enérgica y firme protesta al Gobernador[20]. En forma directa el cabildo señala que las patrullas que habían estado saliendo en las noches comandadas por magistrados de la Audiencia han sido la causa del alboroto público y que las muertes de la víspera fueron realizadas por las «escoltas de soldados armados, que en las bocacalles de la plaza mayor impedían el tránsito por ella»[21]. Por lo tanto, responsabiliza al Gobernador de los desórdenes y de los muertos y heridos producidos en la refriega ocurrida en la Plaza Mayor, al mismo tiempo que deslinda su participación en estos acontecimientos recalcando que son consecuencia de las decisiones inconsultas del Gobernador.

Esta inicial posición defensiva del cabildo se convierte en crítica frontal por las graves violaciones a la Constitución cometidas por el Gobernador

[18] El 6 de diciembre de 1813 José Angulo, Vicente Angulo, Gabriel Béjar y Juan Manuel Carbajal al celebrar una escritura pública otorgando poder manifiestan encontrarse los cuatro «arrestados en el cuartel de esta plaza» (ADC, Agustín Chacón y Becerra, 1806-1815, Prot. 65, fs. 504). El poder es a favor del letrado Santiago Manco para que les represente en Lima, ante el Virrey y la Audiencia, en la prosecución de su causa. Por el momento no se tiene información sobre la forma y circunstancias de la detención de José Angulo.

[19] En ningún momento aparece la identidad de los mencionados «tres muertos». La única referencia precisa es la carta que dirige Francisca Pérez al cabildo, el 6 de noviembre de 1813, denunciando la muerte de su nieto Angelino Carbajal, de 15 años de edad (Archivo Histórico de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante AHL, Superior Gobierno, CC-14, Caja n.° 350).

[20] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 36-38. «Acta de la sesión del Cabildo del 6 de noviembre de 1813». En esta sesión el cabildo rechazó la versión que lo acusaba de intentar «asaltar el cuartel» en la víspera.

[21] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 131-133. «Oficio del Cabildo del Cusco al Gobernador. La protesta del Ayuntamiento», Cusco, 6 de noviembre de 1813»; Revista Universitaria. Órgano de la ciudad del Cusco, 1914: 17-18. Inmediatamente después, aparece la respuesta del gobernador Martín Concha.

y algunos miembros de la Audiencia. En la sesión del día 7 noviembre el cabildo ya no se preocupa de salvar su responsabilidad porque ha dejado de ser la preocupación central de sus miembros el presentarse ante la población cuzqueña como inocentes de las muertes y desórdenes; dando un paso más adelante, el cabildo en esta oportunidad denuncia que las providencias tomadas por el Gobierno así como «las patrullas comandadas por los señores Regente y Fiscal de esta Audiencia Constitucional» constituyen «infracción de la Constitución y usurpación de las funciones del ayuntamiento»[22]. Por esta razón decide, además, abrir una instrucción contra el gobernador Martín Concha responsabilizándolo por las muertes[23].

La posición del cabildo se funda en la consideración de que «tanto por estar encargada la conservación del buen orden y quietud común a esta Ilustre Corporación, según el art. 321 de la Constitución por residir en ella y su presidente el Gobierno interior del pueblo por el art. 309, cuanto porque los citados señores Ministros no tienen ni pueden tener según los artículos 14 y 16 del Reglamento conocimiento alguno sobre los asuntos gubernativos o económicos de sus Provincias, ni comisión, ni otra ocupación que la del despacho de los negocios de su Tribunal». En suma, el cabildo vuelve a insistir en la defensa de su jurisdicción y en el rechazo radical a la intromisión de los funcionarios de la Audiencia en los asuntos de gobierno de la ciudad del Cuzco, señalando que la función de estos se limita exclusivamente a la administración de justicia.

Como lógica conclusión de estos razonamientos, el cabildo acuerda oficiar a cada uno de los infractores para que «haciendo recuerdo de estas leyes inviolables se abstengan de toda ocupación que no sea la de su cargo, protestando acusarlos en el juzgado correspondiente». Este amenazante punto de vista fue efectivamente comunicado al Gobernador y a los miembros de

[22] CDIP, 1971, Tomo III, Vol. 6: 39-40. «Acta de la sesión del Cabildo del 7 de noviembre de 1813».

[23] El regente Manuel Pardo, en abril de 1815, al referirse a estos acontecimientos señala que el alcalde Martín Valer «exitado por el Agente Fiscal D. Agustín Ampuero, y dirigido por el abogado Arellano» formaron una especie de sumaria investigación contra el Gobernador (CDIP, 1971,Tomo III, Vol. 6: 256-271. «Memoria exacta e imparcial de la insurrección que ha experimentado la provincia y capital del Cuzco en el Reyno del Perú en la noche del 2 al 3 de agosto del año pasado de 1814, con expresión de las causas que la motivaron, de las que influyeron en su duración y de las que concurrieron a restablecer el orden público; formada de orden del gobierno de esta provincia por D. Manuel Pardo, Rejente de su Real Audiencia, en cumplimiento de la real determinación del 31 de julio del año de 1814», Lima, 1 de abril de 1815).

la Audiencia directamente implicados en la denuncia que estaba formulando el cabildo.

La respuesta de Martín Concha, dura y contundente, se muestra proporcionada a la gravedad de los hechos y al elevado clima de enfrentamiento con el cabildo, pero es sobretodo la expresión de la profunda incomodidad que causaba en estas autoridades las reiteradas injerencias del cabildo en cuestiones que hasta antes de ese año habían correspondido sin ninguna duda ni discusión a la Audiencia y al Gobernador. Por ello las detenciones de octubre, la formación de patrullas, los refuerzos militares y la respuesta radical al cabildo forman parte de la pretensión de recuperar las esferas de poder que iban siendo asumidas por el nuevo cabildo.

En efecto, con fecha 8 de noviembre, el gobernador Martín Concha dice que tomó las medidas necesarias para «afianzar la tranquilidad pública» ante «las asechanzas e invasiones con que algunos díscolos maquinaban apoderarse de la fuerza armada» y consecuentemente «cualquiera que ocupe o censure en esta materia de poco meditadas e inconsultas mis providencias deberá numerarse, con la clase de sedicioso o en la de amante del desorden». Termina su comunicación con la misma vehemencia de sus contrincantes: «Y si US reitera oficios de la esfera del que recibí con fecha 6 del que rige echaré mano de la autoridad que ejerzo, contendré las disposiciones capitulares de US bien ajenas de sus atribuciones». La política, pues, no era el ejercicio de la concertación, sino el ámbito de la confrontación[24].

[24] El 11 de noviembre Concha redactó y envió una carta reservada a la Corona que fue respondida por Lardizábal en su condición de encargado de la Gobernación de Ultramar el 14 de junio de 1814. Es obvio que esta respuesta no tuviera ningún efecto inmediato por la natural demora en las comunicaciones, sin embargo es conveniente hacer notar la identificación y respaldo a Concha por una de las máximas autoridades metropolitanas. Dice Lardizábal: «Por la carta reservada de 11 de noviembre (...) se ha enterado el Rey de la conspiración proyectada en esa ciudad para realizarla en la noche del 5 (...) y de la oportunidad y buen efecto de sus disposiciones, pues mediante estas logró US impedir los progresos de la insurrección cuando ya se había manifestado y restablecer el orden y tranquilidad pública. (...) SM se ha servido oír con singular complacencia la conducta de US y quiere que le dé en su real nombre, como lo ejecuto, las gracias. (...) Por último respecto al Ayuntamiento (...) es la voluntad de su Majestad que haga US conocer al expresado Ayuntamiento la conducta que debe observar en iguales casos, si desgraciadamente se sucediesen los mismos sucesos y esmerarse en acreditar su fidelidad, amor y respeto a SM y a las autoridades que en su nombre gobiernan esos dominios, incurrirá en su indignación y será castigado con arreglo a las leyes» (CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 301-302. «Comunicación de Lardizábal al Gobernador del Cusco dando a conocer que el Rey se ha enterado de la conspiración de Cusco», Madrid, 18 de junio de 1814.

El cabildo hizo una extensa representación, con fecha 26 de noviembre de 1813, para continuar sosteniendo la responsabilidad de la Audiencia en los sucesos recientes y en el clima de enfrentamiento que se vivía en la ciudad[25]. Inicia el memorial con una recapitulación de los hechos para resaltar que las detenciones de octubre fueron absurdas e ineficaces; se menciona que «un hombre judicialmente desopinado», a comienzos de octubre, hizo una denuncia delatando a 4 individuos que proyectaban apoderarse del Cuzco «si la acción de los ejércitos de Potosí la ganaba el enemigo, con el fin de recibir a este en la ciudad» y que pese a que los 4 están detenidos hasta el momento no se ha probado nada «aún hallándose incomunicados los reos y muy favorecido el delator». No obstante, «la ciudad recibe todo el agravio de patrullas dobles y mucha vigilancia, hasta confiarse esta economía a los señores Ministros de la Audiencia Constitucional y algunos otros paisanos escogidos». Todo lo cual ignora el ayuntamiento, «a pesar de sus atribuciones en los arts. 309 y 321 de la Constitución».

Seguidamente hace una relación pormenorizada y detallada de los sucesos de la noche del 5 de noviembre con el propósito de destacar la responsabilidad del gobernador Martín Concha quien, siempre siguiendo la versión del propio cabildo, ha enfrentado al ayuntamiento «usurpándole las atribuciones que le concede la inmortal constitución política de nuestra Monarquía, demostrando el espíritu que lo domina, el poco aprecio o la abierta oposición que tiene a esta Ley Fundamental de la nación y a las demás leyes del Soberano Congreso».

El enfrentamiento directo entre el cabildo y el Gobernador se encuentra igualmente reflejado en la comunicación reservada del 11 de diciembre de 1813 que cursa la Audiencia a la Corona[26]. Es interesante destacar que el documento comienza con una explícita admisión frente a las pretensiones del cabildo; dice su primera línea: «Aunque se halla enteramente separado este Tribunal de mezclarse en asuntos de gobierno…». Por lo tanto, en este

[25] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 134-142. «Noticia de lo ocurrido en la ciudad del Cusco la noche del 5 de noviembre de 1813, dada de orden de su Ilustre Ayuntamiento en manifestación de sus operaciones». Meses más tarde, el 1 de abril de 1814, el cabildo comunicó un punto de vista semejante al de esta representación en el «Informe del Ayuntamiento Constitucional del Cusco sobre los acontecimientos de la noche del 9 de noviembre último» (CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 290-293).

[26] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 164-168. «La Audiencia del Cusco informa sobre los movimientos revolucionarios intentados en esa ciudad en octubre y noviembre de 1813», Cusco, 11 de diciembre de 1813.

momento de la polémica la Audiencia llega a reconocer que su función exclusiva es la administración de justicia y que el gobierno de la ciudad compete a otras autoridades. Sin embargo, considera que es su deber hacer un informe detallado para que no se sorprenda a las autoridades superiores «con papeles fraguados por revoltosos conocidos aquí y no allá».

Dos ideas centrales contiene esta representación: vincular los sucesos del 5 de noviembre en la Plaza Mayor del Cuzco con las acciones de los «porteños» en el Alto Perú y señalar nominalmente a los responsables de los acontecimientos. Se afirma que los dirigentes de aquellos intentos de asalto de la cárcel y cuartel de la ciudad tenían la «certeza de que nuestras armas del Alto Perú iban a ser arrolladas y vencidas por las de los insurgentes porteños» y que «habían difundido y regado estas especies especialmente entre la ínfima plebe»; por esta razón, sostiene la Audiencia, la multitud que se encontraba en la plaza se enfrentó a los soldados que la cuidaban y «los insultaron con las expresiones siguientes de Viva la patria, Vivan los porteños, Mueran los cotenses (que así nombran a los europeos)». Paralelamente, se reconoce que el fracaso de los «revoltosos» del Cuzco significó un alivio para la tropas del virreinato que combatían contra los «insurgentes porteños» en el Alto Perú.

Por otra parte, la Audiencia indica que «los jefes principales de esta obra» son Martín Valer (alcalde) «asociado y dirigido» de don Agustín Ampuero, agente fiscal de la Audiencia, los abogados Rafael Arellano y Francisco Galdos, «con otros pocos más hombres»; todos ellos buscan la «ruina del Gobernador político» Martín de Concha. En la parte final de la representación se insiste que no se debe permitir las acciones de «cuatro díscolos revoltosos» y en forma explícita afirma que «es preciso separar y alejarlos a larga distancia, pues cada uno es peor y con más especialidad si cabe el ominoso, audaz y detestable abogado Arellano». De esta manera insisten en un antiguo pedido: que las autoridades virreinales ordenen la salida del Cuzco de los dirigentes «constitucionalistas» y de manera preferente la de Ramírez.

Sin embargo, ni los «constitucionalistas» ni el cabildo en ningún momento participaron en aquellas algaradas, ni las organizaron. Su intervención fue posterior a los hechos y con la única finalidad de criticar la ingerencia de la Real Audiencia en asuntos gubernativos de la ciudad y para responsabilizarla del lamentable desenlace que tuvo su intervención en los sucesos del 5 de noviembre. No obstante, su ataque a la Audiencia no llevó aparejada la defensa o apoyo a los actos violentos, sobre los cuales más bien guardó absoluto silencio. Sin pronunciarse sobre las acciones insurgentes que se delataron, el

cabildo dirigió sus baterías exclusivamente al hecho de la intervención de la Audiencia en un asunto que no le competía: ordenar detenciones y disponer la instalación de patrullas militares por la ciudad.

Por lo tanto, en torno a las asonadas apareció una nueva perspectiva política, diferente a la sostenida por los «constitucionalistas» y sin relaciones ni lazos entre ambas. Esta nueva postura era más radical y ponía mayor acento en el aspecto insurreccional, antes que en el debate ideológico o doctrinario. Por eso se puede llamar a esta posición como revolucionaria.

Paradójicamente, estas primeras manifestaciones de la posición revolucionaria abrieron un espacio propicio para la actuación de los conservadores y dieron lugar a ciertas exitosas intervenciones de la Real Audiencia que la sacaron del arrinconamiento político y le permitieron recuperar algún espacio en la lucha política. Las detenciones realizadas, así como el haber impedido el proyectado asalto del cuartel de la ciudad, si bien causaron la irritación del cabildo, por otro lado permitieron a la Real Audiencia recuperar su presencia en la vida política.

Este inusitado impulso fue hábilmente utilizado por los conservadores no solamente para detener las acciones conspirativas sino para envolver a sus oponentes «constitucionalistas». Por eso no les causó mayor dificultad identificar a estos últimos con las acciones violentas y acusarlos de ser los autores intelectuales. La antigua pugna con el cabildo no fue dejada de lado por los oidores y más bien esgrimieron un argumento falaz (la supuesta relación entre «constitucionalistas» y revolucionarios) para atacar a sus añejos rivales.

Por otra parte, la impactante acción de los revolucionarios quitó la iniciativa que hasta entonces mantuvo el cabildo y la posición constitucionalista. Estos se vieron desconcertados por la presencia de esta nueva posición de contenido completamente radical y al no poderla enfrentar directamente, dirigieron su enfrentamiento a un asunto accidental de los hechos (la intervención de la Audiencia en el gobierno político de la ciudad), con lo cual obviamente disminuyó la privilegiada posición que estaba teniendo hasta entonces dentro de los diversos sectores de la población cuzqueña.

La pérdida de paso de los «constitucionalistas» y la recuperación de espacios por los «conservadores» se tradujeron en la enérgica y reiterada petición de la Real Audiencia para que el Virrey ordenara la salida del Cuzco de Ramírez y otros dirigentes del cabildo constitucional. Efectivamente, acogiendo esta petición el Virrey ordenó en Lima, el 24 de diciembre de 1813, que

abandonen el Cuzco y se apersonen ante su autoridad el alcalde Martín Valer, el agente fiscal Agustín Ampuero y los síndicos procuradores Rafael Ramírez de Arellano y Francisco Sotomayor y Galdos[27]. Aparte de esta orden genérica, en la misma fecha el Virrey se dirigió a Ramírez reiterándole el mandato para que salga del Cuzco y se presente ante la Audiencia de Lima. El abogado que había liderado las reclamaciones de los ciudadanos para que se realizaran las elecciones, quien redactó y publicó un manifiesto ideológico profundamente liberal, quien había sido detenido en la víspera de las elecciones y quien estuvo tras los enfrentamientos diversos del cabildo con la Audiencia, el mismo personaje que cubrió los eventos más importantes del último año fue citado a la ciudad de Lima, como una forma de amedrentarlo y principalmente de impedirle que continuara actuando en el Cuzco. El Virrey concedió a Ramírez el plazo de seis días para que cumpla la orden y se traslade a Lima para ponerse «a disposición de este Gobierno superior» porque está «persuadido de convenir a la salud pública y tranquilidad de esa ciudad (el Cuzco) que vuestra merced salga prontamente de ella»[28].

El año 1814 comenzó, pues, con una situación aparentemente favorable para los intereses de los miembros de la Audiencia: Ramírez se encontraba en Lima y continuaban encarcelados los hermanos José y Vicente Angulo y tres de sus seguidores. Sin embargo, estos no arriaron sus banderas y, además, todos seguían con atención expectante el resultado de los acontecimientos en el Alto Perú que para ninguno de los grupos les eran indiferentes. Por lo tanto, no era precisamente un ambiente de calma el que se vivía en el Cuzco, ni el enfrentamiento se había extinguido.

No obstante, estaba en proceso de extinción la disputa entre «constitucionalistas» y «conservadores», no tanto por el triunfo de alguno de ellos, sino por la violenta irrupción de los revolucionarios. Como sostiene enfática y claramente Peralta Ruiz:

[27] La comunicación del virrey Abascal, Marqués de la Concordia, está dirigida a «la Audiencia Nacional del Cusco» y ordena «al Señor Gobernador de esa Provincia que intime y haga saber al Alcalde Constitucional de primera nominación D. Martín Valer, al Agente Fiscal D. Agustín Ampuero y los síndicos procuradores D. Rafael Arellano y D. Francisco Galdos, salgan de esa ciudad dentro del término de seis días, y se conduzcan a esta Capital a disposición de este Gobierno Superior que les guardará justicia y tratará en los términos que por derecho corresponda». Lo que aviso a VE en contestación a dicha carta» (ADC, Real Audiencia, Leg. 171).

[28] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 183. «Comunicación del Virrey Marqués de la Concordia al Doctor Rafael Ramírez de Arellano, para que se traslade a Lima», Lima, 24 de diciembre de 1813.

> Los objetivos políticos del proyecto de Angulo eran radicalmente distintos a los del grupo constitucionalista cuzqueño (Peralta Ruiz, 2005: 78).

Aquella actitud vivaz y decidida a fines de 1812 y mantenida hasta los últimos meses de 1813 por parte de los defensores de los principios constitucionales y especialmente de la soberanía popular fue desapareciendo, como de la misma manera fueron desapareciendo sus defensores de la escena política, hasta perder toda vigencia finalmente en 1815. El amplio respaldo que recibieron antes de viajar a Lima no impidió la materialización de la expatriación y el alejamiento forzado de Ramírez efectivamente le hizo perder presencia en la vida política cuzqueña, por lo que no hubo nuevas intervenciones públicas de la posición constitucionalista. Paralelamente fue creciendo en el escenario el conflicto entre los revolucionarios y los «conservadores» liderados por los miembros de la Real Audiencia.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo Departamental del Cusco (ADC), Real Audiencia, Legajos 170, 171, 172

Archivo Histórico de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores (AHL), Superior Gobierno, CC-14, Caja n.° 350.

CDIP, 1971 – Tomo III, vol. 6; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por H. Villanueva Urteaga.

CDIP, 1974 – Tomo III, vol. 7; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por M. J. Aparicio Vega.

Fuentes secundarias

ALJOVÍN DE LOSADA, C., 2005 – Sufragio y participación política. Perú: 1808-1896. *In: Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo* (C. Aljovín de Losada & S. López, eds.): 19-74; Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

CHIARAMONTI, G., 2005 – *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*, 408 pp.; Lima: Universidad

Nacional Mayor de San Marcos, Secretariado europeo para las publicaciones científicas, Oficina Nacional de Procesos Electorales.

GLAVE, L. M., 2001 – Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral. *In: La Independencia en el Perú, de los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 77-97; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

PERALTA RUIZ, V., 2005 – Los inicios del sistema representativo en Perú: ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales (1812-1815). *In: La mirada esquiva: reflexiones históricas sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes, Bolivia, Ecuador y Perú, siglos XIX* (M. Irurozqui Victoriano, ed.): 65-92; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

REVISTA UNIVERSITARIA. ÓRGANO DE LA UNIVERSIDAD DEL CUZCO, 1914 – *Edición Especial. Conmemorativa del Centenario de la Revolución del Cuzco del año de 1814*, **Año III, N.° 10** (3 de agosto de 1914); Cuzco: Imprenta de «El Trabajo».

Diputados e instrucciones del Cuzco a las Cortes españolas (1810-1814)

Núria Sala i Vila

El Cuzco fue la única circunscripción electoral del virreinato del Perú que no tuvo representación en las Cortes durante el Primer Liberalismo (Rieu-Millan, 1990: 49-50). Sin embargo, tal realidad no impidió que las elecciones se sucedieran y que se elaboraran instrucciones para sus diputados o se debatiera la manera de obtener recursos para costear su estancia en la península. Se analizará uno y otro proceso, como una propuesta de ahondar en las expectativas abiertas entre los grupos de interés regionales —socioeconómicos, políticos, ...—, con especial atención a las nacientes elites meritocráticas, sobre todo aquellas integradas por abogados surgidos al socaire de la creación de la Audiencia del Cuzco. Nuestro interés es hacer una prospección en torno a los proyectos de reivindicación regional que nos permitan esbozar los entresijos de los debates abiertos a raíz de la vacancia regia y la opción por un nuevo régimen político representativo, que de una u otra forma estuvieron en el trasfondo del estallido insurgente de 1814.

Se trata de incidir en dos de las hipótesis que se han planteado para acercarse a las raíces del descontento cuzqueño. A fines de la década de 1970, J. Fisher señaló la existencia de un programa de defensa de reivindicaciones regionales (Fisher, 1979). En fechas recientes, V. Peralta ha insistido en la división entre quienes defendieron posiciones constitucionalistas y aquellos que tendieron

a vertebrar un proyecto más cercano al modelo juntista, en un escenario dominado por un profundo conflicto institucional entre la Audiencia Nacional, la Diputación Provincial y el ayuntamiento (Peralta, 1996; 2010b; 2012b). Antes de entrar en el fondo de la cuestión, abordaremos el proceso electoral y las características de la representación cuzqueña ante la Regencia y las Cortes. En un segundo apartado analizaremos las instrucciones a los diputados que hemos podido documentar o inferir. Y por último reconstruiremos las tensiones entre distintas instituciones en torno a la financiación del viaje y estancia de los diputados en Cádiz, en la medida que muestran la concepción de cada una de dichas instituciones sobre la representación y los supuestos que permitirían hacer presente la voz del Cuzco en las Cortes.

Uno de los problemas metodológicos que plantea la rebelión de 1814 es la carencia de fuentes o su dispersión supeditada por los claroscuros que aún se ciernen sobre las instituciones del Primer Liberalismo hispano (1812-1814), un hecho que en parte ha condicionado su salvaguarda y clasificación en distintos archivos. Nuestro análisis se basará en la consulta de documentación generada por las distintas instancias gubernativas y judiciales de ámbito local y provincial dispersa en fuentes editadas o en archivos del Cuzco, Lima y España.

1. La representación cuzqueña en el Primer Liberalismo

Las primeras elecciones en el virreinato peruano sirvieron para nominar un representante ante la Junta Central Gubernativa en 1809. Bajo presupuestos corporativos, los cabildos debían proponer tres individuos de notoria probidad, talento e instrucción. Reunidos el Virrey y el Real Acuerdo escogerían a tres de entre los propuestos, y de ellos y por sorteo saldría el representante peruano. Diecisiete ciudades tuvieron derecho a voto: Arequipa, Camaná y Moquegua (Arequipa); Cajamarca, Chachapoyas, Lambayeque, Piura y Trujillo (Trujillo); Lima e Ica (Lima); Huánuco y Tarma (Tarma), además del Cuzco, Huamanga, Huancavelica y Puno.

La injerencia del virrey José de Abascal fue la nota dominante, y su traza se puede observar en el resultado del proceso electivo. En el Cuzco se escogió una terna compuesta por José de Portilla y Gálvez, Manuel Plácido de Berriozábal y Manuel Pardo, recayendo el sorteo en Manuel Plácido Berriozábal. Portilla había sido regente de la Audiencia (1787 y 1791), Pardo lo era entonces y Berriozábal era oidor (Peralta, 1996), lo que muestra el férreo control de la Audiencia en todo el proceso. La terna peruana final fue integrada por José

Manuel Goyeneche, José Baquíjano y Carrillo y José de Silva y Olave. El sorteo favoreció a José de Silva y Olave (Guayaquil 1747, Huamanga 1816) (Paniaga, 2003), quién nunca llegaría a su destino, ya que al conocerse la apertura del proceso constituyente, regresaría desde su tránsito mexicano.

La representación peruana ante las Cortes Extraordinarias (1810-1812) se efectuó en dos fases. En la primera, se eligieron a diputados suplentes entre los residentes en la Península —Dionisio Inca Yupanqui, Ramón Olaguer Feliú, Blas de Ostolaza y Ríos, Antonio Suazo y Mateu y Vicente Morales Duárez—, lo que garantizaba la representación americana desde el mismo momento de la constitución de las Cortes extraordinarias (Frasquet, 2008; Rodríguez, 2008). En la segunda, se convocaron a elecciones en el Perú y se otorgó derecho de representación a catorce ciudades: las capitales de intendencia (Arequipa, el Cuzco, Huamanga, Huancavelica, Lima, Puno, Tarma y Trujillo), más Cajamarca, Chachapoyas, Huánuco, Ica, Lambayeque y Piura, junto a Guayaquil y la gobernación de Maynas. En el Cuzco el 4 de setiembre de 1810 se eligió a José Mariano Ugarte, quién renunciaría el 2 de abril de 1811 a raíz de un largo conflicto con el cabildo sobre los recursos con que desplazarse a Cádiz[1].

El virrey Abascal ordenó un nuevo sufragio[2] el 26 de octubre de 1811. El acto se celebró el 11 de noviembre, en el que ejercieron su derecho al voto el intendente y presidente de la Audiencia Pedro Antonio Cernadas y los regidores Eugenio Mendoza, Vicente Valdés y Peralta, Ramón Moscoso, Matías Antonio Martínez, Agustín Rosel, Diego Guerrero, Fabián de Rozas Infantas, Gregorio de Arteta y Gregorio de Rozas. Estos debieron elegir entre una terna integrada por Miguel Peralta, Martín Concha, Antonio Viana, Manuel Galeano, Benito Concha y «otros sujetos naturales y Beneméritos de la ciudad». Juan Araujo obtuvo diez votos, Eugenio Mendoza cinco, Manuel Galeano tres, Juan de la Mata Chacón Becerra dos, Manuel Matos dos, Pablo Alosilla y Gregorio Rosas uno cada uno. Tras esta primera votación, se introdujeron en «la cantara» las boletas de Juan Araujo, Eugenio Mendoza y Manuel Galeano, y un niño sacó la del que sería diputado, Manuel Galeano[3].

En suma estas elecciones fueron efectuadas según una fórmula preconstitucional, y con intervención de los regidores perpetuos y la autoridad

[1] BNP, D 334. Investigación en el marco del proyecto HAR 2014 - 53160.

[2] BNP, D 334. Investigación en el marco del proyecto HAR 2014 - 53160.

[3] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-13. Acta del 18 de noviembre de 1811.

gubernativa, que primaron a sectores afines a las instituciones virreinales y en especial a la Audiencia. Los diputados electos entre 1809 y 1811 fueron el oidor Manuel Plácido Berriozábal, conde de Vallehermoso; José Mariano Ugarte, caballero de la orden de Calatrava (1817) y alcalde del Cuzco (1815) (Peralta, 2012a: 319)[4]; y Manuel Galeano, oidor honorario y juez interino (1813) de la Audiencia y secretario de la Diputación Provincial del Cuzco (1813-1814).

1. 1. Las elecciones constitucionales a diputados a Cortes

La Constitución de 1812 estableció un sistema electoral indirecto y a tres niveles: compromisarios de parroquia, electores de parroquia y de partido, para elegir de forma indirecta los respectivos ayuntamientos constitucionales, a diputados a Cortes y diputaciones provinciales. En consecuencia debía iniciarse un nuevo modelo electoral, cuyo eje se situaba en los ciudadanos y las circunscripciones electorales provinciales. Los diputados eran representantes de las respectivas provincias, identificadas con las antiguas intendencias, y su número se estableció proporcional a su población. Tres diputados propietarios y uno suplente fueron asignados al Cuzco, elegidos por once electores de partido. Las votaciones para las legislaturas de 1813-1814 se efectuaron el 6 de abril de 1813 y las de la legislatura 1815-1816 el 6 de marzo de 1814. El cuadro 1 reproduce los resultados de las elecciones y de los electores.

El ciclo electoral en el Cuzco constitucional se inició en febrero de 1813 con los sufragios para constituir el ayuntamiento constitucional. V. Peralta ha reconstruido el proceso en el cual la Audiencia, de la mano del regente Manuel Pardo, intentó imponer de forma infructuosa de alcalde al diputado Manuel Galeano (Peralta, 1996: 105). El resultado fue favorable a un grupo «constitucionalista», formado sobre todo por abogados, entre los que tuvieron un papel destacado los procuradores síndicos Andrés Ramírez de Arellano y Francisco Sotomayor Galdós.

En abril se convocaron a las elecciones a diputados a Cortes. En tercera instancia sufragaban once electores de partido que, según los datos disponibles, eran personajes vinculados a actividades comerciales —Juan José Olañeta,

[4] Posteriormente sería subdelegado (1821-1824). ARC, Intendencia, Gobierno, leg. 157, Nombramiento por Pío Tristán, Cusco, 21 de octubre de 1821, de la terna propuesta por La Serna, Huancayo, 5 de octubre de 1821.

Cuadro 1 – Representantes electos en el Cuzco

	Electores		Diputados
Junta Central Gubernativa 1809	Cabildo		Manuel Plácido Berriozábal
Cortes Extraordinarias[5] 4.09.1810 18.11.1811	Cabildo e intendente		José Mariano Ugarte (R) Manuel Galeano
Legislatura 1813-1814[6] 6.4.1813	Cercado	Juan José Olañeta	Hermenegildo de la Vega Cayetano José de Ocampo Manuel Borja (s)
	Abancay	José Angulo	
	Aymaraes	Nicolás Martínez de Segovia	
	Calca	Lucas Sosaya	
	Cotabambas	Felipe de las Infantas	
	Chumbivilcas y Condesuyos	Faustino Heredia	
	Paruro	Mariano Hermenegildo de la Vega	
	Paucartambo	Juan Bernardino Toledo	
	Quispicanchis	Ildefonso José Santos	
	Tinta	Pedro José Leyva	
	Urubamba	Mariano Guevara	
Legislatura 1815-1816[7] 6.3.1814	Cercado	Domingo de Echave y Mollinedo	Francisco de Picoaga Miguel de Orosco Juan Munive y Mozo Gabriel Antolín de Ugarte y Gallegos (s)
	Calca	Carlos Aniceto de Vargas	
	Urubamba	?	
	Tinta	Francisco de Paula González	
	Quispicanchis	Mariano Fdez Campero de Ugarte	
	Paruro	Juan Evangelista de Araujo	
	Chumbivilcas y Condesuyos	José Ladrón de Guevara	
	Paucartambo	Pedro de Paz	
	Cotabambas	Diego de Calvo	
	Abancay	José Santos	
	Aymaraes	Mariano de Alegría	

[5] CDIP, 1974, tomo IV, vol. 2: 208.

[6] AGI, A. Lima, 799.

[7] CDIP, 1974, tomo III, vol. 7: 288-289.

regidor y capitán de milicias (Cercado)— y agrícolas —hacendados como el capitán José Angulo (Abancay)—; por ello varios eran oficiales de milicias —capitán Felipe de las Infantas (Cotabambas), teniente coronel Faustino Heredia (Chumbivilcas), capitán Juan Bernardino Toledo (Paucartambo), coronel Ildefonso José Santos (Quispicanchis)— y eclesiásticos —Mariano Hermenegildo de la Vega (Paruro), Lucas Sosaya cura de Calca (Calca), Pedro José Leyva cura de Pampamarca (Tinta), Mariano Guevara cura de Urubamba (Urubamba)—[8]. Resultaron electos Hermenegildo de la Vega, provisor del cabildo eclesiástico, Manuel Borja, abogado y Cayetano de Ocampo, hacendado con intereses en Abancay[9].

La nueva legislación relativizaba la influencia de las elites e instituciones de la capital provincial, otrora omnipresentes. Con todo, cabe concluir que las elecciones fueron, al igual que en la ciudad del Cuzco, controladas por los «constitucionalistas». Llegamos a tal conclusión porque Borja tuvo un papel destacado en el accionar de dicho grupo de abogados; Ocampo había sido elegido tercer regidor del ayuntamiento en febrero de ese año y De la Vega sería denunciado reiteradamente como uno de los eclesiásticos con mayor implicación en el movimiento juntista de 1814.

Según la normativa vigente, el proceso electoral a diputados en las legislaturas del bienio 1815-1816 debía iniciarse quince meses antes del inicio de sus sesiones. Sin embargo, en el Cuzco no hubo convocatoria alguna para la fecha prevista del 5 de diciembre de 1813. Rafael Ramírez de Arellano, en solitario o junto a Francisco Sotomayor Galdós, denunció las maniobras de obstrucción y dilación llevadas a cabo por el jefe político, Martín Concha y la injerencia de la Diputación Provincial, por mano de su secretario Manuel Galeano. Esta institución llegó a preguntarse si debían prolongar el mandato a los diputados del bienio 1813-1814, dado que no se habían incorporado a las Cortes, o si por el contrario, se debían convocar a las elecciones preceptivas[10]. Ramírez de Arellano y Sotomayor cuestionaron a la Diputación, en su calidad de representante de las provincias del Cuzco y Puno, frente a un asunto que, a su parecer, era competencia exclusiva de la provincia del Cuzco y dentro de

[8] Diputado por el Cuzco en 1826. Pedro José Leyva fue diputado por Tinta y firmante de la Constitución de 1828. Carlos Aniceto de Vargas fue escrutador en el colegio electoral de Calca en 1826.

[9] AGI, A. Lima, 799.

[10] CDIP, 1974, tomo IV, vol. 2: 428-431.

ella el protagonismo debía recaer en el ayuntamiento de su capital[11]. Además Ramírez de Arellano lamentó de la quiebra de confianza ocasionada por la incomparecencia de los diputados cusqueños en las Cortes, y textualmente escribió que:

> presiente la muerte del Cuzco en este peligro inminente, con su abatimiento futuro, en la constitución abandonada que era su vida y en negársele los representantes que eran su esperanza[12].

En marzo de 1814, los sufragios favorecieron a Miguel de Orosco, Juan Munive y Mozo, Francisco de Picoaga y Arriola. Gabriel Antolín de Ugarte y Gallegos fueron elegidos como suplentes[13]. Orosco y Munive y Mozo eran abogados y rectores respectivamente de las parroquias de Santa Ana y San Jerónimo del Cuzco[14]; Munive además era miembro de la Diputación Provincial. Picoaga (el Cuzco, 1751-el Cuzco, 1815) era hacendado, casado con Antonia Suárez, hija de Antonio Suárez, fiscal de la Audiencia. Como oficial de milicias combatió en las campañas militares contra la Junta de La Paz de 1809 y las tropas rioplateñas de 1811 y 1812. Cuando estalló la rebelión en 1814, huyó inicialmente a Lima, luego intervino en la defensa de Arequipa, apresado en la batalla de Apacheta; moriría de forma violenta durante su cautiverio. Por último cabe señalar que Ugarte era tío de José Mariano Ugarte, electo en 1810; residía en la Península donde fue deportado, junto a sus hermanos Antonio y Gaspar, acusados por su implicación real o supuesta en la rebelión de Túpac Amaru (Lorandi & Bunster, 2013). Miembros de la elite económica cuzqueña, los Ugarte mantenían múltiples intereses económicos —comerciales, agrícolas, mineros y en la manufactura textil—; su elección pudo responder tanto al interés de los electores por contar con alguien residente en la Península, como a la influencia de sectores locales descontentos con la política borbónica en el sur andino, que padecieron en sus propias carnes la represión postupamarista.

Al mismo tiempo se nota un cambio en la composición de los electores de los respectivos partidos, dos de los cuales eran subdelegados y jueces de partido —los abogados Diego de Calvo (Cotabambas), Juan Evangelista de Araujo

[11] CDIP, 1974, tomo IV, vol. 2.

[12] CDIP, 1974, tomo IV, vol. 2: 440-441.

[13] CDIP, 1974, tomo III, vol. 7: 288-289.

[14] Sería el primer rector del Colegio Nacional de Ciencias y Artes (1825-1826).

(Paruro)—, dos eclesiásticos —Domingo de Echave y Mollinedo (Cercado)[15] y Mariano Alegría (Aymaraes), curas de San Sebastián y Chalhuanca respectivamente— y varios oficiales de milicias, que inferimos eran miembros de las elites económicas —teniente Carlos Aniceto de Vargas (Calca), coronel de dragones Francisco de Paula González (Tinta), teniente José Santos (Abancay), capitán José Ladrón de Guevara (Chumbivilcas)—, y el coronel de ejército y comandante del cuartel del Cuzco, Mariano Fernández Campero de Ugarte, administrador del mayorazgo de Celiorigo (Cahill, 2008: 145)[16].

La prosopografía tentativa de los diputados y electores de partido indica que se había producido una cierta pérdida de influencia del grupo «constitucionalista», tal vez por su incapacidad de trascender el ámbito local e influir en la política provincial, donde tenía mayor capacidad de maniobra el jefe político de la provincia —antiguo intendente preconstitucional—, la Diputación Provincial o la propia Audiencia.

2. Las Instrucciones a los diputados cuzqueños

En general la historiografía ha analizado el papel que jugaron los diputados peruanos en relación con los debates, sobre todo aquellos que incidían en la política ultramarina, que se produjeron en las Cortes extraordinarias y ordinarias entre 1810 y 1814 (Peralta, 2010a; Patrón, 2000; O'Phelan Godoy, 2012). Nuestra propuesta no es tanto abundar en ello, cuanto rescatar una de las cuestiones que nos parece clave para comprender a cabalidad su acción política, que estuvo condicionada por cierta concepción de la representación de raíz corporativa y organicista de signo territorial. Joaquín Varela ha destacado cómo en los debates gaditanos los diputados americanos defendieron su condición de delegados de corporaciones institucionales, en especial de las provincias (Varela, 2007). Por su lado, los diputados liberales peninsulares primaron la defensa de la representación individualista, desde el supuesto de que la nación era el agregado de las voluntades individuales de los ciudadanos de la cual surgía la voluntad general de la nación. Este es un tema que ha generado una sugerente historiografía para comprender el alcance de

[15] Diputado por el Cuzco en 1826. Pedro José Leyva fue diputado por Tinta y firmante de la Constitución de 1828. Carlos Aniceto de Vargas fue escrutador en el colegio electoral de Calca en 1826.

[16] Emparentado con Francisco de Picoaga.

las dinámicas políticas locales y regionales ultramarinas que se manifestaron en el temprano parlamentarismo español (Portillo, 2012; Rieu-Millan, 2012; Rojas, 2011; 2014).

Los trece cabildos con derecho a representación parlamentaria en 1810 elaboraron instrucciones precisas para sus respectivos representantes a la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino[17] y las legislaturas de 1810-1812. El diputado a la Junta Central Gubernativa en 1809, José Silva y Olave, recibió instrucciones directas del cabildo de la capital limeña, sin que nos conste sugerencia o petición alguna del resto de las ciudades que intervinieron en el proceso electivo. A falta de datos relativos al conjunto de cabildos electores, lo conocido fue fruto de los intereses limeños y del grupo de regidores propietarios y perpetuos que controlaban su cabildo de forma oligárquica (Lhomann, 1974). Las instrucciones incluían críticas al sistema de intendencias, en la medida que coartaban los intereses y competencias municipales. En base a ello solicitaban la restauración de los corregimientos con ciertas modificaciones que permitieran mantener los derechos y privilegios de los cabildos. Eran críticas respecto a las reformas financieras y económicas llevadas a cabo por el visitador Jorge Escobedo, por lo que encarecían a Silva y Olave que gestionara ante las autoridades peninsulares una serie de demandas que contemplasen la restauración de los repartimientos forzosos, mayor libertad de comercio y la abolición de los monopolios sobre el azogue, el tabaco, los naipes, el betún, el azufre, la pólvora y el papel sellado, así como la moderación del impuesto a la importación de cereales de Chile (Fisher, 1981: 215-216).

A principios de 1811 el cabildo del Cuzco había redactado las instrucciones que debería portar su diputado José Mariano de Ugarte y presentar al «Supremo Consejo de Regencia»[18]. M.-L. Rieu-Millan fue la primera que las rescató y describió sucintamente (Rieu-Millan, 1990: 25). Entre muestras retóricas de lealtad a la Corona y tras autoproclamarse la «antigua Metrópoli del Imperio Peruano», describían una situación de penuria institucional, cuya raíz estaba en la carencia de propios y arbitrios con que sostener «sus ramos de policía, ciencias y artes». Las peticiones se dividieron en tres temas considerados «urgentes», en defensa de los propios de la ciudad del Cuzco, los

[17] Las instrucciones de Nueva Granada y Venezuela en Almarza Villalobos *et al.*, 2008.

[18] BNP, D334. Instrucción que da el cabildo de la Muy Noble, Muy Leal, Fidelísima e Imperial ciudad del Cuzco al Diputado que elije al emplazamiento de Cortes en cumplimiento del orden de Supremo Consejo de Regencia, el Cuzco, febrero de 1811.

derechos de sus vecinos y los del cabildo como corporación, si bien en realidad se referían a la necesidad de implementar medidas que tendieran al desarrollo económico y a mejorar las expectativas económicas y de determinados grupos locales socioprofesionales.

Para alcanzar el deseado progreso debía implementarse una política que favoreciera el fomento de la economía, inversiones en infraestructuras, exenciones fiscales, cambios en la tenencia de la tierra y reformas educativas. Se estimaba que la región padecía una serie de problemas consecuencia de la prohibición de destilar alcohol de caña, la competencia con productos de otras regiones y de la falta de técnicos y maquinaria convenientes. A esto se sumaba el estado crítico de la producción artesanal, pues tras «una matrícula la más desconsiderada y rigurosa, se despobló la ciudad en cerca de catorce mil artesanos», lo que en conjunto había llevado a la decadencia de «los ramos privativos y peculiares», que el cabildo situaba en «la fábrica de ropa de la tierra, azúcares, hilados, franjas de oro y de plata».

Para revertir la situación y promover el crecimiento se reivindicaba liberalizar la producción agrícola y manufacturera —«para sostener de este modo el equilibrio de comercio que vitaliza el cuerpo civil»—, la exención del tributo a los «artistas» indígenas de la ciudad del Cuzco, con el convencimiento que ello favorecería su productividad y supondría un aumento de los ingresos fiscales. En contrapartida estarían sujetos al pago de alcabalas. esto permitiría también estimular la minería a través de la creación de un banco minero provincial y la venta al menudeo del azogue a través de la red de estanquillos de tabaco. Con esto sería posible equipararse al «Reyno de México, en donde con poderosas compañías han felicitado tanto al gremio, no obstante que aquel Reyno es mucho menos surtido de vetas que este». Para las infraestructuras, se enfatizó en la necesidad de resolver el problema de los recursos hídricos destinados al riego agrícola y a la mejora de la higiene urbana.

En lo financiero y fiscal se pedía en primer lugar frenar «embargos y remates que atrasan totalmente su cultivo» y para ello equiparar los réditos de los censos consignativos con los de Lima, lo que supondría su rebaja del 5 al 3%. En segundo lugar, se reclamaba liquidar el «15% de amortización sobre el 6% de alcabala», una medida cuyo efecto había sido pernicioso en el mercado de capitales, ya que se decía textualmente que «con el objeto de evitar semejante pensión se contraen convenientemente de azenzuar (sic) principales en calidad de empréstitos», con la disminución significativa de los ingresos del Real Erario y de las transmisiones en la tenencia y propiedad agraria.

Se solicitaba permiso para crear determinados impuestos al «comercio pasivo» y así dotarse de rentas y fondos de propios y que se transfirieran las tierras baldías a la corporación, luego de haberse inventariado pastos y sembríos y repartido, según sus necesidades, a los indios.

Nuevos modelos educativos debían servir para formar a profesionales y técnicos al tenor de los tiempos y de los procesos de modernización productiva. Se pedía la creación de cátedras de Matemáticas, Medicina y Cirugía, y Metalurgia, y la competencia municipal en su financiación y en el nombramiento de sus catedráticos, bajo el argumento de que los cabildos eran las instituciones que «poseen un conocimiento substancial de la conducta y suficiencia de sus vecinos, sin alucinarse de las apariencias». Para favorecer la formación artesanal, instaban que se destacara «algún número de artistas o maestros peritos» y se remitieran herramientas para «perfeccionar y progresar las Fábricas y Talleres».

En cuanto a los derechos del cabildo, y desde su posición de «Padres de la República», pedían que se remataran las varas de regidores atendiendo antes «la calidad y conducta de los postores», que la cantidad ofrecida, y con aprobación de los postulantes por el cabildo pleno y pluralidad de votos previa al concurso-subasta. A continuación se hacía un retrato de la sociedad cuzqueña con un «vecindario ilustre» decadente, ya que solo sobrevivían unas «seis [familias] independientes» de las ochenta iniciales formadas por los conquistadores, en un entorno carente de expectativas y de medios convenientes de subsistencia. La mayoría de sus vástagos rehuía abrirse camino en el campo de las ciencias o la industria —«todos aquellos ramos por donde el hombre adquiere mérito y puede ser premiado»—, y solo optaban por la carrera eclesiástica o concertar matrimonios desventajosos, valorados de tal forma antes por la cuantía de la dote, que por cualquier otra consideración social.

Esta realidad se agravó al no permitirse que los americanos tuvieran puestos en la adminsitración, fiel a la divisa política de que «no había aquí Pueblo fiel, sujeto de aptitud, ni Americano de quien fiar. Según el cabildo, esta situación había avivado «una antinatural aversión entre Europeos y Americanos de segunda clase» y en concreto

> No ha sido otro el clamor de las ciudades que inconsideradas al verdadero origen de este punto, han negado obediencia a las legítimas autoridades. La ciudad de La Paz, la de Quito y otras no han tenido otro idioma y el veneno de este formidable mal es preciso convertirlo en antídoto

Se recordaba que el Cuzco había apoyado con hombres y recursos la lucha contra la Junta Tuitiva de La Paz. Se reclamaba un cambio en el rumbo político, afrontar la realidad «uniendo voluntades e intereses» y, en consecuencia, que se impusiera una escrupulosa paridad entre «españoles europeos y americanos» en los cargos «de primera clase», así como una proporción superior de americanos en los restantes, porque solo de «ese modo se equilibra la justicia, se realiza la verdad, se premia el mérito y se castiga el legítimo delincuente»[19].

En consecuencia, las reivindicaciones combinaban presupuestos mercantilistas, junto a otros liberales. Se pedía reducir la presión fiscal, desamortizar las tierras indígenas, mejorar la formación técnica de los productores, crear un banco de habilitación y solucionar el alto endeudamiento de los censualistas tenedores de fincas agrarias. Y por último, dotar de mayor autonomía al cabildo en temas fiscales y educativos, con competencias para definir su composición y revertir la marginación de los americanos en puestos adminsitrativos.

Como apuntó M.-L. Rieu-Millan, las instrucciones del Cuzco tuvieron un trasfondo común con las de otras instituciones americanas (Rieu-Millan, 1990: 25). No fue extraño, puesto que existió un circuito de comunicaciones entre distintas instituciones y con los diputados gaditanos. En tal sentido citamos las comunicaciones del cabildo del Cuzco documentadas en el cabildo de La Paz[20], o la recepción impresa de las «Proposiciones que hacen al Congreso Nacional los Diputados de América y Asia» de 16 de diciembre de 1810[21] y de los discursos del diputado Dionisio Ynca Yupanqui «que dieron mérito a la suspensión de tributos»[22].

Tras la renuncia de José Mariano de Ugarte, su sustituto, Manuel Galeano, pidió en audiencia ante el cabildo que las instrucciones se adecuaran a los decretos de las Cortes, promulgados y recibidos desde su instalación y que en los poderes se le facultara para introducir cuanto «punto de reforma o establecimiento» fuera conveniente[23]. Se decidió otorgarle un amplio poder y adecuar las instrucciones[24], un cometido que recayó a inicios de 1812 en los alcaldes Fabián Rosas y Pedro Troncoso, al tiempo que se abría un periodo

[19] BNP, D 334.

[20] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 3 de mayo de 1812.

[21] BNP, D 331, Impreso remitido por el secretario de la diputación del Perú en las Cortes, Ramón Feliu, adjunto a oficio del cabildo de Lima al del Cuzco, Lima, 28 de abril de 1811.

[22] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 3 de mayo de 1812.

[23] BNP, D 334 y ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 3 de diciembre de 1811.

[24] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 11 de diciembre de 1811.

de consultas al Obispo, cabildo eclesiástico, prelados de los conventos de San Francisco y de la Merced y rectores de los colegios de San Antonio y San Bernardo[25], cuyas resultas no hemos podido documentar.

No tenemos constancia de las instrucciones que se pudieron elaborar durante la etapa constitucional, en parte porque siendo entonces competencia de la Diputación Provincial, no se ha conservado integro el archivo de tal institución. Si inferimos cuál debió ser su sentir frente a las demandas de los cabildos y provincias peruanas, se puede presuponer que buscaban beneficios y reconocimiento de méritos para sus cabildos, la consolidación de los gobiernos locales y la dotación a los ayuntamientos de propios y arbitrios que permitieran afianzar su autonomía y financiar sus competencias —educativas, sanitarias, beneficencia pública—. También buscaban la introducción de prácticas de buen gobierno e igualdad de oportunidades para americanos y peninsulares, la reforma de la administración eclesiástica, la descentralización de la gestión e impartición de la justicia y la educación superior, así como cambios en los sistemas impositivos e incentivar la economía (Sala i Vila, 2014; Martínez Riaza & Moreno Cebrián, 2014).

Sin embargo consideramos relevante el texto del 11 de enero de 1813, firmado por el constitucionalista y segundo procurador síndico, Francisco de Paula Sotomayor, titulado «Ideas políticas capaces de reparar la decadencia en que se ve sumergida la fidelísima el Cuzco, relativas a su Estado Eclesiástico, a sus Juzgados Reales y a algunos puntos de su agricultura, industria y arte»[26]. Su estructura —tres apartados, con 70 propuestas de reforma o intervención política—, recuerda el modelo de las instrucciones de cabildos y diputaciones a sus representantes en las Cortes. Su autor se preocupó de justificar su redacción e intencionalidad en respuesta a

> la punible inacción de los que con mayor acierto podían y debían desempeñar tan recomendable objeto, y de los que abusando de la confianza pública no han verificado a cualquier precio colocar un Diputado en las supremas cortes que representase los derechos de esta fidelísima ciudad y las recompensas a que justamente es acreedora por sus servicios pretéritos y mucho más por los presentes... [27].

[25] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 7 de enero de 1812.

[26] Adjunto a un documento del 11 de enero de 1813, CDIP, tomo III, vol. 7, 1974: 11-24.

[27] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 23.

Fue concebido en un momento de gran activismo del grupo «constitucionalista» que copó el ayuntamiento en 1813 y casi coincidió con dos de sus memoriales, en los que se criticaba la dilación de las autoridades en la jura de la Constitución. Las «Ideas políticas» dirigía su atención a asuntos eclesiásticos, judiciales y al fomento de la economía. En materia eclesiástica se proponía dividir en tres al obispado; reorganizar y reducir las demarcaciones de las parroquias; someter la provisión de los curatos al control y supervisión de la Diputación Provincial; exigir periódicos exámenes sinodales a los curas y fijar un periodo de un máximo de 6 años en un mismo destino; modificar el sistema de rentas parroquiales e introducir para ello un impuesto de capitación con gradación de tasas a españoles, mestizos e indios, limitar las obvenciones y el número de fiestas y prohibir los servicios personales forzados en tareas parroquiales. Se proponía de igual forma la supresión de varios conventos —bethlemitas, mercedarios, agustinos— y la administración externa y tutelada de los subsistentes; las rentas de unos y los sobrantes de otros se destinarían al sostén de la ritualidad religiosa, un colegio de huérfanas educandas o un banco de habilitación; reformar las misiones de infieles de Cocabambilla, bajo competencia de la Diputación Provincial, e introducir la enseñanza de la Teología Dogmática, de la Moral y Escolástica, de la Retórica Sagrada, de la Filosofía Experimentada, de la Gramática Latina y demás lenguas vivas en el Colegio de San Agustín.

En lo relativo a la justicia se abogaba por una serie de reformas a medio camino entre los dictados constitucionales y su sujeción a las instituciones electivas locales y provinciales. Se proponía modificar la jurisdicción territorial de la Audiencia, a la que se agregaría Arequipa y dividir algunos partidos —Andahuaylillas, Aymaraes, Cotabambas, Quispicanchis y Tinta—. En el procedimiento judicial se proponía dotar a los alcaldes de la competencia en todas las causas vistas en primera instancia; que los jueces de letras de partidos, si no fueran togados, actuaran asesorados por un letrado, sujetarse a juicio de residencia y ser destituidos si intervenían en repartos forzosos de mercancías. Por último se proponía restringir el destino de los ministros en la Audiencia a un máximo de 6 años, incoarles juicio de residencia a mitad de periodo conjuntamente por la Diputación Provincial, el ayuntamiento y el Colegio de Abogados, cuya sentencia debería ser confirmada por el Supremo Tribunal de Justicia y, en caso que trasgredieran la Constitución, responder ante la Diputación Provincial. Debería crearse un Colegio de Abogados y un cuerpo de abogados de número. El ingreso en dicho cuerpo exigiría una defensa de méritos y superar un examen ante una comisión integrada por miembros de

la Audiencia, de la Diputación Provincial y del ayuntamiento. Superado el trámite, se les encargarían los juzgados de Bienes de Difuntos, Caja de Censos, Defensoría de Menores, Conservador del Hospital de Naturales..., hasta entonces competencia de los oidores. Por último se preveía dotar de status de aforados a los miembros de la Diputación Provincial y del ayuntamiento durante el periodo de su gobierno y durante el año posterior a su cese.

El fomento de la economía requería actuaciones para incentivar el progreso agrícola, minero e industrial. En el primer caso se imponía: reducir los arrendamientos de las fincas de manos muertas; transmitir por herencia los topos detentados o en usufructo por los indios; incentivar la agricultura y actividades extractivas tropicales a través de la venta a censo de tierras realengas, estimular la plantación de viñedos, algodón, añil, cacao y tabaco, de exenciones fiscales a tales productos y de exigir a los cascarilleros la repoblación de los bosques que explotaban. Se defendía la competencia de la Diputación Provincial en asuntos laborales, y que se iniciara una política que permitiera fijar un jornal y eliminar las mitas de Huancavelica y Potosí. Por último se exigía la prohibición de la contribución provisional, impuesta en sustitución del abolido tributo indígena[28].

El fomento de la minería y la industria requería la creación de un banco de habilitación, cuyo capital debería constituirse con rentas de las órdenes regulares supresas o intervenidas, y parte de los ingresos, previstos por la Constitución, de la única contribución, de los propios y arbitrios o del mojonazgo de la ciudad del Cuzco. Desde ideales industrializadores, focalizados en las manufacturas de paños, bretañas, lienzos, quincallería, papel e imprenta, se pedían exenciones fiscales por un periodo de 10 años, incorporar dos maestros para dirigir la producción y la formación de especialistas y, al mismo tiempo, destinar coactivamente dichas tareas a holgazanes y vagabundos.

«Las Ideas políticas» de Sotomayor eran el reflejo de la autopercepción de determinadas elites liberales cuzqueñas de vivir un tiempo de decadencia, cuya reversión solo llegaría de la mano de políticas activas de fomento económico, entre las que se preveían cambios en la tenencia de la tierra y en las condiciones de los jornaleros, de los arrendatarios y censualistas, de las exenciones fiscales a la producción y circulación de mercancías y de la apertura de vías de financiación y modernización productiva. A ello se añadía

[28] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 10-24.

la urgencia de reformar la administración, fijando límites y formas de control por parte de las instituciones electivas locales y provinciales sobre los restantes poderes y corporaciones —político, judicial, eclesiástico—. De esto último se deduce la voluntad de resolver el conflicto del ayuntamiento, y por ende con los abogados «constitucionalistas», con la Audiencia, situando al alto tribunal bajo el control del ayuntamiento y la Diputación Provincial. En parte se inspiraba en la Carta Magna, que dotaba de amplias competencias a ambas instituciones en asuntos relacionados con el clero secular y regular, las misiones, la educación, la desamortización de bienes y la economía productiva. En todo caso, se trataba de un salto cualitativo en el discurso regionalista, que ya no solo defendía una agenda propia, sino también la necesidad del control y supervisión del acontecer regional por el conjunto de instituciones electivas existentes en el Cuzco.

3. Financiar a los diputados, ¿metáfora de los conflictos institucionales?

Uno de los problemas que surgieron entre 1809 y 1814, y no menor, fue la necesidad de afrontar los costos de los desplazamientos y dietas de los representantes en las Cortes. Su resolución fue competencia, primero y durante el periodo 1810-1812, del cabildo y, a partir de la promulgación de la Constitución en 1812, de la Diputación Provincial. A ello se añadieron las obligaciones para con los diputados suplentes en las Cortes, compartidas con los restantes cabildos peruanos con derecho de representación. En este caso, el cabildo de Lima escogió a Vicente Morales Duárez como su representante directo, por ser natural de Lima y haberse educado en su universidad, y le abonaron directamente sus dietas, concluyendo que los otros diputados suplentes debían ser costeados entre las demás ciudades[29].

En el Cuzco la propuesta limeña fue bien recibida en un primer momento, aprobándose el abono a tal fin de 2000 pesos con cargo al ramo de mojonazgo[30]. Sin embargo el voto particular del procurador síndico Vicente Valdés y Peralta, obligó a que se elevara una consulta a la Audiencia[31]. Valdés

[29] BNP, D 560, Acta del Cabildo pleno, Los Reyes, 17.3.1812.

[30] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta de 10 y 12 de junio de 1812.

[31] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 10 y 12 de junio de 1812. Firmaron la decisión de consulta a la Audiencia: Fabián de Rozas Infantas, Pedro Josef de Troncoso y

cuestionó el sobrecoste de tales dietas en un contexto de graves dificultades, que había impedido disponer de fondos y destinarlos a los sucesivos diputados (Berriozaval, Ugarte y Galeano), al punto que, según su propio testimonio, Valdés se ofreció a sí mismo como representante en las Cortes, asumiendo los gastos «por un efecto de Patriotismo». Valdés expresó el temor textual de si

> ¿Sufrirá este Cabildo que el Cuzco siendo la ciudad más principal del Perú y la primera voz en Cortes se quede sin Diputado, ni representante propio en la ocasión más oportuna que podría prometerse?

Para continuar afirmando que

> El Procurador Síndico es un órgano del Pueblo. El Pueblo siente y sentirá para siempre la falta en las Cortes de un Diputado representante suyo hijo del Lugar con práctico conocimiento de su situación local y formal. Esta felicidad tuvo el de Lima de que aún entre los suplentes le cupo un sujeto hijo suyo.

Por el contrario, según Valdés, ello se le estaba vetando al Cuzco, dando a entender que los diputados suplentes, ajenos al lugar, no defenderían realmente los intereses regionales[32].

Desde la Audiencia, su fiscal, Manuel Lorenzo Vidaurre, si bien aceptó la competencia del Virrey, con el voto consultivo del Real Acuerdo, no dudo en mostrarse contrario al proceder del cabildo de Lima, ya que, a su entender, subordinaba a sus intereses al Cuzco y se erigía en autoridad respecto al conjunto de ciudades. Textualmente concluía

> ¿Quién ha hecho al Cabildo de Lima tutor o administrador de este para que pague por él y trate por el los negocios que le corresponden?... se quiere constituir en gestor, y subordinar a otro cuerpo igual[33].

Un auto de la Audiencia del 19 de junio de 1812 devolvió el expediente al cabildo para que buscase una alternativa. En sesión del 17 de julio de 1812 se decidió que la ciudad no asumiría las dietas de los diputados suplentes[34], sino

Sotomayor, Ramón Moscoso, Agustín Rosel, Pedro Joaquín Gamarra y Gregorio Rozas y de las Infantas, el Cuzco, 10.6.1812.

[32] BNP, D 560. Alegación de Vicente Valdes y Peralta, el Cuzco, 16.6.1812.

[33] BNP, D 560. Alegación de Vicente Valdes y Peralta, el Cuzco, 16.6.1812. Dictamen del fiscal de la audiencia del Cuzco, Manuel Lorenzo Vidaurre, el Cuzco, 19.6.1812.

[34] Sería en 1820 cuando se resolvería el pago de las dietas de los diputados suplentes Antonio Zuazo, Ramón. AGI, Indiferente, 1523.

que se priorizaría las de su diputado, Manuel Galeano[35]. Entre tanto, fueron tales las dificultades de la mayoría de los cabildos para recabar fondos[36] que, ya en plena vigencia constitucional, se permitió imponer nuevos arbitrios o tasas finalistas, bien de motu propio o en coordinación con las diputaciones provinciales[37].

Tras la elección del diputado a las Cortes Extraordinarias, José Mariano Ugarte, el cabildo del Cuzco no logró reunir los 10 000 pesos necesarios para costear su viaje y estancia en Cádiz. Se pidió al virrey Abascal que destinara a tal fin fondos de Hacienda; se denegó alegando que era una obligación del cabildo y que en caso de no poder asumirse, siempre cabía el recurso de elegir otro diputado o dar poderes a alguien que estuviera ya en la Península[38]. En abril de 1811 Ugarte, carente de recursos, terminó renunciando a la representación. Su sustituto, Manuel Galeano, no corrió mejor suerte. El 23 de noviembre se ordenaba librarle 4000 pesos, pero este solicitó que se doblara tal cantidad para incluir los gastos de su retorno[39]. El cabildo ofreció pagar a plazos los 8000 pesos —4000 provenientes de los ingresos del impuesto de mojonazgo y el resto en cuotas de 500 pesos semestrales a su familia[40]—. Tras un largo silencio documental de más de 7 meses, tenemos constancia de que en julio de 1812 el cabildo delegó el regidor decano Ramón Moscoso para negociar directamente con Galeano. Entonces se le ofrecieron 8000 pesos —4000 del mojonazgo y 4000 de una hipoteca al 5% garantizada por los bienes y rentas municipales[41]—. A finales de agosto de 1812, cuando «los representantes de las ciudades y villas de Chuquisaca, La Paz, Arequipa y aún el de Puno ya tenían aprestada su marcha y era muy doloroso y sensible que esta ciudad, que ha sido Metrópoli y que ha tenido primera voz y voto en las Cortes, de cuya falta es muy verosímil se hayan seguido varios perjuicios a

[35] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 18 de julio de 1812.

[36] Huancavelica contestara que solo disponía en sus fondos de 124 pesos, muy lejos de los 2000 que debía abonar, según el reparto establecido por el cabildo de Lima, y renunciando por ello a elegir su propio diputado por carecer de recursos (Rieu-Millan, 1990: 48).

[37] AGI, Indiferente, 1524, Juan Quintano, diputado secretario, José Joaquín de Olmedo, al ministro del despacho de la gobernación de Ultramar, Cádiz, 11 de noviembre de 1812.

[38] CDIP, 1974, Tomo IV, vol. 2: 206-207.

[39] BNP, D 334 y ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 3 de diciembre de 1811.

[40] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta de 11 de diciembre de 1811; CDIP, 1974, tomo IV, vol. 2: 60-61.

[41] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta Cabildo del Cuzco, 22 de julio de 1812.

los habitantes de esta Provincia», se decidió abonar 10 000 pesos —7000 del mojonazgo y 3000 de una hipoteca—. Sin embargo hubo ciertas objeciones, como la apuntada por Agustín Rosel Valdés y Antequera de que se dejaba al albur de cada diputado plantear nuevas exigencias[42]. Entre tanto una mayoría de regidores se inclinaba por postergar su viaje al mes de noviembre y solo el regidor decano, Ramón Moscoso, defendía su partida a Lima para embarcarse con destino a Cádiz[43]. Según L. A. Eguiguren, en setiembre de 1812 el entonces presidente interino de la Audiencia, Mateo Pumacahua, «desplegó toda su energía para que se despachara al diputado Galeano» (Eguiguren, 1914: 30), atribuyendo el impasse literalmente a «un espíritu de partido nada conforme a la justicia y mucho menos al interés de esta Provincia», que M. Pumacahua valoraba textualmente de la siguiente forma:

> Por este motivo sólo veo con dolor que la ciudad más principal del Perú la que hace por privilegio especial primer voto en Cortes y la más necesitada de descubrir en el seno de estar por medio de sus representantes, sus muchas necesidades, políticas, generales y particulares, va a quedar sin representación, en las actuales, las más célebres e importantes sin duda que la Nación habrá tenido desde su primera cuna[44].

En noviembre Galeano volvió a insistir para que se financiara su viaje a Cádiz. El cabildo se escudó en tres supuestos: a) no haber recibido noticia alguna sobre la prórroga de las sesiones de las Cortes Extraordinarias; b) exigencia de fianzas para asegurar la devolución de los 10 000 pesos en caso de no cumplir con su cometido; pero sobre todo y dado que «la Constitución formada, jurada y publicada en la Capital de Lima era el objeto principal en que debía haber concurrido el Señor Diputado», c) desaconsejar su viaje, bajo el argumento que en caso contrario se comprometería unos fondos que deberían destinarse «para poder abiar el nuevo Diputado ordinario que debe elegirse desde luego» [45].

[42] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta Cabildo del Cuzco, 31 de agosto de 1812; CDIP, 1974, tomo IV, vol. 2: 206-207.

[43] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta Cabildo del Cuzco, 22 de setiembre de 1812.

[44] Carta de Mateo Pumacahua adjunta a los méritos de Manuel Galeno, el Cuzco 25 de setiembre de 1812, in Eguiguren, 1914: 30.

[45] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta del Cabildo del Cuzco, 27 de noviembre de 1812.

Entre tanto llegaba al Cuzco el bando del virrey Abascal con la convocatoria de elecciones a diputados a Cortes ordinarias y para constituir los ayuntamientos constitucionales[46]. El 10 de diciembre el cabildo, presidido por el presidente de la Audiencia e intendente, Mateo Pumacahua, decidió publicar la Constitución el 22 de diciembre en las plazas del Regocijo, «la mayor» y San Francisco, acto que debía celebrarse iluminando tres noches la ciudad, amenizado con música, fuegos artificiales, tres corridas de toros —costeadas por el cabildo, abogados, escribanos, notarios, médicos, cirujanos y boticarios, entre otros—, dos comedias representadas por el regimiento de indios nobles y por miembros del gremio de comerciantes y manteras de plazas, una invención a cargo de las gateras de plazas, engalanado de las calles, ventanas y balcones, instalación de tablados adornados en las plazas y arcos triunfales en el circuito del paseo a cargo de los distintos gremios urbanos y el enramado con flores de las calles ejecutado por los indios de las ocho parroquias. La jura de la Constitución por la Audiencia y el cabildo se preveía para el 23 de diciembre, con asistencia de las corporaciones y de los rectores de la universidad, colegiales, discretos, prelados y sucesivamente en las distintas parroquias de la ciudad[47].

En ese contexto una serie de manifiestos salieron a la luz, algunos de ellos autodefinidos como «escrito de los Abogados»[48], si bien la mayoría de ellos iba firmado por Rafael Ramírez de Arellano, que denunciaron la dilación en la convocatoria de elecciones (Peralta, 1996),

> El juntar Cortes cada año, es el único medio legal de asegurar la observancia de la Constitución sin convulsiones, sin desacato a la autoridad y sin recurrir a medidas violentas que son precisas y aún inevitables cuando los males y vicios en la administración llegan a tomar cuerpo y envejecerse... A pesar de este supremo y sagrado interés, y cuando más importaban los representantes de la Nación convocados y pedidos para afianzar los primeros fundamentos de la máquina política de constitución que con admiración respetamos, se ha visto el Cuzco sin Diputado que hable por la nobilísima Madre del Perú. El resultado actual es que postergada esta ciudad sin embargo de

[46] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta del Cabildo del Cuzco, 10 de diciembre de 1812.

[47] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta del Cabildo del Cuzco, 11 de diciembre de 1812.

[48] CDIP, 1974 tomo IV, vol. 2: 61.

> su preferente representación en Cortes sólo finca su desagravio en la misión del que se espera para las ordinarias.

Y junto a ello, que se malbarataran unos 2000 pesos en tales fiestas cívicas, unos recursos indispensables para situar en Cádiz a los diputados cusqueños, puesto que

> Dentro de dos o tres meses a más tardar estarán electos los diputados y el hermoso retorno de la nueva planta el Cabildo Electivo se hallará sin refrigerio, es decir sin dinero por cuya falta no tendrá el Cuzco Diputado en las Cortes próximas ordinarias, así como por este defecto no los ha tenido en las extraordinarias[49].

Se trataba de un enfrentamiento abierto entre un sector emergente, en parte surgido de los nuevos espacios meritocráticos locales, en mayoría abogados formado en las aulas de la Universidad San Antonio Abad del Cuzco[50], connotados liberales y la tradicional oligarquía que había controlado secularmente el cabildo[51], Mateo Pumacahua y la Audiencia, que mostraban una actitud más bien tibia, sino de obstrucción ante la Constitución.

Los dictados constitucionales forzaron múltiples cambios institucionales. El cabildo devino en ayuntamiento constitucional, surgido de las elecciones del 14 de febrero de 1813, cuyos cargos electos fueron copados por los «constitucionalistas» (Peralta, 2012a). La Audiencia devino en Audiencia Nacional con los oidores denominados magistrados, integrada solo por titulares con formación en derecho, por lo que debió abandonar el cargo de presidente Mateo Pumacahua. Los dictados constitucionales fijaron un mínimo de siete jueces para cada audiencia. Dado el hecho improbable de que la Corona, previa consulta del Consejo de Estado, designara con celeridad nuevos magistrados, se optó por nombrar jueces interinos. En concreto un auto de la Audiencia de marzo de 1813 nombraba a cuatro «conjueces»: el oidor honorario y diputado electo en 1811, Manuel Galeano, Pedro López de

[49] CDIP, 1974 tomo III, vol. 7: 3-4, 145.

[50] Sigue pendiente un estudio del grupo profesional de los abogados recibidos en la Audiencia del Cuzco, que en general se formaron en las universidades del Cuzco y Huamanga. Para el caso de Charcas hasta 1809 ver Thibaud, 2010.

[51] Muestra de tal conflicto fue la reclamación al ayuntamiento del reembolso de lo invertido en la adquisición de las varas, por parte de los cesantes Pedro José de Troncoso, Vicente Peralta y Agustín Rosel, alcalde y regidores perpetuos respectivamente (ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta del ayuntamiento del Cuzco, 4 de enero de 1813).

Segovia y los doctores Luis Astete y Miguel Vargas[52], los menos connotados en la defensa constitucional de entre los abogados cusqueños.

Por último, el 5 de setiembre de 1813 se constituyó la Diputación Provincial, que dotaba de autogobierno electivo al territorio jurisdiccional de la Audiencia del Cuzco (el Cuzco y Puno). Los diputados que la componían eran Martín Concha y Jara, Juan Munive y Mozo y Sebastián Paliza —más Luis Astete y José Cáceres de suplentes— por el Cuzco y Matías Alday, José Manuel Campana, José Antonio de los Ríos y Bernabé Canabal —más Carlos Gallegos, José Manuel de Arrezabalaga y Eugenio Mendoza de suplentes— por Puno; Manuel Galeano fue nombrado como secretario[53]. Señalemos que este, quien compatibilizaba sus puestos de juez interino y secretario en la Diputación Provincial, puede ser considerado el interlocutor y/o agente de la Audiencia. El alto tribunal, en un contexto político en que imperó la separación de poderes, intentó mantener su preeminencia política anterior, atrayendo a sus intereses y mediatizando a los sectores menos proclives al proyecto liberal.

No fueron menores las dificultades para financiar a los primeros diputados constitucionales, que las que referimos para la etapa anterior. El 3 de julio de 1813 el ayuntamiento resolvió no innovar nada y esperar la instauración de la Diputación Provincial[54]. Esta, en el mes de setiembre, tras declarar solemnemente que el problema estaba entre sus principales objetivos, «sobre la más sensible circunstancia de haber esta ciudad carecido de representantes propios en las Cortes Extraordinarias», valoró en 8000 pesos el monto necesario para habilitar a cada uno de los diputados (3 por el Cuzco y 3 por Puno). Sin embargo como se desconocía la naturaleza y cuantía de las rentas municipales de las provincias del Cuzco y Puno, se decidió recurrir provisionalmente a los fondos del estanco del tabaco, según lo previsto por la Superior Orden del 25 de febrero de 1813. Pronto se constató que ello no resolvía de ningún modo el problema. En Puno, donde dicho ramo fiscal se hallaba prácticamente

[52] BNP, D 404, La Audiencia Nacional del Cuzco sobre el nombramiento de Conjueces para la formación de la Segunda Sala y de Jueces de Letras, 1813.

[53] AGI, Lima, 799, Expediente formado sobre la instalación de la Diputación Provincial del Cuzco, 1813.

[54] ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 30, Acta del ayuntamiento constitucional del Cuzco de 3 de julio de 1813.

en quiebra por la competencia del tabaco de venta libre de Apolobamba[55], se pensó obtener el dinero a crédito de la Caja de Censos, asumiendo una medida adoptada previamente en Lima[56]. En el Cuzco ocurrió otro tanto, por lo que no se atendieron las peticiones pecuniarias de los diputados, con el agravante que la Diputación Provincial les exigió la presentación de fianzas personales. Sabemos que, al menos, Cayetano José de Ocampo se negó a partir bajo tales supuestos, a pesar de recibir órdenes expresas, y que se le comunicó que, de contravenirlas, debería atenerse a las consecuencias por no cumplir sus obligaciones en la representación de la provincia[57].

La situación se agravó cuando se priorizó el sostén de las campañas militares altoperuanas y, en abril de 1814, se destinaron los fondos disponibles a conducir a su destino las levas de Aymaraes[58]. Fue en esa coyuntura cuando Ramírez de Arellano denunció que el jefe político, Martín Concha, dilataba la convocatoria de las elecciones para la legislatura de 1815-1816. Entre las irregularidades que denunció, señaló explícitamente la responsabilidad de la Diputación Provincial, y sobre todo de su secretario Manuel Galeano, de que el Cuzco no hubiera tenido representación en las Cortes de 1813-1814, al exigir fianzas personales en concreto a Cayetano de Ocampo[59].

Ya por entonces, en el primer trimestre de 1814, era altamente improbable que los diputados cusqueños y puneños llegaran a tiempo para asistir a las sesiones de Cortes. Un hecho que sirvió de excusa al virrey Abascal para obstruir el viaje a diputados considerados ajenos a sus presupuestos políticos antiliberales, lo que ejecutó directamente con el diputado por Puno y obispo de La Paz, Remigio de la Santa y Ortega[60]. Entre tanto los otros diputados

[55] BNP, D 468, Diputación Provincial, 30 de setiembre de 1813.

[56] En Lima se constituyó una Junta provincial provisional, presidida por el virrey Abascal y compuesta por el intendente Juan Mª Gálvez y el diputado provincial electo por Lima Francisco de Moreira y Matute que decidió, el 30 de abril de 1813, asignar al cabildo de la capital el abono de 16 000 pesos obtenidos por este de un crédito hipotecario de la Caja de Censos al 3%, que sería prorrateado entre los restantes ayuntamientos, cuando se dispusiera de información sobre los bienes municipales de la provincia (BNP D 311; CDIP, 1974, tomo IV, vol. 2: 323-336).

[57] Cayetano José de Ocampo a Manuel Concha, Gobernador Jefe Político del Cuzco, Mollebamba, 27 de marzo de 1814 con acuse de recibo de Superior Orden de 6 de junio de 1813 y el Cuzco 13 de abril de 1814, en CDIP, 1974, tomo IV, vol. 2: 417-419.

[58] CDIP, 1974 tomo IV, vol. 2: 420.

[59] CDIP, 1974 tomo IV, vol. 2: 449-450.

[60] CDIP, 1974 tomo IV, vol. 2.

puneños, Isidoro José Gálvez y Juan Francisco Reyes, denunciaban las argucias políticas del jefe político, Manuel Quimper, que bloqueó cualquier posibilidad de costear su desplazamiento e incorporación a Cortes (Rieu-Millan, 1990: 53). Un caso ejemplar, si nos atenemos a que ello permitió que siguiera de diputado Tadeo Gárate, firmante del manifiesto de los Persas en 1814, que favoreció el retorno al Absolutismo.

A modo de conclusiones

En el Cuzco entre 1810-1814, el cabildo preconstitucional (1810-1812), la Audiencia, el jefe político Martín Concha y la Diputación Provincial pusieron cuanto obstáculo fue posible para costear el viaje y presencia de diputados cusqueños ante la Regencia o las Cortes Extraordinarias y Ordinarias (1810/2-13/3 y 15/16). El resultado fue, como dijimos, que el Cuzco nunca tuvo representación en las Cortes del Primer Liberalismo.

Hemos intentado reconstruir un breve y complejo proceso en el cual ascendieron y dominaron la esfera pública un grupo de abogados liberales, que perfilaron un programa político, sujeto a ser desplegado desde la injerencia activa de las instituciones electivas locales y provinciales. Sin embargo, el hecho que solo controlasen y en un corto periodo el ayuntamiento del Cuzco, dejó en manos de la oposición absolutista o de otros grupos de interés las restantes instituciones y espacio político provincial. La incapacidad del grupo «constitucionalista» se manifestó, entre otras cosas, en no poder desmadejar el nudo de trampas y dilaciones, que impidieron en todo momento financiar el desplazamiento e incorporación de los diputados a Cortes y en su incapacidad por trascender de la ciudad del Cuzco. A la postre serían unos de tantos factores analizados, que decantarían el accionar político cusqueño hacia un movimiento insurgente y juntista a partir de agosto de 1814, que estalló en la ciudad y se expandió como un reguero a los confines regionales (Sala i Vila, 1992).

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo General de Indias-AGI

AGI, A. Lima, 799.

AGI, Indiferente, 1523.

AGI, Indiferente, 1524.

AGI, Lima, 799, Expediente formado sobre la instalación de la Diputación Provincial del Cuzco, 1813.

ARC, Archivo Regional del Cuzco, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 18 de noviembre de 1811.

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 3 de diciembre de 1811.

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 11 de diciembre de 1811.

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 7 de enero de 1812.

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 3 de mayo de 1812.

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 10 y 12 de junio de 1812.

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, 1811-1813. Acta del 18 de julio de 1812

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta Cabildo del Cuzco, 22 de julio de 1812.

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta Cabildo del Cuzco, 31 de agosto de 1812.

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta Cabildo del Cuzco, 22 de setiembre de 1812.

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta del Cabildo del Cuzco, 27 de noviembre de 1812.

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta del Cabildo del Cuzco, 10 de diciembre de 1812.

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta del Cabildo del Cuzco, 11 de diciembre de 1812.

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 29, Acta del ayuntamiento del Cuzco, 4 de enero de 1813.

ARC, Libro de Cabildo del Cuzco, 30, Acta del ayuntamiento constitucional del Cuzco del 3 de julio de 1813.

ARC, Intendencia, Gobierno, leg. 157.

Biblioteca Nacional del Perú-BNP

BNP D 311.

BNP, D 331, Impreso remitido por el secretario de la diputación del Perú en las Cortes, Ramón Feliu, adjunto a oficio del cabildo de Lima al del Cuzco, Lima, 28 de abril de 1811.

BNP, D 334.

BNP, D 334, Instrucción que da el cabildo de la Muy Noble, Muy Leal, Fidelísima e Imperial ciudad del Cuzco al Diputado que elije al emplazamiento de Cortes en cumplimiento del orden de Supremo Consejo de Regencia, el Cuzco, febrero de 1811.

BNP, D 404, La Audiencia Nacional del Cuzco sobre el nombramiento de Conjueces para la formación de la Segunda Sala y de Jueces de Letras, 1813.

BNP, D 468, Diputación Provincial, 30 de setiembre de 1813.

BNP, D 560, Acta del Cabildo pleno, Los Reyes, 17.3.1812.

BNP, D 560. Alegación de Vicente Valdes y Peralta, el Cuzco, 16.6.1812.

CDIP, 1974–Tomo III, vol. 7; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por Aparicio Vega.

CDIP, 1974–Tomo IV, vol. 2; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por Durand Flórez.

Fuentes secundarias

ALMARZA VILLALOBOS, A. R. *et al.*, 2008 – *Instrucciones para los diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela ante la Junta Central Gubernativa de España y las Indias*, 266 pp.; Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.

CAHILL, D., 2008 – Una nobleza liminar: Los incas en el «espacio de negociación». *In: De la etnohistoria a la historia en los Andes* (D. Cahill & J. Fisher, eds.): 129-162; Quito: Abya Yala.

EGUIGUREN, L. A., 1914 – *La revolución de 1814*, 154 pp.; Lima: O.T. La Opinión Nacional.

FISHER, J., 1979 – Royalism, Regionalism, and Rebellion in Colonial Peru, 1808-1815. *Hispanic American Historical Review*, **59 (2)**: 232-257.

FISHER, J., 1981 – *Gobierno y sociedad en el Perú Colonial: el régimen de las intendencias, 1784-1814*, 295 pp.; Lima: IEP.

FRASQUET, I., 2008 – Junta, regencia y representación. La elección de los suplentes americanos a las primeras Cortes. *Revista de Historia*, **159**: 65-106.

LOHMANN, G., 1974 – *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones: 1700-1821. Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*, cxxiv + 200 pp.; Sevilla: EEHA.

LORANDI, A. M. & BUNSTER, C. V., 2013 – *La pedagogía del miedo. Los Borbones y el Criollismo en el Cuzco, 1780-1790*, 247 pp.; Cusco, Centro Bartolomé de las Casas-CBC, Instituto Francés de Estudios Andinos-IFEA.

O'PHELAN, S., 2012 – Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz: suplentes y titulares. *In: 1812 El Poder de la Palabra. América y la Constitución de 1812* (M. Chust, ed.); Barcelona: Lunwerg Editores.

PANIAGUA, V., 2003 – *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú: las elecciones (1809-1826)*, 560 pp.; Lima: PUCP.

PATRÓN, P. y P., 2000 – Los peruanos en las cortes de Cádiz. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, **93**: 357-362.

PERALTA, V., 1996 – Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cusco, 1809-1815. *Revista de Indias*, **56 (206)**: 99-131.

PERALTA, V., 2010a – La representación peruana en las Cortes de Cádiz. *Revista Argumentos*, **n.º 4**. http://revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/la-representacion-peruana-en-las-cortes-de-cadiz/

PERALTA, V., 2010b – *La independencia y la cultura política peruana, 1808-1821*, 385 pp.; Lima: Fundación MJ Bustamante de la Fuente.

PERALTA, V., 2012a – Recordar un bicentenario electoral. Los sufragios populares de 1812 y 1813 en Lima y Cusco. *Revista Elecciones*, **12**: 301-322.

PERALTA, V., 2012b – La participación popular en las juntas de gobierno peruanas de Huánuco (1812) y Cuzco (1814). *In: Entre imperio y naciones: Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810* (P. Cagiao & J. M. Portillo, eds.): 317-340; Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

PORTILLO, J. M., 2012 – Identidad política y territorio entre monarquía, imperio y nación: foralidad tlaxcalteca y crisis de la monarquía. *In: Entre imperio y naciones. Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810* (P. Cagiao & J. M. Portillo, eds.): 151-170; Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

RIEU-MILLAN, M. L., 1990 – *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: igualdad o independencia*, xxiii + 438 pp.; Madrid: CSIC.

RIEU-MILLAN, M. L., 2012 – *Memorias de América ante las Cortes de Cádiz y Madrid (1811-1814)*, 375 pp.; Madrid: CSIC-Doce Calles.

RODRÍGUEZ, J. E., 2008 –1810: la revolución política en la Nueva España. *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, **19**: 15-37.

ROJAS, B., 2006 – *El reclamo provincial novohispano y la constitución de Cádiz*: 132-145. aleph.academica.mx/jspui/handle/56789/8197, fecha de consulta 14 de febrero de 2014.

ROJAS, B., 2011 – Pueblo, provincia, nación: la representación novohispana en el tránsito a la independencia. *Istor: revista de historia internacional*, **11 (44)**: 148-169.

SALA i VILA, N., 1992 – La participación indígena en la rebelión de Angulo y Pumacahua, 1814-1816. *In: Conquista y resistencia en la Historia de América* (P. García Jordán *et al.*, ed.): 273-288; Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona.

SALA i VILA, N., 2014 – «Quedarán ya para el polvo y el olvido»: las elecciones a diputados a las Cortes españolas en el Perú 1810-1824. *In: La independencia inconcebible. España y la «pérdida» del Perú (1820-24)* (A. Martínez Riaza, ed.): 213-286; Lima: IRA-PUCP.

THIBAUD, C., 2010 – *La Academia Carolina y la independencia de América. Los abogados de Chuquisaca (1776-1809)*, xvi + 161 pp.; Sucre: Editorial Charcas Fundación.

VARELA, J., 2007 – *Política y constitución en España (1808-1978)*, 649 pp.; Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

La revolución de 1814 en Aymaraes: Justo Sahuaraura y el tributo real

David T. Garrett

¿Qué ocurrió en las provincias altas, durante la corta vida del virreinato constitucional y del gobierno revolucionario del Cuzco? Lejanas de las ciudades criollas, ubicadas en la sierra alta del valle del Apurímac y la cuenca del Titicaca, las comunidades indígenas —pueblos y ayllus— seguían dominadas por la estructura comunal, aunque se incrementaba el poder de la república española. ¿Cómo reaccionó la gente provinciana ante los sucesos políticos acontecidos en Cádiz y el Cuzco? La constitución se promulgó en la sierra en diciembre de 1812. Cuando se suprimió en 1814, las áreas desde Huamanga hasta La Paz se encontraban en plena rebelión —para muchos era la segunda en menos de una vida—. Se cuentan con pocos datos sobre la recepción formal de la constitución en los pueblos: su promulgación en las plazas, los sermones desde el púlpito, así como las conversaciones y luchas que provocó en las pulquerías y tabernas. Tampoco se tiene información sobre la recepción de la revolución. Aunque mucha gente de las zonas rurales formaron gran parte de los ejércitos durante estos años, sabemos poco de sus discusiones y comprensión de los eventos y objetivos políticos de los revolucionarios cuzqueños (Walker, 1999; Sala i Vila, 1996; O'Phelan Godoy, 2001; Cahill & O'Phelan Godoy, 1992).

La constitución y la revolución llegaron, sin duda, a las zonas rurales del sur andino. En teoría, las reformas gaditanas eran tan importantes como las de

Toledo, aunque las de 1812 reformaban totalmente la estructura toledana. La constitución trataba de reformular la relación de casi tres siglos entre indios y españoles al devolver parte de la autoridad del subdelegado (antiguamente el corregidor) a las comunidades. Sin embargo, las comunidades se entendían como jurisdicciones territoriales con una población unificada de indios y españoles. En las tres décadas posteriores a las grandes rebeliones, los «españoles» de las provincias ya habían usurpado el cacicazgo de varias comunidades. Con el cambio constitucional del cabildo al ayuntamiento, entraron criollos y mestizos en el gobierno del pueblo, del que habían sido excluidos anteriormente. Aunque constituían menos de la quinta parte de la población en casi todos los pueblos, rápidamente se hicieron una mayoría, o una minoría poderosa, en todos los ayuntamientos. Con la reforma del cabildo, desaparecieron los indios en el gobierno de los pueblos y, con ello, el sistema de una república de indios creado y protegido durante más de dos siglos por la Corona.

A la vez, el ayuntamiento constitucional se hizo el representante único de la elite del pueblo. En las provincias altas, con pocos españoles, quedaban los indios nobles bien representados en el nuevo sistema de gobierno. En abril de 1813, el ayuntamiento de Azángaro se quejó directamente al Virrey del subdelegado y del intendente, alegando que el primero había presentado un informe calumnioso contra ellos, luego de encontrarse un pasquín político en la plaza. Además, ya estaban envenenadas las relaciones entre él y «... este nuevo cabildo instalado tan recientemente que se compone la mayor parte de Yndios leales que se han envejecido sirviendo al soverano [sic] ...» y acusaban al subdelegado por el incumplimiento de una sentencia de la Real Audiencia de Lima que anulaba la venta de tierras de la comunidad realizada por el intendente[1]. Por su parte, el intendente se quejó a Lima de que los indios y el ayuntamiento de Azángaro habían rechazado pagar el tributo, bajo el amparo de la Constitución.

La economía política andina sufrió una reforma radical, ordenada por la Constitución gaditana, con la abolición del tributo, tanto el personal como las mitas; ambas imprescindibles para la economía desde Huancavelica a Potosí. El tributo era la principal fuente de ingresos de las cajas reales en la sierra y daba respaldo a la Iglesia y al Estado. En diciembre de 1812, don Dionicio Ynca Yupanqui, noble inca y diputado en las Cortes de Cádiz, escribió al

[1] BNP, Manuscritos, D-656, 1813.

arzobispado de Arequipa advirtiéndole de las repercusiones graves para las rentas clericales y los sínodos de los párrocos[2]. El virrey Abascal demoró en publicar la Constitución, pues sabía el costo que significaba la supresión de tributos para las cajas reales. En 1813, el Virrey implementó la contribución «voluntaria», una continuación del tributo personal, en todo menos en el nombre. No solo fueron los indígenas azángareños quienes resistieron esta exigencia; en Lampa (con una población bastante más criolla), las españolas del pueblo (incluso una hija de la familia cacical) se quejaron de la soberbia de los indios y de su rechazo a pagar la contribución[3]. No obstante la nueva norma, otras comunidades continuaron pagando los tributos. Desde Tacna a Puna en Potosí,

> ... ynflamados los ánimos con los mas nobles sentimientos de amor y lealtad sin otro estímulo ni persuasión que estos virtuosos y fieles impulsos, pedían y solicitaban se les continuase en el pago de dicha pensión[4].

El tributo en los Andes coloniales significaba bastante más que el pago semestral de plata, también servía como una garantía de autonomía, de tierras comunales y la exensión de otras obligaciones (Platt, 1982; Peralta, 1991). A través de los Andes, las comunidades examinaban y discutían sus intereses, tanto como hicieron el Virrey y la Audiencia en Lima, y el ayuntamiento en el Cuzco. A pesar de la desigualdad en la aplicación de la norma constitucional, formalmente la Constitución de Cádiz reducía las exacciones fiscales de las comunidades indígenas; mientras que abría sus economías a un mayor dominio criollo.

Sin embargo, tales reformas eran demasiado profundas para realizarse por el solo *fiat* de un Estado casi ficticio, cuyos representantes en el Perú, incluso, se opusieron. Más allá del tema legal de la autoridad de las Cortes para desmontar la economía política andina, era una cuestión práctica. El gobierno en Cádiz contaba con la burocracia y milicias reales en los Andes para hacer cumplir sus órdenes. Pero les faltaba tanto el deseo como la capacidad de hacerlo. El gobierno real en la sierra había crecido considerablemente durante los treinta años anteriores, aunque aún quedaba el poder concentrado en las

[2] BNP, Manuscritos, D-11711, 1812.
[3] BNP, Manuscritos, D-6075, 1813.
[4] BNP, Manuscritos, D-11670, 1813.

ciudades. La sociedad rural continuaba su adaptación a los enormes cambios producidos por las reformas borbónicas y, en la sierra sur, además, se vivían las repercusiones de la rebeliones de 1780-1783. La pérdida del poder por parte de la nobleza indígena, el surgimiento del cabildo de indios, el ensanche de la república de españoles y su alianza estrecha con un gobierno real cada vez más exigente, transformaron el orden establecido por Felipe II y el virrey Toledo y provocaron varias turbulencias y motines (O'Phelan Godoy, 1997; Thomson, 2002; Garrett, 2009).

En este contexto, las reformas constitucionales se debatían, se promulgaban y se desentendían de las realidades de cientos de comunidades en los Andes, pues cada una de ellas tenían sus propios intereses y perspectivas políticas. En Azángaro y Aymaraes, como en el Cuzco, la Constitución llegó también después de que indios y criollos habían vivido cuatro años de constante militarización del gobierno colonial en el Perú y su derrumbe en España. Las intendencias de Huamanga, el Cuzco, Arequipa y Puno eran leales a Lima, aunque todos sabían del desafío abierto por el gobierno virreinal desencadenado por todo el Río de La Plata.

Esta situación cambió en 1814, cuando las provincias altas de la sierra sur del Bajo Perú se levantaron contra Lima. La rebelión en el Cuzco estalló en agosto de 1814, cuando ya había sido abolida la constitución en España; sin embargo, no hay indicación de que la noticia hubiera llegado a la ciudad. Este hecho tan importante no aparece en las noticias de estos días extraordinarios cuando un segmento de la república de españoles y la plebe urbana se apoderaron de la ciudad y pretendieron tomar el control del gobierno regional. Aunque los revolucionarios invocaron la Constitución y se presentaron como sus defensores, los agravios que impulsaron la revolución cuzqueña brotaron de los nexos locales del mando imperial. Desde noviembre de 1813, cuando las tropas reales habían disparado mortalmente contra unos cuzqueños en la Plaza mayor, se enardecieron las tensiones entre la tropa y la burocracia real, y el Cuzco criollo, mestizo e indio. Manuel Pardo, regente de la Real Audiencia del Cuzco, caracterizó a los rebeldes principales en su informe a Madrid en 1815:

> ... las clases de estos eran humildes, por que Pumaccagua era Yndio neto, elevado a la clase de Brigadier por los servicios que havía hecho a la corona en tiempo del rebelde Tupucamaro [sic]; Los Angulos y Bejar, mestizos; Hurtado de Mendoza natural de Santa Fee de Corrientes en el Virreynato de Buenos Ayres, blanco pero de clase ordinaria.

La gente que atacó el cuartel el 3 de agosto era «constitucionalistas», y el objeto de su ira eran los «absolutistas», pero como Polo y la Borda[5] muestra, la relación entre los defensores de la Constitución de 1812 y los rebeldes de 1814 era muy confusa.

Un significativo sector de la república española y la clase artesana del Cuzco abrazaron las reformas políticas constitucionales que ampliaban la participación popular en el gobierno de la ciudad. Los nuevos ciudadanos, unidos para la elección del ayuntamiento en febrero de 1813, habían forzado la excarcelación del Dr. don Rafael Arellano y del Dr. don Manuel Borja del Cuartel real, en el primer desafío abierto a la autoridad militar y a la audiencia de la ciudad. También, la élite criolla de la región abrazó la representación regional mandada por la constitución. En abril, el nuevo ayuntamiento del Cuzco se reunió con los once «señores electores de Partido de esta provincia» —uno por subdelegación de la intendencia— para elegir tres diputados para formar la «diputación provincial» (Cornejo Bouroncle, 1956). Era un acontecimiento excepcional. Durante casi tres siglos no existió ningún cuerpo político que unificara al Cuzco y sus provincias circunvecinas desde abajo. El gobierno había siempre venido desde arriba, de Lima y Madrid, asignado por la Iglesia y la Corona; pero ahora, el Cuzco y sus provincias debían elegir tanto su gobierno local como a sus representantes ante el nuevo gobierno constitucional. Pero con las elecciones, los criollos también consolidaron el control de la sierra. Todos los once «señores electores» eran de la república española y, abrumadoramente, criollos. Entre ellos, se encontraba José Angulo. Aunque el regente Pardo le llamaba peyorativamente un «mestizo», como lo muestra Margareth Najarro[6], Angulo era un miembro adinerado e influyente de la república de españoles del Cuzco. Al igual que sus aliados, Angulo era «constitucionalista» dado sus reclamos por una mayor autonomía local y regional, pero su visión de la economía política era más bien distinta a la promulgada en Cádiz.

Como prueba de la distancia del proyecto económico de Cádiz, Angulo no abrazó la abolición del tributo promulgado por la Constitución. A pesar del rechazo de las Cortes liberales al tributo, este servía como fundamento de la economía serrana, como un reto para ingresar a la economía de mercado, por

[5] Consultar el artículo de Jorge Polo y La Borda publicado en este libro.

[6] Consultar el artículo de Margareth Najarro publicado en este libro.

lo que en muchos lugares era importante. El tributo sostenía al gobierno real y a la vasta y densa red de curas parroquiales, cuyos salarios eran importantes para las finanzas de muchas familias criollas. Además, para poder pagar el tributo, los indios trabajaban en las haciendas, las minas, los obrajes y la industria artesana. Aquí radicaba la contradicción fundamental de la reforma constitucional en la sierra: ella establecía gobiernos locales y regionales más fuertes, pero sus reformas económicas minaban el caudal y la autoridad de los nuevos gobiernos formados. El gobierno revolucionario de agosto de 1814 dependía del tributo para financiar sus campañas y, gran parte de el, fue recogido con ayuda de los curas (deduciendo sus propios sueldos antes de entregarlo). Los curas leales al gobierno virreinal rehusaron hacerlo, provocando la ira de los revolucionarios. En diciembre de 1814, Angulo escribió dos veces al cura de Chuquibamba (Cotabambas) quejándose de «que siendo notorios cresidos y exesivos los gastos de la Hacienda publica, y por un objeto importante de la salud del Pueblo, [que] se haya mesclado Usted en disponer, influendo a los Yndios, no contribuyan al tributo provisional». El cura huyó a Vilcabamba[7].

No obstante la oposición de los curas realistas, el tributo llegaba a la caja real, ahora rebautizada como la «tesorería nacional», bajo el control de la «hazienda pública del Cuzco». Un entero de 10 785 pesos vino de Aymaraes entregado en octubre de 1814 por don Tadeo Lizerán, quien llegó acompañado por el cura de Soraya, Dr. don Justo Sahuaraura. Un año después, la hacienda real pretendía recobrar estos pesos de Sahuaraura y los oficiales criollos, quienes los habían despachado. El infructuoso esfuerzo de la hacienda real de más de un año, conservado en los documentos del archivo, ofrece una ventana nueva a la revolución en las provincias altas —no la del campo de batalla, sino la de las acciones políticas de las élites provincianas—, y a las secuelas de la rebelión[8].

Aymaraes era una región periférica a la rebelión de 1814. También, había quedado fuera del campo de batalla durante la rebelión liderada por Túpac Amaru, que nunca cruzó el río Apurímac, a pesar de que la provincia compartía muchas de las características de la región del Titicaca, donde sí había estallado la violencia. Durante el siglo XVIII, Aymaraes experimentó el crecimiento

[7] AGI, Cuzco, Leg. 8, 1810-16.

[8] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816).

desmesurado de su república de españoles, desde apenas 500 individuos hasta llegar casi a 5000. No obstante, el ayllu seguía siendo la institución dominante y los criollos eran débiles en la provincia, que tenía apenas diez haciendas matriculadas con tributarios residentes en 1792, de las cuales ninguna tuvo más de 30 (Villanueva Urteaga, 1982: 335-426)[9]. Lejos de los caminos reales que conectaban el Cuzco, Huamanga y Arequipa, Aymaraes entró en la economía virreinal principalmente con el tributo en pesos y con la mano de obra para las minas de Huancavelica y otros yacimientos de plata. El crecimiento de la república de españoles provocó una competencia por el control de las economías del ayllu y del pueblo en Aymaraes, como en todas las provincias altas. Aún ausente la violencia de la revolución y su represión, los españoles —peninsulares, criollos, y mestizos— eran los beneficiarios de las reformas desde 1784.

Dos días después de iniciada la rebelión, Angulo mandó una carta al alcalde criollo del Chalhuanca, la que no envió a los caciques locales. La revolución presentó varios desafíos a las provincias, más prosaicas para prestar juramento pero también más exigentes. La revolución no duró lo suficiente para hacer reforma alguna del gobierno local, ni tampoco tuvo ese objetivo; por ello, las jerarquías locales no se vieron amenazadas. Pero las provincias del Cuzco eran contribuyentes importantes a la Corona, y los revolucionarios no quisieron en absoluto que ese flujo disminuyera. También era importante tener en cuenta que decenas de subdelegados en las intendencias del Cuzco, Huamanga, Arequipa, Puno y La Paz eran posiblemente fidelistas y, por tanto, podían infligir graves daños al nuevo gobierno. Al inicio de la revolución, los Angulo escribieron de inmediato al «Señor Alcalde Nacional del Pueblo de Chalhuanca», capital de Aymaraes, ordenándole que informase al subdelegado de que se presentase en el Cuzco para hacer juramento al nuevo gobierno:

> Saved: Que conviniendo a la felicidad y sociego de esta nuestra Patria, … en qualesquiera parte que se hallase este caballero subdelegado de vuestro partido de Aymaraes, Don Sebastián Gonzáles, y acompañando con dos hombres de vuestra entera satisfacción, le notifiqueis: *Que en el momento se presente en este nuestro Quartel Gral con la confianza devida a un buen ciudadano y patricio a prestar el necesario juramento de fidelidad a esta su patria* (subrayado en el original).

[9] ARC, Intendencia, Real Hazienda, Leg. 194 (1792).

La carta se recibió formalmente en Chalhuanca el 13 de agosto, cuando salieron los regidores Mateo Ribas y Bartolomé Ximénes en búsqueda del subdelegado. Él estaba en camino llevando el tributo de la provincia, supuestamente a la Real Caja en el Cuzco. Los regidores encontraron al subdelegado; después de disuadirlo, el subdelegado les entregó la plata y se retiró a su hacienda, para luego partir hacia Lima, donde permaneció durante la revolución. Los dos regidores y un arriero llevaron la plata al pueblo vecino de Chuquinga, a menos de una legua de Chalhuanca. Allí, la entregaron al recaudador de tributos del pueblo, José Dávalos; él la enterró bajo el suelo de su cocina[10].

Sin duda la salida de González y el asunto del tributo se convirtieron en la comidilla de la provincia. Después de diez días pasó el asunto al Dr. don Justo Sahuaraura, descendiente de Huayna Cápac, hijo del héroe y mártir realista de 1780, y en este entonces cura de la parroquia aymaraeña de Soraya. Estimulado, como más tarde testificó, por «una irreprehensible curiosidad de saber su paradero o destino», el 26 de agosto Sahuaraura escribió a Ygnacio Sarmiento, ya actuando como subdelegado interino, para preguntarle sobre el tributo. Sarmiento respondió que «la plata se halla hoy en mi poder, y no habiendo resolvido [sic] ninguna disposición sobre este dinero, habíamos hecho ahora tres días a aquella ciudad un propio exprofeso para que nos avisen de su determinación y según ella despachar luego»[11]. El Cuzco respondió con prontitud. El 6 de setiembre, José Angulo escribió al ayuntamiento de Chalhuanca que

> [p]ersuadido de la actitud y zelo con que el D. D. Justo Sahuaraura mira los intereses de la patria le prevengo en esta fecha me remita todo el dinero procedente de mitas y todo el que dexó perteneciente a la contribución provicional el Ex Subdelegado don Sebastian Gonzáles en cuya consequencia prevengo a VV le entreguen todo el numerario efectivo que haya con la separación y razón conducente y que le presten todos los auxilios necesarios para su transporte a esta ciudad[12].

Según Riba, era el 18 de setiembre cuando Sahauraura entró a Chalhuanca y fue llevado a la casa de Davalos,

[10] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 33.
[11] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 20-23.
[12] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 12.

> donde con imperio le mandó que entregan diciendo que era orden del General Don José Angulo quien mandaba toda la provincia del Cuzco en cuyo tiempo le manifestó un documento firmado del citado Angulo que estaba escrito en medio pliego de papel, y como estaba con la mayor autoridad le mandó al declarante de que en el acto entregase previniendo una escolta de cuatro soldados en cuyo suceso se hallaron presentes en igual modo que su suegro Don Bartolomé Ximénez, Don Ildefonso Sarmiento que hacía persona de síndico procurador de este pueblo[13].

Dávalos llevó la plata de su casa a la casa cural de Chalhuanca,

> donde se hallaba dicho cura Sahuaraura, y el Dr. Don Ramón de Loayza cura de aquel pueblo, y de frente de él y mis compañeros conté los 8000 pesos y habiendo hecho esta diligencia se hiso cargo de esta cantidad, y sacó de ella 400 pesos que dijo ser de sus sínodos por orden que le había dado Angulo y dejando un resivo al individual constitucional don Marcos Riva, se retiró a su curato mandando conducir la expresada cantidad.

Desde Soraya, Sahuaraura acompañó a Tadeo Licerán, vecino de aquel pueblo, al Cuzco, donde el 9 de octubre fue recibido en «esta tesoria nacional» por el ministerio de la hacienda pública[14].

Ahí terminó el asunto hasta que fue reprimida la revolución en abril de 1815. Ya reestablecido el gobierno real, en junio, Sebastián Gonzáles —de nuevo subdelegado— escribió al intendente del Cuzco aclarando la supuesta falta de 8000 pesos de tributo y encargó a Sahuaraura para que los entregara. También lamentó el subdelegado que los indígenas de Pampamarca y Mollebamba rehusaran pagar los tributos, mientras reclamaban la devolución de los tributos de mita ya pagados y declarados ilegales —sugiriendo que la política del tributo no fue suprimida—. Preocupándose del estado calamitoso de la real hacienda, en octubre el fiscal real del Cuzco comenzó a investigar el problema del tributo de Aymaraes[15].

[13] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 9.
[14] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 36-41.
[15] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 49.

Aunque los testigos —y sospechosos— de Aymaraes dieron testimonios contradictorios en un esfuerzo por disculparse y echar la culpa a otros, emergen claramente algunos aspectos de la revolución en Aymaraes. Primero, las noticias llegaron por carta, y no con los ejércitos. Y llegó pronto, pues aunque Aymaraes estaba lejos de las deliberaciones de las cortes, no lo era para los intereses fiscales de la Corona ni de los revolucionarios. Una vez establecido el control en la ciudad, los Angulo escribieron a Aymaraes, y de inmediato involucraron al ayuntamiento de la capital provinciana en los sucesos del Cuzco. Desde luego, el ayuntamiento se mostró dispuesto a reconocer la autoridad del nuevo gobierno. El pedido de los Angulo de que el ayuntamiento informase al subdelegado para que se presentase en el Cuzco fue recibido en Chalhuanca el 13 de agosto. Dos días después, los regidores Riba y Ximenez habían cabalgado cincuenta kilómetros cruzando las montañas, para encontrarse con Gonzáles en Colcabamba. Según su arriero,

> se aparecieron en dicho pueblo los Alcaldes don Marcos Riva, y don Bartolomé Ximenes, y tras hablar con el citado subdelegado un buen rato, se quedaron en el pueblo donde durmieron. Al día siguiente salió el mismo subdelegado Don Sebastián Gonzales a su vivienda y le ordenó al declarante entregase a los referidos Don Marcos Riva, y Don Bartolomé Ximenes las dos mulas de plata del tributo[16].

En su informe al fiscal, Gonzáles trató de combinar dos acontecimientos: su entrega del tributo a los regidores el 15 de agosto y el depósito en la hacienda nacional por Licerán y Sahuaraura un mes después. También insinuó el subdelegado que había hecho la entrega bajo compulsión. En respuesta, Riba y Ximénez presentaron la carta de Angulo del 5 de agosto, donde no se mencionaba el tributo; también testificaron y presentaron otros testigos (como el arriero) de que habían llegados solos y, tras conversar con Gonzáles, este les entregó el tributo con recibo y se retiró. No podemos saber sobre qué conversaron durante «un buen rato», pero los hechos hablan claramente: facultados por los Angulo, los regidores impidieron que el subdelegado se fuese de la provincia con el tributo. Nadie alegó el uso de la fuerza, pues al demandársele que jure al nuevo gobierno, Gonzáles escogió el curso sensato de entregarles el tributo, regresar a casa para arreglar sus asuntos e irse a Lima. El subdelegado eligió no apoyar a los revolucionarios, pero tampoco eligió

[16] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 44.

arriesgar la vida apoyando al decaído y confuso gobierno real. De inmediato fue reemplazado por Don Ygnacio Sarmiento, vecino y justicia mayor de Chalhuanca, actuando como subdelegado interino; después el gobierno revolucionario nombró para el cargo a un hacendado de Abancay, Don Luís Ocampo.

Riba y Ximénez negaron haber cometido cualquier delito por recibir el tributo de Gonzáles y enterrarlo en la cocina de Dávalos. Como dijo Riba, «yo no fui mas que obedeciendo al Justicia Mayor que en aquella época mandaba ... Don Yldefonso Sarmiento no a quitarle el dinero que llevaba, ni orden ninguna tenía para ello, sino mas que para intimarle la orden que llevaba que era la ...» de presentarse el subdelegado en el Cuzco. Pero Riba y Ximénez todavía tenían que responder por haber entregado el tributo a Sahuaraura un mes después. Le echaron toda la culpa al cura, aduciendo que

> hizo llevar [el tributo] el cura de Soraya Dr. Don Justo Ximenes Sahuaraura con cuatro soldados y alcaldes diciendo que una orden del General Angulo del Cuzco ... venía a recoger y contado que fue dicho dinero le hizo recibo a Don Marcos Riba en cuyo tiempo se halló presente Don Yldefonso Sarmiento, Don José Abalos, Don Marcos Sarmiento y otros muchos.

Sarmiento declaró que Sahuaraura había entrado «a este pueblo con mucha furia de donde acopiando gente y soldados mandó traer la plata que se menciona del pueblo de Chuquinga diciendo que tenía orden del General don José Angulo, y asistió al tiempo de contar entre varios». Finalizado su testimonio y recogido por el subdelegado Gonzáles en marzo de 1816, en diciembre responsabilizó el fiscal a Sahuaraura por el asunto del tributo, mandando que lo entregase en las cajas reales dentro de treinta días[17].

Sahuaraura recurrió primero al gobernador eclesiástico del obispado, al que ofreció su versión y solicitó la defensa de su fuero como religioso. El provisor, el 11 de enero de 1817, ordenó la suspensión de cualquier embargo contra los bienes del cura. Luego escribió Sahuaraura al fiscal, quejándose de la violación de su fuero y también rechazando fuertemente la decisión, pues declaró que Gonzáles había renunciado al tributo el 15 de agosto y que era claro que él no estaba presente. Sahuaraura, también, afirmó con agudeza que

[17] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 9-11.

a los oficiales de la hacienda real se les habían perdonado cualquier falta del tributo durante la revolución:

> todos los responsables de la real hazienda, a quienes se les ha absuelto, solo por el principio de que no teniendo el Revolucionario una fuerza que lo contribuyese se hallaba en la absoluta libertad de dilapidar quantos intereses Reales estuviesen a su arbitrio[18].

Sahuaraura culpó a los regidores y a la amenaza de la violencia revolucionaria

> que mi somera incumbencia fue por el temor de que los mismos regidores volviesen a denunciarme del desprecio a la determinación de Angulo y expusiesen mi persona y bienes a un criminal atentado procedido de la inexorable perfidia y... atrevimiento de un revolucionario facultado sin limites, ni conocimiento de fueros.

Impugnó abiertamente la veracidad del testimonio de los regidores y al final de marzo de 1817, él presentó como testigo al cura Loayza de Chalhuanca, quién testificó

> [q]ue es cierto que vino a su doctrina en compañía de un hombre llamado Don Tadeo Licerán y no vio mas gente; que no vio visitar la casa de los Alcaldes ni a otros vecinos del lugar aunque salio un rato de casa, pero si vio que los Alcaldes entraron con los surrones de la plata que parecían estar enterrados por estar llenos de tierra, y no haya quien mando desenterrar dichos surrones, aunque aun oídos pidió dicho cura Dr Don Justo Sahuaraura que entregasen la plata de contribución los Alcaldes.

Después de este informe, el fiscal ordenó a don Marcos Riva, don Bartolomé Ximenes, don Tadeo Licerán, Don Ildefonso Sarmiento «y demás individuos que formaron el cabildo constitucional del pueblo de Chalhuanca» que se presentasen de inmediato al Cuzco para confirmar o clarificar sus declaraciones[19].

El fiscal les recibió el 28 de abril. De nuevo, Mateo Riba insistió que había actuado por obligación de Sahuaraura a causa de

[18] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 26-7.
[19] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 26-30.

> las intimidaciones y amenazas que suponía por la orden que tenía del Ynsurgente, de modo que causó el mayor temor a todos los vecinos de aquel partido[20].

Sin embargo, luego de la solicitud explícita hecha por Sahuaraura de que se preguntase a los testigos si él había ido al pueblo armado y con gente, Riba y los demás admitieron que no. Como Riba explicó el 29 de abril, clarificando su testificación,

> que respecto a que aquella [declaración] esta hecha con la verdad que corresponde en semejantes casos, se afirma y ratifica en su contexto, con la diferencia de que el Cura de Soraya Don Justo Ximenes Sahuaraura, quando fue a la doctrina de Chalguanca a recoger el dinero sujeta materia, no fue acompañado con gente alguna armada y solamente con un criado y su negro. Que la escolta de cuatro soldados que se dice previno en la declaración que se le acaba de leer no fueron tales, sino cuatro mozos que con el objeto de excavar el dinero tomó el cura, de acuerdo con los alcaldes, a quienes instó al efecto[21].

Los regidores reconocieron que Sahuaraura no les había amenazado cuando le entregaron el tributo, pero sí repitieron la queja de que era injusto procesar a gente insignificante como ellos. Licerán, el encargado formal del tributo a la Real Caja en el Cuzco, se quejó que «por sola la consideración de que el transporte no arguye influjo y por consiguiente no hace culpables a unos hombres pobres ignorantes y expuestos, a obedecer al que les manda». Por su parte, Dávalos se disculpó pues sabía el contenido de la carta de Angulo, «que por no saber leer no pasó de vista cuando le enseñó un papel con cuyo hecho se llevó el dinero». En ese entonces el fiscal —exasperado— presentó su representación al Intendente y se quejó de la inutilidad de las investigaciones:

> Que poco o nada se ha adelantado con ellas, pues todos los que se hicieron cargo de este caudal, y lo presentaron a primera insinuación no tratan sino disculpar su debilidad envueltos en las inconsecuencias y contradicción que se notan. Lo único que resulta justificado es que el cura no los obligó por la fuerza a la entrega del dinero, porque no se condujo con escolta o gente armada, como se supuso antes: de suerte que en su caso, y atento a lo que tiene expuesto este Ministerio en su

[20] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 34.
[21] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 39.

> vista de 27 de febrero del año que rige, que la reproduce; puede V.S. tomar la resolución de absolver a los que por su debilidad, o degradante condescendencia se sujetaron a las disposiciones de los insurgentes y ocasionaron el perjuicio de que se trata, o lo que tenga por conveniente disponer su justificado arbitrio[22].

En julio de 1817, el Intendente aceptó esta representación y anuló la sentencia en contra de Sahuaraura.

En sus declaraciones, todos rechazaron con énfasis haber actuado coactados —coacción que se demostró fue pasiva—. Pero entre agosto y setiembre de 1814, en plena revolución, la situación era distinta y, por ello, vale investigar con cuidado en el archivo. No es nada sorprendente la retórica de la primera carta de Angulo, que exuda el celo republicano y patriota:

> Don José Angulo y Don Gabriel José de Bejar, Generales, por aclamación de la gran Ciudad del Cuzco, y confirmados por las tres Corporaciones de ella, en quienes la Divina providencia ha puesto fin de las opresiones de este su Pueblo, y constituido al feliz orden de las cosas:
>
> Saved: Que conviniendo a la felicidad y sosiego de esta nuestra Patria, él que en el instante que recivais esta nuestra orden pasais a la casa Co. en cualesquiera parte que se hallase este caballero subdelegado de vuestro partido de Aymaraes, Don Sebastian Gonzáles, y acompañando con dos hombres de vuestra entera satisfacción, le notifiqueis: *Que en el momento se presente en este nuestro Cuartel General con la confianza debida a un buen ciudadano y patricio a prestar el necesario juramento de fidelidad a esta su patria bajo la responsabilidad y penas de infidencia si así no lo executase.* Para cuyo efecto admitireis interinamente el mando de ese Vuestro dicho partido, y no innovareis cosa alguna, hasta nuestra orden.
>
> Esperamos de vuestra confianza y amor de la Patria que cooperareis con toda buena voluntad y esfuerzo a el debido objeto de su felicidad y nos avisareis en contestación de esta cuanto juzgueis necesario para los sagrados fines que van propuestos[23].

[22] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 49.

[23] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 33. Subrayado en el original

Primero, los Angulo ofrecieron las fuentes que legitimaban su autoridad: la aclamación popular y la elección por las corporaciones de la ciudad. Ellos no reclamaban el gobierno del Perú, sino el del Cuzco; y se hacían eco de la política de la ciudades privilegiadas que formaba parte importante de la historia política de España (Romero, 1959; Haliczer, 1981). La referencia más amplia a «la patria» sitúa al Cuzco como parte de algo más grande, aunque el centro era la ciudad andina. Un republicanismo patriota, no revolucionario, impregna su mandato: el deber es a «la felicidad y sosiego de esta nuestra Patria»; la justificación son «los sagrados fines»; la súplica, a Gonzáles como «un buen ciudadano y patricio».

Diez días después, los (menos letrados) regidores de Chalhuanca tomaron del subdelegado Gonzáles la posesión del tributo, y escribieron un recibo sencillo:

> Decimos nosotros los abajo firmados Regidor y Sindico Procurador del ayuntamiento de Chalhuanca, que abiendo entrado con don Gabriel Navarro que conducía dos cargos de plata en surronadas de quatro surrones, en los que dijo hallasen ocho mil pesos a dos mil pesos en cada surrón los que nos entrego para devolverlos a la Capital en donde los mantendremos con toda seguridad como plata de contribución quedando responsables a mantenerla cita nueva orden del Señor subdelegado de este partido aviso del gobierno obligándonos habidos y por haber en toda forma de derecho y lo firmamos en la quebrada de Amuray, hoy 15 de Agosto de 1814. Bartholome Ximénez, Marcos Riba[24].

Aquí no hubo retórica revolucionaria, sino una afirmación revolucionaria de la autoridad del ayuntamiento. Al reclamar la autoridad de su oficio, los regidores de Chalhuanca impidieron que el subdelegado real saliera de la provincia y se llevase el tributo. Reconocieron el dominio del superior gobierno y dejaron abierta dos posibilidades: esperar ordenes del subdelegado o del «aviso del gobierno». Con la huida de Gonzáles a Lima, el tema de los tributos dependía de las órdenes de los Angulo, aunque sí exigían mandato formal. El 26 de agosto, desde Soraya escribió Sahuaraura a Sarmiento, el subdelegado interino, preguntándose por la plata.

> … Acaba de llegar propio del Cuzco, y me preguntan sobre la plata de la contribución que está en poder de Vuestra merced, para responder,

[24] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 1.

> aviseme Vuestra merced si ha tenido alguna otra orden del gobierno o han mandado por ella: pues aquí corren voces de que han llegado a ese Chalhuanca 15 soldados y como en estos tiempos suelen mentir mucho, hágose a Vuestra merced este propio para que me avise la verdad[25].

Sahuaraura dejó claro que el Cuzco tomaba interés en el asunto y levantó el espectro de violencia, sea revolucionario o realista.

Sarmiento respondió el mismo día, en una prosa más torpe y una letra más encrespada respecto al fino texto de Sahuaraura.

> Muy señor mío, y todo mi respeto: la estimada que me dirige Usted acabo de recibir y al punto contesto diciendo que la plata de la contribución se halla hasta hoy en poder mío, y no habiendo resuelta ninguna disposición sobre este dinero habíamos hecho ahora tres días a aquella ciudad un propio... para que nos avise su determinación y seguir ella despachar [para] que así podrá Vsted avisan a los que solicitan del Cuzco y sobre lo que Vsted me dice de los 15 soldados que han llegado, digo estos y muchos mas toda esta gente bandolona pues ya yo no tengo cabeza para sufrir las cuantas que van haciendo por acá, ... pues gente ninguna de ninguna parte ha venido aquí, pero eso sí que en breve esperamos alguna cosa de aquella ciudad, y Díos quienes que no se dan malas. ... [Q]ue V la pase bien que será para sus alivios, mandándome lo que sea de su mayor agrado[26].

Aquí la revolución transpira en «aquella ciudad» algo que debe reconocerse, negociarse y quizás temerse por la violencia social que pueda desencadenar. Pero Sarmiento fue claro en afirmar que no había muestras de violencia, mientras tanto él esperaba instrucciones formales del Superior Gobierno.

La correspondencia suministró a los criollos de Chalhuanca la orden que esperaban. La carta ya citada de Angulo del 6 de setiembre en la cual «... le prevengo en esta fecha me remita todo el dinero». Tras la orden a los regidores, Sahuaraura llevó la plata —con recibo y ante testigos— y regresó a Soraya. De inmediato escribió a Sarmiento para agradecerle el 22 de setiembre:

[25] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 13.
[26] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 18.

> Muy señor mío, y mi am.te amigo. Le agradezco en el alma, del cuidado que ha tomado, pues así debe ser el juez vigilante. Hágame Vmd el cariño, de decirle a Navarro que se venga cuanto antes, pues en la tardanta es el peligro. Si algo mas ocurriere, hágase Vmd el cariño de escribirme, con Navarro, y Vmd mande cuanto guste a su afecto[27].

Una retórica de amistad y urgencia en tiempos conturbados, no del ardor republicano o revolucionario.

A causa de la oralidad, sabemos muy poco de la cultura política de estas comunidades —pueblos, parroquias, provincias con sus propias jerarquías y economías durante la generación en la cual los criollos y mestizos ganaron el control del gobierno local—. ¿Qué se dijeron en la conversación entre el subdelegado Gonzáles y los regidores? ¿Hubo amenazas o negociaciones —cordiales o tensas— sobre cómo navegar por este matorral político? ¿Cómo reaccionaron los regidores cuando Sahauraura presentó en Chalhuanca la disposición de Angulo? ¿Respondió el cura agresivamente cuando los criollos de Chalhuanca y Chuquinga solicitaron seguridad antes de entregar la plata? ¿O se resolvió todo con amistad, como la carta de Sahauraura a Sarmiento sugiere? Desde luego Sahauraura era el enlace con la revolución en el Cuzco —en cuyos colegios y universidad se había formado, como miembro de una de las familias incas más poderosas, profundamente insertada en la política regional—. El cura actuó como intermediario y partidario del gobierno revolucionario. Pero de igual manera actuaron los regidores por cuenta propia para detener al subdelegado: nadie implicó a Sahauraura en este acto.

Todo lo que sabemos de los debates alrededor de estas acciones —las políticas provincianas de 1814— se encuentra en el ligero registro en papel que producían sus participantes para fortalecer su defensa cuando el fiscal real los investigó, luego de la derrota de la revolución. Desde luego fallaron al ofrecer cartas más incriminatorias, pero no eran comunidades muy letradas. Solo Sahuaraura y Gonzáles escribían con pluma educada; el vecino y cobrador de tributos en Chuquinga era analfabeto. Los documentos «incriminatorios» en estos pueblos solían ser panfletos políticos que circulaban por la sierra, y no lo era la correspondencia revolucionaria. Los recibos y cartas presentadas en el Cuzco eran la inscripción de la política, no su elaboración teórica. Eran declaraciones sobre acciones tomados, bajo qué auspicios y al mandato de quién.

[27] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 14.

La documentación escrita muestra claramente que todos los involucrados habían desempeñado correctamente sus oficios, exculpándose de cualquier elección o iniciativa. El ayuntamiento había obedecido al mandato de Angulo, recibido la plata real del subdelegado y la había guardado hasta nuevas órdenes, cuando la entregaron a Sahuaraura —según ellos, bajo recibo, pero asombrosamente esta evidencia no aparece en el expediente—. Aunque, en el expediente Sahuaraura nunca se hace cargo de la plata. Solo andaba con Tadeo Lizerán, quien la lleva al Cuzco. Sahuaraura notó explícitamente en su testimonio de que él no había sido «el conductor», sino Lizerán.

Los vasallos lograron afirmar su sumisión y simpleza y evitaron alguna sanción o pena por sus acciones en la revolución; ya que jugaron el papel de obedientes pero débiles sujetos —mientras que dejasen claro su desacuerdo con la investigación real—. Y aunque los regidores inculparon a Sahuaraura, todos fueron exculpados. En Aymaraes, con sus pretensiones constitucionales y republicanas revolucionarias, 1814 ponía en duda la relación establecida entre la sierra rural y el gobierno criollo y peninsular de las ciudades coloniales. Significativamente, el impacto de la revolución en el gobierno de Aymaraes fue mínimo. No obstante las ejecuciones de los lideres de la revolución, el gobierno real no montó —no pudo montar— nada como un asalto legal y burocrático contra aspectos fundamentales de la sociedad andina, como se hizo en respuesta a la rebelión de Túpac Amaru (O'Phelan Godoy, 1997; Sala i Vila, 1996; Thomson, 2002; Garrett, 2009). De la gente procesada, ninguna sufrió pena alguna. El subdelegado Gonzáles, quien había entregado el tributo a los regidores y huido a Lima, regresó a su puesto; mientras Sarmiento, el subdelegado interino durante el gobierno revolucionario, quedó libre. Ribas y Dávalos seguían como recaudadores de tributos para el gobierno real en 1817; al final, se les dejó irse del Cuzco a causa de sus quejas, pues no podían hacer su importante trabajo mientras estuvieran en la ciudad. Y Justo Sahuaraura era el cura de Soraya cuando llegó la independencia al Cuzco en 1825. Aquí la ironía: ya rota su alianza de dos siglos con las élites indígenas después de Túpac Amaru, el gobierno real no tuvo otra posibilidad para mantener su presencia en las provincias que confiar en estos «españoles» poco adictos a la bandera real.

Este episodio —y sin duda muchos otros parecidos en los pueblos de las provincias altas— nos recuerda que la revolución de 1814 no solo fue un golpe urbano centrado en el Cuzco. Lejos de la audiencia, del cabildo y del palacio obispal, se desarrollaron en distintos contextos diferentes

preocupaciones. En Chalhuanca, la revolución abrió un corto espacio en que los criollos pudieron probar facultades de gobierno y asumir nuevos poderes, mientras que se preocupaban del costo y responsabilidad en la rebelión. No es que no apoyaran la revolución. En 1816, enfatizando la gravedad del delito, el fiscal se quejó de la entrega del tributo en octubre de 1814, pues «con esta plata se metió gran bulla en esta ciudad, y se procuró hacer un gran mérito con la iniqua [sic] patria»[28]. Muy probablemente hubo algo de festejo y proclamación cuando los criollos de Aymaraes eligieron pagar el tributo real a ese gobierno criollo tratando de establecer su legitimidad y autoridad. Pero, ¿a qué elemento de la revolución se remitieron los regidores de Chalhuanca, y el cura de Soraya?

No quiero negar la participación indígena y rural en los movimientos de 1814, y menos en los anteriores, como han expuesto y aclarado Scarlett O'Phelan y David Cahill, y Nuria Sala i Vila (Sala i Vila, 1996; Cahill & O'Phelan Godoy, 1992). No era solamente «adhesión» al movimiento liderado por los criollos e indios nobles cusqueños, como demuestra el rechazo de las comunidades de Mollebamba y Pampamarca a pagar tributo y su demanda para la restitución de sus pagos de mita. Claro que esto no formaba parte de la posición revolucionaria, pero muestra una política radical fomentada en el campo. Lo cierto es que como Sala i Vila ha estudiado, la «revolución» llegó a Aymaraes tres años después, cuando las comunidades se levantaron contra los esfuerzos del nuevo subdelegado de cobrar estos tributos «atrasados» (Sala i Vila, 1989). La gente de varios pueblos marcharon contra Chalhuanca y asesinaron al subdelegado y a sus aliados. Fue el cura de Soraya, todavía Justo Sahuaraura, quien instó a la gente de Soraya que regresaran a su pueblo, declarando que había

> … conseguido del gobierno el perdón, ya los pueblos de Soraya y Sañaya están perdonados yo he dentrado junto con ellos al pueblo capital de Chalhuanca, hemos sido recibidos con la mayor bondad y clemencia, el retrato del Rey Nuestro Señor se puso delante de ellos, y los pueblos se humillaron y lloraron sus culpas y prometieron de no volver a dentrar en semejantes crímenes[29].

[28] ARC, Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75 (1815-1816): 5.
[29] BNP, Manuscritos, D-12015, 1818.

Concluimos con Sahuaraura. Es tentador considerarlo como solo un pequeño caudillo sin convicciones políticas e ideológicas, pero representaría mal la realidad de las provincias en esta época convulsionada. Hijo, nieto, y bisnieto de comisarios del regimiento de indios nobles del Cuzco, hermano y primo de poderosos caciques en y cerca de la ciudad; Sahuaraura vivía en el corazón de la política de la ciudad del Cuzco. Su padre había muerto en manos de los rebeldes durante la rebelión de Túpac Amaru, su tío era autor de un mordaz recuento de la revolución y defensor del entonces obispo, y Justo y sus hermanos fueron beneficiados por la Corona. Él era parte del pequeño grupo de indios nobles premiados por la monarquía en agradecimiento de su lealtad durante la rebelión de Túpac Amaru. Es llamativo que no solo Justo se alió con los revolucionarios. Pumacahua, Chillitupa, y Sahuaraura —los premiados de la Corona— la abandonaron en 1814; sin embargo, no lo hicieron sus compañeros de la nobleza incaica. Pero también Sahuaraura como cura, destaca el importante papel del clero rural en la revolución, como ha expuesto Manuel Jesús Aparicio (Aparicio Vega, 1974).

Para Sahuaraura, la revolución de 1814 fue solo un corto capítulo en una vida ilustre. Y como vimos, continuó ejerciendo su oficio y, en 1818, de nuevo jugó el rol de intermediario entre la Corona y sus feligreses indígenas. Ganada la independencia, Sahuaraura se volvió un importante ciudadano republicano en el Cuzco, orgulloso por su servicio en 1814. En 1825, el cura pidió al prefecto Gamarra en el Cuzco, en papel resellado del «Perú Independiente: Abilitado por los años de 1825 y 1826», una copia del pleito sobre los tributos de 1814 para demostrar «mi adhesión al sistema de la libertad». Sahuaraura logró ascender en la jerarquía eclesial como tesorero de la Catedral del Cuzco. Ya viejo, escribió su extraordinario *Recuerdo de la monarquía peruana*, una mezcla de la historia garcilaseña de los Incas con mención a títulos de nobleza, a su genealogía enraizada en Huayna Cápac y adornado con bellas acuarelas de los «reyes yngas»[30].

Durante su vida Sahuaraura experimentó el enorme cambio en la sociedad cuzqueña y serrana, que pasó del ordenamiento toledano al republicano. La disminución y la ruptura del intercambio entre el Bajo y el Alto Perú, la guerra civil producto de las rebeliones, el crecimiento del Estado y la

[30] Sahuaraura Inca (1850), con grabados anacrónicos en lugar de las illustraciones suyas; véase la hermosa edición, con las ilustraciones originales, preparada por Javier Flores Espinosa, Teresa Gisbert, y Lorena Toledo Valdez (2001).

extensión tanto de la hacienda como de la república rural de españoles, el fracaso del gobierno real entre 1808 y 1824 y la aparición turbulenta de la República, permitieron que la sociedad criolla y mestiza conquistaran el poder rural. Sahuaraura era parte del centro del mundo político cuzqueño durante estos años de transición desde la Colonia a la Republica, y muestra tanto la complejidad como la larga duración de estos cambios.

Referencias citadas

Fuentes primarias

AGI, 1810-1816 – Cuzco, Leg. 8.

ARC, 1792 – Intendencia, Real Hazienda, Leg. 194.

ARC, 1815-1816 – Intendencia, Causas Ordinarias, Leg. 75.

BNP, 1812 – Manuscritos, D-11711.

BNP, 1813 – Manuscritos, D-656.

BNP, 1813 – Manuscritos, D-6075.

BNP, 1813 – Manuscritos, D-11670.

BNP, 1818 – Manuscritos, D-12015.

Fuentes segundarias

APARICIO VEGA, M. J., 1974 – *El clero patriota en la revolución de 1814*, 353 pp.; Cuzco: s.e.

CORNEJO BOURONCLE, J., 1956 – *Pumacahua: La Revolución del Cuzco de 1814: estudio documentado*, 709 pp.; Cuzco: H.G. Rosas.

CAHILL, D. & O'PHELAN GODOY, S., 1992 – Forging Their Own History: Indian Insurgency in the Southern Peruvian Sierra, 1815. *Bulletin of Latin American Research* **11 (2) (May)**: 125-167.

GARRETT, D. T., 2009 – *Sombras del imperio: la nobleza indígena del Cuzco borbónico*, 450 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Trad. Javier Flores Espinosa.

HALICZER, S., 1981 – *The Comuneros of Castile: The Forging of a Revolution, 1475-1521*, ix + 305 pp.; Madison: University of Wisconsin Press.

O'PHELAN GODOY, S., 1997 – *Kurakas sin sucesiones: Del cacique al alcalde de indios, Perú y Bolivia 1750-1835*, 100 pp.; Cuzco: Centro Bartolomé de Las Casas.

O'PHELAN GODOY, S., 2001 – *La independencia en el Perú. De los Borbones a Bolívar*, 542 pp.; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva-Agüero.

PERALTA RUÍZ, V., 1991 – *En pos del tributo en el Cusco rural, 1826-54*, 159 pp.; el Cusco: Centro Bartolomé de Las Casas.

PLATT, T., 1982 – *Estado boliviano y ayllu andino: tierra y tributo en el norte de Potosí*, 197 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

ROMERO, J. L., 1959 – *Las ideas políticas en Argentina*, 268 pp.; México: Fondo de Cultura Económica.

SAHUARAURA INCA, A. J., 1850 – *Recuerdos de la monarquía peruana, ó, Bosquejo de la historia de los Incas*; París: Rosa, Bouret y Cia.

SAHUARAURA INCA, A. J., FLORES ESPINOSA, J., GISBERT, T. & TOLEDO VALDEZ, L., 2001-2003 – *Recuerdos de la monarquía peruana, ó, Bosquejo de la historia de los Incas*, 2 tomos; Lima: Fundación Telefónica.

SALA I VILA, N., 1989 – El levantamiento de los pueblos de Aymaraes en 1818. *Boletín Americanista*, **XXXI (39-40)**: 203-226.

SALA I VILA, N., 1996 – *Y se armó el tole tole: tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú, 1784-1814*, 320 pp.; Huamanga: Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas.

THOMSON, S., 2002 – *We Alone Will Rule: Native Andean Politics in the Age of Insurgency*, xii + 398 pp.; Madison: University of Wisconsin Press.

VILLANUEVA URTEAGA, H. ed., 1982 – *Cuzco 1689, Documentos: Economía y sociedad en el sur andino*, xvi + 508 pp.; Cuzco: Centro Bartolomé de Las Casas.

WALKER, C. F., 1999 – *Smoldering Ashes: Cuzco and the Creation of Republican Peru, 1780-1840*, xiii + 330 pp.; Durham: Duke University Press.

Religión y discurso político en la Junta cuzqueña

El eclesiástico Francisco Carrascón en los sucesos de 1814 en el Cuzco. ¿Insurgente o patriota fingido?

Miguel Molina Martínez

> Un eclesiástico formando proclamas y sermones y aun predicándolos, incitando los ánimos a la rebelión, justificándola por debida, justa y necesaria en el derecho de los humanos
> (Francisco Sotomayor Galdós, fiscal comisionado)

> Un hombre poseído de sentimientos de fidelidad a nuestro dignamente amado soberano, el señor don Fernando VII
> (José Mariano de Ugarte, abogado defensor)

Introducción

En el conjunto de la historiografía sobre la participación de los eclesiásticos en los sucesos que tuvieron lugar en el Cuzco con motivo de la rebelión de los Angulo en 1814, Francisco Carrascón es presentado como un personaje colaborador de la causa revolucionaria y directamente implicado en la misma (Aparicio Vega, 1974; Demélas, 1995). Su proximidad a los líderes del movimiento y, de forma especial, el tono de sus escritos han sido la prueba de cargo para que se le incluyese en dicho bando y que, a la postre,

fuese juzgado y condenado por ello. Sin embargo, él mismo insistió en que su implicación en los hechos, lejos de ser buscada intencionadamente, estuvo forzada por un acto de supervivencia propia y de su entorno. En su opinión, abanderó ideas que no tenía y colaboró con los rebeldes en defensa de una causa que en el fondo era la del monarca español. Esta imagen dual del personaje no deja de sorprender y llama la atención por el cuidado con que desempeñó ambos papeles. ¿Fue un revolucionario y un fidelista al mismo tiempo? Si así fue, ¿qué se escondía detrás de esa estrategia? ¿Pudo ser una maniobra final de negación para escapar de una condena segura? La trayectoria de Francisco Carrascón desde que llegó a tierras cuzqueñas estuvo plagada de múltiples episodios conflictivos, de rivalidades con autoridades e instituciones. Un itinerario vital que desvela una personalidad con claroscuros, compleja, inquieta, beligerante. Una personalidad rica en matices y capaz de los comportamientos más audaces. Nuestro objetivo es ahondar en estas cuestiones en el contexto de la comprometida coyuntura histórica que vivió el Cuzco en 1814.

1. Francisco Carrascón en el Cuzco (1800-1814)

Francisco Carrascón llegó al Cuzco en calidad de racionero de aquella catedral, plaza a la que había sido propuesto mediante real cédula del 5 de junio de 1798 y de la que tomó posesión el 28 de enero de 1800[1]. Ocupaba entonces la mitra del obispado Bartolomé María de las Heras y así fue hasta octubre de 1806 cuando fue promocionado como arzobispo de Lima. Las relaciones entre uno y otro fueron tensas prácticamente desde un principio y salpicaron a otras autoridades hasta el punto de generar una crisis cuyos ecos llegaron hasta la Corte en Madrid. Prebendado y obispo protagonizaron un encendido debate sobre el alcance y competencias de la dignidad

[1] Francisco Carrascón nació en Zaragoza el 1 de marzo de 1759. Cursó estudios en la Universidad de aquella ciudad, que completó en los conventos dominicos de Pamplona y Orihuela. Tras ser ordenado sacerdote en 1784, pasó al Real Sitio y Hospital de San Fernando en calidad de teniente de cura. Más tarde, fue propuesto por Carlos IV como capellán del Segundo Batallón del Regimiento de Infantería del Príncipe, estando destacado en la guarnición de Alicante. De allí marchó a la plaza y presidio de Melilla, y en 1791 fue nombrado cura párroco castrense del Regimiento de Caballería de Alcántara. Como tal participó en las campañas del Rosellón y el Ampurdan entre 1793 y 1795. Aquejado por una enfermedad se retiró al Puerto de Santa María, donde prosiguió su actividad eclesiástica. Allí permaneció hasta su marcha a tierras americanas (Archivo General de Indias [en adelante AGI], Audiencia del Cuzco, Legajo 70, Hoja de servicios de Francisco Carrascón. Madrid, 14 de agosto de 1797).

eclesiástica, sobre la dudosa moralidad de algunas conductas del clero y, en definitiva, sobre los secretos y complicidades inherentes al ejercicio del poder. Una polémica alimentada por ambiciones personales y por el fuerte deseo de conservación de privilegios adquiridos (Molina Martínez, 2008). Carrascón con sus intrigas y comportamiento no atendía a más razones que su ascenso y notoriedad pública. Poco importaba que algunas de sus actividades fueran poco apropiadas para su condición sacerdotal. No tenía reparo en ejercer como letrado o promover pleitos si con ello podía lucrar económicamente. Tampoco tuvo inconveniente en adentrarse en el mundo del espectáculo y representar públicamente comedias en el Cuzco. Como se esperaba, el obispo nunca transigió ante semejantes prácticas y no dudó en afearlas ante el rey, calificándolas como «un seminario de pecados mortales y una fuente inagotable de perjuicios al Estado y a la moral cristiana»[2]. Sin embargo, pronto comprobaría Bartolomé de las Heras que su subordinado era un sujeto difícil de controlar y mucho más peligroso de lo que había imaginado. Para su sorpresa, Carrascón no solo hizo caso omiso a sus advertencias, sino que tomó la iniciativa dispuesto a manchar la imagen del obispo. De este modo, salieron a la luz denuncias de corrupción que comprometían la credibilidad del obispado, incluida la de su mismo titular. El desarrollo de los acontecimientos pone de manifiesto que De las Heras infravaloró a su rival y que la osadía de este hizo tambalear la estabilidad de la región. El obispo fue incapaz de reconducir una situación que claramente se le había escapado de las manos y menos aún de imponer su autoridad sobre el díscolo prebendado. Por su parte, este inundó el Consejo de Indias con sucesivos escritos en los que, presentándose como un buen cristiano y fiel vasallo que luchaba contra la corrupción, ponía en tela de juicio la autoridad del obispo y su labor pastoral. En tales textos ofrecía un sombrío panorama acerca de un sector importante del clero cuzqueño y a la cabeza, su máximo representante, De las Heras. Carrascón fue la voz crítica que vino a denunciar las irregularidades que observó en el obispado y que parecían haberse convertido ya en hechos normales y admitidos (Molina Martínez, 2008: 262). La principal consecuencia de ello fue el descrédito en que quedó la figura del obispo. Con ironía había sabido deslizar sus críticas mordaces, haciendo especial hincapié en dos temas muy sensibles: uno, que muchas dignidades eclesiásticas habían sido dadas a ilegítimos y con profusión de

[2] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 70, Carta de Bartolomé de las Heras al rey. El Cuzco, 9 de mayo de 1803.

concubinatos, sin que De las Heras hiciera nada para corregirlo; otro, que el mismo obispo era promotor e incitador de conductas reprochables e indignas. Su testimonio era demoledor:

> Señor, todo lo aquí expuesto manifiesta evidentemente que la corrupción de estos miserables tiempos es protegida por algunos de aquellos mismos que debía celar la justicia y santidad del santuario, y esto mismo se conoce más y más cuando no cesa de seducir a los sacrílegos, ilegítimos y lascivos o dependientes suyos para que opriman al justo, por ser contrario a sus operaciones[3].

Tampoco escaparon de los dardos de Carrascón personas próximas a Bartolomé de las Heras y su círculo de amistades. Entre ellas, Ignacio Puertas, su mayordomo, además de su hombre de confianza y protegido. El cúmulo de cargos que ostentaba así como las condecoraciones que poseía era, según denunciaba el prebendado, resultado de las presiones e intrigas protagonizadas por su benefactor aún a costa de violentar la ley. Lo mismo ocurría con otro clérigo poco edificante, el arcediano Miguel Chirinos, en cuyo acto de toma de posesión como deán estuvo presente su concubina e hijos sacrílegos.

Para contrarrestar semejantes ataques, De las Heras movió sus hilos y así debilitó la posición de Carrascón. Como resultado de sus pesquisas creyó tener pruebas que revelaban la oscura personalidad de su rival. Unos informes coincidían en advertir el abandono reiterado de sus funciones y hubo quien lo identificó como autor de pasquines contra el obispo y hasta de amenazarlo de muerte. Otros lo señalaban como lector de obras francesas prohibidas. Incluso hubo testigos que lo acusaron de practicar la sodomía con un monaguillo y otros muchachos que acudían a su casa. Como quiera que las medidas correctoras implementadas por De las Heras no fueran suficientes para acallar a un irrefrenable Carrascón, a lo largo de 1803 el conflicto se tornó aún más grave alcanzando a los miembros de la Real Audiencia del Cuzco. En efecto, no contento el prebendado con trasladar al monarca toda clase de detalles sobre el alcance de la corrupción imperante en el obispado, también se quejó de la pasividad con que actuaban los oidores

[3] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 70, Representación de Francisco Carrascón al Consejo de Indias. El Cuzco, 8 de agosto de 1801.

ante sus denuncias y censuró su escaso espíritu de resolución. El tono de sus escritos era ciertamente desafiante llegando a plantear abiertamente

> Las conexiones que tienen los señores ministros de la Real Audiencia y justicias ordinarias con Su Ilustrísima[4].

El alto tribunal tuvo que salir al paso de semejantes acusaciones y su presidente, no solo defendió la integridad del mismo y la de todos sus miembros, sino que también amonestó a Carrascón por su «injurioso y desatento estilo» y le previno de que se abstuviera de tales excesos en el futuro[5]. A estas alturas el Consejo de Indias disponía de información contrastada, gracias a los escritos remitidos por todas las partes implicadas.

Finalizando el año 1804 el rey creyó zanjar el problema dando la razón a Bartolomé de las Heras y ordenando la salida de Carrascón del Cuzco para establecerse en Huamanga[6]. Sin embargo, este nunca abandonó la ciudad y prosiguió haciendo alarde de una prolífica y afilada pluma, visible en sus numerosas representaciones. La marcha del obispo hacia Lima para ponerse al frente de aquel arzobispado redujo el grado de tensión entre ambos protagonistas. La llegada del nuevo titular, José Pérez Armendáriz, a la sede cuzqueña pareció devolver la paz a la región. No obstante, Carrascón nunca abandonó su carácter beligerante y siguió importunando a la Corona con viejas demandas y solicitudes de promoción que nunca llegaron. Seguía obsesionado con sacar adelante un proyecto que había presentado al rey allá por 1802, donde planteaba la creación de un virreinato con sede en Puno, un nuevo obispado y una capitanía general[7]. Aunque semejante propuesta fue desestimada tanto en Lima como en Madrid, en 1814 seguía defendiendo sus ventajas y lamentando que la Corona fuera incapaz de asumirla[8]. Fue así como lo sorprendió la vorágine de 1814.

●

[4] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 70, Carta de Francisco Carrascón al presidente de la Real Audiencia. El Cuzco, noviembre de 1803.

[5] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 70, Representación del presidente de la Real Audiencia del Cuzco al rey. El Cuzco, 8 de marzo de 1804.

[6] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 70, Real Orden. Madrid, 7 de diciembre de 1804.

[7] Los pormenores de la ambiciosa idea de Francisco Carrascón pueden seguirse en AGI, Audiencia de Lima, Legajo 773.

[8] AGI, Audiencia de Cuzco, Legajo 70, Representación de Francisco Carrascón al rey. El Cuzco, 21 de abril de 1814.

2. La implicación de Francisco Carrascón en la revolución

En 1814, Francisco Carrascón formaba parte, como deán, del cabildo eclesiástico cuzqueño. Al frente del mismo estaba el obispo José Pérez Armendáriz, quien desde muy temprano puso de manifiesto su simpatía por el movimiento revolucionario. Su labor como rector de la universidad de San Antonio Abad dejó un indudable poso ideológico que alcanzó su mejor expresión en los acontecimientos que se desencadenaron a partir del 3 de agosto de 1814, hasta el extremo de ser considerado máximo jefe espiritual de la revolución y precursor de la independencia (Aparicio Vega, 1974: 195-266; Aparicio Quispe, 2002). Lo cierto es que el clero cuzqueño, liderado por su obispo, abrazó masiva y activamente el credo revolucionario en todas sus fases. En este contexto, Carrascón emerge como un protagonista destacado al firmar una proclama en defensa del movimiento y dos sermones que, del mismo modo, lo justificaban y avalaban. Aunque la ascendencia de un personaje como Pérez Armendáriz debió ser determinante a la hora de entender el posicionamiento de Carrascón, es factible también plantear la posibilidad de que concurrieran otras razones más allá de su pertenencia a un círculo religioso proclive a los Angulo. En tal sentido, no deben pasarse por alto argumentos de tipo personal que tenían que ver con la indiferencia o el rechazo del rey y de otras autoridades a sus demandas. No cabe duda de que en sus escritos subyace un sentimiento de frustración e incomprensión ante lo que él entendía como desvelos por alcanzar una sociedad mejor y menos corrupta. Había perdido su causa contra Bartolomé de las Heras, la Audiencia cortó de raíz sus injerencias y extravagancias, el Consejo de Indias nunca creyó sus utopías ni tampoco dio crédito a su lenguaje desmesurado y provocativo. ¿Era entonces el momento de cobrarse su particular venganza? Ni el absolutismo que encarnaba la Audiencia, ni el constitucionalismo que postulaba el cabildo eran opciones a considerar ante la sugestiva idea de la vuelta a una justicia antigua, basada en el derecho natural y ahora cercenado por la tiranía hispana.

Sea como fuere, Carrascón se nos presenta como un sacerdote que puso al servicio de la revolución su espíritu combativo y su formación religiosa e intelectual. Fruto de ese empeño fueron los mencionados sermones y proclama, verdadero soporte ideológico de aquella. Y por lo mismo, principal prueba acusatoria en su proceso judicial. Ahora bien, cómo armó semejante discurso y de dónde extrajo sus argumentos. La respuesta podría encontrarse en sus lecturas y en su propia biblioteca; sin embargo, del estudio de la

misma se desprende que la relación de obras de carácter revolucionario es muy exigua y ello no deja de sorprender en un protagonista tan señalado como él (Molina Martínez, 2012). El libro de dicha biblioteca más próximo al universo revolucionario es un *Vocabulario de insurgentes* en tres volúmenes del que no consta ninguna referencia sobre su autor. Su título apunta a una especie de diccionario o manual que podía compendiar voces y conceptos de uso frecuente entre las filas insurgentes, extraídos del constitucionalismo gaditano, de diferentes textos doctrinales, declaraciones de independencia, prensa, panfletos, etc., que circulaban por el territorio americano. Al respecto, la investigación histórica ha puesto de manifiesto el papel esencial que jugó el debate doctrinario y conceptual en la politización de la población (O'Phelan, 1985; Fernández Sebastián, 2009; Lomné, 2010). Carrascón no pudo ser ajeno al incremento de publicaciones periódicas e impresos de todo tipo a raíz de la libertad de imprenta de 1812 y que se propagaron por calles, plazas, tertulias y hasta las propias iglesias (Peralta Ruiz, 1997). Esta nueva cultura fue bien canalizada a través de redes de comunicación que terminaron llegando a todas las capas de la población (Martínez Riaza, 1985; Guerra, 2002; Glave, 2008; Peralta Ruiz, 2010).

Tampoco aparecen en la biblioteca obras de Voltaire, Rousseau y ni siquiera la *Declaración de los derechos del hombre*, lecturas consideradas fundamentales entre quienes apostaban por el cambio político y la superación definitiva del Antiguo Régimen. ¿Acaso este tipo de literatura no le interesaba? Siempre cabe argüir que estaba al tanto de la misma, pero que por razones obvias no figuraban entre los títulos de su propiedad. El hecho de tratarse de obras censuradas puede explicar esta circunstancia; no en vano Carrascón poseía varias ediciones del *Índice de libros prohibidos*. Sin embargo, conociendo las inquietudes del personaje todo apunta a que era conocedor de las corrientes procedentes de la Francia revolucionaria. Refuerza esta hipótesis el hecho de que ya en 1803, como se ha indicado líneas atrás, fuera acusado por el presbítero Mateo Guillén de estar familiarizado con semejante literatura:

> Cuando el obispo pontifica, él se entretiene en leer dentro de su bonete libros profanos, como afirman los que están en la banca de atrás[9].

En la misma denuncia, el arcediano de la catedral, Miguel Chirinos, vino a corroborar también las mismas simpatías de Carrascón por Voltaire y los

[9] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 73, Testimonio del presbítero de Mateo Guillén. Cuzco, 15 de diciembre de 1803.

principios de la revolución francesa. Así pues, aunque en su biblioteca faltaban estos autores, es indudable que hubo de tener algún conocimiento de ellos y estar familiarizado con el vocabulario revolucionario y constitucional. De otra forma sería difícil explicar el despliegue conceptual que inunda las páginas de su proclama y sermones. Sería preciso conocer mejor cuál fue su reacción ante la promulgación de la constitución de Cádiz en el Cuzco y las promesas que anunciaba para todos los sectores de la población. La confrontación entre las diferentes instituciones (principalmente ayuntamiento y Audiencia) y la práctica electoral desataron rivalidades que caldearon los ánimos de la ciudad y forzaron la toma de posiciones (Peralta Ruiz, 1996; Glave, 2001). Su juramento desató, asimismo, profundos debates que no tardaron en materializarse en levantamientos armados y revolucionarios. El seguimiento de las capas indígenas en los sucesos de 1814 a propósito de la supresión del tributo indígena sería un buen ejemplo de ello (Sala i Vila, 1996). El papel que jugó Carrascón en este tiempo no ha sido precisado todavía a falta de la documentación que pueda arrojar luz al respecto.

Por otro lado, no debe perderse de vista la vertiente religiosa de su discurso revolucionario. En otras palabras, su prosa ofrece sobrados indicios para afirmar que manejó y utilizó con profusión los numerosos textos bíblicos y religiosos que poseía. Debe reconocerse a Carrascón una gran habilidad para elaborar un discurso revolucionario mediante la adaptación de la literatura religiosa al lenguaje político propio de la época, sin duda, bien conocido por los habitantes del Cuzco a través de las diferentes redes de comunicación. Realizó una gran obra sincrética y desempeñó un papel clave como fabricante de símbolos y de lemas (Demélas, 2003: 354). El resultado de ello fue la construcción de un imaginario revolucionario original en el que los sucesos de agosto de 1814 fueron contemplados como una guerra religiosa, querida e inspirada por la voluntad divina. En definitiva, Carrascón acertó a la hora de politizar la religión y presentar una revolución santa, deseada por Dios y cimentada en un imaginario religioso de tipo mesiánico, capaz de identificar en un mismo acto la causa patriótica y el culto católico (Demélas, 1995: 149-157; 1997; Morán, 2012). Esta interpretación de la revolución en clave religiosa queda constatada en su proclama. En ella dejó sentada la idea de que la revolución era un designio de la Divina Providencia, que el Cuzco era una ciudad santa y que José Angulo, su líder, encarnaba a un nuevo Moisés libertador. El documento discurría entre la crítica al Antiguo Régimen y los nuevos principios liberales; objetaba bajo los presupuestos de las doctrinas pactistas y, aunque no se citaban, era perceptible el influjo

de filósofos pertenecientes a la escolástica tradicional española y a otras corrientes del pensamiento europeo. La exposición sistemática y coherente de su argumentario confería fuerza y credibilidad al documento. Religión y política unidas de la mano para mostrar a la población la oportunidad de la revolución[10]. Una revolución que entroncaba con una larga secuencia de movimientos contra las injusticias de los pueblos desde la Antigüedad; que defendía el derecho de los hombres a tomar las armas y formar gobiernos, siempre por voluntad de la Divina Providencia; que los españoles americanos eran iguales y gozaban de los mismos derechos que los españoles peninsulares; que los reyes gobernaban para la felicidad del pueblo y no para su violencia y abuso; que la abdicación de Bayona justificaba lo que estaba sucediendo y legitimaba la organización del pueblo; que el futuro pasaba por la creación de un nuevo imperio peruano bajo la protección de Jesucristo y los caudillos de la insurgencia; que este nuevo proyecto de patria peruana estaba fundado en la igualdad y los méritos, sin privilegios ni distinción de razas y colores (Molina Martínez, 2012).

La misma simbiosis política-revolucionaria-religiosa es perceptible, aún con mayor claridad, en sus dos sermones. Aquí encontró Carrascón un terreno fértil para dar rienda suelta a sus elucubraciones. Si brillante e incisiva era su pluma, no menos lo era su oratoria. Recurriendo a una profusa simbología, a referencias teológicas y hasta mitológicas, el púlpito se transformó en el más eficaz medio de comunicación. Su familiaridad con el género era evidente, como se deduce de la existencia en su biblioteca de varias obras de este tipo. En concreto, disponía de dos referencias clásicas sobre el tema: los *Sermones* de «Lunarejo»[11] y *Sermones varios,* del jesuita limeño José de Aguilar, estos en ocho volúmenes[12]. Nunca ocultó su admiración por ellos y de su lectura tomó conciencia de la eficacia persuasiva de fundir en la misma redacción la mitología grecorromana o los relatos evangélicos con el estilo sentencioso de

[10] Véase también la aportación de Rolando Iberico Ruiz en esta misma publicación con el título *Entre Dios, el Rey y la Patria: discursos políticos y religiosos durante la Rebelión del Cuzco de 1814.*

[11] El apodo «Lunarejo» identificaba al presbítero peruano, Juan de Espinosa Medrano. Formado en el Seminario de San Antonio Abad y en la Universidad de San Ignacio. Sus sermones en la catedral del Cuzco seguían, un siglo después, siendo recordados por la población como piezas maestras de oratoria religiosa. Treinta de ellos fueron recopilados y publicados bajo el título *La Novena Maravilla* (Valladolid, 1695). Un acercamiento a su figura y obra en Rodríguez Garrido (1988).

[12] *Sermones varios predicados en la ciudad de Lima* (Bruselas, 1684). Se trata de un conjunto de 28 sermones, correspondientes a sus primeros cuatro años de predicación. Sobre ellos, véase Saranyana (1999: 510-514).

Séneca, uno de los autores clásicos más citado en sus sermones. Junto a los de Espinosa Medrano y Aguilar, poseía también los *Sermones* del padre Almeida, en portugués[13], los *Sermones* de Santa Teresa y los del jesuita Francisco López; asimismo figuraba en su biblioteca un *Sermón de teología* en cuatro volúmenes del que no hay información sobre su autor. Los sermones fueron, por tanto, un extraordinario vehículo propagandístico y representaron la versión más depurada de este maridaje conceptual político-religioso. La profusión de citas bíblicas y su inmediata traslación al escenario político revolucionario hicieron de estas piezas de oratoria un arma eficaz para los intereses del movimiento. Carrascón se sirvió de imágenes religiosas para divulgar mensajes políticos; retrató a los líderes revolucionarios dentro de contextos religiosos; identificó al pueblo peruano con el pueblo de Israel, ambos maltratados y en lucha por su libertad. De forma consciente e intencionada, el clérigo articuló un lenguaje donde las citas del Antiguo y Nuevo Testamento cobraban vida a la luz de los hechos políticos del momento (Molina Martínez, 2012; Demélas, 1995:150-156). Como afirma Klaiber, es innegable que los clérigos (y el caso de Carrascón lo confirma) jugaron un papel determinante a la hora de prestar legitimidad religiosa a la causa revolucionaria (Klaiber, 2013: 86).

Otros textos de su biblioteca arrojan pistas que pueden ayudar a entender su pensamiento y relacionarlo con el ideario de los hermanos Angulo. Me refiero a aquellas obras representativas de las doctrinas pactistas y que lograron gran predicamento en los debates de las primeras juntas de gobierno (Molina Martínez, 2002). Sin ir más lejos la proclama rezuma un aliento pactista inequívoco. Esta doctrina hundía sus raíces en la tradición escolástica española del siglo XVI y su mejor referente fue Francisco Suárez. De él poseía Carrascón sus comentarios a la *Summa Teológica* de Tomás de Aquino, en dos tomos, lo que indica que estaba familiarizado con las tesis del jesuita granadino. Otro tanto cabe afirmar de la obra *De justicia y del Derecho*, del dominico Domingo de Soto, cuyos postulados sobre la «guerra justa» bien pudo utilizarlos para dar sentido a la insurrección de 1814. No menos influyente sería el *De rege et de regis institutione*, de Juan de Mariana; una obra, en su día polémica y acusada de justificar el tiranicidio, pero muy clara en su posicionamiento sobre cómo debía ser la monarquía y cuáles los deberes del rey. No pasó desapercibido a

[13] Los *Sermones* del padre Teodoro de Almeida, de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, fueron traducidos al castellano por el padre Francisco Vázquez Girón y publicados por la Imprenta Real, Madrid, en 1788. Su popularidad viene avalada por las sucesivas ediciones hechas en los años siguientes.

Carrascón la justificación que el padre Mariana hacía de la revolución y de la ejecución del monarca si este actuaba como un tirano, idea que deslizó por sus sermones. Menos relación con el movimiento revolucionario tenían otros libros de su propiedad, especialmente los de contenido regalista y los que se ocupaban de la controversia suscitada por las doctrinas probabilistas. Son títulos, ante todo, que ayudan a entender la consistencia argumental de Carrascón frente a la jerarquía eclesiástica. El largo pleito que le enfrentó con Bartolomé de las Heras es un ejemplo claro de hasta dónde defendió la primacía de la autoridad real sobre la de la Iglesia. En el debate probabilista tomó partido refutando esta corriente al considerar que había influido negativamente en la práctica de los eclesiásticos y era la responsable de su laxitud y comportamiento relajado (Molina Martínez, 2012).

La autoría de la proclama y los sermones de 1814 sitúan a Francisco Carrascón en la órbita de la insurgencia y las ideas contenidas en estos documentos llevan a la certeza de que estamos ante una figura comprometida con la revolución. El clero patriota se valió de estos instrumentos propagandísticos, así como de las ceremonias religiosas para avivar el espíritu revolucionario y comprometer a los feligreses (Aparicio Vega, 1974: 111). Carrascón no fue menos y puso su poderosa oratoria y su honda formación religiosa, jurídica e intelectual al servicio del discurso demandado por los Angulo. Así lo entendieron las autoridades realistas cuando, sofocado el movimiento, lo arrestaron y determinaron someterlo a un juicio militar. Francisco Sotomayor Galdós, fiscal en la causa, centró su alegato en el contenido de los referidos textos, ya de por sí suficientemente comprometedores. Bastaba con desgranar sus párrafos, extraer frases o reparar en su tono patriótico para certificar la filiación revolucionaria del prebendado. A ello añadía nuevos cargos derivados de actuaciones concretas, entre las que tenía bastante peso el haber promovido y costeado un retrato de José Angulo con motivos alegóricos a la revolución y hacerlo pasear por la ciudad. También le hacía responsable de estar al frente de la construcción de un muro para la defensa del Cuzco ante el avance de las tropas realistas[14].

Una por una, todas las imputaciones del fiscal quedaron recogidas en los considerandos de la sentencia final que condenaba a Carrascón a la pena de muerte:

●

[14] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Informe de Francisco Sotomayor Galdós, fiscal comisionado en la causa criminal contra Francisco Carrascón. El Cuzco, 22 de abril de 1815.

> ... haber sido dicho Carrascón un declamador público de la insurrección, la que hecho árbitro dominador, intentó propagar en esto Reinos con los apodos de santa, universal, gloriosa y perpetua, apoyando sus designios con la denominación de sagrada causa de la Patria, a cuyo efecto formó la vil, inicua y criminal proclama que corre en autos, con que invita a los habitantes del globo a un plan de nación libre e independiente que idea en estas Américas, manifestando los males y desgracias que supone haberle causado la dominación española a quien llama injusta, engañadora y venal, figurándola con una horrorosa serpiente alimentada de la sangre americana... haber sido un desenfrenado sacrílego contra las augustas regalías de nuestros católicos monarcas con las escandalosas expresiones que infamemente las profería, hasta atreverse a deprimir la misma real persona de nuestro adorado monarca, el señor Don Fernando séptimo, haber sido un implacable censurador de las operaciones de los señores ministros de esta Real Audiencia, nominándolos mandones de la sorda Audiencia, haber sido un fiel depósito de las viles operaciones del caudillo insurgente José Angulo, obediente a sus órdenes, panegirista de sus infames acciones, consultor en sus ideas, ejecutor de sus deliberaciones, ingeniero o arquitecto que construye los muros para su defensa, haber sido un adulador que retratando a José Angulo en el cuadro que delineó lo hace pasear en procesión pública... haber osado a profanar la catedral del Espíritu Santo con los sermones subversivos que predicó en diferentes ocasiones, contraído al objeto propuesto de su proclama, que era hacer abominable el estado monárquico y conducirlos al criminal proyecto de la insurgencia...[15].

3. La otra cara de la moneda

Frente al Francisco Carrascón revolucionario que ha quedado instalado en el relato histórico, emerge otro Francisco Carrascón muy diferente, con planteamientos e ideas notoriamente alejadas de las de aquel. El hecho de que resultara condenado y prevalecieran los cargos por los que fue imputado ha relegado a un plano secundario, cuando no al olvido, el conocimiento de otra verdad, la que defendió el propio protagonista. A sus 54 años, no

[15] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Sentencia contra Francisco Carrascón. El Cuzco, 17 de mayo de 1815.

era este prebendado un hombre que se dejara dominar fácilmente y, menos aún, amedrentarse ante las dificultades. Avezado en leyes y confiado en sus posibilidades pudo dar cuerpo a una versión de los hechos que contradecía el discurso de las autoridades realistas. Contra la acusación de revolucionario y conspirador sostuvo su total inocencia en los hechos. Desde el primer momento dejó claro que su prisión venía motivada por

> el amor que tiene a los hombres, y con especialidad por haberse valido de cuantos medios pudo y fundó oportunos para liberad la vida a sus paisanos los europeos[16].

Durante los 30 días aproximadamente que permaneció encarcelado pudo conocer los autos de la causa que se le seguía, rebatir los cargos y organizar una defensa bien sólida. Su principal objetivo consistió en demostrar que, aunque autor de los textos que le incriminaban, su contenido y finalidad respondían a planteamientos muy diferentes. En otras palabras, el prebendado Carrascón concentró sus esfuerzos en afirmar que su implicación en el movimiento fue obligada, nunca voluntaria. Una participación fingida a fin de salvar su propia vida y la de otros europeos. Si nos atenemos a las respuestas dadas en el interrogatorio al que fue sometido y luego en los fundamentos utilizados por José Mariano Ugarte, su abogado defensor, la actuación de Francisco Carrascón en la revolución de 1814 adquiere una nueva dimensión que merece ser contemplada. A partir de ella, cabría preguntarse su grado de verosimilitud y la capacidad supuesta para desempeñar un doble juego durante más de siete meses.

Una de las principales incógnitas que suscita este debate hace referencia a si Carrascón fue coaccionado o no para alinearse con los revolucionarios. Tradicionalmente se ha dado por sentado que el prebendado de la catedral cuzqueña se sumó de *motu propio* al movimiento de los hermanos Angulo. Nada excepcional, teniendo en cuenta sus deudas pendientes con el gobierno de Madrid y con los miembros de la Real Audiencia del Cuzco, ahora en el bando realista. Y sobre todo por la especial simpatía que la insurgencia había despertado entre los círculos eclesiásticos y muy señaladamente en el propio obispo, José Pérez Armendáriz. El apoyo entre el clero era incuestionable y en tal contexto su posicionamiento, como el de otros compañeros de la Catedral, era comprensible. Sin embargo, en los autos de la causa consta un documento

[16] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Interrogatorio de Pedro López de Segovia a Francisco Carrascón. El Cuzco, 14 de abril de 1815.

firmado por José Angulo y José Gabriel Béjar el 5 de agosto de 1814, dos días después de haber comenzado la insurrección. En él se comunica a Carrascón lo siguiente:

> Si el orden de las cosas ha dado fin a las opresiones e injusticias que usted ha padecido hasta este día, también es necesario que usted coopere en todo, lo que no se oponga a su sagrado ministerio, con sus luces y haberes a la felicidad y justicia de esta su Patria, la que sabiendo remunerar su obscurecido mérito, asimismo le apercibe bajo la pena de infidente si así no lo hiciere[17].

La coacción parece incuestionable y ofrece suficiente margen para dar crédito a la versión del sacerdote. Los dos líderes lo animan a que coopere en la causa con su ciencia y dinero[18], bajo amenaza de ser considerado enemigo en caso de no hacerlo. Dos detalles más son importantes. Uno, que los líderes están al tanto de los problemas que vienen arrastrando con las autoridades desde su llegada al Cuzco; otro, que le abren la puerta al nuevo proyecto de Patria y lo quieren a su lado. En otras palabras, que es un personaje bien conocido en la ciudad y cuya trayectoria no ha pasado desapercibida. Sin embargo, ¿era necesario apercibirlo? ¿por qué? ¿acaso desconfiaban de él? ¿existían motivos para pensar que Carrascón recelaba del movimiento? Lo cierto es que la coacción existió y, si nos atenemos a su testimonio, el tono beligerante de las amenazas recibidas por su condición de europeo lo llevó a temer por su vida. La presión contra los europeos debió ser dura en una ciudad enfrentada política e institucionalmente y su miedo parece lógico cuando era habitual la publicación de

> Proclamas muy denigrativas contra la nación europea, tratándonos de ladrones, sanguinarios, inhumanos y sacrílegos[19].

Si ello no fue suficiente, por las noches tuvo que soportar a la puerta de su casa «músicas y cantinelas las más escandalosas y crueles contra los europeos», que pedían la muerte para todos ellos. Cuando denunció semejante acoso ante José Angulo obtuvo esta respuesta:

[17] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Escrito de José Angulo y José Gabriel Béjar a Francisco Carrascón. El Cuzco, 5 de agosto de 1814.

[18] Consta por un certificado de la Tesorería que Carrascón hizo «como donativo voluntario» un ingreso de 50 pesos (AGI, Audiencia de Cuzco, Legajo 71).

[19] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Interrogatorio de Pedro López de Segovia a Francisco Carrascón. El Cuzco, 14 de abril de 1815.

> Que muchos lo tenían por sospechoso, porque la cabra siempre tira al monte y que él por más que se manifestase americano, por fin era europeo lo que se manifestaba en las muchas veces que pedía y rogaba por ellos... y que así hiciera alguna demostración en favor de la Patria que lo amparaba y que con eso mandaría que no lo insultasen[20].

He aquí un nuevo testimonio que avala la decisión última de Carrascón para trabajar obligado junto a los revolucionarios. De este modo, la tesis de la coacción y el argumento de salvar su vida y la de otros europeos se tornaron en los pilares de su defensa, también interesada en dejar patente su fidelidad al soberano. Dado el contexto en el que sobrevinieron estos sucesos y el clima de hostilidad reinante, unido a los documentos aportados, la conducta del prebendado al lado de los insurgentes estaba justificada. Fue este miedo y la inseguridad personal las bazas que jugó reiteradamente Ugarte en la defensa del reo, pues

> el doctor Carrascón obraba poseído no solo del miedo grave y general que recayó sobre todo habitante de esta ciudad, sino también de un miedo grave respectivo a su persona, conminada en particular por los tiranos y en clase de europeo... de modo que ni al principio, ni al medio, ni al fin de la época de la sublevación le faltaron motivos de temer el riesgo de su vida y la de sus compatriotas[21].

En virtud de estas consideraciones y en la creencia de que nada podría obtener manteniéndose fiel a los postulados realistas, Ugarte respaldó la versión de su defendido subrayando que este

> formó el proyecto de fingirse patriota y obrar contra sus propios sentimientos, usando de una máxima política que a él pareció necesaria y aún única adaptable a aquellas circunstancias[22].

Como en su momento esgrimiera Mateo Pumacahua al justificar su incorporación a las filas rebeldes, también Carrascón dijo haber actuado en la creencia de que Fernando VII había fallecido:

[20] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Interrogatorio de Pedro López de Segovia a Francisco Carrascón. El Cuzco, 14 de abril de 1815.

[21] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, José Mariano de Ugarte, abogado defensor. El Cuzco, 30 de abril de 1815.

[22] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, José Mariano de Ugarte, abogado defensor. El Cuzco, 30 de abril de 1815.

> El no saber nada en tantos años de nuestro amado rey Don Fernando, y antes bien decirse de público y notorio que era ya muerto con toda su real familia y que los franceses dominaban la España con el nuevo rey José Bonaparte, nos hizo a todos conocer que con nuestra muerte nada remediábamos para que los debidos fueros del Soberano fuesen respetados[23].

Inmerso en esta coyuntura, su estrategia estuvo abocada a estrechar relaciones con los líderes, lo que se tradujo en la familiaridad y trato frecuente con ellos, tal como consta por las declaraciones de testigos y del mismo Angulo que lo consideraba como su mejor director. Pero lejos de la amistad y sintonía que se les ha supuesto, Carrascón utilizó la táctica de congratularse con los insurgentes animado por otros propósitos: los de eludir la prisión y trabajar para la liberación de los europeos encarcelados. La máxima política de actuar de forma contraria a la que se piensa o de escribir con una intencionalidad diferente a la que dicta la literalidad del texto es la clave para entender la confusa situación a la que se vio abocado Carrascón y de la que depende, en última instancia, descifrar el posicionamiento ideológico del personaje. Cuánto había en ella de verdad o hasta dónde era creíble fueron elementos que el tribunal hubo de sopesar para dictar sentencia. Sin duda, el prebendado al asumir esta máxima tomó una decisión muy arriesgada y quizás no reparó en las graves consecuencias que reportaba. Cuando el desenlace de los acontecimientos lo puso en la tesitura de explicar tan singular audacia, pocos la creyeron. La claridad y contundencia de sus textos justificando la revolución eran de tal peso que terminaron convirtiéndolo en víctima de su propia estrategia.

Tanto la proclama como los sermones constituían un alegato tan crítico contra España como reivindicativo de una nueva Patria. A partir de ellos se ha teorizado sobre los fundamentos y propuestas de la revolución de 1814 o sobre su tipología y sus características. Desde que fueran escritos todos convinieron en que se trataba de un instrumento al servicio de los insurgentes, tanto estos como los realistas. Posteriormente la historiografía vendría a ratificar este hecho. Sin embargo, la verdad de Carrascón descansaba sobre presupuestos muy diferentes.

●

[23] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Interrogatorio de Pedro López de Segovia a Francisco Carrascón. El Cuzco, 14 de abril de 1815.

Asentada la cuestión de que tan controvertidos documentos surgieron de la presión y amenaza de algunos líderes insurgentes y en la certidumbre de que su vida corría peligro, quedaría por determinar qué pretendía transmitir realmente el prebendado con su redacción. En otro lugar expusimos las bases ideológicas reconocibles tanto en la proclama como en los sermones, las cuales confieren a dichos textos un sello de identidad netamente revolucionario y, por extensión, a su autor (Molina Martínez, 2010: 213-223; 2012). Sin embargo, desde el punto de vista de Carrascón, es preciso distinguir entre las ideas en ellos contenidas y la intencionalidad con que fueron redactadas. En otras palabras, estamos ante unos documentos de contenido revolucionario que, por otra parte, detesta quien los escribe por considerarlos ajenos a su pensamiento. En consecuencia, Carrascón negaba como propias las graves expresiones reflejadas en ellos; su verdad afirmaba que aquella redacción se hizo bajo amenaza y que simplemente se limitó (sin duda, con gran destreza) a recopilar de aquí y de allá frases que pudieran ser del agrado de sus mentores insurgentes. Insistía, por tanto, en que su proclama se había inspirado en

> las mismas expresiones de otras y de las mencionadas cantinelas que le contaban e insultaban... las expresiones no son más que unas meras materialidades copiadas de las muchas que habían precedido y que el confesante las había insertado con solo el objeto que lleva expuesto de que dirigiéndola el insurgente Angulo al Excelentísimo Señor Virrey tomase las providencias para su necesario remedio[24].

Todo con una finalidad concreta y bien distante de la que le atribuía el tribunal, pues, según reiteraba Carrascón:

> Las expresiones de su proclama, todas fueron dirigidas ya a los fines que lleva expresos de humanidad, pues se temía casi todos los días que fuéramos los europeos la víctima de sus excesos; como también para que el Excelentísimo Señor Virrey, sabiendo por este sagaz medio, el infeliz estado en que estaban los europeos tomase las más oportunas y prontas providencias para la deseada libertad, entre tanto que el suplicante los iba entreteniendo así con la mencionada proclama como también con otras cosas que ideaba al mismo efecto y socorro[25].

[24] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Interrogatorio de Pedro López de Segovia a Francisco Carrascón. El Cuzco, 14 de abril de 1815.

[25] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Interrogatorio de Pedro López de Segovia a Francisco Carrascón. El Cuzco, 14 de abril de 1815.

¿No era esta, se preguntaba el abogado defensor, una máxima política muy sagaz y digna de aplauso servirse de la proclama para poner en conocimiento del virrey Abascal la grave situación de la ciudad y que interviniese? Y añadía:

> Es preciso que Vueseñoría y todo el mundo haga la justicia de creer que el doctor Carrascón no formó su proclama por seducir, ni por blasfemar tan descaradamente contra la Soberanía y superiores autoridades a quienes manifestaba su fidelidad, adhesión y subordinación[26].

Tampoco los sermones fueron redactados con la intencionalidad que el tribunal ahora le imputaba. El sermón pronunciado en la iglesia de la Compañía con motivo de las exequias de los llamados mártires de la noche del 3 de noviembre de 1813 era, ante todo,

> una exhortación al perdón de nuestros enemigos y que viviéramos todos en paz y unión y sin personalidades, pues todos éramos hijos de un mismo bautismo y educados bajo unas mismas leyes[27].

Semejantes ideas, «aún con mayores instancias», inspiraron el sermón pronunciado en la catedral para celebrar el triunfo insurgente en Arequipa. Además, uno y otro se hicieron bajo presión. El primero a instancias del escribano José Agustín Chacón y Becerra y de su hijo, el eclesiástico Mariano Chacón y Becerra, quienes costeaban aquellos funerales[28]. En el segundo medió la intervención de José Angulo prometiendo a cambio que a ningún prisionero se le causaría daño alguno; razón por la cual el mismo obispo, Pérez de Armendáriz, dio su licencia e incluso asistió a la función. Carrascón pudo presumir ante sus acusadores que gracias a estos sermones pudo conseguir varias gracias para algunos presos europeos, lo que no habían logrado con sus gestiones ni el regente de la Audiencia ni el intendente Antonio de Zubillaga. Con relación a otros cargos incriminatorios como el de mandar pintar un retrato de José Angulo y pasearlo por las calles del Cuzco, el motivo en modo alguno respondía a supuestos revolucionarios. Al contrario, era para «congratular al insurgente para que no degollase a los presos europeos». En su defensa añadió también que durante el tiempo que procesionó el cuadro él permaneció en su casa junto al cura de la parroquia de San Blas.

[26] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, José Mariano de Ugarte, abogado defensor. El Cuzco, 30 de abril de 1815.

[27] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Interrogatorio de Pedro López de Segovia a Francisco Carrascón. El Cuzco, 14 de abril de 1815.

[28] Ambos negaron y tacharon de falsas esas afirmaciones al ser citados a declarar.

Para el abogado defensor esta actitud de Carrascón era digna de la mayor consideración. Forzado a escribir lo que no pensaba, no dudó en expresar sus verdaderos sentimientos con individuos declarados realistas que a raíz del 3 de agosto fueron encarcelados; incluso se atrevió a conversar en la plaza de San Francisco con gente de Chuquibamba para convencerla de los errores del sistema revolucionario, circunstancia por la que fue denunciado como traidor a la Patria ante Angulo por los propios chuquibambinos y por Pedro Villavicencio y Francisco Ordóñez. Otros episodios protagonizados por el prebendado y traídos a colación por Ugarte venían a confirmar cuán lejos estaba de simpatizar con la insurgencia. Todos ellos hablaban de

> Un fiel vasallo del Rey, un hombre lleno de humanidad, un protector de los presos y un dique de las furias y desórdenes de los insurgentes... no ha sido delincuente, ni abrazó el perverso y perjudicial sistema de la Patria, ni era posible que lo abrazara porque aquel no anunciaba sino un total exterminio no solo de los europeos sino aun de todo hombre blanco[29].

Conclusión

La táctica del fingimiento, la de «escribir lo que el corazón no siente», la de comprometer las ideas para salvar la vida abren la puerta para un replanteamiento del papel jugado por Francisco Carrascón en los sucesos que conmocionaron la ciudad del Cuzco desde la mañana del 3 de agosto de 1814. Por azar del destino o por caprichos de la burocracia no se ejecutó la sentencia de muerte a la que fue condenado como insurgente. Su suerte no corrió paralela a la de tantos clérigos que pagaron con su vida el haber apoyado un nuevo proyecto de Patria en sintonía, por lo demás, con una larga tradición patriota. Como su obispo Pérez Armendáriz, sobrevivió a los acontecimientos y, también como él, tuvo motivos para criticar al gobierno español y postularse al lado de la revolución. Sin embargo, hasta ese momento no se le conoce de entre sus numerosos escritos ninguna expresión que delatara aquella filiación. Tampoco su biblioteca personal arroja más pistas en tal sentido. Ni siquiera su comportamiento, con frecuencia al margen de las normas o escandaloso para su condición de eclesiástico, explica su proceder en 1814. Pese a ello su proclama y sus sermones figuran entre los más señalados de cuantos se

[29] AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, José Mariano de Ugarte, abogado defensor. El Cuzco, 30 de abril de 1815.

pronunciaran, haciendo así justicia a su honda formación religiosa y jurídica. Un revolucionario íntegro o un patriota fingido. La disyuntiva no tiene una respuesta concluyente después de conocer la opinión del propio personaje y sus argumentos. Que estos fueran sinceros o fruto de una nueva táctica quedan a la interpretación del lector. Las líneas que anteceden encuentran sentido en cuanto aspiran a rastrear en la biografía del doctor Francisco Carrascón más allá de su conocida faceta de clérigo insurgente. Nunca para retirarle su aureola de patriota, ni tampoco para transmutarlo en realista. Se trata más bien de un acercamiento al hombre y a su estado vital.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo General de Indias (AGI)

AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 70

AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71

AGI, Audiencia de Lima, Legajo 773

Fuentes secundarias

AGUILAR, J. de, 1684 – *Sermones varios, predicados en la ciudad de Lima; corte de los reynos de Peru*, 398 pp.; Bruselas: Francisco Tserstevens.

ALMEIDA, T. de, 1788 – *Sermones del Padre D. Theodoro de Almeyda de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Lisboa... traducidos al castellano por el Padre Don Francisco Vázquez Girón*, 3 vols.; Madrid: Imprenta Real.

APARICIO QUISPE, S., 2002 – *José Pérez Armendáriz: obispo del Cuzco y precursor de la independencia del Perú*, 82 pp.; el Cuzco: Imprenta Amauta.

APARICIO VEGA, M. J., 1974 – *El clero patriota en la revolución de 1814*, 353 pp.; el Cuzco.

Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano, 26 de agosto de 1789, Asamblea Nacional Constituyente Francesa.

DEMÉLAS, M.-D., 1995 – La guerra religiosa como modelo. *In: Las revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español* (F.-X. Guerra, ed.): 143-164; Madrid: Editorial Complutense.

DEMÉLAS, M.-D., 1997 – Las insurrecciones andinas, 1809-1825. *In: El siglo XIX. Bolivia y América Latina* (R. Barragán, D. Cajía & S. Qayum, eds.): 79-95; La Paz: Muela del Diablo Editores.

DEMÉLAS, M.-D., 2003 – Estados y actores colectivos. El caso de los Andes. *In: Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX* (A. Annino & F.-X. Guerra, eds.): 347-378; México: Fondo de Cultura Económica.

ESPINOSA MEDRANO, J. de, 1695 – *La Novena Maravilla*, 331 pp.; Valladolid.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., 2009 – *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos en la era de las revoluciones (1750-1850)*, 1422 pp.; Madrid: Fundación Carolina, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

GLAVE, L. M., 2001 – Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco en 1814 y el primer proceso electoral. *In: La Independencia en el Perú. De los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 77-97; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.

GLAVE, L. M., 2008 – Cultura política, participación indígena y redes de comunicación en la crisis colonial. El virreinato peruano, 1809-1814. *Historia Mexicana*, **229**: 369-426.

GUERRA, F.X., 2002 – Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814). *Revista de Indias*, **62 (225)**: 357-383.

Indice ultimo de los libros prohibidos y mandados expurgar: para todos los reynos y señorios del catolico rey de las Españas, el señor Don Carlos IV. Contiene en resumen todos los libros puestos en el Indice expurgatorio del año 1747, y en los edictos posteriores, asta fin de diciembre de 1789, 1790; Madrid: Imprenta de Don Antonio de Sancha.

KLAIBER, J., 2013 – El clero ilustrado en tiempos de Abascal. *In: Abascal y la contra-independencia de América del Sur* (S. O'Phelan & G. Lomné, eds.): 75-87; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Pontificia Universidad Católica del Perú.

LOMNÉ, G., 2010 – Historia de los conceptos políticos en el área andina (1750-1870). Introducción. *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, **39 (1)**: 15-16.

LÓPEZ, F., 1678 – *Sermones*; Madrid: José Andrés de la Iglesia.

MARIANA, J. de, 1599 – *De rege et regis institutione*; Toledo: Pedro Rodríguez.

MARTÍNEZ RIAZA, A., 1985 – *La prensa doctrinal en la independencia del Perú, 1811-1824*, 374 pp.; Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana.

MOLINA MARTÍNEZ, M., 2002 – *Los cabildos y la independencia de Iberoamérica*, 453 pp.; Granada: Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.

MOLINA MARTÍNEZ, M., 2008 – Tensiones eclesiásticas en Cuzco a fines de la colonia. El caso de Francisco Carrascón. *In: La iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república* (R. Aguirre & L. Enríquez, eds.): 259-275; México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, Pontificia Universidad Católica de Chile, Plaza y Valdés.

MOLINA MARTÍNEZ, M., 2010 – Presencia del clero en la revolución cuzqueña de 1814: ideas y actitudes de Francisco Carrascón. *Revista Complutense de Historia de América,* **36**: 209-231.

MOLINA MARTÍNEZ, M., 2012 – La biblioteca de Francisco Carrascón. Aproximación al pensamiento de un sacerdote cuzqueño. *In: Vida cotidiana en la España de la Ilustración* (I. Arias de Saavedra Alías, ed.): 575-592; Granada: Editorial Universidad de Granada.

MORÁN, D., 2012 – «Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios». Política y religión en la coyuntura de las guerras de independencia. Perú, 1808-1825. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos.* Disponible en http://nuevomundo.revues.org/62864 (consulta realizada el 29 de marzo de 2012).

O'PHELAN, S., 1985 – El mito de la «independencia concedida». Los programas políticos del siglo XVIII y el temprano siglo XIX en el Perú y Alto Perú (1730-1814). *Histórica*, **9 (2)**: 155-191.

PERALTA RUIZ, V., 1996 – Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cuzco, 1809-1815. *Revista de Indias*, **56 (206)**: 99-131.

PERALTA RUIZ, V., 1997 – La revolución silenciada. Hábitos de lectura y pedagogía política en Perú, 1790-1814. *Anuario de Estudios Americanos*, **54 (1)**: 107-134.

PERALTA RUIZ, V., 2010 – *La independencia y la cultura política peruana, 1808-1821*, 385 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Fundación M. J. Bustamante de la Fuente.

RODRÍGUEZ GARRIDO, J. A., 1988 – Aproximación a la oratoria sagrada de Espinosa Medrano. *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, **15**: 11-32.

SALA I VILA, N., 1996 – *Y se armó el Tole Tole: Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú, 1784-1814*, 320 pp.; Ayacucho: Instituto de Estudios Regionales "José María Arguedas".

SALVADOR, J. del, 1793 – *Sermón de Santa Teresa de Jesús*, 48 pp.; Madrid: Imprenta de la Viuda e Hijo de Marín.

SARANYANA, J.I., 1999 – *Teología en América Latina. Desde los orígenes a la Guerra de Secesión (1493-1715)*, vol. I, 698 pp.; Madrid: Iberoamericana Vervuert.

SOTO, D. de, 1556 – *De Iustitia et Iure*; Salamanca.

SUÁREZ, F., 1607-1614 – *Comentarios a la Suma Teológica*; Lyon: Horace Cardon.

Entre Dios, el Rey y la Patria: discursos político-religiosos durante la rebelión del Cuzco de 1814

Rolando Iberico Ruiz

La crisis monárquica que estalló en 1808, tras la abdicación de Carlos IV y, posteriormente, de Fernando VII, sumergieron a España y su imperio en una situación política sin precedentes en la historia del reino. La conformación de juntas de gobierno en España y América produjo una fuerte politización de la sociedad a ambos lados del imperio. Este proceso se vigorizó por la igualdad jurídica entre españoles y americanos, sancionada por la Junta Central mediante el decreto del 22 de enero de 1809, que además incluía la convocatoria a las primeras elecciones de diputados a la Junta Central (Peralta, 1996: 100). En América hispánica, la principal consecuencia fue que los debates políticos se tornaron más radicales durante los años de las Cortes Generales, reunidas en Cádiz entre 1810 y 1814.

Las Cortes sancionaron el 19 de marzo de 1812 la Constitución Política de la Monarquía Española que era el culmen de la revolución del discurso y prácticas políticas de estos años. Las reacciones en América hispánica tuvieron diversos matices, pues las juntas autonomistas de Caracas, Quito, Santiago de Chile, Montevideo y Buenos Aires trastocaron el panorama político en

dichas regiones. En el virreinato del Perú, la celebración de las elecciones y el cumplimiento de la Constitución gaditana tuvieron regularidad, sin dejar de lado las acusaciones de fraude o impedimento de sufragio, en el caso de las elecciones, y denuncias de alargar la publicación de la Carta de 1812 y frenar la aplicación de algunos de los artículos considerados por el virrey Abascal como sediciosos. Durante los años del interregno liberal la sociedad se polarizó de manera tal que se formaron partidos a favor o en contra de la Constitución y la legislación emanada de las Cortes de Cádiz.

La rebelión acaecida en el Cuzco entre agosto de 1814 y marzo de 1815 debe entenderse en el marco de una ardua discusión política, y también religiosa, surgida de las reformas liberales ocurridas entre 1808 y 1814. Las investigaciones sobre la rebelión cuzqueña, como las de Peralta y Glave, han afirmado que la justificación de los rebeldes se sostuvo sobre los principios de la tradición escolástica[1], en oposición al absolutismo monárquico y a la modernidad política gaditana (Peralta, 1996: 101; Glave, 2003: 13). También, la religión jugó un rol central en la interpretación de la rebelión de los Angulo, tal como han estudiado Démelas y Molina (Demélas, 1995: 144; Molina, 2012: 572; Demélas, 2003: 218-233). Se ha propuesto el modelo de «guerra religiosa» como marco de comprensión de lo ocurrido en el Cuzco en 1814, así como en otras regiones de América hispánica (Demélas, 2003). Afirma Démelas, quien propuso el concepto, que las guerras religiosas no están desvinculadas de los principios políticos de la modernidad y que sus líderes, considerándose buenos católicos, satanizaron a sus contrincantes. De esta manera, el simbolismo providencialista del catolicismo se pone al servicio de las luchas rebeldes en un ambiente que expresa una «guerra de liberación de tipo bíblico» (Demélas, 1995: 163).

No obstante, el recurso al lenguaje político escolástico y a la religión no se trató de un movimiento que rechazó la modernidad política impulsada por las noticias de las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812, tal como muestran la permanencia de las elecciones durante la rebelión (Guerra & Demélas,

[1] Rivas García, 2003: 386. La tradición política escolástica o la tradición política hispana, constituida desde fines de la Edad Media, desarrollaba ideas sobre el poder y la autoridad del monarca y del pueblo. De esta manera, en ausencia del rey el poder retornaba al pueblo que lo resguardaba y se autorizaba la sublevación e, incluso en sus interpretaciones más radicales, el tiranicidio cuando el monarca fuese considerado un déspota. Sin embargo, estas ideas también se encuentran en pensadores protestantes por lo que habría que investigar el impacto de sus ideas en la América colonial.

2008: 22)[2]. Además, el empleo de la simbología católica y el apoyo del clero no significaron que se trate de una guerra de liberación religiosa entendida en parámetros mesiánico-místicos. Los escritos analizados —oraciones, proclamas, sermones, mensajes políticos— reflejan la complejidad de los cambios y prácticas políticas que estaban trastocando las usanzas del Antiguo Régimen y constituyendo el marco de los definitivos debates y cambios de las guerras de independencia.

La legitimación del movimiento cuzqueño se movió en el ámbito político-religioso que formaba una unidad tal como era comprendida la realidad política. Sin embargo, se ha separado la justificación política de la religiosa para tener una mayor claridad de los argumentos esgrimidos durante la rebelión. Finalmente, se han empleado los términos «rebelión», «insurrección» y «sublevación» para calificar el movimiento cuzqueño de 1814. Los dos primeros eran empleados por los realistas para descalificar al movimiento, mientras que el último sustentaba la legitimidad del movimiento según los paradigmas escolásticos.

1. Dios, el Rey y la Patria: la triada político-religiosa resignificada

La política de estos años convulsos estuvo constituida a partir de tres conceptos flotantes, cuyas significaciones fueron cambiando al ritmo de la insurgencia y la contrainsurgencia, y que representaban los valores del mundo político hispano: Dios, el Rey y la Patria. Estos tres términos simbolizaban la unión de los españoles de diversos partidos o facciones alrededor de dichos ejes articuladores del orden y la estabilidad (Landavazo, 2001: 210). En este sentido, cada uno de los elementos de la triada cumplía un rol: la religión como compromiso de defensa de la catolicidad del reino y premisa de orden y salvación del cuerpo social, la patria como vínculo entre españoles peninsulares y americanos, y el rey eje de la unidad de los súbditos españoles y americanos en tanto hijos leales de un mismo padre (Landavazo, 2001: 211; Iberico, 2011-2012: 387). Sin embargo, también patria hacía referencia al vínculo tenido por los habitantes de una región o ciudad que, entendidas como «patria chica», conformaban un reino «encarnados en un monarca» (Démelas & Saint-Geours, 1989: 79).

[2] Ambos investigadores afirman que «las elecciones que marcaron este periodo fueron, en cierto modo, la revolución misma». Estas representaban una nueva manera de legitimidad moderna del orden político de aquellos años que no se podía dejar de lado.

Tanto insurgentes como contrainsurgentes tomaron la figura de la triada para legitimar la búsqueda del orden social querido por ellos. Los revolucionarios cuzqueños de 1814 recogieron dos elementos de la triada como parte de sus argumentos legitimadores del movimiento: Dios y la Patria. La ausencia del monarca de la triada manifiesta el nivel de cambios en las prácticas y discursos políticos producidos desde la crisis de 1808 y radicalizados desde la implementación de la Constitución de 1812. La triada representaba los valores del orden y la estabilidad de la teología política hispana; sin embargo la ausencia del monarca se explica por la exaltación de la Patria como nuevo sujeto de derechos desde la carta gaditana. Sin embargo, los cambios ocurridos desde 1808 habían fundido el poder de la monarquía en la forma constitucional, que limitaban la autoridad máxima del monarca. El rey seguía siendo un actor importante en el orden político, pero secundario en relación a la nación[3]. Estas transformaciones en el lenguaje político tuvieron repercusiones en los debates sostenidos en Hispanoamérica.

La rebelión de 1814 participó plenamente de los cambios ideológicos de su tiempo. De esta forma, se comprende cómo el discurso estuvo plagado de términos como patria, justicia, libertad, Dios, pueblo, que provenían de la política escolástica, y que estuvieron impregnados por las nuevas nociones ideológicas de la época. Ello explica la ausencia del rey y la resignificación de la triada, entre los rebeldes cuzqueños, en solo dos de sus elementos: Dios y la Patria. La rebelión de 1814 constituía un acto providencial donde Dios había iniciado la liberación de la Patria cuzqueña, por lo cual «los intereses de la Patria, me ponen urgente», como afirmaba el cura de piezas de la Catedral del Cuzco José Díaz Feijoo[4]. De la triada: Dios, el rey y la patria, el personaje intermedio desapareció y se conservó la relación entre Dios y la patria para legitimar la obra del movimiento. De esta forma, la alternativa política de los líderes de la rebelión, que rescataba a Dios y la Patria, era una tradición resignificada desde la modernidad constitucional.

[3] Art. 1o. La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios. Art. 2o. La Nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona. Art. 3o. La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales. Art. 4o. La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen. (Constitución de Cádiz de 1812)

[4] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 399.

2. La búsqueda de la legitimidad política de la rebelión

En la rebelión de 1814 se pueden identificar dos planos: el primero corresponde al político expresado en la conformación de una junta, el cumplimiento de la Constitución y la conservación de las elecciones; el segundo, por su parte, son las campañas militares lideradas por Pumacahua y los hermanos Angulo. Durante ambos momentos siempre fue necesario justificar política y religiosamente la rebelión ante los sectores urbanos y rurales. En este sentido, la búsqueda de legitimidad política fue uno de los cometidos centrales desde los inicios de la rebelión, pues dicha acción permitía anclar la insurrección en la búsqueda de orden y estabilidad. Muchos fueron los argumentos esgrimidos desde agosto de 1814 que se pueden agrupar en la restauración de las libertades antiguas, entendidas como la conservación de los privilegios de grupos, y el rechazo a la dominación española, como ha estudiado Víctor Peralta, y, también, en el temor a una posible incursión francesa (Chust, 2007: 22; Chust & Frasquet, 2009: 30).

La recuperación de las libertades antiguas formó parte de los argumentos defendidos por José Angulo ante los habitantes del Cuzco. Afirmó, retomando principios políticos escolásticos, que la sociedad era resultado de una reunión de los hombres «por su seguridad y prosperidad» bajo la guía de las leyes y el gobierno[5]. Esta sociedad podía ser, según una carta de José Angulo al obispo José Pérez Armendáriz, la Patria que era «la reunión de los hombres al objeto de su conservación y prosperidad, mediante los derechos de la naturaleza y la necesidad» (*In* Aparicio, 2002: 80 [9 de mayo de 1815]). De esta forma, la Patria se constituyó en uno de los pilares centrales de la legitimación del movimiento cuzqueño. En el término patria se concentraba la recuperación de las libertades antiguas y, también, era el lugar de origen, el domicilio, la seguridad y la subsistencia[6]. Por tanto, José Angulo asociaba la patria con la ciudad del Cuzco donde debían existir la seguridad y el orden.

La vacancia real hacía necesario que retornase el poder a la sociedad, dado que las «fuentes más puras» de la autoridad real se han vuelto en «brevajes venenosos». José Angulo vinculaba la crisis del régimen monárquico con la deslegitimación de las autoridades peninsulares en América, a causa de su «atroz despotismo»[7]. Por ello, la patria era la cuzqueña y la americana, mas no

[5] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 211.
[6] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 220.
[7] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 211.

la «opresora madrastra patria» que era España de donde provenía la injusticia de «la postergación del mérito de los americanos en toda clase de empleos»[8]. De esta forma, la rebelión retomó la disputa entre peninsulares y americanos por los cargos públicos como parte de las reclamaciones que eran causa de profunda injusticia en estas tierras. Los miembros peninsulares, y también criollos aliados del gobierno virreinal, eran parte de la traición del pacto fundamental de la sociedad. De esta manera, los sublevados recogían el fuerte sentimiento antipeninsular de los criollos existente casi desde los inicios de la colonia (Landavazo, 2001: 136). En el Mensaje de la ciudad del Cuzco al Virrey del 17 de setiembre de 1814 se afirmaba que los grandes vicios habían llegado a través de España e, incluso, se atacaba a Abascal, «el Marques de la discordia», por «vuestra moral [que] son todos los vicios, y vuestra política la mentira de vuestros bandos». Estas graves acusaciones contra el proceder político de las autoridades coloniales permitieron crear un fuerte apoyo a la insurrección entre varios sectores de la sociedad, a la par que recogían reivindicaciones regionales de los criollos contra el centralismo limeño (Sala i Vila, 1996: 227).

Las acusaciones contra el despotismo y la traición de los funcionarios coloniales españoles se articularon en torno a la recuperación de la independencia de la patria, que se entendía como gobierno exclusivamente de americanos, frente a la injusta dominación española (Landavazo, 2001: 166). No obstante, los representantes de todos los males y dominaciones era los franceses quienes encarnaban la revolución, el desorden, la inseguridad y la irreligiosidad temida entre los católicos rebeldes del Cuzco. Como en otras regiones de la América hispana, el temor a una acción francesa en territorio americano era auténtica, pues representaba una posibilidad real ante el cautiverio del Rey y las confusas noticias de la guerra en España (Landavazo, 2001: 145). Los rebeldes del Cuzco, también participaron de este sentimiento de temor y confusión ante el peligro francés y asociaron a las autoridades coloniales, peninsulares y criollas con el poder galo.

El Mensaje del Cuzco acusaba al virrey Abascal de oponerse a ellos para «conservar la integridad de este reino al rey francés»[9], pues participaba de los intereses injustos de los dominadores españoles. Incluso, un cacique fidelista

[8] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 213.
[9] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 219.

como había sido Pumacahua afirmaba que la muerte de Fernando VII en el cautiverio francés, según había sabido, lo obligaba a «defender la Patria de cualquier otra dominación»[10]. Sin dejar de reconocer fidelidad al monarca, el cacique de Chinchero escribía al general realista Juan Ramírez, que

> no hay más Rey en el día que el capricho del europeo [Bonaparte], de querer dominar con el disfraz de que ya está posesionado de su trono nuestro señor natural, mandar con esta capa como a esclavo, mantener en duras cadenas al infeliz humilde americano, exprimirle la sangre que le circula en sus venas, y por último arrancarle el corazón, así como usted va entregando a innumerables inocentes al rigor de las balas con sus aparentes malignos engaños[11].

De esta forma, las autoridades españolas eran presentadas por los caudillos de la rebelión como abiertos colaboradores del nuevo orden político en España, roto por la ausencia, o muerte, del rey Fernando VII. La acusación de colaborar con el sistema francés permitía articular el temor a la revolución francesa con la insurrección. En este sentido, la ausencia del monarca y la acusada colaboración de sus delegados en América legitimaban el derecho de los rebeldes a levantarse en armas.

En esta lógica, el levantamiento cuzqueño se justificó dentro de las categorías propias de la teoría política escolástica. Por tanto, José Angulo afirmaba sobre la situación política de la insurrección que

> los políticos modernos, distinguiendo analíticamente la sublevación de la sedición, han considerado esta como justa, en el caso en que los magistrados abusen del poder que les conceden las leyes, se hagan superiores a éstas, opriman a los pueblos, y queden impunes los delitos que cometieron, por la distancia o debilidad del gobierno superior[12].

El caudillo cuzqueño defendía la rebelión bajo presupuestos políticos escolásticos de forma que se la entendiese como una sublevación, permitida dentro del orden político tradicional, y que era producto de la crisis monárquica, el abuso y la complicidad del Virrey con los franceses y los funcionarios coloniales, y la desaparición del monarca Fernando VII. Estas circunstancias hacían necesaria la sublevación contra un orden quebrado en

[10] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 310.
[11] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 476 (6 de marzo de 1815).
[12] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 212 (16 de agosto de 1814).

el que solo quedaba, por la supuesta muerte del rey, la religión y la patria como los valores a defender.

No obstante el lenguaje político tradicional en el que se movió la argumentación legitimadora de la insurrección, la defensa de la Constitución gaditana frente a los absolutistas, encabezados por el virrey Abascal, también formó parte de la justificación política de la insurrección. En el Manifiesto a la ciudad del Cuzco, José Angulo aducía que las circunstancias de crisis que justificaban la sublevación, también incluían «a mas las multiplicadas infracciones de la constitución política de la monarquía»[13]. Días antes, el 4 de agosto, al presentarse José Angulo ante el cabildo cuzqueño afirmó su decidida adhesión a la Constitución gaditana[14]. De esta manera, Angulo vinculaba la misión de conservar el orden y el cumplimiento de la ley con el necesario orden que otorgaba la Carta política de 1812. Por ello, en el Manifiesto a la ciudad del Cuzco se aseveraba que la Constitución era justa y equitativa, e incluso la junta organizada era legítima al estar conformada «con arreglo a la constitución y reglamentos»[15]. Muy a pesar de la justicia y equidad de la Constitución, la crisis política monárquica y las oposiciones entre el «poder ejecutivo», «poder judiciario» y «poder legislativo» —la moderna división del poder estatal— hacía imposible el sostenimiento del «estado de sociedad» en el imperio[16].

La «sublevación» cuzqueña, como ellos catalogaron su movimiento, era una legítima respuesta al Estado de abuso de poder, complicidad con los franceses y desorden de los poderes del estado que impedían el cumplimiento de la Constitución y el sostenimiento del «estado de sociedad». Si ellos se habían levantado en armas era para garantizar la continuidad de la vida en policía de la ciudad del Cuzco, por ello concluían

> Entre tanto espero que todos los vecinos de los pueblos y partidos de mi mando y de todos los honrados y fieles americanos, se mantengan en unión, paz y tranquilidad, conserven el orden público en el mismo estado dispuesto por la Constitución y leyes de las Cortes soberanas, miren con el debido respeto a los párrocos y autoridades eclesiásticas, y comuniquen a esta comandancia general los arbitrios conducentes a su

[13] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 212 (16 de agosto de 1814).
[14] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 208.
[15] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 212-213 (16 de agosto de 1814).
[16] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 212 (16 de agosto de 1814).

> peculiar mejora y ventajas para promoverla eficazmente en cualesquiera tribunal o corporación[17].

Con ello, la rebelión, defendida dentro de las categorías políticas del escolasticismo hispano, vinculaba el caos político con la imposibilidad de la vida social y el cumplimiento de la Constitución que ayudaba a conservar el «estado de sociedad».

Otro de los defensores de la justificación política y religiosa de la sublevación cuzqueña fue el racionero de la Catedral, Francisco Carrascón y Sola. El canónigo era un hombre cultivado en las nuevas ideas políticas e, incluso, se descubre en sus escritos entusiasmo por el orden constitucional promulgado en las Cortes gaditanas (Molina, 2010: 212)[18]. Su capacidad intelectual fue de mucha utilidad en la justificación y exaltación del movimiento y del propio José Angulo. Bajo el auspicio del prelado cuzqueño, el obispo Pérez Armendáriz, los escritos de Carrascón envolvieron al movimiento liderado por Angulo en una aura religiosa y providencialista donde el bien del Perú anunciado por la sublevación cuzqueña, tenía por finalidad la instauración de un imperio inca independiente. Se conservan tres escritos: una proclama del 16 de agosto de 1814 y dos sermones leídos, el primero, luego de la toma de Arequipa por las tropas de Pumacahua y, el segundo, conservado en borrador, para honrar a los denominados «mártires» del 5 de noviembre de 1813 (Molina, 2010: 213).

En la Proclama, el canónigo zaragozano presentaba la «santa y universal insurrección» como un acto de justicia política, de acuerdo a los principios escolásticos, frente a la

> ignominia [del monarca] que todos sabemos a entregar a todos los españoles, sin número ni medida (y peor que si fuéramos una tablada de mulas [...]) al dominador de la Europa, Bonaparte, y para que por esta inhumanidad conociésemos todos que faltó a la justicia legal de los sagrados deberes de su Real Juramento[19].

La acusación contra el monarca de entregar el reino a Bonaparte legitimaba el camino de la sublevación contra la Metrópoli pues «habiéndonos faltado

[17] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 214-215 (16 de agosto de 1814).

[18] Para conocer sus deseos de reforma de la estructura eclesial y los conflictos tenidos con las autoridades eclesiásticas entre 1800 y 1806, consultar Molina, 2008.

[19] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 548-549.

el Rey, no faltamos nosotros a la fidelidad debida de nuestro juramento». Esta grave imputación iba más allá de la atribuida complicidad de las autoridades coloniales con el gobierno francés. Incluso, el religioso afirmaba que Bonaparte tenía pensado invadir América para «subyugarlas aun con cadenas más insoportables»[20]. Por ello, el movimiento cuzqueño era la salida a la injusticia política y social y al real peligro francés.

La proclama contenía una propuesta política sustentada en el nuevo orden político abierto por las Cortes de Cádiz. Carrascón establecía que la separación de España implicaba establecer un orden político organizado constitucionalmente según «según nuestra propia naturaleza nos dictase». De esta forma, el marco constitucional se articulaba con lo querido por Carrascón. Incluso, vislumbraba la unidad entre el Río de la Plata con las provincias encabezadas por «la gran Capital del Cuzco» donde se reunirían

> sus Diputados populares a establecer una Soberana y Serenísima Junta en la que se exija y funde una legislación Santa la que uniéndonos de sol a sol y de mar a mar en este su natural punto, nos forme una Nación fuerte y respetable entre todas las del mundo[21].

Además, el Cuzco debía acoger «unas constantes y perpetuas Cortes de los Diputados trienales de todas las Provincias para cortar siempre el Despotismo devorador de las Monarquías»[22]. El plan político del canónigo zaragozano recogía los esquemas de la tradición escolástica, incluso expresaba la justificación de la insurrección en esos términos, y consideraba unas Cortes trienales. Sin embargo, el sistema de gobierno que proponía tenía como base la elaboración de una constitución, dada de acuerdo a la «propia naturaleza», y la presencia de una asamblea de diputados que velaba por la legalidad y el control del despotismo asociado a la monarquía. Esta última, una crítica común entre los liberales.

Como se ha analizado, la justificación política de los insurrectos no podía obviar las categorías introducidas por la modernidad política. El miedo a la Francia revolucionaria, los resentimientos contra las autoridades peninsulares y la crisis monárquica permitieron que las diversas ideas políticas florecieran en diversas alternativas. Esta actitud se puede observar entre algunos clérigos

[20] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 549.
[21] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 552.
[22] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 553.

en estos mismos años que, muy aparte de sus simpatías o no por la carta gaditana, incluyeron en sus sermones el nuevo lenguaje político liberal[23].

3. Bajo la mano de Dios: la justificación religiosa de la rebelión de 1814

Desde los inicios de la sublevación de 1814, muchos miembros del clero cuzqueño se vincularon al movimiento liderado por José Angulo. Incluso, Juan Angulo, hermano de José, era cura de Lares al momento de estallar la insurrección y sirvió como consejero y secretario de su hermano José. La participación del clero en la rebelión resulta de vital importancia para comprender la expansión de la insurrección en otras regiones del Sur andino como informaba Manuel Pardo, regente de la Audiencia del Cuzco[24]. Además, los religiosos seculares y regulares jugaron un rol vital en la justificación religiosa del movimiento liderado por Angulo. En este sentido, la legitimidad religiosa de la sublevación cuzqueña de 1814 se manifestó en dos planos: el primero relacionado a la conservación de la religión católica como garantía del orden político y social; y el segundo asociado a la lectura providencialista del movimiento liderado por Angulo, cuyo mayor promotor fue el canónigo Francisco Carrascón y Sola.

El catolicismo estaba vinculado con valores como el orden, la estabilidad y la sacralidad de la sociedad, por ello era deseada su conservación como parte de todo deseado estado de sociedad. La situación de desorden y confusión se debía, según el Mensaje al virrey Abascal, a que por la «madrastra» España había introducido en estas tierras «el ser corrompido racional, irreligioso, hipócrita». Por ello, preguntaban a España

> ¿tienes cara para representar a un pueblo virtuoso lo escandaloso de tu conducta, y para blasonar de que vuestros compañeros nos han dado el ser religioso? ¡Ah religión santa, lo que nos cuestas! ¡Qué cara te han vendido estos simoniacos! Estos son más ambiciosos que Judas, que vendió a su autor el Verbo humano en treinta dineros; pues siglos ha que bajeles llenos de oro, y plata conducen el precio en que te han

[23] Sobre el lenguaje político liberal y los sermones del clero, ver Peralta, 2013.

[24] En la Memoria sobre lo ocurrido en Cuzco, Pardo denunció que algunos clérigos «opinaban que el matar y robar al sarraceno (así llamaban al vasallo fiel del rey) era lícito». CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 264 (1 de abril de 1815).

> vendido, y aún no se han saciado, ni saciaran jamás. ¿No es verdad que por su afeminación, y vil ocio se ha atraído la España su última ruina? Si: todo eso, religión santa, han llevado por tu venta estos sacrílegos[25].

La sublevación se oponía a las autoridades peninsulares que bajo el nombre de la religión habían actuado como «Judas», preocupados más por explotar las riquezas americanas que por actuar conforme al catolicismo. Por esta actitud de tres siglos, la crisis que ocurría en España era comprensible, pues se había impuesto la «afeminación» y el «vil ocio»[26]. La retórica de la justificación tomaba el término «irreligioso» como parte de los problemas traídos por España a sus dominios y que incluía una crítica a la atribuida influencia francesa sobre el poder peninsular. De esta manera, la justificación política y la religiosa se articulaban a través del rechazo al «irreligioso» sistema francés. Además, habían traicionado, como el Iscariote, su verdadera labor en América de promover la religión y los valores viriles del cristianismo.

La crítica contra España y sus funcionarios estaba articulada —como se ha mencionado— en un lenguaje tradicional que, sin embargo, no se podía desvincular de la modernidad política y su amplio espectro que iba desde los miedos a la irreligiosidad francesa hasta el aceptable liberalismo religioso de Cádiz. En este sentido, la indisoluble unidad de la política y la religión formó parte del discurso político de los rebeldes que se alzaron contra las amenazas al catolicismo. Por ello, se organizaron algunas misas como las encabezadas por el canónigo Carrascón, y permitidas por el obispo del Cuzco; así como varias rogativas como la solicitada por el presbítero José Mariano Recavarren, cura del obispado de Arequipa, antes de la batalla de la Apacheta (9 de noviembre de 1814). El religioso había ido «al Monasterio de Santa Teresa a entusiasmar a las religiosas para que rogasen a Dios por el buen éxito de nuestras armas» e, incluso, «él por su parte había suplicado al Señor por el buen éxito del Ejército Cuzqueño»[27]. Cabe mencionar que la hija de Mateo Pumacahua, Polonia Pumacahua se encontraba como monja profesa en el Monasterio de Santa Teresa que era exclusivo para criollas (O'Phelan, 2013: 119; O'Phelan, 1995: 67)[28].

[25] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 216-218 (17 de setiembre de 1814).

[26] Sobre el discurso moderno ilustrado de la masculinidad, consultar Alegre Henderson, 2012.

[27] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 462 (Juicio contra Recavarren. Testimonio de Fr. José Zavalaga - 13 de febrero de 1815).

[28] Polonia Pumacahua logró ingresar al Monasterio tras los pedidos de su padre Mateo Pumacahua a la Corona en virtud de los servicios prestados durante la rebelión de Túpac Amaru. Unos años después de la rebelión de 1814, Polonia Pumacahua salió del Monasterio y casó con Fermían Quispe Carlos Inga, del destacado linaje de los Carlos Inga de la ciudad del Cuzco.

Otros clérigos como el mencionado José Díaz Feijóo, nombrado capellán de los ejércitos de Pumacahua por el obispo Pérez Armendáriz (Aparicio, 2002: 36)[29], o Juan Gualberto Mendieta, encargado de establecer contacto con Río de la Plata junto a Carrascón[30], obtuvieron la autorización del anciano prelado para involucrarse activamente en el movimiento. Por ello, la presencia del clero regular y secular y la ambigua actitud de Pérez Armendáriz permitieron movilizar a muchos grupos sociales a favor de Angulo y legitimar el movimiento. La Real Audiencia, en 1815, informaba que

> A los pocos días (después de tomar el poder) ya se notó una variación considerable en la opinión pública, dirigida por los eclesiásticos seculares y regulares, que a excepción de unos pocos, abrazaron con tal entusiasmo este sistema destructor, que muchos de ellos han sido caudillos de tropas; debido todo al ejemplo del Obispo de esta diócesis Don Joseph Pérez Armendáriz[31].

Había sido el prelado cuzqueño, según informó Manuel Pardo, quien otorgó su bendición a los actos liderados por José Angulo «diciendo con frecuencia que Dios sobre las cosas que protegía una mano, pero que sobre el sistema del Cuzco había puesto las dos»[32].

De todas las manifestaciones religiosas, la más importante fue la protagonizada por el canónigo zaragozano Carrascón quien actúo con la venia del obispo del Cuzco, José Pérez Armendáriz. Carrascón, uno de los colaboradores del obispo y de José Angulo, se encargó de darle a la insurrección cuzqueña un halo de sacralidad. Consideraba en su Proclama que desde el 3 de agosto, día del inició del movimiento, la voluntad Divina se había manifestado en la «Santa y universal sublevación». Incluso, la argumentación en torno a la separación de España, por la complicidad del monarca con Bonaparte, era querida por Dios. Además, la ciudad del Cuzco recibía, en sus palabras, la categoría de santa y José Angulo era considerado un nuevo mesías llamado a liderar a los americanos ante la situación de crisis política y social (Molina, 2010: 218-219). En dos sermones, encontrados en las pesquisas seguidas

[29] José Díaz Feijóo había estado preso antes del 3 de agosto de 1814 por sus simpatías con José Angulo y otros líderes del movimiento.

[30] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 348.

[31] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 609.

[32] CDIP, 1971, Tomo III, vol. 6: 264.

luego de su captura, se desarrolla de manera más clara el vínculo entre la sublevación y la religión.

El primer sermón, escenificado el 8 de setiembre de 1814 en la Catedral del Cuzco con la presencia del obispo Pérez Armendáriz, entendió la sublevación en clave religiosa y bíblica (Molina, 2010: 219). El protagonista del simbolismo religioso era José Angulo, a quien se aplica la cita del libro del Eclesiástico 45, 4: «En la fe y en la lenidad lo hizo santo y lo eligió de toda la carne», reservada a Moisés, para señalar la elección divina del caudillo «con las que en esta feliz época el Todo Poderoso establece su Imperio Peruano»[33]. Carrascón juega, en su argumentación mesiánica, con las palabras Angulo y angular para afianzar el rol de elegido y salvador del caudillo. Afirma el racionero,

> Tirad una línea desde la capital de Buenos Aires a Lima, y en el punto de su centro elevadla a nuestra vista y veréis que forma un ángulo (permitidme el término patrio) un Angulo Peruano hijo de la dominación española y Peruana al que la divina providencia *fuit Illum Santum in fide et lenitate, et elegit aum ex omni carne* [en la fe y en la lenidad lo hizo santo y lo eligió de toda la carne] para que todos sus pobladores, vecinos y habitantes del Perú reconociesen que él es el brazo fuerte de todos constituido para la piedra angular de la libertad de nuestra patria, y es a quien juzgando la tiranía de nuestro dilapidador Gobierno que era una piedra de reprobación para nuestra sociedad Peruana, es puesto en un calabozo, por sólo pedir la Justicia de su Patria, y ved que en consecuencia la Divina Providencia en la madrugada del tres del próximo pasado[34].

La elección sagrada del José Angulo tiene una finalidad en el proyecto providencial de Dios, pues «nuestro General José es nuestro Macabeo Peruano que sabrá defender hasta morir con nosotros, los derechos de nuestra humillada Patria»[35]. Los derechos de la Patria eran la libertad como salida de las injusticias, los abusos del poder colonial y el rechazo al peligro francés de Bonaparte apoyado, además, por el mismo monarca. En este sentido, la exaltación religiosa y providencial del líder, también, lo era de la insurrección en tanto el pueblo cuzqueño, el nuevo Israel, se encontraba luchando para obtener su

[33] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 565.
[34] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 569-570.
[35] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 571.

libertad política, y lograr organizarse autónoma y políticamente, tal como había propuesta en su Proclama. De esta manera, se articulaba la legitimación política con la religiosa, pues la crisis originada como castigo divino daba la oportunidad política de un comienzo nuevo al Cuzco liderado por su Moisés macabeo, su libertador elegido por Dios. Finalmente, el sermón de Carrascón de setiembre de 1814 interpretaba la coyuntura política en clave bíblica (Molina, 2010: 221), otorgando un rol a la Providencia y a su elegido José Angulo en la trama cuzqueña y legitimando, al mismo tiempo, la sublevación.

El segundo sermón, pronunciado en la iglesia de la Compañía, se sustenta en el mismo esquema interpretativo que vincula la coyuntura y el proyecto político con los textos bíblicos. La figura bíblica central es el apóstol san Andrés, hermano de Simón Pedro, a quien Jesús se dirige en el evangelio: «venid en pos de mí y yo os haré pescadores de hombres» [Mateo 4, 19] (*In* Molina, 2010: 222). El llamado de Cristo a sus discípulos equivale al llamado al servicio de la Patria como obediencia y disposición a dejar todo por ella. Incluso, Carrascón menciona el martirio de san Andrés como paradigma de entrega absoluta y sacrificio por la causa justa de la Patria; una llamada que es para la unidad de la lucha (Molina, 2010: 222). En este sentido, la prédica del racionero apunta a identificar la actitud del patriota como un sacrificio sagrado para la creación de una Patria liberada y unida. El sermón no se encuentra fechado, sin embargo Molina menciona que se dio en el marco de la conmemoración de los mártires del 5 de noviembre de 1813 (en: Molina, 2010: 213).

La actitud político-religiosa de Francisco de Carrascón y Sola muestra su gran compromiso con la insurrección quien, en palabras de Pumacahua, «ha sido uno de los declarados patriotas, compañero de José Angulo, que entre ambos publicaban voces seductivas, y decían que defienden a la patria»[36]. El racionero puso de manifiesto en sus sermones que la comprensión religiosa de la sublevación era necesaria para adquirir una adecuada justificación pública y tener más claridad del proyecto de una nueva patria libre y soberana. La propuesta político-religiosa de Carrascón muestra afinidad con una ruptura del sistema colonial; sin embargo no se logró articular con claridad una alternativa política coherente.

[36] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 517.

Conclusión: la rebelión de 1814 como antesala de la modernidad político-religiosa

La sublevación del Cuzco de 1814, tal como José Angulo denominó a su movimiento, se encuentra en un periodo sumamente complejo caracterizado por cambios en el imaginario político que se mueve entre la escolástica hispana y las ideas liberales emanadas desde las Cortes de Cádiz. La crisis monárquica y el surgimiento de las juntas en España y América abrieron las válvulas contenidas de quejas, reclamos, deseos de reforma o ruptura que existían en las colonias. En el caso del Cuzco, estas diversas manifestaciones no se articularon de manera ordenada en un proyecto político claro como muestran las fuentes.

La legitimación política estuvo vinculada profundamente a la religiosa. El lenguaje político compartía el mismo terreno con el religioso como muestran las proclamas de Angulo, Carrascón y los testimonios citados. Los conceptos empleados por los líderes del movimiento provenían de la tradición política escolástica, sin embargo iban de la mano con los nuevos lenguajes de la política liberal. Las Cortes de Cádiz habían roto con las tradiciones políticas de los Habsburgo, una concepción pactista y heterogénea de la sociedad y el orden jurídico, y de los Borbones, un modelo absolutista y la pretensión de una concepción igualitaria en el ámbito social (Aljovín, 2004: 226). De esta manera, inauguraban nuevas maneras de legitimidad que no podían ser obviadas. Por ello, no se puede clasificar la rebelión del Cuzco de 1814 exclusivamente como una respuesta política desde los parámetros del lenguaje político escolástico como ha sido propuesto (Peralta, 1996; 2013; Glave, 2003). Cada época, como ha establecido Quentin Skinner, cuenta con sus propios lenguajes políticos y estos deben ser comprendidos de acuerdo a la coyuntura histórica en la que se ubica (Skinner, 1988: 29-132). La situación cuzqueña en 1814 estaba inserta en los cambios iniciados por la entrada en vigencia de prácticas y discursos liberales desde 1808.

Como ejemplo se encuentran las fórmulas de juramentación elaboradas durante los meses de la sublevación. Dos casos nos pueden ilustrar. El primero fue la juramentación del hijo de Pumacahua, Mariano García Pumacahua como subdelegado interino de Calca, quien se comprometió a guardar «escrupulosamente y reglando su conducta a la sabia Constitución que nos rige prestando juramento de estilo» y, además, «en el cargo ofreció defender y conservar la Religión Católica Apostólica Romana sin admitir otra guardando y haciendo guardar religiosamente la Constitución Política

de la Nación»[37]. Otra juramentación conservada en el mismo tenor fue la realizada por Mariano Domingo Chacón y Becerra al acceder al cargo de justicia mayor de los pueblos altos del partido de Tinta[38].

De igual manera, los escritos de Carrascón, las oraciones y rogativas del clero por la guerra y la interpretación bíblica de la sublevación corresponden al lenguaje político-religioso que era el marco lingüístico y temporal del discurso y práctica político-religiosos en discusión. No se trata de una «guerra religiosa» como ha afirmado Démelas, sino de una interpretación de los hechos tal como era comprendida la realidad política en estos años de cambio. Por ello, se entiende que incluso en la república, en la oración pronunciada en 1825 por Francisco Zúñiga, prelado del convento de san Francisco del Cuzco, calificase a Simón Bolívar como

> nuestro Ángel Protector en Lima. [...] Apenas vio la Anarquía la sombra de Bolívar, cuando huyó a los abismos. Basto su nombre, para que todo se pusiese en orden (*In* Aljovín & Velásquez, 2011: 233-23).

Este lenguaje político-religioso se extenderá como marco propio de la modernidad política, que fue también religiosa, en el Perú; y cuyo proceso de cambios se observa entre agosto de 1814 y marzo de 1815.

La falta de un proyecto político coherente impidió que se clarificara la ruptura o la continuidad con el régimen en nuevos términos. Jugaban en contra la coyuntura de restauración absolutista de Fernando VII desde marzo de 1814, la rápida contrarrevolución del gobierno de Abascal y de las propias autoridades y pueblo de la ciudad del Cuzco. Además, el fuerte regionalismo, como lo muestran los sermones de Carrascón, limitaron las posibilidades de articular el movimiento con los de otras regiones y con programas de reformas existentes (O'Phelan, 1985: 191). El problema del faccionalismo y el regionalismo fueron los límites del movimiento cuzqueño, lo mismo que ocurrió en el desarrollo de las juntas de La Paz y Quito en 1809 (O'Phelan, 1988: 78-80). El lenguaje político-religioso que interpretó la sublevación liderada por José Angulo, no logró articular un proyecto claro que fuese una alternativa ante las diversas acusaciones contra el sistema español.

●

[37] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 334-335.
[38] CDIP, 1974, Tomo III, vol. 7: 373.

El problema de la modernidad política resulta complejo de tratar, pues como considera Guerra en las prácticas absolutistas se encuentran gérmenes de modernidad como fueron el rechazo a los cuerpos y privilegios que pusieran en duda la relación entre el monarca y los individuos (Guerra, 2000: 77). Sin embargo, la consolidación del individuo se produce con mayor rapidez en el discurso ilustrado de las elites americanas y en la entrada en crisis de su relación con el gobierno absoluto (Guerra, 2000: 98-99, 111). Estos grupos buscaron nuevos caminos para reformar o reemplazar el régimen como lo planteaba, no sin ambigüedad, Carrascón y Angulo. Por ello, la modernidad del discurso y la praxis de 1814 se expresan en los inacabados proyectos políticos, en la defensa del marco constitucional y la conservación de las elecciones que convivieron sin contradicciones con las justificaciones políticas más tradicionales.

Para los lideres de la rebelión de 1814 fue posible, al mismo tiempo, defender la sublevación, según parámetros escolásticos, y la Constitución gaditana, en un lenguaje político moderno. Incluso, ambos lenguajes fueron arropados y unificados bajo el discurso religioso que no entraba en conflicto con la modernidad política iniciada en Cádiz y continuaba la unidad de política y religión del modelo escolástico. Este marco de referencia político-religioso, heredado del mundo colonial hispanoamericano, continúo incluso en las primeras décadas de la república. Por ello, la modernidad política no se contradice con la aceptación del catolicismo. Ejemplo de ello fueron las repúblicas católicas, surgidas de las revoluciones de independencia que reconocieron la exclusividad del culto católico y cuyo resquebrajamiento se inicia recién a mitad del siglo XIX.

Referencias citadas

Fuentes primarias

CDIP, 1971 – Tomo III, Vol. 6. Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX. La revolución del Cuzco de 1814; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por Horacio Villanueva Urteaga.

CDIP, 1974 – Tomo III, Vol. 7. Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX. La revolución del Cuzco de 1814; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por Manuel Jesús Aparicio Vega.

Fuentes secundarias

ALEGRE HENDERSON, M., 2012 – Androginopolis: dissident masculinities and the creation of republican Peru (Lima, 1790-1850); Nueva York: Stony Brooks University. The Graduate School. Tesis doctoral.

ALJOVÍN DE LOSADA, C., 2004 – La promesa republicana: Perú, 1827-1895. *In: La Independencia en los Países Andinos: Nuevas perspectivas*: 225-236; Quito-Bogotá: Universidad Andina Simón Bolívar, Organización de Estados Iberoamericanos.

ALJOVÍN DE LOSADA, C. & VELÁSQUEZ SILVA, D., 2011 – La cuestión de la lealtad frente a la independencia. Las Autoridades religiosas: Perú 1808-1825. *In: Religiosidad y Clero en América Latina – Religiosity and Clergy in Latin America (1767-1850). La Época de las Revoluciones Atlánticas – The Age of the Atlantic Revolutions* (P. Schimdt, S. Dorsch & H. Herold-Schmidt, eds.): 211-241; Köln: Böhlau Verlag.

APARICIO QUISPE, S., O. de M., 2002 – *José Pérez Armendáriz. Obispo del Cuzco y Precursor de la Independencia del Perú*, 82 pp.; el Cuzco: s.e.

CHUST, M., 2007 – Introducción. *In: 1808. La eclosión juntera en el mundo hispánico* (M. Chust, ed.): 9-48; México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas.

CHUST, M. & FRASQUET, I., 2009 – *Las independencias de América*, 117 pp.; Madrid: Los libros de la Catarata.

DÉMELAS, M.-D., 1995 – La guerra religiosa como modelo. *In: Las revoluciones hispánicas: independencias hispánicas y liberalismo español* (F.-X. Guerra, ed.): 143-164; Madrid: Editorial Complutense.

DÉMELAS, M.-D., 2003 – *La invención política: Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX*, 653 pp.; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto de Estudios Peruanos.

DÉMELAS, M.-D. & SAINT-GEOURS, Y., 1989 – *Jérusalem et Babylone. Politique et religion en Amérique du Sud. L'Equateur, XVIIIe-XIXe siècles*, 213 pp.; París: Éditions Recherche sur les Civilisations.

GLAVE, L. M., 2003 – Una perspectiva histórico cultural de la revolución del Cuzco en 1814. *Revista de las Américas. Historia y presente*, **Número 1**: 11-38.

GUERRA, F.-X., 2000 [1992] – *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, 407 pp.; México: Fundación Mapfre, Fondo de Cultura Económica.

GUERRA, F.-X. & DÉMELAS, M.-D., 2008 – *Los orígenes de la democracia en España y América. El aprendizaje de la democracia representativa, 1808-1814*, 168 pp.; Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República, Oficina Nacional de Procesos Electorales.

IBERICO RUIZ, R., 2011-2012 – Fernando VII *El Deseado*: la representación del poder real (Lima, 1808-1814). *Revista Histórica*,

LANDAVAZO, M. A., 2001 – *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, 357 pp.; México: El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán.

MOLINA MARTÍNEZ, M., 2008 – Tensiones eclesiásticas en Cuzco a fines de la colonia. El caso de Francisco Carrascón. *In: La Iglesia hispanoamericana, de la colonia a la República* (R. Aguirre & L. Enríquez, eds.): 259-275; México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM, Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Plaza y Valdés.

MOLINA MARTÍNEZ, M., 2010 – Presencia del clero en la Revolución Cuzqueña de 1814: ideas y actitudes de Francisco Carrascón. *Revista Complutense de Historia de América,* **vol. 36**: 209-331.

MOLINA MARTÍNEZ, M., 2012 – La biblioteca de Francisco Carrascón. Una aproximación al pensamiento de un sacerdote cuzqueño. *In: Vida cotidiana en la España de la Ilustración* (I. Arias de Saavedra Alías, ed.): 561-578; Granada: Universidad de Granada.

O'PHELAN GODOY, S., 1985 – El mito de la 'independencia concedida': los programas políticos del siglo XVIII y del temprano XIX en el Perú y el Alto Perú (1730-1814). *Histórica*, **vol. IX, n.° 2**: 155-191.

O'PHELAN GODOY, S., 1988 – Por el rey, religión y la patria. Las juntas de gobierno de 1809 en La Paz y Quito. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, **Tome XVII, n.° 2**: 61-80.

O'PHELAN GODOY, S., 1995 – *La gran rebelión en los Andes. De Túpac Amaru a Túpac Catari, 237 pp.;* el Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas", PETROPERÚ.

O'PHELAN GODOY, S., 2013 – *Mestizos reales en el virreinato del Perú: indios nobles, caciques y capitanes de mita*, xv + 295 pp.; Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República del Perú.

PERALTA RUIZ, V., 1996 – Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cuzco, 1809-1815. *Revista de Indias*, **vol. LVI, n.° 206**: 99-131.

PERALTA RUIZ, V., 2013 – Sermones y pastorales frente a un nuevo lenguaje político. La iglesia y el liberalismo hispánico en el Perú (1808-1814). *In: Las independencias hispanoamericanas. Un objeto de estudio* (V. Hébrard & G. Verdo, eds.): 117-132; Madrid: Casa de Velázquez.

RIVAS GARCÍA, R. M., 2003 – Esbozo de una teoría política escolástica. Desde el problema del origen del estado y del poder político. *Efemérides Mexicana*, **21, 63**: 365-386.

SALA I VILA, N., 1996 – *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú. 1784-1814*, 320 pp.; Ayacucho: Instituto de Estudios Regionales Andinos «José María Arguedas».

SKINNER, Q., 1988 – Quentin Skinner on interpretation. *In: Meaning and Context. Quentin Skinner and his critics* (J. Tully, ed.): 29-132; Princeton: Princeton University Press.

El impacto de la junta cuzqueña en el virreinato peruano

Huánuco (1812) y el Cuzco (1814): entre la promulgación y la derogación de la constitución de Cádiz

Scarlett O'Phelan Godoy

La junta de Huánuco de 1812 y la del Cuzco de 1814 tienen un punto en común: ambas se dan desfasadas con relación a la constitución liberal de Cádiz de 1812. Los disturbios de Huánuco estallaron el 22 de febrero de 1812, semanas antes que se decretara la constitución liberal que sería promulgada el 19 de marzo del mismo año, en Cádiz. Por su parte, la junta del Cuzco se instaló el 4 de agosto de 1814, habiendo ya sido derogada la constitución gaditana el 19 de marzo de ese mismo año, en Valencia. Es decir, Fernando VII ya había retomado el trono de España tres meses antes de producirse el conato cuzqueño, pero con un tiempo ajustado como para que las noticias de su reingreso a Madrid llegaran al virreinato del Perú y circularan por las provincias del interior.

Habría que precisar que Huánuco, epicentro del movimiento subversivo de 1812, formaba parte de la intendencia de Tarma, que en 1793 también incluía las subdelegaciones de Tarma, Jauja, Huamalíes, Conchucos, Huaylas, Cajatambo y Panataguas (Nieto Bonilla, 2004: 63).

Entrando al tema de la junta de Huánuco, en este trabajo me interesa abordar fundamentalmente tres puntos: el primero relacionado con el nivel de información que manejaron los insurgentes sobre la temática de los debates que se daban en Cádiz, antes de la promulgación de la constitución liberal; el

segundo punto es el relativo a la participación de los indios panataguas y, en este sentido, se hará un intento por definir mejor la identidad de esta población que tuvo un papel activo en la insurrección; y finalmente se plantearán algunas sugerencias interpretativas sobre la actuación de numerosos clérigos en los disturbios de Huánuco y su influencia en la junta que se instaló el día 26 de febrero de 1812 en dicha ciudad.

1. Ecos de los debates de las Cortes en Huánuco

Algunos de los temas debatidos en las Cortes de Cádiz que aparecen en el contexto político de la junta de 1812 son la igualdad entre peninsulares y criollos en el ejercicio del poder, la erradicación definitiva del reparto de mercancías, sobre todo el concerniente a las mulas, y la abolición de los monopolios, concretamente en el caso de Huánuco, el del tabaco.

El 15 de octubre de 1810 las Cortes habían decretado la igualdad de los americanos con los peninsulares y el 16 de noviembre del mismo año, los representantes americanos formularon un pliego con once peticiones que, por unanimidad, hacían a las Cortes (Anna, 1986: 19). Entre ellas se enfatizaba la libertad de cultivo y manufacturas (proposición 2), la abolición de los monopolios del Estado (proposición 6), la libertad de comercio con todas las provincias de la monarquía española, incluida Filipinas (proposiciones 3, 4 y 5) (Rieu-Millan, 1990, cap. V: 175). Adicionalmente, al decretarse la abolición del tributo, el 13 de marzo de 1811, aparece la necesidad, entre los representantes americanos, de que se ratifique la remoción del reparto de mercancías, ante el temor que al erradicarse los tributos, pudiera nuevamente entrar en vigor el reparto para favorecer comercialmente a los subdelegados que habían reemplazado al antagónico corregidor (Chust, 1999: 95, 96).

Que los dirigentes de la insurrección de Huánuco estaban informados de estos acuerdos y que veían que su aplicación se retrasaba u obviaba en las colonias, no cabe duda. Por ejemplo, en su confesión fray Ignacio Villavicencio, agustino natural del Cuzco y uno de los inculpados, aludió al «despotismo de los españoles para con los criollos y mestizos, de la burla que eran objeto de parte de las autoridades las órdenes reales», agregando, que

> vio en los discursos de los señores Mexía (Lequerica), Morales (Duárez) y Feliú, de que al mismo soberano que representaban en las Cortes extraordinarias de la Nación, le decían que las Américas siempre habían de estar olvidadas... (Varallanos, 2007: 488, pie de página n.° XXX).

En este sentido se indicó que los pasquines colocados por fray Marcos Durán Martel, hacían explícito que

> los chapetones los perseguían y los oprimían, y que solo los criollos, luego que los botasen (a los peninsulares), serían los jueces, y los que mandasen en la ciudad (Campos y Fernández de Sevilla, 2012: 656).

Como señalaban unos versos atribuidos a fray Francisco de Ledesma, mercedario limeño,

> El chapetón y el criollo se unieron en amistad, con la misma intimidad que un gavilán con un pollo (Varallanos, 2007: 483, pie de página n.° XXX).

Inclusive, hay referencias que indican que antes del levantamiento se llevaron a cabo reuniones para planear la estrategia a seguir para deshacerse de los españoles (chapetones). Así, dentro de los reos que fueron capturados al reducirse la sublevación, se encontraba el criollo Manuel Andrea Doria, «acusado por comprehendido en la junta preparatoria para echar a los europeos» y Juan Manuel Ochoa, también criollo, implicado por «sabedor y concurrente a las conversaciones para perseguir a los europeos»[1].

No en vano, al plantear sus objetivos, los integrantes de la junta de gobierno, respaldados por numerosos clérigos, indicaron,

> aquí no vamos contra nuestra Santa Religión, ni menos contra nuestro muy amado Soberano, sino es sacudir el yugo de cuatro chapetones que nos quieren cautivar en nuestras tierras e intereses (Nieto Bonilla, 2004: 132).

En este sentido da la impresión de estarse haciendo referencia al coyuntural tema sobre el cultivo, cosecha y comercialización del tabaco, monopolio real de la Corona[2].

Parece, por lo tanto, que el detonante de la insurrección fueron las órdenes que llegaron de Lima, en enero de 1812, para que

[1] CDIP, Tomo III, Vol. 4, 1971: 56, 57. La revolución de Huánuco, Panatahuas y Huamalíes de 1812. Lima, 1971, pp. 56,57.

[2] Al respecto puede consultarse el clásico trabajo de Céspedes del Castillo, 1954. También es de utilidad el artículo de Arias Divito, 1983. El reciente libro de José M. Rodríguez *et al.* (2007) ha renovado el interés en el tema.

> las personas que sembrasen, beneficiasen o tuviesen tabacos fueran presas, secuestrados sus bienes y tenidas como contrabandistas, y que dichas órdenes se ejecutaran sin miramientos en la jurisdicción de la ciudad y el cabildo (de Huánuco) (Varallanos, 2007: 482).

Inclusive, la situación se agravó cuando los subdelegados Diego García y Alfonso Mejorada prohibieron mediante bando, la exportación o salida de los productos tradicionalmente comerciables como eran la coca, las chancacas o azúcares y el tabaco (Varallanos, 2007: 480). De acuerdo con fray Ignacio Villavicencio, desde antes de la revolución comenzaron a circular de mano en mano, en quechua y español, décimas alusivas al Rey, al conocerse las medidas tomadas para la extirpación de los tabacales. Datos adicionales señalan que otro clérigo, el agustino natural de Huánuco, fray Marcos Durán Martel, uno de los principales cabecillas del movimiento, poseía una plantación de tabaco y se le achacaba haber redactado los escritos anónimos que circularon contra la prohibición del cultivo de tabaco dictaminada por el gobierno (Campos y Fernández de Sevilla, 2012: 654). Estas medidas restrictivas sobre la producción tabacalera, en un contexto en que las Cortes se habían decantado por la extinción de los monopolios, entre los cuales uno de los más lucrativos era el del tabaco, resultaba obviamente un punto tan conflictivo como contraproducente frente a las órdenes llegadas de Lima. Se entiende entonces que se rechazara categóricamente el decreto de que «se quitasen de raíz los tabacales» (Varallanos, 2007: 490).

Por otro lado, a pesar de la decretada abolición del reparto, en 1780, como corolario de la gran rebelión, luego que los subdelegados asumieron el gobierno de las provincias, mantuvieron el reparto compulsivo de algunos productos específicos, como fue el caso de las mulas. Así, en Huánuco se acusaba al subdelegado Diego García de tener «un crecido repartimiento de mulas en provincia y una tienda pública en la ciudad» y al subdelegado de Huamalíes, Manuel del Real, de que «tenía un crecido número de mulas que imponían su consumo». Del mismo modo, al subdelegado de Panataguas se le inculpaba de tener negocios y que había hecho «las mayores extorciones en la provincia para la cobranza» (Nieto Bonila, 2004: 67, 68). Es probable que se quiso aprovechar el contexto de las Cortes de Cádiz para asegurarse la anulación definitiva de los repartos, ahora llamados «socorros»[3], pero que

[3] Sobre el tema de los socorros se puede consultar el artículo de Moreno Cebrián, 2000.

igualmente seguían dándoles a los subdelegados un mayor control sobre la población indígena, además de proporcionarles jugosos ingresos adicionales. Vemos entonces que los líderes de la insurrección de Huánuco tuvieron conocimiento de las ocurrencias de Cádiz e incorporaron en sus reclamos temas discutidos en las Cortes, como la igualdad, los monopolios y los repartos. Estos incidentes habían generado, además, una atmósfera adversa frente a las autoridades peninsulares y su comportamiento abusivo. Era obvio que los ánimos estaban caldeados.

2. La naturaleza de los indios panataguas y los alcaldes de indios

A principios del siglo XVII se emprende la cristianización de los panataguas, considerados indios de frontera. El grupo étnico de los panataguas estaba conformado por indios de los pueblos de Santa María del Valle, Malconga, Acomayo, Panao, Pillao y Chinchao (Peralta, 2012: 321). De entre ellos los pueblos de Pillao y Chinchao eran los más próximos a la ciudad de Huánuco (Vargas Ugarte, 1958: 32). Hasta 1631 el proceso de conversión lo llevan a cabo los jesuitas, aunque después este será asumido por las misiones franciscanas, por razones que no han sido precisadas (Santos Granero, 1992: 128, 182). Los franciscanos en pocos años fundaron varios pueblos constituyéndose de esta manera la conversión de Huánuco. Los panataguas tenían la función de bisagra entre las sociedades andinas y las de la región amazónica. Así, en 1649 los franciscanos solicitan para los panataguas el título de «fronterizos», que les daban ciertos privilegios, como el no poder ser ocupados por los corregidores ni otras autoridades en actividades que no fueran la defensa de la frontera (Santos Granero, 1992: 129-131). Al ser indios fronterizos eventualmente se incorporan al mundo andino. Este proceso de incorporación implicaría también una disminución demográfica como resultado de las epidemias que los atacaron, sobre todo la viruela (Santos Granero, 1992: 182, 183). De acuerdo con Cosme Bueno, los panataguas eran

> indios infieles, en donde hubo unas buenas conversiones que se perdieron, por haberse retirado los indios, matando a los religiosos de San Francisco que los instruían (Bueno, 1951: 46)[4].

[4] Probablemente el autor se refiera a la muerte de fray Gerónimo de los Ríos, ocurrida en 1704 a manos de los indios infieles. Al respecto se puede consultar el libro de Santos (1992: 184).

Los panataguas de ceja de selva o de montaña se dedicarán al cultivo de la coca, un producto de alta demanda en la sierra y cuyo sembrado fomentaban las misiones franciscanas. En 1711 se intenta reestablecer la conversión de panataguas y hacia 1713 los franciscanos van a incentivar la presencia de esta conversión, para facilitar el cultivo y comercio de la coca. Al respecto Hipólito Ruíz (1778) indicó en su relación de viaje que en el pueblo de Cinchao había pasado por varias chacras o haciendas de cocales, «único fruto que se cultiva y comercia en esta quebrada» (Ruiz, 1931: 100). Es decir, a finales del siglo XVIII la coca seguía siendo el producto central de la economía de la provincia, a partir del cual esta se conectaba con otros espacios.

Por lo tanto, los indios panataguas del siglo XVIII y el temprano XIX ya son indios andianizados y que cuentan con redes comerciales montadas y una vasta experiencia militar por estar encargados de defender las fronteras. De allí que se señalara que en los siglos XVII y XVIII la presencia de los panataguas llegó a tener decisiva influencia religiosa, militar y política en el régimen del virreinato (Maúrtua, 1918: 207)[5]. Debido a este proceso tardío de conversión y a su territorio apartado y montañoso, los panataguas no tendrán un sistema de autoridades políticas basado en el cacicazgo. Solo se habla, en el siglo XVI, de un cacique de los panataguas (Maúrtua, 1918: 206)[6], no de un conjunto de caciques y segundas personas, a pesar que el espacio geográfico que habitaban cubría varios poblados. En este sentido vale precisar que no es que los linajes cacicales no formaran parte del liderazgo de la insurrección de 1812, como se ha asumido; lo que ocurre es que en el territorio de los panataguas no había una tradición de gobierno a cargo de caciques y, por lo tanto, el poder político había recaído en los indios principales y los alcaldes de indios. Estos últimos —procedentes de Panataguas y otras provincias— tendrán un papel relevante en el conato rebelde, destacando por su actuación como dirigentes Norberto Haro (alcalde de Pampas), Romualdo Inga (alcalde de Yanas) y José Contreras (alcalde de Quera) (Nieto Bonilla, 2004: 110, 111). También serán inculpados por su participación en el alzamiento Francisco Blas, Manuel Reyes y Evangelista Rojas, todos indios principales del pueblo de Chupán, además de Juan Ypolo, alcalde propietario de dicho pueblo[7].

[5] También se puede consultar el libro de Nieto Bonilla, 2004: 42.

[6] Se alude a Matimira, cacique de los panatahuas, quien fue muerto en 1557.

[7] CDIP, Tomo III, Vol. 4, 1971: 151, 153, 154.

Así, se considera que más de sesenta alcaldes resultaron implicados en la insurrección y como resultado de ello, más de treinta fueron privados del cargo. Una treintena de alcaldes y mandones firmaron la carta dirigida al intendente de Tarma, don José González Prada[8], encargado de la represión, en la que le manifestaban,

> todos los alcaldes son de acuerdo. Eso es porque vuestra señoría no debe en ningún caso venir a esta ciudad [de Huánuco] si no nos trae una solución radical contra estos hombres [autoridades peninsulares] (Chassin, 2006: 235, 240).

Pero, como ya se ha señalado en otros trabajos, el clero tenía una gran injerencia sobre el cabildo indígena y particularmente sobre sus alcaldes (O'Phelan Godoy, 1997: 26, 27). Por lo tanto, es plausible conectar la presencia de numerosos alcaldes movilizando a sus indios para cercar la ciudad de Huánuco y ahuyentar a los peninsulares, con los clérigos locales que participaron en el movimiento, con quienes los pobladores indios mantenían una relación cercana y se entendían en quechua.

3. El clero y su papel en la insurrección: las conexiones con la Audiencia de Quito

Para 1764 se registra que San Cristóbal de Huánuco tenía cinco conventos pertenecientes a las órdenes de San Francisco, San Agustín, La Merced, Santo Domingo y San Juan de Dios (Nieto Bonilla, 2004: 37). Entre ellas, eran los mercedarios los que dirigían el colegio San Pedro Nolasco, centro de estudios adonde se educaban a los criollos de la localidad. Además los clérigos tenían influencia sobre los pueblos de Panataguas, donde realizaban su misión pastoral, como fue el caso de Marcos Durán Martel, el clérigo agustino que estaría fuertemente vinculado a los líderes indígenas (Nieto Bonilla, 2004: 90). Vale recordar que los curas doctrineros debían tener un manejo adecuado del quechua o el aymara, «la suficiencia de la lengua», para poder ordenarse (O'Phelan Godoy, 1995: 56-58), de allí que en 1812 estuvieran

[8] José González Prada había nacido en 1751 en Entrepeñas, España, teniendo 61 años al momento de la insurrección. Había servido en Salta y Cochabamba entre 1783-1801, siendo nombrado como intendente de Tarma en 1809, asumiendo el cargo en 1811, escasamente un año antes de producirse el alzamiento. Al respecto puede consultarse el libro de Fisher, 1970: 243.

en capacidad de comunicarse directamente con la población indígena y de redactar manifiestos en la lengua «general».

Entre los clérigos regulares implicados en el conato del 22 de febrero se encontraban Marcos Durán Martel, agustino originario de Huánuco, quien jugó un papel central; Mariano Aspiazu, mercedario natural de Quito; Francisco Ledesma, mercedario originario de Lima de 30 años; e Ignacio Villavicencio, agustino originario del Cuzco de 43 años, maestro de novicios. Todos ellos fueron acusados de haber redactado los pasquines, décimas, proclamas y órdenes subversivas distribuidas en los poblados, muchas de ellas escritas en español y quechua, y en las que se difundía el rumor de que vendrían los indios a tomar la ciudad de Huánuco y expulsar a los europeos, como en efecto sucedió en plena celebración de Carnestolendas (Varallanos, 2007: 283). Aunque, eventualmente, fue a fray Marcos Durán Martel a quien se le achacó ser quien redactaba y remitía estos mensajes a los pueblos, persuadiendo a los indios a que invadieran la ciudad, para lo cual les facilitó armas; además de haber oficiado una misa por la victoria de los insurgentes (Nieto Bonilla, 2004: 97, 101-102)[9].

Adicionalmente, varios presbíteros criollos fueron señalados como sospechosos, como fue el caso del presbítero José Zavala y de Bartolomé Lastra; a este último se le acusó de jactarse de ser corresponsal de Castelli[10]. Otro presbítero implicado en la sublevación fue el criollo Bernardo Sánchez, acusado de haber mandado repicar la campana de la iglesia por el triunfo de los insurgentes en Ambo; también se incriminó al presbítero Tomás Navarte como «incurso» en el movimiento subversivo[11]. El intendente de Tarma, don José González Prada, en carta dirigida al virrey Amat señalaba a los presbíteros Zavala, Lastra y Navarte como

> autores de tan iniquo proyecto con ánimo deliberado de conmover y establecer juntas en todos los partidos de la provincia[12].

[9] De acuerdo con la declaración de Antonio Espinoza, el clérigo Durán Martel entregó dos cañones de maguey a José Ulluco para que los colocara en Visacaca, en defensa de la ciudad.

[10] CDIP, Tomo III, Vol. 2, 1971: 25. La Revolución de Huánuco, Panatahuas y Humalíes de 1812. De acuerdo a la declaración de José Bodelón, español, Lastra decía que era capitán de Castelli y tenía cartas escritas por él.

[11] CDIP, Tomo III, Vol. 4, 1971: 54, 55, 57. La Revolución de Huánuco, Panatahuas y Huamalíes de 1812.

[12] Archivo General de Indias (AGI) Diversos, Leg. 2. Huánuco 2 de setiembre de 1812.

Hay quienes han conectado la insurrección de Huánuco con los rumores llegados del sur, sobre la venida del Inca Castel (Castelli) para liberar a criollos e indígenas de la opresión de los peninsulares (Chassin, 2006: 231-233). Este rumor circulaba en una coyuntura en la cual el jefe rioplatense había proclamado desde Tiahuanaco —en pleno altiplano— la abolición del tributo el 25 de mayo de 1811, a escasos dos meses del pronunciamiento del 24 de marzo de las Cortes de Cádiz, sobre la erradicación del tributo indígena[13]. No obstante, de acuerdo a la confesión del indio Juan de Dios Guillermo, existía la idea que los tributos se rebajarían, como lo venía solicitado con insistencia desde 1809 el fiscal Miguel de Eyzaguirre desde la Real Audiencia de Lima (O'Phelan Godoy, 2012a: 199)[14], mas no se anularían. De allí que se señalara

> que los mestizos e indios habían de pagar solo dos reales de tributo, que los indios volverán a los dominios de sus tierras (Bonilla, 1981: 27).

Sin desestimar el planteamiento relativo a la venida de Castelli —quien para 1812 se encontraba en Buenos Aires sometido a un proceso judicial— (Peralta, 2012: 321), me interesaría explorar en esta ocasión otro argumento, esta vez con relación al norte y a la junta que se instaló en Quito en 1809 y que en 1812 aún seguía en vigencia, a pesar de atravesar por ciertos altibajos[15]. El enlace entre Huánuco y la junta quiteña era, evidentemente, fray Mariano Aspiazu, un mercedario natural de Quito, que había sido expulsado de dicha ciudad por su participación en la revolución de 1809, en la que se encargó de redactar proclamas. La junta quiteña seguía activa en 1812 y presidida, nada menos, que por el obispo de Quito, el caleño José Cuero y Caicedo, quien con su presencia la legitimaba, haciendo de ella un ejemplo a imitar. Vale recordar que incluso algunos clérigos peruanos estuvieron involucrados en la junta Soberana, como los limeños Domingo Rengifo y Manuel Guisado, además del piurano José Antonio Mena (O'Phelan Godoy, 1988: 74). Se entiende entonces que, de acuerdo a algunos testigos del proceso judicial seguido a los insurgentes de Huamalíes, Aspiazu se vanagloriaba de sus orígenes quiteños, enfatizando que en su ciudad se había fraguado una revolución, razón por la cual había tenido que trasladarse a Huánuco (Varallanos, 2007: 475).

[13] He discutido este tema con detenimiento en O'Phelan Godoy, 2012a: 197-201.

[14] En su pedido Eyzaguirre solicitaba que los indios no pagasen tributo o que «se los moderaran». La documentación se encuentra en AGI Diversos, Leg. 2. Lima, 12 de febrero de 1810.

[15] Al respecto pueden consultarse los libros de Navarro, 1962, y el de de la Torre Reyes, 1990. Es también de interés el libro de Mena Villamar, 1997.

Adicionalmente se pudo comprobar la presencia de quiteños en el mineral de Cerro de Pasco, que era un mercado importante para los productos que comerciaban Huánuco y Huamalíes (Chocano, 1983: 16)[16]. Las referencias hablan de dos individuos procedentes de la Audiencia de Quito a quienes se les confiscó la correspondencia que mantenían con contactos quiteños. Se acusaría a don Manuel Rivera, natural de Quito, y a don Mariano Cárdenas, oriundo de Cuenca, de «revolucionarios» en el proceso que les siguió el subdelegado don José María de Ulloa y su comisario don José Antonio de Mier, como autores de las décimas a favor de la junta huanuqueña, que causaron conmoción en el Cerro Mineral de Yaurichocha; siendo ambos procesados por esta razón (Varallanos, 2007: 484).

El 26 de febrero de 1812 se convocó en Huánuco a un cabildo abierto para constituir una junta de gobierno, de carácter provisional, en la medida que las autoridades locales habían huido a Pasco y, por lo tanto, había un desgobierno. Se nombró entonces por aclamación como subdelegado a don Domingo Berrospi y por síndico procurador general a don Juan José Crespo y Castillo, entre otras autoridades que fueron designadas al mismo tiempo. No bien nombradas las autoridades se informó oficialmente al virrey Abascal sobre el establecimiento de la junta, hecho que el virrey calificó de desacato y envió de inmediato tropas a combatirla (Vargas Ugarte, 1958: 35-37). Nótese que las autoridades fueron nominadas de acuerdo al esquema político colonial, subdelegado y síndico procurador, además de buscarse la aprobación del virrey.

Posteriormente Berrospi sería declarado traidor, por haber mandado apresar a los involucrados en la toma de la ciudad de Huánuco y su saqueo, y en su lugar se nombró a Crespo y Castillo como comandante general y jefe político y militar de la revolución (Vargas Ugarte, 1958: 494, 495). En efecto, se pudo comprobar que Domingo Berrospi había elaborado una lista donde delataba a individuos que habían participado en la insurrección, como el criollo Santiago Figueredo y el mestizo Sebastián Pérez[17]. Por otro lado, hay referencias que indican que Crespo y Castillo auxiliaba a los indios con pólvora, balas, aguardiente y coca, «influyéndolos a que fuesen a Ambo a

[16] El mayor cultivo comercial de Huánuco era la coca. Además, en las minas de Pasco se colocaban los textiles de los obrajes de Huamalies. Al respecto se puede consultar el libro de Ruíz, 1931: 126.

[17] CDIP, Tomo III. Vol. 4, 1971: 55. La Revolución de Huánuco, Panatahuas y Huamalíes de 1812.

pelear contra las tropas de Su Señoría (el intendente González Prada)»[18]. Sin embargo, a pesar de que Berrospi y Crespo y Castillo fueron las cabezas visibles de la insurgencia, esto no descarta la posibilidad de un arreglo previo entre los alcaldes y los clérigos, con relación a la masiva incursión de los indios panataguas en la ciudad. Incluso se señala que Fray Durán Martel se lamentó del repentino ingreso de los indios a la ciudad de Huánuco, lo que precipitó el movimiento (Varallanos, 2007: 490). Es probable que hubiera expectativas en la puesta en vigor de la constitución gaditana, que a modo de ver de muchos, se estaba retrasando, dejando en el aire los debates llevados a cabo en Cádiz y las reivindicaciones otorgadas por las Cortes.

El rol central que tuvieron los clérigos en el movimiento es también destacado por la hija de Crespo y Castillo, doña Petronila, en un recurso que interpuso a favor de la inocencia de su padre, señalando que este intervino en la invasión de la plaza mayor de Huánuco, debido a su avanzada edad «y por la perfidia de los conocidos rebeldes como eran el mercedario fray Mariano Aspiazu y el agustino fray Marcos Durán» (Campos y Fernández de Sevilla, 2012: 659).

A Marcos Durán Martel se le consideraría el principal motor de la insurrección, basándose en la declaración prestada por veinte testigos. El mencionado clérigo buscaría refugio en la sierra adonde sería capturado a finales del mes de mayo de 1812 y remitido a la Cárcel Real de Lima. Luego de ser condenado en el proceso judicial que se le siguió, se le destinó a prestar servicios en el hospital de Ceuta por un plazo de diez años, especificándose que no podría regresar al Perú (Campos y Fernández de Sevilla, 2012: 662).

4. La junta del Cuzco de 1814 y el cacique Mateo Pumacahua

El 3 de agosto de 1814 se dio inicio al movimiento subversivo del Cuzco, en nombre de Fernando VII, cuando hacía ya más de tres meses que el monarca había retomado el trono español. Por el contrario, se había corrido el rumor que el Rey había muerto, lo cual podría tener un significado metafórico, por el vacío de poder que se había creado en España y sus colonias durante su cautiverio. Pero también podría interpretarse como un argumento dirigido a dar carta blanca para el establecimiento de un nuevo gobierno, como el que

[18] CDIP, Tomo III, Vol. 2. 1971: 4. Declaración de don José Vinia, teniente de las milicias y protector de naturales de este partido (Huánuco) y el de Panataguas.

trataban de implementar los hermanos Angulo (José, Vicente, Mariano y Juan), aunque no sentaran las bases del mismo durante los seis meses de vida que tuvo la junta cuzqueña. La insurrección del Cuzco se dio, por lo tanto, cuando ya había sido anulada la vigencia de la constitución liberal de Cádiz. Es decir, cuando ya no estaban en vigencia las concesiones otorgadas a los indios que les relevaban del pago de tributos y del servicio de mita, y cuando se erradicaban los monopolios.

La aplicación de la constitución durante el gobierno de Abascal no había sido ni inmediata ni uniforme. Como el Virrey admitió en sus *Memorias*, la había retrasado hasta el punto en que temió que se sublevaran los indios, que en el Cuzco eran numéricamente significativos, al constatar que no se les otorgaban los beneficios que la constitución les concedía (O'Phelan Godoy, 2012a: 197). En este sentido, como ya se ha planteado, hubo una coincidencia de intereses, por diferentes razones, por retardar la puesta en vigor de la constitución entre el virrey Abascal y Pumacahua, quien en esos momentos presidía la Audiencia del Cuzco. Abascal la veía como un canal que llevaría a la población hacia la democracia que él tanto temía por interpretar que pondría en riesgo a la monarquía (Abascal y Sousa, 1944, tomo I: civ)[19] y para Pumacahua la constitución era el vehículo por medio del cual los caciques perderían su ancestral control sobre las comunidades indígenas a través del cobro del tributo y el envío de mitayos a los centros productivos coloniales, dos de las funciones básicas que desempeñaban. Además, no hay que olvidar que la constitución derogaba los «señoríos» y los indios nobles eran «señores naturales» (O'Phelan Godoy, 2009: 100)[20]. Por eso, cuando acepta tomar parte en la conformación de la junta cuzqueña, el cacique de Chinchero declarará que lo hace para «defender sus derechos», en la medida que ya no había rey (O'Phelan Godoy, 1984: 69). Habría que preguntarse si uno de sus propósitos era revertir la constitución gaditana en los puntos que perjudicaban su estatus y funciones como indio noble.

Mateo Pumacahua había tenido una carrera meteórica a nivel militar y burocrático luego de luchar contra la gran rebelión de Túpac Amaru y lograr doblegar al cacique de Tinta. Su realismo había sido intachable. Cuando se

[19] En su opinión, la constitución serviría «para introducir los principios revolucionarios de la democracia».

[20] Si el cobro del tributo se removía, las relaciones con las comunidades debían redefinirse y, de alguna manera, los caciques perdían su razón de ser.

constituye la junta de La Paz, en julio de 1809, Mateo Pumacahua irá a combatirla bajo las órdenes del criollo arequipeño Manuel de Goyeneche, a quien Abascal, tácticamente, había nombrado como presidente de la Audiencia del Cuzco (Fisher, 1979: 241). La actuación militar del cacique de Chinchero parece haber sido elogiada, en la medida que le valió el ascenso a brigadier general, un rango militar reservado para peninsulares y criollos. Es más, solamente los brigadieres generales podían aspirar a la presidencia de las Audiencias Reales. Su participación en la sofocación de la junta paceña le traerá a Pumacahua dos resultados inesperados. Por un lado, le permitirá asumir la presidencia de la audiencia cuzqueña en 1812, en pleno contexto de la aplicación de la constitución gaditana (Peralta, 2012: 330), un momento políticamente espinoso. Por otro lado, significará que cuando se establezca la junta cuzqueña en 1814, a él se le envíe en la campaña dirigida a Arequipa, no al Alto Perú que tan bien conocía, por haber dejado, precisamente, un mal recuerdo en 1809, al reprimir violentamente la junta paceña además de participar con éxito en la batalla de Guaqui.

A diferencia de la numerosa presencia de alcaldes de indios en el liderazgo de la invasión y sublevación de Huánuco de 1812, en el caso del Cuzco aparecerá nuevamente, aunque bastante disminuida, la presencia de algunos caciques e indios nobles —como Pumacahua y su yerno Fermín Quispe Carlos Inca a quien se nombrará justicia mayor del Cercado—[21] entre la dirigencia de la junta cuzqueña. Para esos momentos el cacique de Chinchero tenía 74 años, una edad similar a la que tenía Crespo y Castillo, la cabeza visible de la junta huanuqueña de 1812. En ambos casos, por lo tanto, asumieron la dirigencia hombres bastante mayores aunque en el caso de Pumacahua, con una trayectoria de largo aliento en defensa del servicio real[22]. Tanto así que cuando se le increpó el haber utilizado las insignias imperiales de los Incas durante la insurrección, Pumacahua lo negó categóricamente, afirmando que no se había quitado su uniforme de brigadier, «no he usado jamás semejante

[21] CDIP, Tomo III, vol. XX, 1974: 349. La Revolución del Cuzco de 1814. Polonia García Pumacahua solicita indulto para su marido don Fermín Quispe Carlos Inga. Año 1815.

[22] Mateo Pumacahua había nacido en Chinchero en 1740, era dos años menor que José Gabriel Túpac Amaru. En 1809 Pumacahua ya era alférez real de los indios nobles del Cuzco, integrándose al exclusivo grupo de los vienticuatro electores, siendo luego promovido al grado de coronel de milicias. En 1811 se le otorga el título de brigadier general como vencedor en la batalla de Guaqui, y el 24 de setiembre de 1812 asume interinamente la Presidencia de la Audiencia de Cuzco. Consúltese al respecto el trabajo de Peralta & Pinto, 2003: 184-186.

traje [uncu imperial] ni otro que el de militar»[23], reconociendo el privilegio que ello significaba; esto pone en duda la intención que se le ha atribuido de ser identificado como Inca[24]. No hay que olvidar, además, que era un hombre de más de 70 años y en ese sentido habría que preguntarse hasta qué punto se sentía con la vitalidad suficiente como para coronarse rey. Es un tema que queda por explorarse más a fondo para poder definir con mayor claridad las expectativas del cacique de Chinchero al aceptar incorporarse al movimiento de los Angulo. En todo caso, parece que el buscar remontarse al Incanato para dar sustento a la insurrección y tener llegada con la población indígena, resultó polémico. De acuerdo a la confesión de Diego Diez Feijoó, cuando Vicente Angulo intentó incluir entre sus títulos el de «Apoderado de los Antiguos Incas del Perú», encontró resistencia entre sus seguidores y tuvo que desistir de esta idea (O'Phelan Godoy, 1984: 70-71)[25].

Si bien Pumacahua atribuiría el hecho de ser convocado en 1814 a su capacidad de liderazgo frente a los indígenas, debido a «la adhesión que le tienen a su persona»[26] lo cual era innegable, esto es solo una cara de la moneda, ya que no deben subestimarse los logros que había conseguido dentro del sistema colonial. Debe haber sido el único mestizo real o indio noble, que alcanzó el grado de brigadier general y que además, llegó a ser presidente interino de una audiencia, como la del Cuzco. Dos cargos que confluyeron en él dándole representatividad frente a los indios, como cacique, pero también una importante visibilidad frente a los peninsulares y criollos por su rango militar y el alto puesto administrativo que había desempeñado. Pero visibilidad no quiere decir necesariamente reconocimiento. De allí que en un oficio que remitió Pumacahua al virrey Abascal, el 26 de abril de 1813, lo hacía partícipe de que

> son muchos los que aborrecen mi graduación, los que desconocen mis servicios, los que *odian mi mando por mi naturaleza índica*[27].

[23] CDIP, Tomo III, Vol. 8, 1974: 312. La Revolución del Cuzco de 1814.

[24] Por ejemplo, don Celedonio Aparicio, administrador de Correos y alférez de milicias de Sicuani, declaró que el brigadier Pumacahua había vestido «el traje propio de los Incas y que todos sus deseos se dirigían a ocupar el trono del Imperio de este reino». CDIP, Tomo III, Vol. 8, 1974: 309.

[25] La confesión de Diez Feijoó se ubica en CDIP, Tomo III, Vol. 7, 1974: 396. La Revolución del Cuzco de 1814.

[26] CDIP, Tomo III, Vol. 8, 1974: 310. La Revolución del Cuzco de 1814.

[27] CDIP, Tomo III, Vol. 8, 1974: 205. La Revolución del Cuzco de 1814. Cursivas del autor.

Sin embargo, a pesar de sus resquemores, el cacique reincidirá en asumir un puesto de poder al integrarse a la junta cuzqueña de 1814, como aliado de los hermanos Angulo.

En este punto es interesante constatar que, al igual que en el caso de la junta de Huánuco de 1812, la junta cuzqueña también se comunicó con el virrey Abascal, el 13 de agosto de 1814, a escasos diez días de iniciado el movimiento, «esperando sus superiores y justificadas órdenes». El virrey, por toda respuesta, emitió una proclama dirigida a los habitantes del Cuzco, amenazándolos de que se les trataría como a enemigos, «mientras no depongáis las armas y volváis a vuestro justo deber» (Bonilla, 1981: 50, 51). Es decir, mientras no renunciaran al proyecto de conformar una junta autonomista de carácter regional. Se puede observar, por lo tanto, que ambas juntas —la de Huánuco y la del Cuzco— se comunicaron tempranamente con Lima e informaron a Abascal sobre su establecimiento, como si se sintieran inseguras de romper el cordón umbilical que las unía a la capital del virreinato y, por lo tanto, da la impresión que no tuvieron suficientemente clara la opción de la ruptura, que solo se presentaría como una alternativa, en el caso del Cuzco, luego de recibir la autoritaria e intransigente respuesta de Abascal.

5. Las revueltas de Ocongate y Marcapata en el Cuzco

Lo que se evidencia en el caso de la insurrección del Cuzco, es el desdoblamiento del movimiento general, en revueltas indígenas de carácter local que se insertan en un marco más amplio, pero agitando su propia agenda. Tal es el caso de las revueltas de Ocongate y Marcapata que investigamos con David Cahill en 1992, donde es posible observar que hubo poblados en el Cuzco que trataron de involucrarse en la revolución de los Angulo y de Mateo Pumacahua, en 1814. Así ocurrió con el dirigente Jacinto Layme, de Ocongate, quien se desplazó al Cuzco junto con seis u ocho indios principales, con el fin de ofrecer sus servicios al cacique de Chinchero, «para apoyar la revolución de la patria» (Cahill & O'Phelar, 1992). José Angulo y Pumacahua nombraron entonces a Fernando Sayhua y Sebastián Curasi (quien era yerno de Layme), como «caciques y jefes», mientras que Vicente Angulo nominó a Anselmo Melo, un conocido arriero local, como cacique de Ocongate. Se trataba por lo tanto de caciques de favor, no de caciques de sangre[28]. Además, se dejó

[28] ARC, Intendencia. Causas Criminales, Leg. 116.

el control de las comunidades en manos de las segundas (personas) quienes estaban responsabilizadas de proveer a los indios de huaracas y rejones para apoyar al ejército de la revolución.

En el caso de Marcapata, el movimiento no presenta una ligazón clara con la junta del Cuzco, en la medida que se inicia a principios de 1815, cuando los Angulo y Pumacahua estaban próximos a ser derrotados en la batalla de Umachiri, el 11 de marzo de ese año, siendo el cacique ejecutado una semana después, el día 17 de marzo, y los hermanos Angulo ajusticiados el día 29 del mismo mes[29]. De allí se puede explicar que esta revuelta se dirigió sobre todo contra los abusos del cura doctrinero, Luis Merino, quien fue capturado, amarrado y golpeado con violencia. No obstante, en el movimiento también se planteó la necesidad de que se respetaran los decretos de Cádiz con relación a la abolición de los tributos y de los derechos parroquiales, desconociendo que estos privilegios otorgados por la constitución liberal de 1812, ya habían sido anulados al derogarse la constitución en 1814. No solo en Marcapata, sino también en otros poblados del virreinato del Perú, hubo protestas de parte de los pobladores indios contra la restitución del cobro del tributo (Sala i Vila, 1996: 179), que consideraban perjudicial para sus comunidades aunque fuera uno de los principales ingresos de la hacienda real, y de allí el afán de Abascal de reintroducirlo con celeridad (Abascal y Sousa, 1944: 315)[30].

No fue fácil, por lo tanto, ni para el Virrey ni para las autoridades coloniales, obligar a los indios a contribuir con un impuesto del cual se consideraban oficialmente liberados, y que se resistían a volver a pagar (O'Phelan Godoy, 2012b: 104)[31]; aunque se quisiera crear desconcierto entre los contribuyentes indios, al cambiarle de nombre a «contribución personal» (Sala i Vila, 1992: 287). Pero, como admitió el propio Abascal en sus *Memorias*, «aunque con

[29] Biblioteca del Instituto Riva-Agüero (IRA), Pontificia Universidad Católica del Perú. Colección Denegri Luna. FDL-1705/ Año 1815. Gaceta Extraordinaria del Gobierno de Lima. Viernes 12 de mayo de 1815. Lista de los reos de la revolución del Cuzco que fueron ejecutados.

Brigadier de los Reales Exércitos, Mathero García Pumacahua, Theniente General Inca y marqués del Perú; José Angulo, que se tituló Capitán General; Vicente Angulo, Mariscal de Campo y General en Jefe; Mariano Angulo, General de la Vanguardia; José Gabriel Béxar, Theniente General; Pedro Tudela o Dávila, capitán; el pardo Béxar, id.; escribano José Agustín Becerra, el porteño Hurtado de Mendoza. Cuartel General del Cuzco, 21 de abril de 1815.

[30] El Virrey se referirá a los problemas que acarreó, «llenar el vacío que ocasionó al Erario la violenta extinsión del tributo».

[31] Se dieron casos de resistencia al pago del tributo reintroducido, en las provincias de Vilcashuamán, Calca y Lares y Puno, ubicadas en el sur andino.

diverso título, ambas contribuciones son la misma» (Abascal y Sousa, 1944: 268)[32]. Le correspondió, por lo tanto, al marqués de la Concordia dar curso al Real Decreto de 1ero de marzo de 1815, en que S.M.

> ha restablecido el tributo bajo el nombre de *contribución de indios*, disponiendo que rijan las mismas leyes y ordenanzas que se observan hasta el año de 1808, ninguno de las que puede, ni debe variarse o alterarse[33].

No obstante, es de interés un oficio enviado el 11 de diciembre de 1815 por Mariano Ricafort, presidente interino de la Audiencia del Cuzco, el cual revela que los subdelegados habían contraído deudas a cuenta del ramo de contribución y que

> casi todos los partidos estaban descubiertos en varias cantidades por los semestres de Navidad de 1813, San Juan de 1814 y Navidad del mismo, por San Juan del presente y Navidad próximo a devengarse; por otra parte veo que exigir de los indios la satisfacción de todo es recargarlos con un peso que no podrán soportar. Este presentimiento me conduce a consultar a Vuestra Excelencia si debería hacer el cobro del semestre de San Juan de este año [1815] y sucesivamente dejarlos indemnes de lo que no han satisfecho en los anteriores, persuadiéndose V. E. a que si su superior resolución no conviene con esto, la haré cumplir del modo más exacto[34].

Este documento da la impresión que en 1813, cuando aún no se había derogado la constitución liberal que exoneraba a los indios del pago de tributos, el Cuzco seguía recabando este impuesto de vasallaje, aunque se menciona que el mismo no se pagaba puntualmente, «casi todos los partidos estaban descubiertos en varias cantidades». Al haberse abolido la constitución de Cádiz en marzo de 1814, ese año debieron haberse efectuado los pagos del tributo en San Juan (junio) y en Navidad (diciembre), aunque parece ser que estas contribuciones no se habían llevado a cabo e incluso en el oficio de Ricafort se propone dejarlas impagas. En este sentido, se percibe un cierto

[32] Citado en O'Phelan Godoy, 2012a: 200

[33] Archivo Arzobispal de Lima (en adelante AAL) Serie Comunicaciones. Leg. II. Documento 257. Año 1816.

[34] IRA-Colección Denegri Luna. FDL-1696/Año 1815.

temor de cobrarle a los indígenas los tributos acumulados durante dos años, probablemente por estar aun fresco el recuerdo y el impacto que tuvo la insurrección del Cuzco de 1814 sobre la población local y sobre todo, con relación a las comunidades indígenas.

Reflexiones finales

Las juntas de Huánuco y el Cuzco se ubican dentro del mismo contexto pero con rasgos distintivos. Y no me refiero a que en el caso de Huánuco los líderes fueran los alcaldes y en el caso del Cuzco figuraran los caciques, porque en realidad se trató en muchos casos de caciques de favor, que bien hubieran podido ser también denominados alcaldes, ya que su nombramiento fue tan coyuntural como arbitrario. Me parece más relevante observar que en el caso de Huánuco la primera incursión de ataque a la ciudad la hacen los indios panataguas, con tal animosidad, que llegarán a desbordarse saqueando y quemando propiedades, teniendo que negociar las autoridades juntistas su salida de la ciudad. Pero ello no evitará que se tomen presos y se juzguen a sus principales cabecillas —criollos, mestizos e indígenas—[35] varios de los cuáles serán ejecutados —como Crespo y Castillo, Norberto Haro y José Rodríguez— mientras otros serán enviados a cumplir condenas durante dos años en el mineral de Cerro de Pasco, a ración sin sueldo (Nieto Bonilla, 2004: 122-123). José Rodríguez, un labrador criollo de Chaulacocha, es un personaje particular, pues se le atribuyó a él y a sus tres hijos: José, Manuel y Juan de Dios, haber participado activamente de la insurgencia, con lo cual se perfilaron como un clan disidente[36].

En el caso del Cuzco, donde el clan de los Angulo conformará también un núcleo insurgente, hay un movimiento político previo, en torno a la implementación de la polémica constitución gaditana, que defendieron ardorosamente los «constitucionalistas» (Fisher, 1979: 241). Así, con los antecedentes de una álgida confrontación política, la presencia de criollos como los Angulo, aliados al cacique Pumacahua, emerge como una dirigencia

[35] De acuerdo al censo del virrey Gil de Taboada, de 1795, en la provincia de Panataguas no aparecen ni españoles, ni mestizos, solamente 1463 indios. Entre las provincias de Huánuco y Huamalies, se registraron 6710 españoles, 15 361 indios y 7698 mestizos. Los datos provienen de Fisher, 1970: 351.

[36] CDIP. Tomo III. Vol. 4, 1971: 50, 51. La Revolución de Huánuco, Panataguas y Huamalíes.

mejor estructurada desde un principio, siendo los propios líderes de la junta los que organicen las entradas a Huamanga, Arequipa y el Alto Perú, poniéndose a la cabeza de las columnas militares que se envían.

Además, varios clérigos emergen nítidamente como líderes en el conato de Huánuco, convirtiéndose en intermediarios entre los criollos y los indios panataguas y dándole soporte ideológico y consistencia política al movimiento. Son el poder detrás de figuras menos carismáticas pero igualmente necesarias como Berrospi y Crespo y Castillo. En el caso del Cuzco el papel del clero será aparentemente menos determinante, un tanto opacado por el liderazgo contundente de los Angulo y Pumacahua. Esto a pesar que uno de los Angulo, Juan, era clérigo y consejero de su hermano José, y pese a las recurrentes intervenciones subversivas del sacerdote nacido en Zaragoza, Francisco Carrascón Sola, racionero de la catedral del Cuzco entre 1798 y 1815 (Molina, 2010: 210), a quien se le achacaba haber proferido «un sermón declamador público de la insurrección... con la denominación de Sagrada Causa de la Patria»[37]. Inclusive, hay evidencia de que tan temprano como en 1801, el clérigo había preparado un «Nuevo Plan que establece la perpetua tranquilidad del Imperio del Perú», en el que proponía la creación de una capitanía-general en Puno, o en las inmediaciones del Collao, con el fin de promover el desarrollo económico del interior del virreinato (Fisher, 1979: 239) y, claro está, darle autonomía política frente a Lima. Llama la atención, por lo tanto, una carta remitida por Carrascón en 1815, en la cual el sacerdote se queja sobre el saqueo y prisión que sufrió de parte de los insurgentes Angulo y Béjar[38]. Siendo fechada la misiva en 1815, *ad portas* de la derrota de la junta cuzqueña, probablemente respondió a una estrategia de sobrevivencia de parte del clérigo, para cubrirse las espaldas.

Eventualmente se pondrá también en entredicho al Obispo del Cuzco, don José Pérez de Armendáriz, «de edad casi nonagenario y de absoluta debilidad de sus potencias (que) lo incapacita del todo[39]». Habiendo nacido en Urubamba, en 1729, al momento de instalarse la junta cuzqueña el obispo contaba con 85 años de edad; fallecería en 1819, «por los sufrimientos que le originaron los acontecimientos de 1814» (Pareja, 1921: 348-349). Fue,

[37] CDIP. Tomo III, Vol. 8, 1974: 201. La Revolución del Cuzco de 1814.
[38] AAL. Serie Emancipación, Sub-serie Curas Patriotas. CP.1.5/Año 1815.
[39] CDIP. Tomo III, Vol. 8, 1974: 196. La Revolución del Cuzco de 1814.

en todo caso, el único obispo peruano que apoyó la causa patriota (Klaiber, 2001: 132) .

También se pedirá que se separen de sus doctrinas «a don Eduardo Navarro, cura de Capi, don Juan Becerra y don Ildefonso Muñecas, vicarios de la parroquia de españoles de aquella capital, don Juan Angulo, cura de Lares, hermano del rebelde José Angulo, y don Francisco Carrascón, europeo, prebendado de aquella Santa Iglesia»[40]. A los tres primeros se les acusaba de haber sido jefes de tropas insurgentes, al cuarto de haber abandonado a sus feligreses durante la insurrección para apoyar a su hermano con sus «infames consejos», y a Carrascón por los papeles sediciosos que había publicado para «inflamar a los revolucionarios»[41]. Vale recordar, además, que los clérigos Ildefonso Muñecas y José Gabriel Béjar comandaron las expediciones al Alto Perú y Huamanga, respectivamente. El primero sería asesinado en 1816 y el segundo ejecutado en 1815 por su complicidad en la insurrección (Klaiber, 1981: 133).

En el caso de Huánuco hay demandas que reclaman los logros conseguidos en los debates de Cádiz, ya que aún no se ha implementado la constitución liberal. En el Cuzco la constitución demora en ponerse en vigor, pero finalmente se instituye. No obstante, se puede observar que líderes de la junta, como Pumacahua, no estaban del todo convencidos de los beneficios que las concesiones de la constitución liberal podrían otorgar a un gobierno que no buscaba un liberalismo radical sino más bien moderado, teniendo en este sentido algunas divergencias de opinión con los acuerdos que planteaba la constitución gaditana. Además, cuando se instala la junta cuzqueña la constitución ya ha sido abolida, aunque la noticia tarde en llegar.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo Arzobispal de Lima-AAL

AAL. Serie Comunicaciones. Leg. II. Documento 257. Año 1816.

AAL. Serie Emancipación, Subserie Curas Patriotas. CP.1.5/Año 1815.

[40] CDIP. Tomo III, Vol. 8, 1974: 196. La Revolución del Cuzco de 1814.
[41] CDIP. Tomo III, Vol. 8, 1974: 196. La Revolución del Cuzco de 1814.

Archivo General de Indias-AGI

AGI. Diversos, Leg. 2. Lima, 12 de febrero de 1810.

AGI. Diversos, Leg. 2. Huánuco 2 de setiembre de 1812.

Archivos Generales del Cuzco

ARC. Intendencia. Causas Criminales, Leg. 116.

Fuentes secundarias

ABASCAL Y SOUSA, F., 1944 – *Memorias de Gobierno*, tomo I; Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Estudio Introductorio de Vicente Rodríguez Casado.

ANNA, T., 1986 – *España y la Independencia de América*, 347 pp.; México: FCE.

ARIAS DIVITO, J. C., 1983 – La Real Ordenanza de Intendentes y la renta de tabaco. *Revista de Historia del Derecho*, **n.º 11**: 341-376.

BONILLA, H., 1981 – Clases populares y Estado en el contexto de la crisis colonial. *In: La Independencia del Perú* (H. Bonilla et al., eds.): 51-52; Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

BUENO, C., 1951 – *Geografía del Perú Virreinal, siglo XVIII*, 140 pp.; Lima: UNMSM. Prólogo de Carlos Daniel Valcárcel.

CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., 2012 – Presencia de los agustinos en la rebelión de Huánuco 1812. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, **XLV**: 637-686.

CAHILL, D. & O'PHELAN, S., 1992 – Forging their own History: Indian Insurgency in the Southern Peruvian Sierra, 1815. *Bulletin of Latin American Research*, **Vol. 11, n.º 2** (May): 140-154.

CDIP, 1971 – Tomo III, Vol. 2; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. .

CDIP, 1971 – Tomo III, Vol. 4; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. .

CDIP, 1974 – Tomo III, Vol. 7; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú..

CDIP, 1974 – Tomo III, Vol. 8; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú..

CÉSPEDES DEL CASTILLO, G., 1954 – La renta de tabacos en el virreinato del Perú. *Revista Histórica*, **n.º 21**.

CHASSIN, J., 2006 – El rol de los alcaldes de indios en las insurrecciones andinas (Perú a inicios del siglo XIX). *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, **37 (1)**: 227-242.

CHOCANO, M., 1983 – Circuitos mercantiles y auge minero en la sierra central a fines de la época colonial. *Allpanchis*, **Vol. XVIII, n.º 21**: 3-26.

CHUST, M., 1999 – *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, 325 pp.; Valencia: Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto Historia Social, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

FISHER, J., 1970 – *Goverment and Society in Colonial Peru. The Intendant System, 1784-1814*; Londres: The Atholone Press.

FISHER, J., 1979 – Royalism, Regionalism and Rebellion on Colonial Peru, 1808-1815. *HAHR*, **Vol. 59 (2)**: 232-257.

MAÚRTUA, A., 1918 – Monografía Histórica Geográfica de la Provincia de Pachitea. *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, **Tomo XXXIV**.

MENA VILLAMAR, C., 1997 – *El Quito rebelde (1809-1812)*, 230 pp.; Quito: Ediciones Abya-Yala.

MOLINA, M., 2010 – Presencia del clero en la Revolución Cuzqueña de 1814: ideas y actitudes de Francisco Carrascón. *Revista Complutense de Historia de América*, **Vol. 36**: 209-231.

MORENO CEBRIÁN, A., 2000 – Entre la piedad y el negocio: los socorros a los indios del Perú y Buenos Aires (1778-1791). *In: El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas* (M. Menegus, ed.): 62 pp.; México, D.F.: Instituto de Investigaciones Dr. José María Mora-U.N.A.M.

NAVARRO, J. G., 1962 – *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, x + 532 pp.; Quito: Editorial Fray Jodoco Ricke.

NIETO BONILLA, V., 2004 – *Control político, sectores sociales y la revolución de 1812. Un estudio de la coyuntura política de Huánuco a fines del período colonial*, 152 pp.; Lima: Fondo Editorial Cultura Peruana.

O'PHELAN GODOY, S., 1984 – El mito de la independencia concedida. Los programas políticos del siglo XVIII y del temprano XIX en el Perú y el Alto Perú. *In: Problemas de la Formación del Estado y de la Nación en Hispanoamérica* (I. Buisson *et al.*, eds.): 55-92; Bonn: Inter Nationes.

O'PHELAN GODOY, S., 1988 – Por el Rey, Religión y la Patria. Las juntas de gobierno de 1809 en La Paz y Quito. *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, **tomo XVII (2)**: 61-80.

O'PHELAN GODOY, S., 1995 – *La Gran Rebelión en los Andes. De Túpac Amaru a Túpac Catari*, 237 pp.; el Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

O'PHELAN GODOY, S., 1997 – *Kurakas sin sucesiones. Del cacique al alcalde de indios. Perú y Bolivia 1750-1835*, 100 pp.; el Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

O'PHELAN GODOY, S., 2009 – Dionisio Inca Yupanqui y Mateo Pumacahua: Dos indios nobles frente a las Cortes de Cádiz. *In: Las Independencias desde las perspectivas de los actores sociales* (C. Aljovín & J. L. Orrego, eds.): 93-104; Lima: OEI, UNMSM, PUCP.

O'PHELAN GODOY, S., 2012a – El Perú de Abascal: Entre la constitución de Cádiz, la Lima fidelista y la reformulación del espacio virreinal. *In: La Patria no se hizo sola. Las revoluciones de Independencia Iberoamericanas* (M. Chust & I. Frasquet, eds.): 195-228; Madrid: Silex Ediciones.

O'PHELAN GODOY, S., 2012b – Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz y el debate sobre el tributo, la mita y la ciudadanía indígena. *Revista de Historia Iberoamericana*, **Vol. 5, n.º 1**: 94-110.

PAREJA, D., 1921 – El obispo Pérez de Armendáriz y la revolución del Cuzco del año de 1814. *Revista del Archivo Nacional*, **Tomo II**: 347-358.

PERALTA, L. & PINTO, M., 2003 – *Matheo Pumacahua, cacique de Chinchero*, 204 pp.; Lima: UNMSM.

PERALTA, V., 2012 – La participación popular en las juntas de gobierno peruanas de Huánuco (1812) y Cuzco (1814). *In: Entre Imperio y Naciones. Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810* (P. Cagiao Vila & J. M. Portillo Valdés, eds.): 317-340; Compostela: Cátedra Juana de Vega. Universidad de Santiago de la Compostela.

RIEU-MILLAN, M.-L., 1990 – *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, xxiii + 438 pp.; Madrid: CSIC.

RODRÍGUEZ, J. M. *et al.*, 2007 – *El Monopolio español de tabacos en el siglo XVIII: consumos y valores. Una perspectiva regional*, 525 pp.; Madrid: Dirección de Comunicación de Altadis.

RUÍZ, H., 1931 – *Relación del viaje hecho en los reynos del Perú*, 558 pp.; Madrid: Estudio Tipográfico Huelves y Compañía.

SALA I VILA, N., 1992 – La participación indígena en la rebelión de Angulo y Pumacahua, 1814-1816. *In: Conquista y resistencia en la historia de*

América (P. García Jordán & M. Izcard, eds.): 273-288; Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona.

SALA I VILA, N., 1996 – *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú, 1784-1814*, 320 pp.; Huamanga: IER José María Arguedas.

SANTOS GRANERO, F., 1992 – *Etnohistoria de la Alta Amazonía. Siglos XV-XVIII*, 305 pp.; Quito: Ediciones Abya-Yala.

TORRE REYES de la, C., 1990 – *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, 621 pp.; Quito: Banco Central del Ecuador.

VARALLANOS, J., 2007 – *Historia de Huánuco*; Huánuco: Gobierno Regional de Huánuco.

VARGAS UGARTE, R., 1958 – *Historia del Perú Emancipación (1809-1825)*, 554 pp.; Buenos Aires: Imprenta López.

El movimiento insurgente del Cuzco fuera del Cuzco: las noticias de la revolución y su impacto en otros «espacios»

Elizabeth Hernández García

Introducción

Poco más de tres décadas después del levantamiento de José Gabriel Condorcanqui y Noguera, el espacio cuzqueño volvía a ser escenario de otro movimiento antisistema inclusive de mayor peligrosidad para las estructuras políticas y estamentales del virreinato del Perú. La rebelión de Túpac Amaru II ha sido considerada como antifiscal, como la culminación de todo un proceso de combustión social contraria a las reformas dieciochescas (O'Phelan Godoy, 1988) que limitaban poderes, recursos y que establecían mayor control. Sin embargo, el movimiento de 1814 liderado por los hermanos Angulo, Béjar, Hurtado de Mendoza y por Mateo Pumacahua era muy distinto. Con el estandarte de la fidelidad a Fernando VII y a la Constitución de 1812, andando el tiempo los «insurgentes» terminaron abriendo una brecha profunda entre sus iniciales objetivos, el desenvolvimiento y el final de la revolución. Movimiento social diferente a lo vivido por varias razones.

El levantamiento contaba entre sus líderes y propulsores con elementos criollos de la sociedad cuzqueña; personas que vivían una situación económica

holgada determinada por sus propios recursos[1]. De la mano de Hurtado de Mendoza, los Angulo y Béjar se encontraba Mateo Pumacahua, un cacique con amplia trayectoria en el servicio al rey, y aunque no queda aún muy clara su cuota de participación durante todo el proceso, figura en los documentos que dan noticia de la insubordinación. Su nombre llama la atención, sobre todo porque se trataba de un personaje que había participado en la política de la ciudad, siendo también este un elemento importante a destacar, en tanto que la corona confiaba en él; la Audiencia del Cuzco había sido su último gran escalón. No se trataba, entonces, de un movimiento fuera de los linderos geográficos y políticos —literal y metafóricamente hablando— del Cuzco como sí había ocurrido con Túpac Amaru II; a todas luces, se había suscitado un movimiento en el corazón mismo de la ciudad más importante en la mentalidad virreinal peruana. Como afirma Brian Hamnett, la ciudad del Cuzco fue sitiada, nunca tomada por Túpac Amaru II, a diferencia del levantamiento de 1814 que tuvo su origen en la propia ciudad (Hamnett, 2011: 181). Todo esto acontecía en un contexto mayor del cual las palabras clave serían: juntas de gobierno, ayuntamientos constitucionales, elecciones de diputados a Cortes, supresión del tributo indígena, Cortes de Cádiz y Constitución de 1812. Palabras que reflejaban novedades, esperanzas y desconcierto ante el futuro inmediato y ante el más remoto. Quizás por ello, unido a una población mayoritaria que buscaba reivindicaciones y cuyos líderes no tuvieron un plan concreto y claro, fue que el movimiento insurgente del Cuzco de 1814 se esparció como reguero de pólvora en muchas más provincias que el que aconteció en 1780, no obstante surgir también del área cuzqueña.

En este artículo nos centraremos en la proyección del movimiento de 1814 en espacios cercanos al Cuzco —el Alto y el Bajo Perú principalmente—, en las esferas gubernativas y en los grupos de elite de la ciudad de Lima, un poco distante del centro de irradiación del movimiento. Analizaremos esta proyección a través de la difusión de las noticias que llegaron a estos puntos por distintas vías. Se busca conocer un poco más de cerca algunas fuentes de información sobre este acontecimiento en el momento que se había o estaba

[1] Consultar, en esta misma publicación, el artículo de Margareth Najarro. Brian Hamnett da alcances sobre este punto: «Parece que los Angulo fueron mestizos o criollos de baja posición social en comparación con los ministros togados y la alta clase criolla. Sin embargo, no eran pobres. La familia poseyó muchas haciendas y se ocupó de la agricultura y el comercio» (Hamnett, 2011: 187). También Luis Miguel Glave aporta información al respecto (Glave, 2001: 86).

produciendo; si se puede, saber quiénes fueron esas fuentes y qué impresión inmediata iba causando el conocimiento de la insurrección. Finalmente, se verá algunos significativos efectos de este movimiento en determinadas personas e instituciones relevantes para el estudio de este período. Si bien partimos de hechos generalmente sabidos, trataremos de enfocarnos en circunstancias y personas no tan conocidas por la historiografía; y cuando se trate de casos trabajados antes en otros estudios, aportaremos otros ángulos proporcionados por la documentación de archivos.

En el contexto de la rebelión y de la junta de 1814, las noticias sobre este hecho, así como sobre sus protagonistas, fueron profundas, intensas y muy fluidas fuera del espacio cuzqueño, en proporción, como era lógico, a la cercanía geográfica de estos sucesos y a la cantidad de intereses que peligraban si la junta y el levantamiento hubiesen prosperado. Vamos a prescindir del estudio de la prensa que fuera del espacio limeño para la época es exigua; más bien nuestro ámbito de análisis serán las noticias de todo tipo: oficiales, no oficiales, religiosas, militares, personales. Si bien existía un canal concreto a través de las noticias venidas del gobierno, la información que se conocía en aquellos meses procedía de muchas otras fuentes: documentos eclesiásticos, cartas personales, informes al y del virrey Abascal, escritos de los sobrevivientes del movimiento a las autoridades locales y capitalinas, actas capitulares, etc. Todos estos documentos reconstruyen el panorama de incertidumbre del momento en distintos niveles y explican la razón del por qué existió un recuerdo más constante y más temido del «Cuzco insurgente» que del «Cuzco juntista», este último casi imperceptible en el trayecto suprarregional de estas comunicaciones.

1. Del sur hacia el norte: el recorrido de las noticias

Como comentábamos líneas atrás, el movimiento del Cuzco de 1814 se proyectó hasta el Alto Perú, en una extensión geográfica semejante a la rebelión de Túpac Amaru II. Por algo Vargas Ugarte lo cataloga como «el levantamiento más formidable con que hubo de luchar el poder español antes de llegar a nuestras playas la expedición libertadora de San Martín» (Vargas Ugarte, 1971: 249). Si bien esto fue así en términos geográficos, estamos seguros de que el impacto mental comprendió tanto la extensión que efectivamente proyectaron sus líderes como la que vino por añadidura, sobre todo entre las clases dirigentes, que es de las que tenemos la mayor parte de las referencias.

La mayor cantidad de información proviene de las provincias en las que también se desarrolló el levantamiento: Huancavelica, La Paz, Huamanga. Es claro que por la conmoción, las noticias recibidas desde aquí son apremiantes, urgentes, más detalladas sobre todo en términos militares. Dirigidas a las autoridades, entre las que se cuenta al virrey Abascal, la información que contienen muestra no solo la estrategia bélica, sino también lo que fue el levantamiento en sí mismo, lo que supuso para los que lo vivieron y sufrieron —siempre en clave realista— y las impresiones que suscitó. Por tanto, estas informaciones pueden tener distintas intencionalidades, como podremos apreciar: desde informar, solicitar ayuda hasta justificar el propio comportamiento.

El Alto Perú, en concreto La Paz, fue uno de los escenarios más importantes del levantamiento, donde se desarrollaron, como sabemos, episodios de mucha violencia[2]. Cuando esto pasa, la información que se produce tiene un carácter más globalizador. En un informe elevado al cabildo eclesiástico de Arequipa, el que fuera intendente interino de La Paz, Antonio María del Valle, cuenta su versión de los hechos. Interesa porque él, al comienzo, no estaba en La Paz. Él se dirigía a posesionarse de su nuevo cargo cuando en Arequipa se enteró de la insurrección del Cuzco (3 de agosto de 1814); de todas formas siguió camino a La Paz. Pero al acercarse a Puno «se encontró con los que huían del fuego de la insurrección que había prendido en la capital de la provincia [Puno]...». Siendo esta la situación, y considerando los informes que recibió de los que huían, entre los que se encontraba el jefe militar de Puno, regresó a Arequipa con la intención de ir a La Paz por Tacna. Así lo hizo. Sin embargo, al llegar a Santiago de Macha, el cura de ese pueblo le dio noticia de la catástrofe acaecida en La Paz el 28 de septiembre, de la sublevación de la provincia y de otros puntos que estaban ocupados por las armas de los insurgentes del Cuzco[3]. Estando así las cosas, decidió volver a Tacna donde encontró un oficio del virrey Abascal que le daba cuenta de que el camino a La Paz estaba interceptado y que, por tanto, debía disciplinar las tropas, contribuir con lo que haga falta a la expedición, que al mando de

[2] «Las escenas que siguieron fueron de horror y de sangre. La multitud ebria de furor no solo destrozó a sus víctimas y las arrastró por las calles sino que luego se dedicaron a saquear sus casas y las de cuantos eran adictos a la causa real... El saqueo causó pérdidas de consideración que el brigadier Ramírez calculó en cerca de 600.000 pesos» (Vargas Ugarte, 1971: 254-255).

[3] Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Lima, Fondo Asuntos Eclesiásticos, Leg. 79, Exp. 102, Arequipa, Año 1815, Fol. 1-1v.

Francisco Picoaga, se estaba formando en Arequipa para atacar a los rebeldes del Cuzco, y por tanto encaminarse a esta ciudad. Así lo realizó[4].

Tenemos dos cuestiones resaltantes en esta narración. La primera de ellas, el encuentro en el camino con quienes huyen de la revolución. No se sabe la cantidad de personas a quienes se refiere el documento, pero si menciona que se hallaba entre ellos el jefe de la provincia, suponemos que se trataba, entre otros, de autoridades y gente relacionada a ellas. Sabemos, por cierto, que ante la cercanía de los rebeldes, tanto la tropa como los residentes europeos de Puno abandonaron la ciudad con sus familias, temiendo los desmanes de los revoltosos (Vargas Ugarte, 1971: 254). ¿Serían estos mismos los que encontró Antonio María del Valle? El hecho es que los temores que propiciaron la huída tenían fundamento, pues hasta Arequipa ingresaron Mateo Pumacahua y Vicente Angulo el 10 de noviembre de 1814 y derrotaron a los realistas. Tomaron preso a Antonio María del Valle, a Picoaga y a Moscoso y los llevaron al Cuzco. A estos dos últimos los ejecutaron, salvándose de morir del Valle.

De otro documento extraemos la noticia del teniente asesor de Puno, Mariano Agustín del Carpio, quien huyó de allí a la primera señal que dio la revolución del Cuzco, abandonando inclusive a su familia, para refugiarse en Arequipa, salvándose allí de los rebeldes al esconderse en un convento y en otros refugios. Estando allí, Abascal le ordena regresar a Puno, aprovechando la columna que desde Arequipa saldría al mando de Pío Tristán. El hecho importante es que, según él mismo afirma, del Carpio defiende y reorganiza la ciudad prácticamente solo, porque Puno se hallaba «sin párroco, sin vecindario, sin oficinas, sin correos, sin callana y sin contribución de los naturales...»[5]. Podemos tener más claro qué grupos huyeron de Puno y de qué manera la noticia de la revolución se pudo ir esparciendo.

La segunda cuestión. El intendente interino de La Paz recibe noticias ciertas de la revolución del Cuzco por dos vías muy distintas: por el virrey Abascal, que le indica los pasos militares a seguir, y por el cura de un pueblito, cura del cual ni siquiera consta el nombre. Además, el primer dato, y creo yo el más importante, lo recibe de este sacerdote, y en base a aquel actúa, se mueve, retrocede, reprograma su estrategia. La pregunta que me hago y que

[4] AGN, Fondo Asuntos Eclesiásticos, Leg. 79, Exp. 102, Arequipa, Año 1815, Fol. 1v.

[5] AGN, Fondos Fácticos, Varios Sótano, VS 22.67, Año 1821, Fol. 1-1v.

no tiene respuesta es, a su vez, de quién obtuvo información tan certera este sacerdote, información que, sin saberlo, el virrey Abascal indirectamente estaba corroborando con sus órdenes.

Andando el tiempo y el transcurso de los enfrentamientos, La Paz es liberada por las tropas del virrey y en el Cuzco la desorganización de los insurgentes se hace más evidente. En enero de 1815 el gobernador intendente de La Paz, José de Landavere, daba noticia a Abascal de nuevas medidas que había tenido que tomar ante el peligro de la rebelión del Cuzco. Según Landavere había «amagos invasorios que han proyectado los grupos dispersos del Cuzco». Estos grupos habían fugado del Cuzco por el ingreso de Juan Ramírez a Arequipa y se dirigían a Puno. Landavere envió refuerzos al Desaguadero para la «persecución de aquellos bandidos»[6]. Si bien los grupos insurgentes se dispersan por el Bajo Perú debido a la fuerza militar opositora, también lo hacen por las noticias que se reciben de refuerzos, que en este caso eran también ciertas. Pero esto no siempre fue así. Confiar en las comunicaciones no oficiales, normalmente orales, tenía muchos riesgos.

El 20 de septiembre de 1814, desde Huánuco, el capellán Ramón Moreno envió una comunicación al Penitenciario Secretario de Lima, Manuel de Arias, personaje que luego fuera diputado por Lima y el Cuzco al primer Congreso Constituyente (1822) y presidente del Congreso (1823). En aquella misiva contaba varios asuntos relacionados a la guerra y al reconocimiento de los que habían colaborado con su peculio a las tropas del rey[7]. Entre otros puntos, destacó que el clérigo José Zabala cometió un atentado digno de castigo:

> Luego que llegó la noticia de la revolución del Cuzco, salió ex profeso a mula cinco leguas de esta ciudad, contando a todos los idiotas de las chacras la revolución. El Sr. Intendente mandó a los oficiales de estas milicias al Asiento de Tomaiquichua donde yo estaba haciendo

[6] AGN, GO-CO2, Leg. 211, Exp. 3257, Año 1815.

[7] El primero, que, siguiendo órdenes, ha pedido donaciones para las tropas realistas al clero del lugar; pero a la vez pide una aclaración. «V. S. avíseme con claridad si esta contribución es una y solo para esta vez o si ha de seguir… Como estos son descendientes de La Mancha, importa que vean sus nombres en los papeles públicos para animarlos, y como esto cuesta poco, puede V. S. complacerlos remitiéndoles una carta con una gaceta, o de no, póngame V. S. por separado en mi carta algo que los lisonjee, y en especial a D. Fernando Berrospi, clérigo que dio para la expedición de Huamalíes mil pesos y nada se le ha agradecido de parte del Gobierno… Este es ricacho» (Archivo Arzobispal de Lima [en adelante AAL], Serie Comunicaciones, Leg. 2, Exp. 141, Año 1814, Huánuco, Fol. 1-1v).

> las fiestas de Santa Rosa, y no pudieron sacar gente porque los alborotó este clérigo que les había contado mil mentiras[8].

Los oficiales no obtuvieron reclutas para las milicias a pesar de los sermones y prédicas que el capellán Moreno tuvo que hacer. Este escribió al intendente para que se castigase al clérigo José Zabala por «revoltoso y novelero». El capellán habla de «mil mentiras» y de «novelero». Si esto es así, este es uno de los cientos de casos de rumores que la revolución desató y que circularon profusamente por todo el virreinato. Nunca fue fácil la recluta de milicianos, pero el poder de la palabra, y más aún la de un sacerdote, podía complicar mucho más las cosas, como es evidente en este ejemplo concreto. La documentación, en el fondo, nos confirma que eran los curas los que manejaban la información, tergiversada o no, pero tenían una base de datos que podía trastocar significativamente los hechos, las acciones, la realidad del lugar. Los sacerdotes contaban con un auditorio cautivo, sus feligreses; auditorio que podían manejar en función de sus opciones políticas y de sus intereses inclusive personales.

Sin establecer proporciones, buena parte de las noticias surgen como lo antes dicho. Es muy sencillo hacerse cargo de los rumores, y es enormemente complicado hacer lo contrario, pues se corre el riesgo, en el peor de los casos, de que aquellos sean verdaderos. En Huamanga, otro espacio muy relacionado con la revolución cuzqueña, Francisco de Lama, subteniente de milicias, vecino y alcalde de segunda nominación de aquella ciudad, «se acuarteló voluntariamente desde los primeros instantes en que se sintió el rumor...» de la revolución. Su caso es un ejemplo del desborde de las masas, pues los insurgentes saquearon una de sus casas, destrozaron su hacienda y le infringieron varias heridas: «y con todo no pude precaverme de los indios del pueblo de Pacaicasa y Guamanguilla, que rebelados contra los españoles, me prendieron y maltrataron con la indolencia más notable, hiriéndome la cabeza por 18 partes»[9].

Francisco de Lama se acuarteló cuando llegó la noticia de lo que había pasado en el Cuzco. Pero, si le ocurrió todo aquello que narra, fue a consecuencia de que los demás, las milicias realistas de Huamanga a las que él pertenecía, abandonaron la ciudad ante el amotinamiento del cuartel, como lo dice José

[8] AAL, Serie Comunicaciones, Leg. 2, Exp. 141, Año 1814, Huánuco, Fol. 1v-2.
[9] AAL, Serie Papeles Importantes, Leg. 22, Exp. 10, Años 1815-1816, Huamanga, Fol. 6-6v.

Mendieta, el comandante militar: «...el suceso amenazador del referido 31 ocasionó nuestra violenta separación de la ciudad...». Fue en ese momento que, abandonado, Lama se refugió en su hacienda hasta donde le siguieron los indios para atacarle[10]. Es muy fuerte la connotación que realizan los testigos de la palabra «rumor», hecho que hace pensar en lo impactante que ese tuvo que ser, más aún en una época y en un espacio geográfico que pocos años antes también se había movido por las revoluciones de Huánuco.

Junto con el virrey, la otra autoridad que se hallaba enterada del paulatino desencadenamiento de los hechos era Bartolomé María de las Heras, arzobispo de Lima. A él le dirigen varias comunicaciones sacerdotes de distintas partes del virreinato tanto durante como después del levantamiento. Así lo afirma Juan de Henostroza, quien estando en Majes tuvo noticias de la revolución del Cuzco e informó de inmediato al intendente de Arequipa; y cuando las tropas rebeldes se apoderaron de Puno, escribió de la misma manera al virrey Abascal, sugiriéndole hiciese venir a toda la tropa de Chile[11]. Como veremos, no fue el primero ni el único que pide esto a Abascal. Esta carta al arzobispo data del 12 de septiembre de 1814, a poco más de un mes de haberse producido la revolución y antes de los graves hechos sucedidos en La Paz. Cada carta, cada informe origina un efecto multiplicador en una sociedad que, por necesidad, ha tenido que desarrollar estrategias en torno a lo que se sabe de leídas y de oídas, situación aprovechada por todos los ejércitos.

En la misma línea de noticias dirigidas a las autoridades eclesiásticas, tenemos la correspondencia que Jorge Benavente, párroco de Jauja y que luego fuera arzobispo de Lima en 1835, le hace llegar a Las Heras en octubre de 1814. Esta comunicación es muy interesante porque da cuenta de que, debido a las críticas circunstancias que vive la vicaría de Huancavelica, por donde también estuvo el ejército revolucionario, y siendo aquella vicaría limítrofe a Jauja, todos los curas párrocos y el vecindario se reunieron en junta general para consultar la seguridad y evitar los peligros que amenazan esta localidad. Resolvieron pedir al virrey envíe 100 soldados para la defensa de Jauja, y como esto era urgente, «se ha abierto una suscripción en la que se comprometen tanto el gremio de curas como los vecinos honrados a contribuir según sus fuerzas, para ayudar sino en el todo, en alguna parte a su manutención». Los

[10] AAL, Serie Papeles Importantes, Leg. 22, Exp. 10, Años 1815-1816, Huamanga, Fol. 7.
[11] AAL, Serie Comunicaciones, Leg. 2, Exp. 140, Año 1814, Arequipa, Fol. 1.

curas, además, piden que se les exonere de la contribución que poco antes el virrey Abascal había solicitado para la ciudad de Lima, pues consideran que la seguridad de la provincia de Jauja es más importante, en tanto que de esta depende la de la capital[12]. Por ahí llegaban a Lima los recursos del valle del Mantaro, los productos de pan de llevar; ese lugar también era la entrada tradicional a la zona de las Misiones.

Jauja no formaba parte del escenario geográfico de la revolución. Sin embargo, el conocimiento de los sucesos de espacios más al sur alteró la tranquilidad y dio arrestos al vecindario para intentar contravenir una orden del superior gobierno con un argumento, si se quiere, de lógica militar: si cae Jauja, Lima también, entonces, por ahora mi localidad debe ser primero. A escasos dos meses del inicio del movimiento, cualquier cosa podía pasar. Es más, hay un dato fundamental: el virrey ha solicitado dinero para defender la capital del virreinato, hecho que manifiesta hasta qué punto el miedo a los insurgentes consiguió traspasar los límites jurisdiccionales.

2. Reacciones en Lima ante las noticias desde el Cuzco

Definitivamente, fuera del Cuzco la imagen de este levantamiento tuvo más que ver con los destrozos, desmanes, encarcelamientos, muertes e incendios que con la junta de gobierno que se organizó en aquella ciudad. La junta no interesa tanto al público —tal vez a las autoridades sí— como la inseguridad que proporcionaba el brazo armado que era el bastión de su poderío. Este brazo estaba conformado por indios y mestizos, «la plebe» en términos de la época, despreciada y mirada con un sentimiento de temor que, como afirma O'Phelan, se fue incrementando desde el siglo XVIII en la medida en que estuvo presente en los conatos rebeldes de esta centuria (O'Phelan Godoy, 2005: 168). En plena revolución del Cuzco, se habla del «furor aún no apagado de la chusma insurreccionada», por ejemplo[13].

La peligrosidad de las «masas» es evidente para todos, y en concreto para los vecinos de la ciudad de Lima. No sabemos si, efectivamente, el recuerdo de Túpac Amaru II volvió a hacerse presente en este momento con Pumacahua. El hecho es que las noticias enviadas del Cuzco hacia la capital movieron

[12] AAL, Serie Comunicaciones, Leg. 2, Exp. 142, Año 1814, Fol. 1.
[13] AAL, Serie Papeles Importantes, Leg. 22, Exp. 10, Años 1815-1816, Huamanga, Fol. 7.

algunas acciones no necesariamente bélicas pero indicativas del resquemor de que esta revolución finalmente consiguiera triunfar.

Partiendo de reacciones más pendientes de la subsistencia monetaria, tenemos la petición que interpusieron los profesores de la Universidad de San Marcos ante el Consejo de Regencia. Sirviéndose del famoso mexicano Miguel de Lardizábal y Uribe, en diciembre de 1814 los profesores afirmaban que «la escandalosa insurrección de aquel país en que se hallan envueltas diversas provincias, ha influido para que varios de sus catedráticos estén privados de sus dotaciones por estar asignadas sobre el haber de las Reales Cajas de dichos países conmovidos». Solicitan, entonces que así como por decreto de la Regencia del 7 de agosto de 1811 se manda acudir con las dos terceras partes de sus respectivos sueldos a todos los empleados que hubiesen emigrado de los pueblos que se hallasen en insurrección, dicha junta debió decretar, también, que se socorriese a los referidos catedráticos, mientras tanto, con las dos terceras partes de sueldo por la Tesorería de Lima o cualquier otra que no estuviese en revolución. El Consejo de Regencia accedió a esta solicitud en mayo de 1815[14]; en todo caso, para ese entonces ya no era necesaria la aplicación de dicha orden.

En este pedido el objetivo es muy concreto: conseguir que las remuneraciones se normalicen. Este detalle es importante dentro del rubro de «impacto» cierto de este acontecimiento fuera del Cuzco. Es decir, a la elite no solo le afectó la revolución por los desembolsos que tuvo que hacer, sino por los que no llegaron a hacerse en su beneficio. A pesar del beneplácito de la corona, no tenemos la certeza de que el problema de sueldos que tenían los profesores se solucionase definitivamente con el final de la revolución. Es muy probable que este haya sido el inicio de un largo período de inestabilidad en lo que concierne a las remuneraciones monetarias de la burocracia peruana, en especial la limeña, hecho que también movería a desequilibrio y agotamiento institucional y personal un lustro después. De todas formas, y en comparación con los demás acontecimientos de 1814, la situación de los profesores de la Universidad de San Marcos podía ser la más leve.

Es suficientemente sabido que el virrey Abascal recurrió a distintas instituciones de la capital para conseguir dinero y financiar la contrarrevolución. Quien le otorgó gruesas cantidades fue el Consulado de Lima, en reiteradas ocasiones,

[14] Archivo General de Indias (en adelante AGI), Audiencia de Lima 602, Año 1815, Fol. 1-2.

a partir de agosto de 1814. A todo esto el Tribunal respondió siempre con la anuencia respectiva. Inclusive, a causa de una «cierta superior insinuación» por parte del virrey en una reunión no oficial —no hubo una solicitud expresa—, el Consulado decidió reunirse y aportar lo que el virrey había expresado necesitar[15].

Pero el hecho es que la revolución del Cuzco por momentos parecía que iba *in crescendo*. Por ello es que, el 3 de diciembre de 1814, el Consulado tuvo que reunirse, así como dice el Acta, por el pedido de los mercaderes residentes en la capital: «...este Tribunal ha sido excitado por considerable número de comerciantes comprendidos entre los que concurrieron, manifestando sus... deseos de que se convocase esta Junta...». Los comerciantes de Lima se encontraban asustados y en la junta: «Asentaron la necesidad grave y urgente de que se corte el paso a tan pernicioso cáncer», refiriéndose a la revolución del Cuzco. Se trataba de personas que se hallaban suficientemente informadas de los acontecimientos militares y de lo que ocurría en otros puertos de su interés. En esta reunión, además, dieron a entender que conocían la estrategia que pensaba aplicar Abascal la cual, concretamente, se trataría de una operación de tenazas hacia el Cuzco con dos fuerzas: una procedente del Alto Perú y otra proveniente de algún puerto intermedio con refuerzos de fuera del virreinato. Unido al conocimiento —certero o no— de esta estrategia, no olvidemos el bagaje de noticias que los comerciantes tenían acerca de buques mercantes que estuviesen próximos a salir de Valparaíso con dirección al Callao. Ahí es cuando viene el sentido de esta reunión que han pedido convocar:

> ...es el acuerdo de la junta de unánime consentimiento solicitar... a su Excelencia se sirva disponer, para consuelo y satisfacción, que el Señor Osorio, valiéndose de la ocasión de los buques mercantes que concurran en Valparaíso, remita en ellos la fuerza de 1500 a 2000 hombres con el correspondiente tren de artillería...[16]

[15] «Acta del 1 de septiembre de 1814... Hizo presente el sobredicho Señor Prior que el justo designio de esta concurrencia es proveniente de cierta superior insinuación viva y tocante que el Excmo. Señor Marqués de la Concordia, Virrey de estos Reinos, había expresado en una Junta particular a que asistió, en razón de los medios y modos de proveer de una competente seguridad a esta Capital, acuartelando con el nombre de Concordia suficiente número de soldados con el prest de veinte pesos...» (AGN, TC-GO2, Leg. 4, Exp. 27, Años 1813-1814).

[16] AGN, TC-GOC2, Leg. 4, Exp. 30, Año 1814, Fol. 1.

Estos refuerzos irían directamente al Cuzco. Punto seguido, se recuerdan al virrey las ayudas que el Consulado ha brindado en muchas ocasiones[17]. Las noticias entre los comerciantes del Consulado, precisamente por sus conexiones dentro y fuera del Perú, serían de las más fluidas, veraces y veloces de todo el reino, en tanto que era menos complicado para ellos cruzar información y enterarse de detalles con mayor precisión.

Las reacciones en la capital ante la revolución se advierten, también, en el accionar del virrey Abascal en múltiples ángulos. No cabe duda de que una prueba contundente de las preocupaciones en torno a este acontecimiento es el apresamiento del Conde de la Vega del Ren en la ciudad de Lima. Siendo un caso emblemático en la historia del virrey, no obstante la inexistencia de estudios que profundicen en la actividad política de este personaje[18], incidimos en él desde la perspectiva que venimos trabajando en estas páginas, es decir, al margen de si la acusación que se le hiciera tenía o no sustento veraz[19].

¿Por qué se tomó preso al Conde de la Vega del Ren? Porque Abascal recibió un «aviso», en octubre de 1814, de estarse organizando una conjuración en Lima de acuerdo con los insurgentes del Cuzco:

> …y aunque la noticia era por un anónimo, que carecía de la fe necesaria para proceder en juicio, habiéndole confirmado su contenido hasta cinco eclesiásticos condecorados y de la mejor nota, a quienes se lo revelaron *sub confesione*, determinó el virrey arrestar a aquellos que le eran más sospechosos, y puso al Conde de la Vega del Ren en la Guardia de prevención de artillería[20].

Tres años después, el virrey Abascal seguía insistiendo en la manera como recibió la información:

> …a consecuencia de *noticias* que siendo virrey del Perú se le dieron por *varios y respetables conductos* de que el Conde de la Vega era uno

[17] AGN, TC-GOC2, Leg. 4, Exp. 30, Año 1814, Fol. 1-3.

[18] La mayor parte de la información bibliográfica sobre el Conde de la Vega del Ren y su participación política en estos años se circunscribe a referencias en otros títulos relacionados a la emancipación peruana, no al Conde en exclusiva. En el caso del artículo de César Pacheco Vélez alusivo a este personaje, se trata de un escrito breve (Pacheco Vélez, 1954).

[19] José Luis Roca afirma, por ejemplo, que se había previsto que el levantamiento en Cuzco fuera simultáneo a otro en las filas del general Pezuela y a otro movimiento más en Lima a cargo del Conde de la Vega del Ren, pero que este plan fracasó por las indecisiones de este noble titulado en la capital (Roca, 2007: 339).

[20] AGI, Audiencia de Lima, 603, Año 1815, Fol. 6v.

> de los principales autores y patronos de los que apetecían el trastorno del Gobierno y autoridades del Perú, se vio en la necesidad de hacerlo arrestar en un cuartel...[21].

En efecto, al virrey Abascal se le comunicaron rumores, en abril de 1814, que vinculaban al Conde con la conspiración «El Número», nombre del batallón de milicias del Real Felipe en el Callao (Peralta Ruiz, 2001: 52). Para la Condesa de la Vega del Ren, y para muchos otros vecinos, se trató de una «soñada conspiración». Las palabras de la Condesa cobran protagonismo en este punto, puesto que el virrey mismo justificó la prisión del Conde porque «se veía amenazado de una próxima conspiración anunciada por *repetidos anónimos*...»[22].

Coincidimos con Peralta en que no hubo ninguna conexión entre la revolución del Cuzco y los constitucionales limeños (Peralta Ruiz, 2001: 53). Abascal nunca tuvo pruebas tangibles de la relación efectiva entre este limeño de abolengo y los insurgentes cuzqueños, aunque la forzó de alguna manera con estas palabras:

> ...desde que el Conde fue arrestado, con otros, cesaron los pasquines y avisos, y no se volvió a hablar de asambleas nocturnas ni de reuniones capaces de comprometer la tranquilidad pública»[23].

Como acontecía en estos niveles del gobierno y con las estrategias de control de situaciones peligrosas para el Estado, el virrey se sirvió de informaciones dadas por, como él mismo afirma, «varios y respetables conductos», es decir, por gente de la clase privilegiada de Lima. ¿Qué más prueba se necesitaba?

Pero lo que dijeron estos «respetables» informantes al virrey sobre el Conde no solo ilustra con claridad el tema de la circulación de las noticias, sino además cuestiones transversales recurrentes de aquí en adelante: el temor a la propagación de la revolución del Cuzco más allá de sus fronteras locales o regionales, y, sobre todo, el miedo a que esta revolución haya prendido, nada más y nada menos, que en una elite limeña tan apegada tradicionalmente al orden. Hay que recordar que Abascal se encontraba, en este sentido, ejercitado en la persecución de aquellos que denominaba «revoltosos» desde los primeros años de su gobierno, y desde una ciudad que, no siendo

[21] AGI, Audiencia de Lima, 603, Año 1815, Fol. 12.

[22] AGI, Audiencia de Lima, 603, Año 1815, Fol. 12 y ss. Las cursivas son nuestras.

[23] AGI, Audiencia de Lima, 603, Año 1817, Fol. 20.

revolucionaria, siempre conspiró[24]. De esta manera, la prisión del Conde de la Vega del Ren se insertó en una suerte de mecanismos clásicos de control de la sociedad en momentos de crisis. Pero tuvo trascendencia porque, en este caso muy particular, se trataba de un miembro de la nobleza limeña, sector que por antonomasia constituía el círculo concéntrico más elevado de la elite (Rizo-Patrón, 2000: 21; Aljovín de Losada, 1998: 248), y por ende el de mayor peligrosidad por sus luces, por su educación y por estar relacionado o emparentado con los protagonistas de la política en el centro mismo del poder. Fueron once los informes que el virrey recibió:

> ...dados por las personas más condecoradas y de más concepto de Lima. Todos convienen en que entonces se advertía en Lima una semilla de corrupción para seducir los espíritus, introducir la rebelión y sustraerse de toda subordinación e independencia; y la mayor parte de los informantes están también conformes en asegurar que el Conde de la Vega era uno de los agentes que encendían y atizaban el fuego de la discordia. Pero algunos añadieron que en su concepto el Conde de la Vega, joven de ninguna educación y falto de luces, había sido seducido por otros[25].

El Consejo de Indias llega a la conclusión anterior en virtud de los datos brindados por Abascal. No sabemos si, a su vez, los informes que le llegaron al virrey estaban basados en hechos fidedignos o en meras suposiciones. Como afirma O´Phelan, variables como el rumor y la confabulación fueron de la mano en crear un ambiente de recelo y suspicacia en la capital limeña (O'Phelan Godoy, 2013: 122-123). Cuando el Conde fue puesto en libertad, la Condesa de la Vega del Ren, en 1815, interpuso un recurso ante la Audiencia de Lima y luego ante el Rey quejándose de los procedimientos del virrey Abascal contra su marido, y solicitando se entregue a la Audiencia la documentación de todo el proceso para hacer los descargos respectivos. Sin embargo, el virrey se negó a entregar los autos que incriminaban a sus fuentes por obvias razones de estabilidad, argumentando que «tales papeles estaban unidos a otros reservados que convenía no saliesen de su Secretaría».

Suponemos que ante esta negativa del virrey, en un primer momento el Consejo de Indias se inclinó a favor del alegato de la Condesa al afirmar que «todo el resultado del proceso estaba respirando la inocencia del Conde

[24] Ver al respecto O'Phelan Godoy (2014: 115-155).

[25] AGI, Audiencia de Lima, 603, 23 de junio de 1815, Fol. 13.

de la Vega del Ren, pues no había un solo testigo, un leve indicio, ni aun la más ligera presunción» de conspiración[26]. Sin embargo, nuevas referencias documentales dieron otro giro a este significativo caso.

Cuando ya residía en Madrid, y ante la insistencia del Consejo de Indias para que sean revelados los nombres de aquellos que acusaron al Conde, el ex virrey del Perú, por fin en 1817, envió la relación de personas de quienes se fió para tomar acciones:

> ... del M. R. Arzobispo de Lima, del R. Obispo de Huamanga, del Inquisidor D. Francisco Abarca, del Consejero de Estado Conde de Vista Florida, del marqués de Valle Umbroso, del teniente coronel D. Fernando del Piélago Calderón, del administrador de temporalidades D. Domingo Lainfiesta, de los Provinciales de Santo Domingo y San Agustín, de D. Francisco Xavier Izcue, cónsul de aquel Consulado, y del Conde del Valle de Oselle[27].

Se trataba de informaciones de personajes considerados como los más respetables de la capital del virreinato: la elite política, social, religiosa y mercantil. No se han encontrado hasta el momento los escritos que cada uno realizó, pero sí se puede hacer algún deslinde en los datos que proporcionaron. El Consejo de Indias afirma que todos coincidieron en que, para 1814, «se advertía en Lima una semilla de corrupción que cada día se propagaba entre personas de todos estados, edades y condiciones para seducir los espíritus...». Sin embargo, y en relación al Conde de la Vega del Ren, fueron cuatro los que no lo acusaron directamente:

> Y a reserva del M. R. Arzobispo de Lima, del R. Obispo de Huamanga, del Provincial de San Agustín y del Conde de Valle de Oselle, que por no incurrir en irregularidad el primero y segundo; *por falta de noticias el tercero*; y por temor de aventurar su juicio el cuarto; todos los demás están conformes en asegurar que el Conde de la Vega del Ren era uno de los agentes que encendían y atizaban el fuego de la discordia...[28].

Como correspondía a la época y al momento crítico que se vivía por la revolución del Cuzco, estas comunicaciones —opiniones, en realidad—

[26] «Memorial sobre las causas del alzamiento de América, firmado por Diego López Cernadas», citado por Peralta Ruiz (2001: 53).

[27] AGI, Audiencia de Lima, 603, Año 1817, Fol. 13v.

[28] AGI, Audiencia de Lima, 603, Año 1817, Fol. 21-22. La cursiva es nuestra.

fueron consideradas como prueba suficiente para recluir al Conde y a otros sospechosos de sedición. El Consejo de Indias tuvo que variar sus afirmaciones iniciales, dándole la razón a Abascal en las acciones de prevención que realizó, así como en la confidencialidad que había mantenido todos esos años a pesar de las presiones recibidas:

> Parece, pues, que el virrey tuvo fundados motivos para proceder al arresto del Conde de la Vega del Ren, y que de mandarse pasar a la Audiencia los once informes reservados de que se acaba de hacer mérito, resultarían los gravísimos inconvenientes de comprometer a tantas y tan caracterizadas personas, y renovar, acaso, después de tres años y medio y en circunstancias tan críticas, unos partidos que si no están ya extinguidos en Lima, se hallan por lo menos muy amortiguados[29].

El conocimiento de quiénes fueron sus fuentes confiables de información condicionó que Abascal, nuevamente, fuese visto por la Corona como un político que había desempeñado sus funciones de virrey con enorme acierto. Y esto no solo lo pensaron en el Ministerio de Indias; de hecho, uno de los efectos tangibles de la revolución del Cuzco fue el conjunto de opiniones favorables que recibió Abascal sobre todo al finalizar su mandato.

3. Algunos efectos de la revolución de 1814

Luego de todo lo vivido, le había quedado claro al estamento criollo sobre todo que, lejos del dominio español, no se podía estar seguro. También es cierto que el movimiento del Cuzco no tuvo una propuesta revolucionaria en términos económico-sociales (Glave, 2001: 97); los indios fueron convocados, como de costumbre, a manera de fuerza de choque, como elemento de presión. No sorprende, por tanto, que finalmente triunfasen las fuerzas del virrey.

No obstante todas las cuestiones que acontecieron en el virreinato del Perú durante la invasión napoleónica a España, los desacuerdos entre facciones políticas partidarias del liberalismo gaditano y sus opuestos, así como la intromisión del virrey en todas las acciones que supusieron novedades peligrosas para el *status quo*, el fin del gobierno de Abascal y su inminente salida del Perú fue una conmoción para un amplio sector que se sentía seguro, aliviado por el control militar que el virrey había recuperado en las zonas

[29] AGI, Audiencia de Lima, 603, Año 1817, Fol. 22-23.

conflictivas. El recuerdo de las acciones de Abascal contra la insurgencia cuzqueña estuvo presente en los discursos de todo tipo que, mayormente la elite y la burocracia virreinal, le ofrecieron a poco más de un año de la ejecución de los líderes revolucionarios.

Manuel Gonzáles, en nombre del ejército en Lima, afirmaba:

> Quisiéramos no más... poder seguir las huellas... del hombre... que nos ha libertado del horror, del *desorden subversivo, que nos ha asegurado el territorio que tranquilos vivimos...*[30].

Se pudiera pensar que, al estar a cargo de un regimiento, las palabras alusivas a los éxitos militares del virrey caen por su propio peso en el escrito de Gonzáles. Sin embargo, el miedo a la revolución desconoció profesión y ocupaciones. Las expresiones de agradecimiento del Padre General del Convento Betlemítico de Lima son un buen ejemplo de esta última idea:

> Formó bajo su celo ejércitos que dirigidos a los puntos más importantes contuvieron el torrente de la más encarnizada insurrección que vieron los anales del Perú. Quito, Chile, *el Cuzco*, la Paz, Arequipa, Cochabamba, Charcas y el Potosí son testigos de los portentosos hechos debidos al acertado tino y combinación de las infatigables tareas con que V. E. libertó sus poblaciones, y a los fieles vasallos del Rey. ¡Gloria inmortal al Señor Abascal dirán en los futuros siglos, *que supo vencer a los atrevidos rebeldes*, que olvidados de los principios de Religión y sumisión a su legítimo Monarca, solo intentaban con el fanatismo desolar la tierra y separarse de la justa obediencia que le deben![31]

Buena parte de las cartas de despedida hablan de que Abascal ha vencido la «turbulencia», «los extravíos», «la insubordinación», «la época calamitosa», «la agitación»; otros escritos, como vemos, se refieren directamente a los focos territoriales de rebelión que ya estaban pacificados; y otro grupo de misivas, en general, tienen el denominador común de elevar a Abascal al nivel del mejor de los gobernantes que ha tenido el virreinato. En esta última línea van las palabras del marqués de Villafuerte: para él Abascal es un hombre que se había granjeado «el precioso sobrenombre de *Padre del Perú, modelo de gobernadores...*»[32]. Excepcionalmente nos encontraremos con oficios que

[30] AGI, Diversos, 4, 9 de junio de 1816, Fol. 8. La cursiva es nuestra.
[31] AGI, Diversos 4, 5 de junio de 1816, Fol. 4-4v. La cursiva es nuestra.
[32] AGI, Diversos 4, 26 de junio de 1816, Fol. 39. La cursiva es nuestra.

agradezcan a Abascal su labor en otros ámbitos que no sean la defensa del reino[33], puesto que la labor de mayor repercusión fue la militar. Y es que no era tan difícil volver la vista para rememorar la zozobra que la llegada de noticias sobre Angulo y Pumacahua, desde el amplio espacio implicado en el movimiento, producía en el ánimo de la población. Es muy clara la relación directa entre las imágenes que dejó la revolución del Cuzco en muchas provincias —conocidas indirectamente a veces por la vecindad limeña— y el tenor de las misivas de agradecimiento que reseñamos.

El impacto que esta revolución produjo va más allá del ámbito geográfico. El efecto más importante siempre será el más temido: el de los espíritus, el del fuero íntimo, pues ese es el que mueve hacia una u otra dirección. A consecuencia de los acontecimientos en el Cuzco, en abril de 1815, el regente de esa Audiencia y otros ministros hacen una petición bastante sugerente: «Incorporar inmediatamente a su distrito la provincia de Arequipa y fijar en aquella ciudad su establecimiento». Este, en realidad, es un pedido que la Audiencia del Cuzco ha hecho antes. Pero lo relevante es que, según afirman, su petición está de acuerdo también con la solicitud de la propia ciudad de Arequipa. El cabildo de Arequipa se ha servido de sus diputados en Cortes para elevar aquella propuesta a la metrópoli. Antes, las circunstancias no habían merecido una determinación, «pero las del día claman por su pronta ejecución», tal como se había hecho en el norte, donde, a consecuencia de la revolución, la Audiencia de Quito trasladó su sede a la ciudad de Cuenca.

Está claro que esta solicitud no tuvo la ejecución esperada. Lo interesante es que son dos instituciones, el cabildo de Arequipa y la Audiencia del Cuzco —las clases dirigentes de dos ciudades medulares en el sur andino— las que buscan un reacomodo en el sistema virreinal para garantizar la tranquilidad de los pueblos luego de la revolución. Y para conseguir esto último, proponen

[33] Rescatamos aquí el oficio enviado por el Real Colegio de San Fernando de Lima: «... S. M. penetrado de estos principios aprueba la conducta de V. E. en la erección del Colegio de San Fernando, y derrama en la Real Cédula expedida con este objeto todas las expresiones que merece el fundador de tan importante establecimiento...» (AGI, Diversos 4, 14 de junio de 1816, Fol. 14). De la misma manera, el rector del Colegio del Príncipe escribe a Abascal con similar argumento: «... se emprende por V. E... concluyéndose con la magnificencia y solidez que está a la vista y constituyen este edificio en lo físico, uno de los más bellos monumentos de la ciudad, así como en lo formal un plausible e interesante principio de la instrucción gratuita de la juventud...» (AGI, Diversos 4, 20 de junio de 1816, Fol. 25v).

un nombre. En el caso de que se trasladase la Audiencia del Cuzco a Arequipa, la propuesta fue colocar como presidente al victorioso mariscal de campo Juan Ramírez:

> Este con sus expediciones a Arequipa y a esta capital [Cuzco] *ha adquirido unos conocimientos prácticos* que no puede tener ningún jefe sin muchos años de trabajo... El respeto que ha inspirado a los pueblos con la sabia dirección de las *fuerzas de su mando* le da una ventaja sobre todos que no es calculable; y... fijará este nuevo orden de cosas en términos de que no quede a V. E. el menor recelo de una paz y tranquilidad perpetua en la extensión de toda la Provincia[34].

¿Por qué se señala esto como un impacto de la revolución? Porque los ministros de la Audiencia, el grupo de elite letrada residente en el Cuzco, están proponiendo el nombre de un militar que ha triunfado sobre los rebeldes en un amplio espacio, difícil e inaccesible. Cuando afirman que Ramírez «ha adquirido unos conocimientos prácticos», lo que están diciendo es que ha adquirido experiencia, conocimiento geográfico y cartográfico, y eso es lo que le dará ventaja en el gobierno y en una nada peregrina nueva situación de insubordinación.

Considerando lo que dice Guillermo Lohmann acerca de las fricciones entre los ministros togados —letrados— y la autoridad política —militar— (Lohmann Villena, 1974), teniendo en cuenta que hubo circunstancias en que desde la Audiencia del Cuzco se evidenció el descontento ante el nombramiento de un militar como presidente de la Audiencia, la apuesta particular por uno de ellos en 1815, es un cambio radical. Es más, me atrevería a decir que, a partir de este hecho, el imaginario colectivo sería más proclive a validar la presencia en el gobierno de un hombre victorioso en el campo de batalla. De muchas maneras, todo esto tiene que ver con la información que se tiene de este personaje exitoso. Muchos de los que solicitan esto saben de oídas, o por informes escritos, que Ramírez sofocó el levantamiento del Cuzco; es el hombre del momento. De tal modo que el conocimiento de la revolución pasada está presente y cobra protagonismo al momento de tomar decisiones, de solicitar un resguardo sólido a la localidad o una mano que dirija y que al mismo tiempo sea proclive a la defensa estratégica. Las elites del Cuzco y de Arequipa confluyen en

[34] AGN, GO-BI1, Leg. 61, Cuaderno 1757, Año 1815, Fol. 2v.3. La cursiva es nuestra.

un interés común por un pasado común revolucionario en este amplio espacio de la región sureña.

A manera de conclusión

«En el estrecho recinto de la capital las noticias corrían de boca en boca con más presteza que los papeles», nos dice Raúl Porras Barrenechea refiriéndose a la Lima virreinal (Porras Barrenechea, 1970: 7). Pero esta era una situación generalizada en el virreinato del Perú, donde los papeles podían tener un valor secundario en situaciones de conflictividad social. En esos momentos, esperar un documento escrito que te diese las instrucciones a seguir, podía no ser la mejor opción ni para tu propia existencia ni para la defensa de tu espacio local o regional. A pesar de que esto se sabe, se entiende, se intuye, el tema en sí acerca de la manera cómo circulan las noticias de la revolución del Cuzco fuera, creo que está pendiente. Además de la información en sí misma, como hemos visto, interesa por las reacciones que suscita, porque podemos comprender el fondo, lo que no se advierte a simple vista cuando tratamos la política, las acciones militares, los donativos o la formación intelectual de los nombres que vamos descubriendo en la revolución.

Hay dos miradas en la circulación de la información. Por un lado, el aprovechamiento que se puede —debe o no debe— hacer de las noticias que se esparcen en aras del éxito de las operaciones militares. Para el gobierno, esto queda bastante claro en la documentación. Y por otro lado, el control de la información que, en su defecto, también era función de las autoridades virreinales; las noticias que circulan, entonces, y las noticias que se debe impedir se conozcan. Esto complica sobremanera el análisis. Como afirma Joëlle Chassin, si parece bastante fácil ordenar la publicación de un periódico o prohibirla, fijar un anuncio o interceptar una correspondencia privada, lo es mucho menos supervisar los diversos espacios de recepción de las noticias, sobre todo cuando estas no pasan exclusivamente por los caminos del escrito (Chassin, 2013: 390).

No todos fueron testigos de la revolución del Cuzco. Las provincias implicadas en ella, por voluntad propia o no, por supuesto que sí la vivieron. Pero los demás lo hacen a través de la información que reciben. Y esta información va a ser el fundamento de las imágenes que se forjen, de las ideas, de la representación mental que se hagan de ella, de las

expresiones, de las solicitudes, de los discursos —religiosos, políticos—, y de las actitudes desde otros espacios. En otras palabras, la información es un factor clave que une transversalmente personas, pensamientos, acciones, geografía, procesos en definitiva. Hacer el seguimiento de la revolución del Cuzco a través de las noticias y de las consecuencias que aquellas acarrean en su devenir, se constituye en un eje imprescindible en la comprensión de toda esta década.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo Arzobispal de Lima (AAL)

AAL, Serie Comunicaciones, Leg. 2, Exp. 140, Año 1814, Arequipa

AAL, Serie Comunicaciones, Leg. 2, Exp. 141, Año 1814, Huánuco

AAL, Serie Comunicaciones, Leg. 2, Exp. 142, Año 1814

AAL, Serie Papeles Importantes, Leg. 22, Exp. 10, Años 1815-1816

Archivo General de Indias (AGI)

AGI, Audiencia de Lima 602, Año 1815

AGI, Audiencia de Lima, 603, 23 de junio de 1815

AGI, Audiencia de Lima, 603, Año 1815

AGI, Audiencia de Lima, 603, Año 1817

AGI, Diversos 4, 5 de junio de 1816

AGI, Diversos 4, 9 de junio de 1816

AGI, Diversos 4, 14 de junio de 1816

AGI, Diversos 4, 20 de junio de 1816

AGI, Diversos 4, 26 de junio de 1816

Archivo General de la Nación (AGN)

AGN, Fondo Asuntos Eclesiásticos, Leg. 79, Exp. 102, Arequipa, Año 1815

AGN, Fondos Fácticos, Varios Sótano, VS 22.67, Año 1821

AGN, GO-BI1, Leg. 61, Cuaderno 1757, Año 1815

AGN, GO-CO2, Leg. 211, Exp. 3257, Año 1815

AGN, TC-GO2, Leg. 4, Exp. 27, Años 1813-1814

AGN, TC-GOC2, Leg. 4, Exp. 30, Año 1814

Fuentes secundarias

CHASSIN, J., 2013 – Guerra de información y guerra de propaganda entre Lima y Buenos Aires (1808-1812). *In: Abascal y la contra-independencia de América del Sur* (S. O'Phelan Godoy & G. Lomné, eds.): 389-415; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Pontificia Universidad Católica del Perú.

GLAVE, L. M., 2001 – Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral. *In: La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 77-97; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.

HAMNETT, B., 2011 – *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas, 1800-1824*, 426 pp.; México: Fondo de Cultura Económica.

LOHMANN VILLENA, G., 1974 – *Los Ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821). Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*, 200 pp.; Sevilla Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

MAZZEO DE VIVÓ, C. A. (ed.), 2000 – *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una elite 1750-1825*, 240 pp.; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

O'PHELAN GODOY, S., 1988 – *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*, 351 pp.; el Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.

O'PHELAN GODOY, S., 2005 – La construcción del miedo a la plebe en el siglo XVIII a través de las rebeliones sociales. *In: El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX* (C. Rosas Lauro, ed.): 123-138; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Seminario Interdisciplinario de Estudios Andinos.

O'PHELAN GODOY, S., 2013 – Abascal y el fantasma de las conspiraciones. *In: Abascal y la contra-independencia de América del Sur* (S. O'Phelan Godoy & G. Lomné, eds.): 121-146; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Pontificia Universidad Católica del Perú.

O'PHELAN GODOY, S., 2014 – El Perú de Abascal: entre la Constitución de Cádiz, Lima fidelista y la reformulación del espacio virreinal. *In: La independencia en los Andes. Una historia conectada* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 115-155; Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

PACHECO VÉLEZ, C., 1954 – Las conspiraciones del Conde de la Vega del Ren. *Revista Histórica*, Tomo XXI: 355-425; Lima.

PERALTA RUIZ, V., 2001 – El Cabildo de Lima y la política en el Perú, 1808-1814. *In: La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 29-56; Lima: Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.

PORRAS BARRENECHEA, R., 1970 – *El periodismo en el Perú*, 133 pp.; Lima: Instituto Raúl Porras Barrenechea.

RIZO-PATRÓN, P., 2000 – Vinculación parental y social de los comerciantes de Lima a fines del período virreinal. *In: Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una elite 1750-1825* (C. A. Mazzeo de Vivó, ed.): 17-27; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

RIZO-PATRÓN BOYLÁN, P. & ALJOVÍN DE LOSADA, C., 1998 – La elite nobiliaria de Trujillo de 1700 a 1830. *In: El Norte en la Historia Regional siglos XVIII-XIX* (S. O'Phelan Godoy & Y. Saint-Geours, eds.): 241-293; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Centro de Investigación y Promoción del Campesinado.

ROCA, J. L., 2007 – *Ni con Lima ni con Buenos Aires. La formación de un estado nacional en Charcas*, 771 pp.; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Plural Editores.

VARGAS UGARTE, R., 1971 – *Historia general del Perú, Tomo V: Postrimerías del poder español (1776-1815)*, 353 pp.; Lima: Editor Carlos Milla-Batres.

Los campesinos de Huamanga y la rebelión de 1814

Nelson E. Pereyra Chávez

A inicios de agosto de 1814 estalló en el Cuzco la famosa rebelión liderada por los hermanos Angulo, que devino rápidamente en una guerra relámpago de criollos indios y mestizos contra españoles, con tres expediciones simultáneas: hacia el Alto Perú, Huamanga y Arequipa[1].

La expedición a Huamanga ocupó la ciudad en setiembre de 1814 y marchó tras las huellas de los españoles, contando con el apoyo de indígenas y artesanos. No obstante, fue derrotada por las tropas realistas respaldadas por los pobladores rurales de Huanta y sus líderes, reprimidos.

La participación de los indígenas en la insurrección ha motivado diversas interpretaciones de parte de los historiadores. Jorge Basadre señala que pretendieron exterminar a los blancos (1973: 134). Scarlett O'Phelan aclara que los criollos rebeldes estuvieron «abiertos» a forjar una alianza con los caciques a fin de contar con un numeroso ejército que impresionara a las fuerzas realistas y les permitiera llevar adelante sus campañas con posibilidades de éxito (1985: 173). Nuria Sala refiere que los indígenas se plegaron con sus propias demandas, relacionadas con la reimplantación del tributo y la presencia de

[1] El presente trabajo forma parte de una amplia investigación sobre la participación política de los campesinos de Ayacucho en la formación del Estado republicano en el siglo XIX, que cuenta con la dirección de Karen Spalding.

nuevos caciques no indígenas (1989: 654-683; 1991: 281-283; 1996: 227-245). Charles Walker menciona que apoyaron tanto a insurgentes como a españoles debido a múltiples motivos, como lograr la eliminación del tributo o el apoyo de los españoles en sus conflictos intercomunales (1999: 118-136). Marie-Danièle Demélas alude que las poblaciones indígenas se movilizaron porque vieron en Pumacahua al ser mitológico del puma (2003: 232)[2].

Pese a tan distintas y valiosas interpretaciones, la pregunta aún persiste, especialmente si se pretende averiguar el involucramiento de indígenas no cuzqueños: ¿Por qué algunos respaldaron a los rebeldes, mientras que otros secundaron a los realistas? ¿Cómo explicar esta dicotomía?

En el presente trabajo se intenta responder dichas interrogantes, tomando en cuenta la conducta política de los indígenas huamanguinos; es decir, estos no fueron coaccionados por cuzqueños o realistas para participar de la rebelión o de la contraofensiva. Al contrario, su participación decanta estrategias políticas y las relaciones que mantuvieron con los sectores no indígenas. Para ello, se ha revisado las fuentes del Archivo Regional de Ayacucho y los documentos publicados en 1971 en la *Colección Documental de la Independencia del Perú*[3].

El trabajo se centra en la Intendencia de Huamanga, un espacio de aproximadamente 47 842 23 kilómetros cuadrados, dividido en seis partidos (Huanta y Huamanga al norte; Vilcashuamán al centro; Lucanas y Parinacochas al sur y Andahuaylas al este) y con una mayoritaria población indígena.

1. La rebelión llega a Huamanga

La rebelión de 1814, que empezó con un conflicto político entre criollos liberales y miembros de la Audiencia del Cuzco, devino en una guerra relámpago que comprometió a criollos, mestizos e indígenas de la sierra central y sur andina. Los rebeldes cuestionaron el mal gobierno y el centralismo limeño y exigieron el cumplimiento de la Constitución de 1812, la deposición de los funcionarios peninsulares y la eliminación de los monopolios (Fisher, 1981: 240-257; O'Phelan, 1985: 188).

[2] Para un interesante estado del arte sobre el tema, cf. Glave, 2001.

[3] Lamentablemente, en el transcurso de la investigación no hemos podido revisar dos importantes fuentes: las *memorias* del Virrey José Fernando de Abascal (publicadas en Sevilla en 1944) y el libro de Luis Antonio Eguiguren: *La revolución de 1814* (publicado en Lima en 1914). Esperamos que esta involuntaria omisión no invalide las conclusiones del presente trabajo.

La rebelión estalló la noche del 2 de agosto de 1814, cuando salieron de prisión varios criollos constitucionalistas acusados de conspiración. Tras apresar a los funcionarios europeos y controlar la ciudad, nombraron como jefe del nuevo gobierno al cacique Mateo García Pumacahua y como jefe militar al criollo José Angulo. Luego, intentaron que el virrey Abascal reconociera su acción como un relevo de funcionarios absolutistas y corruptos. No obstante, aquel se negó a legitimar la destitución de los funcionarios cuzqueños, decisión que quizá provocó la radicalización del movimiento con el envío de expediciones militares hacia el Alto Perú, Arequipa y Huamanga (Sala, 1989: 654).

La primera expedición partió del Cuzco hacia Puno y el Alto Perú y estuvo comandada por el cura Idelfonso Muñecas y Manuel Pinelo. Con el apoyo de indígenas que se sumaron al movimiento, tomó las ciudades de Puno, Desaguadero y La Paz. Sin embargo, fue derrotada por las tropas del general Juan Ramírez de Orozco en la batalla de Chacaltaya en noviembre de 1814.

El grueso del ejército rebelde, liderado por José Angulo y Pumacahua marchó hacia Arequipa, logrando ocupar esta ciudad luego de vencer en Apacheta a las fuerzas del intendente José Gabriel Moscoso. Al enterarse de la derrota de Chacaltaya, los insurgentes decidieron marchar al encuentro de Ramírez de Orozco, siendo derrotados en la batalla de Umachiri el 11 de marzo de 1815.

La tercera expedición marchó sobre Huamanga y la sierra central con el propósito de controlar el yacimiento minero de Huancavelica y amenazar Lima. Fue comandada por el «santafesino» Manuel Hurtado de Mendoza, quien al mando de 40 hombres ocupó el pueblo de Andahuaylas, al noroeste del Cuzco.

Al conocerse en Huamanga la noticia, el cabildo intentó persuadir a Hurtado de Mendoza a fin de que depusiera las armas mediante comunicación enviada con el quinto regidor Vicente León y el capitán de milicias José Franco (Pozo, 1968: 21). A la par, organizó un plan de defensa conjuntamente con el intendente Francisco de Paula Pruna, disponiendo el acuartelamiento de los cívicos y su movilización para proteger el puente sobre el río Pampas, el límite geográfico entre los partidos de Huamanga y Andahuaylas. Estas disposiciones ocasionaron una asonada popular. En efecto, el 31 de agosto de 1814 un numeroso grupo de pobladores dirigidos por mujeres se posesionó de las calles adyacentes al cuartel de Santa Catalina, protestando y saqueando comercios y varias casas, entre ellas la del Intendente (Sala, 1996: 230). Pruna huyó hacia Huanta. Refiere Pozo que en medio del tumulto al capitán José Vicente de La Moya se le ocurrió

> poner en la puerta del cuartel un cañón, con ánimo de descargarlo, contra las mujeres enfurecidas y amotinadas. En estas circunstancias, llegó al lugar del suceso el señor Obispo Dr. José de Silva y Olave, quien agotando frases de exangélica unción llevó la paz y concordia a los ánimos hacia un momento exaltados hasta el furor (Pozo, 1968: 24).

En medio de la tensión, el cabildo reaccionó nominando como intendente al coronel Francisco Tincopa y como comandante de la plaza al capitán Juan José González, quien emprendió retirada hacia Huanta con su compañía de 100 hombres. Hurtado de Mendoza se posesionó con facilidad de la ciudad el 20 de setiembre de 1814, siendo recibido por una multitud que además ejecutó al capitán Vicente de La Moya luego de extraerlo violentamente de una iglesia donde se había refugiado. Los rebeldes incrementaron la cantidad de sus efectivos al conseguir respaldo en las comunidades ubicadas entre Andahuaylas y Huamanga, tal como refiere la siguiente narración de Manuel López proveniente del partido de Lucanas:

> de los pueblos más recónditos, fueron apresando sus mismos habitantes, y entregando, del que se denominaba general de los insurgentes, el pérfido, santafesino, Mendoza, quando entró en Huamanga, quien llegó al extremo de aser morir, a algunos mártires[4].

Mientras tanto, el virrey Abascal envió desde Lima una columna compuesta por el batallón Talavera y 100 hombres del batallón de la Concordia, pertrechados con 500 fusiles, a órdenes del teniente coronel Vicente González. A su paso por Tarma y Huancavelica recibió el refuerzo de dos columnas. González llegó a Huanta el 20 de setiembre, donde también aumentó sus tropas con los hombres que habían huido de Huamanga acompañando al capitán González y con el regimiento de milicias compuesto por mestizos e indígenas y comandado por el coronel Pedro José Lazón, el alcalde Tadeo Lazón (ambos miembros de una importante familia de hacendados huantinos), el teniente coronel Néstor Torres y el sargento mayor Pedro Fernández Quevedo (Pozo, 1968: 42).

Con estas fuerzas, González marchó para encontrarse con los rebeldes, dándoles batalla y derrotándoles primero en el pueblo de Huamanguilla el 26 de setiembre y luego en la misma villa de Huanta, en dos reñidas batallas realizadas el 1 y 2 de octubre de 1814. Los insurgentes sobrevivientes se

[4] Archivo General de la Nación, Real Audiencia, Causas Civiles, Leg. 134, Cdno. 1363, año 1816, citado en Sala (1996: 230).

replegaron hacia Huamanga (donde ejecutaron al intendente Tincopa y al subdelegado del partido de Vilcashuamán, Cosme Echevería) y luego hacia Matará, al este de Huamanga, contando con el apoyo de los indígenas de Lircay y Julcamarca que se plegaron a la tropa[5]. Por su lado, González ocupó Huamanga y nombró como intendente al coronel Narciso Basagoitia. Luego, salió en persecución de los rebeldes.

El encuentro final ocurrió en la planicie de Matará, el 5 de febrero de 1815. Ante la superioridad numérica de sus contrincantes, los rebeldes prefirieron abandonar el campo de batalla. Algunos de ellos, liderados por el mestizo Manuel Jesús Romario, conocido como «Puka Toro» (toro rojo en quechua), planearon atacar la ciudad de Huamanga, tal como refiere el intendente Basagoitia en comunicación enviada al virrey Abascal, donde además enumera el material bélico de los rebeldes y describe las medidas preventivas ejecutadas por los realistas para defender la ciudad:

> Por noticias positivas sabemos que los insurgentes intentaban atacar esta ciudad con ochocientas bocas de fuego entre fusiles y escopetas, diez y ocho cañones de campaña y dos culebrines o cañones largos de a ocho fundidos en Abancay, cuarenta cargas de municiones, además de las cargas y pertrechos que tenían en las inmediaciones, lo que confirma Don Alejandro Abarca, vecino de Parinacochas, que salió de Andahuaylas y presenció las disposiciones. A tres leguas de esta ciudad y [al] mando de Manuel Jesús Romario, conocido por el Pucatoso [sic], había como cinco mil indios montados y armados de rejón, lazos y bolas, y otra multitud de a pie con hondas [...] En el punto y cerro de La Picota y el de Acuchimay se han hecho dos reductos con sus fosos, el uno capaz de cien hombres y cuatro cañones de campaña, y el 2 de sesenta hombres y dos cañones[6].

[5] Refiere el historiador ayacuchano Max Aguirre que antes del encuentro de Matará un grupo de insurgentes, liderado por el cura Valentín Munáriz y el criollo José Mariano Alvarado, se dirigió al pueblo de Cangallo para jurar la independencia el 7 de octubre de 1814. El citado autor muestra como prueba de sus afirmaciones el testimonio de José Hipólito Herrera, un capitán de caballería del Ejército republicano que en 1862 publicó una compilación de documentos de la época de la independencia. Sin embargo, Herrera no precisa los detalles y la misma coyuntura histórica genera dudas sobre la veracidad del hecho. Parece tratarse de una *tradición inventada* para construir una identidad republicana entre los pobladores de la provincia de Cangallo, en el departamento de Ayacucho, ahora que se acercan las celebraciones por el bicentenario de la independencia (cf. http://griegomax.blogspot.com/).

[6] *Colección Documental de la Independencia del Perú* (en adelante CDIP), Tomo III, Vol. 7°, 13 de abril de 1815: 584-585.

En su trayecto, los rebeldes saquearon algunas haciendas y confiscaron ganado. Se apoderaron, por ejemplo, de las reces que el capitán Gabriel de Ascarsa criaba en su hacienda de Pampaguaylla en Tambo y las entregaron al «Puka Toro»[7]. Sin embargo, poco a poco se disgregaron debido a la perfidia de Romario, quien promovió un motín al interior de las tropas, o por defección del mismo Hurtado de Mendoza, quien optó por alejarse del conflicto e instalarse en Anta para formar una familia (Vargas Ugarte, 1981: 259; Pozo, 1968: 75-76). Además, las noticias de la derrota de Umachiri, que llegaron a Huamanga el 24 de marzo de 1815, ocasionaron desaliento y deserción entre los insurgentes.

Mientras tanto, González inició una dura represión contra todos los que apoyaron a los cuzqueños, confiscando sus propiedades, persiguiéndolos sin tregua e incendiando sus aposentos. Sucedió con Mariano Ruiz, criollo huantino que se puso bajo las órdenes de Hurtado de Mendoza. Luego de la batalla de Huanta, el teniente coronel de las milicias reales del partido Nicolás Jerres, decomisó sus propiedades y las remató en subasta pública:

> En el pueblo de Huanta a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil ochocientos catorce años, estando en las casas de su morada se hizo presente ante mí el escribano y testigos el señor Don Nicolás Jerres, Teniente Coronel de las milicias de este Partido, comandante de este cuartel, dijo que por cuanto se han secuestrado los bienes del insurgente y pérfido Mariano Ruiz, quien ha fugado con los piratas del Cuzco y Huamanga por cuenta de su majestad católica que Dios guarde, cuyo embargo tuvo principio a veinte y cuatro de octubre que esperó en diferentes bienes del reo, los que se justipreciaron y pregonaron con arreglo a la ley y citado de remate, en cuya virtud se señaló día fijo [...] y subastadas las tierras en pública almoneda por el término ordinario, se remataron la chacra nombrada Perasniyocc, sita en los términos de este pueblo, [...] y otros cuatro pedazos de tierras [...] no habiendo otro mayor postor que Doña Francisca Zúñiga, mujer de Don Juan Antonio Galindes, después de diferentes pujas mandó se rematasen en ella como en efecto se verificó y habiéndose pedido por la compradora a diez y seis de este mes, se le otorgó la escritura de venta judicial[8].

[7] rchivo Regional de Ayacucho (en adelante ARAy), Intendencia, Leg. 22, Causas Criminales, 1815.

[8] Juzgado de Primera Instancia, Leg. 11, Causas Civiles, 1835, ff. 1v-3r. Veinte años después de la rebelión, Ruiz demandó la devolución de sus predios, alegando haber luchado por la independencia.

Ocurrió también con Pedro José Landeo, quien hostigó a Lazón entre Huamanga y Abancay. Luego del encuentro de Matará, Landeo se refugió en el pueblo de Onqoy. Intentaba migrar hacia Caravelí cuando fue detenido por los realistas y llevado a proceso. El intendente Basagoitia sentenció:

> Para que este tan pernicioso sujeto sea separado de la provincia como un hombre pútrido capaz de corromperlo todo, he venido en mandar y mando se ponga este auto cabeza de proceso, para que por él y a su tenor se reciba el correspondiente sumario, examinándose a los testigos que se llamasen por su tenor y generalmente por cuánto sepan en orden a la conducta de Landeo y sus procedimientos[9].

Tras la represión del movimiento, el virrey Abascal ofreció a los habitantes de las intendencias de Huancavelica y Huamanga «indulto general del extravío que han padecido con olvido absoluto de su delito»[10].

2. La población indígena frente a la rebelión

Un importante detalle que se desprende de la narración anterior es el respaldo que un sector de la población indígena ofreció a los cuzqueños y que no ha sido desdeñado por los historiadores que se han ocupado de la rebelión.

Nuria Sala menciona que en Huancavelica y Huamanga el apoyo indígena fue amplio y mayoritario. Refiere que los comuneros de Lircay (Huancavelica) apresaron al minero y hacendado español Juan Bidalón, represor de un ritual andino, con la intención de entregarlo a Hurtado de Mendoza. En el trayecto a Matará se sumaron los pobladores de las comunidades de Huchigualay, Atunguayllay, Guancahuanca, Callamarca, Congalla y Julcamarca para integrarse a las tropas rebeldes. También los comuneros de Salinas, Suya, Pata y Antaparco (Huancavelica) se dirigieron a Congalla en Julcamarca con la intención de detener al cura Feliciano Calderón y entregarlo a los cuzqueños. Agrega que en Huamanga los indígenas rebeldes fueron liderados por los alcaldes de indios y por mestizos «indianizados», que actuaban como intermediarios con la administración colonial en razón de su conocimiento

[9] Juzgado de Primera Instancia, Intendencia, Leg. 22, Causas Criminales, 1816, ff. 1r-1v.
[10] CDIP, Tomo III, Vol. 7°, 15 de abril de 1813: 595.

del castellano y debido a la crisis del cacicazgo (Sala, 1989: 660; 1991: 282; 1996: 231-232)[11].

El historiador ayacuchano Manuel J. Pozo sostiene que los indígenas de los pueblos de Cangallo, San Miguel, Tambo, Chiara, Socos Vinchos, Acos Vinchos, Tambillo y Pischa también apoyaron a los rebeldes (1968: 67). Su colega Gervasio Álvarez (1944: 22-23) menciona que los *morochucos* de Cangallo (al centro del territorio de la intendencia de Huamanga) se movilizaron bajo las órdenes de Hurtado de Mendoza. Lorenzo Huertas agrega que los campesinos de Pampa Cangallo y los artesanos de Huamanga se unieron a las tropas del santafesino (1972: 76). José L. Igue precisa que los pobladores de la altiplanicie de 160 km^2 conocida como Pampa Cangallo y ubicada entre el extremo norte del partido de Vilcashuamán y el sur del partido de Huamanga fueron los que secundaron a los cuzqueños. Refiere que la zona estuvo habitada por mestizos e indígenas que se desempeñaban como propietarios de estancias, comerciantes de ganado, peones de fundos y abigeos (2008: 26-38).

Mientras los huamanguinos y cangallinos apoyaban a los rebeldes, los indígenas de Huanta, Luricocha, Huamanguilla y Quinua (pueblos ubicados al norte de la intendencia) se hicieron cargo de la contraofensiva. Husson y Méndez señalan que los pobladores de la Puna de Huanta (quienes en 1827 se levantaron en armas contra la República Peruana) fueron movilizados por el hacendado Pedro José Lazón para pelear bajo el mando de Vicente González (Husson, 1992: 67; Méndez, 2014: 178-179)[12].

El brigadier Joaquín de la Pezuela, jefe militar de las operaciones realistas en Alto Perú, refiere que con 200 huantinos que se unieron a las fuerzas españolas se logró derrotar a los rebeldes en los primeros días de octubre de 1814[13]. El oidor Manuel Pardo y Rivadeneira anota en sus memorias que el batallón de González al ser «auxiliado [con] unos trescientos lanceros de la

[11] Para argumentar estos planteamientos, Sala recurre a los Manuscritos del Virreinato guardados en la Biblioteca Nacional del Perú. Mauro Vega señala que los alcaldes de indios y los mestizos se convirtieron en intermediarios de los indígenas de Huamanga y el Estado colonial desde mediados del siglo XVIII, mucho antes de la rebelión de Túpac Amaru II, al lograr preservar la propiedad comunal y el bienestar de sus representados (Vega, 1997: 39-40).

[12] Méndez, en base a un documento del Archivo General de Indias, sostiene que los hacendados Pedro José y Tadeo Lazón ya habían formado en 1780 un regimiento de infantería para combatir a las tropas de Túpac Amaru, junto con los españoles y con los indígenas liderados por Pumacahua.

[13] CDIP, Tomo XXVI, Vol. 1°, *Memoria militar del general Pezuela*, 1813 -1815: 335.

villa de Huanta consiguió el primero de octubre de aquel año derrotar las fuerzas considerables con que llegaron a atacarlos los insurgentes en aquella villa»[14]. El intendente Basagoitia narra que para la defensa de la ciudad de Huamanga en abril de 1815,

> [...] vinieron de Huanta, Loricocha [sic] y Huamanguilla quinientos indios lanceros, dignos de recomendación y más Don Tadeo Lazón, alcalde de Huanta, y el cura de Luricocha don Eduardo de la Piedra, quienes los recibieron y trajeron a su costa a esta ciudad donde están a sueldo y al mando del Teniente Coronel don Antonio Barreda, sin que debamos omitir el mérito del Doctor Don Manuel Navarro, que entró al frente de sus feligreses de Huamanguilla. El cura de Quinua nos ofrece algunos de su doctrina, pues los demás están con los insurgentes, repitiendo igual oferta el Doctor Don Pedro Tello, cura de Tambillo, con los indios de los Ñeques, que no hemos aceptado, dándole las gracias porque no hay con que mantenerlos[15].

En suma, la rebelión de 1814 generó dos marcadas reacciones entre la población indígena de la intendencia de Huamanga, que incluso pueden ser ubicadas geográficamente. Mientras que los pobladores rurales de Huancavelica, Huanta y Quinua colaboraron con las tropas españolas, los indígenas y mestizos del partido de Huamanga, del este de la intendencia y de Pampa Cangallo respaldaron a Hurtado de Mendoza. ¿Por qué respuestas tan divergentes en una misma intendencia?

Algunos autores han intentado responder la pregunta. Pozo recuerda la tradicional «rivalidad» entre los pueblos de Huanta y Huamanga, que movió a los huantinos a apoyar a los españoles y a huamanguinos y cangallinos a seguir a los insurgentes (1968: 44-45). Husson señala que la crisis económica que empezó en la segunda mitad del siglo XVIII golpeó con desigual intensidad a los partidos de Huanta y Huamanga y ocasionó el surgimiento de dos corrientes políticas opuestas: el independentismo en Huamanga y el realismo en Huanta. En esta última localidad, los españoles encontraron «apoyo de la población rural tranquila y bien controlada, desprovista de sus agitadores patriotas que habían emigrado a Huamanga» (Husson, 1992: 67). Agrega que los indígenas huantinos colaboraron en 1814 con la contraofensiva (y

[14] CDIP, Tomo XXVI, Vol. 1°, *Memoria histórica sobre la revolución de 1814 por Manuel Pardo y Rivadeneira*: 452.

[15] CDIP, Tomo III, Vol. 7°, 13 de abril de 1815: 585.

posteriormente se levantaron en armas contra el Estado republicano) al haber sido manipulados por un «líder carismático» como Antonio Navala Guachaca (quien adquirió protagonismo en la sublevación de 1827), por estar alineados al sistema colonial y por no imaginar la existencia de condiciones distintas de las que estaban colocadas.

Esta interpretación decanta la imagen pasiva, aislada y nada protagónica de la población indígena y refuerza los enunciados de otredad y marginación para con dichas personas[16]. Al contrario, en el presente trabajo se pretende ofrecer una interpretación distinta, tomando en cuenta la agencia y el punto de vista de los mismos indígenas. Para ello, es necesario discutir primero las características económicas y sociales de la intendencia a fines del siglo XVIII e inicios del XIX.

3. Economía y sociedad

Algunos autores opinan que la intendencia de Huamanga estuvo en crisis económica a inicios del siglo XIX, debido a la decadencia de la minería, del comercio, de los obrajes y de las artesanías (Huertas, 1972: 21; Husson, 1992: 59; Méndez, 2014: 128-136). Sin embargo, una atenta mirada a la información del período revela una coyuntura económica más compleja.

En las postrimerías de la etapa colonial fueron el comercio de tocuyo, bayeta, derivados del cuero, coca y la producción de las haciendas las principales actividades económicas de la intendencia. Por ejemplo, entre las décadas de 1780 y 1830 la producción y comercio de «telas burdas» (que estaba a cargo de chorrillos y de tejedores mestizos e indígenas) alcanzó cifras altas y llegó a mercados lejanos. Jaime Urrutia (quien ha seriado los datos de los registros de la Aduana de Huamanga del Archivo General de la Nación) identifica tres ciclos en la comercialización del bien: a) Un primer lapso entre 1784 y 1798, en el que se exportaron un poco más de 20 000 varas; b) otro ciclo entre 1800 y 1809, cuando se enviaron hasta 700 000 varas a los lejanos mercados de Lima y Cerro de Pasco; y c) una tercera etapa a partir de 1810, en la que disminuyó la exportación de tocuyo y bayeta debido a la mengua productiva de las minas de Cerro de Pasco, la relajación burocrática de la Aduana y la importación de tejidos de Inglaterra (Urrutia, 1994: 24).

[16] Para una crítica más extensa de las interpretaciones de Husson, cf. Pereyra (2011: 42-44) y Méndez (2014: 47-50).

Otro bien producido en la intendencia fue la coca. De acuerdo a las estimaciones de Cosme Bueno, en el siglo XVIII se extrajeron 8000 arrobas de coca en Huanta que fueron enviadas al mercado de Huancavelica (Bueno, 1951: 70). Al mismo tiempo, Hipólito Unanue valoró la coca del valle del Río Apurímac (ubicado al noreste de Huamanga) como una de las mejores del virreinato peruano y cifró la producción de Huanta en 62 680 arrobas y de Anco en 2424 arrobas para el quinquenio 1785-1789 (Sala, 2001: 28). Urrutia calcula que entre 1779 y 1802 ingresaron a la ciudad unas 600 arrobas anuales de coca y la cantidad aumentó hasta las 1072 arrobas en 1782 y hasta las 1710 arrobas en 1802 (1994: 18). Cecilia Méndez refiere que la coca se comercializaba además en Huancayo y Andahuaylas.

«A diferencia de otros cultivos de la región [...] la coca supo mantener su estabilidad, y aún parecía ser uno de los pocos sectores verdaderamente dinámicos de la economía huamanguina en las dos décadas iniciales del siglo XIX», agrega la citada autora (2014: 130)[17].

Por otro lado, el diezmo o impuesto del 10 % que pagaban los propietarios de las «tierras decimales», revela *in grosso modo* la producción agraria de la región. En los diez primeros años del siglo XIX hay zonas que presentan una mayor producción: Huanta (con aproximadamente 217 250 pesos en el bienio 1822-1823); Huamanga (con 118 000 pesos en el bienio 1814-1815); Tayacaja (con 111 000 pesos en el bienio 1814-1815) y Andahuaylas (con 112 000 entre 1800 y 1809). Al contrario, en los otros partidos la producción agraria no llegaba a los 80 000 pesos bianuales. Este desequilibrio guarda correspondencia —como advierte Lorenzo Huertas— con la pluralidad de nichos ecológicos y recursos, con el tamaño de las propiedades y con el destino de los bienes agrícolas. En efecto, en los valles de Huanta y Andahuaylas se producía aguardiente, mientras que en Huamanga y Tayacaja se cultivaban trigo y maíz.

En el quinquenio 1780-1785 la producción de la tasa decimal subió de 60 870 a 74 340 pesos, luego de superarse una plaga de langostas y los

[17] El comercio de tejidos y coca tuvo su contraparte en la importación de azúcar de las haciendas, de sebo, lana y pellejo de las zonas de dominio campesino, de metales, vidrio y papel de Lima, de aguardiente de Ica y de tejidos del extranjero. Este intercambio de bienes «foráneos» propició una cadena comercial que empezaba en las grandes compañías limeñas ligadas a capitales extranjeros, continuaba con los comerciantes, viajeros y arrieros y culminaba en mestizos y campesinos que acudían a las ferias para adquirir o intercambiar bienes (cf. Urrutia, 1982: 32).

efectos indirectos de la rebelión de Túpac Amaru II, hasta alcanzar su cénit de 90 490 pesos entre 1814 y 1815. Luego, empezó a descender a partir de 1822, por efecto de las guerras de la independencia y de la sublevación de los campesinos de la Puna de Huanta, logrando una relativa recuperación a mediados de la década de 1830.

Huertas sugiere que el descenso de la tasa a partir de 1822 no revela una crisis general de la producción agraria. Ello ocurrió en Tayacaja, Angaraes, Julcamarca, Huanta y Huamanga, zonas vinculadas con la producción de las minas de Huancavelica o afectadas por la presencia de los ejércitos realista y patriota en la independencia. Las haciendas ubicadas en las demás provincias de la región parece que siguieron produciendo normalmente (Huertas, 1982: 221).

La producción agrícola estuvo a cargo de haciendas, estancias y hatos ubicados en los valles, quebradas y punas del territorio huamanguino. A inicios del siglo XIX no existía en la intendencia la concentración de tierra en pocas manos; al contrario, habían medianas y pequeñas propiedades usufructuadas por criollos, mestizos y hasta indígenas. El padrón de contribuyentes de 1826 revela la presencia de 173 haciendas, 20 hatos de ganado y 13 huertas de frutales y hortalizas en la provincia de Huamanga. La mayoría de predios se hallaba en las doctrinas de Tambillo y Chiara y en los pueblos de Vinchos y Santa Isabel de Vinchos; es decir, en valles encajonados y delineados por el recorrido de los ríos Cachi o Pongora, o en extensas llanuras propicias para la reproducción del ganado (Carrasco, 1990).

En Pampa Cangallo predominaban las estancias de ganado en manos de españoles y mestizos empobrecidos (comúnmente denominados como «indios») e indígenas. Estaban ubicadas tanto al norte del partido de Vilcashuamán como al extremo sur del partido de Huamanga. Según Igue, las estancias de Huamanga solían mantener un régimen indiviso de propiedad; las de Vilcashuamán estaban divididas en pequeños fundos. Aclara que mientras los estancieros del norte de la llanura complementaban la ganadería con el abigeato, los del sur se dedicaban además a comerciar sus excedentes de producción con la costa (Igue, 2008: 27-30)[18].

[18] Agrega el citado autor que el término «morochuco», que empezó a ser usado en 1820 cuando las tropas de Arenales tomaron contacto con los campesinos cangallinos, sirvió para designar a todos los habitantes de Pampa Cangallo, sean estos estancieros o ganaderos españoles, mestizos (ambos empobrecidos y cercanos a la cultura indígena) e indígenas (Igue, 2008: 37).

A diferencia de la estructura rural de Huamanga y Pampa Cangallo, en Huanta prevalecía una menor proporción de haciendas frente a una mayor cantidad de comunidades. La investigación de Cecilia Méndez revela que en 1782 existían nueve haciendas y veinticatro pueblos, estancias y lugares de clasificar y en 1801 había quince haciendas, veintisiete pueblos y diecisiete estancias. Al iniciarse el siglo XIX había empezado la aparición de pequeñas propiedades, concentradas básicamente en el fértil valle huantino, proceso que se detendrá cien años después al surgir la gran propiedad terrateniente. Agrega la citada historiadora que habían dos tipos de hacienda: las que no contenían poblaciones tributarias y las que sí lo hacían, contadas individualmente o agrupadas en ayllus. A diferencia de las estancias, las haciendas eran propiedad individual y privada, que había crecido absorbiendo tierras de los ayllus durante este período (Méndez, 2014: 196-200).

Efectivamente, la mayoría de haciendas de Huanta, Huamanga y Cangallo se habían formado o confirmado con las disposiciones agrarias dieciochescas de los Borbones, que apuntaron a desamortizar y parcelar las tierras de las corporaciones, pueblos, mayorazgos y comunes para consolidar la propiedad privada, pero manteniendo la cooperación entre productores (Jacobsen, 1991: 33). En la intendencia, estas normas ocasionaron la aparición de predios privados y conflictos afines con herencias y sucesiones. Es el caso de Francisco Meneses, «ciudadano de la villa de Huanta» quien en su testamento alega tener unas tierras nombradas Comunpampa,

> compuestas con el Rey por ante el gobernador subdelegado don Bernardino Estevanes de Cevallos, con fecha quince del mes de mayo de mil ochocientos quince, con sembradura de tres medias en la cantidad de ciento cinquenta pesos[19].

Es también el caso de los criollos Gaspar Velapatiño y María del Carmen Cáceres, esposos y vecinos del pueblo de Coracora, quienes a inicios del siglo XIX adquirieron «en pública subasta la hacienda cañaveral llamada La Colpa, cita en la doctrina de Vischongo, en la provincia de Cangallo»[20]. Y finalmente, es el caso de las haciendas que los oficiales españoles, curas e indios tributarios del pueblo de Huanta consiguieron en la ladera oriental de la cordillera, en tierras realengas privatizadas y repartidas por el intendente

[19] ARAy, Corte Superior de Justicia, Causas Civiles, Leg. 16, año 1850, f. 2r.

[20] ARAy, Corte Superior de Justicia, Juzgado de Primera Instancia, Leg. 20, c. 381, año 1840, f. 4r.

Demetrio O'Higgins en 1800 y exoneradas de impuestos por cédula de Fernando VII por diez años.

Las disposiciones borbónicas también afectaron a las tierras poseídas por los indígenas, al alentar la propiedad privada de la tierra en beneficio de españoles, mestizos e indios, y al proteger de modo contradictorio las tierras del común a fin de que se recaude puntualmente el tributo indígena. En los hechos ocasionaron nuevos conflictos por la propiedad de la tierra y sancionaron las nociones de propiedad privada y dominación de la tierra en la mentalidad andina.

Además, las reformas introdujeron serias modificaciones en la estructura del poder virreinal. Para fortalecer la recaudación fiscal, lograr la eficiencia gubernativa y contrarrestar el poder de los criollos, los Borbones enviaron funcionarios peninsulares a sus colonias americanas. En Huamanga, la aparición de estos nuevos administradores profundizó la movilización social descendente y generó un mayor recelo de criollos y hasta mestizos.

Ocurrió en el partido de Vilcashuamán con el jerezano Cayetano Ruiz de Ochoa, quien en 1768 inició su carrera oficial como administrador del obraje de Ccaccamarca. Ocho años después fue nombrado corregidor de Cangallo. En 1780 fue nominado por el cabildo de Huamanga para escoger y preparar a los soldados que iban a combatir a Túpac Amaru. Uno de sus hijos se hizo cargo del obraje y con la ayuda del padre obtuvo legalmente sus haciendas antes que revirtieran a las manos de las monjas del convento de Santa Teresa de Ayacucho. Su otro hijo, Francisco, ocupó la segunda mayordomía del obraje y en 1795 se convirtió en alcalde ordinario de segundo voto de Huamanga, alcalde provincial de la Santa Hermandad y juez subdelegado de Temporalidades (Igue, 2013: 11).

En su testamento de 1784, Cayetano Ruiz de Ochoa declaró ser propietario de haciendas, esclavos, joyas, casas, tiendas y hasta una calesa. Como anota Huertas (1976: 88), estos peninsulares eran los mejor posicionados desde todo punto de vista; ocasionaban la envidia de los criollos y mestizos empobrecidos que deseaban tomar el poder. El mismísimo intendente O'Higgins —un funcionario de origen irlandés— señala que a una autoridad de su categoría «le niegan la política y atención de saludarle quando le encuentran en las calles» (O'Higgins, 1953: 660). Luis Antonio Eguiguren señala que en la abortada conspiración de 1812 se pretendió deponer a O'Higgins y reemplazarlo por Miguel Ruiz de la Vega, un criollo que había sido elegido como diputado para las Cortes de Cádiz (2013: 56).

Esta dinámica económica y social ocurrió en un escenario regional donde predominaba la población indígena. Según los datos del censo del virrey

Gil de Taboada de 1791-1795, la intendencia de Huamanga tenía 109 185 habitantes, siendo 73 074 (67%) indígenas y 29 621 (27%) mestizos (Fisher, 1981: 275). Los españoles sumaban 5507 y los negros libres y esclavos eran casi inexistentes (1%). La mayoritaria población indígena se concentraba en los partidos de Huanta (26%), Andahuaylas (21%) y Parinacochas (16%), donde además conformaba más del 60% del total de habitantes. Al contrario, en el partido de Huamanga los mestizos conformaban el 55% del total de la población y los indígenas, 29%.

Son aquellos efectos de las disposiciones borbónicas en la estructura rural de la intendencia los que nos ayudan a explicar las actitudes divergentes de la población indígena de Huamanga hacia la rebelión de 1814.

4. El respaldo y la represión

La primera respuesta divergente que entre los indígenas ocasionó la rebelión de 1814 fue el apoyo de los campesinos de Huamanga y Pampa Cangallo. Dicho apoyo tiene que ver con la estructura de la tierra de la zona y las actividades económicas predominantes que sus pobladores desarrollaban a inicios del siglo XIX. Fueron los mestizos y campesinos ganaderos y dedicados al abigeato quienes secundaron a los rebeldes cuzqueños.

A inicios de la nueva centuria, la estructura de propiedad de la tierra y la movilización social descendiente generaron dos vías de desfogue. Una de ellas fue el abigeato, que apareció en la zona septentrional de Pampa Cangallo como un modo complementario y recurrente de subsistencia. Este fue fomentado por los mismos propietarios de estancias y practicado por peones «mestizos» que tenían rasgos españoles pero compartían la cultura y creencias de los indígenas.

Es el caso de la familia Tizón de Ñuñunhuayocc que, según el juez de paz de Cangallo y dueño de la estancia de Seccha Pedro José Gutiérrez,

> se mantuvieron sevados desde el año 1814 hasta el presente [1820], executando sin intermisión inauditas atrosidades; salían al campo y a vista y paciencia quitaban y salteaban a los pasajeros sin distinción de personas, edades ni sexos[21].

[21] Documento del ARAy, Intendencia, Leg. 22, Causas Criminales, año 1820, ff. 1r-1v citado por Igue (2008: 34).

El otro medio de desfogue de las transformaciones sociales de la zona fue la colaboración de los pobladores con los insurgentes cuzqueños, que prometían la deposición de los malos funcionarios y la supresión del monopolio[22]. Con seguridad, dichas promesas suscitaron el interés y respaldo de mestizos empobrecidos como Pedro José Landeo, quien tal vez creyó encontrar en los rebeldes de 1814 el alivio para sus males.

Aunque nacido en la ciudad de Huamanga y con 43 años a cuestas, Landeo comerciaba ganado entre Huamanga y Andahuaylas cuando aparecieron las fuerzas de Hurtado de Mendoza. Pedro José Lazón, uno de los colaboradores de los españoles, señaló que este, conjuntamente con su hermano Juan José,

> [...] capitaneó con los caudillos insurgentes aquellas viles e infames tropas [...] que al regreso de Abancay hasta donde fue conduciendo su tropa en compañía del Señor Coronel don Vicente González, se formó un complot de indios y españoles a impedirles el paso en una de las quebradas estrechas del pueblo de Ongoy, asegurando que el que hacía cabeza en dicho complot o junta de indios fue el citado Pedro Landeo[23].

En su defensa, Landeo arguyó lo siguiente:

> [...] que al Partido de Andahuaylas jamás ha ido desde la fecha anunciada [1814] y aunque ha vivido en el Partido de Anco, pueblo de Chungui, sin haber pisado la capital, sólo ha sido porque habiendo tenido viaje dispuesto para Caravelí según así lo expuso en este Gobierno y en cuya conformidad alcanzó pasaporte para verificarlo, como aquella época se hallaba su familia en este pueblo citado pasó a recogerla y habiendo enfermado gravemente en los primeros días de su llegada [...] ya le fue imposible su salida por haber quedado en la más triste situación, sino también por la suma inopia y en consecuencia se ha mantenido allí hasta la presente ocasión en que habiéndose conducido a esta ciudad por sus miserias, ha sido puesto preso[24].

[22] Igue señala que las promesas de eliminación del tributo también generaron la adhesión de los indígenas de Pampa Cangallo a la causa de los rebeldes. Agrega que estas promesas aparecieron en 1812, cuando posiblemente circularon por la zona unas proclamas en quechua elaboradas por Juan José Castelli, generando un clima de intranquilidad social (2013: 12-16). No obstante, hay que considerar que los insurgentes cuzqueños no plantearon la derogatoria del tributo indígena y al contrario, durante la rebelión, la recolección de tributos siguió funcionando (O'Phelan, 1985: 189).

[23] ARAy, Intendencia, Leg. 22, Causas Criminales, 1816, f. 2v.

[24] ARAy, Intendencia, Leg. 22, Causas Criminales, 1816, ff. 12r-12v.

Pese a que Domingo García Quintos, ayudante mayor de la plaza militar de Huamanga, aseguró en el proceso que Landeo «anduvo con las tropas insurgentes y también pasó con ellas al pueblo de Huanta, acompañado de un Leyba [...] y de un Hermoza con el objeto, según cree, de batir a las tropas reales», aquel fue absuelto y autorizado a viajar a Caravelí[25].

Si en Pampa Cangallo la movilización social descendiente generó compromisos entre pobladores e insurgentes, en Huanta la situación fue completamente distinta. Aquí, las reformas borbónicas plantearon el problema de la tierra y generaron conflictos por la propiedad rural, en los que estuvieron involucrados los indígenas de la Puna que se hicieron cargo de la contraofensiva.

A fines del siglo XVIII los pobladores de las alturas de Huanta, pertenecientes al ayllu Cocha, demandaron al mestizo Francisco Aguilar por la posesión de las «tierras realengas» de Culluchaca y Orccoguasi[26]. Al iniciarse el nuevo siglo, Blas Aguilar —hijo de Francisco, quien aludía ser descendiente de un platero español llamado Juan García Sotelo— emplazó a Lorenzo Guerrero, vecino de la ciudad de Huamanga, por apropiarse violentamente de las referidos predios, más las tierras de Uchuraccay y Rodeopampa. Aunque el subdelegado de Huanta dio la razón al quejoso y dispuso que el teniente Gerónimo Loayza confirmase su propiedad, el pleito continuó en los siguientes meses puesto que se yuxtapuso con el anterior conflicto desatado por los indígenas.

En efecto, poco después de conocerse la resolución del subdelegado de Huanta, estos protestaron contra Blas Aguilar en 1814, el año de la rebelión del Cuzco. Encabezados por el alcalde de vara del pueblo de Ccano Félix Aguilar, presentaron un escrito en el que argüían lo siguiente:

> [...] que la nueva Constitución nacional previene que a los de nuestra naturaleza se les den tierras a proporción quando estas no las hubiésemos poseído de tiempo inmemorial, se nos debía adjudicar y devolverse al citado Aguilar lo que costaron en composición con el juez revisitador según lo prevenido por Real Cédula de su majestad. Últimamente yo solicité que este negocio se condujese en juicio conciliatorio, poniéndose dos hombres buenos, uno por cada parte, conforme lo prevenido en la misma Constitución mediante lo qual, a

[25] ARAy, Intendencia, Leg. 22, Causas Criminales, 1816, f. 15r.

[26] ARAy, Corte Superior de Justicia, Leg. 36, año 1849, f. 69v. El expediente contiene escritos de 1625, 1671, 1674, 1687, 1688, 1704, 1734, 1735, 1807, 1810, 1812, 1814, 1849 y 1853.

> U pido se sirva proveer y determinar como en el cuerpo de este escrito se contiene que repito por conclusión, que así procede en justicia, costas, etc.[27]

La cita denota la concepción dieciochesca de la propiedad, que había calado hondo entre los pobladores de las alturas de Huanta, mezclada con los principios liberales de ciudadanía y eliminación de la tributación indígena que la Constitución gaditana de 1812 consagró. Ambas disposiciones —la primera absolutista, la otra liberal— fueron conocidas por los indígenas de la zona porque llegaron con el equipaje de arrieros y comerciantes que intercambiaban coca con bienes agrarios y manufacturas. Además, fueron conscientemente combinadas por los pobladores indígenas y sus autoridades para sostener pleitos en defensa de sus posesiones. Méndez refiere que constituyeron el sustrato de una ideología promonárquica, que asociaba la estabilidad con la imagen del rey y que movilizó a estos pobladores a levantarse en armas contra la joven República en 1827 y a apoyar en el siguiente decenio a caudillos liberales como Orbegoso y Santa Cruz (Méndez, 2014: 169-171).

Mientras que los indígenas citaban las disposiciones borbónicas y los enunciados liberales a su favor, Blas Aguilar aludía a los antiguos incas caciques y las composiciones de tierras del siglo XVII. En efecto y aunque resulte paradójico, el mestizo descendiente de españoles señalaba en su escrito que en 1625 los caciques Juan Mayor Guachos y Juan Sulca Guachos habían vendido al indígena de la provincia de Parinacochas Juan Guamán dos topos de tierra de sembradura de Culluchaca para pagar los tributos y mitas de los indios ausentes; que dichas tierras eran del común de indios «desde el tiempo del ynga Guayna Capac» y habían sido compuestas por el visitador Juan Solano de Figueroa. Agregaba que luego las tierras fueron vendidas a su antecesor Juan García Sotelo en 1671 y legitimadas por el virrey Melchor Portocarrero Laso de la Vega en 1690. Además, dichas tierras eran de diezmo y se hallaban por debajo de los límites de las posesiones de los indígenas[28].

¿Por qué los indígenas enunciaron las normas absolutistas y liberales y no la memoria de sus caciques? Las referidas menciones fueron posiblemente parte de una estrategia desplegada por el Protector de Naturales o las autoridades nativas para torcer la decisión del Subdelegado a favor de sus representados.

[27] ARAy, Corte Superior de Justicia, Leg. 36, año 1849, ff. 61r-61v.
[28] ARAy, Corte Superior de Justicia, Leg. 36, año 1849, ff. 15r-20v.

Sin embargo, hay otras variables a considerar que enriquecen el panorama y decantan la conducta política de los quejosos.

Precisamente, en la etapa del liberalismo hispano, la conmemoración de los antiguos nobles nativos resultaba extemporánea entre los indígenas, puesto que la Constitución de 1812 anulaba a los caciques al abolir tributos, mitas y señoríos (O'Phelan, 2007: 285). De otro lado, desde mediados del siglo XVIII el rol político de los caciques de Huamanga era imperceptible, al haber sido desplazados como intermediarios por los alcaldes indígenas (Vega, 1997: 39-40; Méndez, 2014: 179). Precisamente, fueron ellos quienes demandaron a Aguilar y resistieron la sentencia del subdelegado de Huanta. Para ellos tal vez era más acertado referir las novísimas disposiciones emitidas por las Cortes y la Constitución a fin de retener la posesión de la tierra. Al contrario, españoles y mestizos valoraban la antigüedad de sus títulos y la herencia individual y familiar de sus antepasados.

El Subdelegado nuevamente le dio la razón a Aguilar y dispuso que se diese posesión de las tierras a sus sucesores. El 17 de junio de 1814 el juez visitador José Jorge de Aguilar y Vílchez ejecutó la orden y en acto público despojó de sus posesiones a los «mayores de la comunidad» Manuel Martínez, Gerónimo Bicaña y Mariano Guicho; al alcalde de Ccano Félix Aguilar; a José Quispe, Javier Guamán, Pascual Yulgo, Sebastián Guamán, José Quispe y Leonardo Guasaca. No obstante, el acto no fue grato, puesto que los indígenas se negaron a participar del ritual posesionario. Y es más, sus descendientes alargaron el pleito hasta mediados del siglo XIX, en un claro intento de conseguir el beneficio de la justicia republicana.

Se puede alegar que los indígenas no estaban enterados del pleito antes del 17 de junio de 1814 y que este era llevado solamente por sus alcaldes y por el Protector de Indios. Sin embargo, las evidencias sugieren lo contrario, puesto que los habitantes de la puna de Huanta fueron notificados en varias ocasiones sobre los detalles del juicio y las decisiones de la autoridad colonial. Por ejemplo, el 17 de mayo de 1812 el teniente Gerónimo de Loayza fue a Culluchaca e hizo saber el contenido de la sentencia favorable a Aguilar

> a los alcaldes, miembros y común de yndios del *pueblo de Yquicha*, asimismo a los principales dueños contenidos, sus hijos mayores y tiernos que en común y en particular oyeron y entendieron, explicándoles en la lengua quichua y general que lo saben y acostumbran[29].

[29] ARAy, Corte Superior de Justicia, Leg. 36, año 1849, f. 47r. El resaltado es nuestro.

La cita tiene particular importancia no solo porque revela el lapso existente entre la notificación y ejecución de la sentencia (dos años), en el que los indígenas hicieron lo imposible para evitar que Aguilar se quedase con sus tierras; sino también porque menciona el «pueblo de Yquicha» quince años antes del estallido de la famosa sublevación protagonizada por los campesinos altoandinos de Huanta. Al respecto, Méndez (2002) señala que el pueblo de Iquicha pudo haberse constituido durante los primeros años republicanos y que el término «iquichano» (un gentilicio usado para nominar a los rebeldes de la puna de Huanta) fue acuñado recién en el contexto de aquella rebelión. No obstante, la cita anterior corrobora lo contrario. ¿Acaso apareció dicho pueblo en el contexto de la aplicación de las reformas borbónicas, con las composiciones dieciochescas de tierras y los juicios por propiedad? ¿Acaso los términos iquicha e iquichano fueron utilizados por las autoridades coloniales mucho antes de la rebelión de 1827 para aludir a estos indígenas que constantemente reclamaban la propiedad de sus predios? Son preguntas que todavía no tienen respuestas.

Fueron estos pobladores quienes contrariaron a los rebeldes de 1814. Se pusieron del lado de los españoles gatillados tal vez por la promesa de los insurgentes de destituir a funcionarios peninsulares como los subdelegados, a quienes acudían con las disposiciones agrarias dieciochescas y la Constitución gaditana en la mano para reclamar sus posesiones. Pese a que las sentencias de aquellos funcionarios les fueron desfavorables, estos indígenas insistieron, confiando excesivamente en las normas oficiales y creyendo que algún día alcanzarán justicia.

A modo de conclusión

En el presente trabajo se ha intentado ofrecer otra explicación sobre la participación indígena en la rebelión de 1814, a partir del estudio de la insurrección en la intendencia de Huamanga y desde un punto de vista que privilegia la agencia de los sectores indígenas.

La rebelión generó dos actitudes dicotómicas entre los pobladores indígenas de la intendencia: el respaldo y la contraofensiva. Ambas pueden ser localizadas geográficamente: mientras que en Huamanga y Pampa Cangallo los habitantes rurales se colocaron del lado de los insurgentes, en Huanta, Luricocha, Huamanguilla y Quinua colaboraron con los españoles en la represión.

Dichas respuestas divergentes no tienen que ver con la manipulación consciente, las rivalidades interprovinciales, las representaciones de seres míticos o algún tipo de milenarismo. Al contrario, forman parte de un «emprendimiento campesino» (Smith, 1989) que apareció en una coyuntura determinada, cuando las reformas del sistema colonial, iniciadas en el reinado de los Borbones y profundizadas en el interregno liberal, afectaron una estructura rural caracterizada por la presencia de haciendas, comunidades de indígenas y castas sociales diferentes.

Dicho emprendimiento indígena, rescatado de la rebelión de 1814, persistió en los conflictos decimonónicos sucesivos, pese a la transformación de las circunstancias históricas concretas. Estuvo en la guerra por la independencia y en las pugnas caudillistas, en la Guerra del Pacífico y en los posteriores movimientos campesinos. Compone un signo que alude a la permanente acción política de los campesinos. Por ello no debe ser ignorado en el debate historiográfico.

Referencias citadas

ÁLVAREZ ORDERIZ, G., 1944 – *Guía Histórica, Cronológica, Política y Eclesiástica del Departamento de Ayacucho*; Ayacucho: Imp. González.

BASADRE, J., 1973 – *El azar en la historia y sus límites*, 272 pp.; Lima: P. L. Villanueva.

BUENO, C., 1951 – *Geografía del Perú Virreinal*, 140 pp.; Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CARRASCO CAVERO, T., 1990 – Padrón de Contribuyentes de la Provincia de Huamanga en 1826; Ayacucho: Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga. Tesis de licenciatura.

DEMÉLAS, M.-D., 2003 – *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX*, 653 pp.; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto de Estudios Peruanos.

EGUIGUREN, L. A., 2013 – *La sedición de Huamanga en 1812. Ayacucho y la independencia*, 129 pp.; Lima: Lluvia Editores.

FISHER, J., 1981 – *Gobierno y Sociedad en el Perú Colonial: El Régimen de las Intendencias, 1784-1814*, 295 pp.; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

GLAVE, L. M., 2001 – Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral. *In: La independencia del Perú: de los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 77-98; Lima: Instituto Riva-Agüero.

HUERTAS VALLEJOS, L., 1972 – Luchas sociales en Huamanga, 1700-1830; Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Tesis de doctorado.

HUERTAS VALLEJOS, L., 1976 – El movimiento de Túpac Amaru en Ayacucho. *In: Sociedad colonial y sublevaciones populares: Túpac Amaru II, 1780* (A. Flores Galindo, ed.): 83-105; Lima: Retablo de Papel.

HUERTAS VALLEJOS, L., 1982 – Diezmos en Huamanga. *Allpanchis*, **XVII, 20**: 209-235.

HUSSON, P., 1992 – *De la guerra a la rebelión (Huanta, siglo XIX)*, 246 pp.; Lima, el Cuzco: Instituto Francés de Estudios Andinos, Centro Bartolomé de las Casas.

IGUE, J. L., 2008 – Bandolerismo, patriotismo y etnicidad poscolonial: los "morochucos" de Cangallo, Ayacucho, en las guerras de la independencia; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Tesis de licenciatura.

IGUE, J. L., 2013 – De Cangallo y Huamanga a fines de la época colonial: antecedentes populares y políticos de la insurrección patriota del año 1814. *Boletín Huari*, **I (2)**: 9-20.

JACOBSEN, N., 1991 – Campesinos y tenencia de tierras en el altiplano peruano en la transición de la Colonia a la República. *Allpanchis*, **XXIII (37)**: 25-92.

MÉNDEZ, C., 2002 – *El poder del nombre, o la construcción de identidades étnicas y nacionales en el Perú: mito e historia de los Iquichanos*, 52 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Documento de Trabajo 115.

MÉNDEZ, C., 2014 – *La República Plebeya. Huanta y la formación del Estado peruano, 1820-1850*, 412 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

O'HIGGINS, D., 1953 – Informe del Intendente de Guamanga Don Demetrio O'Higgins al Ministro de Indias Don Miguel Cayetano Soler. *In: Noticias secretas de América* (J. Juan & A. De Ulloa, eds.): 615-690; Buenos Aires: Mar Océano.

O'PHELAN GODOY, S., 1985 – El mito de la 'independencia concedida': los programas políticos del siglo XVIII y del temprano siglo XIX en el Perú y Alto Perú (1730-1814). *Histórica*, **IX (2)**: 155-191.

O'PHELAN GODOY, S., 2007 – Ciudadanía y etnicidad en las Cortes de Cádiz. *In: Cultura política en los Andes (1750-1950)* (C. Aljovín de Losada & N. Jacobsen, eds.): 267-289; Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Instituto Francés de Estudios Andinos.

PEREYRA CHÁVEZ, N. E., 2011 – Bases documentales para el estudio de la población campesina de Ayacucho en el siglo XX; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Tesis de magister.

POZO, M. J., 1968 – *Lo que hizo Huamanga por la Independencia*, 28 pp.; Ayacucho: Imp. González.

SALA I VILA, N., 1989 – Revueltas indígenas en el Perú tardocolonial. Barcelona: Universitat de Barcelona. Tesis de doctorado.

SALA I VILA, N., 1991 – La participación indígena en la rebelión de los Angulo y Pumacahua, 1814-1816. *In: Conquista y resistencia en la Historia de América* (P. García Jordán & M. Izard, eds.): 273-288; Barcelona: Universitat de Barcelona.

SALA I VILA, N., 1996 – *Y se armó el Tole-Tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú, 1784-1814*, 320 pp.; Ayacucho: Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas.

SALA I VILA, N., 2001 – *Selva y Andes. Ayacucho (1780-1929): historia de una región en la encrucijada*, 260 pp.; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

SMITH, G., 1989 – *Livelihood and Resistance: Peasants and the Politics of Land in Peru*, xiv + 279 pp.; Berkeley: University of California Press.

URRUTIA, J., 1982 – Comerciantes, arrieros y viajeros huamanguinos, 1770-1870; Ayacucho: Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga. Tesis de bachillerato.

URRUTIA, J., 1994 – *La diversidad huamanguina: tres momentos en sus orígenes*, 30 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Documento de Trabajo n.° 57.

VARGAS UGARTE S.J., R., 1981 – *Historia General del Perú*, Vol. 5; Lima: Milla Batres.

VEGA BENDEZÚ, M., 1997 – Conflictos, vida rural y representaciones coloniales. Huamanga en el siglo XVIII; Ayacucho: Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga. Tesis de licenciatura.

WALKER, C., 1999 – *De Túpac Amaru a Gamarra. Cusco y la formación del estado republicano*, 316 pp.; el Cuzco: Centro Bartolomé de las Casas.

La rebelión de 1814 en la ciudad de Huamanga

Claudio Rojas Porras

Introducción

El presente trabajo es un estudio de la insurrección de 1814 en la ciudad de Huamanga, una rebelión que ocupa un sitial importante entre las luchas de la Independencia, pues ha sido considerada como el proyecto peruano que emergió desde el interior del virreinato, y que aglutinó a criollos, mestizos e indígenas. No es nuestra intención volver a discutir si esta rebelión era o no independentista, sino analizar los hechos ocurridos para entender la crisis de poder y autoridad real en el espacio regional de Huamanga.

La rebelión en Huamanga logró convocar a una cantidad importante de la población local, entre los que figuraban mestizos e indígenas principalmente. También los realistas lograron involucrar a otro grupo de los mismos sectores sociales; por ello se deduce que la población no se mantuvo ajena al desarrollo de los acontecimientos y hasta padeció los efectos del mismo. Los estudios de Luis Antonio Eguiguren, titulado *La revolución de 1814* (1914) y Manuel Jesús Pozo *Lo que hizo Huamanga por la Independencia* (1924), ya expresan las motivaciones de los protagonistas y exaltan el espíritu patriótico que los llevó a movilizarse ideas que han sido reproducidas posteriormente por la historiografía sin mayor cuestionamiento.

En presente estudio se ha tomado como referente la información de ambos trabajos, pero enriqueciéndola con datos nuevos obtenidos del Archivo Regional de Ayacucho y de publicaciones relacionados con el tema. Para poder responder a la pregunta: ¿cómo se desarrolló la rebelión de 1814 en la ciudad de Huamanga?, planteamos que la llegada de las tropas insurgentes a la ciudad de Huamanga provocó una movilización popular espontánea y la consiguiente crisis de la estructura de poder instaurada por las reformas borbónicas y por los cambios políticos introducidos por el interregno liberal. Para analizar estos hechos es necesario hacer un análisis de coyuntura y vamos a explorar las labores y motivaciones de los principales actores sociales que estuvieron involucrados en el movimiento y la represión de la insurrección. La investigación se centra en los hechos que ocurrieron en la ciudad de Huamanga y solo de manera tangencial aborda lo ocurrido en la zona rural.

1. El contexto y los antecedentes

Huamanga para las primeras décadas del siglo XIX, según Nuria Sala (2012), era una ciudad administrativa (sede de Intendencia y Obispado), además de residencia de artesanos panaderos, tejedores, comerciantes, muchos de ellos mestizos, hacendados, arrendatarios de fundos agrícolas y ganaderos que participaron en la economía regional. El partido de Huamanga para 1812 albergaba una población de 26 964 habitantes, de los cuales el 79,24% eran indios, 16,25% mestizos, 0,6% españoles, 3,9% pardos, esclavos y otros (Contreras, 2010: 392). La mayor cantidad de pobladores residían en la ciudad capital, catalogada como *aristocrática* porque en ella residían familias de nobles. Se encontraban, por ejemplo, vecinos como el marqués de Mozobamba, el marqués de Feria y Valdelirios, los Monreal, los Cabrera, los Palomino, los Flores, los López Romar, los Muñoz, los Zorraquín entre otros. Algunas familias eran de origen peninsular y otras de origen criollo. Estas se dedicaban al comercio, a la explotación de las haciendas, u ocupaban cargos en las instituciones locales como el cabildo, la Iglesia y el Ejército. Formaban parte del grupo de poder, con elementos característicos que compartían y que los definían como tal. Pero al interior el grupo era bastante heterogéneo en razón de sus orígenes (peninsulares, criollos y mestizos) y de los intereses que perseguían, que muchas veces se tradujo en relaciones conflictivas.

En 1802 el intendente de Huamanga, Demetrio O'Higgins, realizó una visita a todos los partidos de la Intendencia, en el marco del cumplimiento de sus

funciones, consistentes en mejorar el control y la administración colonial, que tenía como objetivo evitar las causas que años antes llevaron a rebelarse a Túpac Amaru II. En su recorrido describe la realidad de cada partido y destaca de manera reiterativa los abusos que cometían los curas, comerciantes, subdelegados y otros funcionarios contra los indios:

> Yo no veo cómo podrían prosperar los pueblos, ni adelantarse su población, policía, agricultura y arbitrios, si los párrocos son los primeros que con las crecidas exacciones de derechos obencionales oprimen a los habitantes sin dejarles aumentar sus cortos intereses, ni menos sujetarlos el Intendente al arancel por no exponerse a los desaires de los prelados eclesiásticos, que presumen erradamente estar los intendentes enteramente destituidos de aquella primitiva potestad que se les concedió (en De Ulloa & Juan, 1826: 661).

En Intendente agregó que los curas «actúan como quieren y no respetan la autoridad del Intendente», y que los subdelegados, en lugar de cumplir con su función, sirven a intereses particulares:

> en varios pueblos se me quejaron los indios, de que ya se hallaban imposibilitados de satisfacer los reales tributos, porque cualquier dinero que juntaban para esto, aplicaban los subdelegados primeramente al pago de las mulas del reparto (en De Ulloa & Juan, 1826: 665).

De lo descrito por O'Higgins, se deduce que la nueva autoridad impuesta por las reformas borbónicas no había logrado controlar a los poderes locales, y menos mejorar la administración. La práctica tradicional de ejercicio de poder continuaba en manos de los agentes del poder local, dejando sin piso los intentos de reforma borbónica. En esa situación, la estructura del poder regional y los mecanismos tradicionales de funcionamiento de la administración colonial continuaban alimentando el descontento y el clamor por justicia, entre indígenas principalmente.

La insurgencia no tardó en aparecer. En 1805 en el pueblo de Tiquihua (Cangallo) estalló una manifestación de descontento protagonizada por los indígenas en contra del párroco de Huayllay, don José Balmaceda, por el despojo de tierras, los elevados tributos, el reparto de mulas y aguardiente y el no pago de salarios. En 1809 artesanos, comerciantes y campesinos, realizaron manifestaciones violentas en apoyo a la sublevación de La Paz. En 1811 en Huanta apareció un grupo autodenominado «Alzados de la Paz», que según las autoridades eran bandoleros, que tenían la intención de levantarse y

combatir a los españoles. Este mismo año en Huamanga circularon rumores de exterminio de los españoles y algunos patricios realistas (Huertas, 1974).

Estos hechos se sumaron a la coyuntura de insurgencias en el Virreinato, en la que destacan movimientos como los de Francisco Antonio de Zela en Tacna (1811), de Huánuco en febrero de1812, de Enrique Paillardelle y Calderón de la Barca en Tacna (1813), que según O'Phelan (1987) formarían parte de la primera fase del proceso de la independencia caracterizada por su acentuado regionalismo, su antiespañolismo y su anticentralismo con respecto al predominio de Lima, configurando la posibilidad de un Perú independiente controlado desde el interior indio.

Estos movimientos estallaron en medio de las reformas liberales, que propugnaban la igualdad de derechos y de representación, y una reivindicación de soberanía desde las colonias hispanoamericanas. En 1814 la coyuntura era mucho más favorable, en la medida en que estaba fresco el recuerdo de que el rey Fernando VII no gobernaba en España, cediendo su lugar a las Cortes de Cádiz. Ello ocasionó que los vasallos reasumieran la soberanía, entrasen en contacto con el gobierno representativo moderno y con la organización constitucional, mientras se esperaba el retorno del verdadero soberano. Esta reasunción de la soberanía requirió del concurso de todos los vasallos, razón por la cual se apeló a la representación política de los pobladores americanos, confiriéndoles cierta autonomía política dentro del imperio.

Sin embargo, la implementación de las reformas liberales, según Nuria Sala (2012) liquidó el antiguo régimen y construyó un nuevo entramado político, basado en la división de poderes, con cambios sustanciales en la administración gubernativa y judicial. En lo relativo al gobierno local, el cabildo y los regidores perpetuos de Huamanga fueron sustituidos por un ayuntamiento electivo, mientras que las villas y pueblos pudieron autogobernarse por primera vez tras constituir sus respectivos ayuntamientos Constitucionales. Al mismo tiempo la ciudad y la región se vieron sacudidas por una fuerte conflictividad regional, una suerte de dicotomía entre guerra y revolución, que apareció principalmente en la coyuntura de elecciones de diputados para las Cortes, que generaron entusiasmo y recelo.

Los patriotas, aprovechando el momento lanzaron pasquines y soltaron amenazas contra las autoridades: en setiembre de 1811 el cabildo, presidido por don José Matías Cabrera, recibió un anónimo en el que se le incitaba a deponer al teniente asesor don Francisco de Paula, quien gobernaba en ausencia del intendente Demetrio O'Higgins, y nombrar en su lugar al Dr.

Miguel Ruiz de la Vega, quien había sido electo diputado ante las Cortes. (Eguiguren, 1935: 22; Vargas Ugarte, 1966: 244). Siete meses después, por delación de un infidente, las autoridades tomaron conocimiento de un plan de rebelión programada para la fiesta de Corpus Christi, que tenía por objetivo ejecutar a los españoles. Aunque el plan no llegó a concretarse los funcionarios realistas no pudieron evitar la destrucción de los retratos de Carlos III y de su esposa Luisa que se exponían en la Alameda y el volanteo de pasquines anónimos en lugares públicos, en los que se insultaba y amenazaba de muerte a las autoridades españoles y a algunos criollos identificados como realistas. En general, se vivía un ambiente de miedo y desconfianza. El Intendente, en una carta dirigida al virrey Abascal señalaba:

> no tengo la menor confianza del batallón de la ciudad por el carácter sospechoso de casi todo sus oficiales, y lo que es más no la tiene el mismo Coronel según me ha explicado mil veces (en Eguiguren, 1935: 50).

Estos hechos, ocasionados por las reformas introducidas por el interregno liberal, se alimentaban también de causas estructurales como la sobreexplotación de la población indígena, presión tributaria, dificultades económicas y crisis del sistema monárquico[1]. Estos factores propiciaron un ambiente contestatario y de rebeldía, de alteración de las reglas de convivencia cotidianas, de desafío a la autoridad y hasta de cuestionamiento de la hegemonía del antiguo régimen.

2. La rebelión en Huamanga

La rebelión estalló en Cuzco el 3 de agosto de 1814, organizada y dirigida por los hermanos Angulo y el curaca Mateo García Pumacahua[2] quienes alentados por los mandatos de la Constitución de 1812 buscaron quebrar el monopolio del poder local ejercido por peninsulares o por nativos adictos al gobierno virreinal, llegando a formar una junta de gobierno autónoma de Lima y Madrid (Bonilla, 1981: 52). Según Peralta (2012), es cuestionable su propuesta de aplicar y desarrollar la Constitución de Cádiz; no obstante, tal afirmación queda

[1] O'Phelan, señala la presencia de peninsulares y europeos en cargos clave dentro de la estructura político-administrativa; la jerarquía eclesiástica de la Colonia creó un sentimiento de relegamiento a nivel de sectores criollos y mestizos. De ahí viene el sentimiento antihispánico que se fue intensificando en el periodo colonial tardío (O'Phelan, 1987: 185)

[2] Basadre (1973) precisa que los líderes de la insurrección eran de la baja clase media, excepto Pumacahua, quien tenía abolengo y bienes.

desmentida por las medidas que tomó José Angulo para persistir con el cobro del tributo indígena «en beneficio de la patria», desconocer la autoridad de la Diputación Provincial y mantener el cabildo Constitucional solo por serle útil como una institución de mediación con el Virrey.

Los rebeldes organizaron la lucha en tres frentes: La Paz, Arequipa y Huamanga. La columna dirigida por el rioplatense Manuel Hurtado de Mendoza (el «santafecino»), el cura José Gabriel Béjar y el criollo Mariano Angulo, salió del Cuzco con dirección a Huamanga el 25 de agosto de 1814. Esta columna tenía el objetivo de dominar el camino de los Andes, desde Huancavelica hasta el Cuzco, el antiguo «camino del azogue y de la plata», tomar Huamanga, amagar la retaguardia de Abascal en Huancavelica y en el Valle del Mantaro, evitar que el Virrey enviara refuerzos por esta vía y sublevar a las poblaciones del interior de Lima (Tamayo, 2014: 11).

2. 1. Los momentos previos

La noticia de la marcha de los insurgentes hacia Huamanga motivó a las autoridades a convocar a cabildo Abierto el 14 de agosto de 1814, a fin de tomar medidas de protección para la ciudad. En él acordaron reclutar a 100 milicianos denominados «cívicos» y encargaron el cumplimiento de la decisión al capitán Vicente de la Moya, quien logró acuartelar a 400 hombres, superando largamente la meta fijada.

A medida que pasaban los días el miedo se acrecentó. Los vecinos con cargos públicos, los hacendados y comerciantes comenzaron a preocuparse por su seguridad personal. Unos (incluyendo al mismísimo intendente Francisco de Paula Pruna) huyeron de la ciudad, mientras que otros optaban por esconderse. A ambos el miedo le recordaba que lo que más importaba era la integridad y la seguridad (Robin, 2009: 87), en tanto que la población citadina quedaba desamparada, atrapada por sus temores relacionados con enemigos reales e imaginados que aparecían por el vacío y el desvanecimiento de la autoridad (Delumeau, 2002: 24)[3]. Los miedos hacían recordar a cada quien sus debilidades, sus culpas y les preparaban para enfrentar la situación valiéndose de diferentes recursos.

[3] Respecto del vacío de poder, Robin señala que cuando no existe ninguna autoridad en materia de religión ni en materia política, los hombres se asustan pronto ante el aspecto de una independencia sin límites (2010: 164).

El 31 de agosto, víspera de la salida de las milicias al puente sobre el río Pampas para impedir el avance de las huestes de Hurtado de Mendoza que venían desde Andahuaylas, estalló una revuelta popular frente al Cuartel de Santa Catalina (que estaba donde actualmente se halla la Comisaria de la Policía de Ayacucho) protagonizada por...

> (...) las madres, mugeres y hermanas de estos [quienes] levantaron el grito contra la partida de sus maridos y relacionados, se metieron en los cuarteles y los indujeron a salir con las armas en la mano para emplearlas en romper las puertas de algunas tiendas de comercio, que saquearon con otras casas de particulares (García Camba, 1846: 141).

Una mujer del pueblo llamada Buenaventura Fernández de la Cueva y conocida como *Ccalamaqui* acaudilló a la multitud y estorbó la salida de los milicianos, exhortándoles más bien a unirse a las fuerzas de Hurtado de Mendoza que estaban en camino hacia Huamanga[4]. En respuesta a tan decidida acción, el capitán español José Vicente de la Moya mandó colocar un cañón en la puerta del cuartel con la amenaza de disparar a la multitud de mujeres amotinadas, amenaza que no pasó a más por la oportuna intervención del obispo don José de Silva y Olave, quien logró imponer la calma entre las amotinadas y el jefe español, aunque no pudo evitar la sublevación de los 400 milicianos acuartelados, quienes

> entusiasmados por el ejemplo de heroicidad [de Ccalamaqui] se unen al pueblo y salen a buscar a los españoles (Ruiz Fowler, 1924: 101).

La manifestación desembocó en un desborde popular. La gente se apropió del espacio público y protagonizó actos de violencia. Anota el citado autor:

> se entregaron entonces a toda clase de excesos en la ciudad; asaltaron la casa del Intendente en la que se hallaban muchos españoles, quienes fugaron disfrazados con varios trajes, aún de clérigos o de indios (Ruiz Fowler, 1924: 101).

El marqués de Mozobamba y del Pozo, don Domingo de Cosío, en su testamento de fecha 22 de febrero de 1816, refiere lo siguiente:

[4] Luis Miguel Glave, en su artículo «Las mujeres y la revolución: dos casos en Huamanga y Cusco durante la revolución de 1814» (2013), ofrece una reflexión interesante del papel desempeñado por Ventura Ccalamaqui, a quien considera como «ícono» de la muchedumbre femenina.

> Declaro que el 31 de agosto de 1814 se sublevó la tropa aquartelada, la que unida con el populacho, saqueo varias casas y tiendas y entre las primeras fue la mia de la que se llevaron la plata labrada y destrozaron los muebles, pero no saquearon dinero el que mi hija mi yerno y la criada Rosa enterraron así el perteneciente a mi como el de mi dicho yerno que todo pasaba de 25,000 pesos (ARAy, Protocolo notarial, Leg. 168, año: 1816).

El coronel José Lucas Palomino de Mendieta señala que

> no solo fui espectador, sino víctima, emigré con toda mi familia dos veces: una estuve preso y me vi traído y llevado a discreción de la cólera de los insurgentes, mi casa (...) padeció algún saqueo, que me fue perjudicial (ARAy, Intendencia, Leg. 42, 1821).

Asimismo, muchos comerciantes manifiestan haber sufrido latrocinios:

> Pedro Zorraquin vecino y del comercio de esta ciudad (...) con motivo del saqueo público cometido con notable despecho por la plebe el 31 de agosto, tuve a bien de ocultarme hasta el citado 5 de setiembre con abandono de mis intereses y de mi familia, temeroso desde luego de las funestas consequencias que por consiguiente trae en si una furiosa y desordenada rebolucion (...) (ARAy, Intendencia, Leg. 15, 1814-1816).

En esa situación, el ayuntamiento, en un cabildo abierto, designó por Intendente y Gobernador al teniente coronel Francisco Antonio Ruiz de Ochoa y como comandantes militares de la plaza a los hermanos Pedro y Juan José Gonzales, dotándoles de un fondo de 500 pesos para la defensa de la ciudad (Eguiguren, 1914: 56). La designación del intendente por cabildo abierto era algo *sui generis*; rompía con la tradición y las reglas vigentes hasta ese momento. ¿Acaso se trataba de la puesta en práctica de la tesis moderna de legitimidad basada en la soberanía del pueblo?

En tanto la tropa realista no estaba en condiciones de contener una insurrección porque el capitán Gonzales solo tenía 100 hombres a su comando y de estos 50 estaban armados con rifles inservibles. El indicado militar solicitó licencia al ayuntamiento para retirarse a Huanta (Pozo, 1924: 32), a fin de esperar ahí la llegada de los refuerzos que venían desde Lima. Estos arribaron el 20 de setiembre de 1814, bajo el mando del teniente coronel Vicente González[5].

[5] El virrey Abascal envió al regimiento Talavera a cargo de González, para combatir a los insurgentes, famoso por su capacidad militar y la crueldad de sus soldados, más a otro

2. 2. La llegada de los insurgentes a Huamanga

Días antes del arribo de los insurgentes a Huamanga, la situación en la ciudad era de gran alarma. Las autoridades, funcionarios y militares huyeron dejando a la ciudad en desamparo y con vacío de poder. También muchos vecinos emigraron, ocultando sus alhajas y valores porque presagiaban el saqueo y el desastre (Ruiz Fowler, 1924: 96)[6]. El referido marqués de Mozobamba y del Pozo menciona en su testamento que

> conociendo que iban a entrar los cusqueños en la ciudad, yo con mi hija me fui al pueblo de Pacaicasa donde estaba mi referido yerno, dejando la casa al cuidado de la criada Rosa (ARAy, Protocolo notarial, leg: 168, año 1816).

Hurtado de Mendoza llegó a Huamanga el 20 de setiembre de 1814, dirigiendo a 40 hombres procedentes del Cuzco y a otros 60 reclutados en Andahuaylas y acompañado de una cantidad indeterminada de campesinos de Pampa Cangallo. Los insurgentes ocuparon la ciudad, sin la menor oposición ni resistencia. Según Pozo, los cuzqueños fueron recibidos por la población local que se mostró partidaria y hasta protagonizó desórdenes (1924: 50). Los rebeldes entonces se convirtieron en los «dueños absolutos de la situación de Huamanga, tomaron 2,306 pesos de las cajas reales para su fondo», se apoderaron del gobierno de la ciudad y destrozaron parte del acervo documental (Eguiguren, 1914: 56). José Nicolás Luciano, quien estaba encargado del archivo de la Intendencia, señala que

> los insurgentes según se me ha impuesto se apoderaron del archivo y lo destrozaron (ARAy, Intendencia. Leg. 42, año 1816).

No faltaron los hechos de sangre. En la *Gaceta del Gobierno de Lima* de fecha 20 de mayo de 1815 se menciona que

> el sacrílego [Hurtado de] Mendoza tuvo el atrevimiento de sacar con sus propias manos del santuario de la Iglesia Mayor de Huamanga al Capitán Moya arrastrando de los cabellos y clavar un puñal en sus

grupo de 100 hombres del batallón Concordia, con 4 piezas de artillería y bastantes municiones. Esta columna realista emprendió su marcha primero a Huancavelica, donde se le incorporaron 100 milicianos realistas, y luego a Huanta, donde se agregaron 500 milicianos al mando del coronel José Lazón.

[6] Señala Ruiz Fowler que no solo huyeron las autoridades y las personas adictas a la causa realista, sino también el miedo hizo huir a algunos vecinos comunes (1924: 96).

> entrañas, sobre el mismo pavimento del templo de Dios (en CDIP, 1974: 695).

En este mismo acontecimiento, los insurgentes

> mataron a don Cosme de Echevarría y al americano Manuel Tincopa, que era el coronel por el rey. Colgaron sus cuerpos en la plaza y se entregó el populacho inmoral y desenfrenado a festejar su hazaña (Ruiz Fowler, 1924: 101).

El día de la ocupación de Huamanga por las tropas cuzqueñas también ocurrieron saqueos selectivos de las casas y tiendas de los vecinos pudientes. El comerciante Antonio Galíndez menciona que «se han saqueado a las tiendas» (ARAy, Intendencia, Pedimentos, Leg. 48, 1805-1824). El marqués de Mozobamba y del Pozo refiere que antes de huir al pueblo de Pacaicasa depositó la cantidad de 25 000 pesos en La Catedral y que

> la plata labrada que mi hija no había podido dar [y] guardar en confianza, de cuya Santa Iglesia lo sacaron los insurgentes junto con la plata labrada (...)(ARAy, Protocolo Notarial, Leg. 168, año 1814-1816).

Igualmente, se cometieron actos de sacrilegio. El cura Pedro José Tello refiere que:

> (...) es muy constante y público que en la subversión de 1814 los soldados despojaron las imágenes de estas Iglesias de sus respectivas coronas, vasos sagrados, paramentos venditos destinados para el santo sacrificio de la misa que después no tuve con que celebrar (...) (ARAy, Intendencia, Leg. 42, 1821).

La conmoción y el desorden favorecieron la acometida de ilícitos tanto en la ciudad como en sus alrededores, siendo las principales víctimas «cuantos eran adictos a la causa del Rey». José María Palomino, hacendado y regidor del ayuntamiento constitucional de Huamanga, indica que los insurgentes «por castigar mi inequívoca fidelidad al rey nuestro señor se robaron casi todo el ganado vacuno y caballar» (ARAy, Intendencia, Leg. 42, año 1820). El anteriormente citado Antonio Galindez, en una carta dirigida al Intendente en setiembre de 1817 manifestaba lo siguiente:

> Los insurgentes nada compadecidos de mi persona que tenían en prisión para privarla al segunda día de su existencia y de la ruina que sin la menor consideración me habían ocasionado de sus robos, apurando más su perfidia, encono contra mí y codicia con mis bienes,

> me sacaron la multa de 600 pesos, cuya cantidad enteró doña Juana García con 60 pesos que faltaban con la caritativa mira de libertarme de aquellos opresores, que como rabiosos leones trataban de apresar mi persona y saciar su sed furiosa en la sangre que circulaba por mis venas (ARAy, Intendencia Leg. 48, años 1805-1824).

Además, durante el tiempo de su permanencia en la ciudad, los insurgentes dispusieron de los bienes inmuebles de algunos vecinos, como la casa del marqués de Mozobamba y del Pozo, ubicada en plena Plaza Mayor de la ciudad, que se convirtió en su cuartel (ARAy,, Protocolo notarial, Leg. 168, 1814-1816). Y, por supuesto, incrementaron ostensiblemente sus huestes mediante la incorporación de indígenas de los pueblos aledaños y de la gente de los barrios de la ciudad.

¿Qué estrategias utilizaron para ganar adeptos? ¿Qué es lo que motivó a mestizos e indígenas a sumarse a las fuerzas insurgentes? Al respecto, O'Phelan (1987) considera que «razones de la identidad regional y las quejas en contra de Lima» llevaron a blancos, mestizos e indios del Cuzco y del sur del Perú a secundar a los rebeldes. Natalia Sobrevilla atribuye la participación de los indígenas a la promesa de excepción en el pago del tributo (Sobrevilla, s/f). De manera similar, Igue Tamaki señala que «uno de los motivos recurrentes en la rebeldía de los cangallinos fue la abolición del tributo» (2008: 41). A dichas poderosas razones se suman los alcances de la revolución política, que ya venían calando en la conciencia de los habitantes mestizos e indígenas.

2. 3. Los sucesos de Huanta y el cerco a Huamanga

En su desplazamiento hacia el norteño pueblo de Huanta, los insurgentes sostuvieron enfrentamientos con las fuerzas realistas primero en Huamanguilla, el 25 de setiembre, y luego en Huayhuas, el 30 de mismo mes, con resultados negativos (Huertas, 1974: 141). Entonces, los líderes rebeldes decidieron ocupar Huanta,

> con un aproximado de 5,000 hombres, muchos de ellos montados, con 300 armados de fusil y los demás con lanzas, chuzos, macanas y hondas (García, 1846: 142).

Los realistas, comandados por González y apoyados por las fuerzas de Lazón, los días 2 y 3 de octubre enfrentaron a los insurgentes que contaban con el apoyo de indígenas de Cangallo y algunos vecinos de Huamanga, con

un resultado adverso para los insurgentes. De acuerdo al reporte de las autoridades españolas, los rebeldes perdieron 600 hombres y 40 fueron hechos prisioneros. Los realistas tuvieron 9 muertos y 20 heridos. Parece haber una exageración en el registro de víctimas del lado de los rebeldes, pues con tantas bajas estos no habrían podido continuar con sus acciones y menos demandar apoyo en los pueblos de la región.

Según algunos historiadores, la noticia de la derrota de los patriotas ocasionó en la ciudad de Huamanga un nuevo alboroto popular. Refiere Nuria Sala (con la respectiva prueba documental) que fue el 2 de octubre cuando la multitud arranchó violentamente al capitán De la Moya de una iglesia y lo ejecutó en la vía pública (Sala, 1996). Días después los españoles recuperaron una ciudad que, según García Camba, se hallaba amenazada y sitiada por unos 5000 indígenas rebeldes (1846: 152). Al respecto, el nuevo intendente Narciso Basagoitia menciona en una carta dirigida al virrey Abascal que

> (...) los insurgentes intentaban atacar esta ciudad con ochocientas bocas de fuego entre fusiles y escopetas, dieciocho cañones de campaña y dos culebrinas (...) cuarenta cargas de municiones (...) el santafesino Mendoza estaba a seis leguas de esta plaza con multitud de indios, algunos mestizos y españoles de arma de chispa (en CDIP, 1974: 584).

González ingresó triunfante a la ciudad el 4 de octubre de 1814; restableció la autoridad y organizó medidas de seguridad[7]. Basagoitia detalla al respecto:

> Los más favorables se siguieron las obras de circunvalación de contrafosos y parapetos a una cuadra de la plaza, a que contribuyeron los vecinos honrados(en CDIP, 1974: 584).

El teniente coronel José Gabriel de Ascarza, vecino de la ciudad, refiere sobre los gastos que sufragó «en la construcción de un parapeto en la esquina de San Agustín, los que no se han pagado como se me había ofrecido» (ARAy, Intendencia, Leg. 42, 1820). Agrega el Intendente en su misiva al Virrey que

[7] Existe discordia entre los estudiosos en torno a la fecha de ingreso de Vicente Gonzáles a Huamanga, luego de su victoria de Huanta. Manuel Jesús Pozo indica que fue el 10 de noviembre de 1814, mientras que Eguiguren refiere que fue el 4 de octubre, inmediatamente después de la batalla de Huanta (Eguiguren, 1914; Pozo, 1924: 39). Puesto que los realistas tenían la necesidad de recuperar la ciudad, no pudieron haber demorado mucho; por lo que considero válida la fecha señalada por Eguiguren.

> en el punto y cerro de la Picota y el de Acuchimay se han hecho dos reductos con sus fosos, el uno capaz de cien hombres y cuatro cañones de campaña, y el 2 de sesenta hombres y dos cañones: todo está concluido (en CDIP, 1974: 584).

La ciudad además recibió protección de criollos, mestizos e indígenas aliados. Basagoitia señala que

> para auxilio de esta dispuesta defensa vinieron de Huanta, Loricocha [sic] y Huamanguilla quinientos indios lanceros traídos por el Alcalde de Huanta y Cura de Loricocha (en CDIP, 1974: 584).

Los realistas no solo tomaron medidas de seguridad, sino también transformaron la ciudad en su base de operaciones contra los insurgentes. En Huamanga el coronel González planificó su campaña para acabar con Hurtado de Mendoza, quien ahora, al desplazarse hacia Andahuaylas, interrumpía «el comercio y entrada de los vestimentos necesarios a esta ciudad, pero ya parece no se acercarán tanto» (misiva del Intendente al Virrey en CDIP, 1974: 585).

El enfrentamiento final se libró en Matará el 5 de febrero de 1815[8], y en las localidades de Quicamachay, Atuntocto y Atahuara, mientras que en la ciudad los españoles tuvieron que repeler el ataque de un grupo de indígenas alzados provenientes de Cangallo, Tambo, San Miguel, Chiara, Socos, Acos Vinchos, Pischa y Tambillo (Pozo, 1924: 67). Según García Camba, «de no haber sido afortunado González en Matará y cuesta del Inca, la ciudad de Huamanga habría cuando menos experimentado los horrores de un sitio» (1846: 159). Al finalizar el mes siguiente y hallándose los insurgentes cerca de Huamanga, se conoció la noticia de la derrota de Pumacahua y de Angulo en Umachiri. La noticia provocó un motín en las fuerzas de Béjar y Hurtado Mendoza. Este último fue ejecutado por los amotinados, mientras que Béjar y Angulo cayeron prisioneros y fueron trasladados al Cuzco, siendo ejecutados el 29 de marzo de 1815.

Las autoridades españolas no solo se avocaron a derrotar definitivamente a los insurgentes, sino también detuvieron a quienes habían colaborado con los rebeldes y les incautaron los bienes. En un documento de fecha 3 de abril de 1816, la señora Nicolasa Mendoza, vecina de la ciudad, señaló que

[8] Sobre la fecha del enfrentamiento en Matará hay más de una, según Ruiz Fowler fue el 27 de enero, Fidel Olivas lo fecha con 21 de abril de 1815.

> (...) habiéndole informado al señor González, comandante de la expedición, cuando con la tropa se hallaban en esta ciudad a pocos días de su ingreso, algunos envidiosos de la suerte ajena, suponiéndole hallarse en mi poder algunos tercios de bayetones que falsamente se figuró pertenecientes al finado Hurtado de Mendoza (alias santafesino), decretó mi estrecha prisión en la cárcel pública donde después de haber pasado por el bárbaro castigo de palos y estar sentenciado a muerte para mas terror mío y mandado me confesase sacramentalmente, también tuvo que padecer mi tienda de comercio saqueo de quanto contenía en la que existían las dichas especies con muchas más ajenas y mías decrecido valor (ARAy, Cabildo, Leg. 42, 1816).

También es ilustrativo el testimonio de Mariano Ruiz, vecino del pueblo de Huanta, quién señala:

> (...) que con motivo de haberme prestado al servicio de la causa de la independencia cuando en el año de 1814 arribaron a esta ciudad las tropas del Sr. Coronel Angulo y habiendo yo emigrado al campamento de Matará, después de la derrota que dichas tropas sufrieron en Huanta, las autoridades que bajo el gobierno español administraban justicia confiscaron mis bienes raíces (...) enajenándolas en remate público solo en odio a mis opiniones políticas (ARAy, Juzgado de Primera Instancia, Leg. 11, año 1835).

Del mismo modo,

> a Marcos Pantoja le remataron 121 arrobas de aguardiente, a Ilario Avilés y Jacinto Alcozer el producto de sus trigales, los muebles de Romualdo López [y] vendieron el ganado de los indios insurgentes (Eguiguren, 1914: 65).

Los recursos conseguidos por dichas incautaciones y remates sirvieron para el alivio de la alicaída caja fiscal realista.

3. Efectos de la insurgencia

Aunque esta rebelión no tuvo el éxito político-militar esperado, en cambio alteró la estructura del poder local, al ocasionar vacío de poder y crisis administrativa (Glave, 2001: 77); logró interrumpir el funcionamiento del engranaje del poder español por breve tiempo; debilitó la base económica de

la región e involucró en el movimiento a un sector importante de la población regional, marcando un antes y un después en la historia de la región.

En efecto, muchos hacendados y comerciantes coinciden en manifestar las pérdidas económicas que ocurrieron en sus haciendas, negocios y viviendas por acción de los insurgentes y represores. Pedro Caminada vecino de la ciudad, señala que:

> (...) en la insurrección del año 1814, *los insurgentes saquearon mi casa por ser yo europeo*, sin dejarme ni colchón en que dormir y degollaron más de cien cabezas de ganado vacuno que tenía en una corta hacienda que poseo, que cuando vino la tropa de los insurgentes el cabildo me precisó a dar 500 pesos [...] lo quales pude exivir vendiendo mis pocas semillas [...] y para la mantención de las bestias de la tropa de su magestad he dado 10 fanegas de trigo y 150 cargas de paja recogiéndola y trayéndola a mi costa a la ciudad (...) (ARAy, Intendencia, Leg. 42, 1820. Las cursivas son mías).

El hacendado José María Palomino, regidor del ayuntamiento constitucional de la ciudad, menciona que:

> (...) en la insurrección de 1814 mi hacienda de vacas nombrada Sachabamba en Cangallo fue el centro de correrías de los insurgentes y morochucos [...] quienes por castigar mi inequívoca fidelidad al rey nuestro señor se robaron casi todo el ganado vacuno y caballar (...) de manera que de centenares de vacas y caballada que en ella tenía apenas recogí después cincuenta y tantas cabezas de ambas especies y la casa todas incendiadas (ARAy, Intendencia, Leg. 42, año 1820).

Al parecer, el saqueo no fue indiscriminado sino selectivo. José Manuel Martínez, yerno del marqués de Mozobamba y del Pozo precisa que

> la revolución levantada por el populacho se dirigió contra la cosa y contra el español como convencen los saqueos que estos padecieron (ARAy, Intendencia, Leg. 42, año 1820).

Pos su lado, Vicente Ruiz Adán, vecino huamanguino de origen peninsular, menciona que

> me arruinaron la hacienda y la casa en tal manera cuando volví de mi emigración tuve que alojarme en casa ajena (ARAy, Intendencia, Leg. 42, año 1820).

Nicolás Olano, teniente coronel de las milicias y regidor del ayuntamiento constitucional, menciona que

> en la revolución de 1814 tuve tres cosas: la gloria de cooperar en la victoria de Huanta, el triste honor de recibir un balazo y la desgracia de ver quemada toda mi hacienda por los enemigos (ARAy, Intendencia, Leg. 42, año 1820).

Como se ha visto, es reiterativa la queja de los españoles y de todos aquellos asociados con el ejercicio de poder español. Consideran que han padecido pérdidas económicas por su identificación con la causa del rey. Grafican el estallido de un movimiento antiespañol en Huamanga y contrario a sus intereses.

Además los saqueos debilitaron el poder económico de hacendados y comerciantes realistas. Por ejemplo, el coronel José Lucas Palomino de Mendieta refiere que:

> (...) los huracanes revolucionarios de 1814 (...) me ha empobrecido casi hasta el colmo (...) mis haciendas fueron abiertas al saco, especialmente Carhuaschoque, donde las avanzadas de ellos —los insurgentes— hicieron su cuartel quedó en casco puro, sin ganado de toda especie, sin granos, sin herramientas y aun sin muebles y otras cosas de algún valor que allí tuve (ARAy, Intendencia, Leg: 42, año 1821).

En el valor del remate de diezmos de 1814 a 1818 se observa una disminución casi en todos los partidos de la intendencia de Huamanga, puesto que la rebelión afectó la economía regional.

Cuadro 1 – Valor de remate de diezmos, 1812-1819

Partido	Bienios			
	1812 -1813	1814 -1815	1816 -1817	1818 -1819
Huamanga	12800	11800	12400	11690
Lucanas	1600	2295	1800	1800
Parinacochas	4760	4760	4000	4000
Vilcashuamán	3500	4000		3535
Huanta	19005	19500	18500	16900
Andahuaylas	11000	10000	9800	10100
Anco	1000	800	1000	1300
Chilcas	1400	2100	2100	2575
Punas	2790	2400	2000	1425
Tambo	6200	7650	6400	6400

Fuente: Rojas (1995: 40)

La merma también afectó a las instituciones que vieron reducir sus ingresos económicos. Bazagoitia en la carta dirigida al Virrey, señala

> la total escasez de plata tiene en cuidado es esta Intendencia, que no duda el reintegro de lo que espera de esas cajas (...) se formen partidas volantes, que espumando los pueblos y castigando la tenacidad de los indios, se entable el tributo y demás ramos (en CDIP, 1974: 585).

Las autoridades se vieron en la necesidad de solicitar préstamos a los vecinos pudientes, y ser más exigentes en el cobro de impuestos a fin de cubrir las necesidades apremiantes del momento.

Del mismo modo, los comerciantes de la ciudad también refirieron los saqueos que padecieron en sus negocios. Antonia de Villaverde, refiere que

> es cierto que en otros tiempos maneje algún caudal, pero lo es también que en la revolución de 1814 a 1815 fue saqueada mi casa de tal suerte que no quedó más que en paredes y casco habiéndose arrancado aun sus puertas (ARAy, Intendencia, Leg. 42, 1821).

Los comerciantes Juan Frias y Rafael Muñoz manifiestan que «fue notorio que los insurgentes tomaron los efectos del comercio» (ARAy, Intendencia, Leg. 42, año 1817). Pese a que los documentos no presentan datos cuantificables de las pérdidas económicas padecidas, es bueno preguntarse en qué medida los saqueos adjudicados corresponden solo a los insurgentes. Al parecer, el desorden creado y la falta de autoridad fueron aprovechados por personas de mal vivir para tomar los bienes de las haciendas, tal como ocurrió cuando los insurgentes estaban por llegar a Huamanga. Además, los robos aumentaron luego de 1814, puesto que como señala Igue quedaron bandas armadas deambulando en la zona, sin control de la autoridad colonial (2008: 36). Al respecto, la citada Villaverde comenta

> Desde el año de mil ochocientos catorce, han principiado a robar, no solo en este vecindario sino también en todo lo comprehensivo a los curatos de Cachi, y otros en diferentes provincias de Cangallo, Andahuaylas y Huanta, extendiéndose sus robos hasta los pasajeros españoles, señores sacerdotes y viajeros los más de Huamanga (ARAy, Intendencia, Causas Criminales. Leg. 22, año 1820).

El vacío de poder, que se agudizó luego de la huida del Intendente, con la fuga de funcionarios y militares encargados de la defensa de la ciudad como vimos antes, dejó Huamanga en manos de las autoridades del ayuntamiento,

quienes no pudieron evitar los desmanes ocurridos. Luego de derrotar a los rebeldes en Huanta, los españoles recuperaron la ciudad, pero no lograron recuperar el dominio en toda su plenitud, especialmente en partidos como Cangallo, donde el control político fue disputado con los campesinos de la zona, a quienes posteriormente se les llamó morochucos. Señala el alcalde de Cangallo

> (...) estos se habían levantado en pandilla en las pampas de Sachabamba, esto es en todo su despoblado, sin dejar pasar adelante ni atrás a los pasajeros, a menos que fuese quitándoles todo lo que llevaban y hasta las bestias de sus montares (...) con estos hechos se mantuvieron sevados desde el año de 1814 hasta la presente (ARAy, Intendencia, Causas Criminales, Leg 22, año 1820).

Sin embargo, tal como refiere Nuria Sala los realistas controlaban «solo los ejes de comunicación principales y las ciudades más importantes pero no las zonas rurales» (1996: 232). Por ello los rebeldes pudieron reagruparse luego de las derrotas de Huanta y Matará y sus seguidores se mantuvieron activos aún por largo tiempo.

Además de haber comprometido en la rebelión a indígenas, a artesanos y a pequeños comerciantes, los insurgentes también consiguieron el respaldo de muchos jóvenes de Huamanga tal como refiere Hipólito Herrera (1862). El obispo de Huamanga señala que

> los indios fueron los más adictos a la revolución, como que fueron yndios sus principales jefes y su independencia su principal atractivo. El cura de Quinua se excusa por los pocos indios que puede ofrecer a la causa realista, «pues los demás están insurgentes (en Sala, 1996: 231 -233).

Algunas fuentes mencionan la masiva participación de los indios de Tambo, Socos, San Miguel, Chiara, Acos Vinchos, Tambillo, Ongoy, Andahuaylas y otros lugares a favor de los insurgentes, lo que significa que la rebelión prendió más allá de los límites de Huamanga y Huanta. El virrey Abascal en su informe memoria señala que

> después de 1814 toda la región de Huamanga se hallaba insurreccionada (en Vargas Ugarte, 1966: 258).

Los campesinos de Cangallo, conocidos como *morochucos*, constituyen un caso ilustrativo del apoyo de sectores populares a la rebelión. Se levantaron contra los españoles desde 1814 hasta el triunfo patriota en la pampa de

Ayacucho, mediante formas de actuación que oscilan entre la lucha política y el bandolerismo. No quiero sostener que los morochucos fueron los abanderados en la lucha por la Independencia movidos por su patriotismo, sino destacar su accionar violento y desafiante a la autoridad, con el que lograron territorializar el miedo y prolongar la crisis de autoridad española en los espacios rurales, pues las zonas de su recorrido eran temidas por la población, ya que ahí ejercían control y poder de manera temporal. Francisco de la Tapia, en una carta de fecha 20 de abril de 1821 dirigida al estado mayor del ejército realista, señala que:

> (...) los picaros que son esos hombres no hacen otra cosa que desconceptuar la opinión que ellos han puesto contribución, a los pueblos han quitado las primicias y diesmos de los curas y han estado tomando el nombre de la patria para dar pasto a sus picardías como lo sabra U por el señor subdelegado de Cangallo que en todos estos puntos esta reformado y quitando todos esos abusos que unos hombres tan viciosos habían sembrado. Yo estoy como dije en este punto aguardando a un tal Pérez que se ha hecho comandante y está volviendo enemigos de la causa a todos los pueblos que el pisa con sus saqueos, estrupos e insolencias para quitarle las armas (...) el es un indio tan inútil que no entiende bien el castellano (...) (CDIP, 1971: 370).

La participación de estos campesinos en la rebelión de 1814 y en la posterior guerra por la independencia motiva el planteamiento de más interrogantes: ¿en qué momento ocurrió el acercamiento con Hurtado de Mendoza? ¿Por qué se sumaron a los insurgentes cuzqueños? ¿Qué intereses los movió para que persistan en su accionar años después, a pesar de la brutal represión por parte de las autoridades españolas? Son preguntas que deberán ser respondidas en futuras investigaciones.

A modo de conclusiones

La prolongación de la rebelión de 1814 en la ciudad de Huamanga ocasionó un punto de quiebre en la historia de la ciudad y de la región, puesto que generó un vacío de poder que devino en una crisis política, por la huida de las autoridades españolas que prefirieron cuidar sus vidas, dejando la ciudad a disposición de los insurgentes. Por primera vez en la historia huamanguina los realistas perdieron el control de la ciudad, aunque por breve tiempo.

La presencia de los rebeldes en Huamanga ocasionó el saqueo de haciendas, tiendas y viviendas de todos aquellos que simpatizaban con el poder español. Por lo tanto debilitó la base económica del grupo dominante y la fuente de su poder. Los insurgentes además incorporaron a un sector importante de la plebe debilitando también las bases políticas e ideológicas de la hegemonía realista. Aunque luego de la rebelión los españoles recobraron el control de la ciudad, no pudieron volver a dominar la región, puesto que los campesinos de Cangallo continuaron desafiando a la autoridad y compitiendo por el control de la población local y sus recursos hasta la batalla de Ayacucho de 1824.

La presencia de los insurgentes en Huamanga decantó los problemas estructurales de la ciudad y de la región. Evidenció las contradicciones entre americanos y españoles, y la debilidad de los tradicionales medios de control social. Los viejos tópicos de la sociedad «propiedad, familia, religión y orden» fueron alterados. La rebelión incluso creó la dicotomía entre ciudad y campo: mientras los realistas lucharon desde la ciudad y se empeñaron en defenderla y recuperarla, los insurgentes asediaron desde el campo por los indígenas.

Referencias citadas

ARAy: Archivo Regional de Ayacucho.

Leg: legajo

Fuentes primarias

Intendencia, Leg. 48, años 1805-1824

Intendencia, Leg. 15, 1814-1816

Intendencia, Leg. 42, años 1808-1824

Intendencia, Causas Criminales, Leg. 22, año 1820

Cabildo, Leg. 42, 1816

Protocolo notarial, Leg: 168, años 1814-1816

Juzgado de Primera Instancia, Leg. 11, año 1835

CDIP, 1971– Tomo V, vol. 1; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

CDIP, 1974 – Tomo III, vol. 7; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por Manuel Jesús Aparicio Vega.

Fuentes segundarias

BASADRE, J., 1973 – *El azar en la historia y sus límites*, 272 pp.; Lima: P.L. Villanueva.

BONILLA, H. & SPALDING, K., 1981 – La independencia en el Perú: las palabras y los hechos. *In: La Independencia en el Perú* (H. Bonilla, ed.): 15-66; Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

CONTRERAS, C. (ed.), 2010 – Índice de tablas y/o cuadros del apéndice cuantitativo. *In: Economía del periodo colonial tardío*, tomo 3; Lima: IEP, BCRP.

DE ULLOA, A. & JUAN, J., 1826 – Informe del Intendente de Guamanga don Demetrio O'Higgins al Ministro de Indias don Miguel Cayetano Soler. *In: Noticias secretas de América*; Madrid: Imprenta Taylor.

DELUMEAU, J., 2002 – *El miedo en occidente, siglos XIV-XVIII*, 655 pp.; Madrid: Taurus.

EGUIGUREN, L. A., 1914 – *La revolución de 1814*, 154 pp.; Lima: Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, Dirección de Instrucción Pública.

EGUIGUREN, L. A., 1935 – *La sedición en Huamanga, 1812. Ayacucho y la Independencia*, 56 pp.; Lima: Taller Gráfica.

GARCÍA CAMBA, A., 1846 – *Memoria para la historia de las armas españolas en el Perú*, Tomo II; Madrid: Sociedad Tipográfica de Hortelano y Compañía.

GLAVE, L. M., 2001 – Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral. *In: La independencia del Perú. De los borbones a Bolívar* (S. O'Phelan, ed.): 77-97; Lima: Instituto Riva Agüero-Pontificia Universidad Católica.

GLAVE, L. M., 2013 – Las mujeres y la revolución: dos casos en Huamanga y Cuzco durante la revolución de 1814. *Historia y Región*, **I (1)**: www.academia.edu/.../Las_mujeres_y_la_revolución_de_1814_en_Cuzco. Fecha de consulta: 23.12.2014.

HERRERA J. H., 1862 – *El álbum de Ayacucho. Colección de los principales documentos de la guerra de independencia del Perú y de los cantos de victoria y poesías relativas a ella*; Lima: Tipografía de Aurelio Alfaro.

HUERTAS, L., 1974 – Las luchas por la independencia en Ayacucho. *In: I Simposium Nacional de Historia de la Independencia*: 12- 23; Ayacucho: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

IGUE TAMAKI, J. L., 2008 – Bandolerismo, patriotismo y etnicidad poscolonial: "los morochucos" de Cangallo, Ayacucho en las guerras

de independencia, 1814-1824; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Tesis de Licenciatura.

O`PHELAN, S., 1987 – El mito de la "independencia concedida": los programas políticos del siglo XVIII y de temprano XIX en el Perú y Alto Perú (1730-1814). *In: Independencia y revolución 1780-1840*, Tomo II (A. Flores Galindo, ed.): 145-199; Lima: Instituto Nacional de Cultura.

PERALTA RUIZ, V., 2012 – Las juntas de gobierno hispanoamericanas (1808-1814). Reflexiones en el contexto del Bicentenario de las Independencia". *In: Las independencias hispanoamericanas: Un debate para siempre* (R. Altez, ed.): 311-348; Santander: Universidad Industrial de Santander.

POZO, M. J., 1924 – *Lo que hizo Huamanga por la Independencia*, 103 pp.; Ayacucho: Tipografía La República.

ROBIN, C., 2009 – *El miedo: historia de una idea política*, 499 pp.; México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

ROJAS PORRAS, C., 1995 – La elite de Huamanga durante la independencia 1810-1835; Ayacucho: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Tesis de Bachillerato.

RUIZ FOWLER, J., 1924 – *Monografía histórico-geográfica del departamento de Ayacucho*; Lima: Imprenta Torres Aguirre.

SALA I VILA, N., 1996 – *Y se armó el tole tole: tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú. 1784-1814*, 320 pp.; Ayacucho: Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas.

SALA I VILA, N., 2012 – Justicia conciliatoria durante el liberalismo hispano en el Perú: el caso de Huamanga. *Anuario de Estudios Americanos*, **LXIX (2)**: 423-450.

SOBREVILLA, N., s/f – "Hermanos Compañeros y Amigos de sus mismos contrarios": las guerras de independencia en el Sur Andino 1805-1825. En: historiapolitica.com/datos/biblioteca/sobrevilla.pdf. Fecha de consulta: 12.01.2015.

TAMAYO HERRERA, J., 2014 – La revolución de 1814 y la primera proclama de la independencia del Perú. *El Antoniano*, **XXIV (125)**: 3-24.

VARGAS UGARTE, R. S. J., 1966 – *Historia General del Perú*, Tomo IV; Lima: Milla Batres.

Pumacahua en Arequipa, la incursión ambigua

Carlos Buller

Introducción

En torno a la independencia del Perú y a los movimientos que la precedieron se han tejido muchas hipótesis, dependiendo de la posición del observador. Si este suscribe la historia oficial, veremos un proceso de lenta pero segura consolidación de un sentimiento patriótico unitario y nacional opuesto al dominio colonial, con un punto de partida en la rebelión de Túpac Amaru en 1780. Otros, con los pies más en la tierra, colocarían el énfasis en los efectos de las reformas borbónicas que habrían destruido la economía y animado un espíritu levantisco entre los criollos, sentimiento que, atizado por las ideas liberales, se convertiría a la larga en el movimiento emancipador. También se ha debatido, con singular celo de uno y otro lado, respecto a si la independencia surgió de las entrañas del país o más bien fue impuesta por las corrientes libertadoras extranjeras. Se debate igualmente respecto a los alcances de las rebeliones andinas y su pertinencia como parte del proceso independentista, y por supuesto, respecto al posicionamiento de las elites, donde encontramos virtualmente de todo, desde el revolucionario liberal ilustrado comprometido hasta el monárquico más convencido y reaccionario. La complejidad del asunto resulta hasta cierto punto abrumadora, porque el listado no acaba aquí.

En este marco, la rebelión del Cuzco de 1814 es particularmente interesante. Primero, porque fue un movimiento que llegó a proponer un manifiesto independentista. Esto, en el contexto de los debates aludidos, es un aspecto que le debería haber merecido mayor atención y, por supuesto, más investigaciones y debate. Segundo, porque destaca los conflictos y contradicciones del mundo colonial en la víspera de la emancipación, como es el caso de la polarización entre Lima y las regiones o las que identificamos entre blancos e indios, entre otras; y tercero, pues, ¡qué distinta hubiera sido la historia del país si esta rebelión hubiera logrado alcanzar su objetivo de enlazarse con los ejércitos bonaerenses en el Alto Perú! Sin caer en la tentación de jugar con azares y ejercicios contra fácticos, constatamos fácilmente que este fracaso fue fundamental para que nuestra historia republicana sea la que es.

Así, además de revisar los eventos desde estas perspectivas, considero que vale la pena intentar hacer una anatomía de este fracaso. En este orden de ideas, me parece que la incursión que efectuaron los rebeldes cuzqueños en dirección a Arequipa a fines de 1814, siendo como fue una incursión exitosa, juega un papel fundamental. De esto trataremos en el presente artículo, pues considero que si bien la decisión de abrir un frente rebelde en Arequipa podría parecernos conveniente a la hora de echar un vistazo al mapa, fue, de plano, un grave error. En primer lugar porque dividió las fuerzas de los rebeldes, causando un desequilibrio que permitió al general realista Juan Ramírez, al mando de un cuerpo de combate claramente inferior en número —si bien superior en capacidades técnicas—, batir por partes al ejército revolucionario. En segundo lugar, y esto es lo que el mapa no revela, porque la realidad política, social y económica de la región a la que se dirigió la incursión no la hacía el lugar más indicado para encender la pradera revolucionaria, menos aún si se envía para tal fin a Mateo Pumacahua y a sus huestes indígenas. Finalmente, el estudio de la ocupación de Arequipa por parte de las fuerzas revolucionarias da pie a consideraciones complementarias que podrían contribuir al debate, no solo respecto a los movimientos independentistas, sino a la compleja trama de tensiones que lo enmarca.

1. El marco estratégico previo

Como se sabe, la rebelión se inició a principios de agosto de 1814 en el Cuzco. Se depusieron a las autoridades virreinales de la ciudad y se erigió una junta de gobierno, con José Angulo a la cabeza. Los rebeldes, aun cuando manifestaron su fidelidad al depuesto Fernando VII, proclamaron su

independencia y eligieron bandera, y con base en los regimientos y milicias locales armaron un ejército que quedó al mando de Mateo Pumacahua, un cacique con una larga trayectoria militar que por entonces había alcanzado una importante posición social y política, habiendo estado incluso a cargo de la Audiencia del Cuzco (O'Phelan Godoy, 2014: 316-319).

La idea era enlazarse con las fuerzas revolucionarias que desde Buenos Aires intentaban recuperar el control del Alto Perú. Pero al no hacerse coordinaciones firmes para acciones conjuntas, salvo algunos intercambios de correspondencia y buenos deseos, al momento de la insurrección las tropas de Belgrano iban en sentido contrario, replegándose para reorganizarse. Como resultado, y este va a ser nuestro punto de partida, al iniciarse el movimiento rebelde su situación era altamente precaria y vulnerable, pues estaba aislado en las montañas andinas sin una vía de contacto y abastecimiento asegurada, lo que parecía condenarlo desde la largada. Se suele omitir este tipo de consideraciones en el estudio de estos movimientos, pero se trata de algo crucial. Nada más basta con comparar la situación del Cuzco con la de la junta de Buenos Aires, que no solo sobrevivió y se convirtió en la República Argentina, sino que pudo constituirse en uno de los polos de difusión y apoyo del movimiento independentista continental, donde se organizaron y equiparon ejércitos enteros de revolucionarios que fueron enviados en distintas direcciones, en buena parte gracias a que tuvo a su disposición la que por entonces era la más eficiente ruta marítima entre América del Sur y el resto del mundo. Como bien recuerda Charles Walker, existe un axioma militar que señala que «los amateurs hablan de estrategia, los profesionales de logística» (Walker, 2014: 21). Consecuentemente, si los cuzqueños no rompían este aislamiento, sus días estarían contados de manera irremediable. Esta es, pues, la clave estratégica en torno a la cual debieron desplegarse las operaciones militares de la junta cuzqueña.

La mejor alternativa era tomar la iniciativa y desequilibrar el frente de las fuerzas virreinales en el Alto Perú, por entonces al mando de Joaquín de la Pezuela. Este general, que luego sería virrey del Perú, había reemplazado en esta responsabilidad a José Manuel de Goyeneche, quien se hizo célebre al derrotar en 1811 a las fuerzas de Juan José Castelli, pero que luego de una infructuosa incursión a Tucumán, se había visto obligado a replegarse hasta el Desaguadero, en Puno. Pezuela recibió el encargo de retomar la ofensiva virreinal, esta vez contra Belgrano, haciéndolo retroceder y recuperando toda la zona minera de Oruro y Potosí en 1813, de modo que controlaba la situación (Peralta Ruiz, 2013: 63-65).

En esta dirección se envió a mediados de agosto una columna militar, comandada por Juan Manuel Pinelo —por cierto, arequipeño— y el clérigo tucumano Idelfonso Muñecas[1]. La idea era coger entre dos fuegos a Pezuela y tomar contacto con las columnas porteñas. De lograr estos objetivos, no solo se desbarataría al mejor ejército virreinal de Sudamérica, sino que se consolidaría el control revolucionario de la crucial región minera del Alto Perú, desde donde partiría un corredor hasta Buenos Aires a lo largo de una ruta que había servido para la salida de la plata altoperuana a los mercados mundiales. Con estos recursos puestos al servicio de la causa revolucionaria y asegurada su vía de comercialización, la posición del imperio español en esta parte del mundo se habría hecho insostenible.

Vino luego la ocupación de Puno, el sitio de La Paz y las matanzas subsiguientes[2], en medio de infructuosos intentos de contactar con los bonaerenses. Como vimos, los ejércitos rioplatenses estaban reorganizándose y algunas guerrillas operaban aquí y allá[3]. Entretanto, el 25 de agosto, otra columna salió del Cuzco en dirección a Huamanga, a cargo de José Gabriel Béjar y Mariano Angulo, donde trabó una serie de escaramuzas con las fuerzas virreinales[4]. Esta maniobra se justifica en la necesidad de contener una eventual contraofensiva del ejército de Abascal, que había enviado tropas desde Lima para proteger esta región. En efecto, a mediados de agosto y ante el temor de que la rebelión se extendiera en esta zona, Abascal había reaccionado prontamente formando una compañía de 100 hombres «y los restos del Batallón Talavera» con 500 fusiles destinados a armar a nuevos efectivos que se incorporen en el camino, además de cincuenta mil pesos que obtuvo del Tribunal del Consulado (Abascal y Sousa, 1944, tomo II: 202-203)[5].

●

[1] No conocemos el detalle de las fuerzas enviadas a esta expedición. Se calcula que al estallar la rebelión en el Cuzco habían alrededor de 460 fusiles, 500 quintales de pólvora y cartuchos (Tamayo Herrera, 1984: 358).

[2] «[E]n La Paz hubo un baño de sangre. La guarnición española fue masacrada; y los indios 'acompañados por la Plebe de la propia Ciudad', como informó Abascal, atacaron sin piedad a los europeos, hicieron pillaje en sus propiedades y saquearon sus casas» (Lynch, 1986: 167-168).

[3] Estas fuerzas solo estarían en capacidad de realizar acciones ofensivas en 1815, cuando volvieron a la carga bajo el mando de José Rondeau.

[4] Las fuerzas eran modestas, se habla de unos 300 fusileros, 4 cañones y algo de caballería (Tamayo Herrera, 1984: 366). En todos los casos, la idea era ir reclutando más gente en el camino.

[5] No obstante, poco más adelante, el propio virrey se corrige y señala: «Mandé de pronto a alistar una división de Talavera con 120 hombres y 4 cañones de montaña con sus correspondientes municiones y número considerable de oficiales partiesen con 40,000 pesos en dinero, lanzas y fusiles para instruir y armar parte de aquellas milicias volasen en socorro de Andaguaylas y defensa de Guamanga» (Abascal y Sousa, 1944, tomo II: 211).

Sin embargo, el destino de la rebelión se jugaba en el Alto Perú, y es en ese escenario en el que Pezuela se vio obligado a dividir sus fuerzas. Su situación, hasta entonces favorable, se tornó complicada. Por un lado, no podía permanecer indiferente ante la ocupación de La Paz, mientras que por otro tampoco podía dejar abandonado el frente sur, donde Belgrano, aún replegado, era una amenaza real. Decide entonces enviar una división de 1200 fusileros —a la sazón, cuzqueños— con el general Juan Ramírez a la cabeza para enfrentar a Pinelo[6].

El panorama estratégico había cambiado a favor de los rebeldes. No solo tenían controlado el eje el Cuzco-La Paz con una avanzada protectora en Huamanga y posibilidades aún intactas de enlazar con los ejércitos bonaerenses, sino que Abascal tenía sus fuerzas divididas: en el Alto Perú una parte cerraba el paso a Belgrano y otra se dirigía a La Paz; y desde Lima se había enviado una columna ahora enredada en desgastantes combates en Huamanga, y otra, como veremos a continuación, a Arequipa. Los del Cuzco tenían la iniciativa estratégica y contaban, además, con una masa de maniobra aún inutilizada que podría definir la situación a su favor: el ejército de Pumacahua.

2. Ir y venir de Arequipa

Cuando se estudia la rebelión del Cuzco de 1814 se suele destacar la concepción estratégica de su expansión en tres direcciones, como algo no solo razonable, sino hasta brillante (Tamayo Herrera, 1984: 361), y como quiera que la expedición a Arequipa fue victoriosa, pues venció en Apacheta y ocupó la orgullosa Ciudad Blanca por casi un mes, da la impresión que así fue. No obstante, pasa desapercibido el hecho de que esta expedición salió del Cuzco tardíamente, hacia fines de octubre, cuando el equilibrio estratégico, que tan promisoriamente se había llegado a configurar para los rebeldes hacia fines de septiembre, estaba cambiando nuevamente a favor de los realistas debido, fundamentalmente, a la propia inacción de los rebeldes. No reaccionaron ante

[6] «... no quedaba más recurso a su general [Pezuela], incomodado por los exambres de rebeldes que le rodeaban, disminuido el grueso de sus tropas en muchas y cortas secciones que se destacaban a derecha o izquierda y amagado por el enemigo del frente, que hacer un exfuerzo extraordinario para franquear el camino a retaguardia. Esta ha sido la operación más arriesgada, y en que el general no solo llenó mis ideas, sino que se ha hecho mención en el artículo correspondiente su valor y conocimientos militares le sugirieron otra más atrevida empresa qual fue la de desatacar 1,200 hombres del Cuzco para la reconquista de su propio país» (Abascal y Sousa, 1944, tomo II: 214-215).

el avance de Ramírez, con lo que terminaron cediendo la iniciativa estratégica en el eje principal de la rebelión, esto es, el Alto Perú. De este modo, la división de Ramírez se fue aproximando a La Paz sin problemas, recuperándola el 3 de noviembre luego de un recio combate en Achocalla. Las fuerzas de Pinelo fueron dispersadas más que a medias, perdiendo toda su capacidad operativa. Un grupo, al mando del padre Muñecas, se internaría en Larecajas para iniciar una lucha de guerrillas, arrojadas pero a la larga improductivas, en tanto que los demás se veían obligados a batirse en retirada en dirección a Puno.

Mientras todo esto ocurría, Pumacahua y Vicente Angulo alejaron del escenario principal de las operaciones la reserva estratégica de los insurgentes y condujeron a Arequipa una fuerza consistente en «cinco mil hombres, 500 de ellos armados con fusiles y los demás con lanzas, hondas y garrotes; muchos iban a caballo y los de Chumbivilcas y Canas, llevaban sus tradicionales lihuis o boleadoras; conducían varios cañones, algunos fundidos en el Cuzco, los 'vivorones', y abundante parque de municiones, pólvora y alimentos conservados» (Cornejo Bouroncle, 1956: 404).

Como se observa, en lugar de reforzar el frente principal, se abrió uno nuevo en dirección a una región que no representaba una amenaza inmediata, a diferencia de la columna de Ramírez que venía desde el Alto Perú. Por su parte, Abascal estaba preocupado por la situación de Arequipa pues consideraba que si la perdía se aislaría al ejército virreinal en el Alto Perú, y había dispuesto, ya desde mediados de septiembre, el envío de «100 soldados veteranos del Regimiento Real de Lima, 500 fusiles con sus correspondientes municiones para armar con ellas otros tantos hombres del Partido de Chuquibamba y otros de la jurisdicción de Arequipa, y 500 lanzas para caballería» a las órdenes del Mariscal de Campo Francisco Picoaga. Pero una vez más, nos encontramos con el hecho de que lo principal se jugaba en el Alto Perú, pues Picoaga partió con la instrucción expresa de que dejara en Arequipa una guarnición de cobertura y «marchase a la Villa de Puno a dejar expedita por aquella parte la comunicación con el Exército que estaba ya interceptada» (Abascal y Sousa, 1944, tomo II: 216).

No debe quedarnos mayor duda de dónde se encontraba la clave estratégica de la rebelión. En este marco, la marcha de las considerables fuerzas rebeldes hacia Arequipa carecía de sentido. El resto lo sabemos. Pumacahua avanzó sin mayores contratiempos, y «como la desgraciada expedición de la fragata Tomás [en la que viajaban los refuerzos del virrey] no hubiese llegado a su destino en el tiempo que prudentemente se calculó faltando los auxilios que en ella iban consignados a Picoaga, la resistencia fue casi ninguna» (Abascal

y Sousa, 1944, tomo II: 229). De hecho, solo la persona de Picoaga había llegado a Arequipa cuando sonó la alarma en la ciudad. Como resultado, el 9 de noviembre las tropas de Pumacahua y Angulo barrieron en el combate de Apacheta a la apurada milicia que salió a enfrentarlos al mando del propio Picoaga y del intendente José Gabriel Moscoso, a quienes los rebeldes capturaron junto con casi todo su cuerpo de oficiales[7], tomando posesión de la ciudad al día siguiente. El 12 de noviembre se convocó a un cabildo abierto en el que se hicieron proclamas contra el virrey y se obligó a las autoridades locales a reconocer la autoridad de los rebeldes. Fue en esta reunión en la que el cura José Mariano Arce se hizo célebre al reclamarle a Angulo por haber empezado sus proclamas dando señales de fidelidad a Fernando VII y exigir que se declare sin esperar más la independencia del país (Basadre, 1973: 132). Seguidamente, el domingo 13 se celebró con una misa solemne en la catedral la fiesta del Patrocinio de la Virgen, a la que asistieron los jefes rebeldes «y todas las autoridades», llenando el templo, para después pasar al cabildo «a felicitar a las autoridades por el triunfo de las armas de la revolución» (Cornejo Bouroncle, 1956: 414-415).

El júbilo de los patriotas arequipeños no duraría mucho, pues los rebeldes, al enterarse de la aproximación de Ramírez, desalojaron Arequipa. La orden la dio Pumacahua el día 30, y sus columnas subieron a las alturas con 31 piezas de artillería, cargadas a pulso. Se llevaron consigo a algunos rehenes, entre ellos Picoaga y Moscoso, a quienes ejecutarían luego. Según Cornejo Bouroncle, la idea era hostigar a Ramírez con guerrillas, pero en realidad fue este quien buscó a Pumacahua, estando a punto de alcanzarlo el 5 de diciembre en las alturas de Apo. Pero al constatar que los rebeldes habían seguido camino al Cuzco, esta vez dejando enterrados sus cañones porque ya no podían con ellos, decidió tomar rumbo a Arequipa (Cornejo Bouroncle, 1956: 416, 420), donde ingresó el 9 de diciembre[8].

[7] «... a pesar de la más empeñada pericia militar de los mejores oficiales generales, de los que conservo prisioneros a los de la adjunta lista, y del obstinado activo fuego que opuso el espirante antipatriotismo en el total de cerca de dos mil hombres armados, por el espacio de tres horas y media» (Carta al virrey firmada por Mateo Pumacahua y José Angulo el 12 de noviembre, citada en Cornejo Bouroncle, 1956: 409).

[8] «Los primeros pasos de Ramires a su entrada en Arequipa se dirigieron a reponer el orden constituyendo autoridades o reponiéndolas al exercicio de sus respectivos cargos con general aplauso y satisfacción de los moradores, quienes atosigados con el robo y las atrocidades de los sediciosos se dispusieron a salirle al encuentro con vivas y aclamaciones que indicaban el júbilo al propio tiempo que la admiración y el reconocimiento» (Abascal y Sousa, 1944, tomo II: 239-240).

Pero Abascal había decidido «el ataque a la ciudad del Cuzco con preferencia a cualquier otro punto», de manera que Ramírez no debía permanecer en Arequipa más que «los pocos días que necesitaba de descanso y habilitación de calzadas y vestuarios» (Abascal y Sousa, 1944, tomo II: 242)[9]. No obstante, Ramírez temía dejar desamparada la ciudad debido a que toda la región estaba convulsionada y había grupos de guerrillas en los alrededores, lo que demoró su salida hasta mediados de febrero, para desesperación de Abascal. Finalmente, fue a buscar a los rebeldes, y luego de numerosas escaramuzas, en la batalla de Umachiri, el 11 de marzo de 1815, Ramírez venció de manera inapelable a Pumacahua. Entró al Cuzco exactamente dos semanas después.

Se entiende que la importancia dada a la expedición de Pumacahua a Arequipa se deba, como se ha dicho, a la posición de esta ciudad en el mapa, ubicada a mitad de camino entre la costa y las altas montañas, teniendo en cuenta las mismas consideraciones que están detrás de la fundación de la ciudad en 1540, circunstancias que hicieron posible que a lo largo del período colonial se erigiera como un centro de intercambios comerciales clave para todo el sur andino. Se entiende también la idea de anticipar la posibilidad de un movimiento de flanco por parte de Abascal, que había ya enviado un destacamento de tropas regulares y armas como refuerzo a las milicias de la ciudad. Pero lo que no queda claro es por qué los rebeldes enviaron a toda su reserva en esa dirección, pues el riesgo de una contraofensiva desde Arequipa era objetivamente remota. No debemos olvidar que el grueso del ejército realista estaba en el Alto Perú, dividido y, al decir de Abascal, casi aislado, y que tampoco se podía despachar gran cosa bajo riesgo de dejar a Lima indefensa. En tal sentido, lo que se envió a Huamanga y a Arequipa fueron refuerzos defensivos, lo que corroboramos al ver que las instrucciones de Picoaga le ordenaban dirigir sus fuerzas hacia Puno.

Esta circunstancia pone en cuestión la necesidad que hubo para abrir un nuevo frente de rebelión en Arequipa, donde no había ninguna amenaza seria, destinando en esta dirección una fuerza tan importante, que además constituía la reserva estratégica de los rebeldes. Ellos nunca debieron perder de vista que su prioridad era enlazarse con las tropas de Belgrano y destruir al ejército de Pezuela. En esa dirección debieron dirigir lo mejor de sus recursos, esto es, esta masa de maniobra. Al abrir el frente de Arequipa, además, dejaron descubierto el Cuzco, pues cuando Pumacahua entraba victorioso

[9] Esta instrucción nos reitera el carácter secundario del frente de Arequipa.

en la ciudad del Misti, no había ninguna fuerza operativa capaz de impedir a Ramírez dirigirse al Cuzco. Por cubrir un flanco no solo se descuidó el frente principal sino que al mismo tiempo se dejó desamparado el núcleo de la rebelión.

De haber sido enviado el ejército de Pumacahua a fortalecer el frente sur, las posibilidades de que Ramírez pudiera manejar la situación hubieran sido considerablemente menores. Al menos, contando con la acción guerrillera de Muñecas desde el Oriente, lo habría contenido y desgastado, comprometiendo aún más la situación global del ejército realista en el Alto Perú. Algo así, incluso, podría haber alentado a Belgrano a retomar su avance hacia el norte. En semejante circunstancia, como dijimos al comenzar, estaríamos ante un curso totalmente distinto de la historia.

En dirección a Arequipa debieron ubicarse fuerzas menores, apenas una avanzada defensiva, y no preocuparse por ocupar una ciudad que, como veremos a continuación, no ofrecía muchas garantías de apoyo a la causa revolucionaria. La incursión a Arequipa dispersó el esfuerzo de los rebeldes, que al parecer no tuvieron claro que en el juego de la guerra el objetivo principal es destruir las fuerzas del enemigo, no ocupar territorio. Ramírez, por el contrario, sabía lo que hacía, pues luego de liberar La Paz no tomó el camino del Cuzco, centro de la rebelión que estaba a su alcance y virtualmente indefenso, sino que fue a Arequipa a buscar a Pumacahua. El propio Abascal, si bien preocupado por cuidar Arequipa, lo estaba más por proteger a su ejército amenazado en el Alto Perú que por conservar la plaza. De hecho, la rebelión terminó cuando el ejército de Pumacahua fue derrotado en la batalla de Umachiri, luego de la cual las tropas realistas ingresaron al Cuzco a paso de desfile. Ceder la iniciativa a Ramírez en el eje estratégico de la rebelión no solo echó a perder el levantamiento, sino que dejó intactas a las fuerzas virreinales. No hay que olvidar que, a la larga, la supervivencia de este ejército en el sur andino representó una amenaza constante para la independencia, que no estuvo del todo asegurada hasta su capitulación en Ayacucho, una década después.

3. La Ciudad Blanca y sus matices

Se suele dar por supuesto el hecho de que Arequipa era una ciudad «realista». No faltan argumentos para ello. Estamos ante una ciudad que durante el período colonial, en términos demográficos, era definitivamente más

española que indígena o mestiza. En efecto, intramuros, la proporción de población blanca era la mayor de todo el virreinato[10]. Era también bastante homogénea, pues aun cuando existía una elite profundamente arraigada y próspera, en sus campiñas y valles predominaba la mediana y la pequeña propiedad. Los negocios comerciales florecían, pues Arequipa era la principal plaza productora y abastecedora de vinos y aguardiente a lo largo y ancho del gran mercado del sur andino. Era también uno de los más importantes graneros de toda esta región, emporio agrícola y un centro redistribuidor de mercaderías importadas, incluyendo las de contrabando. No había, pues, muchas razones para que sus pobladores quisieran cambiar las cosas.

Pero las cosas cambiaron, y esto no les gustó mucho. En el último tercio del siglo XVIII las reformas borbónicas causaron considerables estropicios en la vida de los arequipeños. Desde la expulsión de los jesuitas en 1767 hasta la nueva y agresiva reforma fiscal, que no solo aumentó el derecho de la alcabala del 2% al 6% sino que introdujo el llamado «nuevo impuesto» por el aguardiente, gravado con un contundente 12,5%, las reformas atentaron contra los intereses de grandes y pequeños. La instalación de la aduana, que inició sus funciones en enero de 1780, fue el punto de quiebre. José María Pando, el advenedizo funcionario que la estableció, asumió actitudes que bien podrían haber sido consideradas insultantes en el marco de las estructuras mentales de antiguo régimen reinantes en la ciudad, al realizar catastros, decomisar mercancías y, sobre todo, al negarse a negociar el asunto. Como resultado, el 13 de enero una turba asedió la aduana y terminó incendiándola, obligando a Pando a huir por los techos para salvarse. Casi sin poder ocultar su satisfacción, el corregidor Baltazar de Sematnat, declaró disuelta la aduana al día siguiente, sin imaginarse que esa misma noche la turba incendiaría su propia casa. Objetivamente, había quienes tenían razones para hacer semejante acción, pues Sematnat distribuía mulas —esenciales para el comercio de la ciudad— por medio del reparto, una institución que, como se sabe, se convirtió en un instrumento de opresión para los indios. Recién entonces se convocó a la milicia, la cual, al mando del brigadier Mateo de Cosío, a la sazón uno de los socios de Sematnat para los repartos, realizó un brutal ataque a los barrios de indios. Esta vez se identificaron culpables, que

[10] Conforme al censo de 1792, la población blanca de la ciudad de Arequipa llegaba a 15 737 habitantes, lo que representaba el 67% del total de sus habitantes, mientras que en Lima este sector representaba el 34,3% y en el Cusco el 50,4%. Véase Vollmer (1967).

fueron ejecutados en la plaza de la ciudad. Cuando llegaron tropas de Lima, se les dijo que ya todo estaba en orden. Se hicieron algunas investigaciones, se sospechó de alguien por ahí, pero no se llegó a gran cosa.

La circunstancia de la revuelta contra la aduana —evento más conocido como la «Rebelión de los Pasquines»[11]—, nos revela las tensiones que hacia el final del período colonial se estaban forjando detrás de bambalinas en la sociedad arequipeña, las mismas que encontraremos luego, a la hora de la ocupación de la ciudad en noviembre de 1814 por las fuerzas de Pumacahua. Conviene por ello tomar en cuenta que a nivel de la elite misma se habían producido cambios importantes con el impacto que tuvo el arribo de jóvenes y ambiciosos peninsulares en la segunda mitad del siglo XVIII. Hasta entonces, dominaba la ciudad un círculo cerrado de terratenientes. Los recién llegados eran distintos. Más que rentistas, eran hombres de negocios y no empezaron con la agricultura, sino que accedieron a ella luego de realizar gruesas inversiones en el comercio de importaciones, la distribución y comercialización de mercancías, e incluso en la minería. Ganando riqueza y posición desposaron a las hijas de los viejos terratenientes y las mejores tierras quedaron a su disposición por herencia, si es que no las adquirieron del Tribunal de Temporalidades o de hacendados venidos a menos, de modo que en el transcurso de una generación, conformaron el núcleo de una nueva elite[12]. Consecuentemente, a comienzos del siglo XIX ya no estamos ante una elite monolítica y, en este sentido, no debería extrañarnos constatar que mientras Mateo de Cosío, personaje paradigmático de esta camada de peninsulares, reprimía a los indios, Diego Benavides, joven miembro de una de las familias más tradicionales de terratenientes de la ciudad, haya sido sospechoso de liderar las turbas en enero de 1780 (Cahill, 2002: 101).

La posición de los criollos locales, miembros o no de la elite, quedó fragilizada también en términos económicos. Si bien es cierto que el alza de los impuestos afectó a todos, es posible que a los criollos les haya ido mucho peor. Como se ha visto, la actividad más golpeada por la política borbónica fue la viticultura, cuyo aguardiente debía pagar, además del 6% de alcabala, el 12,5% del nuevo impuesto. Esto, para los peninsulares recién llegados que diversificaron sus actividades económicas, podía ser una molestia, pero para los criollos, en

[11] Esta rebelión ha sido ampliamente estudiada, y destacan los trabajos de Guillermo Galdos (1967), John Wibel (1975), David Cahill (2002) y Sarah Chambers (2003), entre otros.

[12] Véase Buller (1988).

su mayoría pequeños y medianos propietarios, sobre cuyas tierras pesaban gruesas hipotecas, censos y capellanías, pudo haber sido devastador, situación tanto más precaria aun considerando la posibilidad de una mala cosecha o una alteración de los mercados.

Existen evidencias que indican que la producción de vino en los valles de Arequipa estuvo en auge hasta 1816[13]. Esto quiere decir que a la larga, las reformas fiscales no causaron una crisis definitiva de este sector, como se ha venido afirmando[14]. Sin embargo, en términos de participación por sectores productivos observamos que durante este auge la productividad de las haciendas vitícolas más grandes se incrementó sensiblemente en comparación con la de las medianas y pequeñas. Así, en Vítor, entre 1773 y 1816 el 10% más productivo de los viñedos incrementó su participación en el total en más de 4 puntos porcentuales, pasando del 26,7% al 30,9%, situación aún más aguda en Majes, donde este sector pasa de 53,4% a un 59,5% en un periodo similar (Buller, 2011: 303, 306). Las evidencias también indican que las propiedades más productivas se concentraron en manos de peninsulares, por lo que el auge habría terminado beneficiando menos a los terratenientes tradicionales[15]. Consideremos además que quienes no habían diversificado sus actividades económicas, tal y como lo hicieron los peninsulares, quedaban más expuestos ante fluctuaciones imprevistas de las cosechas, cosa muy común en agriculturas preindustriales. Por ejemplo, como resultado de la rebelión de 1814, las cosechas de Vítor y Majes cayeron en 1815 en una proporción de 30% y 18%, respectivamente (Buller, 2011: 144).

La situación no era la misma para peninsulares y criollos, y se entiende que estos últimos hubieran estado más dispuestos que los primeros a cuestionar el

[13] Véase Buller (2011).

[14] Es bastante difundida la versión de Kendall Brown al respecto, que señala: «Hacia 1775 la agricultura arequipeña finalizó un ciclo de expansión. En especial, la vitalidad del mercado del aguardiente empieza su declive. Los precios cayeron y la producción del vino se estancó» (Brown, 1986: 56).

[15] Existen numerosos ejemplos de este proceso, para cuyo estudio remito al lector a mi libro (Buller, 2011: capítulo 8), pero para graficar lo dicho me referiré a la suerte del más prominente viñatero de Vítor, Nicolás de Barreda y Obando, cuyas tres propiedades llegaron a producir en 1774 el 10,8% del vino de todo el valle. En 1799 le quedaba una sola (con un 3,5% de la producción total). Las otras dos estaban en manos del peninsular Juan de Goyeneche, una recibida como dote por su matrimonio con María Josefa Barreda, hija de Nicolás, y la otra como administrador a nombre de su cuñado Francisco. Otros casos representativos son los de la familia Bustamante, cuya participación productiva cayó de 7% a 3,5% en el mismo periodo, y el de los Benavides, que pasaron del 4% al 1,7%.

nuevo pacto borbónico. Ahora bien, a este panorama de tensión entre estos sectores no se puede dejar de añadir la problemática de los indios. De hecho, la rebelión de 1780 es un caso característico del «desdoblamiento» al que aludió Scarlett O'Phelan, fenómeno que como se recordará se refiere a cómo los movimientos anticoloniales de la época empezaban alineando juntos a criollos, mestizos e indios, pero luego, en razón a la divergencia de agendas, terminaba oponiendo a unos contra los otros (O'Phelan Godoy, 1987). En Arequipa, como hemos visto, el levantamiento de 1780 habría unido en un primer momento a todos contra la aduana, pero pasado esto, los indios se fueron por su lado y dirigieron su furia hacia el corregidor y los repartos. Esto nos alerta respecto a una polaridad que en la propia Arequipa opuso a indios y blancos casi en los mismos términos que los levantamientos indígenas más caracterizados de la época[16]. Pero conviene añadir que entre los propios indios de la región podrían haber existido importantes diferencias. Bernard Lavallé se refiere al caso de Esteban Condorpusa y Gamarra, «una de las figuras más prominentes del mundo indígena en la capital mistiana», cacique gobernador de San Juan Bautista de la Chimba (Yanahuara) y de Santiago de Tiabaya, entre cuyos méritos se incluía que gracias a él «se devió el que todos los indios de estos contornos estubiesen subjugados a las vanderas reales» en los tiempos de la rebelión de 1780, además del aporte de «muchos donativos que franqueó su generosidad para aiuda de la guerra contra los reveldes» (Lavallé, 1998: 113-114). ¿Hablamos de los mismos indios que incendiaron la aduana y la casa del corregidor meses antes? En principio, parece que no, pero es imposible estar seguros. Los involucrados en los eventos de enero de 1780 serían en su mayor parte de los indios del barrio de la Pampa de Miraflores, al noreste de la ciudad, y fue en esta dirección que se llevó a cabo el ataque represivo de las milicias, que curiosamente tuvo singular celo en destruir las rancherías de los indios forasteros (Cahill, 2002: 108). La Chimba y Tiabaya no solo están en otra dirección, hacia el noroeste y el suroeste, sino que es en esta última donde se reclutó a la tropa de castas y mestizos de la milicia. El propio Condorpusa aparece como gente cercana al corregidor, pues a él se le confió tareas de policía la víspera de los acontecimientos. Sin embargo, existen testimonios de que los indios de Tiabaya —al igual que

[16] Si bien, como se ha visto, la ciudad de Arequipa tenía la mayor concentración relativa de población blanca del virreinato (nota 10), debemos recordar que existía un considerable número de indios en la campiña adyacente, agrupada en pueblos como Cayma, Paucarpata, Yanahuara, Tiabaya, entre otros. Esta población indígena de los extramuros llegaba, en 1792, a 4414 individuos, un poco más del 30% de la población allí asentada. Véase Vollmer (1967).

los de Yanahuara— participaron en los desmanes (Cahill, 2002: 108-109). Como vemos, Arequipa era en el fondo como las demás ciudades coloniales del espacio andino: un escenario social lleno de matices y contradicciones.

4. La ocupación de Arequipa

Al reconocer la existencia de estas oposiciones entre peninsulares y criollos, y entre indios y blancos, entre otras, no deberíamos extrañarnos de las contradictorias posiciones asumidas en la ciudad ante los eventos de 1814. Porque hubo de todo. Empecemos recordando que cuando se produjo la crisis de 1808 en España y en casi todas partes se conformaron juntas locales que reclamaron su derecho a gobernarse, en Arequipa el cabildo reafirmó su lealtad, ofreciendo «sus vidas, sus haciendas, y todo quanto poseen para defender la soberanía tan atros é innominiosamente pisada», posición que se sostuvo mediante donativos y el envío de tropas para reprimir a los rebeldes en el Alto Perú (Chambers, 2003: 44). Nos referimos en particular al sustantivo apoyo que recibió el general José Manuel Goyeneche —quien por cierto era hijo de uno de los peninsulares recién llegados que alcanzaría mayor riqueza y posición—[17] para conformar el ejército vencedor de Guaqui, precisamente aquel que en 1814 comandaba Pezuela en el Alto Perú. Conforme a lo señalado por John Wibel, la oficialidad de este ejército estaba compuesta por jóvenes arequipeños[18]. Asimismo, las milicias que fueron llamadas para la defensa de la ciudad ante la amenaza de Pumacahua, estuvieron dirigidas, como vimos, por los más notables vecinos de la ciudad, muchos de los cuales fueron tomados prisioneros en la batalla de Apacheta y tuvieron que pagar rescates por su liberación (Wibel, 1975: 260).

Pero hay mucho que matizar. Cuando se dice que la ciudad era muy conservadora y tradicionalmente fiel a la Corona, que es lo que aparenta, ¿de quiénes estamos hablando? Quizás para la mayor parte de la población era inquietante ver al intendente y a los demás miembros de la élite humillados por Pumacahua, pero al mismo tiempo hubo sin duda otros muchos que disfrutaron sinceramente del espectáculo. Existen diversos testimonios de que los rebeldes, a su entrada a la ciudad, fueron aclamados «por el pueblo patriota

[17] Nos hemos referido a este personaje páginas atrás. Véase, además, Malamud (1982).

[18] «Goyeneche conformó su ejército con unidades de milicia e indios conscriptos provenientes de Cusco, Puno y Arequipa. Entre los 650 arequipeños que se unieron a él se incluía a varios oficiales de las familias arequipeñas más distinguidas» (Wibel, 1975: 234-235).

de la Ciudad Blanca, pese a la mayoría realista que en él [sic] existía» (Tamayo Herrera, 1984: 370). Cornejo Bouroncle relata al respecto que los patriotas arequipeños «organizaron el recibimiento de las tropas de Pumacahua y Angulo, las mismas que hicieron su entrada triunfal el día 10, recibiendo todo género de atenciones y siendo estruendosamente aclamadas por el pueblo» (Cornejo Bouroncle, 1956: 408-409). Asimismo, Sarah Chambers alude a un grupo de hombres que se puso a gritar en la calle Guañamarca «Viva la Patria, mueran los chapetones pezuñentos», reclamando el gobierno de la ciudad, mientras que otros fueron juzgados por colaboracionistas (Chambers, 2003: 45). Del mismo modo, no se debe olvidar a las figuras como Mariano Melgar y el cura Mariano José de Arce, entre otros.

Resulta interesante constatar que virtualmente lo mismo se puede decir en sentido contrario. El cabildo de Arequipa daba cuenta el 6 de noviembre, fecha en que «fugó el gobierno intruso», del ambiente festivo en la ciudad, que «entre lágrimas de regocijo, músicas que improvisadamente alegraron las calles, y mil vivas, levantaron el sonoro y respetable grito de Viva el Rey, aclamaron a sus legítimas autoridades, y sacaron de las cárceles y cuarteles a los oprimidos y detenidos por el expresado gobierno intruso» (Cornejo Bouroncle, 1956: 422).

Sarah Chambers sugiere al respecto que la mayor parte de la población «probablemente apostó a ganador» (Chambers, 2003: 45). De hecho, recordemos que Arequipa no había sufrido desmanes dignos de ese nombre, y que la breve rebelión de los pasquines de enero de 1780 había sido tan solo un movimiento local antifiscal efímero, aun cuando históricamente significativo, como ya hemos subrayado. En todo caso, en la bucólica existencia arequipeña no había nada comparado con un ejército mayoritariamente compuesto por indígenas entrando victorioso por las calles de la ciudad. Peor aun considerando el entusiasmo mostrado días antes para ir a reprimir a los rebeldes y si se traen, derrotados y amarrados, a prominentes miembros de la elite.

De hecho, si algo podemos sacar en limpio de estas contradictorias posturas es que la ciudad no era del todo leal o rebelde, por lo que deberíamos renunciar a las etiquetas. Fuera del hecho de que cada bando bien pudo aprovechar su momento de gloria para expresar su alegría, en tanto que los rivales se escondían en sus casas, conviene destacar que de ningún modo estamos ante un caso aislado, pues en las demás plazas, incluyendo el Cuzco, epicentro de la rebelión, vamos a encontrar diferencias entre los distintos sectores de

la sociedad, muy similares a las que encontramos en Arequipa. Estamos quizás ante un patrón de conducta que valdría la pena mirar más de cerca. Tulio Halperin se refiere, por ejemplo, a que cuando las tropas bonaerenses ocuparon el Alto Perú en noviembre de 1810, el jefe de la expedición, Antonio González Balcarce, informó desde Potosí la pacificación completa de la región «con el más dulce placer de todos sus habitantes», dando cuenta luego de una carta remitida nada menos que por el intendente de La Paz, el arequipeño Domingo Tristán, «llena de verborosas protestas de lealtad y celo por la causa porteña». Sin embargo, los motivos de estas manifestaciones, sigue Halperin, se deberían tanto a lo que señala González al referirse «al respeto que han logrado inspirar las armas de Buenos Aires» como a lo que el propio intendente Tristán dice respecto al peligro de la plebe paceña. Esto explica que cuando la expedición fracasa luego de la batalla de Guaqui se produjera «un rápido cambio de actitud de muchos adictos a los libertadores llegados del sur» (Halperin, 1972: 263).

En el propio el Cuzco observamos una serie de contradicciones de este tipo ya desde los tiempos de Túpac Amaru. Brian Hamnett es categórico al afirmar que «la ciudad del Cuzco fue nunca [sic] un centro revolucionario» (Hamnett, 1978: 182)[19]. Más adelante, al referirse a la rebelión de 1814, sostiene que si bien los ministros de la Audiencia identificaron como una de las causas del levantamiento la intención de implantar el sistema constitucional, el ayuntamiento de la ciudad fue mucho más pragmático al declarar que todo ello fue responsabilidad de «cuatro hombres viles, de oficio artesanos, sin nobleza ni opinión». Explicaron además que cuando los Angulo se apoderaron de la ciudad impusieron un régimen de terror, forzando a sus habitantes a colaborar. Concluye Hamnett que a la larga el movimiento no fue promovido precisamente por quienes se habrían visto más beneficiados por la implementación del sistema judicial, esto es, la elite criolla (Hamnett, 1978: 188-189), lo que nos permite pensar una vez más que detrás de estas posturas ambivalentes existían clivajes sociales, polaridades y estructuras de antiguo régimen claramente vigentes, si es que no dominantes en el contexto colonial.

[19] Pero la necesidad de matizar se impone también en este caso: John Fisher señala que «fue hacia el Cuzco donde los oficiales reales miraron con mayor ansiedad después de 1808, conforme la estructura del gobierno en el Perú comenzó a sufrir de los efectos del colapso de la monarquía en la madre patria» (Fisher, 1982: 124).

¿Se apuesta a ganador, como sugiere Chambers? Hay algo de eso, sin duda. El oportunismo parecería dominar. De hecho, años después, Flora Tristán señalaría que «el verdadero patriotismo y la abnegación no existen en ninguna parte» (Tristán, 2003 [1838]: 173). Sin embargo, atendiendo a lo que vemos en Arequipa a la llegada de Pumacahua, así como al relato de Halperin y las conclusiones de Hamnett, me inclino a pensar que se apuesta más por la seguridad ante el creciente y fundado temor de que las cosas estaban tornándose peligrosas en el marco de una creciente volatilidad de las tensiones estructurales de la sociedad colonial. Charles Walker es muy gráfico al presentar los testimonios de los párrocos procesados por dar muestras de apoyo a Túpac Amaru, quienes viéndose aislados en territorio rebelde y envueltos en un drama de extraordinarias proporciones, alegaron haberse visto obligados, en muchos casos por miedo, a ser no solo muy cautelosos en enfrentar abiertamente al movimiento, sino incluso a fingirle lealtad (Walker, 1999: 75-80). En efecto, el miedo es un factor a tener en cuenta y podría dar sentido al patrón ambiguo de conducta que observamos en esta sociedad en creciente tensión.

Hemos subrayado que Arequipa, salvo los eventos de enero de 1780, no había sufrido ningún tumulto violento, pero en el contexto del levantamiento de 1814 se sabía vulnerable a la posibilidad de que se repitieran las masacres que se habían producido semanas antes en La Paz, a lo que se suma el hecho de que Pumacahua, a lo largo de su trayectoria militar al servicio de la Corona, se había caracterizado por su brutalidad. No debemos olvidar que este personaje, según señala John Lynch, «no solo combatió contra Túpac Amaru sino que participó en la salvaje represión posterior (...). A petición del virrey Abascal, en 1811, Pumacahua y sus seguidores saquearon la rebelde La Paz; atacaron despiadadamente a los indios de Sicasica, Cochabamba y Oruro, sembrando la devastación por donde pasaban» (Lynch, 1986: 165). Por su parte, Basadre sostiene que a «Pumacahua se le conocía tanto por su valor como por su crueldad», y añade, citando a Manuel Lorenzo de Vidaurre, que «no hacía sino incendiar los pueblos, robar o asesinar a sangre fría» (Basadre, 1973: 144). La inquietud de verlo entrar a sangre y fuego a la indefensa ciudad vencida estaba sin duda justificada. Como señala Walker, «la evidencia documental no deja duda alguna sobre el apoyo masivo a los rebeldes en el sur andino» y esto necesariamente debía generar las más terribles aprensiones entre la población blanca de Arequipa. Este autor alude a un relato sobre la llegada de los rebeldes a Arequipa en el que se describía el disgusto de los «caballerosos arequipeños» ante la «altanería e insolencia de aquel enjambre de

indios rudos, que todo lo miraban con los ojos de bárbaros conquistadores». No cabe duda de que existía miedo en el contexto de una aguda polarización debido a que «el espectro de Túpac Amaru evocaba imágenes de violencia y de gran destrucción» (Walker, 1999: 132-133).

5. Más allá de la estrategia

En este artículo hemos cuestionado la escasa pertinencia de la incursión que hicieron Mateo Pumacahua y José Angulo a Arequipa, conduciendo una fuerza que por su importancia debió haber estado destinada a reforzar el frente principal de la rebelión en el Alto Perú y alcanzar los objetivos estratégicos de la misma. Abrir un nuevo frente dispersó las fuerzas con las que contaban los rebeldes, lo que en la práctica implicó que en ninguna dirección sus ejércitos tuvieran una superioridad tal sobre su enemigo que contrapesara las mejores capacidades técnicas y tácticas de sus adversarios. Estos, con una fuerza mínima, pudieron batir cada una de sus partes[20].

Asimismo, hemos cuestionado la conveniencia de hacer esta incursión en una región que no iría a plegarse o respaldar a los rebeldes. En este sentido, los costos de la expedición les fueron más altos que sus beneficios. Al no encontrar un terreno lo suficientemente abonado para su causa, el ejército de Pumacahua y Angulo tuvo que ejercer virtualmente una ocupación en Arequipa. Además de vencer a una milicia improvisada y conquistar la ciudad por una veintena de días, la aventura arequipeña no aportó nada a la rebelión. A la larga, incluso perdió toda su artillería, lo mejor que tenía, al no poder transportarla de regreso al Cuzco.

Desde esta perspectiva, la incursión de Arequipa fue una de las claves del fracaso de los rebeldes cuzqueños, lo que nos lleva por caminos distintos a los que hemos venido transitando en el estudio de esta rebelión, que como dijimos al empezar, merece mucha mayor atención de la que recibe. Nos habla, por un lado, de la impericia de los rebeldes y de sus escasas cualidades como estrategas militares. Entre ellos, el más experimentado era Pumacahua,

[20] Basadre hace un breve recuento de los factores que a su juicio precipitaron la derrota de la rebelión de 1814, priorizando la inacción de los revolucionarios porteños, que no aprovecharon la división de las tropas de Pezuela. Asimismo, destaca la inferioridad técnica y material de las huestes rebeldes, y subraya lo dicho por el general Juan Pardo Zela respecto a que «fracasó a pesar de que ocuparon Arequipa, Puno y aun Ayacucho diseminándose en esas provincias que los debilitaron y distrajeron de su principal objetivo, dejándose batir» (Basadre, 1973: 141-143).

pero su experiencia era operativa, no estratégica. No es lo mismo saber dirigir una columna hacia un objetivo específico que saber elegir dicho objetivo. Para esto último hace falta un conocimiento claro del conjunto de la situación, que abarque todo el escenario bélico y las posibilidades de sostener la campaña en términos tanto logísticos como políticos y contrarrestar a su vez los intentos del enemigo de inclinar la balanza a su favor. Las batallas se vencen mucho antes de que se produzcan. Por otro lado, esta rebelión nos alerta respecto a la limitada representatividad de los dirigentes rebeldes y de la ambivalencia de su causa. ¿O debemos utilizar el plural respecto a esto último? De hecho, incluso a nivel de la dirigencia del movimiento no existe claridad en los objetivos de la rebelión. No solo vemos a Arce reclamando en Arequipa la prudencia de Angulo, sino también al propio Pumacahua, personaje respecto al cual no se puede decir más que «da la impresión de haber sido un ferviente realista, incluso cuando integró la junta de gobierno del Cuzco» (O'Phelan Godoy, 2014: 321). En esas condiciones, no deberían sorprendernos los errores estratégicos que hemos observado.

Pero más allá de todo esto, encontramos en este breve estudio una serie de elementos que ameritan una reflexión, si es que no un debate. Conscientes como debemos estar de la complejidad de la sociedad colonial y de sus clivajes internos de polarización entre los distintos grupos, deberíamos estar suficientemente advertidos de la virtual inutilidad de buscar a un pueblo cohesionado detrás de las banderas de la patria en contra del orden colonial y las elites conservadoras. No se trata, pues, como señalaba Alberto Flores Galindo, de plantear visiones alternativas del proceso de la independencia, sino de saber «si frente a la sociedad colonial (...) existían las bases históricas para que se elaborara una alternativa». Esto significa, añade, «indagar por las ideas y la cultura de esos años, por las críticas, planteamientos y programas, pero también por inquirir por el sustento social que podrían tener estos proyectos» (Flores Galindo, 1987: 125). Incluso el levantamiento de Túpac Amaru, que originalmente planteó un programa que el propio Flores Galindo califica como «nacional»[21] lidió con esta situación y tuvo problemas para controlarla al producirse una suerte de escalamiento de la intensidad y la violencia a medida que la rebelión se expandía hacia el Alto Perú, donde las polarizaciones sociales son más agudas (Walker, 2014: 12). De hecho, se sabe

[21] «Túpac Amaru pensaba en términos de un nuevo 'cuerpo político' donde convergieran armónicamente criollos, mestizos, negros e indios (...). El programa tenía evidentes rasgos de lo que podríamos llamar un movimiento nacional» (Flores Galindo, 1987: 134).

que la violencia de esta rebelión recrudeció de manera exponencial después del ajusticiamiento del líder cuzqueño y cuando su eje de gravedad se trasladó definitivamente al Alto Perú.

Lo que quiero subrayar es que el terreno sobre el cual se despliegan estos levantamientos no es para nada firme, sino más bien una amalgama dinámica de tensiones, y hasta donde podemos observar, ningún dirigente rebelde, ya sea Túpac Amaru o los Angulo, pudo estar en condiciones de manejar esta situación[22]. En este marco, el caso de Arequipa nos es particularmente interesante pues dejando aparte las consideraciones estrictamente estratégicas que hemos esbozado, observamos una tremenda diferencia con lo ocurrido en La Paz. Nos hemos referido a las matanzas y saqueos que asolaron esta ciudad altiplánica, algo que sucedió tanto a la entrada de los rebeldes como cuando fue recuperada por el ejército de Ramírez. En cambio, en Arequipa, un ejército conformado por millares de indígenas conducidos por un individuo con lustre feroz como Pumacahua, con el júbilo de la victoria en el espíritu, ingresó pacíficamente a sus calles. Mientras en La Paz se perseguía y se saqueaba, en Arequipa se hacían proclamas y se convocaba a un cabildo y a una misa solemne.

No sabemos si los miembros de la elite arequipeña que cayeron prisioneros en la batalla de Apacheta estuvieron en condiciones de negociar con Pumacahua el ingreso a la ciudad, acordando eventuales rescates y pago de cupos. Tampoco si los patriotas arequipeños intercedieron por su ciudad. Pero cualquiera que haya sido el caso, resulta sorprendente que Pumacahua controle a su gente de una manera tan eficaz ante un botín tan apetecible como pudiera ser la blanca y próspera ciudad del Misti.

Vemos que el eje de la polarización y la violencia se agudiza en dirección al Alto Perú y se apacigua en dirección a Arequipa. ¿Qué diferencia, pues, a Arequipa? ¿Acaso no vimos que también existen tensiones internas, como en cualquier otra ciudad de los Andes coloniales? No estoy muy seguro de estar en condiciones de responder estas preguntas con propiedad, pero, aún con el riesgo de caer en generalidades, me parece que podríamos empezar por reconocer que la violencia se descontrola y se expande cuando se involucran las tensiones entre indios y blancos. Son las masas indígenas desbordadas, animadas por sentimientos mesiánicos y religiosos, las que se conducen de

[22] «En los alrededores del Cuzco, Túpac Amaru podía esperar que sus seguidores lo obedecieran, pero este no era el caso más hacia el sur» (Walker, 2014: 174).

esta manera para librar sus tierras de extraños, lo que, como se sabe, incluye a los mestizos y a los aculturados. No sería, por lo tanto, casualidad que a medida que las rebeliones trasladan su eje de gravedad al Collasuyo, un espacio con una carga simbólica muy fuerte, adquieran formas más radicales e intransigentes, rituales, incluso. Coincide, además, el hecho de que en esta misma dirección encontramos la mayor concentración de población nativa, donde operan los aspectos más representativos de la desestructuración andina y se hacen más evidentes los mecanismos de la conquista. Convergen allí la ruta de la *mita* de Potosí, el tributo y el reparto, las corrientes de forasteros, configurando todo un espacio de movimiento, comercio y dinamismo basado en la más severa explotación indígena, crecientemente agudizada desde el último tercio del siglo XVIII. De este modo, hacia Alto Perú, los españoles se convierten, como señaló Jan Szeminski, «en nak'aq, en antisociales que desbaratan el orden de la sociedad y ofendían a Dios» y la manera más simple de castigarlos consistía en «darles muerte y enviarlos de vuelta al lugar donde vinieron» (Szeminski, 1990: 184).

Hacia el Contisuyo, es decir, hacia Arequipa, casi no hay nada de esto. En tiempos prehispánicos no había importantes concentraciones de población permanente. Durante la colonia tampoco, y los indios llegaban con sus recuas para el transporte de mercancías, principalmente de los abundantes vinos y el cotizado aguardiente regional. Localmente, como hemos visto, la población indígena de Arequipa podría tener algunas cuentas pendientes que saldar con el orden colonial, los criollos y la elite, pero existía un equilibrio que permitía una vida tranquila y próspera. Debemos insistir en este sentido en que solo existe el antecedente de la rebelión de 1780 como evidencia de estas tensiones, que tampoco fue gran cosa comparada con lo que ocurrió en otras partes. Por el contrario, tenemos la imagen apacible de los pueblos de la campiña arequipeña, llenos de rancherías donde se elaboraba chicha, cuyos habitantes eran vistos regularmente en la ciudad, acampando en plena plaza mayor para comerciar sus productos[23]. Desde la perspectiva de las masas indígenas cuzqueñas o altoperuanas, podría haberse tratado de un territorio ajeno.

Si esto es cierto, la incursión de Pumacahua a Arequipa fue un error por partida doble, pues además de abrir un nuevo frente innecesariamente y

[23] Véase Quiroz Paz Soldán (1991). Para tener una mejor idea de la economía de la campiña arequipeña, véase también Buller (2007).

abandonar el eje principal de la rebelión, la masa de reserva movilizada, la más importante disponible, como era el ejército de Pumacahua, perdía su impulso vital a medida que se internaba en un territorio que a sus huestes les podría haber sido indiferente. En lugar de meterle fuego a la rebelión, la habría sosegado. Ingresando a un terreno diferente, la dinámica se hace diferente, propiciando quizás la posibilidad de las negociaciones y el debate público. Nada de esto ocurrió en La Paz.

Resulta difícil arribar a conclusiones. Quizás solo me anime a reiterar la necesidad de considerar los distintos escenarios de polarización que emergen en el contexto de la rebelión, la forma cómo se escalonan los procesos y se agudizan en una dirección y se ralentizan en otra, o se estancan, como ocurrió en Huamanga. También cómo resultan evidentes las limitaciones de los líderes y su escasa representatividad, no por ellos mismos, sino porque posiblemente nadie estaba en condiciones de poder representar a todos en la medida en que no existe un «todos» unitario, ni siquiera a nivel de las dirigencias. Y terminar con insistir una vez más en que las contradicciones y ambigüedades que observamos en las posturas de los sectores serían el resultado de polaridades internas cada vez más agudas y que los cambios de actitud de la población podrían obedecer menos a una mecánica oportunista que a la percepción cada vez más arraigada y presente de que estas tensiones estaban a punto de explotar.

Referencias citadas

ABASCAL Y SOUSA, J. F. de, 1944 – *Memoria de gobierno*, 2 tomos; Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla.

BASADRE, J., 1973 – *El azar en la historia y sus límites*, 272 pp.; Lima: Ediciones P. L. V.

BROWN, K., 1986 – *Bourbons and Brandy. Imperial Reform in Eighteenth Century Arequipa*, xii + 319 pp.; Albuquerque: University of New Mexico Press.

BULLER, C., 1988 – *Peninsulares y criollos. El surgimiento de una élite comercial importadora en Arequipa durante el tardío siglo XVIII*, 149 pp.; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Tesis de bachillerato.

BULLER, C., 2007 – La producción agrícola no especializada en vino de Arequipa (1772-1830). *Histórica*, **vol. XXXI**, **n.° 2**: 69-113; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

BULLER, C., 2011 – *Vinos, aguardiente y mercado. Auge y declive de la economía del vino en los valles de Arequipa (1770-1850)*, 412 pp.; Lima: Quellca, Centro de Estudios Andinos.

CAHILL, D., 2002 – Taxonomy of a colonial 'riot'. *In: From Rebellion to Independence in the Andes. Soundings from Southern Peru 1750-1830* (D. Cahill, ed.): 95-118; Ámsterdam: CEDLA Latin America Studies.

CHAMBERS, S. C., 2003 – *De súbditos a ciudadanos: honor, género y política en Arequipa, 1780-1854*, 317 pp.; Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad del Pacífico-Centro de Investigación, Instituto de Estudios Peruanos.

CORNEJO BOURONCLE, J., 1956 – *Pumacahua. La revolución del Cuzco de 1814. Estudio documentado*, 709 pp.; Cusco: Editorial H. G. Rozas S. A.

FISHER, J., 1982 – Monarquismo, regionalismo y rebelión en el Perú colonial, 1808-1815. *Historia y Cultura*, **15**: 117-139; Lima: Instituto Nacional de Cultura.

FLORES GALINDO, A., 1987 – Independencia y clases sociales. *In: Independencia y revolución, 1780-1840* (A. Flores Galindo, ed.), Tomo I: 121-144; Lima: Instituto Nacional de Cultura.

GALDOS RODRÍGUEZ, G., 1967 – *La rebelión de los pasquines*, 158 pp.; Arequipa: Editorial Universitaria.

HALPERIN DONGHI, T., 1972 – *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina Criolla*, 419 pp.; Buenos Aires: Siglo XXI.

HAMNETT, B., 1978 – *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú (Liberalismo, realeza y separatismo 1800-1824)*, 454 pp.; México: Fondo de Cultura Económica.

LAVALLÉ, B., 1998 – Los nuevos rasgos del bajo clero en el obispado de Arequipa a finales del siglo XVIII. *Caravelle*, **n.° 70**: 97-116; Toulouse: Presses Universitaires du Mirail.

LYNCH, J., 1986 – *Las revoluciones hispanoamericanas: 1808-1826*, 428 pp.; Barcelona: Ariel.

MALAMUD, C., 1982 – La consolidación de una familia de la oligarquía arequipeña: Los Goyeneche. *Revista Quinto Centenario*, **vol. 4**: 49-135; Madrid: Universidad Complutense.

O'PHELAN GODOY, S., 1987 – El mito de la 'independencia concedida': los programas políticos del siglo XVIII y del temprano XIX en el Perú y Alto Perú (1730-1814). *In: Independencia y revolución, 1780-1840* (A. Flores Galindo, ed.), Tomo II: 145-199; Lima: Instituto Nacional de Cultura.

O'PHELAN GODOY, S., 2014 – *La independencia en los Andes. Una historia conectada*, 373 pp.; Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República del Perú.

PERALTA RUIZ, V., 2013 – La vida política. *In: Perú. Crisis imperial e independencia* (C. Contreras Carranza & S. O'Phelan Godoy, eds.): 41-93; Madrid: Fundación Mapfre y Santillana Ediciones Generales.

QUIROZ PAZ SOLDÁN, E., 1991 – *Visión histórica de Arequipa: 1540-1990*, 364 pp.; Arequipa: Universidad Nacional San Agustín.

SZEMINSKI, J., 1990 – ¿Por qué matar a los españoles? Nuevas perspectivas sobre la ideología andina de la insurrección en el siglo XVIII. *In: Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes* (S. Stern, ed.): 164-186; Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

TAMAYO HERRERA, J., 1984 – La revolución del Cusco de 1814 y la primera proclamación de la independencia del Perú. *In: Historia General del Ejército Peruano. Tomo IV. El Ejército en la independencia del Perú*: 349-407; Lima: Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú.

TRISTÁN, F., 2003 [1838] – *Peregrinaciones de una paria (1833-1834)*, 426 pp.; Arequipa: Ediciones el Lector.

VOLLMER, G., 1967 – *Bevölkerungspolitik und Bevölkerungsstruktur im Vizekönigreich Peru zu Ende der Kolonialzeit (1724-1821)*, 482 pp.; Colonia: Universidad de Colonia. Tesis de doctorado.

WALKER, C., 1999 – *De Túpac Amaru a Gamarra. Cusco y la Formación del Perú Republicano, 1780-1840*, 314 pp.; el Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

WALKER, C., 2014 – *The Tupac Amaru Rebellion*, 347 pp.; Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press.

WIBEL, J., 1975 – *The evolution of a regional community within Spanish Empire and Peruvian Nation: Arequipa 1780-1845*. Stanford University. Tesis de doctorado.

El partido de Tarapacá y el extremo sur del virreinato peruano durante la revolución cuzqueña de 1814

Paulo Lanas Castillo

El presente artículo relata los sucesos acaecidos en lo que denominaremos el espacio extremo sur del virreinato peruano, principalmente el área del partido de Tarapacá, durante el periodo de insurgencias independentistas americanas. Precedido de un análisis, pretendemos contextualizar dichos eventos dentro de un tiempo complejo donde indefiniciones y conspiraciones formaron parte del paisaje de la época. Conocer el origen, la forma y los personajes involucrados en las revueltas de Tarapacá, nos permitirá ampliar la mirada respecto a la vinculación que existía entre los esfuerzos del ejercito auxiliar porteño apostado en distintos puntos del Alto Perú y los alzamientos locales peruanos como fueron los sucesos de Tacna (1813), el Cuzco (1814) y Tarapacá (1815).

El sur del virreinato peruano resultó ser un campo fértil para preparativos rebeldes, que llevados a cabo o no, reflejaron el dinamismo de una zona en constante contacto con las distintas áreas que la componían. Es por ello que el estudio de la revolución cuzqueña de 1814 supone ir más allá de las fronteras que esta alcanzó y del periodo en que efectivamente detentó el poder la junta gubernativa rebelde. Proponemos entonces analizar las insurgencias surandinas de la etapa de convulsiones del imperio español, desde un enfoque

que nos permita enlazar los hechos y acciones llevadas a cabo por personajes de diferentes latitudes, en especial cuando hablamos de zonas como el Cuzco, Arequipa, Moquegua, Tacna, Arica y Tarapacá. Estos sectores además formaron en el mapa una especie de «marco externo territorial» hacia el noroeste del Alto Perú, territorio dinámico y rico en acciones bélicas, donde se desarrollaron extensos e intensos enfrentamientos militares entre las fuerzas revolucionarias porteñas y el Ejército realista. Este enfoque será clave para comprender la situación de los partidos más australes de la Intendencia de Arequipa y el Virreinato: Arica y Tarapacá, entre los años de 1813 y 1816[1].

Dicho lo anterior, debemos preguntarnos ¿dónde efectivamente se conectan las conspiraciones y movimientos rebeldes del sur del virreinato peruano durante el periodo de 1814-1815? Para acotar nuestro análisis, debemos señalar que parte de este texto busca enlazar los olvidados movimientos revolucionarios que alcanzaron el partido tarapaqueño en el año de 1815, bajo la dirección del cuzqueño Julián Peñaranda, con otras intentonas de los promotores del proyecto de la patria, llevadas a cabo en zonas próximas a Tarapacá. Mediante el análisis de estos hechos, por así decirlo «menores» y «desconocidos» dentro de la historia de las independencias, proponemos que la conexión entre las conjuraciones y levantamientos de la zona surperuana con los movimientos revolucionarios que acontecían en Charcas, tuvieron un peso gravitante y complementario para comprender la dimensión del complejo proceso revolucionario que se desarrolló en la retaguardia de los ejércitos realistas.

El sur del virreinato del Perú posee dos áreas definidas principalmente por su geografía. La primera de ella es la zona costera, compuesta principalmente por áridas pampas de gran superficie y pequeños valles y quebradas que se nutren de cursos de agua bastantes acotados. Culturalmente, la costa se caracteriza por una fuerte presencia aymara, la que se sitúa particularmente en ciudades, villas y poblados como Arequipa, Moquegua, Tacna, Arica y Tarapacá; mientras que grupos quechuas se encuentran en menor cantidad. La segunda zona que define el sur del Virreinato, es el altiplano. Poseedor de una mayor presencia quechua, destaca por su geografía de montaña. Entre algunas de sus principales ciudades figuran el Cuzco, Puno y Tarata.

[1] Este trabajo incluye una parte de la exposición y futura publicación del texto: «Una periferia del Virreinato peruano durante las independencias» presentado en el Coloquio «Las Independencias antes de la Independencia», organizado por el IFEA y el Congreso de la República en la ciudad de Lima en agosto de 2014.

En este contexto, aspiramos a aclarar que el denominador común entre el éxito o fracaso de los diferentes levantamientos del sur virreinal peruano se basó principalmente en la comunicación que los rebeldes locales sostuvieron con los ejércitos porteños. Para ello se necesitó de la participación proactiva de insurgentes que denominaremos de «larga data», es decir, personajes que no limitaron su accionar a un único acontecimiento y a una única región, sino que poseían un extenso prontuario de alzamientos y conspiraciones en distintas partes del sur andino.

1. Vientos de rebelión en el sur peruano

Las revueltas acontecidas en el espacio surperuano entre los años 1813 y 1815 poseen un denominador común: todas estaban conectadas con el avance del ejército auxiliar del norte en el Alto Perú. Parte de las poblaciones de Tacna, el Cuzco y Tarapacá, se involucrarán con los esfuerzos porteños por lograr una autonomía del trono español, generando así caos y desequilibrio en la fidelidad propuesta por las autoridades de las intendencias del Cuzco y Arequipa. Un ejemplo de los alzamientos durante el periodo señalado se originaría en San Pedro de Tacna, precisamente el 3 de octubre de 1813, cuando el franco argentino Enrique Pallardelle intentó prolongar la influencia política de la junta de Buenos Aires hasta la costa pacífica. Esta rebelión, al igual que la de Francisco de Zela en 1811, se prolongaría por breve tiempo, ya que para el 31 del mismo mes, las fuerzas patriotas eran vencidas en Camiara. El *modus operandi* de los infieles tacneños consistió en lograr un ambiente favorable en la población donde se llevaría a cabo el alzamiento y enlazar el momento de la insurrección con alguna pronta victoria militar en el Alto Perú a manos de las fuerzas bonaerenses[2]. Como es sabido estos lugares fueron el epicentro de luchas militares entre el ejército porteño y las fuerzas realistas, es decir, la

[2] En Tacna, Francisco de Zela conectó con José Castelli, militar bonaerense, alzándose banderas porteñas en el breve periodo de rebeldía de aquella ciudad en 1811. Similar caso ocurrió con Enrique Paillardelle en 1813 quien, en menos de un mes de insurrección, fracasó en sus planes de conectar con Arequipa, por no recibir instrucciones de Manuel Rivero, ya que este se encontraba preso por los realistas. Este último era regidor de la zona arequipeña y había contactado con Belgrano tiempo antes, siendo un hábil conspirador. De esta forma, y ante la derrota de Vilcapuquio en el Alto Perú, ciega y osadamente, sin intención de expandir la revuelta, sino más bien de resistir la embestida de los ejércitos reales que se aproximaban, Paillardelle sale al encuentro de las fuerzas leales al Rey comandadas por el coronel García Santiago, siendo finalmente derrotado (ver Choque & Quispe, 2013).

real fuerza de los insurgentes se congregaba en el Alto Perú, y los alzamientos de la zona en estudio podrían ser considerados como complementarios a los planes finales que buscaban conseguir los militares argentinos en el Alto Perú. Esto es posible de detectar debido a las comunicaciones que llevaron a cabo los rebeldes tanto de Tacna, el Cuzco y Tarapacá, demostrando que existía una conexión regional insurgente. Así, en noviembre de 1810 Martín Güemes intenta adelantarse a los planes comandados por J. Castelli, los que pretendían «incorporar las provincias de Puno, Cuzco y la costa toda» a los planes autónomos porteños y como manifestaba Castelli, así «dejar amenazada a Lima»[3].

Los levantamientos de 1814, en el Cuzco, cambiarán en cierto modo la forma de operar de los anteriores alzamientos sureños, vale decir: conspiraciones previas y estallidos de corta duración que resultaban infructuosos en sus objetivos. A comienzos de ese año, en la ciudad del Cuzco, se inicia una verdadera escalada de enfrentamientos entre autoridades locales, cuando finalmente el 3 de agosto de 1814, los hermanos Angulo, apoyados por el cacique de Chincheros Mateo Pumacahua, encabezan un alzamiento exitoso frente al orden virreinal, formando una de las juntas de gobierno que disputarían el poder del virrey Abascal en su propio virreinato[4].

En este sentido, la rebelión del Cuzco de 1814 reflejó principalmente dos aspectos de las poblaciones surperuanas. El primero de ellos se refiere al disgusto que se había generado y acumulado en la población local, especialmente en la elite aspiracional, que intentaban obtener beneficios de la crisis imperial aunque esto significara en definitiva romper con la administración del poderío español en América y buscar en ese entonces la autonomía y desligarse de la autoridad del virrey Abascal. Así mismo, en segundo término, se demuestra que la insurrección sin una planificación y comunicación con otras áreas sublevadas de la región sur y alto peruana, estaba condenada al fracaso, siendo efectivamente lo que sucedió con todos los intentos rebeldes de esta zona virreinal. En este último aspecto queremos

[3] Esta idea no prospera debido a que Güemes tenía poco rango militar dentro de los preparativos (ver Güemes, 1979, tomo 1: 299).

[4] En noviembre de 1814, a las manos del general Rondeau llega una proclama dada en el Cuzco que detallaba los sucesos y las intenciones del levantamiento. En ella se llamaba a los cuzqueños a continuar el camino iniciado por habitantes del Río de la Plata, quienes habían mostrado las sendas para llegar a un estado de felicidad (ver: Güemes, 1979, tomo 2: 255.

ir más allá del fenómeno local o regional y pasar a comprender el contexto interregional (o subcontinental) en que se insertaron los alzamientos del Cuzco, Tacna y Tarapacá. Detectaremos, para el caso del Cuzco, expresiones de contacto con los insurgentes porteños, según, por ejemplo, los escritos del español Mariano Torrente (1830), donde se manifiesta que se sostuvieron comunicaciones entre los rebeldes del Cuzco y el general Manuel Belgrano y el comandante José Rondeau quienes, apostados en el Alto Perú, seguían de cerca las acciones cuzqueñas. A Rondeau lo intentará visitar el alcalde del Cuzco, N. Paredes, en plena rebelión de 1814, pero sería interceptado en Oruro, sin embargo las noticias de todas maneras llegaron a Tarija, lugar donde se encontraba el general bonaerense. Para María Luisa Soux (2010), esto significa que el Cuzco y el Alto Perú estaban en conexión, articulando un amplio espacio andino.

Durante el proceso de las guerras por las independencias resultaron primordiales las comunicaciones secretas, siendo posible darnos cuenta que los patriotas del Alto Perú estaban al tanto de lo que iba sucediendo en las zonas del sur del virreinato peruano. Por ejemplo, en abril de 1814, los comandantes patriotas del ejército porteño se enteran que el ambiente en la capital del Cuzco se encontraba «movido» y que en ese mismo mes se había originado una rebelión donde se ejecutaron a más de cincuenta patriotas (Güemes, 1979, tomo 1: 203). Meses más adelante también se conocerían más detalles de lo que venía ocurriendo en la ciudad imperial incaica:

> Para nuestra es muy gloriosa (sic), ya la disposición de los pueblos que refiero, como por la revolución de la gran provincia del Cuzco. Allí se depuso al presidente Concha, puesto por Abascal, y a los oidores Provisión Real. Se depositó la presidencia en el coronel juramentado en Salta don Juan Tomás Moscoso y el mando de las armas en los coroneles Astetes, uno de ellos también juramentados.
>
> Tienen armado un batallón de 750 fusileros, 12 piezas de artillería, y 2000 reclutas de alguna disciplina, que de antemano estaban preparados para reforzar a Pezuela.
>
> Del Cuzco han llegado pliegos oigo decir que dicen que allí sigue la revolución a pasos largos aunque con pocos fusiles, que Pezuela había mandado aprestar al puerto de Arica dos buques seguramente para si pierde la acción tener esa retirada porque en tal caso el camino para Lima ha de estar despejado (Güemes, 1979, tomo 1: 203).

Esto evidencia que la región fronteriza entre el virreinato peruano y la audiencia de Charcas fue un espacio considerado importante y bajo planes de invasión para el ejército porteño como también de vía de escape, en el caso de Arica, para los ejércitos realistas en caso verse acorralados por las tropas rebeldes.

La sublevación del Cuzco además demuestra su aspiración autonomista y el propósito que tuvo de conectar con otros movimientos patriotas, en el despliegue de cuerpos armados hacia otras ciudades del Virreinato (Hamnett, 2012). Estos movimientos expansionistas cuzqueños alcanzaron el partido de Moquegua en su incursión más austral dentro del desierto costero peruano. Las fuerzas rebeldes lideradas por Mateo Pumacahua y Vicente Angulo habían tomado Arequipa el 9 de noviembre de aquel año, luego de la batalla de la Apacheta, para entrar en Moquegua dos días después, el 11 de noviembre. En Moquegua se designó a Bernardo Landa como Subdelegado, quien se encontró en aquella villa con el obispo de Arequipa, Luis Gonzaga de La Encina, quien retornaba de Arica y Tarapacá, luego de realizar su visita eclesiástica oficial en aquellas zonas (Paz Soldán, 1868). En ese momento cambian los objetivos de los rebeldes, debiendo detener la expansión hacia el sur, ya que era inminente la llegada del general realista Juan Ramírez y sus tropas provenientes desde el Alto Perú.

Es posible entender que la revolución cuzqueña obtuvo un triunfo más prolongado en el tiempo en comparación con los sucesos de Tacna (1813) y Tarapacá (1815). Esta revolución, mediante su expansión, efectivamente alcanzó a Moquegua, pero pudo ir más hacia el sur, ya que Mateo García Pumacahua había fijado como su próximo objetivo a la villa de Tacna, y para ello, mediante cartas, ultimó a rendir y pasar al bando de la patria al subdelegado de San Pedro de Tacna, y si no lo hacía recibiría los castigos más severos de su parte y de sus tropas (Aparicio Vega, 1974: 381-382). El sur del Virreinato se veía amenazado y esto alertaba a las autoridades españolas en conjunto con la aristocracia adepta al absolutismo, quienes comenzaron a temer por el desorden del sistema social que estos hechos ocasionaban. Para ellos, los españoles absolutistas y para algunos constitucionalistas, Mateo Pumacahua personificaba la barbarie, aquella que la misma España había logrado vencer en la conquista de estos territorios siglos atrás. Esto se manifiesta en los comunicados epistolares que sostuvieron el obispo de Arequipa, Luis Gonzaga de la Encina, y el Cura Vicario de Moquegua meses después de sofocado el alzamiento:

> ... Ylustrisimo Señor, según datos seguros, llegan al extremo de que los insurgentes del Cuzco, hayan declarado la proscripción de todas las Cartas de la América, exepto (sic) la que debe regenerar el Ymperio (sic) de los Gentiles Yncas, para restablecer de consiguiente su antigua idolatría, sobre la ruina de los Altares del Dios verdadero. De este horrorozo (sic) principio, parten los escandalosos designios de querer exterminar a los beneméritos hijos de la Madre Patria, según el anónimo que acompaño a V.S. Ytma, y por el mismo principio se están exterminando insensiblemente los más recomendables individuos de la propia América: a más de esto el Yngrato y pérfido Yndio Pumacahua ha exaltado infinitamente el entusiasmo de sus semejantes ofreciéndoles serán árbitros de las vidas y propiedades de los que no son Yndios, con recuerdo de aquellos primitivos derechos, que cedieron al legitimo de la Conquista, y que debieron olvidar por gratitud al grande beneficio de la Religion, por la qual únicamente pueden ser participantes de la verdadera, y eterna felicidad[5].

En este sentido, la incorporación del cacique Pumacahua al movimiento cuzqueño provocó que los criollos partidarios del liberalismo español y de la constitución gaditana, optaran finalmente por abandonar el proyecto de los Angulo y sus aliados (Hamnett, 2012). El temor a la masa descontrolada y a una casta distinta, aunque dirigida por un hombre probo y de trayectoria muy similar a la de un español peninsular o criollo, pero finalmente indígena como la muchedumbre, constituyó un freno para la incorporación de mayores sectores sociales a la convocatoria revolucionaria[6].

Este miedo e inseguridad impulsó a las autoridades del surperuano a profesar un discurso de alerta y recelo ante la masa indígena, un rechazo en definitiva a cualquier incanismo mesiánico; así como también un llamado a la precaución frente a nuevos intentos de algunos por revolucionar a la población sureña.

Basado en esta perspectiva de miedo y precaución, Luis Gonzaga de la Encina, obispo de Arequipa y acérrimo defensor del absolutismo, el 10 de marzo de 1815 describe cómo sucedieron los hechos revolucionarios iniciados en el Cuzco y que continuaron su expansión hacia el sur del Virreinato:

●

[5] AHL, MSG 7, f. 3 (el subrayado es nuestro).

[6] O´Phelan (1987) también desarrolla un punto similar en las rebeliones indígenas de 1780-1781, ya que los sectores criollos se integraron a aquellos sucesos, mas algunos se retiraron, producto de la violencia que cobró la rebelión en manos de líderes indígenas (ver en Flores Galindo, 1987).

> Después que los insurgentes del Cuzco, aprovechándose de las preocupaciones de cierto número de hombres indignos de contarse en el fidelismo y exforzado (sic) vesindario (sic) de esta provincia (Arequipa), lograron ultrajarla hasta el último extremo, con establecer en ella, aunque por pocos días, el degradante e ignominioso sistema de una independencia quimérica[7].

El obispo además adjuntaba a la misiva un bando oficial dado por el Sr. Juan Pío de Tristán y Moscoso, brigadier de los Ejércitos Reales, y por ese entonces gobernador intendente y comandante general interino de las Armas de la Provincia de Arequipa y Departamento de las costas del Mar del Sur, el cual iba dirigido al cura vicario de Moquegua Dr. don Luis Prieto, que versaba sobre las providencias que debían tener los habitantes de toda la provincia arequipeña, incluidos los partidos más alejados como Arica y Tarapacá. Se hacía especial énfasis en la poca conveniencia que los pobladores de todas estas villas y ciudades del sur permanezcan inactivos e indiferentes ante una situación como fue la invasión de Mateo Pumacahua y los demás. Siguiendo esta línea argumentativa agregaba que:

> prudentemente debe temerse, que permaneciendo en el errado concepto de contar con la inacción y apatía de algunos, intenten volver (los cusqueños) a cubrirnos de oprobio y amargura, para reproducir los crímenes y latrocinios con que saciaron su desmesurada codicia. Ninguno por distante que haya estado puede ignorar estos exesos (sic), quando (sic) aun resuena el clamor de los infelices, que privados de lo poco en que fundaban su subsistencia, y la de sus mujeres e hijos, han quedado expuestos a la miseria e indigencia, que no conocieron hasta la desgraciada época de su invasión[8].

Como observamos, la junta de gobierno cuzqueña y su avance territorial acaecido, para el caso de Arequipa, en noviembre del año 1814, había dejado un halo de temor en la autoridad oficial y esta intentaba extenderlo en la población del sur, mediante bandos oficiales y así también en la oratoria sacerdotal en el púlpito[9].

●

[7] AHL, MSG 7, f. 4.

[8] AHL, MSG 7, f. 4.

[9] Ver el interesante análisis de Ortemberg, 2014. *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la república*. PUCP, Lima.

El avance de la fuerzas de Angulo y Pumacahua fuera del Cuzco, hacia Huamanga, Arequipa, Puno y La Paz, es una demostración evidente de que el objetivo del movimiento no era la reforma, sino la independencia (Hamnett, 2012). El esfuerzo cuzqueño porque otras zonas del área surandina del virreinato peruano y del Alto Perú se plegaran a la causa, demuestra que hubo una búsqueda constante de relacionarse con otras ciudades o poblaciones sureñas, en el denominado proyecto de la Patria. Logrando aquello, como suponemos en este caso, quedaría muy probablemente aislado el Alto Perú para todo tipo de ingresos de refuerzos realistas, fuesen estos económicos o militares provenientes de Lima. Ahí radicaría la importancia de la expansión cuzqueña en el sur andino para los objetivos patriotas porteños, los cuales se encontraban en constante comunicación (Roca, 2007)[10]. En tanto, desde Lima temían que, de triunfar en las provincias de Arequipa las fuerzas rebeldes del Cuzco perderían el contacto con las fuerzas de Pezuela y muy probablemente con todo el Alto Perú.

Visto el panorama, los puertos intermedios de Quilca y Arica principalmente, y en menor medida el de Iquique o Cobija, eran puntos de rápido acceso a la zona altiplánica desde incluso épocas prehispánicas. En tiempos del Virreinato, Arica había tomado cierta importancia, dado que mediante ella era posible conectar con las ciudades de La Paz, Carangas, Potosí y Oruro, en aproximadamente un mes de viaje vía caminos de herradura. Por ejemplo, viajar con carga a lomo de mula demoraba 21 días entre el puerto ariqueño y la ciudad de La Paz, y muchos comerciantes, principalmente de azogue de Castilla España o de Huancavelica, pedían entrar a Charcas vía el puerto de Arica (Rivera,1995).

En 1816, durante las revueltas independentistas, el propio general La Serna consideró de mucha importancia mantener abierto el puerto de Arica (Soux, 2010) ya que esto permitiría seguir en comunicación con las fuerzas leales al Rey apostadas en las alturas. Esto demuestra que el núcleo conflictivo del Alto Perú, donde se batían los intereses de patriotas y realistas, dependía de sus áreas anexas, las cuales cumplían distintas funciones. En este sentido, Salta era una importante área de abastecimiento de comida, mulas y caballos

[10] Acciones como la del gobernador Arenales quien toma contacto con Pinelo en las cercanías de La Paz o las cartas de Belgrano y Rondeau a los hermanos Angulo, felicitándolos por la formación de la junta y la revolución que llevaban a cabo, son muestras suficientes del vínculo que unía a los cuzqueños con los porteños.

para los ejércitos; y Arica o Tarapacá lo eran como entrada fundamental a la altiplanicie desde el Océano Pacífico.

Respecto a lo anterior, L. M. Glave señala, «podemos ver que los sucesos cuzqueños y los revolucionarios que allá quisieron montar un nuevo sistema, el de la patria, formaron parte de un conjunto de hechos y momentos álgidos que empezaron en 1809 en La Paz y Chuquisaca» (Glave, 2001: 90), y que a nuestro juicio, continuarían hasta febrero de 1816 en la zona sur del virreinato peruano, cuando sean derrotados los últimos dos caudillos de la patria en la región de Tarapacá.

2. Arica y Tarapacá en el concierto revolucionario de 1814-1815

Si bien el sur del virreinato peruano fue uno de los últimos y más importantes bastiones realistas, durante el periodo que va de 1809 a 1815 fue el escenario de cuantiosos levantamientos e intentonas revolucionarias.

Una de sus zonas, la intendencia de Arequipa, fue administrada por las autoridades hispanas hasta el 5 de febrero de 1825, día en que se jura la independencia en dicha ciudad capital (Zegarra, 1973). Sin embargo, la población de los siete partidos de esta Intendencia no había permanecido quieta ni mucho menos leal en todo momento al trono español. En ella se originaron serios levantamientos y conspiraciones revolucionarias, como las de Tacna en los años 1811 y 1813, sumando en esta investigación los desconocidos sucesos de Tarapacá de 1815 y 1819.

Con una extensa costa propicia al comercio marítimo, atravesada por feraces valles de prósperos cultivos y poblada por ricos asientos mineros, como el de Guantajaya en Tarapacá, Arequipa fue simplemente una intendencia de codiciado mando (Déustua, 1965: 59). En el extremo sur de esta organización política, destacaba la existencia de dos centros urbanos como lo eran Tacna y Arica. En la villa de San Pedro de Tacna se alzarían con influencia bonaerense Enrique Pallardelle, un emisario de las fuerzas porteñas que por ese entonces luchaba por avanzar hacia el norte en los sectores de la Audiencia de Charcas. Los movimientos estallaron el 3 de octubre de 1813, Pallardelle, en conjunto con conspiradores como Manuel Rivero, establecieron entre sus objetivos inmediatos intentar tomar el área costera sur de la provincia de Arequipa (Mendiburú, 1874). Para lograr este objetivo se enviará a un cusqueño de nombre Julián Peñaranda, siendo este el encargado de sublevar a las poblaciones de Arica y Tarapacá. Hasta ese entonces, el partido tarapaqueño,

último territorio virreinal peruano, no había registrado sublevaciones. Peñaranda, quien fue nombrado por Pallardelle como representante de las costas occidentales del Bajo Perú, debía conspirar y buscar apoyo a la causa patriota en pueblos y parroquias como Camiña, Pica o San Lorenzo de Tarapacá. Este rebelde es uno de los personajes que llama poderosamente la atención en nuestra investigación, ya que su hábil manejo del territorio surandino le permitía estar en distintos lugares en corto tiempo, posiblemente debido a su largo prontuario de participaciones rebeldes, el cual no deja de ser interesante puesto que, habiendo salido desde el Cuzco para participar en los sucesos de La Paz en 1809, cayó detenido pero fugó en corto tiempo. Aparece nuevamente en 1813, conspirando y llevando importantes acciones en Tacna, Arica y Tarapacá, lugar donde volvería en 1815.

Desde el punto de vista de sus relaciones territoriales y geográficas, la intendencia arequipeña reunía excepcionales condiciones, pues era el límite con el virreinato del Río de la Plata y con Chile con los cuales mantenía activo tráfico comercial. Estas características le otorgaron a los partidos costeros de Arequipa una posibilidad de control frente al acceso del Alto Perú desde el Pacífico.

El 18 de octubre de 1813, después de participar en el alzamiento de Tacna junto a Enrique Paillardelle y José Gómez, Peñaranda se comunicó con Manuel Belgrano desde Potosí donde informaba con detalle los hechos acontecidos aquella noche en el valle del Caplina y mencionaba que había intercepado doscientos caballos y cuatrocientas mulas que ahora servían al ejército porteño (Choque & Quispe, 2013). Posteriormente, ya transcurrido un mes desde la revuelta tacneña de 1813, el fracaso de esta era innegable, debido a la derrota de las tropas porteñas en Vilcapumio en el Alto Perú, como también a la nula respuesta de los contactos de Arequipa (Choque & Quispe, 2013). Paillardelle, líder de la insurgencia, fugaría a Buenos Aires, mientras que el caudillo Julián Peñaranda desaparecería de la escena revolucionaria en la zona de Tarapacá. El año 1814 traería mejores augurios para el movimiento patriota, principalmente debido a los triunfos de La Florida (25 de mayo), a la caída de Montevideo (20 de junio) y a la revolución cuzqueña (3 de agosto) (Roca, 2007).

Cuando ya era marzo de 1815 y los últimos esfuerzos de los rebeldes cuzqueños Pumacahua y los hermanos Angulo eran exterminados en las inmediaciones de Puno y Sicuani, las revueltas continuarían a lo largo de aquel año en una zona periférica, es decir en la zona de Tarapacá y Arica.

La fragmentación del ejército realista realizada con el objetivo de sofocar los alzamientos y expansiones del movimiento cuzqueño, había debilitado las vanguardias de este en el Alto Perú y el general Pezuela optaba entonces por esperar el retorno de estos batallones como también por los refuerzos prometidos desde Chile, lugar del continente que para ese entonces nuevamente se encontraba controlado por el virrey Abascal. Aquellas tropas llegarían al cuartel de Challapata mediante el puerto de Arica[11]. Confiados en la venida de estos refuerzos, las tropas realistas se replegaron hacia la zona de Oruro, donde el Ejército Realista combatía a algunas sublevaciones en Carangas en el altiplano. Este movimiento dejó un vacío en el puerto sureño de Arica y en general en la zona del Bajo Perú siendo advertido por el subdelegado coronel de Tacna y Arica, Mariano Portocarrero, quien además anotaba que la llegada de desertores que bajaban a la costa hacían del ambiente en Arica y Tacna un lugar algo insostenible (Mendiburú, 1874).

Con este panorama debió entonces Portocarrero anular un posible levantamiento de la zona bajoperuana a perpetrarse en Arica el 11 de octubre de 1815. Para lograr aquello decidió enviar a algunos prisioneros rebeldes hacia las fortificaciones del Callao mediante el bergantín San Felipe[12].

En momentos en que las tropas realistas perseguían a los rebeldes liderados por Rondeau, el subdelegado ariqueño informaba a Lima sobre la situación que estaba ocurriendo en su zona:

> Que la decantada fidelidad de Arica no existía[13]: que antes se había fomentado por la rivalidad con Tacna; que los vecinos eran unos hipócritas refinados que no estaban ya sublevados por su genio calculador, y que él, empleando la astucia, iba adelante en su idea de mantener Arica, para cuya tranquilidad se necesitaba de una guarnición» (Mendiburú, 1874: 51).

[11] En abril de 1815 se había establecido el campamento realista en Cotagaita; no obstante debieron cambiar su posición ante el avance de los insurgentes desde Tarija hacia Potosí (Soux, 2010).

[12] Entre estos se encontraban José Gómez (implicado en los sucesos rebeldes de Tacna de 1813), Januario Rivera, Esteban Briceño, José Morales y Juan Ojeda. El plan del alzamiento fue desbaratado por el comandante Francisco Folch, y habiendo escapado Gómez de la cárcel aquel día 11 de octubre, recibió el apoyo de vecinos de Arica y del valle de Azapa, para tomar las armas y el dinero de tesorería. Sin embargo, todo fue descubierto y nada de aquello prosperó (Mendiburú, 1874).

[13] La conocida fidelidad de la ciudad de Arica se había originado en tiempos de las grandes rebeliones indígenas de 1780-1781, cuando desde aquella ciudad salieron tropas para sofocar los conatos de rebeldía de la zona interior de Arica y Tarapacá. En 1783 se refuerza la zona con la creación del Regimiento de Dragones de Milicias Provinciales Disciplinadas de Arica, donde en su estandarte, además del escudo, versaba el lema «Mayor es mi lealtad» (AGS-AGI).

Según relata en su *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, Mendiburú apunta que para el segundo semestre del año 1815 «todas las provincias del Sur estaban movidas y dispuestas para la revolución, en muchas se hicieron tentativas que careciendo de inmediato y positivo apoyo, tuvieron que fracasar a su turno, y siempre con algunas víctimas» (Mendiburú, 1874: 50).

Así ocurrió en la zona extremo sur conocida como el partido de Tarapacá, donde un antiguo insurgente volvería a la acción, en primer lugar conspirando junto con la población local, para luego hacer su entrada desde el Alto Perú. Tarapacá había estado medianamente aislada de los alzamientos del sur peruano, no obstante en noviembre de 1815 se verá directamente involucrada.

La zona tarapaqueña comenzaba al sur de Arica, luego de cruzar la onda quebrada del río Camarones, caracterizándose por un gran desierto o pampa donde desembocan quebradas endorreicas provenientes del Altiplano. Los pueblos de españoles habían sido levantados en los lugares bajos de aquellas quebradas, siendo los más importantes las localidades parroquiales de Santo Tomás de Camiña, San Lorenzo de Tarapacá (capital de partido) y San Andrés de Pica, zona limítrofe con el partido del Bajo Atacama, intendencia de Potosí, virreinato de La Plata. La otra parroquia creada en el siglo XVII era la de San Nicolás Tolentino de Sibaya; sin embargo, esta última se caracterizó por ser zona indígena, siendo el único español en mucho tiempo solo el cura doctrinero[14].

En general, Tarapacá había sido una zona de escasa población hispana, alcanzando esta solo entre 5% a 7% del total (ver cuadro 1)

Cuadro 1 – Censo intendencia de Arequipa, 1792

	Religiosos	Beatas	Españoles	Indios	Mestizos	Castas libres	Esclavos	Totales
Cercado	387	5	22 207	5929	4908	2487	1225	37 241
Camaná	9		5076	1249	1021	1747	887	10 023
Conde-suyos			3268	12 011	4358	34	44	20 110
Collagues			212	11 872	1417	335	29	13 905
Moquegua	29		5514	17 272	2916	887	1526	28 197
Arica	21		1585	12 820	1977	985	1294	18 726
Tarapacá			**509**	**5046**	**1200**	**528**	**253**	**7896**
Totales	446	5	38 734	66 559	17 797	7003	5258	136 175

Fuente: Hidalgo, 2004

[14] Esto puede corroborarse en el Padrón de población mandado a formar en 1813 por la Regencia Española (AHL,TAC18, Leg 419).

La población tarapaqueña, en especial la española hacendada y minera, estaba siempre alerta ante posibles invasiones enemigas, ya que su extensa costa era lugar para que barcos enemigos atracasen y asaltasen el único poblado costero importante de la zona, el puerto de Iquique o Ique Ique[15]. Sin embargo, la invasión insurgente de 1815 del cuzqueño Julián Peñaranda, tuvo la característica de recibir apoyo por parte de la población local y no ser rechazada. Peñaranda, que aparentemente conocía muy bien la zona producto de su accionar en 1813, junto con Choquehuanca, otro caudillo rebelde, habían hecho un trabajo de sedición previo a su llegada en noviembre de 1815[16]. Estos provocadores tenían por objetivo generar un levantamiento en algunos vecinos locales del rosario de pueblos que existían entre Arica y Tarapacá, provocando estragos en la normalidad de la vida de los vecinos tarapaqueños[17].

Al introducirnos en la información documental de la época, podemos percatarnos que el 16 de mayo de 1816, seis meses después de la grave situación que vivieron las autoridades virreinales en dicho partido tarapaqueño, el sacerdote propio de Camiña, Juan Noriega, había recibido una carta del obispo de Arequipa, Francisco Xavier Echeverría, en la que se le pedía entregar las cuartas (cartas?) que mantenía adeudadas desde el 20 de octubre del año 1815. Las explicaciones de dicho cura sobre el porqué de la demora en el pago, se extendieron hacia los movidos meses de octubre y noviembre de 1815, donde la invasión que sufrió el partido había provocado un caos en la vida del clérigo y en sus cuentas:

> la total destitución en que me a dejado la maldita Patria pues no contentos sus caudillos con haber dejándome cin camisa como me allo de haber cargado con quanto había utilizado en el tiempo que estoy cirbiendo esta Doctrina me tuvieron preso por dilatado tiempo asta que me fue preciso dar por mi rescate mil trecientos pesos que me los suplieron en Tarapacá[18].

[15] Ver AGN sección Minería. Ahí se relatan varios sucesos de posibles y reales invasiones de buques de banderas enemigas al trono español.

[16] Esta suposición podría ser respalda por Lagos (2001). No obstante este autor no indica el lugar donde obtuvo los datos; por ende, la fuente no es confiable.

[17] De esta situación existen algunos datos bibliográficos que no precisan fuente y se refieren a las localidades donde conspiraron los rebeldes, considerados por estos autores como personajes locales tarapaqueños, siendo esto un error ya que Choquehuanca y Peñaranda eran forasteros de las tierras de Tarapacá, el segundo de ellos cuzqueño (ver Lagos, 2001; Vargas, 2010).

[18] AHL, TAC-19, Leg. 419, f. 4.

El sacerdote Noriega, quien se encontraba sirviendo en el área de Camiña desde el 4 de octubre de 1812, afirmaba que nunca había experimentado algo similar como lo que ocurrió hacia finales de 1815. Para subsanar la deuda que mantenía con las arcas arzobispales, este pedía un plazo hasta julio del año 1816 y entrega en prenda de 400 pesos a través de su apoderado en Arequipa el señor Cuares. Esta petición fue aceptada por el obispo de Arequipa y el sacerdote local le contestó dando las gracias:

> En vista del que acabo de recibir de V.S. en fecha 2 del corriente, quedo muy complacido de haver persuadidose ser falso el haverle informado de que esta feligrecia no había cumplido con el precepto anual[19].

Sin embargo, acompañando al requerimiento de pago, viene una noticia que no agradará a Noriega. Este queda sorprendido al ser sindicado como el autor de acusaciones de abuso de poder a quien fue en tiempos anteriores su cantor de iglesia, el indígena forastero Manuel Tamayo. Este lo denunciaba ante la autoridad eclesiástica en octubre de 1816. Esta imputación abre la oportunidad para que Noriega exponga en detalle los tensos sucesos en los que se vio involucrado él y su feligrés que apellidaba Tamayo.

Lo interesante de los documentos que serán expuestos a continuación radica en que exponen una situación inédita para una zona donde no se conocían movimientos insurgentes hasta ahora. Asimismo, lo expresan quienes estaban a favor o en contra de la causa patriota en un área periférica como Tarapacá[20], una zona de menor importancia dentro del concierto insurgente, pero donde se podía sujetar un espacio de poder y expandirlo hacia otras áreas del sur andino.

Continuando con lo sucedido en la parroquia de Camiña en octubre y noviembre de 1815, el sacerdote Noriega se defiende de la acusación de abuso, aduciendo que todo es una calumnia, en cuanto Tamayo es un revolucionario adicto a la causa patriótica. Además señala que si dio algún escarmiento al joven cantor, fue actuando bajo órdenes del señor comandante Juan José de la Fuente, exponiéndolo de la siguiente manera en su escrito del 20 de octubre de 1816 al obispo:

> quedará persuadido V.S. quanta razón tenia yo asi como fiel vazallo del soberano, como por usar de mi justa defensa por haber perseguido

[19] AHL, TAC-19, Leg 419, f. 34.

[20] Exposición del autor en el coloquio «Las independencias antes de la independencia», Lima, agosto de 2014.

> a este hombre y executar un severo castigo en su persona, sin que con ello faltase en un apice a la lenidad de mi estado, ni menos a los tramites de Justicia y mas con el agregado de hallarme facultado por el Sor. Comandante Dn. Juan José de la Fuente, que condujo las tropas auxiliares del Rey, de darle cincuenta azotes en cada uno de los pilares del sementerio de esta Yglesia de mi cargo[21].

La presencia de forasteros en una zona como Tarapacá siempre era signo de alerta para las autoridades españolas puesto que el arrieraje desde la zona de Tucumán y Salta atravesaba frecuentemente Tarapacá de sur a norte. Mediante estas labores podían propagarse ideas revolucionarias y establecer conspiraciones que resultarían negativas para los intereses reales. Esta situación era comentada por el cura Noriega:

> y asi es justo se haga cargo de lo atormentado que vivirá un Parroco, con unos vecinos, que los mas son forasteros, tan insubordinados, y que no quieren conocer el debido respeto a las legitimas autoridades por no haver experimentado el castigo que merece, su audacia y atrevimiento. Yo Señor no obstante de haver coadyudado la mayor parte de ellos a la total destitución en que me ha dejado la Diabolica Patria, no he querido proceder hacer la menor gestión, hasta con consulta de V.S. ver como me he de manejar; en la inteligencia que como la piedad de V.S. contenga mi respeto entre los limites de la Justicia sabré remediar muchos de los desordenes que observa, no degenerando por esto, de la mansedumbre y linedad, con que hasta el dia me manejo, con los mas delinquentes y por ultimo dirigiéndome por el modelo que aguardo de la sabia mano de V.S. quedaré libre ante la Divina Presencia, y pasaré por la Gloria de que V.S. quede satisfecho de ser exacto en el cumplimiento de mis deveres[22].

¿Quiénes eran todos los insubordinados forasteros que estaban en Tarapacá y a los cuales se refería el sacerdote? Lo más probable es que fueran migrantes de la vecina audiencia de Charcas o de la zona de Salta.

Manuel Tamayo era uno de esos forasteros y se involucró en la revuelta de 1815 a tal punto que fue nombrado por Julián Peñaranda, el cuzqueño rebelde, como el secretario de la patria en Tarapacá. Según los datos aportados

[21] AHL, TAC-19, Leg. 419, f. 34.
[22] AHL, TAC-19, Leg. 419, f. 11.

por el cura camiñano, Tamayo tomó contacto directo con el caudillo y le ofreció un dinero que este mantenía en su casa y que era del cura. Así lo relató el sacerdote:

> Pocos días antes de la llegada del insurgente Peñaranda, se dirigió con varios vecinos a esperarlo y le prometió al caudillo que entregaría seis mil pesos que detentaba el cura en sus cuentas[23].

Tras ese hecho, dice Noriega, Peñaranda lo nombró secretario de este pueblo.

Por aquellos días también es posible detectar otro conflicto que se desarrollaba en la zona, ligado a la revuelta de Peñaranda. Manuel G. Almonte, subdelegado del partido de Tarapacá, era dueño de pozos de agua en medio del desierto, elemento que era utilizado para alimentar los buitrones de procesamiento de la plata obtenida en la célebre mina de Huantajaya. Cabe recordar que el principal problema del funcionamiento de las minas era la carestía del agua (Donoso, 2008), por ende Almonte había amasado cierta ponderación entre la elite local, principalmente entre los mineros, gracias a aquel hallazgo y posterior negocio. Este personaje tendrá un rol fundamental en los sucesos de 1815 ya que en octubre de aquel año se enfrentó a tiros con el comandante de armas J. Francisco Reyes, suponiendo que este último se encontraba involucrado en las conspiraciones que Peñaranda había formado en la zona, semanas antes del alzamiento definitivo. Almonte, al ver que no existían las condiciones para permanecer como autoridad subdelegada en Tarapacá, emprendió viaje a la cercana ciudad de Arica el 14 de octubre. Estando ya en aquella ciudad informaba a las autoridades reales que el partido de Tarapacá había sido invadido nuevamente por Peñaranda con gente rebelde desde el Alto Perú (Mendiburú, 1874: 50).

Gracias al hallazgo de las cartas que el insurgente Manuel Tamayo enviaba a Peñaranda, líder de la revolución, podemos enterarnos de algunos interesantes detalles de cómo se dieron los sucesos de aquel momento.

En una de aquellas cartas encontramos una comunicación escrita en Camiña el 15 de noviembre de 1815, en la cual Tamayo se dirige al «Sr. Teniente Coronel de la Patria D. Julián de Peñaranda», señalando algunos nombres de pobladores locales que estaban en contra de los planes de alzar la zona de la corona española. Entre ellos menciona al cacique Dionisio Cabrera, Fernando

[23] AHL, TAC-19, Leg. 419 s/f.

de Oviedo y Mariano Bisa. Este último era quien culpaba a Tamayo de ser «el inventor de la guerra, secretario de ella y que ya estaría asegurada hasta su derrota y ruina con la venida de Almonte con los paniguados»[24]. Como podemos apreciar, nuevamente Almonte aparece aparentemente como un importante reaccionario quien estaba formando batallones en Arica[25].

En otra carta del insurgente de Camiña, en su acápite final, también fue posible detectar un alzamiento en la zona del valle del Caplina que hasta ahora no había sido detectado en ningún documento ni investigación. Entre el 10 y el 17 de noviembre de 1815 habría ocurrido en la villa de San Pedro de Tacna un grito de rebelión[26] que fue ensalzado por el rebelde Manuel Tamayo en la zona; envió las felicitaciones a Julián de Peñaranda por aquel suceso, manifestándolo en sus escritos de la siguiente manera:

> Anteanoche quanto (sic) llego la de V. en que comunica el grito que a dado Tacna, luego se tañeron instrumentos como las campanas cajas y descargas en la honrosa retreta que salió del cuartel y mis deseos en aquel acto me movieron a componer las toscar silabas que remito a V. para que se dibierta (sic) quedando el mas fino de los Patriotas obligado a remitir estas como otras que se ban (sic) fabricando deseo a V. todas las felicidades y que no tenga ociosa mi voluntad quedando en tanto muy de corazón este su criado QBSM Manuel Tamayo.

Los versos como forma de expresión eran un excelente instrumento politizador, y con mayor razón en tiempos de revolución. Estos ayudaban a desarrollar conceptos e ideas en quienes los escuchaban o leían, siendo el medio que utilizó el insurgente en estudio, quien tenía como oficio ser un cantor de iglesia. Articulando ideas políticas, sumado a sus dones artísticos, pudo componer y

[24] AHL, TAC-19, Leg. 419, f.32

[25] Existe alguna duda en cuanto al bando que representaba Manuel Almonte durante los años de las luchas por la independencia. En algunos documentos del AHL aparece como subdelegado de Tarapacá y posiblemente quien lucharía en contra de los rebeldes que invadieron el partido en 1815. Sin embargo, en documentos recolectados por Luis Güemes aparece otra versión sobre este importante personaje tarapaqueño. Este español habría cambiado de bando hacia finales de 1815, entregando donativos en dinero a la causa patriota porteña. Se le habría asignado en 1819 para ser el líder que ingresara desde Tucumán a Tarapacá y declarará a esa zona libre del trono español.

[26] Es posible que este hecho haya sido el alzamiento que estaba preparado, según relata Mendiburú en su libro de 1874, para el 11 de octubre de 1815, el cual fue abortado por el comandante Francisco Folch y en el proyecto se encontraban involucrados muchos vecinos de Arica y del valle de Azapa; algunos de influencia como el cabo Pablo Meza, Carlos Enríquez, Carlos Ruiz, Gerónimo Cabezas, Januario Rivera (Mendiburú, 1874: 49).

expresar ideas poco usuales para un feligrés participante de labores eclesiásticas menores y así integrarse a la revolución de independencias, desacatando las órdenes de su cura, el cual era un defensor de la postura fidelista, alineado con los estrictos mandatos del obispo de Arequipa. No obstante, es necesario siempre tener en cuenta que pudieron influir otros puntos a considerar como la relación personal que tenía el sujeto involucrado con el sacerdote, la que pudo descomponer la cercanía que Tamayo debió profesar a las ideas realistas. Aquella vez el cantor de iglesia subió a tañer campanas e hizo descargas de armas, para luego pasear por las calles entonando los siguientes versos:

> Disen que ba Perañanda
> Con sus muy nobles porteños
> A benser el egoísmo
> De esos negros ariqueños
> De sus queros (cueros) que son finos
> Aremos buenos capotes
> Desollándolos con tientos
> A fuersa y punta de asotes
> Y si amados conpañeros
> Unánimes los corazones
> bamos donde a esos negros a cortarles los cojones
> ci el vil Pesuela corrió con todita su pisuña
> a aora bamos acabar la fragata motesuma[27].

Por aquel acto, señala el sacerdote Noriega, le profirió cincuenta azotes en cada pilar del cementerio.

De las anteriores líneas se desprenden algunos importantes datos. En su segunda línea se menciona la relación que el caudillo Peñaranda (y también Choquehuanca, el otro caudillo) tenían con las tropas porteñas. Al desconocer en gran medida los movimientos y vida de estos dos caudillos, no podemos indicar con qué militar bonaerense se habría relacionado y dependerá de nuevas investigaciones hallar aquel vínculo. Otro aspecto que llama la atención es aquella frase «de esos negros ariqueños» a quienes se les amenaza con provocar su muerte de cruel manera. En este sentido, vale recordar que Arica (y Tacna), a diferencia de Tarapacá, era una zona fértil de haciendas y de

[27] AHL, TAC-19, Leg. 419, f. 33.

una agricultura variada. Los españoles habían logrado posicionarse en aquella zona gracias a las labores de la tierra, donde empleaban a indígenas y mestizos, pero principalmente a gente de origen africano. Tal era el número de esclavos y sus descendientes, en aquella zona de la costa, que al ser contabilizados por el censo de 1813, aproximadamente el 70% de la población era considerada negra, cuarterones, mulatos o zambos (Díaz *et al.*, 2013). Aquel dato es revelador, ya que no podrían comprenderse los versos de Tamayo sin saber que la mayoría de los batallones que se estaban formado en San Marcos de Arica para reprimir a los rebeldes de Tarapacá, debían estar compuestos por los «bienes» de los hacendados, en este caso, los esclavos afroamericanos.

Finalmente los últimos reglones de las rimas insurgentes se refieren al general Pezuela, que por aquel entonces se encontraba en plena acción en el Alto Perú, puntualmente afrontando la batalla de Viluma o Sipe Sipe, donde derrotará al tercer ejército auxiliar porteño el 29 de noviembre de 1815, por lo cual es muy probable que los movimientos de Peñaranda hayan estado en concordancia con los de Rondeau en las cercanías de Cochabamba. Asimismo, de los versos se desprende el interés por acabar con «la fragata Montezuma», que en realidad era una goleta militar que en aquel año se encontraba casi lista para ser despachada por el ministro español en Estados Unidos al virreinato del Perú con fusiles, municiones, sables y pertrechos[28].

Como se ha observado del análisis anterior, la zona de Tarapacá se mantuvo en contacto con las fuerzas rebeldes porteñas y sus distintos intentos por penetrar en el Alto Perú. Es decir, entre 1813 y 1816 pudo Tarapacá ser vista al igual que Paillardelle como una expansión de la revolución porteña contra los intereses hispanos.

Hacia finales de 1814 era abolida la constitución de 1812 en el Perú y se sabía que Napoleón había sido confinado en su presidio en la isla de Chipre. Por lo cual las autoridades españolas en América, que seguían leales a la causa realista, comenzaron a masificar aquella información, con el fin de calmar a las sociedades que se encontraban revolucionadas. Aquellas noticias llegan a

[28] Las características de esta embarcación eran las siguientes: de 200 toneladas de desplazamiento, armada con 9 cañones, uno de los cuales era giratorio y considerada la más veloz del Pacífico. Esta goleta sería capturada por la corbeta Chacabuco el 24 de marzo de 1819 en el Callao, pasando a prestar servicios a la armada patriota. Destacada fue su participación en el asalto del fuerte en la zona de Valdivia, al sur de Chile el 3 de febrero de 1820. Luego de las independencias se vendió como embarcación comercial en 1828 (en www.armada.mil.cl, página Oficial de la Armada de Chile).

Tarapacá en abril de 1815, y fueron consideradas positivas para los intereses de los sacerdotes y todo aquel que estuviera a favor del realismo. La «buena nueva» sobre la liberación del monarca Fernando VII se usó para persuadir a la población a que retornase a una vida tranquila y fue así como a través de la Real Cedula del 3 de mayo de 1815, se dio la orden de realizar una acción de gracias «al Todo Poderoso, por la inesperada libertad y feliz arribo al Trono del deseado Fernando el soberano»[29].

Finalmente, en Tarapacá, todo acabaría en febrero de 1816, cuando sean conducidos a Arica y Tacna los caudillos altoperuanos Peñaranda y Choquehuanca, quienes habían asolado Tarapacá desde 1813. Estos serían ejecutados, lo que mitigó por algún tiempo las rebeliones y conspiraciones.

Comentarios finales

Uno de los rebeldes hermanos Angulo, José, había estado en Tarapacá dirigiendo labores mineras a fines del siglo XVIII en su juventud, viajando en 1790 al Cuzco donde radicó y trabajó en labores empresariales agrícolas. Este hecho, además de demostrar que los Angulo tenían distintos ingresos por sus posesiones económicas, lo que los colocaba en una situación social expectante para la época, indica que la población en el extremo sur del Virreinato poseía una gran movilidad y vínculo, principalmente entre familias comerciantes de distintas ciudades y pueblos[30]. Podemos inferir entonces que el sur virreinal era un espacio dinámico y en conexión, donde el gran flujo comercial de la ruta Lima-Buenos Aires fue siempre el canal al que se ligaron o intentaron ligar las familias de la elite.

Este dinamismo de la población sureña y alto andina continuará existiendo aún en tiempos de revueltas y rebeliones independentistas, expresando las conexiones regionales ahora en formato de enfrentamientos y conspiraciones. Es ahí donde destacamos el caso del cuzqueño rebelde Julián de Peñaranda, que asoló Tarapacá entre 1813 y 1816, siendo parte, como hemos señalado en este texto, de un plan de alcance continental, como fue el del ejército auxiliar del norte, el de penetrar en el sur del virreinato peruano y logra asediar Lima desde aquel espacio. Esta estrategia, mientras estuvo vigente, involucró a un

[29] AHL, TAC-19, Leg. 419, s/f.

[30] Familias como los De La Fuente, los Cossío, los Tinajas, los Vigueras y los Carpio, poseían propiedades tanto en Arequipa, Tacna y Tarapacá (ver Hidalgo, 2004).

gran número de poblaciones locales en uno u otro bando del enfrentamiento, movilizando tropas de diversas ciudades y pueblos a lo largo y ancho de los territorios sur y altoperuanos.

En este sentido, creemos que existe una forma de estudiar los procesos independentistas sostenida en el tiempo gracias a la función nacionalista que se ha pretendido imponer en la historiografía de este periodo. Sin embargo, es necesario hacer notar que debemos comprender los sucesos de aquel entonces como un complejo proceso histórico regional-continental, mirada que nos permitiría articular zonas que en la actualidad forman parte de diferentes Estados-Naciones y nos parece extraño vincularlas. Este enfoque que sugerimos se hace aún más necesario de aplicar en situaciones como las de Tarapacá, principalmente por dos razones: en primer lugar debido a su condición de cambio de nacionalidad que experimentó la población y la historiografía después de la Guerra del Pacífico, quedando en el limbo este periodo que ni desde Chile o Perú desean recoger; y en segundo término, apostamos por una mirada macrorregional para el estudio de lo que fueron los sucesos de independencia en los partidos de Tarapacá y Arica, dado que estos espacios no se pueden comprender sin sus nexos aledaños como fueron Arequipa, La Paz, Oruro, Tarija, Salta o el Cuzco, formando un zona de interacción bastante amplia y compleja de analizar.

Tarapacá, una periferia virreinal, cumplió con ser una potencial plataforma para lograr poder y expandirlo a ciudades de importancia del área sur y altoperuana. En este sentido, Tarapacá se incorpora a una zona más amplía, donde se reconoce a la intendencia de Arequipa y a la del Cuzco como parte de un marco exterior del área charqueña, considerada como la retaguardia del ejército realista español. Sin embargo, no debemos olvidar las distintas funciones que cada una de las poblaciones cumplieron, ya que apostamos por una mirada regional, pero donde no se pierdan las particularidades de cada zona.

Así podemos considerar a Tarapacá como un área de proyección de poder y acceso a la zona del conflicto y el Cuzco cumplió, entre otras funciones, la de ser abastecedora de gran cantidad de contingente para apoyar a los ejércitos del Rey[31]. En este contexto, Arequipa se mantuvo siempre como un bastión irreductible de adherencia realista, poniendo como ejemplo el actuar del obispo Gonzaga de la Encina, quien fue un férreo defensor de la causa

[31] AHL, MSG, CC48, f. 48.

imperial realista (Lohmann, 1978). Finalmente Arica fue considerado como el puerto de mayor importancia entre el Callao y Valparaíso, ya que desde ahí, como ha quedado demostrado en este artículo, se accedía rápidamente al epicentro del conflicto, el Alto Perú.

Fue ahí precisamente, en el Alto Perú, donde se conectaron los diversos proyectos revolucionarios. Todas las rebeliones locales buscaron enlazar con las fuerzas expedicionarias rebeldes porteñas, bien, naciendo bajo el auspicio de estas como expansión de un gran proyecto, o conectando una vez alzado el pueblo o ciudad, como creemos fue el caso del Cuzco. En este plano, son las conspiraciones previas a los alzamientos las que merecen mayores estudios, comprendiendo las grandes dificultades de investigación que significa indagar en secretismos y complots de la época, mas no es una tarea imposible. Es allí donde posiblemente encontremos mayores conexiones entre las revueltas locales del sur virreinal peruano y sus personajes.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo General de Simancas (AGS)

Archivo Histórico de Límites, Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (AHL)

Fuentes secundarias

APARICIO VEGA, M. J., 1974 – *El clero patriota en la revolución de 1814*, 353 pp.; Cuzco.

CHOQUE, E. & QUISPE, F., 2013 – La rebelión de Tacna, 1813. *Revista Nueva Historia*, **n.° 9**: 4-8; Lima: Instituto de Ciencias Sociales del Perú.

DEÚSTUA, C., 1965 – *Las Intendencias en el Perú,* 263 pp.; Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Universidad de Sevilla.

DIAZ, A. *et al.*, 2013 – Censos y disensos en Arica, Azapa y Lluta. Apuntes socio-demográficos de los afrodescendientes durante el siglo XIX. *In: … y llegaron con cadenas… Las poblaciones afrodescendientes en la Historia de Arica y Tarapacá (S.XVII-XIX)* (A. Diaz A., L. Galdames & R. Ruz Zagal, eds.): 287-337; Tarapacá: Universidad de Tarapacá.

DONOSO, C., 2008 – Prosperidad y decadencia del mineral de Huantajaya: una aproximación. *Diálogo Andino*, **n.° 32**: 59-70; Tarapacá: Universidad de Tarapacá.

GLAVE, L. M., 2001 – Antecedentes y naturaleza de la revolución de Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral. *In: La independencia del Perú, de los Borbones a Bolivar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 77-97; Lima: Instituto Riva Agüero.

GÜEMES, L., 1979 – *Güemes documentado*, 12 vols.; Buenos Aires: Plus Ultra.

HIDALGO, J., 2004 – *Historia Andina en Chile*, 2 vols.; Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

HAMNETT, B., 2011 – *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú* 487 pp.; México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

LAGOS ZUÑIGA, H., 2001 – *Arica, símbolo de gloria*, 138 pp.; Santiago de Chile.

LOHMANN VILLENA, G., 1978 – Ideario legitimista del canario Luis Gonzaga de la Encina, obispo de Arequipa (1810-1816). *In: III Coloquio de Historia Canario-Americana (1978)*; Las Palmas de Gran Canarias: Cabildo Insular de Gran Canaria.

MENDIBURÚ, M., 1874 – *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, tomo I; Lima: Imp. de J. F. Solis.

O'PHELAN S., 1987 – El mito de la «Independencia Concedida»: Los programas políticos del siglo XVIII y del temprano siglo XIX en el Perú y Alto Perú (1730-1814). *In: Independencia y Revolución 1780-1840* (E. Flores Galindo, ed.): 145-199; Lima: Instituto nacional de Cultura.

ORTEMBERG, P., 2014 – *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la república*, 402 pp.; Lima: Fondo editorial PUCP.

PAZ SOLDAN, M., 1868 – *Historia del Perú independiente*, 2 vols.; Lima.

RIVERA, M., 1995-1996 – Arica en las rutas de tráfico de Potosí: Algunas consideraciones dobre la sociedad andina del siglo XVIII. *Revista Chilena de Antropología*, **n.° 13**: 99-136; Santiago de Chile: Universidad de Chile Facultad de Ciencias Sociales.

ROCA, J. L., 2007 – *Ni con Lima ni con Buenos Aires. La formación de un Estado Nacional en Charcas*, 771 pp.; La Paz: Plural Editores, IFEA.

SOUX, M. L., 2010 – *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826): guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación indígena en Oruro*, 311 pp.; La Paz: Plural editores.

TORRENTE, M., 1830 – *Historia de la revolución hispano-americana*, Tomo II; Madrid Imprenta de Moreno.

VARGAS, J. I., 2010 – *Un hombre contra un continente. José Abascal, rey de América (1806-1816)*, 282 pp.; Astorga: Akron.

ZEGARRA, G., 1973 – *Arequipa, en el paso de la colonia a la república*, 314 pp.; Arequipa: Cuzzi y Cía.

El conde de la Vega del Ren, sus conspiraciones y el movimiento rebelde de 1814

Paul Rizo Patrón Boylan

Las tres primeras décadas del siglo XIX fueron decisivas en la ruptura que habría de darse entre España y sus territorios coloniales en la mayor parte de América. Tras decenios de relativo silencio y tensión —en el Perú luego de la Gran Rebelión de Túpac Amaru y su secuela altoandina, entre 1780 y 1783— el continente volvía a hervir en conspiraciones y rebeliones más o menos sofocadas. Desde comienzos del siglo XIX y según iban avanzando los años, la región iba ofreciendo más y más ejemplos de descontento, frecuentemente interrelacionados[1].

La caída del absolutismo español como consecuencia de la invasión napoleónica, fue determinante. También lo fue la reacción española, tanto en su lucha contra el dominador francés, como en su establecimiento —desde el refugio gaditano— de un régimen constitucional, que al tiempo que debía contribuir a la expulsión del enemigo foráneo, tenía que impedir que regresara el absolutismo del Antiguo Régimen (Anna, 1986: 9-18).

[1] Téngase en cuenta lo expuesto por Lynch (1989) a lo largo de su libro.

Los discursos y planteamientos de los diputados americanos contribuyeron grandemente en dicha dirección, especialmente en la lucha por establecer los derechos de los súbditos de ultramar a ser reconocidos en igual pie que los peninsulares. Ya dicho espíritu reivindicador se había dado en las Américas en manifestaciones si no abiertamente autonómicas en sus inicios, al menos sí en defensa de fueros históricos o en contra de las pretensiones de control de los tradicionales centros de poder virreinal. Esto trajo como consecuencia brutales represiones, producto del temor —por parte de las autoridades— que se desmembrara su imperio ultramarino y que entraran a «cosechar ventajas» otras realidades europeas. De igual modo, se temía que aquí se levantaran vastos sectores poblacionales —hasta entonces controlados por el sistema— dando lugar a masacres y a una barbarie generalizada. El movimiento cuzqueño y alto-peruano de 1780-1783 y los acontecimientos haitianos de la década de 1790, consecuencia y reflejo de la Revolución Francesa, parecían dar sustento a dichos temores (Anna, 1986: 17-28, 96-148; Rieu-Millan, 2014: 21-38).

Llama la atención que, en los primeros años del siglo XIX, no solo participaran en los movimientos anticoloniales personajes de sectores tradicionalmente sojuzgados, sino comerciantes de fortuna, criollos ilustrados y hasta aristócratas, estos muy ligados —por sangre, conexiones de todo tipo, fortuna y honores— al régimen contra el cual ahora intrigaban. Sucedió tempranamente en Santiago de Chile y en Caracas, respectivamente, con personajes de la talla de don Mateo de Toro Zambrano, conde de la Conquista y de don Francisco Rodríguez del Toro y Ascanio, marqués del Toro. Estos nobles tuvieron visible liderazgo en las iniciales juntas de gobierno de dichas ciudades, aunque luego se retirarían al radicalizarse las propuestas contra el régimen español. También ocurrió, muy claramente en Quito, en la conformación de una junta de gobierno que inicialmente se proclamó fiel a la autoridad de Fernando VII y contraria a la intervención francesa en la península ibérica. Pero pronto se hizo evidente que el movimiento tuvo también el propósito de demarcar una autonomía regional, frente a la tradicional dependencia de los grandes centros de poder virreinal. Dicha voluntad se hizo más y más manifiesta, en especial al verse el desagrado que semejante iniciativa generaba en las capitales de Santa Fe de Bogotá —de la que dependía la Audiencia de Quito— y más aún de Lima (O'Phelan, 2012: 191-192).

El primero de los momentos, en el episodio autonomista quiteño, fue cuando la junta de Quito estuvo presidida por varios nobles titulados: el marqués de Selva Alegre, el marqués de Villa Rocha y Solanda, el marqués de San José y el marqués de Villa Orellana, razón por la que dicha primera junta fue

denominada «de los marqueses». Apareciendo discrepancias y facciones entre los mismos, se dio una segunda junta encabezada por el obispo de Quito, monseñor José Cuero y Caicedo. Pronto, como es sabido, dicha junta sería brutalmente extinguida por tropas enviadas de Lima, por quien a la sazón era el más fiel y tenaz representante del antiguo orden absolutista: don José Fernando de Abascal y Sousa, virrey del Perú desde 1806 y luego primer marqués de la Concordia (O'Phelan, 2012: 191).

En el Perú, el protagonismo aristocrático (o nobiliario) en las conspiraciones o movimientos —aunque menos evidente o mejor escudado— también se dejó sentir. Cuando menos, hubo sobrados motivos de sospecharlo, por parte del virrey Abascal y los que, como él, creían firmemente en la necesidad de defender el statu quo y la adhesión de estas tierras a la causa y la persona del rey Fernando VII. Uno de los exponentes más conspicuos de tal fenómeno fue —caso en modo alguno aislado— don José Matías Vásquez de Acuña Morga Menacho y Ribera Mendoza, VII conde de la Vega del Ren[2].

Este personaje, que habría de ser calificado años luego —por Vicuña Mackenna, Mendiburu y otros, al parecer idealizadamente— como cabeza de conspiraciones y el hombre más inclinado por la causa de la Independencia en Lima, había nacido en esta ciudad el 16 de mayo de 1784 (fue bautizado en la parroquia del Sagrario al año siguiente), en el seno de una de las familias más aristocráticas y mejor conectadas de la capital y del virreinato. José Matías Pascual Cayetano Vásquez de Acuña Morga Menacho y Ribera Mendoza era el único hijo sobreviviente de Matías Mariano Cayetano Vásquez de Acuña y Vásquez de Acuña, VI conde de la Vega del Ren y mayorazgo de su casa, así como oficial del castillo del Real Felipe del Callao, teniente coronel del Batallón Provincial de Infantería de Españoles y alcalde ordinario de Lima en 1791; y de su esposa María Rosa de Ribera Mendoza y Maldonado, hija de Diego de Rivera Mendoza y Borja que, en la segunda mitad del siglo XVIII, fue corregidor de la provincia de Condesuyos, en Arequipa; y de doña Manuela Maldonado y Fernández de Ojeda (Rosas Siles, 1995: 509-513).

El título de conde de la Vega del Ren había sido otorgado el 16 de octubre de 1684 por el rey Carlos II (a través de su entonces virrey en el Perú, el duque

[2] En algunos tratados se le menciona como V o hasta VI conde. Nos guiamos por los trabajos de Bromley (1955) y de Rosas Siles (1995: 509-513), para indicar que fue el VII conde. Esto quedará explicado en detalle en los próximos párrafos y páginas de este artículo.

de la Palata), a la tatarabuela de nuestro conde conspirador, que fue Josefa Zorrilla de la Gándara y Mendoza, limeña, que casó en 1668 con el almirante Juan José Vásquez de Acuña y Menacho Morga Sosa y Rengifo, igualmente criollo de Lima, cuya familia descendía del capitán Juan Vásquez de Acuña, hidalgo llegado a Indias en 1575, que alcanzó a ser alcalde de Santiago en 1584 y corregidor del mismo lugar en 1587 (Atienza, 1947: 554-555; Rosas Siles, 1995: 509-513).

La concesión del título condal fue hecha en reconocimiento de los servicios prestados a la Corona por el padre de dicha Josefa, que fue el almirante español Juan Zorrilla de la Gándara, vecino del lugar de Quintana de Valdivieso así como regidor de la villa de Arroyo y Valdenoceda, merindad de Valdivieso, en Castilla la Vieja y el Arzobispado de Burgos. Pasó a Chile, donde fue tesorero oficial real, falleciendo en Santiago en 1687, viudo de doña Catalina Luisa de Mendoza, fallecida también en Santiago en 1665 (Bromley, 1955).

Es decir, la familia de nuestro personaje se ufanaba de ostentar un título de Castilla que databa de tiempos de los Austrias, uno de los 20 primeros títulos del Virreinato en atención a su antigüedad. A la primera condesa sucedió su hijo mayor, Francisco Vásquez de Acuña y Zorrilla de la Gándara, el segundo conde, casado en Lima con doña Alfonsa Eulalia Ibáñez de Peralta y Orellana, hija del primer marqués de Corpa, de quien no dejó sucesión (Rosas Siles, 1995: 509-513; Rizo Patrón Boylan, 2000: 317-320).

El tercer conde fue el hermano menor de Francisco, llamado Matías, que casó con doña Catalina de Iturgoyen y Lisperguer (1685-1732), de importante familia noble chilena. Esta señora, pese a ser parienta de la famosa Catalina de los Ríos y Lisperguer (1604-1665), apodada «la Quintrala» (despótica y criminal terrateniente), fue considerada la «Santa Rosa chilena», cuya afamada bondad y sacrificios quizás fueron expiación por la triste fama de su tía. Su biznieto, nuestro conde conspirador, promovería en Lima su beatificación desde al menos 1815, a través de todo tipo de gestiones y una publicación a cargo del padre José Manuel Bermúdez, salida a la luz en 1821, el año de nuestra independencia. Es decir, nuestro personaje estuvo dedicado a estos afanes genealógico-piadosos alrededor de los mismos años en que intrigaba contra el régimen español (Zevallos Quiñones, 1954; Bromley, 1955)[3].

[3] Sobre los esfuerzos del conde de la Vega del Ren por que se elevase a los altares a su antepasada, ver Pacheco Vélez, 1954: 357.

El mencionado tercer conde y su beatífica mujer fueron los padres del IV conde, don José Jerónimo Vásquez de Acuña e Iturgoyen, que fue comisario general de Caballería y corregidor de Chantaya, nacido en el reino de Chile y casado en la Ciudad de los Reyes con su prima hermana limeña, Francisca Bárbara Vásquez de Acuña y Román de Aulestia. Este IV conde fue sucedido inicialmente por su hijo mayor, Juan José Vásquez de Acuña y Vásquez de Acuña, el V conde, fallecido sin descendencia, de (?) quien heredó su hermano menor, Matías Mariano, VI conde de la Vega del Ren, que fue el padre de nuestro personaje (Rosas Siles, 1955).

Además de título, mayorazgos y vínculos varios, los anteriores enlaces implicaron bienes libres, aportados de generación en generación por dotes matrimoniales y por herencias, tanto de los antecesores directos como de parientes colaterales. Al ser José Matías Vásquez de Acuña el hijo único sobreviviente, en una familia que a través del tiempo no dejó sino a pocos miembros en cada generación, esto le permitió acumular y asentar una importante fortuna familiar. Quedaría expresada —pese a los profundos cambios ocurridos durante el proceso de independencia y años de anarquía republicana— en el testamento y en el inventario de bienes del para entonces ex conde de la Vega del Ren, realizados en Huamanga tras su muerte allí en noviembre de 1842. Destacan la casa familiar en la calle Botica de San Pedro, esquina con la calle de Negreiros (hoy Azángaro), la hacienda La Floresta en Pisco, propiedades en los alrededores de Huamanga y varias otras propiedades (además de las que entrarían a su poder o administración —incluso en Huamanga— por su matrimonio, mencionado más adelante)[4].

Sobre la crianza y educación de José Matías poco se sabe. Siendo el menor de tres hermanos (los mayores fueron Juan José y Francisca) y el único que sobrevivió a la infancia, parece haber sido muy mimado por sus padres, que veían en él no solo al único objeto de su amor paternal sino al continuador de las tradiciones de su familia. La sobreprotección y el mimo exagerado pudo sustanciar la opinión expresada por Abascal en carta del 27 de marzo de 1815, dirigida al Ministro de Indias, en que dice

> es un joven enlazado con las primeras familias de Lima y poseedor de varios mayorazgos, que por su ninguna educación, falta de luces

[4] Inventario de Bienes del conde de la Vega del Ren, 18 folios, caja 246, Colección Lilly, Universidad de Indiana, EE. UU. (y testimonio en el Instituto Riva Agüero, Lima, Perú).

> y sobrado concepto de su amor era el hombre que necesitaban para fascinar al pueblo incauto[5].

Sin embargo, las anteriores palabras hay que tomarlas de quien no solo veía al conde de la Vega del Ren con desconfianza, sino de quien parece haberle tenido profunda antipatía.

Lo cierto es que José Matías Vásquez de Acuña era hombre de intereses variados, quizás superficiales: la cacería, los toros, la colección de relojes (afición elitista propia de su tiempo), prácticas religiosas vinculadas a las tradiciones de su familia y, quizás, la lectura o consulta de varios libros de una biblioteca calificada de «rica y variada», en que destacaban tratados militares, algunos libros de filosofía, otros de literatura, unos tantos de religión, impresos políticos, etc. (Pacheco Vélez, 1954: 359-360). No tenemos certeza, sin embargo, de haber sido esta biblioteca formada por él mismo, por su padre, por sus abuelos o por algún secretario suyo, que consideraba necesario cierto equipo bibliográfico en la casa del conde. Por lo mismo, solo juzgando su colección de libros, es un tanto apresurado calificarlo de culto (como da a entender que lo fuera César Pacheco Vélez, en contraste con la opinión de Abascal).

Al igual que su padre y sus antecesores por todas líneas, José Matías tuvo entrenamiento militar, como correspondía a un miembro varón de la nobleza. Es así que llegó a Capitán del Batallón Provincial de Infantería de Españoles de Lima y que —seguramente más en atención a sus pergaminos nobiliarios que a su destreza o valor en hechos de armas— en 1812 fue investido como Caballero de la Orden de Santiago, una de las cuatro órdenes tradicionales de caballería en el reino español (conjuntamente con las de Calatrava, Alcántara y Montesa) (Lohmann Villena, 1993: 435-437).

No hemos visto imagen gráfica o retrato suyo, confiable y de época, más allá de idealizados dibujos y grabados, por lo que no sabemos si tenía una apostura que iba a la par de sus blasones, su fortuna y del alto concepto que tenía de sí mismo. Cuando menos tenía juventud en 1814, apenas 30 años, y suficiente carisma como para ser admirado no solo por sus familiares y pares sociales, sino por miembros de otros sectores sociales, menos afortunados.

Desde muy joven desempeñó cargos públicos. Al igual que su padre, que fue alcalde de Lima en 1791, José Matías —que era regidor hereditario en

[5] Carta citada por Anna, 2003:135-136.

el cabildo limeño de Antiguo Régimen— fue elegido alcalde ordinario en 1810. En 1813, como lo sería nuevamente en 1820, fue nombrado regidor del cabildo constitucional, del que fue firme defensor (frente a la posición de Abascal y otros conservadores) (Lohmann Villena, 1983: 321-322; Pacheco Vélez, 1954: 367)[6].

La complejidad de este hombre entre dos mundos y dos épocas lo hacía —al mismo tiempo— elector de la Abadía de San Andrés de Tabliega, en Burgos, patrón de la capilla de Todos los Santos en la Catederal de Lima y en el Convento de San Pedro, ministro de la Real Orden Tercera de Nuestra Señora de la Merced, mayordomo de la Archicofradía de la Veracruz (que congregaba a lo más elevado de la nobleza de Lima), así como de la cofradía del Santo Oficio en Burgos (Mendiburu, 1934: 224-225). Finalmente, luego de años de conspiraciones e intrigas contra el sistema absolutista, lo vemos en 1820 aceptando el ser investido como Gentilhombre de Cámara del Rey (Fernando VII) con derecho de entrada, en ceremonia presidida por su pariente Gaspar Carrillo de Albornoz Vega y Munive, marqués de Valdelirios (Pacheco Vélez, 1954: 359).

Fue, entonces, un hombre de ideas avanzadas, en tanto defensor de la constitución liberal de 1812, pero al mismo tiempo atado a las viejas tradiciones sociales, políticas y religiosas de su familia en todas sus líneas. He allí una muestra de los contrastes, cuando no contradicciones, que se dieron en nuestro personaje y de los que hizo gala a lo largo de su vida.

En 1804 don José Matías contrajo ventajoso matrimonio —dentro de su mismo grupo social— con doña María Josefa Gabriela de Loreto Francisca de Paula Xaviera de la Fuente y Messía, hija legítima —con tan solo un hermano (fallecido en 1823)— de José María de la Fuente y Carrillo de Albornoz, marqués de San Miguel de Híjar, y de María Josefa Messía y Aliaga, condesa de Sierrabella por derecho propio, pareja que usaba ambos títulos (Rosas Siles, 1995: 358)[7]. La flamante condesa de la Vega del Ren fue nieta paterna de Fernando José de la Fuente Híjar, marqués de San Miguel de Híjar y conde de Villanueva de Soto[8]; y de Isabel Carrillo de Albornoz y Bravo de

[6] En el libro de Lohmann se menciona la trayectoria de José Matías como regidor y alcalde en 1810, así como la de su padre como alcalde en 1791 y 1792.

[7] Puede consultar también el portal de Internet Family Search.org: https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:V593-QL3

[8] Ver Atienza, 1947: 567-568, por el título de Villanueva de Soto.

Lagunas (a su vez hija del IV conde de Montemar así como hermana del V y del VI condes de igual denominación, del marqués de Feria, de la marquesa consorte de Lara, entre otros hermanos, familia que se contaba entre las más destacadas del virreinato) (Swayne y Mendoza, 1951: 520-524). Era nieta materna de Cristóbal de Messía y Munive, conde de Sierrabella, que fue oidor de la Real Audiencia de Lima, y de María Josefa de Aliaga y Colmenares, esta última a su vez perteneciente a la familia decana de la aristocracia de Lima, descendiente paterna del conquistador Jerónimo de Aliaga, y por su madre de la familia de los condes de Polentinos, siendo hermana de los marqueses de Zelada de la Fuente y de Fuente Hermosa[9].

Es decir que José Matías y su esposa —la misma dama que haría ante el virrey Abascal y ante el rey Fernando VII una muy fervorosa defensa de la inocencia de su marido— pertenecían al núcleo mismo de la nobleza limeña, emparentados con prácticamente todos sus miembros más encumbrados. Esta realidad continuaría en la siguiente generación, en que la única hija de los condes de la Vega del Ren, llamada María Josefa del Carmen Vásquez de Acuña y de la Fuente (1807-1881), casaría en la década de 1820 con Manuel de Santiago Concha y de la Cerda, de la familia de los marqueses de Casa Concha[10]. Ella trasmitiría a sus descendientes —ya abolidos localmente los títulos nobiliarios— los derechos hereditarios al condado de la Vega del Ren, al condado de Sierrabella, al marquesado de San Miguel de Híjar y al marquesado de Casa Concha, los cuales harían valer en España décadas después (Atienza, 1947: 554-555). No en balde ese *network* parental habría de tener al conde de la Vega del Ren en muy alta mira, tanto para sus actividades libertarias como para escudarlo ante las acusaciones que se le harían por la misma razón (Anna, 2003: 137).

Ya casado, el conde de la Vega del Ren residía indistintamente con su madre, la condesa viuda (nacida María Rosa Ribera Mendoza y Maldonado), en la mencionada casa de la calle Botica de San Pedro, esquina con la calle de Negreiros. Era próxima a la iglesia y convento antes llamados de San Pablo, entonces a cargo de los oratorianos de San Felipe Neri (conjunto monumental que antes de su expulsión perteneciera a la Compañía de Jesús,

[9] Atienza (1947: 520-522), por el título de conde de Sierrabella; por el condado de Polentinos, pp. 465-466; y por el marquesado de Zelada de la Fuente, que el autor escribe Celada de la Fuente, pp. 128-129; asimismo, Miranda Costa (1993: 7-24).

[10] Ver el portal Family Search.org : https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:V593-QL3

orden que lo recuperó años luego); o con la familia de su mujer, es decir la casa condal de Sierrabella, que quedaba en la sección de Polvos Azules, con fondo mirando al río. Esta misma casa, ya avanzado el siglo XIX, sería transformada por sus nietos y sus bisnietos, los Santiago Concha y los Astete y Concha, convirtiéndose en opulento palacio de apariencia veneciana que —por desgracia— desaparecería hacia mediados del siglo XX[11].

Como es natural de suponer, siendo la Ciudad de los Reyes una urbe todavía pequeña a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX (con no más de 70 000 habitantes) y profundamente estratificada, desde muy joven don José Matías se habría relacionado con sus «pares» sociales, con los que tenía múltiples relaciones de parentesco, tales como José Mariano de la Riva Agüero y Sánchez Boquete (heredero del marquesado de Montealegre de Aulestia), José Bernardo Tagle y Portocarrero, IV marqués de Torre Tagle, con Juan de Aliaga y Santa Cruz, que heredó el condado de San Juan de Lurigancho de su madre y luego heredaría el marquesado de Celada de la Fuente de su padre, su hermano Diego, luego marqués consorte de Castellón y otros de su misma generación, nivel social y entorno[12].

Al parecer, de los que acabamos de mencionar, al menos Riva Agüero, Tagle y el conde de la Vega del Ren formaron parte de una logia masónica, que habría de llevar el nombre —de los Copetudos—. Junto con ellos fueron miembros Manuel de la Puente y Querejazu, marqués de Villafuerte; Manuel de Salazar y Baquíjano, conde de Vistaflorida (desde la muerte de su tío el célebre José Baquíjano y Carrillo); y, aunque más joven, Luis José de Orbegoso y Moncada, heredero del condado de Olmos[13]. En dicha logia, como en otras del mismo estilo, sin duda se discutía sobre las nuevas ideas derivadas del pensamiento ilustrado europeo (especialmente francés) que habían influenciado cuando no desencadenado la Revolución Francesa; sobre el liberalismo español; sobre los efectos de la coyuntura significada por la invasión napoleónica de la Península Ibérica y, consiguientemente, sobre la necesidad de encontrar un sistema de gobierno y solución definitiva, no solo frente a los invasores, sino frente a un posible regreso del absolutismo borbónico.

●

[11] Información oral proporcionada por su descendiente, Paul Walter Bayly Llona.

[12] Algo de ello infiere Pacheco Vélez (1954: 361); sobre el título conde de San Juan de Lurigancho, de los Santa Cruz y luego de los Aliaga, ver Aliaga Derteano (1948: 227-231).

[13] Ver Velásquez Calderón (2008). En el portal web http://www.fenixnews.com/2008/07/31/la-masoneria-en-america-y-en-el-peru/ en que cita a Leguía y Martínez (1972: 223-357); en Leguía también se basa Puente y Candamo (2013: 133).

En tal línea se dieron las formulaciones plasmadas en la Constitución Liberal de Cádiz de 1812, tras dos años de trabajo y deliberaciones varias, de las que los personajes antes citados estuvieron perfectamente al tanto. Uno de los nobles limeños más conspicuos, el cuarto marqués de Torre Tagle, fue incluso elegido diputado a Cortes, lo que le ofreció experiencias de primera mano que luego hubo de compartir con sus pares limeños (Rizo Patrón Boylan & Salinas Pérez, 2014).

En la Ciudad de los Reyes, mientras tanto, se encontraba encabezando el virreinato del Perú un ultra conservador y viejo militar de amplia experiencia: don José Fernando de Abascal y Sousa (1743-1821). Iniciada su gestión en 1806 y concluida en 1816, estaba dispuesto a preservar el statu quo a como diera lugar. Desconfiaba de aquellas ideas que, según su entender, tanta zozobra venían produciendo en la Europa occidental y cristiana. Por lo mismo, estaba decidido a mantenerlas a raya e impedir que tomaran peligroso giro en las tierras por él gobernadas. Esto último, especialmente a la luz de los desórdenes que venían dándose en el continente americano desde comienzos del siglo XIX (por no decir, desde el impacto producido por la Revolución por la Independencia de las Trece Colonias de la América del norte, por un lado, y la Gran Rebelión del Sur Andino en 1780, por otro) (Anna, 2003; Lynch, 1989: 162-164; O'Phelan Godoy, 2013).

Aunque se le consideraba en exceso riguroso en el cumplimiento de sus funciones, casi paranoico al ver conspiraciones por todas partes, no estaba Abascal lejos de la verdad y su recelo tenía sobradas razones. En aquellos años, las juntas de gobierno, surgidas en distintos puntos de América en respuesta a la intervención francesa, pronto fueron focos de rebeldía autonómica, contra las cuales Abascal no tardaría en actuar con dura eficacia. La Audiencia de Quito, La Paz, Chile y el Virreinato del Río de la Plata pronto fueron focos de rebeldía. Dentro del propio Perú se develaban conspiraciones y conatos de rebelión en costa y sierra (O'Phelan Godoy, 2013).

César Pacheco Vélez es quizás quien más ha estudiado la posición de José Matías Vásquez de Acuña frente a los acontecimientos ocurridos en la segunda década del siglo XIX. En un primer momento, el conde de la Vega del Ren se manifestó abierto defensor de la causa liberal adoptada por gran parte de los integrantes de la Junta Central y luego de las Cortes de Cádiz, hasta el punto que se dijo que el conde se había arrodillado para manifestar su fervor en relación a dichas entidades. Pronto, como muchos otros, evolucionaría hacia un «americanismo» que defendía la presencia y derechos igualitarios

de los representantes criollos frente a los peninsulares. En 1812-1813 se manifestaría abiertamente a favor de la nueva constitución española. De todo lo anterior tomaría nota —con marcado desagrado— el virrey Abascal[14].

En abril de 1814 se develó una conspiración por parte de personajes apresados en uno de los fuertes o castillos del Callao, algunos —como Francisco de Paula Quirós— por su intervención en los movimientos rebeldes del Sur. La idea era convencer y reclutar a los integrantes del regimiento «El Número», a cuyo cargo estaban los presos y entre los cuales se advertía espíritu flexible. Enterado por varias delaciones, Abascal y su gente no tardaron en frustrar este movimiento, en el cual se decía que el conde de la Vega del Ren había tenido rol significativo. Al no probársele nada, el Virrey no pudo actuar en su contra (O'Phelan Godoy, 2012: 191-193; 2013: 128-130).

En agosto del mismo año estalló en el Cuzco la rebelión del cacique de Chinchero y los hermanos Angulo, entre otros. Expresión de la pugna entre liberales y conservadores, los primeros tomaron rápida posición contra el sistema que consideraban represor. Haciendo eco de los movimientos independentistas que ya venían actuando en el Río de la Plata y en otros lugares del antiguo imperio español en América, la conflagración devino en revolucionaria. Dividida en tres expediciones, hacia Huamanga, hacia Puno y hacia Arequipa, esta última fue conducida por el propio Mateo García Pumacahua y por Vicente Angulo, uno de tres hermanos que lideraban el movimiento (Lynch, 1989: 164-169).

La ciudad de Arequipa fue invadida y controlada por los rebeldes en noviembre de 1814, arrestando de inmediato a sus autoridades (notablemente el intendente José Gabriel Moscoso y el brigadier Francisco Picoaga, luego asesinados). Seguidamente, lanzaron manifiestos y finalmente buscaron enviar mensajes de pretensión conciliadora a Lima, destinados al virrey del Perú y al cabildo. Más que sospechosamente, fueron dirigidos al conde de la Vega del Ren —sin saber que este ya estaba arrestado en Lima— para que sirviera de canal e hiciera llegar los mensajes a las instancias pertinentes. Vicente Angulo, de acuerdo con testigos, se habría referido al conde como alguien «bueno», que les brindaba confianza. Esto hacía ver que los contactos y conocimientos mutuos no eran cosa del momento inmediato (Pacheco Vélez, 1954: 382-386).

[14] Pacheco Vélez, 1954: 361, en que a su vez cita a Vicuña Mackenna, 1860: 85. Ver también a Marks, 2007: 267.

Quizás para dar más autoridad a su postura y terminar de convencer a los arequipeños, los rebeldes hicieron correr el rumor que en Lima tenían colaboradores cercanos que estaban conduciendo un levantamiento, para asaltar el palacio y tomar preso al Virrey. Esto último no ocurrió, quizás porque Abascal ya había sido alertado por informantes variados, algunos oficiales, otros religiosos y algunos anónimos. Estaba dispuesto a ganar la partida y lo hizo. Según los delatores, el golpe de Estado debió ocurrir el 20 de octubre, por un grupo de conspiradores en que no se nombraba directamente a José Matías Vásquez de Acuña, pero en que se afirmaba que aquellos se congregaban en casa de un sastre «junto a la del señor Conde de la Vega» (Pacheco Vélez, 1954: 382-386).

En la noche del 28 de octubre de 1814, soldados enviados por el virrey Abascal llegaron a la casa de la condesa viuda de la Vega del Ren, madre de José Matías, para arrestar a este último. No encontraron al sospechoso, pese a romper la puerta de calle, encontrar una calesa enjaezada que perteneciera el conde y causar gran mortificación a su madre. De allí la patrulla se dirigió a la antigua calle de Polvos Azules y a la casa que estuviera frente al antiguo malecón sobre el río Rímac, que perteneciera a los condes de Sierrabella, difuntos suegros de José Matías Vásquez de Acuña. Allí, el conde de la Vega del Ren solía compartir residencia con su cuñado José María, conde de Sierrabella (fallecido en 1823) y pernoctar —al parecer no siempre— con su esposa. Tras violentar las puertas de la casa, ingresar con estrépito y amedrentar a criados y miembros de la familia, se descubrió finalmente al conde en ropas de dormir y, tras permitirle cambiarse, se le condujo preso al cuartel de Santa Catalina con toda la cortesía del caso —en declaraciones del propio conde— de lo que agradeció al oficial Vendrell, a cargo del operativo (Anna, 2003: 137-138).

Los acusados abiertamente fueron gente de mediana o baja extracción, como un tal Márdones, Gabriel Batgas, el carpintero Donoso, el sastre Antonio Naranjo, mayordomos, pulperos y otros. Los principales fugaron de inmediato y sobre ellos —luego de una extensa investigación— recayó el mayor peso de la ley. En abril de 1815 se decretaron penas diversas, desde la ejecución de Márdones cuando fuera hecho prisionero, como prisión y destierro durante períodos diversos para varios de los demás conspiradores. Del conde —pese a los muchos indicios y sospechas— no pudo demostrarse nada, quizás por la oportuna fuga de aquellos más comprometidos, que pudieron tener qué decir en contra suya (Pacheco Vélez, 1954: 375-376).

Ni bien fue detenido el conde empezaron los reclamos de su esposa, doña María Josefa, que envió varios indignados recursos al Virrey y luego prosiguió

litigio en la misma España, negando toda participación de su marido en la conspiración. Muy hábilmente, la condesa no se quejaba solamente de la prisión del conde, por no haber pruebas sino solamente «indicios de infidencia o sublevación... que son efecto de una imaginación acalorada o de una precaución demasiado precipitada a que suele dar lugar la situación crítica de un Estado o Provincia»; también protestaba por el modo como esta se había llevado a cabo «con bastante estrépito y escándalo público», estando el conde recluido en el cuartel de Artillería «donde no corresponde a una persona de su cuna y principios»[15].

El cabildo hizo lo propio, defendiendo a uno de sus miembros (hay que recordar que el Conde era regidor electo en 1813), así como también la Real Audiencia, que reclamó a Abascal «la remisión del proceso». Fue la propia Audiencia la que aconsejó a la condesa de la Vega del Ren que acudiera al Consejo de Indias, para que se le restituya su libertad de inmediato. Abascal se resistía, pese a la presión sobre él ejercida por el cabildo, por la Real Audiencia y luego hasta las misivas enviadas por varios al mismo Consejo de Indias, ante el cual el Virrey podía quedar como despótico y exagerado, enajenando a una nobleza que debía ser calmada y mantenida en el bando realista (Pacheco Vélez, 1954: 380-381).

Al cabo de tres meses y medio Abascal no pudo continuar encerrando al conde, pese a buscar desesperadamente todo tipo de pruebas —sin el suficiente éxito, como resultó— para incriminarlo de modo definitivo. Más pudo el poder y las influencias de la aristocracia local, frente al funcionario anciano, de pequeña hidalguía (desdeñada por la elite limeña) y cuyas acciones lo venían haciendo enormemente impopular (Anna, 2003: 137-138).

La opinión del Consejo de Indias y finalmente la del propio Rey, influenciado por las instituciones virreinales mencionadas, así como por las altas conexiones aristocráticas de los familiares y amigos del conde de la Vega del Ren, desautorizaron a Abascal en 1815, quien anticipando lo que se veía venir (y el Virrey también tenía informantes en los altos círculos, quienes le hacían ver cómo progresaba el asunto), soltó al conde el 17 de febrero de dicho año de 1815. Al darse las penas sobre los conspiradores probados, el 5 de mayo, nada se dijo sobre el conde. Este, lejos de sentirse solamente aliviado, continuó en

[15] La carta de la condesa de la Vega del Ren, en que manifiesta al Consejo de Indias lo mencionado, está en el Archivo General de Indias-AGI, Lima, 603, según la cita Pacheco Vélez (1954: 380-381).

sus quejas por el trato recibido. Viendo que el Virrey no remitía al Consejo de Indias las pruebas que decía tener contra el noble criollo, pese a una ordenanza de Fernando VII al respecto, el conde de la Vega del Ren exigía que el Consejo declare «violentos, atentatorios y nulos los procedimientos del Virrey» (Anna, 2003: 137-138; Pacheco Vélez, 1954: 381).

A los pocos meses, José Fernando de Abascal, agotado y descorazonado, tras el matrimonio y salida del país de su única hija (María Ramona) pidió su relevo y regresó a España, donde llegó en 1817 (Nieto y Cortadellas, 1963). Recién entonces justificó su negativa de remitir las pruebas exigidas por la Audiencia de Lima y por el Consejo porque

> no podía revelar los informes reservados de personalidades limeñas de tanta significación y porque de haberlo hecho se habrían renovado partidos que en Lima parecían ya extinguidos o muy amortiguados.

Pese a los papeles que entonces envió, el 16 de junio de 1819 el Consejo de Indias acordó archivar el expediente y declarar la inocencia del Conde, lo que se vio complementado a fin de año por el levantamiento que el Rey hizo de la prohibición que aún pendía sobre Vásquez de Acuña de salir de Lima. Más aún: a modo de reivindicación, como antes se mencionara, en 1820 el conde de la Vega del Ren fue hecho «gentilhombre de cámara del Rey, con entrada»[16]. La defensa de nuestro personaje no pudo ser más exitosa ni su triunfo mayor, pese a los muchos hechos e indicios en su contra en años anteriores e inmediatamente subsecuentes.

Es importante subrayar que Abascal tuvo olfato certero, pese a su descrédito final. Ni bien salió del Perú, las conspiraciones volvieron a resonar en Lima y otros lugares, durante la gestión virreinal de Joaquín de la Pezuela y ante el vigor y éxito del movimiento independentista en la vecindad del virreinato peruano[17]. El espía José García sostuvo que el propio conde de la Vega del Ren volvió a tomar parte en ellas, en particular en la liderada por José Mariano de la Riva Agüero en 1818-1819. Este personaje, que en 1816 había hecho publicar en Buenos Aires un documento anónimo, en que ofrecía las 28 causas por la Independencia Americana, poco después buscaba entablar contacto con las fuerzas sanmartinianas, para que estas llegaran al Perú y ayudaran a sus habitantes en alcanzar su libertad (Pacheco Vélez, 1954: 386-390).

[16] Pacheco Vélez, 1954: 381; sobre su nombramiento como gentilhombre de cámara, p. 394.

[17] Sobre el clima de tensión vivido durante el gobierno de Joaquín de la Pezuela, téngase en cuenta a Marks, 2007.

Investigado y cuestionado, Riva Agüero se defendió con gran habilidad, en voluminoso documento en que listaba los motivos que lo unían al sistema español y todos los vínculos de su familia —por todas sus líneas genealógicas— con el Rey y la monarquía hispana. Con bastante sangre fría (y cara dura, según resultó) exclamaba indignado de la desconfianza hacia él, dados los vínculos señalados; y cómo podría él dañar a su madre, hermana, tíos, tías, primos, primas, etc., etc., comprometiendo con su supuesta traición sus rentas, cargos y posición privilegiada (CDIP, 1976).

Igual reacción manifestaría don Juan de Aliaga y Santa Cruz, conde de San Juan de Lurigancho, en un Recurso dirigido al virrey de la Pezuela, en que negaba ser parte de una conspiración por la misma época (y quizás vinculada con la anterior). Aliaga era el representante y mayorazgo de uno de los linajes más antiguos —si no el más añejo de todos— de la ciudad de Lima, en tanto descendiente del conquistador Jerónimo de Aliaga (Segovia-Lima), compañero de Francisco Pizarro, quien le otorgó por solar un terreno al costado de su propio palacio. Allí vivió la familia desde entonces (y sigue haciéndolo hoy), dándole una suerte de «decanato aristocrático» en la sociedad local. Con el correr de los siglos virreinales, las alianzas matrimoniales con otras familias prominentes, acrecentaron el patrimonio y principalmente el prestigio de la familia de Aliaga. Así, se vincularon a los de la Maza y Uzátegui (familia que protegiera a Santa Rosa de Lima, cuya «conexión celestial» estuvo muy presente y les concedió gran prestigio), a los Bravo, a los Sotomayor, a los Colmenares y Fernández de Córdoba (de la familia de los condes de Polentinos y de los señores de Valdemoro, y por donde obtendrían el marquesado de Celada de la Fuente a finales del período virreinal), entre otras (Miranda Costa, 193; Aliaga Derteano, 1952-1953).

En el último cuarto del siglo XVIII, por el matrimonio de Sebastián de Aliaga Colmenares y Fernández de Córdoba con Mercedes de Santa Cruz y Querejazu, condesa de San Juan de Lurigancho, los Aliaga obtuvieron acceso a este último título, otorgado a los Santa Cruz en tiempos de los Austrias. Accedieron también a una serie de bienes inmobiliarios y la conexión con las extensas familias de Querejazu y de Santiago-Concha (aliada a la anterior), que estuvieron entre los linajes mejor emparentados del Virreinato y que ostentaron los títulos de Castilla de condes de San Pascual Bailón y marqueses de Casa Concha, respectivamente (Aliaga Derteano, 1948: 227-229).

Todo lo anterior le habría servido a Juan de Aliaga y Santa Cruz para escudarse frente a las acusaciones de conspirador en 1818, en sociedad de

consideraciones tan estamentales como la de la Lima virreinal. Decía verse irritado por la novedad de la calumnia, añadiendo que «los Aliagas, Santa Cruces, Colmenares, Córdobas, Querejazus, Conchas y otros tantos que han ilustrado con sus trabajos gloriosos el santuario y el estado, se desdeñarían con justicia de admitir mis cenizas al lado de las suyas». Ante tal argumentación, el Virrey terminó exculpándolo

> hallándose cumplidamente satisfecho este superior gobierno... de la acendrada fidelidad y amor del Señor Conde de San Juan de Lurigancho a nuestro augusto soberano (Rizo Patrón Boylan, 2000: 235).

Lo señalado prueba el poder e influjo de la élite nobiliaria limeña en las instancias locales (cabildo y Audiencia) y en la propia metrópoli (ante el Consejo de Indias y ante el mismo rey), así como la ambivalencia (por no decir duplicidad) de la que escribía John Lynch en relación a este grupo social. Ubicados en el centro mismo del poder virreinal, conspiraron de acuerdo a las ideas y corrientes de su tiempo, pero con una cautela extrema que ha sido también entendida como irresolución. Al haber estado en el pináculo de la sociedad virreinal, sus miembros se sintieron llamados a liderarlo naturalmente, de poderse desatar la unión con España. Pero de no lograrse la independencia, no querían comprometer ni sus vidas (por demás entendible) ni la situación de la que ya gozaban. Esperarían mejores tiempos y a que las cosas se resolvieran con ayuda externa[18].

La llegada de San Martín a las costas peruanas a fines de 1820 y la consiguiente ocupación que sus fuerzas hicieran de la ciudad de Lima, le permitieron al conde de la Vega del Ren y a muchos de los personajes de su entorno el dejar la careta fidelista. El conde participó abiertamente de los ritos y ceremonias en torno a la proclamación de la Independencia del Perú y firmó el Acta correspondiente en el noveno lugar. Siendo referido como «el más benemérito de la Patria», fue condecorado al poco tiempo con la Orden del Sol en clase de Asociado y designado miembro del Consejo de Estado (Pacheco Vélez, 1954: 386-393; Ugarteche, 1965: 320).

Al resquebrajarse el Protectorado de José de San Martín, algunos de los miembros de la aristocracia criolla que se habían adherido a la causa del libertador argentino y recibido de él —como lo hiciera el conde de la Vega del Ren— la investidura de la Orden del Sol e incluso la ratificación de sus

[18] Lynch, 1989, en particular el capítulo 5, «Perú, la revolución ambigua»: 158-184.

títulos, pudieron aspirar a un mayor y directo protagonismo (Ugarteche, 1965; Tovar de Albertis, 1975). Tal fue el caso de José de la Riva Agüero, proclamado presidente de la República del Perú por el congreso constituyente, a comienzos de 1823, en reemplazo de la junta de gobierno, que fuera un triunvirato, encabezada por el cuencano José de la Mar (y donde solo uno de sus integrantes, Manuel de Salazar y Baquíjano, era representante de la elite local) (Basadre, 1961)[19].

El corto período de gobierno de Riva Agüero fue muy convulsionado, pues gran parte del territorio peruano estaba todavía ocupado por las fuerzas virreinales. Ello le dio precariedad a su gobierno, presionado a su vez por el inminente ingreso de fuerzas bolivarianas dispuestas a subordinar a Riva Agüero y a la gente de su entorno. Las difíciles circunstancias del momento, que lo agobiaron desde todos los frentes, le obligaron finalmente a tomar el camino del exilio, no regresando Riva Agüero sino en la siguiente década de 1830, ya casado con una princesa europea y para encabezar brevemente a una de las regiones con que se constituyó a la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839) (O'Phelan Godoy, 2001; Basadre, 1961: 33-57).

Semejante trayectoria, aunque más trágica, habría de tener otro aristócrata local: José Bernardo Tagle y Portocarrero, marqués de Torre Tagle y también marqués de Trujillo, el único título concedido directamente por el Protectorado Sanmartiniano, en reconocimiento a sus acciones —desde la intendencia que le dio nombre a su flamante título— por reconocer y afirmar la independencia nacional. Tagle fue reconocido por el Congreso (o parte de él) como el reemplazo de Riva Agüero, cuando este partió a Trujillo a mediados de 1823 tras sentirse amenazado por un brazo del ejército realista que había descendido a la costa para abastecerse. Pero luego de la partida al exterior de Riva Agüero, se hizo claro que las presiones que aquel sufrió también las seguiría teniendo su sucesor, especialmente tras ser Lima nuevamente tomada por las fuerzas realistas y Tagle siendo perdonado o reintegrado a sus filas (si por su voluntad u obligado a ello es todavía materia de controversia). Esta circunstancia lo liquidó políticamente y ciertamente a ojos de Simón Bolívar (O'Phelan Godoy, 2001; Basadre, 1961: 43-45, 71-75).

[19] Por la junta de gobierno, pp. 17 y 18; por el nombramiento de Riva Agüero a la presidencia, pp. 27-32.

Refugiado José Bernardo de Tagle en los castillos del Callao, junto con su familia y con mucha gente de la aristocracia limeña que hubiera servido a San Martín, a la junta que le sucedió, a Riva Agüero y a él mismo (entre quienes Juan de Aliaga y su hermano Diego, marqués consorte de Castellón, por mencionar a dos de los más conspicuos), no solo soportaron el asedio de las fuerzas bolivarianas entre finales de 1824 y comienzos de 1826, sino que debieron hacerlo bajo la férrea defensa que de los castillos hiciera el indómito realista José Ramón Rodil, que impuso una suerte de régimen de terror al interior del puerto para mantener en orden a la gente allí reunida —más de 7000 personas— cada vez más hambrienta, enferma y desesperada. Las difíciles condiciones de vida terminaron pasando cruel factura, pues a la escasez de alimentos siguieron epidemias de tifus, escorbuto y otras, que cobraron la vida quizás del 80% de los refugiados, entre los cuales se encontraban Tagle, su esposa, dos de sus hijos, los hermanos de Aliaga, el conde de Villar de Fuentes, ricos comerciantes como Martín de Osambela y muchos más (Rizo Patrón Boylan, 2000: 244-246).

La fortuna, por lo tanto, terminó siendo adversa para aquellos de la élite local que aspiraron a recuperar protagonismo político, en un territorio independizado de España y que pretendieron regir ya no solo como parte privilegiada del sistema anterior que los había encumbrado con el correr de las generaciones, sino de modo directo. Los que no salieron del país para regresar luego a procurar recuperar algo de lo perdido (como Riva Agüero), fallecieron en el drama del Callao (como Tagle, su mujer, los Aliaga y sus compañeros de infortunio). Quedaron muchos más en Lima y en el interior del país, pero empobrecidos, temerosos y completamente limitados en su posibilidad de recuperar posiciones. Solo Luis José de Orbegoso y Moncada, noble trujillano heredero del condado de Olmos, tendría un rol destacado en la política peruana de la siguiente década. También lo tuvo en cierta medida el militar Domingo Nieto —emparentado con los condes de Alastaya— y alguno otro, significando más una excepción a la regla que un triunfo o una restauración de su grupo[20].

Caso emblemático del oscurecimiento y pérdida de poder de la elite limeña conspiradora fue el de José Matías Vásquez de Acuña Morga y Menacho, ex VII conde de la Vega del Ren (los títulos los abolió, paradójicamente, el

[20] Sobre el período caudillista y desordenado que siguió a la década de 1820, así como sobre Orbegoso, ver Vargas Ugarte, 1971; sobre Nieto, ver Basadre, 1961, tomo II: 712-715.

antiguo marqués de Torre Tagle, creado marqués de Trujillo por San Martín). Cansado y golpeado por los vaivenes del período, no habría tenido más alternativa que refugiarse en Huamanga durante la etapa bolivariana o en tiempos de la anarquía subsecuente. En dicha ciudad y su región circunvecina, él y la familia de su mujer tenían aún extensas propiedades que había que administrar. Envejecido, debilitado en todo sentido y sin duda frustrado, el antiguo conde-conspirador falleció bastante olvidado el 22 de noviembre de 1842 (Lhomann Villena, 1983:321-322).

Fue así, por exceso de cálculo, ambigüedad, irresolución y rivalidades intestinas, que los nobles criollos perdieron su oportunidad —si alguna vez la tuvieron en verdad— de ser los líderes del Perú independiente (ver Basadre, 1961, tomo II: 553). A falta de los grandes libertadores americanos que concurrieron en estas tierras (San Martín, Bolívar, Sucre o incluso Santa Cruz) fueron diversos caudillos regionales los que lucharían por controlarlo, en años de desorden subsecuentes. No sería sino tras la «pax» lograda por el mariscal Ramón Castilla a mediados del siglo XIX —él mismo un hombre de extracción media por no decir modesta— que el país alcanzaría cierta estabilidad. Recién entonces se volvería a ver entre los políticos peruanos a algunas personas vinculadas tangencialmente con la pasada nobleza colonial (caso de los Diez Canseco arequipeños o el de Manuel Pardo en la década de 1870), pero ya aliados a otros grupos y dentro de proyectos que poco o nada tuvieron que ver con los de sus predecesores virreinales[21].

Referencias citadas

Fuentes primarias impresas

INVENTARIO DE BIENES DEL CONDE DE LA VEGA DEL REN, 18 folios, caja 246, Colección Lilly, Universidad de Indiana, EE.UU.

Portales de Internet

https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:V593-QL3

[21] Para la figura y obra de Ramón Castilla ver Basadre, 1978, en particular el tercer capítulo; y para el proyecto político de nuevo cuño de Manuel Pardo y Lavalle, ver McEvoy, 1994.

Información genealógica sobre María Josefa Gabriela de Loreto Francisca de Paula Xaviera de la Fuente y Messía, condesa consorte de la Vega del Ren; y de su hija María Josefa del Carmen Anacleta Ventura Vásquez de Acuña Menacho Rivera y Mendoza [sic].

Fuentes secundarias

ALIAGA DERTEANO, J. de, 1948 – Los Santa Cruz. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, **Número 3**: 212-234; Lima.

ALIAGA DERTEANO, J. de, 1952-1953 – La casa de Guadalcázar en el Perú. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, **Número 6**: 31-57; Lima.

ANNA, T. E., 1986 – *España y la Independencia de América*, 347 pp.; México: Fondo de Cultura Económica.

ANNA, T. E., 2003 – *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la Independencia*, 322 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

ATIENZA, J. de, 1947 – *Títulos Hispanoamericanos*, 665 pp.; Madrid: M. Aguilar.

BASADRE, J., 1978 – *Perú: Problema y Posibilidad*, xxii + 425 pp.; Lima: Banco Internacional del Perú.

BASADRE, J., 1961 – *Historia de la República del Perú*, tomo I, 488 pp., tomo II, 1002 pp.; Lima: Ediciones Historia.

BROMLEY, J. 1955 – Los Vásquez de Acuña, condes de la Vega del Ren. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, **Número 8**: 275-287; Lima.

CDIP, 1976 – Archivo Riva Agüero, tomo XVI: 200-224; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Prologado por Carlos Deustua Pimentel.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ, G., 1972 – Historia de la Emancipación del Perú: el Protectorado. *In: Colección Documental de la Independencia del Perú*, vol. 2: 223-357; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

LOHMANN VILLENA, G., 1983 – *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima: crónica y estudio de un grupo de gestión*, T. II; Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

LOHMANN VILLENA, G., 1993 [1947] – *Los Americanos en las órdenes nobiliarias*. Tomo I; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LYNCH, J., 1989 – *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826*, 382 pp.; Barcelona: Editorial Ariel S. A.

MARKS, P. H., 2007 – *Deconstructing Legitimacy. Viceroys, Merchants and the Military in Late Colonial Peru*, x + 403 pp.; University Park: The Pennsylvania University Press.

McEVOY, C., 1994 – *Un proyecto nacional en el siglo XIX. Manuel Pardo y su visión del Perú*, 354 pp.; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

MENDIBURU, M. de., 1934 – Vásquez de Acuña, D. José Matías. *In: Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, Tomo XI: 224-225; Lima: Librería e Imprenta Gil S. A.

MIRANDA COSTA, J. (ed.), 1993 – *Apuntes sobre cien familias establecidas en el Perú*, 935 pp.; Lima: Rider Ediciones Nacionales.

NIETO Y CORTADELLAS, R., 1963 – El virrey Abascal: su familia. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, **Número 13**: 17-23; Lima.

O'PHELAN GODOY, S., 2001 – Sucre en el Perú: entre Riva Agüero y Torre Tagle. *In: La Independencia en el Perú. De los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 379-406; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva Agüero.

O'PHELAN GODOY, S., 2012 – La elite nobiliaria y la elite ilustrada frente a la Independencia del Perú. *Illes i Imperis*, **Número 14**: 189-204; Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.

O'PHELAN GODOY, S., 2013 – Abascal y el fantasma de las conspiraciones. *In: Abascal y la contra-independencia de América del Sur* (S. O'Phelan Godoy & G. Lomné, eds.): 121-146; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

PACHECO VÉLEZ, C., 1954 – Las conspiraciones del Conde de la Vega del Ren. *Revista Histórica*, **Tomo. XXI**: 355-425; Lima. Órgano del Instituto Histórico del Perú.

PUENTE CANDAMO, J. A. de la, 2013 – *La Independencia del Perú*, xxiii + 371 pp.; Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

RIEU-MILLAN, M.-L., 2013 – Presencia americana en Cádiz. Encuentros y desencuentros. *In: Voces americanas en las Cortes de Cádiz: 1810-1814* (S. O'Phelan Godoy & G. Lomné, eds.): 21-38; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

RIZO PATRÓN BOYLAN, P., 2000 – *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*, 400 pp.; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

RIZO PATRÓN BOYLAN, P. & SALINAS PÉREZ, D., 2014 – Los diputados del virreinato del Perú en las Cortes de Cádiz. *In: Voces americanas en las Cortes de Cádiz: 1810-1814*. (S. O'Phelan Godoy & G. Lomné, eds.): 53-83; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

ROSAS SILES, A., 1995 – La nobleza titulada del virreinato del Perú. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, **Número 21**: 539 pp.; Lima.

SWAYNE Y MENDOZA, G., 1951 – *Mis Antepasados*, xxiii + 628 pp.; Lima: s.e.

TOVAR DE ALBERTIS, A. 1975 – Los títulos del Perú. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas,* **Número 16**: 111-116; Lima.

UGARTECHE, P., 1965 – La Orden del Sol del Perú. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, **Número 14**: 303-328; Lima.

VARGAS UGARTE, R., SJ. 1971 – La República, 1833-1843. *In: Historia General del Perú*, Tomo VIII: 339 pp.; Lima: Carlos Milla Batres.

VELÁSQUEZ CALDERÓN, J. M., *La masonería en América y el Perú*. 31-VII-2008. http://www.fenixnews.com/2008/07/31/la-masoneria-en-america-y-en-el-peru/

VICUÑA MACKENNA, B., 1860 – *La Revolución de la Independencia del Perú*; Lima.

ZEVALLOS QUIÑONES, J., 1954 – Los Lisperguer en el Perú. *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, **Número 7**: 98-118; Lima.

1814 en Charcas, Chile y el Río de la Plata

De cercos, masacres e insurgentes de larga data. La Paz en 1811 y 1814 en el contexto de una guerra continental

María Luisa Soux

Introducción

La lectura nacionalista y cívica de la Guerra de Independencia en los países iberoamericanos ha impedido durante muchos años cruzar las fronteras de cada Estado-nación para lograr entender con mayor profundidad un proceso que se presenta a todas luces continental. En el caso de Bolivia, la visión nacionalista y protonacionalista ha dado lugar a estudios en los cuales se presentan visiones recortadas por los límites del Desaguadero al norte y Tarija al sur, no solo con relación a la narración de los hechos, sino sobre todo con planteamientos que han querido mostrar que la idea de una independencia «Ni con Lima ni con Buenos Aires» fue la que marcó todo el proceso desde 1809[1]. A partir de esta postura, tanto las actuaciones de los ejércitos auxiliares insurgentes procedentes del Río de la Plata, como la presencia u ocupación del territorio de Charcas por el ejército virreinal peruano (o insurgente para el

[1] Asumo el término de «Ni con Lima ni con Buenos Aires» retomando el título de la obra de José Luis Roca (2007), la cual, a pesar de su indudable valor en cuanto a sus fuentes y tratamiento historiográfico, centra su análisis precisamente en la búsqueda inicial de una independencia frente a los dos centros virreinales.

caso de la expansión de la sublevación del Cuzco de 1814) serían considerados ejércitos de ocupación, frente a los cuales se organizaron las guerrillas como un germen de la Bolivia independiente. Más allá de su carácter teleológico y de su interés cívico nacionalista, esta postura, desde nuestro punto de vista, invisibiliza la complejidad y amplitud de las relaciones, y las alianzas entre actores y territorios.

En el presente artículo planteamos la necesidad de abordar esta etapa desde otras dimensiones. La primera de carácter continental, que implicaría la lucha entre los grandes centros del poder como lo eran las capitales virreinales, analizando el conflicto desde una perspectiva de luchas hegemónicas por el territorio, frente a las cuales los proyectos generales partían —para el caso del territorio de Charcas— desde Lima y Buenos Aires. La segunda de carácter local y regional, que tenía como objetivo el control del poder local y, de una forma estratégica, tomaba posición frente a los proyectos hegemónicos de los virreinatos. La tercera tiene un carácter étnico y propone la existencia de proyectos estratégicos indígenas que bajo lógicas de lucha propias generan espacios de tensión insurgente que estallan en momentos específicos, ya sea con reivindicaciones propias o con alianzas con los dos grupos en pugna.

Al mismo tiempo, estas perspectivas de análisis se ubican dentro de determinadas características territoriales como la geografía vertical de los Andes que determina en gran parte las posiciones de unos y otros, de acuerdo a su forma de organización y a la estructura militar y social de sus ejércitos.

1. Los espacios transversales de la insurgencia

Una primera hipótesis que guía nuestro análisis es la posible existencia de un amplio espacio insurgente previo a 1814 que llegaba a articular Buenos Aires con el Cuzco; explicación que permitiría entender no solo las razones por las cuales la sublevación cuzqueña se expandió hacia el sur, sino también comprender mejor las complejas relaciones entre «insurgentes» y «realistas». La hipótesis plantea la existencia de un control transversal de territorios: el primero, que respondía a Buenos Aires, formaba una especie de media luna y articulaba los valles y cabeceras de valle de la vertiente oriental de los Andes; se extendía desde Tucumán al sur hasta los valles del Cuzco al norte, con centros importantes en Tarija, Mizque, Cochabamba, Ayopaya, Yungas, La Paz, Larecaja y Carabaya. En este «espacio insurgente» confluía población

criolla, mestiza e indígena que buscaba incursionar en tierras altiplánicas donde había una gran población indígena que se hallaba en estado de insurgencia, pero cuyos centros poblados y ciudades se hallaban controladas por el ejército virreinal del Perú. De esta manera se podría establecer en el área andina una forma de movimiento transversal que cruzaba regiones de puna y de valle y en el que se entrecruzaban ejércitos provenientes de ambos virreinatos con milicias y montoneras.

En estos espacios, al mismo tiempo, parecen moverse dos proyectos insurgentes complementarios que se entrecruzan permanentemente: el primero ligado a los grupos urbanos criollo-mestizos y el segundo relacionado con el área rural, con una mayoría indígena. Cada uno de estos grupos tenía objetivos propios, relacionados con su contexto jurídico, social, económico y cultural, poseían también estrategias que respondían a su condición y posición[2]; sin embargo, se entrecruzaban de forma permanente mediante acciones conjuntas y otras complementarias, tal como se muestra en el cuadro 1.

Como se puede observar en el cuadro mencionado, el accionar de los diversos actores insurgentes era tanto de complementariedad como de alianza y acciones conjuntas. La organización criolla que respondía desde 1810 a las directrices de Buenos Aires se entrecruzaba con las acciones indígenas de una forma coordinada: ejércitos de línea y caudillos insurgentes, toma de ciudades y participación en batallas con apoyo de la indiada mostraban la complejidad de la estrategia insurgente, con sus ventajas y sus propios problemas.

2. La sublevación indígena y el cerco a La Paz de 1811

La sublevación indígena de la cual forma parte la organización de un nuevo cerco a la ciudad de La Paz, entre agosto y octubre de 1811, fue olvidada por la historiografía durante muchos años en los cuales el proceso de independencia fue visto únicamente como una sublevación exclusivamente criolla. El primero en tratar el tema fue Marcos Beltrán Ávila, quien develó la sublevación de Toledo (Oruro) en 1810 y la participación en ella de Victoriano Titichoca (Beltrán Ávila, 1918). Posteriormente René Arze Aguirre trabajó el mismo tema en su libro *Participación Popular en la Independencia de Bolivia*, mostrando la organización de un amplia red

[2] Sobre los proyectos indígenas y su relación con los discursos criollos, ver mi artículo «Los discursos de Castelli y la sublevación indígena de 1810-1811» (Soux, 2007).

Cuadro 1 – Cronología de la insurgencia en Charcas, 1809-1814

Ámbito urbano-criollo-mestizo	Años	Ámbito rural-indígena	Años
Juntas iniciales en La Plata y La Paz	1809 (mayo-julio)	Primera sublevación de Toledo (Oruro)	1809 (octubre)
Junta de Buenos Aires	1810 (mayo)	Conspiración indígena	1810 (enero-julio)
Avance del primer ejército rioplatense	1810 (septiembre)	Represión de los cabecillas de la conspiración indígena	1810 (julio-septiembre)
Juntas urbanas en Tarija, Cochabamba, Oruro y Potosí en apoyo a Buenos Aires	1810 (agosto-noviembre)	Apoyo indígena al ejército rioplatense	1810 (noviembre-diciembre)
Derrota de Guaqui	**1811 (junio)**	**Derrota de Guaqui**	**1811 (junio)**
Retirada rioplatense y avance del ejército virreinal de Goyeneche	**1811 (segundo semestre)**	**Insurrección indígena general. Tercer cerco a La Paz**	**1811 (agosto-noviembre)**
Control del ejército peruano del altiplano de Charcas	Fines de 1811	«Pacificación» por los ejércitos de naturales del Cuzco y Azángaro	1811 (noviembre-diciembre)
Ataque frustrado a Oruro por parte del ejército cochabambino	**1811 (noviembre)**	**Ataque frustrado a Oruro junto a cochabambinos**	**1811 (noviembre)**
Control virreinal de Charcas	1812	Caudillos insurgentes en el área rural	1812
Batallas de Salta y Tucumán. Retroceso del ejército de Goyeneche	1812	Caudillos insurgentes	1812
Ingreso de Belgrano a Charcas	1813	Apoyo de los caudillos insurgentes a Belgrano	1813
Salida de Goyeneche	1813	Hostigamiento indígena a las tropas virreinales	1813
Ingreso de Pezuela. Batallas de Vilcapujio y Ayohuma	1813 (octubre-noviembre)	Hostigamiento indígena a las tropas virreinales	1813
Sublevación del Cuzco. Avance a La Paz	**1814 (agosto-noviembre)**	**Alianza con cuzqueños. Cuarto cerco y toma de la ciudad de La Paz**	**1814 (agosto-noviembre)**
Organización del sistema de guerrillas dirigido por Arenales	1814	Participación indígena en los grupos guerrilleros	1814

insurgente indígena que abarcaba desde el sur peruano hasta Porco y cuyos principales cabecillas eran Andrés Jiménez de León y Manco cápac, prebendado de la Catedral de La Plata, Victoriano Titichoca, cacique de Toledo y Juan Manuel de Cáceres, escribano de la Junta Tuitiva de La Paz (Arze Aguirre, 1979). De acuerdo con Arze, esta sublevación, que se inició en Toledo en 1810, se prolongó hasta 1812 y tuvo su mayor impacto en los meses posteriores a la derrota del primer ejército porteño en Guaqui (junio de 1811) con la organización y ejecución de un tercer cerco a la ciudad de La Paz. Sobre el tema específico del cerco a La Paz de 1811 la fuente más importante es el Diario escrito por el Presbítero Ramón Mariaca, que fue publicado en 1960 por Teodosio Imaña Castro en la revista *Nohesis* de la Universidad Mayor de San Andrés (Imaña Castro, 1960), mientras que la represión a la misma se halla descrita en la Colección Documental Emilio Gutiérrez de Quintanilla que presta información sobre la actuación de Manuel de Goyeneche y Manuel Quimper, intendente de Puno[3].

Mientras se desarrollaban los movimientos juntistas de Chuquisaca y La Paz, se produjo a fines de 1809 un tumulto en el pueblo de indios de Toledo (Oruro) en defensa de su cacique Manuel Victoriano Aguilario de Titichoca, que había sido depuesto por las autoridades. A esta acción se sumó, a inicios del año siguiente, una supuesta conspiración indígena dirigida por el prebendado de la catedral de La Plata, Andrés Jiménez de León y Manco cápac, el mismo Titichoca y el escribano de la Junta Tuitiva de La Paz, Juan Manuel de Cáceres, quienes se habían reunido en Chuquisaca. Cuando la conspiración fue develada con el apresamiento de Cáceres y la fuga de los otros dos cabecillas, se encontró entre los papeles una serie de documentos que mostraban las intenciones de los sublevados y sus objetivos que eran suprimir una serie de abusos, como el pago del tributo a autoridades no reconocidas, la mita, las acciones de los caciques y los curas, y además el reconocimiento del derecho a elegir sus autoridades étnicas y locales. De acuerdo a los papeles, se debía organizar en juntas secretas a todos los indígenas de la región altiplánica para esperar el apoyo del ejército porteño que se aprestaba a subir a las tierras altas.

Tanto el ingreso del ejército porteño dirigido por Castelli y Balcarce como el triunfo de Suipacha permitieron la reorganización del movimiento indígena.

[3] Colección Documental Emilio Gutiérrez de Quintanilla (en adelante CDEGQ), 1970-1074. *Guerras de la Independencia*, Buenos Aires.

Entonces Cáceres fue liberado y Jiménez de León y Manco cápac fue nombrado capellán del ejército, acompañando ambos a Castelli hasta el Desaguadero.

Luego de la derrota de Guaqui y la retirada del ejército porteño, quedaron en la lucha por el lado insurgente dos grupos: los indígenas, comandados por Cáceres, y el ejército de Cochabamba, dirigido por Francisco del Rivero y Esteban Arze. Se inició así una nueva etapa en la lucha contra el ejército de Goyeneche.

Esta segunda etapa del movimiento indígena, que duró casi un año —desde mediados de 1811 hasta mediados de 1812— tuvo tres escenarios principales: el altiplano paceño, la ciudad de La Paz y los valles de Arque y Sicasica. Las primeras acciones se dieron en Caquiaviri, capital del partido de Pacajes (Intendencia de La Paz) donde, de acuerdo a una carta del subdelegado de Chuchito, Tadeo Gárate, el «movimiento de indios» había matado al cacique don Antonio Gutierres y había tomado presos al recaudador de San Andrés de Machaca, don José Urbina y al Justicia Mayor don Francisco Lazarte, además de robar 12 000 pesos del ramo de tributos[4]. De acuerdo al mismo documento, los otros pueblos de la región seguían el ejemplo de Caquiaviri.

Pronto se vio que no se trataba de un levantamiento esporádico y local, sino que existía una organización más amplia que planeaba un movimiento envolvente alrededor de la ciudad de La Paz, al parecer su principal objetivo. Así, el mismo día se recibió en Puno otra carta del gobernador intendente de La Paz, Domingo Tristán, escrita el 9 de agosto, que daba cuenta del movimiento de un grupo de 900 cochabambinos que por la ruta de Suri e Irupana (Yungas de La Paz) avanzaban hacia la ciudad para rodearla. Como respuesta, se ordenó el acuartelamiento de las tropas de todo el partido y la convocatoria de más hombres de la región de Azángaro para organizar la defensa.

La sublevación se amplió rápidamente por toda la región. Para el 12 de agosto las noticias hablaban de levantamientos de los indios de Omasuyos, al norte del Titicaca, y de Cohoni, Río Abajo de la ciudad de La Paz; en los dos casos, «habiendo ocurrido otras muertes y embarazando con violencias, y extorsiones a los transeúntes». Para Domingo Tristán, intendente de La Paz, «la seducción ha(bía) trascendido a todos los Partidos de esta comprensión»[5].

[4] CDEGQ, Vol. 2, 1970. «Carta N.° 1. Tadeo Gárate, subdelegado de Chucuito al intendente de Puno, don Manuel Quimper», Fs. 17.

[5] CDEGQ, Vol. 2, 1970. «Carta N.° 8. Domingo Tristán a Pedro Benavente, Comandante del Desaguadero».

El cabecilla del levantamiento de Cohoni era un cholo llamado Bernardo Calderón, natural de La Paz y de «baja esfera», quien había asegurado ser comisionado de don Francisco del Rivero, gobernador e intendente de Cochabamba, noticia con la que se confirmaba la relación entre los indígenas y los cochabambinos y la existencia de un plan cuidadosamente preparado para impedir el avance de las tropas virreinales.

La ciudad se preparó para el asedio: empezaron a construir trincheras y pabellones en las bocacalles, abandonaron los barrios de San Sebastián, San Francisco, San Pedro y Santa Bárbara «por ser absolutamente imposible de defenderlos» (Imaña Castro, 1960: 87). El recuerdo del cerco a La Paz impuesto por Túpac Katari en 1781, movía a que la población tomara todas las previsiones necesarias para no sufrir los dramas de treinta años antes.

De acuerdo a una fuente directa, como es el Diario del Presbítero Ramón Mariaca, el 14 de agosto se inició el cerco. Dice Mariaca:

> El día 14 de agosto, no estando concluidas todavía las trincheras, se avistaron dos campamentos de indios: el uno en el cerro de Pampajase, distante una legua y el otro en su faldío inmediato al río Orco-avira, apartado de la ciudad cosa de medio cuarto de legua[6].

A partir de ese día, y durante 45 días, la ciudad vivió los avatares del asedio. De acuerdo al diario de Mariaca, los ataques indígenas fueron casi diarios, muriendo muchas personas, sobre todo mujeres y niños en las calles y en la fuente de San Juan de Dios, único lugar donde llegaba el agua. Durante las salidas de las tropas fuera del cerco, se perdieron también muchas vidas en manos de las huestes indígenas. A lo largo de los días, los sublevados enviaron dos o tres veces mensajes exigiendo la rendición de la ciudad. Uno de estos mensajes nos permite analizar la conformación social de los sublevados y su origen:

> El 10 [de septiembre] bajaron bastantes indios, unos a pie y otros de a caballo con sables desenvainados; dos cholos se adelantaron indicando traer aviso, respuesta o embajada, y figurándose cochabambinos, entregaron a los presbíteros Aranda, Arteaga y Osorio, que saliesen al alto de San Francisco cinco pliegos, los dos para el gobierno, y los demás para los cabildos eclesiásticos, secular y prelados regulares. El

[6] Diario del presbítero Ramón Mariaca, en Imaña Castro (1960: 87).

> uno para el gobierno firmado por Bernardo Calderón, titulándose comandante general de armas, y el otro por los menos principales, y a nombre de los respectivos cuerpos en la forma siguiente: por el comandante de Sapahaqui, don Mateo Quarete, Alejandro Alborta, por el comandante Manuel Colque Guanca. Por el comandante Julián Sulcalla; por el comandante Eugenio Contreras; por el comandante Javier Guachalla; a ruego del comandante comisionado por el señor Rivero: Simón Fernández[7].

Como puede verse en el texto anterior, la participación de los indígenas era general. Destacan las autoridades de varias regiones de la Intendencia de La Paz, como Calderón de Cohoni, Quarete (o Cuariti) del valle de Sapahaqui, Guachalla posiblemente de Pucarani, Eugenio Contreras de Purapura y Panticirca, en los alrededores de la ciudad y autoridades de pueblos ubicados en los partidos de Sicasica y Omasuyos, además de varios otros cuya procedencia no podemos definir con precisión. Sin embargo, a pesar de la presencia indígena mayoritaria, los sublevados se hallaban relacionados con los grupos insurgentes de Cochabamba y con su caudillo, Francisco del Rivero, como puede colegirse de los informes de autoridades y testigos.

Mientras en La Paz se mantenía el cerco, Manuel Quimper, intendente de Puno, decidió fortalecer el ejército virreinal desde Puno para controlar la subversión, evitar que se cerrara el paso hacia Potosí y fortalecer los puestos del Desaguadero y Huancané, para impedir que la sublevación traspasara las fronteras entre Charcas y el Bajo Perú. Para ello, solicitó ayuda al Cuzco para que enviaran nuevos contingentes.

El 28 de septiembre las tropas de Pedro Benavente y José de Santa Cruz y Villavicencio, que habían marchado desde el Desaguadero, lograron ingresar a la ciudad con una pequeña tropa de 300 fusileros y 400 ó 500 lanceros con 4 cañones. Los indios, cuyo número se calculaba en unos 12 000, prosiguieron en las inmediaciones de la ciudad unos 20 días más atacando en la noche, robando las mulas de la tropa y disparando balas de cañón y fusil, hasta que el 18 de octubre llegó el resto del ejército virreinal, comandado por el comandante Lombera, que logró finalmente romper el cerco (Soux, 2013: 64).

Al mismo tiempo que se cercaba La Paz, las tropas indígenas expandieron la sublevación a diferentes regiones de la intendencia para impedir el

[7] Diario del presbítero Ramón Mariaca, en Imaña Castro (1960: 91).

movimiento de tropas virreinales desde el Desaguadero. De acuerdo a un informe elaborado por Pedro Benavente, en base a testimonios indígenas:

> Las comunidades de los pueblos de Curahuara, Callapa, Ullulloma, Calacoto, Santiago y Caquiaviri [del partido de Pacajes], se ha[bía]n replegado, en el dicho pueblo de Machaca [Jesús de Machaca], y ha[bía] ya el número de tres mil y más indios[8].

El comandante de este ejército de indios era un principal llamado Julián Poma, seguidor del «seductor Escribano Cáceres». De acuerdo a otro oficio, la «general convocación» realizada por el escribano Cáceres se ampliaba también a Juli y Copacabana.

Más al sur, la ruta desde Arica se hallaba también controlada por los insurgentes, lo que hacía imposible para el ejército virreinal comunicarse con el ejército de Goyeneche que se hallaba en Potosí y Cochabamba. Frente a esta situación, Quimper solicitó al Virrey el envío de tropas indígenas dirigidas por el «digno coronel Pomacagua». El avance del batallón de naturales del Cuzco, comandado por Mateo García Pumacagua, y de las tropas de Azángaro, dirigidas por Manuel José Choquehuanca, se realizó a lo largo del mes de octubre, quedando las tropas indígenas encargadas de perseguir a los indios sublevados de la región altiplánica. Los rebeldes indígenas de Jesús de Machaca y Caquiaviri fueron responsabilidad de Pumacagua, mientras que los de Guaqui fueron perseguidos por Choquehuanca. A partir de noviembre, las tropas virreinales habían ido controlando uno a uno los pueblos sublevados en los alrededores del Titicaca; en algunos casos por medio de escaramuzas y en otros, mediante el ofrecimiento de un indulto general.

A pesar de la represión, la insurgencia indígena, en alianza con los movimientos criollos de los cochabambinos, se mantuvo latente y se manifestó nuevamente en 1814, cuando se produjo la rebelión del Cuzco, la que expandió sus acciones hasta el altiplano paceño.

3. La insurgencia cuzqueña y el cuarto cerco a La Paz en 1814

Los cambios políticos instaurados desde España por el retorno de Fernando VII al trono y la restauración de una monarquía absolutista, a mediados de 1814, provocaron el descontento de la población criolla e indígena en toda América.

[8] CDEGQ, Vol. 2, 1970. «Carta N.° 133. Carta de Pedro Benavente», 3 septiembre de 1811.

La rebelión más grande contra la abolición de la Constitución se produjo en el Cuzco y fue dirigida por los hermanos Angulo y Mateo García Pumacahua, el mismo que, junto a su ejército de naturales del Cuzco, había reprimido violentamente la sublevación de 1811. Este movimiento tuvo repercusiones en Arequipa, Huamanga, Puno y La Paz.

La columna insurgente que llegó a La Paz desde el Cuzco estaba comandada por Juan Manuel Pinelo y el cura tucumano Ildefonso de las Muñecas. A lo largo de su recorrido se fueron sumando los indios que se habían mantenido en una insurgencia latente en todo el altiplano. Luego de tomar Puno, el grupo de cuzqueños e indígenas llegó a la ciudad de Nuestra Señora de La Paz el 22 de septiembre de 1814, se ubicaron en el Alto de la ciudad y establecieron un nuevo cerco. El día 24, es decir dos días después, lograron ingresar a la ciudad al romper la defensa de las trincheras. A diferencia de los anteriores intentos por tomar la ciudad, que se habían dado en 1781 y 1811, en esta oportunidad los insurgentes lograron sus objetivos gracias al apoyo de vecinos y vecinas de la ciudad que permitieron su ingreso[9].

De acuerdo con Arturo Costa de la Torre, en su libro sobre Muñecas, la toma de la ciudad se produjo de la siguiente manera:

> Serían las 7 de la mañana del 24 de septiembre, cuando los revolucionarios rompieron el fuego sobre la ciudad, de donde a su vez se les contestó. Dos horas después, la batalla se había generalizado, luchando en todos los puntos tenaz y encarnizadamente por ambas partes. Ya no se escuchaba sino la imprecación rabiosa de soldados, el quejido lastimero del herido, el estertor del moribundo, el vitor a la patria o al rey, confundido con el traquido permanente de las descargas, que completaban aquel aterrante cuadro de muerte (Costa de la Torre, 1976: 25).

Los insurgentes, dueños de la ciudad, nombraron una junta de gobierno presidida por José Astete y apresaron a las autoridades locales. La junta ordenó también, entre otras medidas, que se trasladara al cuartel la pólvora

[9] Son varios los testimonios y estudios posteriores sobre estos hechos. Arturo Costa de la Torre en su libro *Ildefonso de las Muñecas y los mártires de la Republiqueta de Larecaja*, cita la obra de José Santos Machicado, de 1868, que recoge testimonios de sobrevivientes de la guerrilla de Larecaja, como la obra más temprana que relata los hechos de 1814 en La Paz. Cita también a Manuel Rigoberto Paredes que publicó su obra «Relaciones históricas de Bolivia. Matanzas del 28 de septiembre de 1814» en 1912.

que se encontraba en la casa de cabildo. Sin pensarlo, se inició así el drama que teñiría de sangre a toda la ciudad.

El 28 de septiembre, en circunstancias aún oscuras, se produjo en el cuartel una terrible explosión. Corrió el rumor de que la misma había sido planificada por las autoridades realistas que se hallaban detenidas en el lugar. El rumor que recorría las calles y la suma de tensiones que vivía la ciudad desde 1809 impulsaron el estallido de una violencia incontrolable.

La explosión de la pólvora en el cuartel ocasionó una conmoción que concluyó con la matanza de todos los presos, en escenas sangrientas relatadas en los documentos. No se conoce con exactitud el número de muertos; algunas fuentes hablan de 52 europeos y 16 americanos, todos miembros de las milicias y de la elite de la ciudad, mientras que otros elevan el número de víctimas a 102, entre personas importantes y «menos visibles».

Las imágenes de violencia que se vivieron en la ciudad quedaron impresas en numerosos documentos y en la tradición oral. De una u otra forma, la ciudad, que se había salvado de caer en manos indígenas en tres ocasiones (dos en 1781 y una en 1811) trastocó su existencia. Las historias de muerte, dolor y violencia son viva expresión de un conflicto exacerbado esta vez por las divisiones locales.

La historia del doctor Manuel Hurtado de Mendoza, oculto dentro del horno de pan de los Suazo, una de las muchas familias cacicales que vivía en la ciudad, para impedir su aprehensión por parte de los insurgentes; el dolor en las familias de la elite paceña por la muerte de sus maridos, padres e hijos en manos de la turba; el deambular de mestizos, indígenas y uno que otro criollo o criolla del bando patriota por las calles ensangrentadas; el ingreso violento a las viviendas de pandillas organizadas al calor de la lucha y cuyo único interés era el saqueo, son escenas que se repiten en los juicios y otros documentos de la época que abordan esta historia. Surgen en ellos los nombres de matronas de la élite como las cacicas Juana Basilia Calaumana y Bernardina Mango, cuyos esposos se hallaban entre los presos asesinados del cuartel; se encuentran también los nombres de las criollas doña Isidora Segurola, esposa de Jorge Ballivián, y doña Francisca Llanos, esposa de don Protasio Armentia y madre de dos hijos militares, cuyos esposos e hijos fueron muertos también en la masacre.

En el otro bando, los documentos muestran también el accionar de los insurgentes, entre ellos Asencio Cornejo, su hermano Manuel, Pablo Merlo y Bentura Pacohuanca, indios de la comunidad Copajira de Laja, o el inglés

José Miguel Carmagel. Finalmente, la tradición habla del trabajo interno de algunas mujeres, como la criolla Vicenta Juaristi Eguino, o la mestiza Simona Josefa Manzaneda, quienes aparentemente abrieron las barricadas para el ingreso de los cuzqueños y los indios.

4. Los muertos de 1814: una radiografía de la ciudad realista

El Diario de Joaquín de la Pezuela consigna un total de 102 muertos durante los hechos de fines de septiembre[10]. Algunos de ellos se hallaban en La Paz temporalmente, como el Marqués de Valde Hoyos, que cumplía su función de gobernador intendente así como los coroneles Joaquín Revuelta y Benito Blas de Abariega, coroneles del ejército del Rey. Otros, como los coroneles Jorge Ballivián y José de Santa Cruz y Villavicencio habían formado ya una familia en la ciudad y, a pesar de que su situación de militar los obligaba a dejar la ciudad constantemente, retornaban regularmente a la misma. Un tercer grupo de víctimas estaba constituido por los miembros de la milicia de la ciudad, quienes habían logrado grados militares durante la guerra. No se trataba de militares de carrera sino de vecinos que habían tomado las armas por las circunstancias de guerra. Entre ellos se hallaba el sargento mayor de la Plaza, Julián del Castillo, así como su ayudante Hipólito Yáñez, y los hijos del vecino transformado en militar, Protasio Armentia, que tenían el grado de brigadier.

Pero no todos los muertos eran hombres de armas; algunos eran simplemente vecinos de la ciudad que por casualidad se hallaban desempeñando funciones públicas. Entre ellos se encontraba, por ejemplo, el administrador de Tabacos Ventura Barrón. Muchos otros eran comerciantes, empleados públicos e incluso artesanos como el barbero Pedro o autoridades étnicas como Manuel Bustillos, cacique de Laja.

Entre las víctimas se hallaban jóvenes, como los hijos de Armentia y personas de mayor edad, como los dos veteranos consignados en las listas de Pezuela, y se contaban víctimas de todos los grupos sociales, desde miembros de las familias de elite y poder en la ciudad como los Palacios, Romecín, Calderón, Chirveches o Crespo, y otros que el mismo Pezuela caracterizaba como «menos visibles», posiblemente mestizos artesanos, migrantes del área rural, cuyos nombres no fueron consignados por la historia.

[10] CDIP, 1971, Tomo XXVI, Vol. 1 (Editado por F. Denegri Luna): 241-345. «Joaquín de la Pezuela-Memoria militar del General Pezuela (1813-1815)».

Por los relatos se conoce también que muchas otras personas murieron en las calles como consecuencia del desorden y el desgobierno. Al enfrentamiento entre las tropas recién llegadas y los defensores por el control de la ciudad se sumó una lucha sin cuartel por tomar al asalto tiendas y casas. El saqueo probablemente provocó la muerte de muchos que ingresaban a robar. En resumen, la ciudad se convirtió en un enorme campo de batalla que acabó con la vida de gran parte de la elite de la ciudad, como se ve de forma parcial en el cuadro 2 procedente de los registros notariales de la ciudad.

Cuadro 2 – Lista de españoles muertos en 1814 en La Paz

Fallecido	Viuda	Hijos
Brigadier Marqués de Valde-Hoyos		Herederos ultramarinos
Coronel José Guerra		5 legítimos
Coronel Protasio Armentia	Francisca Llano	2 legítimos
Coronel Joaquín Revuelta		1 hija legítima
Coronel Jorge Ballivián		3 legítimos
Coronel Benito Blas de Abeleyra		1 legítimo
Teniente Coronel José Zabala		
Teniente Coronel Jacobo Rodríguez		6 ó 7 legítimos
Teniente Coronel Lorenzo Días de Rivadeneira		1 legítimo
Capitán Domingo Chirveches		3 legítimos
Capitán Bartolomé Imbrech		
Capitán Pedro Gonzáles Rubín		2 ó 3 legítimos
Mayor Hipólito María del Valle		1 ó 2 legítimos
Europeo Mateo Ratón		5 legítimos
Europeo Francisco Romecín		5 legítimos
Sargento Cosme Valle		6 legítimos
Sargento Félix Chinel		3 legítimos
Europeo Juan Bautista Lagrava		
Europeo Domingo Egarriza		
Europeo Pedro Murrieta		
Europeo Juan Manuel Guisado		

Fuente: Archivo de La Paz, Registro de Escrituras (ALP/RE), Caja 20, Legajo 187, 1814-1817

Algunos historiadores tradicionales han minimizado los problemas que enfrentaron los leales al rey durante la guerra, argumentando que eran los más ricos y poderosos y que, por lo tanto, su economía no sufrió mayormente con los conflictos[11]; sin embargo, superando la visión sobre victimadores y víctimas que caracterizó a la historiografía boliviana del siglo XIX, podemos decir que el impacto de la toma de la ciudad por parte de los insurgentes marcó profundamente la economía y la vida social de todos sus pobladores.

El impacto económico, por ejemplo, fue inmediato. Con fecha 27 de septiembre de 1814 consta en el libro *Manual de Cajas Reales de La Paz* la entrega de 10 000 pesos a Alberto Ortega, «habilitado de las tropas del Cuzco que guarnecen hoy esta ciudad», y al día siguiente se entregaron 21 000 pesos de la Tesorería y 10 522 pesos de la Aduana al comisionado de los cuzqueños, don Juan Crisóstomo Esquivel, con orden de Juan Manuel Pinelo[12]. Estos datos muestran que, así como se procedía en todos los casos de tomas de ciudades y pueblos, se tomó para los gastos de la tropa prácticamente la totalidad de los recursos monetarios de las Cajas Reales, lo que tuvo un impacto muy fuerte en la economía local. A estos problemas se sumaron también el impacto en el comercio debido al saqueo de tiendas y otros negocios, el desorden producido por la muerte de las autoridades y el debilitamiento de la economía local por la situación general de crisis.

5. Insurgentes de larga data. Actuación en 1811 y 1814

¿Qué relación existe entre los cercos a La Paz en 1811 y 1814? ¿Se trata de dos hechos independientes teniendo en cuenta que uno se relaciona con la insurgencia del virreinato del Río de la Plata y el otro con la del Cuzco, en el virreinato del Perú? ¿Se trata de dos hechos sin conexión debido a la diferente composición de los actores? O, por el contrario, ¿forman parte de una misma estrategia insurgente? El análisis geográfico y estratégico realizado más arriba acerca de los espacios de insurgencia nos permite proponer que ambos hechos no solo se relacionaban y formaban parte de una estrategia de carácter más

[11] Ver, por ejemplo, la obra de Santa Cruz (1942).

[12] Archivo de La Paz, Cajas Reales (ALP/CR), Libro Manual de la Caxa Nacional de La Paz del Cargo de los ministros de Hacienda Pública Dr. don Pablo Manuel de Segovia, Tesorero interino Don José Casellas, Contador propio suspenso por quien sirve D. José María de Talavera de sustituto para la cuenta del año de 1814.

amplia que cruzaba las fronteras de ambos virreinatos, sino que muchos de los actores participaron en ambas ocasiones. La hipótesis de la relación ya fue planteada en el artículo de Luis Miguel Glave sobre los contactos existentes entre el cura Ildefonso de las Muñecas y los insurgentes rioplatenses (Glave, 2002). En el presente trabajo se mostrará a través de dos casos específicos la participación de larga data en el bando insurgente.

6. Los indios del ayllu Copagira de Laja

Dos años después de la toma de la ciudad de La Paz por parte de los cuzqueños y sus aliados indígenas, y ya bajo el férreo control realista, se inició un juicio contra cuatro indios del ayllu Copagira de Laja: Asencio Cornejo, su hermano Manuel Cornejo, Paulino Merlo y el jilaqata Buenaventura Pacohuanca[13]. A través de este caso se puede entrever la trayectoria insurgente de la población indígena del altiplano y su participación en los hechos de 1811 y 1814.

El expediente se inicia con un oficio reservado, de fecha 17 de septiembre de 1816 enviado al intendente de La Paz, José Landavere por el capellán de Laja, Esteban Rodríguez. De acuerdo al mismo, el indio Asencio Cornejo, que había retornado a su casa luego de cuatro o cinco meses, había organizado una fiesta en honor de la Exaltación de la Cruz, y que en la misma los invitados «estaban brindando por la patria»[14].

Vicente Murga, el informante del cura, se había visto en esa ocasión mezclado en una pelea con Cornejo y sus allegados, pero al no lograr el apoyo de los alcaldes de la comunidad, había acudido al cura de Laja con la denuncia de infidencia e insurrección, lo que, dada la circunstancia del estado de guerra en que se hallaba la región, dio lugar a una orden de apresamiento y el embargo de los bienes de Asencio Cornejo, a tiempo de iniciarse el juicio. En él saldría a la luz su larga actuación política en el bando insurgente.

Cornejo logró huir al arresto gracias a contactos familiares y fue declarado en rebeldía; sin embargo, el juicio prosiguió con la convocatoria de varios testigos, cuyos testimonios nos permiten conocer la posición insurgente de los acusados.

[13] Archivo de La Paz, Expedientes Coloniales (ALP/EC), Caja 154, E12.
[14] ALP/EC, Caja 154, E12, f. 1.

Los vecinos de Laja interrogados expresaron de forma general que Asencio Cornejo había estado implicado en los hechos de 1811 y 1814. Así, Agustín Guardia decía:

> ... que sabe y ha visto que Asencio Cornejo ha servido de comandante de los revolucionarios en el cerco de indios en la ciudad de La Paz; que después también se ocurrió con el mismo empleo a la venida de Manuel Pinelo y concurrió con su hermano los dias de veinte y quatro y veinte y ocho de septiembre de ahora dos años en el que se experimentó la fatalidad del de aquello de los vecinos de la ciudad; que antes de esto llevó gente por orden del Subdelegado Don Juan Berástegui a disposición de don Juan Aztete que era intendente y estaba en el pueblo de Viacha; que es voz general de que Asencio Cornejo es malísimo perturbador de la paz y que nunca desde que se principió la revolución no se ha desprendido de los caudillos principales y que es el ejecutor de sus órdenes; como también Paulino Merlo de este pueblo con quien le parece al declarante que iban a competencia en operar las funciones de revolución[15].

Gregorio Mejía, también vecino de Laja, testificó por su parte que, «siendo prisionero de los indígenas en el Alto de La Paz, vio a Asencio Cornejo en el dicho alto y lugar como que de mandón de los indios que invadían la ciudad como también a Paulino Merlo».

Por su lado, los indígenas que testificaron hicieron ver que en 1811 habían ido al Alto de La Paz obligados, «con motivo de haber habido muchas amenazas por indios que cercaron la ciudad de La Paz». Asimismo, uno de los testigos corroboró la presencia de Juan Manuel de Cáceres en el cerco, «fue al campamento designado para los de Laja y en él encontró mandando a un indio Cázeres y al día siguiente se vino ya pocos días supo que Merlo y Asencio Cornejo sucedieron en el mando».

El cuarto acusado en el juicio, el jilaqata Bentura Pacohuanca, es citado en testimonios posteriores, que indican «que con motivo de haber cerco de indios en el Alto de La Paz, fue a su casa Bentura Pacohuanca con autoridad y le mandó que fuera a dicho Alto (de La Paz) a ayudar a combatir a los que había ya mandado».

[15] ALP/EC, Caja 154, E12, f. 34.

De todos los acusados solo pudo ser encontrado Paulino Merlo, quien fue encarcelado en febrero de 1817, mientras que Manuel Cornejo y Bentura Pacohuanca lograron escapar, con la aparente complicidad del alcalde pedáneo de Laja, Antonio Mogrovejo, quien se supone era también parte del bando insurgente, como puede colegirse del testimonio del mismo Paulino Merlo, quien decía «que también lo es [falso] el que haya servido de capitán a las órdenes de Pinelo y Astete pues lo que hizo únicamente fue conducir a este último cincuenta indios con otros tantos que le traía Asencio Cornejo de orden del actual alcalde de Laja don Antonio Mogrovejo»; testimonio que nos muestra la complejidad de las relaciones y las redes en la conformación de los bandos a nivel local.

A través de nuevos testimonios se puede conocer más sobre la participación de los indios de Laja en los hechos de 1811 y 1814. Así, por ejemplo, Baltazar Mamani, indio de la comunidad de Chijini testificó que «Asencio Cornejo propagaba voz de que era mandón superior nombrado por el vocal de los Porteños»[16]; mientras que Joaquín Gutiérrez y Mateo Cuentas de Sullcataca añadieron que:

> Manuel Cornejo ha sido desde los principios de la revolución executor de las órdenes de sus superiores españoles insurgentes como que cuando vino del lado de Potosí al Alto de La Paz le vieron presentarse sin papel y hizo relación de que Casteli y Rivero le habían dado el que en Oruro le quitaron los tablas y que en dicho papel le ordenaron que tuviere la gente parapetada en el alto sin que se incendiase ni hiciese cosa de efusión de sangre a lo que reprochando la relación le dixeron Asencio Cornejo y Paulino Merlo que convenía acabar la ciudad a sangre y fuego.

Finalmente, por un nuevo testimonio del vecino Agustín Guardia se pudo conocer que Asencio Cornejo estuvo el 24 de septiembre de 1814 dirigiendo el asalto a la ciudad en el puente de las Concebidas, «y que su hermano Manuel fue herido en el brazo por un balazo»[17].

En el caso de la actuación del jilaqata Bentura Pacohuanca, los testigos de la acusación indicaron que «como fuese ilacata Bentura Pacoguanca era un executor de las providencias de los sublevados» y «que siendo ilacata como ahora lo es también no hizo más que cumplir obediente y activar las órdenes

[16] ALP/EC, Caja 154, E12, f. 21.
[17] ALP/EC, Caja 154, E12, fs. 28v-29.

que le confirieron bajo de amenazas de muerte y confiscación de bienes los superiores de Pampaxasi». Si bien los testimonios no especifican a qué momento se refieren, si 1811 ó 1814, es probable que se trate del primero, ya que se sabe que el cerco dirigido por Cáceres y los cochabambinos tuvo su centro de operaciones en el cerro de Pampajasi (Soux, 2013).

Finalmente, la amplitud de la participación indígena en los cercos de 1811 y 1814 puede ser confirmada por el testimonio del indio Gerónimo Montaño de Collantaca, quien aseveró que «... no solo el dicho Bentura Pacoguanca estaba contraído en dicho afán de reclutar gente sino todos los ilacatas de la doctrina más por la fuerza que gana de ir a dicho alto».

Del análisis del juicio y de los testimonios se puede deducir que Juan José Castelli, durante su recorrido por el altiplano rumbo al Desaguadero, fue tomando contacto con autoridades indígenas del altiplano a las cuales les entregó cartas de certificación de su alianza, y que luego de la derrota de Guaqui, esta organización indígena ligada a la sublevación de Cáceres y Titichoca se mantuvo aliada a los cochabambinos con los que cercó la ciudad de La Paz en 1811, bajo el mando de «Los de Pampaxasi», jefes del llamado «Partido de los Indios». Se puede decir también que fueron estos mismos grupos los que, unidos esta vez a los cuzqueños de Pinelo y Muñecas, retornaron a La Paz y tomaron la ciudad en septiembre de 1814. A pesar de que los testimonios del juicio indicaban que los indios se sumaron a la insurgencia de forma obligada, se ve que estos fueron argumentos de la defensa, ya que no se percibe que hubiera presión por parte de Pinelo y Muñecas para empujar a los indígenas de Laja a sumarse a la insurgencia, aunque sí es posible, de acuerdo a algunos testimonios, que hubiera una presión por parte de las autoridades de los mismos pueblos, como fue el caso del alcalde pedáneo Alfonso Mogrovejo. De una u otra manera, la insurgencia se mantuvo latente en toda la región y terminó formando parte de un amplio espacio insurgente que iba desde Tucumán hasta el Cuzco.

7. Miguel Carmagel, un inglés insurgente

En el fondo documental de Arturo Costa de la Torre, que se halla actualmente en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, podemos encontrar otra punta del hilo de los actores que participaron en los hechos de septiembre de 1814, pero cuya historia insurgente data de varios años atrás. Se trata del juicio contra Miguel Carmagel, un inglés cuyo nombre original era

probablemente Michael Carmichael. Este personaje nos muestra otra historia sobre los avatares de estos «insurgentes de larga data» en el espacio de Charcas y más específicamente, en el de La Paz[18].

El documento judicial contra Carmagel se inicia en 1816 con la denuncia de haber participado los días 28 y 29 de septiembre de 1814, junto a un grupo de cuzqueños en el asalto a la casa del doctor Manuel Hurtado de Mendoza y de regresar al día siguiente con el pretexto de buscar chapetones pero con el objetivo de robar varios objetos. Si bien la acusación inicial fue de robo, las circunstancias en las que supuestamente se produjeron los hechos agravaron la situación, e inclusive uno de los testigos informó que se había amenazado de muerte a Hurtado. Como resultado de esa acusación, Carmagel fue apresado en Coroico (Yungas) y sus bienes fueron embargados.

Dos hechos complotaban contra Carmagel en el juicio: el primero, el hecho de haberse aliado con los cuzqueños que habían tomado la ciudad; el segundo, su situación de extranjero que lo hacía totalmente vulnerable frente a la justicia.

El juicio pasó rápidamente de robo a infidencia y rebelión, más aún cuando se le preguntó sobre su vida y las razones por las que se hallaba en La Paz en los días de la toma y la masacre. Carmagel indicó que había llegado a América en 1805, junto a las tropas inglesas que tomaron Buenos Aires dirigidas por el general Bellesford, y que luego decidió quedarse. Indicó también que era de oficio tejedor y que tenía 30 años.

No se conoce las razones por las cuales Carmagel decidió quedarse en América, pero se puede pensar que fue tanto por razones económicas como por un afán de aventura. Lo que sí se sabe es que estuvo en Córdoba en 1809, pues el 30 de noviembre nació una hija suya de nombre Saturnina cuya madre fue Rosa Olmos[19].

Al parecer, la vida familiar no logró parar su afán de aventura, ya que al preguntársele las razones de su presencia en La Paz, respondió:

[18] Expediente criminal seguido contra José Miguel Carmagel, sobre los acontecimientos ocurridos en los días 24 y 28 de septiembre del año de 1814 (Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia [en adelante ABNB], Colección Documental Arturo Costa de la Torre, CCT 326, Sublevación 1814.

[19] Registro de la iglesia de los Santos de los últimos Días. Disponible en https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:XN7H-M73

> ... que estubo al servicio del Rey con el Gral. Cordova y Presidente de Chuquisaca señor Dn. Vicente Nieto a pacificar esta Provincia y habiendo caído pricionero de los Porteños en Suypacha fue puesto en libertad con los demás a los diez y ocho días y se incorporó en el Servicio de los Insurgentes con los cuales vino hasta Laxa y desertando se trasladó a esta ciudad, y a los pocos días pasó al Partido de Yungas donde sirvió varias mayordomías de Hacienda y vuelto a esta Capital fue preso por imputación de hurto y al año fue puesto en libertad en el de ochocientos catorce por el Alcalde Dn. José Loredo, e ignora la causa de su actual prisión[20].

Por el testimonio anterior, y también por los silencios del mismo, se puede hacer un seguimiento de la vida de Miguel Carmagel antes de 1814. Probablemente se alistó en el ejército realista como artillero y con él se dirigió hacia las tierras altas para reprimir los movimientos de Chuquisaca; sin embargo, luego de la derrota de Suipacha frente al ejército de Gonzáles Balcarce y Castelli cambió de bando, lo que le fue aceptado precisamente por su capacidad de manejo de los cañones. Aunque su testimonio dice que desertó del ejército insurgente es muy probable que hubiera participado en la batalla de Guaqui y que luego de la derrota hubiera escapado hacia los yungas, igual que varios de los porteños que se quedaron en los valles paceños ocultos de la represión realista. Se sabe que estuvo en La Paz en 1813, cuando fue acusado de robo y encarcelado, aunque posteriormente, ya en el momento de la llegada de los cuzqueños, según Carmagel fue liberado, aunque el testimonio del alcalde responsable indica que fue enviado como cuidador de los otros presos para la refacción del cementerio de Potopoto, cerca de la ciudad. El hecho es que Carmagel se hallaba en la ciudad en septiembre de 1814.

Los testimonios sobre el asalto y robo en la casa de Hurtado de Mendoza eran bastante deleznables porque los testigos solo hablaban de la presencia de un inglés, pero no personalizaron a Carmagel como el participante, sin embargo, ya el juicio se había deslizado hacia el tema de la infidencia e insurrección.

Al preguntársele las circunstancias de su participación en los hechos de septiembre, Carmagel respondió:

> ... que estando viviendo en el barrio de Coscochaca, fuera de las trincheras (...) (fue apresado y llevado) al Alto de Munaypata donde

[20] ABNB, CCT 326, Sublevación 1814, s/f.

> presentado al General (Pinelo) fue reprendido como sospechoso y castigado con veinte y cinco palos por realista mediante las acusaciones que allí le hicieron, y al fin lo trajeron como preso entre los que asaltaban la trinchera de las recogidas donde por no tenerle ocioso le dieron el destino de botar fuegos de un cañón en lo qual convino por libertar su vida aparentando que se hacía de aquel partido, aunque no sabe del manejo de dichas armas, sino de las de infantería y no pudiendo ganarse dicha trinchera fue conducido preso nuevamente al campamento del barrio de San Francisco sin que pueda decir por quienes ni por que causa, y allí estuvo otra noche y luego que fue tomada la ciudad le pusieron en libertad sin saber quien, con la condición de que se presentase cada veinte y cuatro horas al general insurgente y con este motivo entró en la ciudad solo la tarde del día veinte y quatro y así se mantuvo andando por la ciudad y durmiendo en la casa del escribano Cayetano Vega hasta que el día veinte y ocho oyendo la explosión hallándose cerca de las recogidas se asustó en términos que no puede decir ni se acuerda en los que se exercitó sino en correr y no tiene presente a qué hora se recogió a su casa, pero afirma que no entró en la plaza ni mucho menos a la casa de Cabildo ni a otra habitación alguna pues solo se ejercitó en andar calles sin objeto preocupado del miedo y con solo el fin de ganar su casa y quarto dando rodeos para poder salvarse[21].

Su testimonio presenta numerosas contradicciones y silencios, lógicamente con el objetivo de escapar de la condena; entre ellas podemos citar el hecho de ser aparentemente favorable al bando del Rey y haber sido obligado a participar en la toma de la ciudad manejando los cañones. Es poco probable que los insurgentes confiaran en una persona en teoría desconocida para el manejo de la artillería; tampoco es coherente el hecho de sus olvidos, sobre todo de los nombres de los responsables del lado insurgente. A pesar de todas estas incoherencias, el testimonio es muy útil para entender la forma cómo fue tomada la ciudad y el ambiente de tensión que se vivió entre el 24 y el 28 de septiembre.

Las contradicciones de Carmagel son aún mayores cuando se le pregunta por su actuación posterior a la salida de los cuzqueños de La Paz, ya que indica que fue obligado a acompañarlos nuevamente como responsable del uso de

[21] ABNB, CCT 326, Sublevación 1814, s/f.

los cañones hasta el poblado de Guaqui donde lo liberaron, pero continuó con ellos hasta el Desaguadero. Esta contradicción fue percibida por el fiscal que indicó que Carmagel «salió de esta ciudad con los cuzqueños por propia elección como cómplice de sus delitos y continuó sirviéndoles en la artillería como ya había hecho el día de la toma (de la ciudad)».

A pesar de que el defensor de pobres trató de argumentar que Carmagel había sufrido por su condición de extranjero y su pobreza, la sentencia final fue de pena capital por fusilamiento y posterior ahorcamiento, sentencia que se cumplió de acuerdo a lo ordenado:

> Se condujo al Reo José Miguel Carmagel a la Plaza de la Parroquia de San Sebastián con la tropa respectiva para la execución de dicha sentencia y habiendo sido afusilado por la espalda, se colgó inmediatamente en la horca a falta de verdugo, manteniéndose en ella en todo este día con lo que quedó cumplida y executada dicha sentencia, de que doy fe[22].

Conclusiones

Las historias de los indígenas de Copagira y del inglés Miguel Carmagel abren la investigación hacia la comprensión de la existencia de un amplio espacio de insurgencia que articuló desde 1810 los virreinatos de Buenos Aires y del Perú en el territorio de Charcas. Se puede pensar desde la perspectiva de un espacio recorrido al mismo tiempo por ejércitos de línea organizados en ambos virreinatos y que cuentan con aliados pertenecientes a diversos grupos sociales y a los poderes locales. Desde el lado insurgente participan en esta red miembros del ejército de línea procedente del Río de la Plata, líderes mestizos o indígenas como Juan Manuel de Cáceres, autoridades locales que apoyan la insurgencia como Alfonso Mogrovejo, autoridades indígenas menores como Bentura Pacohuanca, indios del común como Asencio Cornejo y «extranjeros» como Miguel Carmagel. Al mismo tiempo, esta amplia red se entrecruza con relaciones familiares, como fue el caso de Ildefonso de las Muñecas y su hermano Manuel, cura en Sorata (Larecaja), relaciones institucionales como la establecida por Álvarez de Arenales para establecer un sistema de guerrillas, o relaciones de amistad y confluencia de ideas, desarrollándose en un espacio mucho más amplio que el de los virreinatos, lo que fue posible a través de la presencia de informantes, mensajeros y el intercambio de misivas y cartas

[22] ABNB, CCT 326, Sublevación 1814, s/f.

que recorrían desde Buenos Aires hasta el Cuzco y otras ciudades y pueblos del sur peruano. De esta manera, los hechos relatados en este artículo y la relación existente entre los dos cercos a la ciudad de La Paz en 1811 y 1814 apoyan la posibilidad para entender el proceso hacia la independencia desde una perspectiva continental que se articula a través de amplias y complejas redes sociales que están a la espera de nuevas investigaciones.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo de La Paz, Cajas Reales (ALP/CR). Libro Manual de la Caxa Nacional de La Paz del Cargo de los ministros de Hacienda Pública Dr. don Pablo Manuel de Segovia, Tesorero interino Don José Casellas, Contador propio suspenso por quien sirve D. José María de Talavera de sustituto para la cuenta del año de 1814.

Archivo de La Paz, Expedientes Coloniales (ALP/EC), Caja 154, E12.

Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Colección Documental Arturo Costa de la Torre, CCT 326, Sublevación 1814.

Colección Documental «Emilio Gutiérrez de Quintanilla» (CDEGQ), 1970-1974 – *Guerras de la Independencia*, 3 volúmenes; Buenos Aires: Comando en Jefe del Ejército. Dirección de Estudios Históricos.

CDIP, 1971 – Tomo XXVI, vol. 1; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por F. Denegri Luna.

Fuentes secundarias

ARZE AGUIRRE, R., 1979 – *Participación popular en la independencia de Bolivia*, 271 pp.; La Paz: Ed. Don Bosco.

BELTRÁN ÁVILA, M., 1918 – *Historia del Alto Perú en el año 1810*, viii + 127 pp.; Oruro: Imprenta Tipográfica "La Favorita".

COSTA DE LA TORRE, A., 1976 – *Ildefonso de las Muñecas y los mártires de la Republiqueta de Larecaja*, 225 pp.; La Paz: Casa Municipal de la Cultura Franz Tamayo.

GLAVE, L. M., 2002 – Un héroe fragmentado. El cura Muñecas y la historiografía andina. *Revista Andes*, **n.° 13**: 51-74.

IMAÑA CASTRO, T., 1960 – Un relato inédito de 1811: Sucesos del cerco de La Paz por el Presbítero D. Ramón Mariaca. *Revista Nohesis*: 79-103; La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.

MACHICADO, J. S., 1869 – Ildefonso de las Muñecas. *In: Galería de hombres célebres de Bolivia* (J. D. Cortez, ed.): 91-97; Santiago de Chile: Imprenta de la República.

PAREDES, M. R., 1912 – *Relaciones históricas: Matanzas del 28 de Septiembre de 1814. La conspiración del Coronel Castro y la expedición de don Juan Ramírez a La Paz, en 1814. Las represalias de Ricafort. La republiqueta de Larecaja*; Oruro: Imp. Eden.

ROCA, J. L., 2007 – *Ni con Lima ni con Buenos Aires. La formación de un Estado nacional en Charcas*, 771 pp.; La Paz: Plural Editores, Instituto Francés de Estudios Andinos.

SANTA CRUZ, V., 1942 – *Historia colonial de La Paz*, 348 pp.; La Paz.

SOUX, M. L., 2007 – Los discursos de Castelli y la sublevación indígena de 1810-1811. *In: La República Peregrina* (C. McEvoy & A. M. Stuven, eds.): 233-245; Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos.

SOUX, M. L., 2013 – Tres juicios contra los insurgentes indígenas de La Paz en 1811. *In: Estudios sobre la constitución, la ley y la justicia en Charcas entre colonia y república. Aproximaciones desde la historia del derecho* (M. L. Soux, ed.): 55-79; La Paz: Embajada de España en Bolivia, Instituto de Estudios Bolivianos.

El ejército auxiliar del Perú y la rebelión del Cuzco (1814): guerra, política e insurgencia en el Alto Perú

Virginia Macchi

Introducción

El año 1814 fue decisivo para el curso de la revolución rioplatense. En el plano europeo, la restauración de las monarquías en el Viejo Mundo luego de la derrota de Napoleón, el regreso de Fernando VII al trono español y la disolución de las Cortes Liberales suponían para los rioplatenses la necesidad de definir su estatus político con respecto a la metrópoli. En el ámbito americano, 1814 marcó un parteaguas en el rumbo de las insurgencias: la caída de Chile en el sur y la de Venezuela en el norte, dejaba a Buenos Aires como el único foco rebelde del continente, que debía resistir las fuerzas que Fernando VII pensaba mandar ahora que la guerra europea había concluido. Al norte de las provincias del Río de la Plata se encontraba acantonado un nuevo ejército auxiliar, al mando de José Rondeau, que buscaba controlar la región altoperuana y contener el avance de las fuerzas del rey sobre las provincias norteñas, luego de los desastres de Vilcapugio y Ayohuma. En este clima de inestabilidad política, local e internacional, y militar fue que se conoció en el frente de batalla la noticia del levantamiento del Cuzco de agosto de 1814. Teniendo en cuenta esta particular coyuntura, entonces, es que rastrearemos las vinculaciones y conexiones entre el movimiento insurgente cuzqueño

y la cúpula militar del ejército auxiliar para explicar, primero, por qué el ejército auxiliar no ayudó a la insurgencia cuzqueña; y segundo, mostrar cómo la respuesta a esta interrogante puede buscarse más en las disputas de los revolucionarios acerca del curso de la revolución rioplatense que en las respuestas tradicionales que han hecho hincapié en la supuesta impericia militar de Rondeau. Entonces, primero analizaremos cómo circularon las noticias dentro del ejército auxiliar sobre este levantamiento, y discutiremos sobre la idea tradicional de la inacción de Rondeau frente a una coyuntura militar favorable para avanzar sobre el Alto Perú, y propondremos como eje de análisis pensar las repercusiones de la rebelión en el marco de las disputas políticas rioplatenses entre el ejército y el gobierno central de Buenos Aires, como consecuencia de las acciones diplomáticas que se estaban llevando a cabo desde la capital.

1. Un espacio revolucionado

En 1814 el Alto Perú era un espacio revolucionado. Hacía casi un lustro que varios actores convivían en ese territorio en guerra. El ejército del Río de la Plata y el del Rey se disputaban el dominio del espacio altoperuano, controlándolo de forma alternada, y en el último periodo se encontraban también allí una serie de guerrillas que hostigaban a las fuerzas del virrey Abascal. Cualquier noticia inesperada, como el levantamiento del Cuzco, podía variar el resultado de la guerra y modificar el escenario político de la región. Pero, a su vez, el ritmo de la ofensiva se veía alterado por los cambios que se habían producido en España con el retorno de Fernando VII al trono y la posterior supresión de la Constitución; y con las repercusiones de las guerras en otros espacios americanos como la Banda Oriental y Chile. A la vez, después de cuatro años de guerra revolucionaria, y de gobiernos provisionales en el caso de Buenos Aires, la inestabilidad al interior del gobierno rioplatense era manifiesta. Para el Río de la Plata la tercera campaña militar al Alto Perú se iniciaba en el marco de una coyuntura internacional desfavorable: el retorno de Fernando VII al trono de España y la restauración de las monarquías europeas luego de la derrota de Napoléon. Este contexto ponía en jaque la política llevada a cabo desde el Río de la Plata, pues el carácter ambiguo en el que se habían mantenido hasta el momento los gobiernos —sin haber declarado la independencia formal, pero estableciendo una independencia tácita al silenciar la soberanía de Fernando VII en el juramento de institución de la Asamblea del Año XIII (Ternavasio, 2007: 160)— los colocaba ahora sí

como insurgentes frente al retorno de la normalidad en la península. Además, una vez recuperado su trono, era intención de la corona española recobrar sus territorios en América, llevando a cabo una fuerte ofensiva militar. Poco a poco fueron cayendo todos los núcleos insurgentes americanos, siendo el Río de la Plata el único que se mantuvo en pie.

Asimismo, a nivel local se había iniciado un proceso de concentración del poder en la figura de un director supremo, que debía ahora hacerse cargo de la compleja situación militar que se vivía en el Río de la Plata. Desde enero de 1814, Gervasio Posadas fue elegido como el primer director supremo, quien designó a José de San Martín como reemplazante de Manuel Belgrano en el frente altoperuano luego de las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma. El coronel San Martín estuvo poco tiempo al frente de este ejército y fue reemplazado por José Rondeau, brigadier oriental quien había dirigido el sitio de Montevideo hasta que fue desplazado por Carlos de Alvear.

En el Alto Perú, a la presencia de los ejércitos realistas e insurgentes hay que sumarle un tercer actor: las guerrillas. Con la retirada de Belgrano, habían quedado en la región una serie de guerrillas que contenían el accionar del Ejército del Rey[1]. Con José Antonio Álvarez de Arenales a la cabeza y con el apoyo de otros hombres como Ignacio Warnes, Manuel Padilla y Vicente Umaña dieron lugar a múltiples ataques, asaltos y enfrentamientos abiertos, como el de San Pedrillo y La Florida, distrayendo a las fuerzas que ocupaban el territorio y conteniendo su avance hacia el sur (Martínez, 2013: 76). Asimismo, luego del repliegue de Belgrano, Arenales y Warnes habían quedado como gobernadores de Cochabamba y Santa Cruz respectivamente (Soux, 2010: 84). Arenales se había mantenido en las proximidades de Cochabamba luego del repliegue de los insurgentes posterior a Ayohuma y había decidido emprender la marcha hacia Valle Grande, en los confines de Cochabamba, ubicado estratégicamente para mantenerse en contacto con Warnes[2] en Santa Cruz de la Sierra (Bidondo, 1979: 75). Para no extendernos con el accionar de las guerrillas en este trabajo recordemos, como afirma Soux, que existieron alrededor de catorce grupos guerrilleros

[1] Para un desarrollo del surgimiento de las guerrillas altoperuanas véase Demélas (2007).

[2] La relación entre ambos fue tensa y conflictiva como evidencian las constantes epístolas de Arenales a los distintos jefes de los ejércitos rioplatenses para quejarse de Ignacio Warnes (Archivo General de la Nación [en adelante AGN], Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Gobernación de Cochabamba, Legajo 2565).

instalados desde Larecaja al norte hasta Cinti al sur, y que la mayoría de estos grupos mantenían contacto entre sí y con el gobernador Álvarez de Arenales (Soux, 2010: 84, nota 62), quien a su vez mantenía un fluido contacto con Rondeau y el gobierno de Buenos Aires.

Mientras tanto, en el frente realista, la situación no era menos compleja. Si bien Pezuela se encontraba en una posición ventajosa luego de las victorias de Vilcapugio y Ayohuma y estaba ocupando las ciudades de Salta y Jujuy, la resistencia de los gauchos de Martín Miguel de Güemes (Mata, 2008) y el accionar de las guerrillas altoperuanas no le daban respiro al general español. Al mismo tiempo, en junio de 1814, el ejército porteño introdujo en el Alto Perú papeles anunciando la toma de Montevideo por parte de Buenos Aires y cómo, una vez rendida esa plaza, vendría un refuerzo de seis mil hombres a engrosar el ejército de Rondeau. Que el gobierno de Buenos Aires hubiese cancelado uno de los frentes de batalla más virulentos no era nada auspicioso para el general peninsular, pues ahora todas las atenciones del gobierno podrían centrarse en el Alto Perú. De hecho, conocido este rumor en el Alto, y de acuerdo con el general realista Pezuela:

> ... la mayor parte de los habitantes de las provincias de la espalda del ejército, y de sus (entonces) constitucionales cabildos que concibiendo en su vacilante imaginación que el ventajoso estado de los insurgentes de Buenos Aires arruinaría las tropas del Rey, y la parte sana de sus vasallos, tomaron un tono altisonante (Pezuela, 2011: 43).

Ante este panorama, el general realista decidió mantenerse acuartelado en Jujuy hasta tener noticias certeras de la situación montevideana y a la espera de la llegada de las tropas de refuerzo prometidas por la península. La espera en esa ciudad favoreció al ejército insurgente pues al no ser ya intención de Pezuela bajar hasta Tucumán —decisión que podía suponer dejar desvalida su retaguardia—, el foco insurgente porteño podía intentar subir por el Alto Perú y presentar batalla en esa zona. Finalmente, cuando el comandante realista se anotició oficialmente de la rendición de Montevideo el 23 de junio de 1814 y de que los insurgentes habían tomado de esa plaza más de seis mil fusiles, artillería y municiones, resolvió replegarse con el grueso del ejército a Cotagaita (Pezuela, 2011: 44). Sin embargo, las malas noticias no cesarían y una vez en la Quiaca, el 19 de agosto, Pezuela tomó conocimiento del levantamiento del Cuzco. Estas alarmantes noticias colocaron a su ejército en una posición crítica:

> ... por el frente debía suponer que el ejército enemigo se reforzase considerablemente con las fuerzas sobrantes de la Banda Oriental del Río de la Plata, respecto a haberse perdido la plaza de Montevideo, y por la espalda que cundiendo la insurrección del Cuzco sobre Puno, Arequipa y La Paz, y trasmitiéndose en seguida a Cochabamba y Charcas (provincias todas de quienes por su anterior y moderna conducta no debía yo esperar otra cosa) quedaba metido entre dos fuegos poderosos, sin comunicación con Lima [...] incluso oficiales naturales de las citadas provincias del Cuzco, Puno, Arequipa, que debía contar con que me faltaban todos, así que supiesen el partido que tomado por sus padres, hermanos, amigos, paisanos (Pezuela, 2011: 45-46).

¿Cuál fue la actitud de Pezuela al enterarse del levantamiento en el Cuzco y saber de la toma de Montevideo? Su primera medida fue escribirle al general oriental para solicitarle el fin de las hostilidades hasta conocer el desenlace de los acontecimientos europeos, sin traslucir las novedades acerca del Cuzco. Rondeau contestó «con altanería y soberbia» y se negó a la suspensión de hostilidades. La reacción del comandante no debe sorprender, pues ya había actuado de manera similar ante la idea propuesta por Buenos Aires de llegar a una pacificación conjunta de Montevideo y el Alto Perú (Macchi, 2015). Mientras tanto, en el ejército insurgente, Rondeau recibió el parlamento de Pezuela el 20 de agosto, e inmediatamente le remitió todos los papeles al gobierno de Buenos Aires. El general rioplatense, ignorante aún de los acontecimientos del Cuzco del que tuvo noticias los primeros días de septiembre, creía que la intención de Pezuela era dar descanso a las tropas, tener tiempo para batir al coronel Arenales y sofocar los movimientos del interior, aunque no aclaró en sus epístolas cuáles eran estos últimos[3].

Entretanto Pezuela intentaba manejar las malas nuevas y Rondeau buscaba beneficiarse del impacto que suponía la toma de Montevideo, los revolucionarios cuzqueños progresaban militarmente por la región altoperuana. La presencia de este nuevo actor, las avanzadas rebeldes cuzqueñas, cambiaron completamente la relación de fuerzas en el Alto Perú. Ahora Pezuela se enfrentaba no solo con Buenos Aires y las guerrillas, sino además con la insurgencia peruana que buscaba sublevar la región. Si, además,

[3] «Oficio del general en jefe José Rondeau al director del Estado, informándole sobre el parlamento propuesto por el jefe enemigo Joaquín de la Pezuela, Concha, 29 de agosto de 1814» en *Biblioteca de mayo: colección de obras y documentos para la historia argentina* (1963: 13340).

las fuerzas de las Provincias Unidas y las del Cuzco se llegaban a combinar, el resultado para los realistas podía ser nefasto. Pero, ¿cuál era el grado de conexión entre los insurgentes cuzqueños y los comandantes rioplatenses? Intentaremos dilucidar esta interrogante en el próximo apartado.

2. La conexión militar

De acuerdo con Pezuela, una vez que Juan Manuel Pinelo, comandante arequipeño que mandaba la división cuzqueña cuyo objetivo era la toma de La Paz, controló el Desaguadero, envió emisarios para avisar de su marcha sobre La Paz, y le pidió a Rondeau que «adelantase por su parte las hostilidades sobre el del Rey, a fin de ponerle entre dos fuegos y obligarle a rendirse» (Pezuela, 2011: 55). Conforme con dicho general, en Oruro fueron interceptados varios de los pliegos de Pinelo, que eran transportados por Mariano Paredes. Este último fue fusilado por traidor el 17 de octubre, pero Pezuela no pudo evitar que algunas epístolas llegaran a manos de Arenales y Rondeau (Pezuela, 2011: 55). Este episodio y las cartas enviadas por Arenales a Pinelo le dieron la pauta a Soux de que la rebelión de Angulo y Pumacahua se hallaba en contacto con el ejército de Rondeau y con Arenales y Warnes (Soux, 2010: 85, nota 65). Esta autora retomó la interpretación de Leguía y Martínez quien sostuvo que a Rondeau:

> Llamábanle a porfía todos los jefes rebeldes del Alto Perú, prometiéndole una cooperación inmediata, resuelta y eficaz; y el propio alcalde del Cuzco, N. Paredes, emprendió viaje al sur, con los pliegos que para el general argentino, redactados en idéntico sentido, confiáranle los corifeos cuzqueños Pumacahua y Angulo. Este [...] emisario fue cogido y atormentado en Oruro por las autoridades enemigas; pero, a la vez, y por otros conductos, recibió Rondeau las más interesantes nuevas sobre la impotencia y conmoción surperuana... (Leguía y Martínez, 1972: 151).

Retomaremos las conexiones mencionadas por Soux para describirlas y analizarlas, y al mismo tiempo, pondremos en cuestión las interpretaciones tradicionales sobre el accionar de Rondeau, como el de Leguía y Martínez, quienes lo acusaron de desempeñarse «... pesada y ciegamente...», pecando de «... ineptitud y de indecisión, ya que no de cobardía» (Leguía y Martínez, 1972: 151-152), para repensar la respuesta del comandante rioplatense dentro del marco de los conflictos políticos que se estaban produciendo en

la capital, de las ambiciones de Buenos Aires y de las posibilidades reales de llevar a cabo una campaña de mayor envergadura.

La primera afirmación que podemos realizar es que desde el Cuzco sí se esperaba un apoyo firme de Buenos Aires al avance que se estaba realizando sobre el Alto Perú. En un oficio de Pinelo a Arenales, que posteriormente fue remitido por este a Rondeau, le suplicó que dirija la ruta de «los ejércitos patrióticos de Buenos Aires para que todos seamos compartes de tan lisonjeros progresos»[4]. Si desde el Cuzco esperaban ayuda de los rioplatenses, ¿cómo fue recibida la noticia de la rebelión en dicho ejército? Para mediados de agosto ya hemos mencionado que Pezuela estaba anoticiado de los movimientos del Cuzco, pero en el frente insurgente recién entre el 6 y el 8 de septiembre se tuvo información certera sobre estos acontecimientos. Notemos, entonces, que el despacho de Pinelo es del 15 de septiembre, cuando hacía pocos días que sabía Rondeau del levantamiento del Cuzco quien se anotició primero por un parte de Martín Miguel de Güemes[5] y por un aviso secreto de Lorenzo Villegas —de quien hablaremos más adelante— quien le informaba que:

> ... nuestra situación es muy gloriosa, ya por la disposición de los pueblos que refiero, como por la revolución de la gran provincia del Cuzco [...]. Los nuevos gobernantes del Cuzco oficiaron inmediatamente a Abascal, y Pezuela, y decían que también daban cuenta al Consejo de Regencia de aquella providencia apoyada en la Constitución, que no se observó por los gobernadores depuestos. El hecho ha causado diferentes sensaciones en el ejército de Pezuela. Terror en este y demás jefes europeos. Aliento, entusiasmo en la oficialidad americana y deseos de imitar a sus compatriotas en aquellos de mediana capacidad[6].

Entonces, a los pocos días de conocer las noticias del Cuzco, Rondeau ya estaba recibiendo un pedido de ayuda de parte de los revolucionarios peruanos. En esos momentos, Rondeau recién se encontraba moviendo su ejército para Jujuy —con enormes esfuerzos— y todas las conexiones con la región altoperuana se llevaban a cabo a través de Arenales. En un oficio de

[4] «Oficio del comandante Juan Manuel Pinelo al comandante en jefe Juan Antonio Álvarez de Arenales, Desaguadero, 15 de septiembre de 1814» en *Biblioteca de mayo* (1963: 13383).

[5] «Oficio de Martín Güemes a José Rondeau, transcribiéndole el parte que recibió del sargento mayor graduado Alejandro Heredia, fechado el 8 de septiembre» en *Biblioteca de mayo* (1963: 13349).

[6] «Oficio de Lorenzo Villegas a Rondeau, Posta de la Ciénaga, 6 de septiembre de 1814» en Güemes (1979: 189-190).

Rondeau a Pinelo de fines de octubre, felicita al susodicho por los progresos a la causa de la patria llevados a cabo por los cuzqueños así como «... la plausible ocupación por las tropas de mando de usted del interesante punto del Desaguadero»[7].

Como mencionamos, si bien existía comunicación directa entre Pinelo y Rondeau, la mayoría de las epístolas estaban trianguladas por Arenales, quien el 30 de septiembre le informó a Rondeau:

> En cuanto a noticias generales y particulares, solo se ha adelantado desde mi último informe las de que el Cusco rompió su revolución en favor de la causa de la patria, depuso al presidente Concha, y oidores, les perdonó las vidas por intersección del obispo y clero; pero no los bienes, y Picoaga prófugo para Lima. Esto se ha asegurado con mucha verosimilitud y por varios conductos formales y verídicos[8].

Como detalla Arenales, un aspecto importante de la información en tiempo de guerra es que esta fuera verosímil y que llegase por varios conductos formales y verídicos. Si para el 30 de septiembre Arenales solo podía informar a Rondeau de la situación del Cuzco de manera escueta, para el 17 de octubre ya poseía «... correspondencia de la comunicación instaurada con los nuevos declarados patriotas del Cusco y pueblos del Alto Perú...» que es acreditable por el oficio original del comandante Pinelo y Torre donde le informa de los progresos de las tropas que «... dirigieron en socorro y amparo de la libertad de los lugares hasta donde han llegado...»[9]. Además, le informa a Rondeau de la toma del Desaguadero y lo apresuró para que le informase acerca del envío de auxilios:

> ... me parece totalmente indispensable el que cuanto antes sea posible venga la división auxiliar que en mis anteriores he pedido a VS. A fin de cortar los recursos al enemigo hostilizarlo por todos aquellos medios prudentes, y seguros que permitan las circunstancias; y evitar el que acaso pudiera triunfar de aquellos que por sus distinguidos

[7] «Oficio de José Rondeau a Juan Manuel Pinelo y Torre, Jujuy, 31 de octubre de 1814» en *Biblioteca de mayo* (1963: 13396).

[8] «Juan Antonio Arenales al Sr. Comandante en jefe del ejército auxiliar, 30 de septiembre de 1814» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Gobernación de Cochabamba, Legajo 2565).

[9] «Juan Antonio Arenales a José Rondeau, 17 de octubre de 1814» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Gobernación de Cochabamba, Legajo 2565).

> esfuerzos se han posesionado de los interesantísimos puntos como son especialmente los de toda la rica y potente provincia de Puno, pues es necesario tener un verdadero conocimiento de la localidad y ventajas de aquel país para calcular sin equívoco su importancia[10].

Las cartas enviadas entre los líderes insurgentes no solo muestran la imperiosa necesidad de asistencia reclamada por Pinelo y Arenales, también da cuenta de la dificultad y lentitud con que circulaban las noticias en el espacio bélico. Evidentemente, en tiempos de guerra la transmisión de información no era sencilla: por el miedo a que sea interceptada, por la proliferación de espías, por el temor a que un mensajero se pasase al bando contrario, por las dificultades geográficas y climáticas y hasta por la misma falta de caballadas para llevar a cabo rápidamente la operación. Indudablemente, todos estos escollos dificultaron en sumo grado coordinar una acción entre los interesados. Pero además, a lo largo de la contienda, la divulgación de rumores hacía extremadamente difícil el acceso a información real. Antes de que sucediera efectivamente la rebelión del Cuzco ya habían llegado al ejército rioplatense noticias de un posible levantamiento. Así Fernández de la Cruz, comandante interino entre San Martín y Rondeau, le remitió a Posadas una nota del 22 de abril de 1814 de «un patriota de Salta» donde describía la situación crítica del ejército de Pezuela y de las provincias norteñas —«las cabalgaduras están flacas [...], hay falta de víveres, especialmente de pan, y que la carne también escasea»—. Pero fundamentalmente «que en el Cuzco hubo una revolución del pueblo, y que habiendo hecho fuego sobre este murieron cincuenta y tantos patriotas»[11] y en otra información de la misma fecha Fernández de la Cruz informó a Buenos Aires: «se sabe, no con mucha certeza que el Cuzco está en movimiento»[12]. Casi un mes más tarde, Fernández de la Cruz le informó a Posadas las declaraciones de unos soldados que se pasaron de ejército. Ante la pregunta de si sabía que los pueblos interiores estaban contentos con el sistema y el ejército del rey, el soldado respondió:

> ... sabía que los más de los pueblos estaban en contra y más particularmente el Cuzco y Tarija; el primero habiendo Picoaga ido a sacar gente, en el [dos palabras ilegibles] del ejército se levantó contra

[10] «Juan Antonio Arenales a José Rondeau, 17 de octubre de 1814» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Gobernación de Cochabamba, Legajo 2565).

[11] «Oficio de Fernández de la Cruz al director, Tucumán, 27 de abril de 1814» en Güemes (1979: 162).

[12] «Oficio de Fernández de la Cruz al director, Tucumán, 27 de abril de 1814» en Güemes (1979: 162).

> él todo el vecindario del Cuzco negándole los auxilios de gente que necesitaba, pues por tres direcciones habían enviado a aquel lugar y jamás había vuelto individuo alguno, que viendo este caso ordenó la presidencia a Picoaga de pasar por las armas a varios patriotas que se le oponían para la saca de gente que necesitaba con lo que terminó la [palabra ilegible] y pudo sacar según decían más de tres mil hombres; pensando el que declara sea incierta la saca de gente...[13].

Que el Cuzco se encontraba revuelto no era del todo inexacto pues como ha desarrollado Víctor Peralta Ruiz, desde febrero de 1813 —con motivo de la votación de electores para los primeros alcaldes y regidores constitucionales— circularon rumores de un complot de los constitucionalistas; en octubre de ese año circularon nuevas murmuraciones que llevaron a la detención de Vicente Ángulo, Gabriel Béjar y Juan Carbajal y el 5 de noviembre, la capital fue de nuevo invadida por una serie de habladurías (Peralta Ruiz, 1996: 110-116). Entonces, que al comandante rioplatense le llegase noticia de un levantamiento, no suponía que esa novedad debía tomarse por cierta o exacta, pues como razonaba Arenales, la información debía llegar por diversos conductos formales y verídicos.

Para mediados de octubre, una vez corroborada la veracidad del levantamiento cuzqueño, era ahora Arenales quien le pedía colaboración al comandante de las fuerzas rioplatenses para consolidar los logros de los cuzqueños en el Alto Perú. Rondeau acusó recibo de estos papeles el 30 de octubre, describiéndole que «ha sido inexplicable la sensación de júbilo, entusiasmo, y alegría» con que se supo la noticia de la toma del Desaguadero y que «iba a trasmitirla inmediatamente a todos los pueblos unidos y al Supremo Gobierno»[14], instando a Arenales que siguiera entablando hasta el mismo el Cuzco «... una recíproca comunicación con aquellos patriotas...» y le incluyó un pliego para que le despachase a Pinelo a la vez que le envió unas proclamas y gacetas para que internase a los confidentes[15]. Además, para esa fecha Rondeau le informaba a Arenales que en el término de dos meses esperaba tomar la ofensiva pero que en el ínterin continuara la guerra de recursos siempre «... cuidando de no

[13] «Oficio de Fernández de la Cruz al director, Tucumán, 16 de mayo de 1814» en Güemes (1979: 162).

[14] «José Rondeau a Juan Antonio Álvarez de Arenales, Jujuy, 30 de octubre de 1814» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Correspondencia con José de San Martín, Manuel Belgrano y otros, 1811-1815 y s/f, Legajo 2566).

[15] «Juan Antonio Arenales a José Rondeau, 22 de diciembre de 1814» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Gobernación de Cochabamba, Legajo 2565).

emprender acción alguna sino con prudente seguridad de ganarla» (Bidondo, 1979: 95). Sin embargo no le daba mayores precisiones militares a Arenales con la esperanza de que en pocos días iba a enviar otro correo «... en que hablaré a VS. más despacio en lo relativo a nuestras combinaciones con las tropas del Cuzco...»[16]. Entonces, ante el pedido de Arenales de colaborar con las guerrillas altoperuanas y las fuerzas cuzqueñas, su respuesta es que Arenales presione a los realistas a través de la guerra de recursos, que interne gacetas y proclamas por el territorio, y que para una acción combinada y más enérgica espere mayores instrucciones.

Estas cartas muestran que efectivamente los insurgentes cuzqueños estaban en contacto con los rioplatenses y que esperaban que les enviase directamente o a través de Arenales ayuda para consolidar su posición en el Alto Perú. Ahora bien, ¿implicaba esta comunicación una ayuda efectiva de Buenos Aires o la elaboración de una acción combinada entre ambas fuerzas? La respuesta a esta interrogante es más compleja. De acuerdo a la citada epístola de Rondeau a Pinelo, para el brigadier era militarmente efectivo que se controlase la zona del Desaguadero, que en última instancia era hasta donde los insurgentes porteños buscaban llevar los límites de las Provincias Unidas, pero nada dice de ayudar con tropas para enviar hacia el Cuzco. De hecho, en dicha epístola nada dice sobre ayudar a los insurrectos con fuerzas militares sino:

> ... me tomo la libertad de incluir a usted los adjuntos impresos para que ilustrándose más a fondo los dignos defensores de la libertad de esas provincias (y aun de la misma capital de Lima si es posible) del brillante y ventajoso estado de nuestros negocios políticos, se esfuercen a sostener con la dignidad, constancia, y energía que caracterizan a los verdaderos hijos de la América, la gran obra que felizmente han comenzado[17].

Además le informa a Pinelo que lo que más ha hecho su ejército es celebrar «... con salvas de artillería, repiques generales, iluminaciones, cantos patrióticos, misas de gracias con tedeum, y otras demostraciones públicas y privadas...»[18], pero nada dice de estar haciendo movimientos militares

[16] «José Rondeau a Juan Antonio Álvarez de Arenales, Jujuy, 30 de octubre de 1814» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Correspondencia con José de San Martín, Manuel Belgrano y otros, 1811-1815 y s/f, Legajo 2566).

[17] «Oficio de José Rondeau a Juan Manuel Pinelo y Torre, Jujuy, 31 de octubre de 1814» en *Biblioteca de mayo* (1963: 13396).

[18] «Oficio de José Rondeau a Juan Manuel Pinelo y Torre, Jujuy, 31 de octubre de 1814» en *Biblioteca de mayo* (1963: 13396).

para auxiliarlos. Entonces, para fines de octubre, cuando hacía ya dos meses que Rondeau sabía de los movimientos en el Cuzco y el Alto Perú, su único ofrecimiento para Pinelo era acercarle unos impresos para que circulase por el espacio peruano y así difundir los principios de la causa de Buenos Aires. Entonces, llevó a cabo festejos y entregó papeles, pero de ayuda militar efectiva ni una palabra. Al parecer tampoco Rondeau hizo al arequipeño partícipe de los planes que tenía pues le solicitaba a Rondeau que le hiciera saber cuál era su estrategia para poder combinar una acción conjunta:

> ... es preciso que todos los que tenemos el honor de ser fieles defensores de la patria, estrechemos los vínculos de la unión: haciendo participables nuestras ideas sistemáticas, nuestras fuerzas y todo aquello que contribuya a la prevalescencia de nuestro empeño. Con este objeto he pasado a VS. diferentes noticias del estado de mi expedición; pero la suerte no ha permitido linsojearme con su contexto, avivando más mis deseos a alcanzar este gusto para la acertada combinación de nuestros planes; pero si lo consigo, espero se digne impartirme sobre los progresos del ejército del mando de VS. Y de todos los puntos ocupados por el enemigo[19].

Entonces, Rondeau —como ya había hecho con Arenales— le esquivaba a Pinelo la información sobre sus acciones militares y no le enviaba el apoyo solicitado para consolidar su posición.

Pero no solo con Pinelo tenían relación Rondeau y Arenales, sino que en febrero de 1815, el gobernador de Cochabamba le remitió al comandante rioplatense una epístola de Vicente Angulo fechada el 28 de diciembre de 1814 donde le informa que el 16 de diciembre le había carteado a Rondeau, pero que como no obtuvo respuesta le comentaba nuevamente sobre qué versaba el escrito. Le informó que el 3 de agosto se levantó el Cuzco, al que se le unieron inmediatamente las provincias de Puno y Huamanga, y que el Desaguadero y La Paz se vieron libres en poco tiempo. Pero al presentarse las fuerzas de Ramírez «... varios oficiales se retiraron, hicieron desertores muchos soldados e intimidaron al resto en tal grado que forzoso hacer una retirada que por otra parte debía traer los provechos que se van viendo ya»[20].

[19] «Juan Manuel Pinelo y Torre a José Rondeau, 30 de septiembre de 1814» (AGN, X 23-02-03, ejército auxiliar del Perú).

[20] «Juan Antonio Arenales a José Rondeau, 18 de febrero de 1815» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Gobernación de Cochabamba, Legajo 2565).

La deserción y el abandono no fueron solo a causa de la presencia de las fuerzas realistas sino por «... la demora de auxilio que esperamos del Río de la Plata...»[21]. A la vez, añadía a estas desconsolantes noticias «... la que siendo muy escasos los recursos del Cusco para el sostén de sus diferentes tropas, se ha hecho tan preciso confiscar los bienes de los tiranos que con el mayor sentimiento de mi corazón he tomado este medio de hacer subsistir nuestra causa...»[22]. Concluyó la epístola volviendo a reclamar auxilio:

> ... en las circunstancias que acabo de exponer reclama como deuda que el señor Rondeau destrozando a Pezuela vuele a socorrer a los hermanos que más lo merecen. Por lo pronto, como pedí en mi anterior, es necesario que se me auxilie con dos mil fusiles [...] Si se logra su remesa la patria quedará reconocida a tan dignos jefes por un doble mérito, y el Perú clamará siempre que es libre porque fueron liberales las Provincias Unidas del Río de la Plata[23].

De hecho, en la proclama que Angulo anexó a la carta dirigida a Arenales, le informó a la población del Cuzco:

> La toma de Montevideo confesada por los mismos que niegan todo lo que nos es favorable, se ponía ya en duda [...] Hace palpar que ha sido efectiva, y que las Provincias Unidas del Río de la Plata con la rendición de aquella plaza se han hecho formidables [...] El ejército de dios y siete mil porteños que enardecido con el ansia de la venganza más justa, viene a desaparecerlo nos hace ver cuáles serán los resultados[24].

Entonces, no solo desde el Alto Perú le reclamaban ayuda a Rondeau, sino que Angulo viéndose cercado por el comandante realista Juan Ramírez le pedía colaboración en los términos más desesperados.

Finalmente, a principios de diciembre, Rondeau le remitió a Arenales fusiles, piedras de chispa, lanzas y paquetes de cartuchos y aclaró:

●

[21] «Juan Antonio Arenales a José Rondeau, 18 de febrero de 1815» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Gobernación de Cochabamba, Legajo 2565).

[22] «Juan Antonio Arenales a José Rondeau, 18 de febrero de 1815» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Gobernación de Cochabamba, Legajo 2565).

[23] «Juan Antonio Arenales a José Rondeau, 18 de febrero de 1815» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Gobernación de Cochabamba, Legajo 2565).

[24] «Proclama de Vicente Angulo al pueblo de Puno (27 de diciembre de 1814) remitida por Juan Antonio Arenales a José Rondeau, 18 de febrero de 1815» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Gobernación de Cochabamba, Legajo 2565).

> ... no extrañe VS. que no sea más acelerado el movimiento de este ejército, pues el mismo número de las tropas que lo componen, su inmenso parque de artillería, y la escasez de mulas de carga para tan pesado trabajo, no permiten que se mueva con más velocidad[25].

Arenales en una carta dirigida a Pinelo en diciembre de 1814 le prometía que se estaban enviando un cargamento de armas, ropa y artillería y que cuando esta llegase «... le instruiré sucesiva y puntualmente cuanto convenga para que podamos obrar con el mejor acierto en combinación»[26]. Arenales estimaba a «... nuestro ejército marchando mucho más acá de Jujuy», hecho que no era cierto[27].

¿Por qué ante estos pedidos impacientados Rondeau hizo oídos sordos y realizó un avance lento —que le llevó más de un año— hacía el Alto Perú? La respuesta puede abordarse desde distintos ángulos. Primero, las órdenes de Buenos Aires al comandante del ejército. Para mediados de agosto de 1814, Pezuela había desalojado Salta y Jujuy, moviéndose para el Desaguadero y luego de que las vanguardias del ejército auxiliar se habían posesionado de estas ciudades, Rondeau —quien estaba en Tucumán— dictaminó que se hiciera marchar a todo el ejército hacia esos puntos a la mayor brevedad (Güemes, 1979: 163-164). Sin embargo, desde Buenos Aires se le conminó a que «... por ninguna causa ni pretexto lo mueva del lugar que actualmente ocupa...»[28]. Rondeau insistió con su plan de adelantarse hasta Jujuy, a lo que contestó el gobierno «... recomiéndesele el cumplimiento de la orden del 26 de agosto último para que el ejército no pase de Salta»[29]. Para noviembre de 1814, Buenos Aires todavía no autorizaba el avance de Rondeau quien también creía conveniente «... ganar tiempo dando lugar a que se aumenten los conflictos de aquel general [Pezuela] a proporción que adelanta sus progresos la revolución del Cusco»[30]. A lo que desde Buenos Aires se le

[25] «José Rondeau a Juan Antonio Álvarez de Arenales, Jujuy, 7 de diciembre de 1814» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Correspondencia con José de San Martín, Manuel Belgrano y otros, 1811-1815 y s/f, Legajo 2566).

[26] «Juan Antonio Arenales aJuan Manuel Pinelo y Torre, 23 de diciembre de 1814» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Gobernación de Cochabamba, Legajo 2565).

[27] «Juan Antonio Arenales aJuan Manuel Pinelo y Torre, 23 de diciembre de 1814» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Gobernación de Cochabamba, Legajo 2565).

[28] «Borrador del director a Rondeau, 18 de agosto de 1814» en Güemes (1979: 164-165).

[29] «Respuesta del director a Rondeau, 6 de septiembre de 1814» en Güemes (1979: 170).

[30] «José Rondeau al gobierno de Buenos Aires, 8 de noviembre de 1814» (AGN, X 23-02-03, ejército auxiliar del Perú).

ratificó que consideraban provechoso esperar mientras se aumentan los conflictos del enemigo. De esta forma, se estaba esperando que las fuerzas del Cuzco propagasen el desorden en el Alto Perú, para evitar que todo el costo de un combate directo recayera en las fuerzas rioplatenses. Mientras el ejército se mantenía en inactividad, desde Buenos Aires le ordenaban al brigadier Rondeau que «... felicitando expresivamente al comandante don Juan Manuel Pinelo por medio del coronel Arenales, le asegure que muy en breve marchará el ejército auxiliar al cargo de VS. A concurrir con las tropas de su mando en el glorioso empeño de dar la libertad a aquellos los pueblos y asegurarla igualmente a todo el continente americano»[31]. Ciertamente, la pasividad del brigadier se basaba en el supuesto de que la acción de la guerra de guerrillas iba a ser suficiente para complementar a las tropas de Pinelo. Por eso, luego de la toma del Desaguadero le ordenó a Arenales que con una división auxiliar cortase los recursos del enemigo y lo hostilizase por todos los medios posibles, y lo alentó a avanzar hacia Vallegrande para «... sostener cuando menos el entusiasmo de las gentes que ya punto menos que desesperadas nos aguardan...»[32]. Tal era la confianza en Arenales que Apolinario Figueroa le escribió asegurando que «a esta fecha lo considero a usted, al reunirse con los guapos cuzqueños, dando mil tabardillos a Pezuela o sus secuaces, pues creo no les queda lugar donde escapar»[33]. ¿Era solo por una confianza en Arenales que desde Buenos Aires no ordenaban un avance militar sobre el Alto Perú?

La segunda limitación con la que se encontró el brigadier oriental para avanzar a las provincias del Alto era la falta de mulas y otros enseres para abastecer a su ejército. Si para avanzar de Tucumán a Jujuy los pertrechos de guerra podían transportarse en carreta, para realizar la ruta del Alto Perú la necesidad de mulas de carga era imperiosa. De esta forma, el general le suplicaba a Buenos Aires que ante las «... mil dificultades para mover el ejército de Jujuy adelante» pues «... esta provincia ha quedado destruida; los pueblos de Salta y Jujuy, completamente asolados; no se encuentran ya cabalgaduras...», le

[31] «Borrador del gobierno de Buenos Aires a José Rondeau, 24 de noviembre de 1814» (AGN, X 23-02-03, ejército auxiliar del Perú).

[32] «José Rondeau a Juan Antonio Alvarez de Arenales, Moxotorillo 17 de octubre de 1814» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Correspondencia con José de San Martín, Manuel Belgrano y otros, 1811-1815 y s/f, Legajo 2566).

[33] «José Apolinario de Figueroa a José Antonio Álvarez de Arenales, Jujuy, 31 de octubre de 1814» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Intendencia de Cochabamba y Charcas, 1813-1815 y s/f, Legajo 2567).

enviase a la brevedad la remisión de tres mil mulas mansas de silla y carga[34]. ¿Por qué Buenos Aires no le remitía la ayuda necesaria a Rondeau?

Entonces, la lentitud de las comunicaciones, la circulación de rumores, las órdenes de Buenos Aires y la escasez de mulas para poner en movimiento el ejército conspiraron para que no le llegaran los refuerzos a Pinelo y con cuentagotas a Arenales. Pero las órdenes de Buenos Aires y la falta de mulas no se explican solamente por una impericia militar del gobierno, sino que se comprenden dentro de una disputa mayor entre el gobierno central y la oficialidad del ejército.

3. Tiempo de guerra, ¿tiempo de paz?

La combinación de las causas mencionadas en el apartado anterior no explicarían, a nuestro entender, sino de manera superficial el porqué de la inacción de Rondeau: la respuesta a esta interrogante hay que buscarla en las disputas internas existentes entre el gobierno de Buenos Aires y los oficiales del ejército auxiliar del Perú. En los primeros días de diciembre de 1814, coincidente con los pedidos más desesperados de ayuda de los cuzqueños, se produjo al interior del ejército rioplantese un levantamiento de los oficiales principales contra el gobierno de Buenos Aires[35]. Los motivos de este levantamiento fueron múltiples y complejos, pero se destaca la negativa de los oficiales a acatar la política de pacificación diplomática que Buenos Aires se proponía llevar a cabo ahora que Fernando VII se encontraba nuevamente en el trono. Como explicaba el general Rondeau:

> El gobierno de la capital, girando sus planes sobre un proyecto execrable, al que lo incitaba más la ocupación de Montevideo que nuestras armas (prometiéndome mayores ventajas por una transacción vergonzosa) preparaba a su conclusión combinada con personajes de afuera, unos agentes despejados que abriesen sus sesiones con el general Pezuela, e hiciesen cese a las hostilidades entre ambos ejércitos[36].

[34] «Oficio de Rondeaual director, Concha, 21 de agosto de 1814» en Güemes (1979: 170-171).

[35] Para un análisis completo de este motín véase Macchi (2015).

[36] «Manifiesto del general Rondeau a las Provincias Unidas del Río de la Plata en su carácter de general en jefe del ejército auxiliar del Perú», Cuartel general de Moraya, 7 de enero de 1816 (AGN, Sala 7, Fondo y Colección Andrés Lamas, Colección de documentos, 1810-1841, Legajo 36).

¿A qué se refiere Rondeau cuando menciona el «proyecto execrable»? Una de las ideas del gobierno central para lograr la pacificación del frente oriental era llegar a un acuerdo con la península que permitiese una amnistía no solo en ese frente sino en el Perú. Para los diplomáticos que trataban la cuestión en la Banda Oriental, no había dudas de que la retirada del ejército de esa zona debía tener una «perfecta reciprocidad en la del Ejército del Perú»[37], y de hecho, en las instrucciones para el armisticio se enfatizaba que debían insistir en que el ejército de Lima debía retirarse de la jurisdicción de aquel Virreinato[38]. Para Rondeau esta «reconciliación» era imposible, contrariando así los planes de la facción alvearista con quien mandaba las armas de la patria en el Perú, y con «la mayor parte de los jefes y oficiales que formaban su ejército»[39]. Entonces, la idea de una pacificación conjunta de los frentes de batalla era impensada para los miembros del ejército del norte, extendiéndose el descontento al resto de los oficiales que no veían con buenos ojos las intrigas diplomáticas de la capital.

Como hemos mencionado al inicio, entre Pezuela y Rondeau se intercambiaron una serie de epístolas una vez que el primero supo del levantamiento del Cuzco para llegar a un armisticio, el cual era impensable para Rondeau porque las potencias europeas no son «... un juez competente para decidir la gran cuestión de la América...»:

> ... los gobiernos americanos que han sido legítimamente constituidos por la voluntad de unos pueblos que tienen los mismos derechos que los de Europa, y los demás del universo, no están obligados a sujetarse por los tratados que haya celebrado la nación española con alguna de aquellas con el fin de conciliar la conclusión de esta guerra; y que de consiguiente mientras el gobierno de España no concluya otros con los gobiernos de América que puedan ligar legítima y recíprocamente

[37] «Vicente Anastasio de Echevarría y Valentín Gómez a Gervasio Posadas», Cuartel General del Cerrito, 3 de abril de 1814 en AGN, Sala 7, Fondo General Carlos de Alvear, documentos particulares, 1774-1814, Legajo 3.

[38] «Instrucciones que observarán los diputados Dr. Dn. José Valentín Gómez y Dr. Dn. Vicente Anastasio Echeverría para la celebración del armisticio con el gobierno de Montevideo», s/f en AGN, Sala 7, Fondo General Carlos de Alvear, documentos particulares, 1774-1814, Legajo 3.

[39] «Manifiesto del general Rondeau a las Provincias Unidas del Río de la Plata en su carácter de general en jefe del ejército auxiliar del Perú», Cuartel general de Moraya, 7 de enero de 1816, en Archivo General de la Nación, Sala 7, Fondo y Colección Andrés Lamas, Colección de documentos, 1810-1841, Legajo 36.

> a ambas partes contratantes a su puntual cumplimiento, jamás podrá señalarse un principio sólido que nos comprometa y obligue a su observancia, a menos que pueda serlo en el concepto de VS. el de la fuerza y bayonetas, que es el mismo con el que quería Bonaparte legitimar la invasión de la península. VS. no podrá jamás, ni asignarme otro, ni negar la legitimidad de una consecuencia que nace naturalmente del principio confesado[40].

Para el comandante del Ejército, las Provincias Unidas del Río de la Plata eran un gobierno legítimamente constituido, a pesar de no haber declarado la independencia de la metrópoli, pues su legitimidad provenía de la «voluntad de los pueblos», y como tal debía sentarse en pie de igualdad con España a negociar una pacificación que no supusiera un retorno a su dominio. Además, tildaba al avance de Pezuela de «invasión» al compararlo con el accionar de Napoleón en España, negándole cualquier legalidad al accionar de dicho comandante.

Sin embargo, desde Buenos Aires no consideraban lo mismo que Rondeau y le instaban a acceder a un armisticio que estipulase que el ejército de Pezuela se moviese más allá de la línea del Desaguadero hasta tener noticias de las misiones diplomáticas del gobierno de Buenos Aires en Madrid, para dar fin a una guerra que comprometía los intereses más santos de la monarquía[41]. Y en otra carta del director supremo Posadas a Pezuela se extiende aún más en sus argumentos:

> Hasta aquí han peleado los pueblos del Río de la Plata en defensa del más justo de sus derechos. Durante la cautividad del rey no había justicia ni razón para obligarlos a reconocer en las provincias de España, una soberanía de que carecían, una constitución en que no habían intervenido, un gobierno que no habían formado. Los mandatarios de la Península queriendo establecer su dominio por la fuerza pusieron a las Américas en la necesidad de rechazarlo con las armas hasta que hubiese una autoridad legal que dirimiese la contienda. La venida del rey nos ha constituido en esta felices circunstancias; él solo reviste el

[40] «José Rondeau a Joaquín de la Pezuela, Jujuy, 6 de octubre de 1814» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú. Intendencia de Cochabamba y Charcas, 1813-1815 y s/f, Legajo 2568).

[41] «Borrador respuesta gobierno de Buenos Aires, 8 de septiembre de 1814» en Güemes (1979: 185-186).

> carácter de Jefe Supremo de la Monarquía y a él solo toca oír y resolver sobre las reclamaciones que le harán estos pueblos por medio de sus diputados[42].

Para Posadas, el retorno de Fernando VII cambiaba todo el panorama político pues era la única autoridad legal, no como la Regencia y las Cortes, y ahora era posible que el Río de la Plata enviase diputados a la metrópoli a resolver las cuestiones pendientes con el Jefe Supremo de la Monarquía. Entonces, la intención de llevar a cabo un acuerdo diplomático con Lima explicaría por qué Posadas no autorizaba a Rondeau avanzar militarmente. Si las acciones militares continuaban y se intensificaban —y hasta podemos aventurar que si los rioplantenses se vinculaban con los insurrectos cuzqueños— todo el plan podía caerse por la borda. Pero además, el marcar como punto de frontera el Desaguadero no era un dato menor, pues en los tratados de pacificación que en esos momentos estaban circulando entre Buenos Aires y España ese era el límite que se buscaba fijar entre el Perú y el Río de la Plata, que a su vez correspondía con los límites de los virreinatos que se habían difuminado con el inicio de la guerra insurgente y con el traspaso del Alto Perú bajo la jurisdicción de Abascal una vez establecida la junta de Buenos Aires en mayo de 1810. Como atinadamente ha marcado José Luis Roca, en 1814 y bajo el gobierno de Carlos de Alvear no existía ni interés ni posibilidades materiales para el gobierno de Buenos Aires de comprometer una campaña militar hacia las provincias serranas del Perú o más allá del Desaguadero (Roca, 2007: 347).

Estos propósitos de pacificación no fueron bien vistos por Rondeau —quien como hemos señalado tenía ideas bien distintas a las de Posadas en torno al regreso del rey— y otros oficiales de alta graduación que el 7 de diciembre llevaron a cabo un motín y se declararon en rebeldía contra el gobierno de Buenos Aires. Estos movimientos al interior del ejército dificultaron cualquier conexión con los revolucionarios del Cuzco, pues además desde el gobierno central se cortó cualquier tipo de ayuda al ejército rebelde[43]. Así, cuando se solicitaban mulas y otros enseres para movilizar al ejército, los reclamos

[42] «Borrador del director Posadas al general del Ejército de Lima, 1 de septiembre de 1814» en Güemes (1979: 185-186).

[43] «... los ejércitos desproveídos (sic) como fueron los del Perú al que se retiraron toda clase de auxilios hasta el grado de patrocinar su deserción y de premiar a los oficiales que se desaparecían de aquel ejército dándoles un grado más a su arribo á esta [Buenos Aires], como fueron don N. Cabot y otros oficiales...» («Confesión de don Tomás Valle. Proceso de residencia» en Carranza, 1898: 27).

caían en saco roto pues el gobierno de Posadas, y luego el de Alvear había abandonado a su suerte al díscolo Rondeau[44]. Era entonces imposible que el brigadier oriental ayudase a los cuzqueños cuando la guerra se estaba librando entre el ejército y el gobierno de Buenos Aires.

El levantamiento del Cuzco se inscribió así en la disputa entre el gobierno de Buenos Aires y el ejército no solo porque los insurgentes peruanos no pudieron contar con apoyo material rioplatense. El conflicto peruano se sumó a una guerra de palabras que se estableció desde el ejército que con anónimos marcaba su descontento con la política porteña. En una proclama anónima que circulaba en el Alto Perú, pero que por el contenido de la misma es altamente probable que haya sido escrita por algún oficial del ejército rioplatense se divulga lo siguiente:

> Prepara Posadas la venida del déspota, con la confinación de las personas del más acendrado patriotismo de la mejor clase de grande mérito y de invariable opinión en el sistema de la verdadera libertad: esta misma suerte debían correr (si no fuese el cadalso) todos los amigos de la independencia [ilegible]. Alvear por un delito en los pueblos el no estar sujetos al dominio de su gobierno: era un asentado sistema de Posadas, de su cliente, y todos sus secuaces: que los peruanos solo habían nacido para obedecer y no para mandar; y el Director decidió en público que los indios del Perú solo servían para ser esclavos: a Arenales y Pinelo se les había dado solo el título de jefes de la montonera; últimamente se le escapó a Alvear de la boca el decir Muy fácil me es destruir a Rondeau por ser corto el partido que tiene[45].

Esta proclama que circuló por Arequipa buscaba generar resentimiento de los pueblos del Alto Perú y del Perú contra el gobierno de Alvear, quien subestimaría la capacidad de los peruanos y no se dignaría a ayudarlos. Además, denigraría a Arenales y a Pinelo, dejando al primero no como parte del ejército auxiliar, sino como líder de una montonera. Desde el ejército, se asociaba a Alvear con el despotismo de Buenos Aires sobre el interior,

[44] El grado de abandono al que llevó al ejército del norte la disputa entre Buenos Aires y Rondeau puede rastrearse en las confesiones de los alvearistas en el juicio de residencia que se realizó luego de la caída de Alvear en abril de 1815 en Carranza (1898).

[45] «Pueblos de las Provincias Unidas del Río de la Plata», sin firma ni fecha (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Correspondencia con José de San Martín, Manuel Belgrano y otros, 1811-1815 y s/f, Legajo 2566 [subrayado en el original]).

pues para él era delito que los pueblos buscasen la autonomía. En el mismo manifiesto aclaran esta idea a partir de una descripción del proceder de Alvear contra el líder oriental Artigas:

> Otra prueba, la más pública e incontrastable a los ojos del mundo entero es la sangrienta guerra que sostiene contra los de la Banda Oriental, sin más motivo que haber defendido el general Artigas la verdadera libertad e independencia solicitando por los principios más sólidos que ningún pueblo tiene derecho ni autoridad para sujetar a su dominio a otros pueblos que espontáneamente no quiera reconocerle por su capital: este es el gran delito del señor Artigas y de los orientales...[46].

Meses más tarde, y ya producido el levantamiento de Ignacio Álvarez Thomas contra el director supremo, Juan Bautista Oquedo, capellán del regimiento n.° 6 del ejército y natural de Cochabamba, le informaba a Arenales que ahora que Buenos Aires se había levantado contra Alvear (en abril de 1815) «... presto vendrá el enérgico manifiesto del exmo. Cabildo de aquella capital y la proclamada independencia»[47].

Llegar a un acuerdo diplomático y no por la vía de las armas, no era un deseo solo del gobierno alvearista en Buenos Aires —que con la restauración de la monarquía y la caída de los focos insurgentes veía peligrar la revolución—, y del ejército de Pezuela —que temía que la situación en el Alto Perú se descontrolase[48]—, también desde el Cuzco la necesidad de pacificar la región era imperiosa. En una epístola de Angulo al Arzobispo de Lima, el insurgente remarca que «... estas provincias y las demás del Perú, y aun esa misma capital necesitan de un indulto general que ponga término a la guerra devastadora que hace cinco años aflige estos desgraciados países...»[49]. Angulo advierte

[46] «Pueblos de las Provincias Unidas del Río de la Plata», sin firma ni fecha (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Correspondencia con José de San Martín, Manuel Belgrano y otros, 1811-1815 y s/f, Legajo 2566).

[47] «Juan Bautista Oquendo a José Antonio Álvarez de Arenales, Potosí, 10 de mayo de 1815» (AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú. Intendencia de Cochabamba y Charcas, 1813-1815 y s/f, Legajo 2567).

[48] «Sabido el avance de Rondeau por el sur y palpable la embestida de los cuzqueños por el norte, que el 24 de septiembre acababan de ocupar a viva fuerza la ciudad de La Paz (1814), hízose incontenible, universal, aplastante, la sublevación del Alto Perú. No hubo casi punto de aquel territorio que no fuese presa de algún montonero patriota, colocado al frente de mayores o menores grupos de indios y mestizos altoperuanos...» (Leguía y Martínez, 1972: 152).

[49] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7 (Editado por M. Aparicio Vega): 354-355. «Respuesta de José Angulo a la proclama del arzobispo Bartolomé María de las Heras, el Cuzco 28 de octubre de 1814».

que él podría «abrazar el sistema de Buenos Aires» pero que le solicita que interceda ante el virrey para que haga la paz o firme un armisticio, pues Lima será «... la primera que sentirá los efectos de la guerra de Buenos Aires, será esa capital que verá en sus mares una formidable escuadra que no la hay en el mismo Cádiz. Y entonces, se perdió el Perú, por una política inflexible cuyas perjudiciales consecuencias harán olvidar las brillantes medidas con que ha hecho célebre su gobierno ese Excelentísimo señor Virrey»[50].

Ante este panorama que el revolucionario cuzqueño le presentaba a Abascal la única solución es la capitulación para evitar la efusión de sangre y podrá conservar el Perú para la nación española[51]. De hecho, una de las acciones de los insurgentes cuzqueños fue nombrar ministros plenipotenciarios para que realizasen tratados con el Río de la Plata[52]. ¿Cómo se resolvería entonces la situación con Buenos Aires? De acuerdo con Angulo, luego que se pactase con esa capital, las Cortes Soberanas sancionarán la paz y declararán «... o que las provincias del Río de la Plata no son parte de la monarquía española o que estimulen con ellas los pactos que fuesen convenientes»[53]. Para el insurgente peruano ya no existiría retorno a la situación previa a 1810, y ni siquiera consideraba que se integrase nuevamente el Río de la Plata a la monarquía, a lo sumo lo único que se podía esperar era lograr acuerdos beneficiosos para ambas partes. Resulta interesante la relación que Angulo plantea tener con Buenos Aires, pues si Abascal no recapacita y firma un armisticio, su intención era unirse con Buenos Aires a quienes les había declarado «oficialmente una neutralidad armada» y la paz la solicitarán en Perú «... con las bayonetas en las manos al ejército del Río de la Plata»[54]. Sin embargo, la respuesta de

[50] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 354-355. «Respuesta de José Angulo a la proclama del arzobispo Bartolomé María de las Heras, el Cuzco, 28 de octubre de 1814».

[51] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 354-355. «Respuesta de José Angulo a la proclama del arzobispo Bartolomé María de las Heras, el Cuzco 28 de octubre de 1814».

[52] «... necesitábamos dos eclesiásticos de probidad e instrucción en el derecho de gentes para que estos pudiesen con su permiso pasar a hacer tratados de pacificación y de unión con las Provincias del Río de la Plata, o ejércitos y sus generales que por todas partes afligen estos países con los desastres de tan continuadas guerras...» (CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 348. «Poder que otorga el gobierno revolucionario del Cusco a los sacerdotes Francisco Carrascón y Juan Guadalberto Mendieta para tratar con las provincias del Río de la Plata»).

[53] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 360-361. «Comunicación de José Angulo al Virrey, el Cuzco, 28 de octubre de 1814».

[54] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 360-361. «Comunicación de José Angulo al Virrey, el Cuzco, 28 de octubre de 1814».

Abascal no deja dudas acerca de su posición con respecto a los insurgentes y su conocimiento de la situación del enemigo:

> Hace más de tres meses que sé la rendición de Montevideo por falta de subsistencias, y que los infames porteños faltaron en todo a las capitulaciones y al derecho de gentes. Sé que la misma plaza está sumamente estrechada, y padeciendo todos los horrores del bloqueo que le tiene puesto Artigas. Sé que sus fuerzas marítimas son ningunas y que el venir a hacer un desembarco es una ridícula quimera [...] Sé que Fernando VII está sentado en su trono desde el 14 de mayo, habiendo antes anulado en Valencia la nueva constitución en todas sus partes y disuelto el congreso de cortes [...] Sé que Pezuela está con su ejército atrincherado en Santiago de Cotagaita, sin cuidado ninguno de Rondó [sic], que no se ha movido de Jujuy [...] y sé entre otras muchas cosas que la total derrota y dispersión de los insurgentes de Chile el 2 de octubre en la batalla de Rancagua puso a todo aquel reino a la obediencia del mejor y más deseado rey de la tierra, cuyo suceso debe trastornar en mucha parte las ideas de los porteños, y sé por último que si ese gobierno no se aviene pronto a la razón, se arrepentirá...[55].

4. Una conspiración en el ejército del Rey

Además de las comunicaciones entre Rondeau, Arenales y Pinelo, ¿era posible que la ayuda a los cuzqueños proviniera del epicentro del poder realista, Lima y su poderoso ejército? Esta hipótesis es la propuesta por José Luis Roca, quien sostuvo que los insurgentes cuzqueños habían previsto que la rebelión tuviera lugar simultáneamente en el Cuzco, en Lima —comandada por el Conde de la Vega del Ren—, y en el ejército de Pezuela iniciada por Saturnino Castro, quien se tenía que contactar con Rondeau (Roca, 2007: 339).

Analicemos la hipótesis de una rebelión conjunta en el Cuzco, Lima y el ejército de Pezuela. La rebelión del Cuzco efectivamente se llevó a cabo, ¿pero existía realmente la posibilidad de un plan combinado? Con respecto a la conspiración del Conde de la Vega del Ren, Peralta ha afirmado que no hubo ninguna conexión entre la revolución del Cuzco y los constitucionales

[55] CDIP, 1974, Tomo III, Vol. 7: 380-381. «Respuesta del Virrey a José Angulo, Lima 16 de noviembre de 1814».

limeños[56]. Desestimada entonces la posibilidad de una conexión entre el Cuzco y Lima, queda entonces estudiar el caso del amotinamiento dentro del ejército realista.

De acuerdo a la narración de Pezuela, el coronel Juan Saturnino Castro, comandante de Dragones del ejército del Rey, se propuso ganar la adhesión del regimiento 1° —conformado íntegramente por cuzqueños— y formar una revolución que apresara a Pezuela y a los demás jefes y oficiales europeos, y pasarse al ejército de Buenos Aires «para contribuir con el establecimiento de la independencia en toda esta América» (Pezuela, 2011: 47). Castro le habría escrito a Rondeau por intermedio de Lorenzo Villegas para coordinar la asonada. Sin embargo, el 1 de septiembre —sin tener aparentemente noticias de Rondeau— le pidió a Pezuela que le entregase las armas de todo el ejército o los oficiales europeos serían fusilados. Además extendió:

> ... una proclama para todo el ejército en que les decía que yo [Pezuela] los iba a sacrificar en una acción con los enemigos, y que tenía decretado que todo cuzqueño fuese al socavón de Potosí [...] Manifestábales en ella también que los cuzqueños eran sus hermanos; que Arequipa obedecía a Buenos Aires; y finalmente que Lima había acabado con el virrey Abascal, y estaba libre (Pezuela, 2011: 48).

Que las noticias de este levantamiento habían llegado hasta oídos de las tropas rioplatenses es certero, pues un oficial del Ejército de Buenos Aires, José María Paz, en sus *Memorias* detalló los acontecimientos:

> En el mismo cuartel general de Pezuela se tramaba una conspiración, a cuya cabeza estaba el célebre coronel don Saturnino Castro [...] El letrado doctor don Lorenzo Villegas, secretario del antiguo gobierno de Salta, que el año antes se había reunido a los enemigos, se pasó a nosotros otra vez mandado por Castro, para anoticiar al general Rondeau sus planes y pedir protección de un cuerpo de nuestras tropas que se aproximase a apoyar su movimiento. Ignoro las causas que

[56] Cuando se conoció en Lima que las tropas de los insurgentes cuzqueños habían tomado Arequipa, los rumores y delaciones se apoderaron de la capital, afirmando que se iba a llevar a cabo una conjura el 28 de octubre, a lo que el virrey respondió con la captura del Conde de la Vega del Ren. Sustentaba este arresto en una proclama que el cabildo de Arequipa había enviado al de Lima bajo presión de los insurgentes. Posteriormente, los testimonios coincidieron en que el nombre del Conde fue tomado al azar por los arequipeños, y de hecho de la Vega del Ren fue liberado (Peralta Ruiz, 2002: 139).

> influyeron para que nada hiciese el general Rondeau en protección de Castro, pues no se movió la fuerza que pedía, y cuando llegó el caso se vio solo y abandonado (Paz, 1957: 243).

De acuerdo con Paz, entonces, Rondeau sabía de los movimientos de Castro gracias a Villegas, pero no le otorgó protección, sin conocerse los motivos. Asimismo, para Paz, las conexiones de Castro no eran más extensas —no cree que fuera parte de una conspiración mayor— pues «solo es probable que tuviese inteligencias con algunos subalternos y que contase demasiado con las disposiciones de la tropa y su personal influencia» (Paz, 1957: 244).

¿Tenía conocimiento Rondeau de la intentona de Castro? Entre los papeles oficiales, la primera noticia del ajusticiamiento de Castro que recibió Rondeau fue a través del oficial Alejandro Heredia, quien se encontró en el camino con un soldado que había presenciado la decapitación. De acuerdo con el soldado, Castro había tenido una desavenencia con Pezuela, lo desafió y emprendió por este motivo una marcha secreta y retrógrada[57]. Luego, un «patriota» le informó a Heredia que había escuchado de «un sargento de toda verdad» que el ejército de Pezuela se hallaba con mucho movimiento por la muerte de Castro. El patriota no le aclaró por qué delitos eran estos castigos, pero le dejó entender que tal vez «la mayor parte del ejército se halla resentido»[58]. La información recabada concluye con las noticias suministradas por un paisano, quien le informó que luego de la decapitación de Castro, quedaban presos en Suipacha y en la cárcel de Tupiza setenta oficiales del ejército enemigo[59].

Entonces, Rondeau recibió información incompleta sobre los movimientos de Castro que nada hablaban de sus motivos y menos aún de unas posibles conexiones con el levantamiento del Cuzco, del que nada aún sabía el brigadier oriental. De hecho, en una comunicación posterior, con dos días de diferencia, Rondeau recibió mayor información de parte de Heredia, que lo iba a poner en autos sobre los sucesos del Cuzco. De acuerdo al oficio, el 6 de agosto se apoderaron «por la patria» de la plaza

[57] «Oficio del comandante general de avanzadas, Martín Güemes, a José Rondeau, transcribiendo la comunicación del mayor graduado Alejandro Heredia de 5 de septiembre» en *Biblioteca de mayo* (1963: 13347).

[58] «Carta de un patriota al comandante Alejandro Heredia, Cochinoca, 6 de septiembre de 1814» en *Biblioteca de mayo* (1963: 13349).

[59] «Noticias suministradas por un paisano, Concha, 13 de septiembre de 1814» en *Biblioteca de mayo* (1963: 13349).

del Cuzco los juramentados de Salta, siendo los cabecillas el coronel Astete e Idelfonso Muñecas[60]. Arequipa, se había levantado igualmente, y La Plata se encontraba amenazada por Padilla; Arenales, Zárate y Cárdenas se encontraban haciendo progresos[61].

Unas semanas después, dos soldados pasados con todo armamento y un subteniente de granaderos, el cuzqueño Benito Delgado, los tres pertenecientes al regimiento de Picoaga le informaron a Heredia que su regimiento se hallaba camino al Cuzco con objeto de sofocar la revolución. De acuerdo a lo expresado, los jefes realistas le dijeron a la tropa que la conspiración había sido sofocada por Pumacagua, aunque nadie le había dado crédito a esta noticia que contradecía los movimientos que se efectuaban; el ejército de Pezuela se encontraba bajo una deserción constante, debido a que los soldados a medida que llegaban a sus provincias «cada uno se ha de ir a su casa»[62].

De hecho, de acuerdo a la información que hemos recabado, posiblemente el levantamiento de Castro nada tuviera que ver con el del Cuzco. En junio de 1814, Fernández de la Cruz informó al gobierno central que Castro había sido engrillado en Jujuy y puesto en prisión al parecer por «... haber perdido su gente de caballería en las guerrillas que han tenido con los gauchos...», motivo que para el general interino no era suficiente para tan brutal castigo pues «... se privan de un hombre que les ha hecho servicios de importancia; y yo espero noticias más seguras sobre las verdaderas causas de esta novedad...»[63]. Veinte días más tarde, se anotició de los verdaderos motivos del conflicto, la prisión de Castro se debió a unos choques con el europeo don Francisco Elías Martínez de Hoz, alcalde ordinario de primer voto y gobernador político accidental de Salta[64].

Como afirmaron Paz y Pezuela, Rondeau tuvo conocimiento de las intenciones de amotinarse por parte de Castro a través de Villegas a quien le manifestó

[60] «Oficio de Martín Güemes a José Rondeau, transcribiéndole el parte que recibió del sargento mayor graduado Alejandro Heredia, fechado el 8 de septiembre» en *Biblioteca de mayo* (1963: 13348).

[61] «Oficio de Martín Güemes a José Rondeau, transcribiéndole el parte que recibió del sargento mayor graduado Alejandro Heredia, fechado el 8 de septiembre» en *Biblioteca de mayo* (1963: 13349).

[62] «Parte de Alejandro Heredia al comandante general de vanguardia Martín Miguel de Güemes, La Quiaca, 26 de septiembre de 1814» en *Biblioteca de mayo* (1963: 13354).

[63] «Oficio de Fernández de la Cruz al director, Tucumán, 16 de junio de 1814» en Güemes (1979: 125-126).

[64] «Oficio de Fernández de la Cruz al director, Tucumán, 2 de julio de 1814» en Güemes (1979: 125-126).

sus planes de sublevación cuyo objetivo eran poner a Pezuela, y demás jefes europeos, y reunirse en Buenos Aires. De acuerdo con Villegas:

> De dos modos dejo maquinada la abra el 29 del próximo pasado en que salí de Tupiza al mediodía. O que el coronel montando una noche su escuadrón avanzase la artillería en el Cuartel General de Suipacha y la asestase a la casa de Pezuela, intimándole reunirse en ella a todos los jefes europeos y dejase el mando de las tropas. O montar el escuadrón también de noche, marchar de Suipacha a Mojo donde tienen la vanguardia, sorprender a su comandante, y de allí intimar rendición a Pezuela avisándole la general resolución de las tropas y oficiales americanos[65].

Y le solicitaba a Rondeau que le aproximase un batallón para que le sirviera de apoyo y que le diera instrucciones precisas para poder llevar a cabo con éxito la empresa. Acerca del por qué esta combinación no se produjo solo encontramos referencia de una carta de Posadas a San Martín, en donde al pasar le contó que «del Perú sabemos, que el coronel Castro perdió la proporción de alzarse con todo el ejército de Pezuela, precipitó el lance y ha sido decapitado, después que ya se había puesto de inteligencia con Rondeau»[66]. Entonces, consideramos que el levantamiento de Castro nada tuvo que ver con el movimiento iniciado en el Cuzco, y que la pasividad de Rondeau pareciera estar relacionada con un problema de inteligencia con los rebeldes.

Palabras finales

Frente a los pedidos desesperados de auxilio de los cuzqueños y de Arenales, Rondeau nada hizo. De hecho, su marcha fue lenta hacia el Alto Perú. El 9 de mayo, finalmente Rondeau tomó Potosí, donde estableció un cuartel general luego de que por casi dos años las fuerzas auxiliadoras no se acercaran a dicha villa. Esta ocupación era clave pues «... debe tener tanto influjo sobre los intereses generales como las de Chuquisaca y Cochabamba, que ya respiran el aire saludable de la libertad[67]. Pero, ya en marzo de 1815 el Cuzco había

[65] «Oficio reservado de Lorenzo Villegas a Rondeau, Posta de la Ciénaga, 6 de septiembre de 1814» en Güemes (1979: 188-189).

[66] «Carta de Posadas a San Martín, 24 de septiembre de 1814» en Güemes (1979: 212-213).

[67] «José Rondeau al gobierno de Buenos Aires, 11 de mayo de 1815» (AGN, X 23-02-03, ejército auxiliar del Perú).

sido apaciguado y ya el avance porteño no podía conectarse con el serrano. En este trabajo hemos intentado descifrar por qué el comandante rioplatense no colaboró con el Cuzco y se mostró impasible a sus reclamos. Pretendimos repensar la mirada más tradicional acerca del problema, que consideran que la respuesta está en la ineptitud de Rondeau, para conectar el problema del Cuzco con las disputas entre el gobierno de Buenos Aires y el ejército auxiliar. Además, pusimos en cuestión el motín del coronel Castro, corriéndolo del levantamiento del Cuzco para comprenderlo dentro de una disputa entre Pezuela y el mencionado oficial por asuntos de gobierno en Salta. Por último, buscamos describir cómo en los espacios de guerra otros factores influyen en las decisiones estratégicas, como la capacidad de movilizar un ejército, las órdenes de un gobierno y hasta los tiempos de las comunicaciones.

Para este caso, entender que el curso de la revolución porteña no era unívoco y que un estudio sobre las reyertas en torno a cómo gobernar la insurgencia es clave para analizar los avatares de la guerra en el frente norte. En el epicentro de la revolución rioplatense se estaban librando batallas políticas para definir el curso y el ritmo de la revolución, y aún no estaba dicha la última palabra. En 1814, las opciones que tenía Buenos Aires eran múltiples, iban desde la posibilidad de declarar la independencia total hasta el retorno al seno de la monarquía hispana, y todas estaban en juego en ese momento.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación (AGN)

AGN, Sala 7, Fondo General Carlos de Alvear, documentos particulares, 1774-1814, Legajo 3

AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Gobernación de Cochabamba, Legajo 2565

AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Correspondencia con José de San Martín, Manuel Belgrano y otros, 1811-1815 y s/f, Legajo 2566

AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Intendencia de Cochabamba y Charcas, 1813-1815 y s/f, Legajo 2567

AGN, Sala 7, Fondo General Juan Antonio de Arenales, Campaña al Alto Perú, Intendencia de Cochabamba y Charcas, 1813-1815 y s/f, Legajo 2568

AGN, Sala 7, Fondo y Colección Andrés Lamas, colección de documentos, 1810-1841, Legajo 36

AGN, X 23-02-03, ejército auxiliar del Perú.

BIBLIOTECA DE MAYO. COLECCIÓN DE OBRAS Y DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA ARGENTINA, 1963 – Tomo XV; Buenos Aires: Senado de la Nación.

CDIP, 1974 – Tomo III, vol. 7; Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Editado por M. J. Aparicio Vega.

Fuentes secundarias

BIDONDO, E. A., 1979 – *La guerra de la independencia en el Alto Perú*, 283 pp.; Buenos Aires: Círculo Militar.

CARRANZA, A., 1898 – *Archivo general de la República Argentina*, Tomo XIII, Buenos Aires: G. Kraft. Segunda serie.

DEMÉLAS, M.-D., 2007 – *Nacimiento de la guerra de guerrilla. El diario de José Santos Vargas (1810-1825)*, 459 pp.; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Plural editores.

GÜEMES, L., 1979 – *Güemes documentado*, Tomo II; Buenos Aires: Editorial Plus Ultra.

LEGUÍA Y MARTÍNEZ, G., 1972 – *Historia de la emancipación del Perú: el protectorado*, Tomo I; Lima: Comisión Nacional del sesquicentenario de la Independencia del Perú.

MACCHI, V., 2015 – Las armas de la revolución: el discurso político de los oficiales del Ejército Auxiliar del Perú. El caso del motín de diciembre de 1814. *In: La movilización militar y las formas de la política en el espacio rioplatense, 1810-1880* (A. Rabinovich & I. Zubizarreta, eds.). Disponible en http://historiapolitica.com/datos/foros/foro_movilizacionmilitar_macchi1.pdf

MARTÍNEZ, C., 2013 – Relaciones entre tierras altas y tierras bajas altoperuanas en la guerra de independencia: Santa Cruz de la Sierra, 1810-1816. *In: Al pie de los Andes. Estudios de etnología, arqueología e historia* (P. F. Sendón & D. Villar, eds.): 71-94; Cochabamba: Itinerarios Editorial, Instituto de Misionología.

MATA, S., 2008 – *Los gauchos de Güemes. Guerras de independencia y conflicto social*, 212 pp.; Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

PAZ, J. M., 1957 – *Memorias póstumas*, Tomo I, Buenos Aires: ediciones Estrada.

PERALTA RUIZ, V., 1996 – Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cusco, 1809-1815. *Revista de Indias*, **56**: 110-116.

PERALTA RUIZ, V., 2002 – *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del Virrey Abascal. Perú, 1806-1816*, 199 pp.; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia.

PEZUELA, J. de la, 2011 – *Compendio de los sucesos ocurridos en el Ejército del Perú y sus provincias (1813-1816)* (P. Ortemberg & N. Sobrevilla Perea, eds.), lii + 156 pp.; Santiago de Chile: Centro de Estudios Bicentenario.

ROCA, J. L., 2007 – *Ni con Lima ni con Buenos Aires. La formación de un Estado Nacional en Charcas*, 771 pp.; La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos, Plural editores.

SOUX, M. L., 2010 – *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826). Guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación indígena en Oruro*, 311 pp.; La Paz: Asdi, Instituto Francés de Estudios Andinos, Plural editores, Instituto de Estudios Bolivianos.

TERNAVASIO, M., 2007 – *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*, 295 pp.; Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Revolucionarios, rebeldes y contrarrevolucionarios. Un análisis comparativo entre Chile y el Cuzco, 1812-1816[1]

Juan Luis Ossa Santa Cruz

El año 1814 fue clave en el devenir de la guerra civil revolucionaria que azotó a los actuales territorios chileno y peruano a raíz de las abdicaciones monárquicas en Bayona[2]. Durante ese año, el virrey peruano José Fernando de Abascal logró frenar las aspiraciones autonomistas de los revolucionarios chilenos que, desde mediados de 1812, se habían distanciado tanto del «fidelismo» limeño liderado por el propio Virrey como de las corporaciones españolas que gobernaban el imperio en nombre del rey cautivo[3]. El regreso a Madrid

[1] Este ensayo se basa en distintas investigaciones relacionadas con el papel político del virrey Abascal que han sido o serán prontamente publicadas (y que cito a lo largo del texto). Por eso, salvo algunas partes de la segunda y tercera sección, estas páginas no tienen una mayor aspiración de originalidad.

[2] He analizado el año 1814 en Ossa, no publicado (a).

[3] Entiendo por «fidelistas» a los seguidores de Abascal, esto es, a los que la literatura generalmente llama «realistas». Sobre el «fidelismo» véase Peralta, 2010: capítulo 3.

de Fernando VII en marzo de 1814 fue instrumental en el éxito del Virrey en Chile, ya que justificó la solución militar propuesta por Abascal un año antes. EN efecto, por primera vez en cuatro años de revolución, la autoridad limeña consiguió intervenir directamente en Chile, reconquistando para sí la mayor parte del territorio de la antigua Capitanía General e instalando un sistema contrarrevolucionario cuyo objetivo buscaba retroceder el reloj al *statu quo ante* 1810. Aun cuando su generalísimo en Chile, Mariano Osorio, se quejó en diversas ocasiones del estado ruinoso de la economía chilena y del poderío todavía latente de las ideas autonomistas, el gobierno contrarrevolucionario fue visto con agrado por las elites chilenas (al menos entre octubre de 1814 y diciembre de 1815), cansadas como estaban de la incertidumbre provocada por un conflicto con características similares a una guerra total.

Abascal intervino en Chile a principios de 1813 utilizando la Constitución de Cádiz como una herramienta de persuasión ante la arremetida de los radicales chilenos[4]. Abascal, como se sabe, nunca fue un seguidor convencido del liberalismo gaditano. No obstante, la Constitución estaba todavía en vigencia cuando los primeros contingentes fidelistas comenzaron a reconquistar el Valle Central de Chile en 1813 y, por ello, el Virrey debió prometer su implementación en todos los territorios que estuvieran —o que cayeran en el futuro— bajo su jurisdicción. Ahora bien, no se deben exagerar las influencias de la Constitución de Cádiz en Chile, pues su entrada en vigencia (en el entendido de que haya entrado verdaderamente en vigencia, cuestión muy difícil de comprobar) no tuvo efectos prácticos de largo alcance. Así, tanto Osorio como las elites autonomistas (nunca demasiado convencidas de que la Carta peninsular pudiera terminar con las diferencias políticas americanas) se felicitaron que la Constitución fuera formalmente abolida en el Perú y Chile en diciembre de 1814.

Algo distinto ocurrió en el Cuzco, donde la rebelión de agosto de 1814 (un movimiento conocido, de manera más bien simplista, como la rebelión de Pumacahua) debió su origen a cuestiones relacionadas con los efectos de la implementación práctica (es decir, no solo retórica) de la Constitución en todo el Perú. Así, por ejemplo, mientras algunos cuzqueños desaprobaron que la Real Audiencia de Lima impidiera la creación en el Cuzco de una diputación

[4] Para la influencia de la Constitución de Cádiz en Chile véanse mis artículos en Ossa, 2012; 2014a.

provincial autónoma, otros —como el propio cacique Mateo Pumacahua— protestaron ante el ataque de las Cortes a los títulos hereditarios (entre ellos, los cacicazgos). Fueron, en otras palabras, los cuzqueños como Pumacahua quienes utilizaron —en positivo y en negativo— el liberalismo gaditano durante su actuar en el Cuzco. Abascal, por su parte, aprovechó que las noticias de la abolición de la Constitución comenzaban a arribar a suelo peruano para confrontar a los rebeldes cuzqueños mediante un discurso abiertamente antigaditano, siendo así su política contrarrevolucionaria en el sur peruano bastante diferente de la implementada en Chile hasta diciembre de 1814.

Siguiendo estas premisas, este ensayo estudia la política chilena y cuzqueña en 1814-1815 desde una perspectiva comparativa, aunque el foco está puesto sobre todo en sus divergencias. En primer lugar, se estudian las principales características de la guerra civil revolucionaria en Chile, argumentando que la mayoría de los habitantes del Valle Central no solo reaccionó con agrado ante la intervención de Abascal, sino que no objetó en ningún momento que la Constitución de Cádiz fuera abolida en diciembre de 1814. En segundo, se hace un recuento de la rebelión cuzqueña de agosto de 1814 y se enfatiza que el movimiento liderado por José Angulo y Mateo Pumacahua obedeció a un contexto histórico específico y que, por ende, cualquier intento por subordinarlo a un supuesto ciclo revolucionario, comenzado con la rebelión de Túpac Amaru, es infructuoso. Entre los hechos más notables que explican dicho contexto se encuentra la implementación de la Constitución de Cádiz en el Cuzco, un acontecimiento que exacerbó las diferencias entre las corporaciones que gobernaban en nombre del rey cautivo y que dio pie a la creación de distintas facciones políticas en el sur andino. El tercer punto se detiene en las diferencias entre los casos chileno y cuzqueño; se avanza la idea de que en esta época coexistían en Hispanoamérica diversos tipos de «insurgentes», «revolucionarios» y «rebeldes», sin que ninguno fuera, empero, abiertamente antimonárquico. Si Osorio y Abascal —y, en consecuencia, las elites limeñas y chilenas que los apoyaron— eran partidarios de un sistema monárquico absolutista, los «rebeldes» cuzqueños lo eran de un régimen monárquico constitucional. Incluso los «revolucionarios» chilenos como José Miguel Carrera y Bernardo O'Higgins todavía consideraban a Fernando VII como una autoridad legítima cuando Osorio hizo su ingreso a Santiago en octubre de 1814. Esto vendría a cuestionar la existencia de grupos de poder claramente identificados y reconocibles, tal como la visión nacionalista y teleológica —i.e. *whig*— arguyó durante el siglo XIX y parte del XX.

1. Guerra civil revolucionaria en Chile

En otros trabajos he estudiado los orígenes de la guerra civil desencadenada en Chile por la exacerbación de las diferencias entre los revolucionarios chilenos y la política fidelista del virrey Abascal[5]. Baste aquí señalar algunos puntos que, creo, resumen cómo se llegó a esta manifestación del conflicto. Por una parte, hay que señalar que, durante los dos primeros años de la revolución chilena, Abascal prescindió de intervenir militarmente en Santiago luego de que las elites locales lideradas por el cabildo de Santiago derrocaran al gobernador de la Capitanía General de Chile, Francisco Antonio García Carrasco, y lo reemplazaran en septiembre de 1810 por una junta con poderes ejecutivos. Esta posición de Abascal se explica por razones locales y externas. Locales, pues, a pesar tanto de las características revolucionarias del derrocamiento de García Carrasco como de la promesa de los hacendados que lideraron este movimiento de armar a sus inquilinos en caso de que el gobernador se les resistiera, el uso de las armas en 1810 fue un recurso muy poco utilizado y, por tanto, de poca preocupación para el virrey Abascal. Al igual que Abascal, la Real Audiencia de Santiago reaccionó con preocupación ante la remoción de García Carrasco e intentó, infructuosamente, arrebatar el timón político al cabildo. Sin embargo, las disputas entre ambos cuerpos no pasaron a mayores durante 1810. Externas, ya que Abascal debió concentrar su política contrarrevolucionaria en zonas geográfica y económicamente más relevantes para Lima, como el Alto Perú, eliminando de esa forma a enemigos que, en su propio pensar, eran más «radicales» que los «moderados» chilenos. Por radicales, Abascal se refería, claro está, a los insurgentes de Buenos Aires.

A mediados de 1812, sin embargo, las cosas comenzaron paulatinamente a cambiar. En un acto de abierta rebeldía, al menos para el gobierno revolucionario de José Miguel Carrera, las autoridades de la ciudad de Valdivia —que, hasta entonces, se habían mantenido leales a la administración santiaguina— declararon que las decisiones tomadas en la capital no debían llevar a una radicalización política ni a un posible quiebre con el virrey peruano. La postura de Valdivia no era sorprendente: a lo largo del período colonial, Lima había solventado, a través del Situado, los gastos militares de la plaza de Valdivia, creándose en consecuencia una suerte de dependencia que la mayoría de los

[5] Esta sección recoge las principales ideas del capítulo 1 de mi libro (Ossa Santa Cruz, 2014c). A menos que se indique lo contrario, todas las citas provienen de ahí.

valdivianos no estaba dispuesta a renunciar. Para ellos, la autoridad superior del Virrey no debía ser cuestionada. Carrera no compartía esta opinión; no porque considerara a Abascal un enemigo a vencer militarmente, sino más bien porque creía que el Virrey debía mantenerse al margen de la política chilena. Cuando en junio de 1812 los valdivianos quebraron su alianza con Carrera y pusieron su ciudad «bajo la autoridad del virrey peruano», al gobierno de Santiago no le quedó más que «cortar todas las comunicaciones con Valdivia». Por primera vez en dos años de revolución cabía la posibilidad de que Abascal terciara en Chile utilizando la fuerza militar.

A este conflicto provincial entre Santiago y Valdivia se agregaron pocos meses después dos eventos que profundizaron aún más las diferencias entre los revolucionarios chilenos y Abascal. En primer lugar, los chilenos se opusieron a la opinión de la junta de Arbitrios de Lima —una institución creada por Abascal con el fin de enfrentar los gastos de guerra en la región— de que se prohibiera «absolutamente la introducción de Efectos Extrangeros, procedentes de Chile y Buenos Ayres mientras se mantengan aquellas Provincias en la insurrección en que se hallan»[6]. La junta de Arbitrios decretó, además, el aumento del precio del tabaco y los impuestos de los bienes importados de Guayaquil, recientemente agregado al gobierno de Perú; el cierre de los puertos menores, «requiriendo que todas las importaciones desde Acapulco, México y Panamá ingresaran a Perú vía el Callao»; y dio permiso

> a puertos aliados y neutrales de comerciar directamente con productos peruanos exportados en barcos españoles, con la obligación de atracar en Cádiz u otro puerto peninsular para validar los registros que serían presentados en el Callao.

Como dice Patricia Marks, estas medidas «satisficieron al virrey y a los comerciantes metropolitanos», pues, a pesar de que la «propuesta de comerciar directamente los productos locales con cualquier puerto extranjero fue más lejos que otras propuestas anteriores», el comercio continuaba ejecutándose en «barcos españoles y por comerciantes peninsulares, no por sus rivales limeños» (Marks, 2007: 154). Los comerciantes chilenos, por supuesto, vieron en la decisión de la junta de Arbitrios una provocación y así se lo hicieron saber al Virrey, tanto desde Santiago como desde Lima. En este último caso, fue el

[6] Manuscritos Sala Medina (Biblioteca Nacional de Chile), Ms M48, doc. 5754, Lima, 12 de junio de 1812.

chileno Miguel Eyzaguirre, fiscal del crimen de la Audiencia de Lima, quien lideró las críticas antimonopólicas[7].

El otro evento que abortó un posible acuerdo político entre los revolucionarios chilenos y Abascal fue la publicación en Chile del Reglamento Constitucional de octubre de 1812, cuyos principales preceptos fueron concebidos para dar un manto de legitimidad al proceso revolucionario[8]. En el primer artículo se establecía que el Rey debía validar el Reglamento como la única herramienta constitucional vigente en Chile. El quinto, en tanto, sostenía que, salvo el propio monarca, ninguna autoridad externa tenía la potestad y legitimidad para entrometerse en materias de política interna. Con ello, el autogobierno chileno formado para «defender los derechos de Fernando VII» quedó consolidado en un texto constitucional, cuestión que reafirmó que la revolución corría por un curso distinto al adoptado por la Constitución de Cádiz, aunque también diferente al camino fidelista y contrarrevolucionario seguido por Abascal desde 1810. Si alguna vez el virrey limeño y ciertos miembros de las elites de Santiago pensaron que la revolución chilena no adoptaría el radicalismo de Buenos Aires, el Reglamento de 1812 confirmó que dicho pensar era una quimera. La contrarrevolución de Abascal era tan ilegítima para los revolucionarios chilenos como lo era la política reformista proveniente de la metrópoli.

Como era de esperarse, la reacción de Abascal fue inmediata. A principios de 1813 —y apoyado económicamente por los grupos monopolistas del Consulado de Lima— envió al sur de Chile al militar Antonio Pareja con el fin de reclutar soldados rasos y oficiales regulares que se hubieran mantenido leales al Virrey y a las corporaciones españolas y, desde ahí, reconquistar el Valle Central de manos de los revolucionarios aglutinados en los ejércitos de Carrera y el líder político-militar de la zona de Concepción, Bernardo O'Higgins. Carrera y O'Higgins habían protagonizado algunas desavenencias a lo largo de 1812 en torno al papel que cabía a la capital y Concepción en el devenir de la revolución. Sin embargo, ellas fueron dejadas de lado al enterarse los revolucionarios de la rapidez con que había reunido Pareja sus tropas con hombres de Chiloé y Valdivia. Comenzó así un conflicto militar que, desde sus inicios, tuvo las características de una guerra civil revolucionaria en la que

[7] Véase Ossa, en prensa (b).

[8] Para un análisis más detallado sobre el Reglamento véase Ossa, 2012: 118-122.

ambos ejércitos fueron compelidos por las circunstancias a aplicar un estricto régimen de reclutamiento y entrenamiento para engrosar sus filas y evitar las deserciones de la tropa. El centro de la confrontación fue el Valle Central y la incapacidad de ambos bandos de erigirse como representantes legítimos del rey cautivo —los revolucionarios continuaban siendo fernandinos— una de sus características más sobresalientes.

Al haber sido el discurso revolucionario siempre muy crítico de las autoridades que gobernaban la metrópoli en nombre del rey y ahora también antivirreinal, a los revolucionarios se les hizo difícil justificarse ante una sociedad que comenzaba a cansarse de los saqueos y reclutamientos forzosos. Muchos grupos de poder chilenos no estaban en condiciones de aceptar un quiebre definitivo con la Lima de Abascal. El propio Virrey planteó en sus «Instrucciones» a todos sus lugartenientes en Chile que su objetivo central era lograr que los habitantes locales volvieran a formar parte del imperio de la forma más pacífica posible, para lo cual diseñó el argumento de que la guerra había sido provocada por unos pocos «egoístas» liderados por Carrera y cuyo propósito era entronizarse en el poder[9]. Este era un argumento plausible —o al menos suficientemente convincente para que, sobre todo en Concepción, surgiera una crítica cada vez más explícita en contra del personalismo de Carrera—, aunque obviamente no compartido por los revolucionarios que continuaban gobernando en Chile. Debido a esto, a los hombres de Abascal tampoco se les hizo fácil justificar su actuar político-militar; mal que bien, al igual que los revolucionarios, sus ejércitos utilizaban las mismas tácticas de reclutamiento forzoso y hacían de la producción agrícola y ganadera del Valle Central un verdadero botín de guerra. No es de extrañar, entonces, que esta guerra civil revolucionaria generara todo menos certezas ideológicas y lealtades estructurales.

La única certeza para 1814, el año en que los ejércitos combatientes radicalizaron sus posturas y el ejército revolucionario fue ignominiosamente derrotado en Rancagua, era el clamor de las elites de poner fin a una guerra civil fratricida. El ingreso triunfante de Mariano Osorio, el tercer lugarteniente de Abascal, en Santiago en octubre de ese año, comprobó que la insurgencia necesitaría mucho más que un Reglamento Constitucional autonomista y un

[9] *Colección de Historiadores y de documentos de la Independencia de Chile*, 1900: 127. «Proclama a los habitantes de la provincia de la Concepción de Chile, con motivo de la ocupación de aquella capital por las armas del rey, Lima, 22 de abril de 1813».

ejército medianamente apertrechado para vencer a un enemigo que, a esas alturas, era mirado como el único idóneo para reinstaurar la paz.

Sin embargo, el triunfo realista en Rancagua confirmó que ambos bandos compartían una misma visión en un punto político central: los dos eran profundamente antigaditanos. Al igual que los revolucionarios, los fidelistas como Osorio vieron con buenos ojos la abolición de la Constitución de Cadiz. La diferencia es que, mientras los primeros creían que la Constitución no respetaba sus triunfos en materia de autogobierno, los segundos sostenían que era demasiado condescendiente con los revolucionarios. De ahí que el reformismo constitucional gaditano no alcanzara mayor figuración en Chile durante estos años, como sí lo hizo en Lima (y el Cuzco, como veremos). Esto significó un triunfo para Abascal, cuya geopolítica contrarrevolucionaria estaba, en todo caso, lejos aún de derrotar definitivamente a otros focos rebeldes en Sudamérica.

2. Rebelión en el Cuzco

Uno de dichos focos había estallado en el Cuzco pocos meses antes de la batalla de Rancagua. No obstante las muchas causas y consecuencias que podrían aducirse cuando se estudia la rebelión de 1814, en esta sección enfatizaré que, contrariamente a lo que propone una amplia tradición historiográfica —comenzada por Alberto Flores Galindo—, los eventos cuzqueños de mediados de la década de 1810 no respondieron a la existencia casi inmutable y teleológica de una «utopía andina» que iría desde tiempos precolombinos hasta el siglo XX, sino que tuvieron características propias del contexto y del espacio en que ocurrieron[10]. Pumacahua —uno de los líderes rebeldes de agosto de 1814— no fue un continuador de Túpac Amaru (muy por el contrario, la verdad), y mucho menos era inevitable que las comunidades indígenas del Cuzco se rebelaran en dicha fecha. Concuerdo, en ese sentido, con Charles Walker cuando dice que, al igual que en muchas otras regiones de Hispanoamérica, la rebelión de 1814 no puede ser comprendida cabalmente si no consideramos el vacío de poder —y, por tanto, las distintas formas de llenar aquel vacío— provocado por la invasión napoleónica de 1808

[10] Me detengo más adelante en este argumento, pero recomiendo desde ya una interesante y bien formulada crítica a la tesis de Flores Galindo en Cahill & O'Phelan, 1992: 161.

(paradójicamente, Walker acepta la tesis de Flores Galindo en otros muchos pasajes de su *Smoldering Ashes*) (Flores Galindo, 1986).

De acuerdo con el relato de Walker, el contexto inmediato de la rebelión del Cuzco de agosto de 1814 lo entrega la disputa protagonizada por el ayuntamiento y la Real Audiencia de la ciudad en torno a cuál era la forma más adecuada y legítima de reaccionar a los eventos europeos. Ambas corporaciones se dividieron ante la crisis metropolitana, ya que, al igual que en otros casos, esta abrió «la competencia por el poder político entre fuerzas rivales» y dividió al imperio en «una soberanía múltiple», es decir, llevó al «quiebre del Estado» español en el Cuzco[11]. Las diferencias entre la Audiencia y el ayuntamiento se acentuaron al surgir los primeros rumores de que un estallido general se preparaba en las entrañas de la capital del sur peruano, acusándose mutuamente de traición. Algo parecido había ocurrido en Santiago a mediados de 1810, cuando el ayuntamiento comenzó a preparar el derrocamiento de García Carrasco y se topó con la oposición (tibia pero oposición al fin) de la Real Audiencia. Hasta ahí las similitudes entre Chile y el Cuzco. Yendo un paso más allá que su par chilena, en noviembre de 1813 la Real Audiencia del Cuzco arrestó y juzgó a diversas personas por un supuesto complot preparado para atacar los cuarteles de la ciudad. El ayuntamiento, por su parte, reaccionó airado en contra de lo que consideró había sido una masacre planeada y perpetrada por los oidores y que había acabado con la vida de «transeúntes inocentes, incluyendo niños» (Walker, 1999: 97)[12]. Las diferencias se exacerbaron a raíz de la acusación de la Audiencia de que los cabildantes escondían «simpatías revolucionarias», y ya a principios de 1814 los oidores se arrogaron la potestad de arrestar a prominentes miembros del ayuntamiento cuzqueño.

Ahora bien, la rebelión del 3 de agosto de 1814 sorprendió a oidores y cabildantes por igual, pues rápidamente comprendieron que el grupo liderado por José Angulo —y rápidamente apoyado por Pumacahua, quien había dejado recientemente de ser el intendente del Cuzco— tenía una agenda revolucionaria propia que iba más allá de cualquier programa político

[11] «La Revolución Mexicana: ¿Burguesa? ¿Nacionalista? ¿O simplemente una 'Gran Rebelión'?», in Knight, 2005: 69.

[12] Aquí y en todas las otras notas al pie las traducciones desde el inglés son mías.

sostenido por el ayuntamiento y ciertamente también por la Audiencia[13]. Los rebeldes liderados por Angulo buscaban rescatar, como dice Víctor Peralta,

> una antigua libertad —el pilar del derecho natural— cortada por la presencia tiránica de las autoridades españolas.

Angulo, en otras palabras, fue un paso más allá que los juntistas chilenos de 1810, pues buscó un quiebre definitivo con la metrópoli mediante el argumento de que la ley natural «permitía la renuncia de la independencia» pero nunca la «pérdida de la libertad». Y ya que la libertad había sido «socavada» mediante las reformas borbónicas (este era una idea un tanto débil en términos factuales, pero muy poderosa en términos retóricos), Angulo demandó «la restitución de la soberanía no delegable de una tradición rota» mediante la reinstalación de una figura incásica en el gobierno del Cuzco (Peralta, 1996: 123).

Podría decirse que esta trama «tradicionalista» —en el sentido de que recuperaba una supuesta tradición basada en el derecho natural— se asemejaba al discurso milenarista de Túpac Amaru y que, por tanto, sería correcto sostener que la de Angulo pertenecería a las rebeliones «utópicas» de Flores Galindo. Sin embargo, si aceptáramos sin más esta opinión estaríamos forzando el argumento para hacer caber a Angulo dentro del modelo «utópico», perdiendo de vista sus características particulares. En efecto, la política peninsular y las distintas respuestas americanas a la *vacatio regis* entregan más datos y posibilidades de análisis sobre el Cuzco de mediados de los años 1810 que cualquier intento por subordinar a los rebeldes a un modelo preestablecido y monolítico de tipo milenarista[14]. En palabras de Brian Hamnett, las diferencias entre el movimiento de 1814 y la rebelión de Túpac Amaru es evidente, pues,

> el primero ocurrió en una época de turbulencia en todo el Imperio español del continente americano, desde la Nueva España hasta Buenos Aires y Chile (Hamnet, 2011: 200).

[13] Para un resumen de los eventos que condujeron a la rebelión de agosto de 1814 véase Peralta, 1996: 105 y ss. Para un recuento historiográfico de la rebelión véase Glave, 2001: 77-117.

[14] Este argumento se encuentra también en Fisher, 1979: 242.

De ese modo, aunque hay ciertas causas de la rebelión de 1814 que se asemejan a las de la de 1780 (como el alza sostenida de impuestos y la endémica corrupción administrativa), el contexto político-militar es muy distinto[15].

Por de pronto, el tipo de repercusiones generadas por la publicación de la Constitución de Cádiz en el sur andino da a la rebelión de agosto de 1814 un rasgo distintivo que no se encuentra entre las causas de la de Túpac Amaru[16]. El factor gaditano explica la división del espacio político cuzqueño en al menos tres facciones relativamente autónomas: los oidores de la Audiencia conocidos como «absolutistas» o «fidelistas»; los «constitucionalistas», agrupados progresivamente en el ayuntamiento de la ciudad; y los «rebeldes tradicionalistas» (esta es una definición parafraseada del trabajo de Víctor Peralta) encabezados por Angulo. De una u otra forma, estas tres facciones reaccionaron a los debates de Cádiz, ya sea acomodándolos para reafirmar su poderío político (ese fue el caso de la Audiencia, la cual apoyó la entrada en vigencia de la Constitución pero siempre enfatizando una total y completa lealtad al virrey Abascal); implementándolos para hacer valer su posición (ese fue el caso del ayuntamiento constitucional); o rechazándolos, en especial la idea de que el sistema representativo podía ser visto como una alternativa a la relación contractual de tipo «tradicional» —basado en el derecho natural— entre gobernantes y gobernados (ese fue el caso de Angulo) (Peralta, 1996: 106 y ss).

Así, pues, a diferencia de otras zonas de Sudamérica la Constitución de Cádiz influyó en el Cuzco no solo en términos ideológicos (como quizás lo hizo también en Chile y en el Río de la Plata) sino también concretos y prácticos (como ciertamente no lo hizo en Chile ni en el Río de la Plata). ¿Cuál fue, entonces, la estrategia utilizada por el virrey Abascal para enfrentar la rebelión de agosto de 1814? ¿Podía Abascal seguir el mismo derrotero contrarrevolucionario practicado en Chile? En cierto sentido fue similar al caso chileno: la solución militar terminó prevaleciendo por sobre cualquier tipo de negociación. No obstante, por razones cronológicas, el virrey Abascal actuó siempre en el Cuzco como si la Constitución de Cádiz hubiera sido definitivamente abolida y, por ende, como si hubiera dejado de ser un

[15] El debate surgido en el marco del Congreso se detalla en el anexo 1.

[16] Hamnett (2011: 182-187) analiza las repercusiones inmediatas de la implementación de la Constitución de Cádiz en el Cuzco.

elemento de persuasión para convencer a los rebeldes de retornar al redil de la Península.

Tomando esto en cuenta, no es sorprendente que, a diferencia de lo que ocurrió en Chile, donde la Constitución de Cádiz había servido al menos por unos meses como una herramienta de negociación, los subordinados del lugarteniente de Abascal en el sur andino, Juan Ramírez, desconocieran todo intento por implementar el código gaditano en el Cuzco y, por el contrario, hicieran un uso relativamente indiscriminado de la fuerza en contra de los rebeldes, tanto en el Cuzco como en Sicuani, lugar este último donde Pumacahua encontró la muerte. Tampoco es sorprendente que, a principios de octubre de 1814, Angulo jurara el cargo de gobernador del Cuzco en nombre de la Constitución de Cádiz. Para esas alturas, Angulo debía mostrar a las elites cuzqueñas que su proyecto político era una opción opuesta al programa contrarrevolucionario de Fernando VII, Abascal y la Audiencia del Cuzco. El apoyo otorgado por el ayuntamiento a Angulo luego de que este jurara la Constitución vino a confirmar que un Cuzco independiente —tradicionalista y constitucionalista a la vez— podía ser viable.

Pero aquella idea no perduró lo suficiente para contrarrestar la arremetida contrarrevolucionaria de Abascal. Y ello no solo porque el Virrey contara con un ejército más entrenado que el de los rebeldes, sino porque el pragmatismo de Angulo y del ayuntamiento no bastó para superar las diferencias entre sus respectivas facciones. El ejército realista que derrotó a los cuzqueños se había curtido en las campañas del Alto Perú luchando contra los insurgentes de Buenos Aires, cuestión que dio a los contrarrevolucionarios una ventaja evidente sobre sus enemigos (Fisher, 1979: 252). Además, como había ocurrido en Chile, el apoyo logístico y material dado por los monopolistas agrupados en el Consulado limeño a la empresa realista de Abascal fue trascendental en el triunfo rápido y certero de Ramírez. Como plantea John Fisher, los limeños reaccionaron consternados a la rebelión del Cuzco, no solo por temor a que se transformara en una guerra racial sino porque un Cuzco independiente era una amenaza directa a los intereses comerciales y políticos de los comerciantes, cabildantes y oidores de Lima (Fisher, 1979: 233, 246-247, 252). Finalmente, algo más subjetivo pero igualmente relevante como los «rumores» político-militares también fueron en ayuda de la contrarrevolución de Abascal: en este caso, los rumores que a lo largo de 1815 hablaban de una posible invasión peninsular al Río de la Plata al mando de Pablo Morillo. Sabido es que dicha expedición fue finalmente enviada a

Venezuela y Nueva Granada. Sin embargo, en una fecha tan tardía como diciembre de 1815 algunos sectores fidelistas en Chile continuaban creyendo que Morillo desembarcaría en las cercanías de Buenos Aires para así poner fin a la guerra en el Alto Perú y el sur andino. Si ello era así, entonces los enemigos de los fidelistas —en el Río de la Plata, Chile y los dos Perú— podrían ser derrotados en el campo de batalla. Como muestra un interesante documento escrito por el obispo de la ciudad chilena de Concepción, la empresa de Morillo estaba llamada a complementar la política contrarrevolucionaria de Abascal justo en momentos en que el fidelismo —no solo en Chile sino también en el Cuzco— era más fuerte que nunca:

> Segun correspondencia interceptada poco ha en esta Provincia [Concepción] [...] los de Buenos Aires anuncian su proxima venida á este Reyno dentro de quatro meses; pero se save de positivo la miseria en que se hallan y que esta es una de las muchas tramoias, con que tratan de mantener la esperanza de sus parciales, á quienes hacen creer en sus Gacetas, que aun existe Pomacahua [sic] haciendo progresos en el Peru, y Bonaparte triunfante en Europa aliado con nuestro Rey Fernando, que suponen ha puesto á su disposicion sus tropas que por consiguiente no pueden venir á America. ¡Quiera Dios que acabe de llegar la expedicion de Cadiz al Rio de la Plata para que termine esta fabrica de enredos y patrañas![17]

El religioso no se equivocaba cuando sostenía que las noticias sobre Pumacahua, Napoleón y Fernando VII obedecían más a una estrategia de desinformación y a rumores infundados que a una realidad latente. Pero quizás más importante es que un destacado fidelista como el obispo de Concepción haya comparado a los insurgentes de Buenos Aires con los revolucionarios chilenos, los rebeldes del Cuzco y los afrancesados de Madrid, ya que confirmaría —como intentaré explicar a continuación— que, a pesar de representar distintos *tipos* de revoluciones y de defender otros tantos *espacios* revolucionarios, todo aquel que se opusiera al proyecto contrarrevolucionario de Abascal (y de Fernando VII una vez que regresara al trono español a principios de 1814) debía ser perseguido y condenado bajo los mismos criterios y utilizando las mismas herramientas político-militares.

[17] Archivo General de Indias (Sevilla, España), Diversos 4, Diego Antonio Obispo de Concepción a Abascal, 20 de diciembre de 1815.

3. Distintos enemigos, el mismo objetivo contrarrevolucionario

En un artículo escrito con el propósito de presentar las debilidades interpretativas del revisionismo historiográfico sobre las revoluciones inglesa, francesa y mexicana, el historiador Alan Knight enfatizó correctamente que todo movimiento revolucionario debe estudiarse considerando al menos dos puntos clave (y que se relacionan entre sí) (Knight, 1992: 169-172). En primer lugar, se debe ser consciente de que existen distintos *tipos* y *espacios* revolucionarios. Las revoluciones no son monolíticas; son, en realidad, mixturas de muchas experiencias revolucionarias. De ahí, pues, que difícilmente pueda hablarse de *un* tipo ideal weberiano de revolución. Del mismo modo, los *espacios* —geográficos y temporales— suelen ser muy diversos en un período revolucionario, por lo que sus efectos en capitales como Santiago y Lima pueden diferir considerablemente de aquellos en ciudades más apartadas de los centros administrativos, como Concepción y el Cuzco, y mucho más aún en villas o pueblos menores, como Talca o Moquegua (si aquí y en otros trabajos he utilizado la palabra «chilena» para referirme a la revolución comenzada en Santiago a mediados de 1810 ha sido con el único objeto de unificar el relato bajo una entidad geográfico-política). A ello debemos sumarle que las revoluciones suelen pasar por etapas temporales más o menos definidas; no porque todas las revoluciones pasen por las mismas etapas —como la «interpretación Atlántica» ha tendido a argumentar de forma (¿in?)disimuladamente teleológica— sino porque, al no ser eventos monolíticos, las revoluciones cambian, mutan y se transforman a lo largo de su existencia[18].

En segundo lugar, se debe dejar de lado la creencia de que existen «revoluciones perfectas», como si bastara con someterlas a un modelo o listado de características y adjetivos para resaltar su perfección o imperfección. Es imposible encontrar en la historia del mundo una revolución suficientemente coherente y racional —la verdad es que la tarea es igualmente titánica (¿inútil?) si buscamos ambas cosas en cualquier otro evento o proceso histórico— para considerarla perfecta. ¿Deben ser todas las revoluciones necesariamente rupturistas con el pasado para considerarlas realmente *revolucionarias* (i.e. anti-tocquevilleanas)? O, por el contrario, ¿pueden coexistir distintas formas y expresiones revolucionarias a lo largo de una Revolución (utilizo la mayúscula para identificar períodos de

[18] Para una visión crítica de la interpretación «atlántica» véase Breña, 2010.

tiempo por todos conocidos: la Francesa, 1789-1815; la Hispanoamericana, 1808-1826; la Mexicana, 1910-1940)?[19] Por mucho que se etiqueten las experiencias revolucionarias —«anticolonialistas», «antimonárquicas», «socialistas», «burguesas» o «nacionalistas»—, me inclino a pensar que en una Revolución pueden coexistir muchas *revoluciones* sin que por ello se caiga en contradicciones ideológicas insalvables. Una revolución popular puede culminar siendo igualmente elitista (los triunfadores de las revoluciones por lo general conforman una nueva elite) que una revolución liderada por grupos de poder tradicionales o «aristocráticos». ¿Se contradice esto con el *espíritu original* de las revoluciones populares (en caso de que algo tan vago como el *espíritu original* de una revolución popular exista)? No: simplemente quiere decir que las varas de medición («una revolución es realmente *revolucionaria* si cumple con tales y tales características») no son demasiado útiles cuando se escribe historia. Si confiáramos en la vara de medición de algunos pocos teóricos iluminados tendríamos que borrar el pronombre Revolución de todos los acontecimientos revolucionarios que no hayan alcanzado —o alcancen en el futuro— el grado modélico de violencia y radicalidad de la Francesa (en especial durante 1792 y 1794) y de la Bolchevique[20].

Es decir, no solo es acertado sino indispensable enfatizar que la crisis imperial española de 1808 produjo no *una* sino *muchas* revoluciones a lo largo de Hispanoamérica (la Península incluida)[21]. De todas ellas, la opción independentista fue la menos común y la más resistida por los propios revolucionarios (al menos hasta 1815); de ahí que la palabra *revolución* no sea necesariamente sinónimo de *independencia*[22]. Si Abascal catalogó a los

[19] Como dice Alan Knight en otro de sus artículos, «es no histórico y teóricamente anquilosante esperar que la Revolución Mexicana —o cualquiera otra, especialmente una revolución burguesa "tocquevilleana" [como la hispanoamericana]— logre cambios radicales en las relaciones sociales (o, más específicamente, en las relaciones de producción) en un tiempo relativamente corto, por medio de políticas violentas». «Burguesa» en el «sentido limitado de que *no* fue socialista». En Knight, 2005: 59, 72.

[20] Alan Knight da el ejemplo Bolchevique en su artículo de 1992: 161. La referencia a la «violencia y radicalidad de la [Revolución] Francesa» es mía, aunque inspirada en Marks, 2007: 1.

[21] En una sugerente frase, Cahill & O'Phelan (1992: 144) nos invitan a recordar que «todo individuo, clase y casta aportó una interpretación particular del significado del colonialismo durante su participación en la rebelión, tanto en 1814 como en 1780».

[22] Que la rebelión del Cuzco —considerada «separatista» por muchos comentaristas— no fue necesariamente una revolución independentista queda claro por el hecho de que

distintos tipos de «insurgentes», «revolucionarios» y «rebeldes» sudamericanos de «separatistas» fue porque necesitaba legitimar su programa político-militar como la única posición política realmente leal a Fernando VII[23]. Ahora bien, esto no quiere decir que la contrarrevolución de Abascal haya sido unívoca (podía cambiar mucho de región en región y de año en año, como vimos), como tampoco que los «insurgentes» actuaran de la misma forma que los «revolucionarios» y/o «rebeldes». No es que unos fueran más «radicales» que otros. Más bien, y por mucho que todos —los contrarrevolucionarios también— lucharan por y en nombre de *la* patria, sus objetivos podían variar considerablemente (Sobrevilla, en prensa). Incluso dentro de una misma facción revolucionaria podían existir choques de intereses, como comprueban los ejemplos de Carrera/O'Higgins y Angulo/cabildantes cuzqueños.

Se podría argumentar que concentrarse demasiado en las diferencias intra-grupales es un ejercicio relativista e inconducente. Pero igualmente inconducente sería estudiar a los grupos de poder como si fueran compartimentos herméticos. En ese sentido, la utilidad de los análisis comparativos es más evidente cuando se muestran las diferencias de los casos estudiados que cuando se fuerzan sus similitudes[24]. Un último ejemplo debería bastar para dejar claro este punto: hasta 1816, el año en que este ensayo concluye, el monarquismo como sistema político todavía no era mayormente cuestionado por «insurgentes», «revolucionarios» y «rebeldes». Por mucho que en 1815-1816 salieran a la luz una serie de proyectos independentistas, ello no significó que los separatistas fueran inevitable e irremediablemente republicanos. Luego de tres siglos de régimen monárquico era esperable que las críticas a los Borbones se concentraran más en la dinastía por ellos engendrada que en el sistema político que daba forma a su gobierno: para

Angulo continuara «descansando en el aparato administrativo colonial» luego de agosto de 1814 (Cahill & O'Phelan, 1992: 152).

[23] Para Abascal, «insurgentes», «revolucionarios» y «rebeldes» eran todos sinónimos de la palabra «sedicioso», sin importar que algunos fueran más o menos «separatistas» y que provinieran de distintas zonas. Sin embargo, a partir de las fuentes de archivo y de la literatura especializada, el historiador puede identificar a cada uno de esos grupos con una zona geográfica más o menos específica. Así, la palabra «insurgente» se utilizaba generalmente para referirse a los habitantes de Buenos Aires; «revolucionario» (este es un concepto que se encuentra más en la literatura secundaria) para hacer alusión a los chilenos del Valle Central; y «rebelde» para aludir a los cuzqueños.

[24] Esta idea la tomo de Elliott, 2007: XVIII.

José de San Martín, Manuel Belgrano, Bernardo O'Higgins e incluso José Angulo y Pumacahua, el régimen monárquico —ya fuera absolutista, juntista o constitucionalista— era una alternativa viable[25]. Lo que había dejado de ser una alternativa era que un rey Borbón —Fernando VII, Carlota Joaquina o cualquier sustituto de la dinastía, ya fuera español o francés— fuera coronado como monarca de algunas de las divisiones político-administrativas que comenzaban a dibujarse en Sudamérica. Obviamente, el de Angulo fue el menos monárquico/europeo de los muchos proyectos surgidos a raíz de la crisis imperial española. No obstante, ¿no fue su llamado a la tradición prehispánica un recurso monarquista? ¿No era acaso el Inca finalmente una figura monárquica? Al igual como coexistieron distintos *tipos* y *espacios* revolucionarios durante el período 1808-1816, coexistieron también diversas formas de monarquismo. El régimen republicano que triunfó durante los años 1820 fue, en ese sentido, una preferencia *ex post facto* que hubo que inventar, construir y legitimar a lo largo de todo el siglo XIX.

En 1816 se podía, en fin, ser revolucionario sin ser abiertamente independentista ni antimonárquico, un punto que se explica por lo convulsionado de la época. Una cosa era socavar los cimientos de una relación colonial y otra muy distinta establecer un régimen político unanimista —como había sido el monárquico absolutista— que fuera adecuadamente legítimo para perdurar en el tiempo.

Conclusión

El objetivo de este ensayo ha sido mostrar las distintas estrategias contrarrevolucionarias del virrey Abascal durante el período 1812-1816, tanto en el Valle Central chileno como en el Cuzco. Aunque entre ambos casos existen más diferencias que similitudes, las comparaciones nos han permitido subrayar las particularidades de los procesos revolucionarios y contrarrevolucionarios surgidos a raíz de la crisis imperial de 1808. Una de las ideas centrales de estas páginas es que las repercusiones de la invasión napoleónica son de una utilidad mayor que las causas culturalistas o identitarias (como la hipótesis de la utopía andina) cuando se busca dar explicaciones a fenómenos con una base ideológica particularmente difusa. La Constitución de Cádiz, por ejemplo, sirve de faro no tanto para saber

[25] He desarrollado este argumento en Ossa, 2014b.

si sus principios repercutieron más o menos en las zonas americanas que la implementaron, sino para conocer las distintas reacciones políticas generadas a partir de su publicación. Pues, como se sabe, la entrada en vigencia de un código constitucional no garantiza su pronta ejecución ni menos su pronta observancia. Para que ello ocurra, se requiere de negociaciones —es decir, de mucha política— que, en la mayoría de los casos, terminan pesando más que cualquier prurito ideológico.

La relación tensa pero duradera del virrey Abascal con el liberalismo gaditano es prueba de lo anterior. Abascal sentía desprecio por las ideas y decisiones surgidas al calor de los debates en Cádiz, sobre todo aquellas que, como la abolición del tributo indígena o la introducción de la libertad de prensa, podían socavar su poder en Sudamérica[26]. Aun así, durante el tiempo que estuvo en vigencia la Constitución el virrey se ciñó —con algunas excepciones importantes— a sus mandatos y preceptos. Esto explica por qué su política contrarrevolucionaria en Chile (desde principios de 1813 hasta diciembre de 1814, cuando Osorio recibió la confirmación de la abolición de la Constitución) el Virrey combinó el uso de la fuerza con la promesa de implementar la Carta gaditana en el Valle Central una vez que este fuera reconquistado. Esta fue una decisión estratégica para lograr que las elites chilenas se convencieran de que la revolución era liderada por unos pocos «egoístas» liderados por José Miguel Carrera, para quien la Constitución de Cádiz no debía tener ningún tipo de injerencia en Chile.

El Reglamento Constitucional chileno de 1812 fue, en efecto, diseñado para contrarrestar las influencias del liberalismo gaditano y, de esa forma, lograr escudarse bajo la idea de que la única autoridad extranjera verdaderamente legítima era Fernando VII. Es decir, el Reglamento significó una amenaza para Abascal (cuyas pretensiones de intervenir en Chile eran explícitas desde mediados de 1812) y sus aliados limeños, deseosos de poner fin a una revolución que, producto de los intereses en el Pacífico de muchos de sus líderes (hacendados y comerciantes), amenazaba con quebrar el duopolio económico Lima-Cádiz. No debe sorprender, entonces, que Abascal utilizara la Constitución de Cádiz como un mecanismo para enfrentar el autonomismo constitucional de Carrera, como tampoco que fuera el Consulado de Lima

[26] Para el debate sobre la abolición del tributo véase O'Phelan, 2012: 94-110. Para las discusiones sobre la introducción de la libertad de prensa véase Peralta, 2010: capítulo 6.

(al menos la facción de sus miembros con negocios en el Atlántico) el que financiara sus expediciones a Chile[27].

Ahora bien, su utilización de la Constitución de Cádiz como un mecanismo para convencer a las elites chilenas de regresar al redil fidelista fue menos poderosa que su decisión de militarizar su relación con Chile. Al final de cuentas, para Abascal todo aquel que se rebelara ante su autoridad debía ser castigado en el campo de batalla. El Virrey nunca dejó de ver a los rebeldes hispanoamericanos como delincuentes que, como los reos comunes, estaban sujetos a las reglas del derecho penal, no a las del derecho internacional. Así, para Abascal el uso de la fuerza armada contra los insurgentes era «justo» y no merecía reparo alguno. Esto fue incluso más evidente en el Cuzco, pues allí la alternativa de negociar con Angulo a través de la promesa de respetar la Constitución de Cádiz nunca fue una posibilidad. Cuando estalló la rebelión del Cuzco en agosto de 1814, la luz resplandeciente del código gaditano comenzaba rápidamente a apagarse, y Abascal lo sabía. Por ello, su intervención en el sur andino fue siempre a contrapelo de las demandas constitucionalistas de los distintos sectores rebeldes y no rebeldes.

Enfatizo la existencia de distintos sectores rebeldes, pues la facción de Angulo distaba de ser la única o necesariamente la más poderosa del amplio y variopinto grupo de rebeldes, un elemento a considerar al momento de hacer balances desinteresados —esto es, ni nacionalistas ni hispanistas— sobre las variadas formas de hacer la guerra y los diferentes *tipos* y *espacios* revolucionarios. El vacío dejado por las abdicaciones de Bayona provocó el surgimiento de nuevos y muy variados grupos de poder, todos los cuales —sin importar si se autodenominaban o eran denominados «fidelistas», «revolucionarios», «rebeldes» o «insurgentes»— luchaban en nombre de una legitimidad incierta pero no por eso menos deseable. Eso sí, todavía restaba al menos una década para que el fernandismo fuera de una vez y para siempre derrotado. Cuando ello ocurrió, los revolucionarios hispanoamericanos pudieron respirar tranquilos, aunque nuevos desafíos —ahora ligados a los *tipos* de sistemas políticos surgidos a raíz de la caída del monarquismo— colmarían sus inquietudes y desvelos.

●

[27] Para las divisiones comerciales y políticas al interior del Consulado de Lima véase Marks, 2007: capítulos 2-5

Referencias citadas
Fuentes primarias

Archivo General de Indias (Sevilla, España)

Diversos 4, Diego Antonio Obispo de Concepción a Abascal, 20 de diciembre de 1815.

Biblioteca Nacional de Chile

Manuscritos Sala Medina, Ms M48, doc. 5754, Lima, 12 de junio de 1812.

Fuentes secundarias

BREÑA, R., 2010 – Relevancia y contexto del bienio 1808–1810. El ciclo revolucionario hispánico: puntos de referencia e historiografía contemporánea. *In: En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808–1810* (R. Breña, ed.): 9-28; México D.F: El Colegio de México.

CAHILL, D. & O'PHELAN, S., 1992 – Forging their own History: Indian Insurgency in the Southern Peruvian Sierra, 1815. *Bulletin of Latin American Research*, **vol. 11, n.° 2**: 125-167.

Colección de Historiadores y de documentos de la Independencia de Chile, 1900 – tomo IV; Santiago de Chile: Biblioteca Nacional.

ELLIOTT, J., 2007 – *Empires of the Atlantic World*, xx + 546 pp.; New Haven and London: Yale University Press.

FISHER, J., 1979 – Royalism, Regionalism and Rebellion in Colonial Peru, 1808-1815. *The Hispanic American Historical Review*, **vol. 59, núm. 2**: 232-257.

FLORES GALINDO, A., 1986 – *Buscando un Inca: identidad y utopía en los Andes*, 400 pp.; La Habana: Casa de las Américas.

GLAVE, L. M., 2001 – Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco de 1814 y el primer proceso electoral. *In: La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 77-117; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.

HAMNETT, B., 2011 – *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú*, 426 pp.; México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

KNIGHT, A., 1992 – Revisionism and Revolution: Mexico compared to England and France. *Past and Present*, **núm. 134 (1)**: 159-199.

KNIGHT, A., 2005 – *Revolución, Democracia y Populismo en América Latina*, xxiv + 296 pp.; Santiago: Ediciones Centro de Estudios Bicentenario.

MARKS, P., 2007 – *Deconstructing legitimacy. Viceroys, merchants and the military in late colonial Peru*, x + 403 pp.; University Park: Pennsylvania State University Press.

O'PHELAN, S., 2012 – Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz y el debate sobre el tributo, la mita y la ciudadanía indígena. *Revista de Historia Iberoamericana*, **vol. 5, núm. 1**: 94-110.

OSSA, J. L., 2012 – Revolución y constitucionalismo en Chile, 1808-1814. *Revista de Historia Iberoamericana*, **número 1, volumen 5**: 111-139.

OSSA, J. L., 2014a – De Cádiz a la América del Sur: el viaje de una ilusión constitucional. *In: Entre Mediterráneo y Atlántico: circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867* (L. Mascilli Migliorini, ed.): 255-278; Santiago: Fondo de Cultura Económica.

OSSA, J. L., 2014b – Monarquismo(s) y militarismo republicano en Chile, 1810-1823. *In: Cádiz a debate: su actualidad, su contexto, su importancia y su legado* (R. Breña, ed.): 409-428; México D.F.: El Colegio de México.

OSSA, J. L., 2014c – Armies, politics and revolution. Chile, 1808-1826; Liverpool: University Press.

OSSA, J. L., en prensa (a) – 1814 en Chile: de la desobediencia a Lima al quiebre con España. *Anuario de Estudios Americanos*.

OSSA, J. L., en prensa (b) – Miguel Eyzaguirre: las redes de un chileno reformista en la Lima del virrey Abascal, 1803-1816. *Revista de Indias*.

PERALTA, V., 1996 – Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cusco, 1809-1815. *Revista de Indias*, **vol. 56, núm. 206**: 99-131.

PERALTA, V., 2010 – *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*, 383 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

RÉNIQUE, J. L., 1988 – La Utopía Andina hoy (un comentario a «Buscando un Inca»). *Debate Agrario*, **2** (abril-junio). http://www.bvcooperacion.pe/biblioteca/bitstream/123456789/6940/2/BVCI0006313_2.pdf

SOBREVILLA, N., en prensa – Luchando por 'la patria' en los Andes 1808-1815. *Revista Andina*.

VARGAS LLOSA, M., 1996 –*La Utopía Arcaica. José María Arguedas y las ficciones del indigenismo*, 359 pp.; México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

WALKER, C., 1999 – *Smoldering Ashes. Cuzco and the creation of Republican Peru, 1780-1840*, xiii + 330 pp.; Durham y Londres: Duke University Press.

Anexo 1

En el Congreso Internacional que reunió las ponencias de donde provienen los artículos de este libro cometí el error de utilizar los veinticinco minutos de mi presentación en leer —en vez de exponer— mi trabajo (cuestión que en general no hago), con lo cual perdí la oportunidad de desarrollar algunas de las ideas más relevantes de la ponencia y que se concentran en la última parte de la misma. Ello explica por qué quedó la impresión —justa y comprensible— entre la audiencia de que mis críticas a Flores Galindo formaban la parte central de este artículo, cuando en realidad no son más que una opinión marginal. Ahora bien, al preparar este anexo me adentré más profundamente en la obra de Flores Galindo y en los debates provocados a raíz de la publicación de su libro. Gracias a ello, he confirmado mi visión crítica de su obra; una visión que de ninguna manera resulta de diferencias ideológico-políticas (aquí difiero, por ejemplo, de Mario Vargas Llosa, para quien uno de los errores de Flores Galindo fue haberse transformado en una suerte de ideólogo de la izquierda peruana. Le reprocha haber combinado posiciones indigenistas con una «ideología marxista [...] amansada por la influencia de las mejores lecturas marxistas —la de Antonio Gramsci— o de intelectuales heterodoxos europeos, como el italiano Carlo Ginzburg y el francés Michel Foucault»), sino que se debe a cuestiones estrictamente historiográficas.

En la sección de preguntas, luego de concluidas las presentaciones de la mesa en la que me tocó intervenir, hubo quienes sostuvieron que «Tito» [sic] «*no* había querido decir lo que había dicho» y que, más bien, habían sido sus discípulos y cultores los que habían «esencializado» la idea de la «utopía andina». Hubo otros que sostuvieron que Flores Galindo había elaborado la hipótesis de la «utopía andina» con el fin de penetrar en comunidades indígenas «analfabetas» mediante un discurso directo y de fácil comprensión. Finalmente, algunos insistieron que considerar a la Gran Rebelión de 1780 como la precursora de la rebelión del Cuzco de 1814 no solo no sería teleológico sino justificado y necesario, ya que habrían muchos elementos que se repetirían en una y otra. En mis respuestas a estos comentarios sostuve más o menos lo siguiente: en primer lugar, que, aun cuando los discípulos de Flores Galindo sin duda exageraron y continuarán exagerando la utilidad de la «utopía andina», difícilmente pueda decirse que el autor «no quiso decir lo que dijo». Es cuestión de citar algunos ejemplos para comprobar que en muchos

pasajes de su *Buscando un Inca* Flores Galindo *sí* quiso plantear la existencia cultural, milenarista y casi inmutable de una supuesta «conciencia indígena» y que ello, al menos para este lector, es una forma explícita de *esencializar* el pasado (obviamente no tuve tiempo de citarlas en mis respuestas, pero lo hago aquí):

> los hombres y las clases sociales no actúan mecánicamente: sus actos no son simples respuestas reflejas. [...] Requieren de una visión del mundo, una ideología y una moral, que los cohesione y además les permita asumir sus actos (p. 128).

No podría estar más de acuerdo con la primera parte de esta frase de Flores Galindo: asumir mecánicamente los actos de los seres humanos es un simplismo voluntarista. Sin embargo, ¿tenían los indígenas andinos *una* sola visión del mundo, *una* ideología y *una* moral? Si eso era así, ¿por qué Túpac Amaru II fue criticado, cuestionado y enfrentado no solo por los ejércitos realistas sino también por diversas comunidades indígenas? Por lo demás, que ciertas elites indígenas hayan sido educadas bajo la tradición utópica comenzada por el Inca Garcilaso de la Vega no quiere decir que dicha retórica haya sido traspasada y aceptada por grupos menos privilegiados. Me pregunto si el indígena común y corriente luchaba siguiendo un modelo ideológico o simplemente por sobrevivencia. A juzgar por lo difícil que es comprobar empíricamente el efecto de las ideologías —más aún las de tipo milenaristas— me inclino por lo segundo. Otra frase, pero ahora referida a Ezequiel Urviola y Juan Carlos Mariátegui, dos de los intelectuales del siglo XX que defendieron la tradición indigenista:

> Urviola es un personaje excepcional porque intentó llevar hasta sus límites los enunciados de los intelectuales indigenistas: abandonó el terno y la corbata para vestirse con poncho y ojotas. Se confundió con los campesinos del altiplano entre quienes fue motivo de una cierta veneración ese hombrecillo jorobado y maltrecho, que sin embargo reclamaba pólvora y dinamita para terminar con las haciendas. En el congreso indígena [de 1923] argumentó sobre la continuidad que existía entre Domingo Huarca, Juan Bustamante, Túpac Amaru y Atahualpa. Mariátegui, por su lado, advertiría semejanzas entre las rebeliones de Azángaro y Huancané, el levantamiento de Atusparia en Ancash (1885) y la revolución tupamarista: confirma de esta manera una intuición juvenil cuando a través de Rumi Maqui constaba la existencia de otra tradición nacional (293).

Por supuesto, Flores Galindo no es ni Urviola ni Mariátegui y, por ende, no se pueden extrapolar sus argumentos como si fueran lo mismo. No obstante, no solo Flores Galindo cita sus trabajos con asiduidad y aprobación; también comparte una misma metodología de análisis, en la que, como dice José Luis Rénique en una erudita reseña, se «privilegia[n] los testimonios que prueban la persistencia de las continuidades» (Rénique, 1988). Continuidades que, en el caso de Flores Galindo, traspasan las barreras del mundo colonial y se internan en la historia republicana del Perú hasta llegar a los objetivos supuestamente «utópicos» de Sendero Luminoso. Aquí sí concuerdo con Vargas Llosa, quien en un comentario historiográfico —más que ideológico-político— sostiene que

> la motivación utópica resulta menos evidente [... en] las luchas de montoneros y soldados de la era republicana o las rebeliones y asonadas campesinas de los años veinte [del siglo XX] en el sur del Perú, e, incluso, donde es francamente dudosa, como el levantamiento armado de Sendero Luminoso en la región central andina (pues entre el mesianismo maoísta y el género de sociedad que proponían Abimael Guzmán y sus seguidores y el ideal del restablecimiento del Incario media la distancia que hay entre China y Perú) (Vargas Llosa, 1996: 289; 290-291).

En cuanto a la segunda pregunta que recibí el día del Congreso, y a pesar de que uno pueda aplaudir las intenciones sociales de Flores Galindo en cuanto a llevar un debate académico a un público amplio y general, en una discusión historiográfica como esta los historiadores no deberían juzgar intenciones personales sino intentar explicar por qué y cómo se emplean los argumentos y cuál es su utilidad. No niego que las comunidades indígenas andinas han empleado el discurso milenarista para explicar el origen y desarrollo de su «conciencia andina». No obstante, que esto sea así no quiere decir que las explicaciones milenaristas sean verdades reveladas. Este tipo de discurso es útil en el entendido que se le analice en su contexto, es decir, como una fuente histórica más, igualmente subjetiva e interesada que cualquier otra. Incluso más, de las muchas fuentes que pueden utilizarse para dar cuenta de la rebelión del Cuzco de 1814 me parece que el discurso milenarista no explica mayormente por qué los hermanos Angulo se rebelaron, ni por qué algunas comunidades indígenas —y otras no— los apoyaron. Sin caer en un materialismo extremo, creo que las repercusiones de la crisis imperial, el reclutamiento forzoso provocado por la guerra civil revolucionaria y los intereses y objetivos político-económicos de las comunidades indígenas

dicen mucho más sobre las causas de la rebelión que cualquier explicación culturalista o «identitaria» de tipo milenarista.

Finalmente, en relación a cuán teleológica o no es la postura que ve en la rebelión del Cuzco una continuación de la de Túpac Amaru, baste volver a citar una vez más a Brian Hamnett: mientras la rebelión de 1814 «ocurrió en una época de turbulencia en todo el imperio español del continente americano, desde la Nueva España hasta Buenos Aires y Chile», la de Túpac Amaru tuvo un carácter más coyuntural (duró solo dos años) y —al menos en comparación con la revolución hispanoamericana a partir de 1808— bastante localizado. Quizás uno de los pocos elementos que *sí* comparten ambas rebeliones es que ninguna de las dos fue evidentemente separatista, como algunos historiadores nacionalistas agrupados en la Comisión del Sesquicentenario de la Independencia del Perú arguyeron a principios de los años 1970.

Leales españoles, orientales y porteños en Montevideo en 1814

Ana Frega
Pablo Ferreira

Introducción

El territorio ubicado en la margen oriental del río Uruguay y septentrional del Río de la Plata vivió intensos cambios políticos a partir de 1810. Tierra de frontera con los dominios lusitanos, fue uno de los frentes militares de la revolución platense, donde se enfrentaron las fuerzas leales atrincheradas en la ciudad de Montevideo contra los ejércitos formados en la antigua capital virreinal de Buenos Aires. En el marco del enfrentamiento se constituyeron nuevas identidades políticas y sujetos soberanos.

Este trabajo describe y analiza la compleja coyuntura política del año 1814 y los proyectos políticos en pugna en ese territorio. En primer término aborda la caída de la ciudad de Montevideo ante las fuerzas del directorio de las Provincias Unidas en junio de 1814, analizando los efectos del prolongado sitio que vivió la ciudad y las distintas posiciones de sus élites respecto a las alternativas de capitulación o resistencia. Luego examina el intento de integrar Montevideo y el territorio de la recientemente constituida provincia Oriental a una entidad política en proceso de formación: las Provincias Unidas del Río de la Plata. Esta propuesta debió enfrentar múltiples resistencias, tanto de los españolistas montevideanos que toleraron de mala gana el nuevo orden,

como de las fuerzas comandadas por José Artigas en la campaña oriental, que la enfrentaron hasta derrotarla a inicios de 1815.

En el tramo final, el artículo analiza la constitución de identidades políticas y se interroga especialmente por las particularidades de este proceso entre los orientales o artiguistas que se fueron definiendo por oposición tanto a los «españolistas» como a los partidarios del sistema de unidad directorial.

La investigación se sustenta principalmente en la vasta documentación recopilada en la colección *Archivo Artigas* y otras fuentes éditas como las actas del cabildo de Montevideo, crónicas y memorias, así como en manuscritos conservados en el Archivo General de la Nación (Uruguay).

1. El Río de la Plata a comienzos de 1814

El año 1814 marcó un punto de inflexión en la historia política contemporánea. En Europa, tras el fracaso de la campaña de Rusia, el hostigamiento de la resistencia española y los esfuerzos diplomáticos y militares británicos, se aceleró el declive del poder militar de Napoleón Bonaparte. Sus ejércitos abandonaron la península Ibérica y el 11 de diciembre de 1813 fueron reconocidos los derechos de Fernando VII al trono de España. El Rey, quien había rehusado jurar la Constitución de Cádiz, ingresó a territorio español en marzo de 1814. Apoyado por las fuerzas que comandaba en la península Francisco Xavier de Elío, expidió desde Valencia el 4 de mayo un Real Decreto estableciendo las bases de la Restauración.

Los cambios que ocurrían en Europa ponían en una difícil situación al gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Los argumentos utilizados desde 1810 para desconocer las autoridades metropolitanas perdían vigencia. O se caminaba hacia la independencia absoluta o se buscaba alguna forma de entendimiento con la monarquía sobre la base del común enjuiciamiento al accionar gaditano y el ajuste de nuevas condiciones para los territorios coloniales.

A nivel militar, las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma a fines de 1813 comprometieron los avances logrados por el ejército de las Provincias Unidas en el frente del Alto Perú, permitiendo al General Joaquín de la Pezuela hacer avanzar las fuerzas leales hasta Jujuy. A poca distancia de Buenos Aires, la ciudad de Montevideo, también fiel a la Regencia, resistía sitiada desde octubre de 1812. Entre agosto y setiembre de 1813 había recibido

importantes refuerzos militares de la península y esperaba un tercer arribo para los primeros meses de 1814.

Por otra parte, los conflictos al interior del bando revolucionario llegaron a un nuevo punto crítico a fines de 1813. Las fuerzas comandadas por José Artigas se consolidaban como expresión de la vertiente confederal de la revolución rioplatense, reivindicando el reconocimiento de la «soberanía particular de los pueblos». Entraban con ello en conflicto con las propuestas que defendían una única soberanía —la de la Nación— y una organización centralista que mantenía la hegemonía de la antigua capital virreinal. En enero de 1814, Artigas se retiró del sitio de Montevideo con la casi totalidad de su ejército en la denominada «marcha secreta». El «partido oriental» o «artiguista» crecía su influencia en el litoral de los ríos Uruguay y Paraná. Desde Buenos Aires, el gobierno temía también por los vínculos artiguistas con el Paraguay.

En estas circunstancias, José Rondeau, jefe del ejército de las Provincias Unidas en territorio oriental, propuso a su gobierno levantar el sitio a la ciudad de Montevideo. En un oficio del 25 de enero de 1814 manifestaba su temor a quedar desguarnecido y ser atacado tanto por las partidas artiguistas que dominaban la campaña oriental, como por las fuerzas montevideanas leales a Fernando VII (CNAA, 1976: 9-10).

En paralelo, la Asamblea General Constituyente y Soberana de las Provincias Unidas dio un paso fundamental en el proceso de concentración de funciones gubernativas, sustituyendo al ejecutivo colegiado por un director supremo el 4 de febrero de 1814, cargo que fue ocupado por Gervasio de Posadas. La unidad en la dirección política se convertía en valor supremo en Buenos Aires y se afirmaba en la difícil coyuntura que atravesaba la revolución. Una de las primeras medidas del flamante Director fue declarar a José Artigas «traidor a la patria», acusándolo de llevar a los orientales a la «anarquía», de tener acuerdos con los jefes españoles de Montevideo, de ser un «bandido» y un «enemigo de la humanidad y de su patria» (CNAA, 1976: 60-63).

2. La caída del bastión leal

Según consigna un censo levantado en 1811, la población de la ciudad de Montevideo se elevaba a una cifra cercana a los 12 500 habitantes (Pollero & Vicario, 2009: 24). Tras el sitio iniciado en octubre de 1813 la población se incrementó, fundamentalmente por la migración proveniente de las zonas

rurales que escapaba de los ejércitos sitiadores. En febrero de 1813, un oficio enviado por el cabildo de Montevideo al capitán general Gaspar de Vigodet, elevaba la cifra de población «quando menos a dies y siete mil quinientas almas»[1].

Las penurias que padecía la ciudad de Montevideo se tornaban cada vez más difíciles de sobrellevar. Progresivamente faltaban alimentos frescos y se propagaban enfermedades como la viruela, la sarna y el escorbuto. A estas causas de morbilidad se sumaban los heridos de guerra, tanto militares como civiles[2].

El importante contingente de tropas llegado entre agosto y setiembre de 1813 generaba múltiples dificultades. En sus memorias, Faustino Anzay, oficial fugado de la prisión de Carmen de Patagones e incorporado a las fuerzas montevideanas en 1812, refirió a este tema. Al dar cuenta del arribo de unas dos mil quinientas plazas, anotó que «muchas de estas tropas llegaron escorbutadas, llegando el caso de estar en los hospitales hasta ochocientos hombres enfermos, siendo por eso sumo el cuidado y los gastos» (Anzay, 1960: 3442).

Francisco Acuña de Figueroa, hijo de un alto funcionario del gobierno montevideano y autor de un prolijo y detallado diario en verso del sitio, refirió a unas fuerzas armadas «en continua facción», donde podía apreciarse la existencia de diversas rivalidades y fidelidades. Según el autor, eran visibles las tensiones entra la marina y el ejército, y también entre la «española soldadesca» y las milicias locales, a las que consideraba más comprometidas con el conflicto. Todo ello agravado por la falta de pago y la reducción de las raciones, que llevaba a los soldados a cometer «sin orden mil excesos» (Acuña, 1978, t. 1: 86, 262).

Desde fines de 1813 se discutían en Río de Janeiro las bases de un armisticio platense entre el representante del gobierno de las Provincias Unidas, Manuel de Sarratea, y el ministro español ante la corte portuguesa, Juan del Castillo y Carroz. En ellas participó también el embajador inglés Lord Strangford.

[1] Archivo General de la Nación - Uruguay (AGNU), Fondo Ex Archivo General Administrativo (en adelante AGA), Libro n.º 35, Tomo 2, fs, 182-184.

[2] Para un acercamiento al Montevideo «españolista» o «leal» véase el estudio introductorio al tomo XIV del *Archivo Artigas* realizado por Juan E. Pivel Devoto (CNAA, 1976) y los trabajos más recientes de los historiadores Arturo Bentancur (1999), Fernando Aguerre (2012) y Ana Ribeiro (2013).

Las bases acordadas (que debían ser ratificadas y precisadas por diputados de Montevideo y Buenos Aires) establecían en sus aspectos medulares el retiro de las tropas de las Provincias Unidas a la margen occidental del río Uruguay y el compromiso del ministro español de gestionar ante el virrey de Lima un cese de hostilidades en el norte del virreinato.

El gobierno de las Provincias Unidas impulsó decididamente estas negociaciones, sobre todo tras la ruptura con Artigas. El sitio se hacía insostenible y se temían la llegada de refuerzos de la península Ibérica y las perspectivas de un entendimiento entre las autoridades montevideanas y Artigas. Un armisticio permitiría concentrar las fuerzas de las Provincias Unidas en Santa Fe y Entre Ríos, donde se hacían fuertes los partidarios del artiguismo. Se lograría además frenar el avance de las tropas de Pezuela en el norte.

En Montevideo las posiciones no eran unánimes entre las élites políticas. Una corriente moderada y más receptiva a la propuesta de un armisticio debió enfrentar la férrea oposición de quienes rechazaron toda forma de transacción con los insurgentes. Entre estos últimos, las fuentes refieren, al menos desde 1810, a los integrantes del «partido empecinado», quienes se habían destacado por denunciar a los que consideraban sospechosos de tener vínculos con el «enemigo», así como por propagar rumores y movilizar a sectores plebeyos para incidir en la toma de decisiones. Su figura más visible era el sargento mayor de la plaza, Diego Ponce de León[3].

Mateo Magariños, uno de los más ricos comerciantes de Montevideo, perteneciente al grupo moderado, había sido enviado en misión diplomática a la corte en Río de Janeiro. En enero de 1814 le escribió al capitán general Gaspar de Vigodet, por entonces la máxima autoridad montevideana, señalando la necesidad de hacer avanzar las negociaciones. El armisticio permitiría a Montevideo ganar tiempo hasta la llegada de tropas y emisarios de España, restablecer la comunicación con Pezuela y con el virrey del Perú, «reactivar el giro de la plaza», pagar a las tropas veteranas y mejorar la preparación de las milicias. A su vez, continuaba Magariños, la ciudad «se desahoga de los infinitos pobres de la campaña» que podrán volver a sus posesiones (CNAA, 1976: 302).

[3] Un análisis más pormenorizado del grupo de los «empecinados» en Ferreira (2011).

Paralelamente, las autoridades montevideanas buscaron un acercamiento con José Artigas. En la sesión del cabildo del 3 de febrero se valoró que las desavenencias entre este y Buenos Aires

> ofrecen ventajas considerables á esta ciudad [...] si este hijo de las Españas vuelve á reconocer el gobierno nacional que había jurado y bajo cuyas banderas militó (CNAA, 1976: 37-38).

Ese mismo día se le libró una carta donde se valoraba que la ciudad estaba «pujante», con fuerzas disponibles, y que aguardaba otras de la «madre patria» (CNAA, 1976: 41). Artigas, como se verá más adelante, echó por tierra tal posibilidad, advirtiendo que tanto Vigodet como el cabildo se habían formado un concepto equivocado de los motivos de su separación del sitio y que la propuesta de estar «con los Orientales bajo la España» no era de forma alguna una propuesta de paz (CNAA, 1976: 102-103).

Al mismo tiempo avanzaban las negociaciones del armisticio. El 30 de marzo, a bordo del buque inglés *Aquilon* llegaron al puerto de Montevideo los diputados del gobierno de las Provincias Unidas, José Valentín Gómez y Vicente Echevarría. El capitán de marina español Juan de Latre, enviado desde Río de Janeiro con la misión de apoyar la concertación del armisticio, relató su visión de los hechos en una carta al ministro español ante la corte portuguesa fechada de julio de 1814, después de la entrega de la plaza a las tropas «que se llaman de la Patria» (García, 1957: 67-78). La descripción de la trama de las negociaciones permite apreciar cómo la ciudad vivía una inédita activación de su vida política. El «partido empecinado», contrario a toda negociación, se hizo fuerte en el ayuntamiento y en las milicias urbanas. Latre daba cuenta también de la inquietud en la ciudad y las presiones de un grupo de «revendedores de víveres, varios pulperos y algunos negociantes» para que se nombraran diputados reconocidos por su posición «a favor de la guerra» y para que fueran «despedidos sin oírse los emisarios de Buenos Aires» (García, 1957: 69).

En lo que refiere al desarrollo de las tratativas, el cabildo solicitó a Vigodet con fecha 2 de abril que se consultara al cuerpo capitular en caso de proceder a algún tipo de acuerdo. El capitán general cedió a las presiones y propuso al cabildo que convocara a «personas de conocido patriotismo é ilustración para que ayudado de sus luces y conocimientos pueda discutir y resolver con todo acierto acerca del asunto más importante» (CNAA, 1976: 354-356). Cuatro días después, el cuerpo capitular escuchó a distintos asesores y convocó una junta general para el día siguiente con presencia de ochenta

ciudadanos, «sesenta de los gremios diferentes / Del comercio y oficios / Legos en la política y novicios, / Y más veinte notables hacendados», según consigna Acuña de Figueroa. Fue una reunión de ánimos exaltados en que «de la reprobación se alzó el murmullo» (Acuña, 1978, t. 2: 213-214). Según Latre «eran muchos los papeles que tuvieron que leerse» y «muy pocos o ninguno de los concurrentes estaban acostumbrados a oír escritos de aquella naturaleza» (García, 1957: 70). La junta negó el apoyo a las bases propuestas, haciendo suyos los argumentos expuestos por los asesores en la jornada anterior. Se valoró que Montevideo pasaría a ocupar el último lugar en la asignación de ayudas económicas y militares si en España se tenían noticias de un posible cese de hostilidades. Se hicieron consideraciones también sobre los efectos de una eventual dispersión de tropas en un escenario de pacificación. Se valoró que el único ofrecimiento realizado por el Directorio era respetar el territorio de la banda oriental del Uruguay y que «no lo pueden cumplir sin la anuencia y expreso consentimiento de Coronel Artigas» (RAGA, 1934: 106). Esto último refleja el estado de la provincia Oriental a comienzos de 1814, donde el poder de las fuerzas comandadas por Artigas desautorizaba una negociación bilateral entre el Directorio y las autoridades montevideanas.

Mientras tanto, los diputados por Montevideo propusieron convocar a representantes del general Pezuela y de José Artigas. Era claramente una maniobra orientada a dilatar la negociación, que dejaba en una posición muy difícil a los diputados del Directorio. El 7 de abril los enviados de Buenos Aires rechazaron la idea montevideana. Propusieron en su lugar la participación del ministro español en Río de Janeiro quien, como sabían, era favorable al armisticio. Si bien en los hechos el planteo montevideano podía redundar en una suspensión de hostilidades en el Río de la Plata, por razones de distancia, las mismas seguirían varios meses más en el Alto Perú donde las fuerzas revolucionarias estaban en una situación comprometida. Cabe recordar que la obtención de un rápido cese de hostilidades en el frente militar altoperuano era el primer objetivo que se enumeraba en las instrucciones que habían recibido del Director Supremo (CNAA, 1976: 328).

Durante los días siguientes se repitieron las notas de los diputados bonaerenses pidiendo una respuesta. El 9 de abril, en un corto oficio, los diputados montevideanos solicitaron la suspensión de las conferencias hasta el martes siguiente, «atendiendo á la solemnidad de los días presentes» (era Semana Santa) y que «no ha[bía] urgencia» (CNAA, 1976: 379). Finalmente, el 11 de abril los diputados del Directorio regresaron a Buenos Aires. En la *Gaceta*

de Montevideo se publicó una serie de documentos correspondientes a las negociaciones del armisticio desde la visión del gobierno montevideano, lo que ilustra también el proceso de ampliación de la vida política de la ciudad al que se ha hecho referencia[4].

Las negociaciones habían fracasado. En la interna montevideana, el hecho representó un claro triunfo de las posiciones más intransigentes. En la sesión del cabildo del 15 de abril se discutió un conjunto de papeles elevados por Mateo Magariños, uno de los pocos que se había pronunciado abiertamente a favor del armisticio. En sala se expresó el desagrado del ayuntamiento por su contenido, al que calificaban como «especies perjudiciales á la opinión general de este vecindario». Se acusaba a Magariños de propender con «su influxo, e invectivas á que se aumente el partido de los que desean un acomodamiento con dicho Buenos Ayres». Finalmente, se resolvió convocarlo al juzgado de primer voto para que «se le reprenda muy seriamente sobre su exceso, o criminalidad, ordenándole que se abstenga en lo sucesivo de hablar lo mas mínimo acerca del proyecto de armisticio» (RAGA, 1934: 123, 130).

Tras el fracaso de las negociaciones, el gobierno de Buenos Aires procedió a bloquear el puerto de Montevideo. En una proclama dirigida a los habitantes de las Provincias Unidas, Posadas dejaba clara la nueva estrategia: si la paz no podía negociarse, era «forzoso conquistarla» (CNAA, 1976: 435). Paralelamente se abrieron negociaciones entre el Directorio y Artigas, que establecieron una efímera tregua en un conflicto que abarcaba la provincia Oriental y los territorios ubicados entre los ríos Uruguay y Paraná. La situación para los habitantes de Montevideo varió radical y negativamente. Se agravó más luego de la derrota de la marina la noche del 16 al 17 de mayo, cuando intentaba romper el bloqueo. Cerca de seiscientos hombres fueron hechos prisioneros y una parte importante de la flota fue capturada. Al mismo tiempo llegaba Carlos María de Alvear con refuerzos y su designación como jefe del ejército sitiador.

El 24 de mayo partieron hacia Buenos Aires el capitán Juan de Latre y el comandante Feliciano del Río para intentar concertar un armisticio. Vigodet, por su parte, procuraba negociar apoyos con el gobierno portugués y continuaba explorando la alternativa de un acercamiento con las tropas artiguistas a través

[4] Este periódico se publicaba en Montevideo desde octubre de 1810, en una imprenta donada por la princesa Carlota Joaquina, para contrarrestar la propaganda revolucionaria de Buenos Aires.

del coronel Fernando Otorgués[5]. El 1.° de junio retornaron los negociadores sin haber logrado su propósito. Las tensiones en la ciudad, agobiada por las penurias del sitio y enfrentada a la eventualidad de un combate final con los sitiadores, llegaron a un punto extremo. Ese día, los «empecinados» realizaron una demostración de su voluntad de morir peleando. Describe Acuña de Figueroa en su *Diario* que:

> Entonando también marciales himnos, / Más de dos mil personas esta noche / Por las calles divagan y el recinto. / Sin distinción de clases, allí a todos / Agita un entusiasmo un furor mismo, / El furor de la ofensa, y sólo se oyen / De ¡guerra! Y ¡guerra! Resonar los gritos (Acuña, 1978, t. 2: 304).

Las tensiones crecían día a día. Faltaba alimento, se propagaban enfermedades y se generaban todo tipo de desmanes y tumultos. El 31 de mayo una balandra logró evadir el bloqueo y pudo colocar algo de carne a la venta en la «recova» de la ciudad. Según Acuña de Figueroa:

> fue tan fiero el tumulto y los debates / De la turba anhelosa, que en la gresca / A contener su furia no bastaron / Los guardias del Cabildo y Ciudadela (Acuña, 1978, t. 2: 298-299).

El acta de la sesión del cabildo realizada ese día dejó constancia del hecho y elevó una queja al capitán general denunciando el

> escandaloso hecho cometido hoy por el capitán del batallón de América que cubría la guardia de la ciudadela [quien] desamparándola con gente armada se apoderó de la casa recova, y por algunas horas solo se vendió carne a las personas que los mismos soldados quisieron (RAGA, 1934: 194).

En los días finales del sitio, Vigodet continuó procurando un acercamiento con Otorgués, quien contaba con un importante número de hombres cerca de Montevideo. Militarmente resultaba imposible romper el cerco impuesto por los revolucionarios. Las fuerzas del Directorio estaban fortificadas en una muy ventajosa posición y eran muy superiores en caballería y artillería.

El 18 de junio se abrieron nuevamente negociaciones con los sitiadores. Al día siguiente, una junta mixta discutió las condiciones propuestas por

[5] Un análisis de las relaciones entre el mando español y los jefes artiguistas en Bentancur (2001) y Ribeiro (2013).

Vigodet a Alvear para la entrega de la ciudad. Al salir del cabildo, los participantes debieron tolerar la presencia de los cuerpos de milicias urbanas que se manifestaban alzando gritos de guerra y acusando de traición a los presentes. Señala Acuña de Figueroa que eran estas milicias, en especial «los cuerpos de emigrados y comercio» los que «alzan de guerra sediciosos gritos, «murmuran», «acusan al gobierno, y se proponen resistir al decreto del destino» (Acuña, 1978, t. 2: 343).

En esos días apareció en la ciudad un pasquín sin firma que a nombre de un grupo de «331 verdaderos patriotas» llamaba a los montevideanos a ajusticiar a los traidores (en referencia a los partidarios del armisticio) y luego a «morir matando» ante la entrada de los «insurgentes» de Buenos Aires[6].

Finalmente, el 20 de junio fue acordada la capitulación de la plaza. En la noche estalló un motín entre los cuerpos de milicias urbanas alojados en la iglesia matriz. El coronel Domingo Loaces fue insultado por sus tropas logrando escapar y llegar a la Ciudadela, donde obtuvo el apoyo de algunos comandantes de las tropas veteranas (Acuña, 1978, t. 2: 345-346). Con el apoyo de 600 hombres regresó para hacer frente a los amotinados. Frente a la iglesia matriz se encontró con el sargento mayor Diego Ponce de León quien, como se mencionó, era uno de los cabecillas del «partido empecinado». La actitud de Ponce fue de acatamiento a la autoridad; ofició de mediador y obtuvo que los amotinados se rindieran.

Al día siguiente, en la *Gaceta de Montevideo* se publicó una síntesis del acuerdo alcanzado con el ejército de las Provincias Unidas[7]. En su párrafo final incluía una advertencia o recomendación a la población montevideana:

> Mantened la mayor armonía entre vosotros y la más profunda tranquilidad, y respetad las disposiciones de vuestros Jefes, y así contribuiréis a vuestro bien-estar y evitaréis los terribles males en que algunos mal informados os quieren sepultar y que el gobierno tratará de cortar a toda costa[8].

[6] AGNU, AGA, caja 444, carpeta 1, sin foliar.

[7] Vigodet protestó posteriormente por el incumplimiento de las condiciones de la capitulación, hecho que fue negado por Alvear, quien afirmó que no había tales cláusulas. Es interesante anotar que Juan de Latre en el oficio referido comunicó que no había logrado ver las condiciones acordadas, adjuntando ejemplares de la *Gaceta extraordinaria de Montevideo* del 21 de junio y del manifiesto de Alvear del día 30 de ese mes (García, 1957: 77-78).

[8] *Gaceta extraordinaria de Montevideo,* 21 de junio de 1814, «Información de orden del Sr. Capitán General»: 246.

El llamado «motín de la Matriz» expresó los deseos de resistir la capitulación de la fracción más intransigente de los leales españoles y americanos de Montevideo. Evidenció también la efervescencia de una vida política que logró, en la coyuntura dramática que vivía la ciudad, expresarse de formas diversas, aunque utilizando modalidades tradicionales. También influyó en las expectativas de los protagonistas la posibilidad de que las fuerzas de Otorgués, con quien se siguió negociando hasta el último momento, pudieran salvar a la ciudad atacando por la retaguardia a los sitiadores.

3. Montevideo en las Provincias Unidas

El 23 de junio el ejército de las Provincias Unidas ingresó a la ciudad de Montevideo. Las tropas españolas fueron llevadas al Caserío de los Negros, en extramuros de la ciudad, desde donde serían embarcados a España. Sin embargo, a los pocos días fueron arrestados todos los oficiales y unos quinientos soldados. Algunos de los detenidos se enrolaron en los cuerpos militares de las Provincias Unidas, mientras que «unos trescientos prefirieron ser tratados como prisioneros» y fueron embarcados a Buenos Aires (Acuña, 1978, t. 2: 360). Desde allí fueron trasladados a Bruscas, Cruz Alta, Carlota y otras prisiones (Cuadro, 2011: 51-52).

El ingreso de los directoriales a Montevideo aceleraba el proceso de incorporación de la provincia Oriental a una entidad soberana en formación como eran las Provincias Unidas del Río de la Plata. En marzo, el Director Supremo había creado por decreto la provincia Oriental, procurando con esta decisión contener y revertir el avance artiguista[9]. Juan José Durán, un rico saladerista afín al Directorio, fue designado en esa fecha como gobernador intendente. En julio de 1814, luego de la capitulación de Montevideo, el gobierno nombró a Nicolás Rodríguez Peña, quien se desempeñaba como presidente del Consejo de Estado de las Provincias Unidas, gobernador intendente y «delegado extraordinario» del Director Supremo en la provincia. Era un ordenamiento político provisorio enmarcado en un proceso de reestructuración administrativa del territorio.

[9] Cabe resaltar que los orientales ya habían constituido a la provincia Oriental como nuevo sujeto soberano en el Congreso de Tres Cruces realizado en abril de 1813, pero esa decisión no había sido reconocida ni por la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas ni por el gobierno con sede en Buenos Aires.

También se realizaron cambios en el cabildo. A mediados de julio se dispuso el cese de los integrantes del ayuntamiento. Mientras estos habían accedido a sus cargos por la elección de los vecinos según lo establecido en la Constitución de Cádiz, los nuevos cabildantes fueron designados a partir de una lista enviada por el Director Supremo (CNAA, 1978a: 139-140). Los nuevos integrantes eran figuras pertenecientes a la élite hispano criolla que se había ido distanciando paulatinamente del artiguismo. La opción por la unidad era, para este sector, una garantía de orden luego de tres años de conflictos armados en la Banda Oriental.

Tres valores políticos —orden, libertad y unidad— marcaron el discurso político de las nuevas autoridades montevideanas, en sintonía con las ideas del gobierno central. La ciudad alcanzaría su felicidad a partir de la integración plena a una estructura soberana mayor y única. Se debía proteger la centralización y la unidad como condiciones fundamentales en la construcción del nuevo orden político, enfrentando las tendencias disgregadoras o «anárquicas». Juan José Durán trasmitió esa idea en su primera proclama a los montevideanos el 1.° de julio de 1814, señalando que ya no habría

> esa divergencia de opiniones políticas, que agitando vuestros ánimos arruinó también vuestras fortunas. Unidad de sistema, unidad de acción, unidad de interés llenarán felizmente el vacío que ha dejado aquella (CNAA, 1978a: 8-9).

Para evitar las facciones era necesario dotar de autoridad a los gobernantes. Posadas lo señaló en una proclama al designar el 14 de julio como gobernador a Rodríguez Peña, un magistrado con «conocidas virtudes cívicas», al que había otorgado facultades extendidas por ser «grandes y extraordinarias las funciones que debe llenar». Se subrayaba que la «subordinación y la obediencia» en el marco de la unión traerían la prosperidad perdida a los montevideanos (CNAA, 1978a: 132-134).

Al interior de la ciudad, además, se debían combatir las ideas de los españolistas. La edición de un nuevo periódico, *El Sol de las Provincias Unidas*, fue uno de los instrumentos utilizados para dejar atrás «las cadenas del despotismo» y permitir que «la mano benéfica de la libertad» contribuyera a la felicidad de la población. Fue dirigido por Manuel Moreno, hermano del primer secretario de la junta formada en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810. El director del nuevo semanario se había destacado por sus ideas republicanas y había llegado a Montevideo como secretario de Rodríguez Peña. Desde las páginas

del periódico señalaba tener «algún derecho al título de apasionado de la libertad» y convocaba a «los amantes de la unión y del bien general» a escribir en él (CNAA, 1978a: 121-122)[10].

En octubre se dio otro paso fundamental en el proceso de incorporación a las Provincias Unidas al elegirse diputados al congreso constituyente que sesionaba en Buenos Aires[11]. Según resolución del Director Supremo, a la provincia le corresponderían cuatro diputados, dos por Montevideo y extramuros y dos por el resto del territorio.

Las elecciones se realizaron de forma expedita. El 18 de octubre un oficio del nuevo gobernador intendente Miguel Estanislao Soler explicaba el procedimiento electoral, señalando que serían los alcaldes de los cuarteles de la ciudad y extramuros los encargados de organizar los comicios. El mismo día una circular instaba a los alcaldes a citar a los vecinos para nombrar un elector que debía dirigirse luego al ayuntamiento. La circular tomaba por base el reglamento de convocatoria a la Asamblea Constituyente del 24 de octubre de 1812. Los individuos con derecho a elegir eran los ciudadanos de las Provincias Unidas, quedando excluidos «los Españoles que no tengan carta de Ciudadano». Se establecía que la reunión había de ser únicamente para el objeto indicado, sería presidida por el alcalde y los votos se darían públicamente (CNAA, 1978b: 77-78).

Según relata el presbítero José Manuel Pérez Castellano, quien participó en la elección de uno de los cuarteles de extramuros, en la mañana del día 18 recibió la citación del alcalde Carlos Anaya para comparecer esa tarde en la chacra de Juan José Durán, sin que se expresara el objeto de la citación[12].

[10] El *Sol de las Provincias Unidas* se editó hasta fines de setiembre con una periodicidad semanal. A fines de ese mes llegó la orden de remitir a Buenos Aires la imprenta de Montevideo y se suspendió la edición. Véase González (2013).

[11] En abril de 1813 se había realizado una primera elección de diputados que habían sido rechazados por la Asamblea Constituyente el 1.° de junio. En diciembre, en un nuevo congreso provincial en Capilla Maciel cuyas resoluciones fueron rechazadas por Artigas, habían sido electos Marcos Salcedo, Dámaso Antonio Larrañaga y Luis Chorroarín como diputados, aunque nunca llegaron a integrar la Asamblea que levantó sus sesiones.

[12] Carlos Anaya había tenido hasta 1813 un saladero en sociedad con Juan José Durán. Luego se dedicó al comercio, abasteciendo al ejército sitiador y al vecindario. Apoyó al bando revolucionario desde el inicio de las operaciones armadas. Se había distanciado del artiguismo a fines del año 1813, permaneciendo junto al comando del ejército de las Provincias Unidas en el sitio de Montevideo a comienzos de 1814. Véase Anaya, 1954: 8-9.

En el lugar encontró unas 30 o 40 personas. Una vez leída la circular del gobernador intendente comenzó la elección. Señala Pérez Castellano que le tocó votar primero. Sostuvo la necesidad de elegir a «un sujeto capaz de presentarse con decencia en la ciudad en corto plazo» y propuso a Juan José Durán. La mayoría de los asistentes votó lo mismo siendo elegido con treinta y tres votos sobre cuarenta. En su crónica destacó el desinterés de los participantes, señalando que muchos estaban «descalzos de pie y pierna» y que otros se habían presentado con «la barba de más de ocho días» (CNAA, 1978b: 96-97).

Al día siguiente se reunió en el ayuntamiento el congreso electoral. Al comprobar los poderes apareció que Durán había sido electo por tres cuarteles. Se decidió que conservase las tres representaciones «pero ciñéndose á su desempeño en un Voto solo». El otro punto que generó discusión era si los integrantes del cabildo debían participar en calidad de electores. No habiendo acuerdo se tomó una resolución bastante original: se decidió consultar al general Alvear, aún presente en Montevideo y que había sido vocal en la Asamblea del año XIII. Este contestó «que era practica en la Capital otorgar a cada cabildante un voto igual a los demás electores», procediéndose de esa manera (CNAA, 1978b: 98-99).

Fueron elegidos diputados Feliciano Sáenz de Cavia y Pedro Fabián Pérez, exponentes del «partido de la unidad» afín a las orientaciones directoriales. En jornadas posteriores se discutió el tema de los poderes y de las instrucciones. Finalmente se decidió otorgar a cada diputado poderes amplios para que, «como representantes de la Nación, puedan acordar y resolver cuanto entendieran conducente al bien general de ella». Era un concepto de la representación que coincidía y se alineaba con el imperante en la Asamblea General Constituyente, bien diferente al mandato imperativo sostenido por el artiguismo.

La documentación consultada denota la incomodidad de la élite dirigente frente a una población que era mayoritariamente adversa. En la campaña estaban enfrentados a las fuerzas artiguistas y, al interior de la ciudad, el temor estaba en el alto número de españoles que hasta poco tiempo atrás los habían resistido con las armas. Ese temor se agravó ante las noticias de que en España se organizaba una expedición de reconquista.

En agosto se reabrió en Montevideo la Casa de Comedias. En una nota referida al hecho, publicada en *El Sol de las Provincias Unidas*, se hizo referencia con preocupación a que «las Señoras que estaban en los Palcos no se pararon

al tiempo de recitarse la canción Patriótica» (CNAA, 1978a: 254-255). A fines de ese mes se aprobó un decreto tendiente a incrementar el control sobre los españoles, ese «tan crecido número de Enemigos de la libertad de la América». En él se establecía la obligación de entregar todas las armas que posean al sargento mayor. También se exigía obtener una licencia del regidor juez de policía para andar a caballo. El que no lo hiciera sería tratado como un conspirador y castigado con penas severas (CNAA, 1978a, 278-279).

El 8 de setiembre, un artículo publicado en *El Sol de las Provincias Unidas* señalaba que era preciso «confesar con dolor, que todos los caracteres de la tristeza, á excepción de muy pocas familias, agobian á todos sus habitantes». Se quejaba el autor de la nota que el «bello sexo alma vivificante de la sociedad, se ha[bía] condenado á un riguroso y voluntario encierro». Los hombres se aislaban en los parajes más solitarios para sus paseos, no había concurrencia al teatro, ni a los bailes que se habían organizado (CNAA, 1978a: 325). Entre los motivos del descontento de las elites montevideanas se contaba, por ejemplo, la imposición a los «Españoles Comerciantes y Propietarios de Montevideo una contribución forzosa metálica», que en palabras de Carlos Anaya se aplicó «sin piedad, arruinando completamente el Comercio» (Anaya, 1954: 78). En los meses finales de administración directorial se incrementaron las disposiciones tendientes a un mayor control sobre la sociedad. Fue creado el cuerpo de milicias cívicas integrado por vecinos patriotas, se ordenaron patrullajes nocturnos, se prohibieron los juegos de envite, se tomaron acciones para evitar la propagación de noticias desde los barcos llegados al puerto y se prohibió a los españoles alejarse más de una legua de la ciudad.

Estas acciones tenían como telón de fondo el avance de las fuerzas artiguistas en la campaña oriental. El 10 de enero de 1815, Fructuoso Rivera derrotó en la batalla de Guayabos al ejército directorial comandado por Manuel Dorrego, quedándole el camino libre para avanzar sobre Montevideo. Poco después, el gobierno de las Provincias Unidas debió entregar la plaza a las fuerzas orientales. En su decisión pesaron la falta de apoyos al interior de la provincia, lo que hacía inviable sostener el asedio artiguista, al tiempo que las fuerzas de la «Liga de los pueblos libres» en el litoral amenazaban directamente a Buenos Aires. Otro camino revolucionario tomaba cuerpo en el espacio platense.

4. La otra revolución: libertad, igualdad y unión

En 1814 el artiguismo promovió el reconocimiento de la soberanía de los pueblos en el litoral de los ríos Uruguay y Paraná y continuó las gestiones para lograr una alianza con Paraguay. En abril del año anterior, en ocasión de la reunión de una Asamblea Constituyente en Buenos Aires, un congreso de diputados de los pueblos al este del río Uruguay había resuelto constituirse en provincia Oriental del Uruguay e impulsar la independencia, la libertad republicana y la unión confederal de los «pueblos libres» del antiguo virreinato. El proyecto suponía una ruptura con España —«independencia absoluta de estas colonias», «toda conexion politica entre ellas y el Estado de la España es y debe ser totalmente disuelta»— y el apoyo al «sistema» de «confederación para el pacto recíproco con las Provincias que formen nuestro Estado», lo que se oponía frontalmente al sistema de unidad (soberanía de la nación) y organización centralista que procuraba la dirección revolucionaria desde Buenos Aires[13]. Fracasados los intentos de acercamiento como se vio, en enero de 1814 Artigas y el grueso de sus tropas abandonaron la línea sitiadora y cruzaron el río Uruguay, enfrentándose a los ejércitos de las Provincias Unidas en el territorio del Entre Ríos. La campaña militar obtuvo triunfos inmediatos logrando la adhesión de Bajada del Paraná, Concepción del Uruguay y Corrientes. En una comunicación al cabildo de Corrientes fechada el 29 de marzo de 1814, el propio Artigas definía que la organización general se haría

> no en aquella union mezquina q.e obliga á cada pueblo a desprenderse de una parte de su confianza en cambio de una obediencia servil, sino en aquella unión q.e nace del interés mismo, sin perjuicio de los derechos de los pueblos y de su libre y entero ejercicio (CNAA, 1981: 12-14).

La expansión del «Protectorado», «Liga» o «Sistema de los Pueblos Libres» hasta el río Paraná obligó al gobierno de Buenos Aires a abrir una nueva instancia de negociación con el jefe de los Orientales y protector del Entre Ríos. Si bien finalmente el director de las Provincias Unidas no ratificó los acuerdos alcanzados, la documentación permite una aproximación a los aspectos medulares de la controversia. El «plan para el restablecimiento

[13] Artículos 1º y 2º de la copia de las Instrucciones a los diputados, autenticada por José Artigas delante de Montevideo, 13 de abril de 1813 (CNAA, 1974: 103-104). Véase Frega, 2007: cap. 4.

de la fraternidad y buena armonía» acordado el 23 de abril de 1814 con los comisionados del gobierno de Buenos Aires, Fray Mariano Amaro y Francisco Antonio Candioti, teniente coronel del regimiento de cívicos de Santa Fe, hacendado y gran comerciante, partía del restablecimiento del «concepto y honor» de Artigas (como se dijo, había sido declarado traidor) y estipulaba en sus artículos 2º y 3º el reconocimiento de la independencia de todos los pueblos del Entre Ríos desde la Bajada del Paraná y de la banda oriental del Uruguay que han «proclamado universalm.te» a Artigas como su protector. El artículo 4º fijaba los alcances de la independencia: «no es una independencia nacional», es decir, permanecían unidos a los otros pueblos del antiguo virreinato pero no reconocían subordinación al Directorio de las Provincias Unidas. Los puntos siguientes del acuerdo referían a las características de la liga ofensiva y defensiva para alcanzar el triunfo sobre los regentistas. Desde Buenos Aires se enviarían los auxilios necesarios para la derrota de Montevideo y «respectivamente los orientales franquearán á Buenos-ayres quantos puedan, según lo exijan las urgencias, y lo permitan sus circunstancias» (Pivel & Fonseca, 1943: 147-149). En términos generales, el texto recogía la interpretación radical de la soberanía impulsada por el artiguismo: la unión debía realizarse a través de la asociación voluntaria de los pueblos, que mantendrían todo poder o derecho no delegado expresamente.

Las observaciones formuladas por el Director Supremo a estos artículos apuntaban a los peligros de la división de las provincias para el logro de los objetivos de la revolución y sostenían que desconocer «la unidad del Gobierno» implicaba «la independencia del Territorio q.e lo proclame por su Jefe Supremo». Se argumentaba que Artigas no reconocía a la Asamblea de las Provincias ni al Poder Ejecutivo que esta había fijado, mientras que una federación era la «reunión de varios Estados independientes q.e reconocen una autoridad soberana á q.e todos se sujetan con respecto a los negocios generales de la Liga», como lo fueron las Provincias Unidas de Holanda o lo eran en ese entonces los Estados Unidos de América y los cantones suizos (Pivel & Fonseca, 1943: 150-153)[14]. En cuanto al apoyo militar, se ponía en duda que las bases del acuerdo estipularan una efectiva reciprocidad: el gobierno de las Provincias Unidas seguiría apoyando el sitio a la ciudad de Montevideo con hombres y armamento, cuando tenía «atenciones muy urgentes en el Perú, en q.e necesita emplear sus batallones».

[14] Como ha señalado el historiador argentino José Carlos Chiaramonte, los términos «federación» y «confederación» se utilizaban en forma indistinta en el Río de la Plata (Chiaramonte, 2008).

A lo largo de 1814 el gobierno de las Provincias Unidas combinó la negociación y la confrontación armada con José Artigas en aras del cumplimiento de los objetivos trazados para el conjunto del territorio del antiguo virreinato. Consideraba estratégica la posesión del puerto de Montevideo no solo por la actividad mercantil, sino para la seguridad de Buenos Aires —máxime ante la posibilidad de una expedición española de reconquista— y para las comunicaciones y eventual envío de fuerzas militares por vía marítima a Chile y Perú. Defendía la conservación del orden político y social, procurando el apoyo de las elites dirigentes locales contra las ideas artiguistas, presentadas como disolventes y anárquicas[15]. La búsqueda de acuerdos internacionales —que podían incluir la instauración de una monarquía constitucional en el Plata— fue otra de las vías transitadas en 1814, enviando misiones diplomáticas a Río de Janeiro, España y Gran Bretaña.

En esta compleja geometría de alianzas, los apoyos del Sistema de los Pueblos Libres provenían, en parte, de su capacidad para hacer frente a los embates centralistas provenientes de la antigua capital virreinal y de su fuerza para sostener la existencia de nuevos centros de poder político y formas de unión. Sin embargo, la extensión de la soberanía de los pueblos a todas las poblaciones, incluso los «pueblos de indios», reconociendo la igualdad de derechos y representación, generó fricciones con las elites provinciales que apoyaban la confederación. En Corrientes, por ejemplo, luego de la comunicación del 29 de marzo citada más arriba, se abrió un espacio de enfrentamiento epistolar y armado con las fuerzas artiguistas sobre la realización del congreso encargado de establecer las bases del gobierno provincial. Los «naturales» en los «pueblos de indios» reclamaban su libertad y sus derechos políticos, a la vez que exigían recuperar el control de los recursos naturales de su jurisdicción. Para las elites representadas en el cabildo, una cosa era redefinir las relaciones con la antigua capital y otra muy diferente era poner en riesgo su poder en el territorio provincial que estaban constituyendo[16]. El espacio que reconoció a

[15] Cabe señalar que el gobierno de las Provincias Unidas debió reconocer en parte los intereses de las elites dirigentes locales al decretar la creación de la provincia Oriental (7/III/1814) y las provincias de Entre Ríos y Corrientes (10/IX/1814) con territorios que en el virreinato pertenecían a la jurisdicción de la intendencia de Buenos Aires.

[16] El cabildo protestaba contra los «campestres» —«ciudadanos rurales» según Artigas— que desconocían la autoridad central de la provincia. Las élites correntinas lograron el apoyo del comandante Genaro Perugorría, pero sus fuerzas fueron derrotadas por los artiguistas a comienzos de 1815. Los enfrentamientos coincidieron con la campaña militar en la provincia Oriental entre las fuerzas del Directorio y las de Artigas (Reyes Abadie & Bruschera & Melogno, 1971, t. 2, 37-48).

José Artigas como su Protector fue una construcción inestable, con avances y retrocesos al calor de la lucha.

En setiembre de 1814 se reiniciaron las operaciones militares en la banda norte del Río de la Plata. El manifiesto dirigido a los «pueblos orientales» por el director Posadas ponía el acento en la unidad de la dirección de la guerra. Las tropas que se habían retirado «al continente Occidental p.a socorrer al afligido Peruano» debieron regresar porque se «había perturbado el sosiego de los Campos Orientales con el movimiento de una facción peligrosa», afirmaba (CNAA, 1980: 1-11). El texto hacía hincapié en que la fijación de la forma de gobierno «á ese todo, que por ahora existe bajo el titulo de Prov. unidas» —«Si una federacion, si la democracia, u otra qualesquier sistema»—, era resorte de la «voluntad general», y no de Artigas y la «turba de asesinos que acaudilla».

Carlos de Alvear ingresó por Colonia del Sacramento con una fuerza militar, si bien en octubre recibió la orden de abandonar la provincia Oriental para dirigirse al frente del Perú (CNAA, 1980: 66). El gobierno difundió a lo largo y ancho del antiguo virreinato los éxitos iniciales del ejército del Directorio, como la victoria ante las fuerzas de Fernando Otorgués el 4 de octubre en la batalla de Marmarajá. En Catamarca, por ejemplo, donde se congratulaban de que la «Guerra civil é intestina está muy distante», se comunicó a «tambor batiente»

> el resultado Sangriento de los Cabecillas Artígas, y Otorgués, y al mismo tiempo se leyó también la Colección de partes Oficiales que me há dirigido nuestro General en Jefe del Ejército Auxiliar del Perú en comprobación de Estado de inercia del Ejército enemigo, y p.r encargo del mismo Señor General, se iluminaron dos noches estas Calles, cantándose hoy Misa, y Tedeum en acción de gracias al Todopoderoso por tales progresos (CNAA, 1980: 124).

También desde el Sistema de los Pueblos Libres se contemplaban los distintos escenarios del enfrentamiento. A fines de 1814 Artigas describía en su correspondencia con Miguel Barreiro, quien se encontraba en Brasil, la situación general que permitía avizorar el triunfo en la provincia Oriental. «El Gobierno se halla apurado», señalaba, mencionando que en octubre Chile «fue tomada nuevamente por los Limeños», por lo que se había enviado artillería a Mendoza, y que Pezuela había derrotado en Tupiza «la Vanguardia á Rondeau, y cargó sobre él hasta el Tucumán». En cuanto a la guerra en el Litoral y la provincia Oriental, Artigas destacaba un pronunciamiento favorable del Paraguay, el apoyo de los caciques guaycurú hostilizando las

fuerzas del Directorio en Santa Fe, la fortaleza de Blas Basualdo en Corrientes y los movimientos de los comandantes artiguistas en la provincia Oriental. Encarecía a Barreiro la adquisición de armamento en Brasil (CNAA, 1980: 229-231).

El ministro de Guerra de las Provincias Unidas, Francisco Xavier de Viana, hijo del primer gobernador de Montevideo, había manifestado el 26 de noviembre de 1814 su posición contraria a la continuación de las operaciones militares en la Banda Oriental. Aun cuando su postura quedó en minoría, es interesante la valoración de la relación de fuerzas

> Los habitantes de la Banda Oriental [...] son unos decididos protectores de las ideas q.e abriga Artigas, cada uno de los hijos de aquel Territorio és un enemigo del Sistema de la Capital, unos por resentimientos particulares, otros p.r el espíritu de Provincia, la mayor parte p.r el deseo de adquirir en medio, del desorden y la anarquía, y casi todos alucinados con la esperanza de un feliz resultado forman el gran partido del Caudillo (CNAA, 1980: 148-150).

La situación favorable para las fuerzas directoriales no duró mucho tiempo. La falta de recursos —caballos, leña, alimentos—, el creciente número de deserciones o la negativa de la población a brindar información eran algunos de los temas recurrentes de las comunicaciones de los oficiales a cargo de las operaciones y las autoridades. Como se mencionó más arriba, el 10 de enero de 1815 las fuerzas de Manuel Dorrego fueron derrotadas en la batalla de Guayabos. En 1815 quedó la provincia Oriental bajo control artiguista y el Sistema de los Pueblos Libres alcanzó su máxima extensión territorial, logrando la adhesión de Santa Fe y Córdoba.

5. Territorio e identidades

La experiencia militar originada por la crisis de la monarquía favoreció planes de reestructuración política y contribuyó a generar identidades de base territorial, cruzadas o superpuestas con identidades políticas y socioculturales. Hacia 1808, el espacio al este del río Uruguay se dividía en tres jurisdicciones (gobernación de Montevideo, gobernación de Misiones e intendencia de Buenos Aires) y era disputado por la corona portuguesa, que pretendía extender sus dominios americanos hasta el Río de la Plata. Aun en los momentos iniciales del levantamiento armado, la oposición de «españoles europeos» contra «españoles americanos» no reflejó la composición de las

fuerzas en pugna[17]. La acción de los contingentes lusitanos aliados a los «leales» atrincherados en Montevideo, la participación de grupos de ascendencia amerindia, el reclutamiento de los esclavos bajo promesa de obtener su emancipación, así como las luchas al interior del bando revolucionario, derivadas de visiones contrapuestas sobre los alcances de la reasunción de la soberanía, mostraron la diversidad de intereses en la lucha.

José Artigas había sido nombrado jefe de los Orientales en 1811 en una asamblea popular, aludiendo la referencia a las tropas que comandaba y a la denominación de un espacio geográfico entonces no muy definido. Como reacción al armisticio firmado en octubre de 1811 por la dirección revolucionaria con sede en Buenos Aires y el gobierno españolista de Montevideo, la voz «oriental» adquirió una connotación política, nombrando a aquellos que no querían volver al «yugo» español ni someterse a ninguna clase de tiranía. En el año 1814, tanto los «leales españoles y americanos» de Montevideo como el directorio de las Provincias Unidas procuraron atraer en su favor a las fuerzas orientales, apelando a identidades territoriales.

Las referencias a las relaciones de paisanaje o la pertenencia a una misma familia fueron empleadas tanto desde Montevideo como desde Buenos Aires en su trato con Artigas. En el caso de la ciudad sitiada, uno de los personajes clave fue Luis Larrobla[18]. El 13 de febrero de 1814 se dirigió al jefe de los Orientales denunciando «las miras de aquellos q.e no son orientales, [y] solo aspiran á la desolación y exterminio de los q.e somos» (Pivel & Fonseca, 1943: 130-131). Acompañaba oficios de Vigodet y el cabildo exhortando a Artigas a nombrar comisionados para negociar —«el gobierno de Montevideo y sus habitantes no quieren mas q.e la unión con Artigas, y la banda oriental»—, así como noticias de las tratativas en curso con los comisionados del gobierno de Buenos Aires sobre la base del reconocimiento de la «unidad de la Nación Española». La apelación al lugar de nacimiento —«nuestra amada cuna

[17] Por ejemplo, así describió las fuerzas insurgentes en 1811 un oficial lusitano: «una columna de mas de mil hombres entre Porteños è Indios del Exercito de Artigas mandada p.r el Capitán Portugués Manuel Pinto Carneyro de Fontoura» (CNAA, 1965: 203-205).

[18] Luis Antonio Larrobla había nacido en 1780 en la jurisdicción de Montevideo, hijo de un peninsular y una montevideana. En febrero de 1813 fue nombrado capitán de dragones. No fue esta la primera vez que era enviado a negociar con José Artigas. Una misión similar se realizó a comienzos de 1813. Anotó Acuña de Figueroa en su *Diario*: «Villagrán y Larrobla son enviados / A tratar en reserva con Artigas... / El cual por sus agravios se presume / Que del Gobierno la amistad admita» (Acuña, 1978, t. I: 159).

Montevideo»— brindaba elementos para plantear una alianza por encima de las diferencias políticas. Las comunicaciones del directorio de las Provincias Unidas, por su parte, también aludían a una patria común, en este caso la americana. Escribía Posadas a Artigas el 9 de mayo de 1814: «No olvide V., paysano, q.e nosotros no tenemos otros enemigos q.e los españoles» (Pivel & Fonseca, 1943: 153-154). Al día siguiente, ante la noticia de posibles acciones coordinadas de Fernando Otorgués y los marinos españoles, increpaba a Artigas: «¿Qué es esto, Paysano? Somos Americanos, ó nos hemos vendido yá a los enemigos?» (Pivel & Fonseca, 1943: 156-158). La apelación a la patria americana se nutría de una tradición fortalecida en el siglo XVIII e iba más allá de la referencia a un lugar de nacimiento; procuraba sustituir a la «patria de derecho» o «de ciudadanía» española y legitimar la lucha contra ella[19].

A fines de diciembre de 1814, desde el cuartel general en Florida, Miguel Estanislao Soler daba cuenta al directorio de las Provincias Unidas del nulo apoyo que recibían sus fuerzas de parte de las poblaciones de la campaña. En su comunicación del 30 de ese mes anotó:

> estos Enemigos tienen tal ascendiente sobre la opinión de los infelices moradores de esta Provincia, que no dan otra razón para pelear, q.e decirles Artigas *Los Porteños son muy malos peleen contra ellos nomás* (CNAA, 1980: 240-241, resaltado en el original).

Las respuestas de Artigas a uno y otro planteo se hacían cargo de la apelación a una patria común o a la metáfora de la familia, pero marcaban distancia con las propuestas de los españolistas y los directoriales. El proyecto tenía una base territorial —en 1813 se constituyó la provincia Oriental— y contaba con el apoyo de las poblaciones locales. Incorporaba la apelación a lo «americano» como signo de pertenencia en oposición a los «godos» o leales al gobierno español. Otorgaba a los conceptos de patria, libertad e igualdad nuevos sentidos al impulsar la formación de una confederación de «pueblos libres», cuestionando el «sistema de unidad» que procuraba imponer el Directorio de las Provincias Unidas y rompiendo toda conexión política con España.

Tal como se quejaba una circular fechada en Buenos Aires el 30 de marzo de 1815, Artigas no aceptaba la paz sobre la base de «la independencia

[19] Sobre el patriotismo americano en el siglo XVIII véase, entre otros, Entin (2013: 19-34); Chiaramonte (2008).

territorial de su Provincia». La circular seguramente tenía por destinatarios a los miembros del clero, en tanto disponía:

> debe V. imponer á sus feligreses pública y privadamente de la injusticia y mala fe del Caudillo D. José Artigas[20].

Condenaba «el vergonzoso espíritu de provincialismo» de Artigas y alertaba:

> la seguridad de los Ciudadanos, el reposo de sus honradas familias, y la conservación de sus propiedades de que ahora gozan bajo la protección de las Leyes y del Orden desaparecerán desde el momento en que la anarquía rompa los vínculos de la dependencia social, y el respeto debido á la religión, á sus Ministros, y á las autoridades civiles.

Después de la caída del directorio de Alvear en abril de 1815 se publicó en Buenos Aires un folleto de siete páginas titulado *Cartas interceptadas en el Perú*. Se incluían allí pliegos de abril y mayo de ese año del conde de Casa Real de Moneda y de Joaquín de la Pezuela, una proclama de Rondeau y dos cartas fechadas en 1814, la que dirigió Pezuela a Artigas (15/V/1814) y la respuesta de este del 28 de julio (Ardao & Capillas de Castellanos, 1953: 5). Posiblemente la publicación buscaba generar la adhesión de la población al ejército del norte comandado por Rondeau —en una de las cartas, Pezuela manifestaba que las fuerzas del Directorio eran superiores— y congraciarse con Artigas, quien en ese momento había extendido su influencia hasta Córdoba. La carta que envió Pezuela a Artigas en 1814 interpretaba que los enfrentamientos de los orientales con el Directorio eran actos de fidelidad a Fernando VII y lo invitaba a negociar: «convengamos en el modo más honroso nuestra unión, para terminar los males que há suscitado la facción» de Buenos Aires (CNAA, 1976, 257). La respuesta de Artigas fue categórica, reiterando lo que había respondido a Vigodet y al cabildo de Montevideo ante ofrecimientos similares: «Yo no soy vendible, ni quiero más premio por mi empeño, que ver libre mi Nación del poderío Español». Las «desavenencias domésticas» con la dirección revolucionaria en Buenos Aires no sustituían su idea primaria de que los males de América eran producto de la «ambición Española» (CNAA, 1976: 257-258).

[20] Impreso en hoja suelta sin pie de imprenta. Ejemplar autografiado por el doctor Nicolás Herrera, montevideano, ministro de gobierno del Directorio en Buenos Aires. Disponible en https://archive.org/details/circulardesdeque00herr

En 1814 los leales españoles, los porteños y los orientales se disputaron la posesión de la ciudad de Montevideo y la Banda Oriental. El conflicto se desarrollaba a distintas escalas de un lado y otro del Atlántico. La situación europea —restauración de Fernando VII, derrota de Napoleón, Congreso de Viena, política exterior británica—, la permanencia de la corte lusitana en Brasil, así como los avances y retrocesos de las revoluciones de independencia en la América española, incidían en la toma de decisiones y en las expectativas de los bandos enfrentados en el Río de la Plata. La capitulación de Montevideo en junio de 1814, en momentos en que en algunas partes de Hispanoamérica las fuerzas revolucionarias estaban en retroceso, fue un hecho significativo que trascendió el área platense. El pormenorizado detalle de las negociaciones de un posible armisticio entre los gobiernos de Montevideo y Buenos Aires mostró la importancia del asunto para los contemporáneos y expuso las conexiones con Brasil y las fuerzas realistas en el Alto Perú, así como los proyectos enfrentados en el bando revolucionario y la presencia británica.

Las condiciones impuestas por el hecho de ser escenario y frente de guerra desde 1811 —el sitio militar en Montevideo, así como el pasaje y combate en la provincia Oriental de las fuerzas en armas de todos los bandos— envolvieron al conjunto de la población en el conflicto y consumieron los recursos económicos del territorio. La experiencia de la guerra contribuyó a reforzar lazos de pertenencia contra los «enemigos», ya fueran estos los godos, los porteños o los orientales. A la vez, ambientó la búsqueda de caminos de entendimiento basados en los lazos que podían generar el lugar de nacimiento o de residencia.

Los alcances del proyecto artiguista, sin embargo, no se agotaban en el espacio provincial ni tampoco en la construcción de un nuevo orden político. El igualitarismo social que Artigas promovió en algunos campos fue apreciado por las elites hispano criollas del antiguo virreinato como sinónimo de disolución del orden social y generó realineaciones de fuerzas para derrotarlo. El «miedo a la revolución social», en la expresión del historiador José Pedro Barrán (1986), desdibujó algunas rivalidades y ambientó la conformación de alianzas de porteños, orientales (usado aquí como gentilicio), lusitanos y españoles en defensa de sus posesiones y su posición social.

Referencias citadas

ACUÑA DE FIGUEROA, F., 1978 – *Diario Histórico del Sitio de Montevideo en los años 1812-13-14*, tomo 1, 400 pp. y tomo 2, 367 pp.; Montevideo: Biblioteca Artigas (Colección Clásicos Uruguayos: 157 y 158).

AGUERRE, F., 2012 – *Los últimos españoles. Autonomía y lealtad a la Corona en el Montevideo insurgente (1802-1815)*, 235 pp.; Montevideo: Linardi y Risso.

ANAYA, C., 1954 – *Apuntaciones históricas sobre la Revolución Oriental (1811-1851)*, 156 pp.; Montevideo: Imprenta Nacional (Publicadas y anotadas por María Julia Ardao).

ANZAY, F., 1960 – Relación de los padecimientos y ocurrencias acaecidos al Coronel de Caballería Don Faustino Ansay. 2ª parte. *In: Biblioteca de Mayo. Colección de obras y documentos para la Historia Argentina, Tomo IV, Diarios y Crónicas* (Argentina - Senado de la Nación): 3311-3605; Buenos Aires: Imprenta del Congreso de la Nación.

ARDAO, M. J. & CAPILLAS DE CASTELLANOS, A., 1953 – *Bibliografía de Artigas*, tomo I; Montevideo: Comisión Nacional Archivo Artigas.

BARRÁN, J. P., 1986 – La independencia y el miedo a la revolución social en 1825. *Revista de la Biblioteca Nacional*, **24**: 65-77.

BENTANCUR, A., 1999 – *El puerto colonial de Montevideo*, tomo II, 390 pp.; Montevideo: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

BENTANCUR, A., 2001 – En busca del personaje histórico José Artigas: Breve análisis de su relacionamiento con el núcleo español de Montevideo. *In: Nuevas miradas en torno al artiguismo* (A. Frega & A. Islas, eds.): 247-260; Montevideo: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

CHIARAMONTE, J. C., 2008 – Conceptos y lenguajes políticos en el mundo iberoamericano, 1750-1850. *Revista de estudios políticos*, **140**: 11-31.

[CNAA] COMISIÓN NACIONAL «ARCHIVO ARTIGAS», 1965 – Tomo VI. *In: Archivo Artigas*; Montevideo: Monteverde.

[CNAA] COMISIÓN NACIONAL «ARCHIVO ARTIGAS», 1974 – Tomo XI. *In: Archivo Artigas*; Montevideo: Monteverde.

[CNAA] COMISIÓN NACIONAL «ARCHIVO ARTIGAS», 1976 – Tomo XIV. *In: Archivo Artigas*; Montevideo: Monteverde.

[CNAA] COMISIÓN NACIONAL «ARCHIVO ARTIGAS», 1978a – Tomo XV. *In: Archivo Artigas*; Montevideo: Monteverde.

[CNAA] COMISIÓN NACIONAL «ARCHIVO ARTIGAS», 1978b – Tomo XVI. *In: Archivo Artigas*; Montevideo: Monteverde.

[CNAA] COMISIÓN NACIONAL «ARCHIVO ARTIGAS», 1980 – Tomo XVII. *In: Archivo Artigas*; Montevideo: Monteverde.

[CNAA] COMISIÓN NACIONAL «ARCHIVO ARTIGAS», 1981 – Tomo XVIII. *In: Archivo Artigas*; Montevideo: Monteverde.

CUADRO, I., 2011 – Los imperios ibéricos en Montevideo. La conflictiva convivencia entre españoles, lusitanos y orientales (1817-1820); Sevilla: Universidad Pablo de Olavide. Tesis de Maestría.

ENTIN, G., 2013 – El patriotismo americano en el siglo XVIII. Ambigüedades de un discurso político hispánico. *In: Las independencias hispanoamericanas. Un objeto de historia* (V. Hébrard & G. Verdo, eds.): 19-34; Madrid: Casa de Velázquez.

FERREIRA, P., 2011 – El motín del 20 de junio de 1814. Tensión social e insubordinación militar en el ocaso del poder español en Montevideo, Ponencia presentada en las V Jornadas de Investigación de la Asociación Uruguaya de Historia Económica, Montevideo, 23 al 25 de noviembre de 2011, disponible en http://www.audhe.org.uy/quintas-jornadas-de-investigacion.

FREGA, A., 2007 – *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista*, 397 pp.; Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

GARCÍA, F., 1957 – Los últimos esfuerzos diplomáticos contrarrevolucionarios de 1814, en el relato de Juan de Latre. *Boletín Histórico del Estado Mayor del Ejército*, **73-74**: 67-79; Montevideo.

GACETA EXTRAORDINARIA DE MONTEVIDEO, 1814 – 21 de junio de 1814, **n.º 29**: 245-246; Montevideo.

GONZÁLEZ, W., 2013 – Prensa e ideas en la sociedad oriental, 1814-1829; FHCE. Tesis de Maestría, inédita.

PIVEL, J. E. & FONSECA, R. (compilación y advertencia), 1943 – *La diplomacia de la Patria Vieja (1811-1820)*; Montevideo: El Siglo Ilustrado (Uruguay, Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático del Uruguay, tomo III).

POLLERO, R. & VICARIO, C., 2009 – Informe demográfico sobre la región platense 1760-1860; Montevideo, Facultad de Ciencias Sociales, mímeo.

[RAGA] Uruguay. Archivo General de la Nación, 1934 – Colección de documentos para servir al estudio de la Historia de la República Oriental de la Nacional. Acuerdos del Cabildo de Montevideo, libros XIV y XV. *Revista del Archivo General Administrativo*, **n.º 12**: páginas?; Montevideo: Imprenta Dornaleche.

REYES ABADIE, W., BRUSCHERA, O. & MELOGNO, T., 1971 – *El ciclo artiguista*, tomo 1, 528 pp., tomo 2, 532 pp.; Montevideo: Margarita Silberberg Impresora Cordón, 2ª ed.

RIBEIRO, A., 2013 – *Los muy fieles. Leales a la Corona en el proceso revolucionario rioplatense. Montevideo/Asunción, 1810-1820*, t. 2, 299 pp.; Montevideo: Planeta.

Un pueblo en revolución. Poder, política y militarización en Cuyo, 1814-1815

Beatriz Bragoni

«Un pueblo en revolución». Tal fue el encabezamiento de la vibrante proclama que dirigió Juan Florencio Terrada al vecindario y pueblo de Cuyo para que se sumaran a los festejos populares con los que prometía celebrar las fiestas mayas de 1814. Con ello, el gobernador intendente pretendía robustecer los vínculos políticos con el poder revolucionario en Buenos Aires que desde las jornadas de octubre de 1812 tenía como protagonistas casi exclusivos a los hombres de la Logia Lautaro. El énfasis depositado en las celebraciones que debían acompañar la conmemoración de la «gloriosa revolución» no era un asunto destinado a alimentar tan solo las sensibilidades patrióticas de los cuyanos sino que se ubicaba en un contexto cargado de incertidumbres que tenía como núcleo la corroída estabilidad de la revolución chilena que, a esa altura, sobrevivía como podía al acecho del avance realista dispuesto por el virrey del Perú, Fernando de Abascal desde 1813. Ese reflujo persistente no solo había previsto enviar funcionarios con credenciales suficientes para despejar amenazas sobre la causa de la independencia; también había justificado modificar el estatus de los pueblos cuyanos escindiéndolos de la antigua intendencia de Córdoba del Tucumán y erigir en su lugar una nueva gobernación, y designar a Mendoza como capital de la flamante jurisdicción. Ese giro político que afirmaba la dependencia con el centro revolucionario estaría destinado a ajustar los mecanismos de control local

sobre todo sospechoso de conspirar contra el nuevo sistema y acelerar la presión reclutadora a efectos de engrosar los cuerpos armados para sostener la frontera revolucionaria rioplatense en su flanco occidental. En efecto, hasta 1814 la capital cuyana había contado con una esmirriada tropa de línea que se reducía a la compañía de blandengues acantonados en el fuerte de San Carlos, integrada tan solo por 29 hombres; a ella se sumaban las milicias urbanas y rurales, «esa gente que no era de guerra», divididas en cuerpos de blancos y pardos que reunían a 280 hombres de infantería y 600 de caballería. El esquema de defensa sería modificado sustancialmente entre 1815 y 1816 a raíz del giro introducido por el gobernador intendente, el coronel José de San Martín, quien puso en marcha un proceso de movilización político inédito con el fin de organizar un ejército de conducción unificada lo suficientemente apertrechado y entrenado para hacer la guerra al otro lado de la cordillera a efectos de reconquistar primero Chile y luego avanzar hacia Lima.

La profusa literatura sanmartiniana ha ofrecido evidencia suficiente con relación al número y a los perfiles sociales que concurrieron en el diseño de la maquinaria militar como también ha referido al estilo de conducción y estrategias que caracterizaron y distinguieron el desempeño guerrero del Ejército de los Andes en la campaña de Chile[1]. El presente trabajo recupera este motivo clásico de la historiografía aunque se detiene especialmente en la construcción política que dio lugar a ese proceso, describe la morfología de la fuerza militar y avanza en la caracterización de la naturaleza contractual del servicio militar con el propósito de examinar su incidencia en la estabilidad de las formaciones armadas y su gravitación en el sistema de incentivos materiales que intervenían en su cohesión.

1. Cuyo: la frontera oeste de la revolución rioplatense

En 1814 el éxito de la contrarrevolución en Chile trajo aparejado el resquebrajamiento definitivo de los grupos patriotas chilenos. Rancagua ponía fin a la resistencia dirimida en el sur del antiguo reino y desplegó como nunca antes la división de opinión que había generado la firma del tratado de Lircay donde el mismo O'Higgins había aceptado la autoridad

[1] Citaré solo algunas obras indicativas que desde la constitución de las disciplinas académicas hicieron referencia al fenómeno y sobre las cuales ha descansado buena parte de la historiografía posterior: Mitre (1950 [1887]), López (1958 [1881-1887]), Orstein (1958), Goyret (2000).

de Fernando VII como condición de paz con el oficial enviado por el virrey de Lima[2]. La derrota no solo confirmó la competencia de liderazgos entre Bernardo O'Higgins y el que hasta ese entonces había sido el máximo líder popular de la revolución chilena, José Miguel Carrera. La derrota también exhibió diferentes escenarios para los vencidos: mientras algunos ilustres patriotas de la Patria Vieja fueron sometidos a juicios vindicatorios, confiscados sus bienes y desterrados y/o confinados al presidio de la isla Juan Fernández, otra buena porción de ellos tomó la ruta de la emigración. En este último caso vastos contingentes de hombres, mujeres y familias enteras buscaron refugio en los pasos cordilleranos más próximos a Cuyo (Guerrero Lira, 2002; Ossa, 2014). La literatura histórica no ha arribado a acuerdos definitivos sobre el alcance que tuvo. Algunos sostienen que fueron cerca de 3000 chilenos los que buscaron refugio en el «gobierno aliado» de las Provincias Unidas; otros matizan el número y arrojan cifras mucho menores, y aunque resulte complicado restituir con fidelidad el universo de personas involucradas, lo cierto es que más de 217 varones en edad activa respondieron al censo ejecutado por el cabildo de Mendoza a los pocos días de haber hecho pie en la ciudad que excluía a los oficiales y a la tropa que, según informó Juan José Paso al gobierno de Buenos Aires, reunía a 2000 hombres armados.

La presencia chilena en Mendoza no era nueva sino que reconocía una larga tradición en la medida que las ciudades cuyanas habían dependido, hasta la creación del virreinato rioplatense, en 1776, del Reino de Chile. La ruptura de esa dependencia si bien había sido propiciada por las elites coloniales cuyanas (Comadrán Ruiz, 1961), no había reemplazado del todo un tejido de relaciones lo suficientemente denso como para englobar estrechos vínculos familiares y de negocios alcanzando incluso la educación en la medida que no pocos vástagos de las elites cuyanas habían cursado estudios en la prestigiosa Universidad de San Felipe. Esos vínculos se extendían además en la esfera eclesiástica dado que las parroquias cuyanas formaron parte del Obispado de Santiago de Chile hasta 1809 cuando fueron incorporadas al de Córdoba. Por consiguiente, el reducido elenco de curas y frailes que llevaban a cabo los oficios religiosos entre los feligreses habían sido formados en Chile (Pelagatti, 2008).

[2] Conviene recordar que el historiador chileno Diego Barros Arana definió la firma del tratado como «error político». Véase Barros Arana (2002 [1884]: 343). Sobre el tratado como «solución política concertada», véase Jocelyn Holt Letelier (1992: 166).

La revolución había sumado otro tipo de vinculaciones a las ya existentes sobre todo a partir de 1811 cuando la apertura del comercio libre en Chile aceleró las relaciones mercantiles con Buenos Aires: la intermediación geográfica de Mendoza entonces acrecentó el intercambio entre ambos extremos del circuito mercantil por el cual los comerciantes de efectos de ultramar de ambos márgenes aumentaron el giro comercial (Acevedo, 1981; O'Phelan Godoy & Guerrero, 2005). Si el nexo mercantil entre Mendoza y Buenos Aires explica la adhesión de la primera a la junta de gobierno erigida en 1810, en detrimento de la autoridad cordobesa, las vinculaciones entre las juntas erigidas en Santiago de Chile y Buenos Aires reactualizaron las cooperaciones de guerra inauguradas a raíz de las invasiones inglesas de 1806 y 1807. En el nuevo escenario abierto con la destitución de las autoridades fieles al gobierno sustituto del Rey erigido en Cádiz, el acecho de las tropas porteñas a la fidelísima Montevideo liderada por el gobernador Elío había dado lugar al envío de una expedición desde Concepción para asistir la resistencia de «nuestros hermanos de Buenos Aires» por entender que se trataba de un objetivo común. Tal fue la expresión vertida en las instrucciones dadas por la junta chilena a su diputado:

> Común es nuestra causa, común ha de ser morir o vencer, como también el epígrafe de todo buen Patriota[3].

El vínculo entre ambos emprendimientos patrióticos no era un asunto restringido a las elites urbanas sino que alcanzaba también a los grupos plebeyos. Especialmente las medidas libertarias introducidas por el elenco de letrados reunidos en el gobierno patriota, habían propiciado el arribo de esclavos manumitidos a Cuyo alentando la opinión a favor de la revolución y sus prometedores beneficios de libertad civil: en 1812 el teniente gobernador de Mendoza, Josep Bolaños, ordenó la instrucción de un proceso judicial después de tener noticias firmes de que un grupo de esclavos preparaban asaltar el cuartel para exigir al gobierno y a los amos la carta de libertad para sumarse a los ejércitos de la junta de Buenos Aires, y la mayoría de testigos atribuyeron a un negro libre oriundo de Santiago de Chile, que había servido al canónigo Juan Pablo Fretes (que había integrado la Logia de Caballeros Racionales de Cádiz), la autoría intelectual de la intentona porque «allí los esclavos ya eran libres» (Bragoni, 2008).

[3] Véase Archivo General de Indias [en adelante AGI], Buenos Aires, Legajo 40, febrero-septiembre de 1811.

La experiencia patriótica chilena y su centralidad a la hora de sostener el bastión rioplatense en medio de la marea contrarrevolucionaria dirigida desde Lima que había derrotado la expedición liderada por Juan José Castelli en el Alto Perú, no solo acrecentó los lazos políticos entre los gobiernos insurgentes, también justificó la creación de la Gobernación de Cuyo en 1813 y la posterior designación de José de San Martín como gobernador intendente de la jurisdicción. Si el registro epistolar disponible atestigua los vínculos políticos y personales entre ambos gobiernos, el envío de una fuerza auxiliar a Chile, encabezada por el teniente coronel Juan Gregorio de Las Heras, y acantonada en la localidad de Los Andes[4], verificó la importancia de sostener la guerra (o la vanguardia del frente oeste de la revolución rioplatense) que el dividido ejército patriota chileno llevaba a cabo en las regiones sureñas, después del desembarco de las fuerzas realistas que había dirigido una poderosa movilización permitiéndoles primero arrebatar al sector patriota Concepción y Chillán, y avanzar más tarde a Santiago.

La noticia de la derrota de Rancagua en Mendoza introdujo perplejidades de notable impacto y exigió al gobernador intendente ajustar los mecanismos de control sobre los que estaban en condiciones de conspirar contra el orden revolucionario. El temor era aún mayor en la medida que, a diferencia de otras jurisdicciones del antiguo virreinato, la guerra había estado ausente del escenario cuyano desde el estallido revolucionario. A los pocos días de arribar a la capital, y luego de haberse hospedado en la casa que el cabildo asignó al funcionario enviado desde la capital, San Martín se enfrentó al doble dilema de responder a las urgencias de la ingente población arribada a la ciudad, y al delicado cuadro de situación ofrecido por los liderazgos rivales de las jefaturas patriotas chilenas. De este modo, el 8 de octubre elevó un oficio al cabildo para que ordenara a los decuriones de la ciudad y de los arrabales profundizar el control personal en los cuarteles a su cargo para evitar trastornos que pudieran intentar «los enemigos de la tranquilidad pública». Para ello dispuso que cada *decurión* o alcalde de barrio dispusiera de una comitiva de diez individuos provistos de lanzas para actuar ante cualquier urgencia. El aceitado sistema de control incluyó la elección de dos regidores encargados de vigilar

[4] Véase sobre todo la correspondencia de Juan José Paso con Las Heras dirigida antes de Rancagua donde lo prevenía del avance del general Osorio, la correspondencia mantenida con José Miguel Carrera y el malestar del gobierno chileno sobre el tipo de ayuda ofrecida por el gobierno de Buenos Aires (Documentos para la Historia del Libertador General San Martín [en adelante DHLGSM], 1954, Tomo II: 179-180, 203-204).

diariamente cada cuartel urbano durante la noche, y la exigencia de la entrega del padrón de la ciudad a los efectos de obtener información precisa de la población que había sido censada a comienzos de 1814[5].

El gobierno clasificó a los chilenos arribados a Mendoza como *emigrados* y no tardó en ordenar al ayuntamiento adoptar medidas preventivas para garantizar asilo y alojamiento. Con el fin de atemperar el impacto del arribo de «nuestros hermanos desgraciados» como consecuencia de «haber abandonado sus hogares por la derrota», San Martín comisionó al cabildo el abastecimiento de carne y lo exhortó a prestar protección y comodidades, según el «rango», para lo cual dispuso que fueran repartidos por tres días entre el vecindario al mismo tiempo que se habilitó el cuartel de la Caridad para alojar las tropas[6]. Según las fuentes, el hecho de que los caudales del «Estado chileno» se habían pulverizado a lo largo de la travesía, dio lugar a una seguidilla de robos y saqueos que San Martín se propuso liquidar para resguardar el orden público. La categoría de emigrado entonces introdujo una arista distintiva y eminentemente política del flujo migratorio arribado a la jurisdicción rioplatense y cuyana, que lo distinguía de la población chilena ya residente (el censo de 1814 acusa un número no superior a 150), y de los regulares desplazamientos de personas sujetas a relaciones de comercio y/o de trabajos eventuales que había caracterizado la vida de la comunidad hasta la magra primavera de 1814.

Los sentidos atribuidos al vocablo de emigrado en las primeras décadas del siglo XIX confirman tales apreciaciones. Mientras que en 1803 el acto de emigrar representaba «dejar o abandonar su propio país con ánimo de domiciliarse o establecerse en el extranjero», el significado atribuido años después, en 1817, registra ya el peso de otros componentes al definir la emigración como «el abandono que hace una familia, pueblo o nación de su país para establecerse en otro». Resulta por demás sugestivo que la nueva acepción introducida por los custodios del lenguaje de Cervantes recuperaba sin duda la misma experiencia guerrera española (como también lo había sido en la francesa), y si bien la noción de abandono no aparece asociada a exclusiones políticas, distingue ya no solo el acto sino el sujeto que vertebraba

[5] DHLGSM, 1954, Tomo II: 208 y 247. «De San Martín a los decuriones, la remisión del padrón y las comunicaciones al Cabildo dirigidas entre el 3 y el 10 de octubre». Sobre el plantel de funcionarios véase Molina (2009).

[6] DHLGSM, 1954, Tomo II: 252-253. «De San Martín al Cabildo, Mendoza, 8 de octubre 1814».

la emigración: el emigrado o la emigrada. Por cierto, solo a fines del siglo XIX la voz «emigrado» ha de precisar el componente político al definirlo como «el que reside fuera de su patria, obligado a ello por circunstancias políticas»[7].

2. Conflictos de autoridad ante la emigración de las tropas chilenas

La emigración chilena impuso al gobierno la adopción de una serie de medidas para reconducir las inestabilidades que había creado. No solo en lo referido a los controles previstos frente a la latente amenaza de un avance realista a través de la cordillera que condujo a San Martín a solicitar auxilio a Buenos Aires, sino en las novedades por ella introducidas de manera inmediata al hacer pie en la jurisdicción.

A esa altura San Martín ya estaba prevenido de la crítica situación trasandina y de las rivalidades existentes gracias a las comunicaciones dirigidas por la junta provisoria chilena, con asiento en Santa Rosa de los Andes, de las conversaciones mantenidas con el brigadier Juan Mackenna y el letrado Antonio José De Irisarri que habían sido desterrados a Mendoza por orden del gobierno, y de la opinión que se había formado Juan José Paso durante su estancia en Santiago como diputado del gobierno de Buenos Aires. Este trazó un detalle pormenorizado de las debilidades que podía tener cualquier estrategia de auxilio frente a la precariedad de recursos del ejército patriota, y las fuerzas realistas que en su avance sobre Concepción y Chillán había conseguido reclutar contingentes de chilotes y valdivianos a la causa del Rey. También de su boca supo sobre las divisiones infranqueables que separaban a los partidarios de quien había sido hasta entonces el máximo líder popular de la revolución, el general José Miguel Carrera, y los reunidos alrededor de la figura de Bernardo O'Higgins, que a pesar de haber aceptado la autoridad de Fernando VII con el oficial enviado por el virrey Abascal en el frustrado tratado de Lircay, atribuían al líder del «partido carrerino» la fatalidad de la guerra intestina que favoreció el triunfo de la contrarrevolución.

Esas advertencias y el compromiso sellado en Londres de asistir a los congregados en la Sociedad de Caballeros Racionales, sí hacían prever que San Martín iba a inclinar su adhesión a O'Higgins; los sucesos que siguieron

[7] Véase, *Diccionario Real Academia Española* en su versión usual de 1803 y 1817.

al arribo de los chilenos al paraje cordillerano de Uspallata dieron lugar a que el gobernador intendente terminara de cerrar filas con O'Higgins y sus partidarios. En particular, el oficio cursado el 15 de octubre lo había advertido de que José Miguel aspiraba a ser auxiliado con tropas y armas para organizar desde allí una acción militar capaz de defender el bastión de Copiapó que todavía estaba bajo el control del sector patriota[8]. Esa estrategia imaginada por el chileno estaba por cierto muy lejos de los cálculos sanmartinianos por lo que no dirigió respuesta al jefe derrotado y decidió él mismo abandonar la ciudad para hacerse cargo de la situación después de saber del desmadre de las tropas chilenas en la cordillera, delegando el mando a Marcos Balcarce.

Ante la confusión reinante, San Martín depositó en O'Higgins la tarea de reunir a las tropas chilenas dando lugar a que José Miguel Carrera le cursara un ríspido oficio por el que aspiraba a ser reconocido como única autoridad chilena legítima en el exilio. La sospecha de que los Carrera eran depositarios de los caudales extraídos del «Estado de Chile» sumó mayor tensión entre las autoridades en competencia. La convicción de que esos recursos debían servir al socorro de las tropas y que en manos de los Carrera podía dar lugar a que se erigieran en la jurisdicción como un «pequeño Estado» —como adujo Paso—, condujo al gobernador a ordenar la requisa de equipajes que fue protestada por Juan José Carrera como de «indignante» porque ni siquiera había preservado «una sola cinta del ajuar de las señoras» que integraban la comitiva[9]. La misiva fue catalogada por San Martín como «injuria indecorosa a la representación del gobierno», y fue seguida de una severa advertencia en la que los prevenía «que en esta Provincia no hay más autoridad que la que represento y que sabré sostenerla como corresponde». El enfático límite sanmartiniano recibió una moderada respuesta que solo revelaba la aceptación condicionada de su autoridad en cuanto los Carrera aspiraban a entrar en relación directa con las autoridades del gobierno de Buenos Aires[10].

A ese primer desafío, José Miguel sumó otro mayor al exhibir en las calles de la ciudad el liderazgo de una columna integrada por 400 hombres armados. A ello le sumó otro oficio en el cual volvía a enfatizar su aspiración de ser el único jefe chileno con autoridad en las Provincias del Plata, y además,

[8] DHLGSM, 1954, Tomo II: 257. «De José Miguel a San Martín, Mendoza, 15 de octubre 1814».
[9] DHLGSM, 1954, Tomo II: 265-266. «De Juan José Carrera a San Martín, 17 de octubre 1814».
[10] DHLGSM, 1954, Tomo II: 264-266. «Oficios de San Martín a Carrera y respuesta de Juan José al gobernador, 17 de octubre 1814».

que solo estaría dispuesto a entenderse con el Supremo Gobierno en cuanto entendía que «nadie» estaba facultado para reemplazarlo. «Yo debo saber —expresaba el líder emigrado— lo que existe todavía del Ejército Restaurador, y de los intereses que he retirado pertenecientes en todo tiempo a Chile. Quiero conservar mi honor, y espero que V. S. no se separe en nada de las Leyes que deben regirle». Esa desafiante demostración de fuerza que resultaba simultánea a una seguidilla de robos y saqueos que alarmaban al vecindario, puso al gobernador en una situación crítica ante la incapacidad de doblegar su actitud al no disponer de tropas equivalentes a las que todavía arbitraban los Carrera. Por tal motivo, solo se limitó a precisar el fundamento y alcance de su autoridad en la jurisdicción bajo su mando exclusivo: «Yo pregunto a V. S. de buena fe, ¿si en un país extranjero hay más autoridad que las que el Gobierno y las Leyes del país constituyen?». Ese argumento estuvo acompañado de una minuciosa descripción de las acciones tomadas como máxima autoridad de la jurisdicción: «Nadie daba ordenes más que el Gobernador Intendente de esta provincia a mi llegada a Uspallata». Por ello había ordenado repartir las tropas dispersas «porque estaba en mi jurisdicción», y, por la misma razón, había enviado reunir a los soldados dispersos bajo las órdenes de O'Higgins y otros oficiales del mismo Estado porque «V. S. no se hallaba presente, y aún en este caso estaba en mi deber contener a una muchedumbre que se hallaban en la comprensión de mi mando». Para luego rematar: «Yo conozco a V. S. por jefe de estas tropas pero bajo la autoridad del de esta Provincia»[11].

La decisión sanmartiniana no era independiente del gobierno y de los hombres de Buenos Aires: el entonces ministro Nicolás de Herrera había calificado como un verdadero delirio la pretensión de Carrera de sostener una autoridad independiente «en nuestro territorio». Ese argumento también había sido utilizado por el Dr. Juan José Paso en la conversación mantenida con San Martín de la que informó al gobierno central con relación al «temerario empeño de estos hombres arrojados a figurar su Estado dentro del territorio del nuestro», y que según su opinión ameritaba ser interpretado como «desacato» por lo que creía conveniente que los Carrera fueran engrillados y enviados a San Luis o Buenos Aires. En uno de los párrafos más sobresalientes del oficio dirigido al director supremo, Paso habría de escudriñar el dilema crucial al que se enfrentaban los emigrados después de la derrota:

[11] DHLGSM, 1954, Tomo II: 270-274. «De José Miguel Carrera a San Martín y respuesta del gobernador, 18 de octubre 1814».

> Dejando de tocar en los motivos generales que condenan la conducta atrevida de esos hombres como atentadores de la autoridad del país, violadora de su inmunidad sagrada, insultante, sediciosa, hostil y perturbadora de sus fueros, derechos, respetos, y seguridad, bastaría considerar que habiendo perdido su país, han quedado sin Estado, sin súbditos, sin carácter y por consiguiente sin representación[12].

Entretanto, el malestar de las tropas chilenas era acuciante a raíz de la ausencia del *prest*, uniformes y vituallas. Por ello, José Miguel se vio obligado a realizar un descargo ante el gobernador a raíz de los insultos que un puñado de soldados chilenos ligados a él habían proferido a los capitulares, al mismo tiempo que enfrentó la impugnación del coronel Andrés Alcázar quien le había reclamado cumplir con los socorros de los dragones a su mando porque de no ser así se vería obligado «a enviarlos a trabajar para buscar qué comer». Poco después, el oficial del cuerpo de dragones solicitaba amparo al gobierno «pues el Estado chileno, y sus gobernantes hasta aquí no han dado providencia para su manutención y socorro»[13]. La fisura al interior de la oficialidad, y la certeza del ascendiente carrerino entre las tropas condujo a San Martín a instrumentar medidas enérgicas con el fin de esmerilar las bases del poder de su principal caudillo. Primero, intentó sin éxito que José Miguel aceptara traspasar sus tropas al coronel Marcos Balcarce; esa vía que intentaba mediar entre los dos líderes chilenos sobre la conducción de las tropas, estuvo lejos de poner paños fríos a la disputa entre las facciones chilenas dando origen a una serie de acusaciones mutuas que difícilmente podían ser resueltas desde la derrota. Frente a ello, San Martín tomó la decisión política más cercana a sus intereses inmediatos y con el beneplácito del gobierno central, ordenó el confinamiento de los principales líderes carrerinos a la vecina ciudad de San Luis; también solicitó al cabildo confeccionar un padrón para obtener un pormenorizado registro de los nombres y ocupaciones de los chilenos no incluidos en la categoría de militares. Saber quiénes y qué cualidades reunían los arribados a la capital cuyana daría lugar no solo a la protesta sino al realineamiento político de los emigrados[14].

●

[12] «De Juan José Paso al Director Supremo, Mendoza, 20 de octubre 1814», citado en Barros Arana (2002: 111).

[13] DHLGSM, 1954, Tomo II: 275. «Del oficial Alcazar a San Martín, Mendoza, 18 de octubre de 1814».

[14] DHLGSM, 1954, Tomo II: 277, 278 y 284. «Oficio de San Martín sobre confinamiento, y pedido al Cabildo, 19 de octubre 1814».

La respuesta de los Carrera llegó de inmediato: mientras algunos notables acusaron al gobernador de haber tomado partido por la facción de O'Higgins, 135 oficiales intermedios reunidos bajo la denominación *Exmo, Gobierno Superior de los Emigrados de Chile,* elevaron una representación en la que manifestaron no solo su queja por las órdenes de confinamiento de sus superiores, sino que además solicitaron el desagravio de quienes aspiraban a entrar en negociaciones con el gobierno central de las Provincias Unidas, y no con el delegado local. La politización de los carrerinos no era demasiado distinta a la exhibida por sus rivales que tras el liderazgo de O'Higgins también elevaron una representación al gobierno, y que alertó a las autoridades locales sobre un inminente enfrentamiento entre ambos grupos en la jurisdicción[15]. Esta suerte de toma de posición del «partido» carrerino estimuló por un instante la expectativa de José Miguel de traccionar a su favor la politización de los chilenos, y no demoró en dirigir a San Martín un nuevo oficio en respuesta a la orden de confinamiento de los «emigrados que salieron de Chile con honor». Allí el líder chileno esgrimió sugestivos argumentos con el fin de extraer del gobernador intendente el reconocimiento definitivo de su autoridad política. En aquel extenso oficio en el que olvidaba «los derechos sobre su persona», y escribía como «hombre público», José Miguel no solo pretendía preservar el liderazgo político en el exilio sino que además exhibía la manera en que este había sedimentado su identidad política de origen. En sus palabras:

> Si se confinara a José Miguel Carrera yo expondría los derechos del hombre, el alcance de las judicaturas y el orden con que deben hacerse los juzgamientos; pero como general del Ejército de Chile,y encargado de su representación en el empleo de Vocal de Gobierno, que dura mientras lo reconozcan los patriotas libres que me acompañan, y mientras hagamos al Directorio de las Provincias Unidas la abdicación de armas y personas a que marchamos, solo puedo contestar que primero será descuartizarme, que dejar yo de sostener los derechos de mi Patria, la reputación de nuestros procedimientos, y el decoroso motivo que obligó nuestra retirada, y debe hacerla seguir en reposo, y en libertad [...] Yo espero que me permita servir libremente la marcha de las tropas de Chile para Buenos Aires a presentarse, y disponerse

[15] DHLGSM, 1954, Tomo II: 291-294. «Ambas representaciones de los emigrados chilenos, 19 de octubre de 1814».

> bajo las órdenes de la Capital de las Provincias libres de este Estado, como ya solicité, y me repite V.S. en su oficio de confinación[16].

De cara a esa amenaza de jefaturas y tropas divididas, y la alarma creciente entre el vecindario, San Martín ordenó instalar dos cañones frente a la puerta del cuartel de la Caridad y exigió a José Miguel ponerse bajo las órdenes de Balcarce cuyas tropas incluían porciones del ejército chileno dirigido ya por el oficial Alcázar, y a los soldados que al mando de Las Heras ya habían abandonado el territorio chileno y arribado a la capital. Asimismo, el oficio que acompañó la posición sanmartiniana y que fue leído al conjunto de las tropas chilenas, dejaba fuera de dudas el estatus jurídico al que debían ajustarse los chilenos de ahora en más:

> Todos los emigrados quedan bajo la protección de las Provincias Unidas, como debían haberlo estado desde que pisaron su territorio, quedando libres de toda obligación respecto de una autoridad extraña que había caducado.

Para concluir luego:

> Ya no tiene V. S. ni los vocales que componían aquel gobierno, más representación que la de unos ciudadanos de Chile, sin otra autoridad que la de cualquier otro emigrado[17].

Una vez conocida la resolución oficial, los Carrera y sus más allegados fueron detenidos hasta que se dispusieran los medios para ser destinados a San Luis a la espera de instrucciones del gobierno central para pasar a Buenos Aires. Entretanto, San Martín aceleró la integración de oficiales y soldados a los cuerpos armados de la jurisdicción para lo cual utilizó estrategias variadas. Por un lado, realizó la distribución de las tropas chilenas entre los cuerpos existentes, aunque preservó que fueran conducidos por oficiales chilenos que acreditaran desempeños anticarrerinos con la sola excepción de los Infantes de la Patria e Ingenieros (un batallón de milicias creado por José Miguel entre 1811 y 1813) que integró a las tropas dirigidas por Juan Gregorio de Las Heras[18]. Por otro, realizó invitaciones a oficiales que

[16] DHLGSM, 1954, Tomo II: 285-288. «De José Miguel a San Martín, 20 de octubre 1814».

[17] «Bando del gobernador San Martín, Mendoza, 30 de octubre de 1814» en *Libro Copiador* de la correspondencia del Gobernador Intendente de Cuyo [en adelante *Libro Copiador*] (1944: 215).

[18] Según el parte elevado por Marcos Balcarce, los Dragones al mando del citado Alcázar, los Artilleros liderados por Ramón Picarte, los Auxiliares de la Patria e Infantes de Concepción y los Nacionales y Granaderos a cargo de Enrique Laderos, fueron puestos bajo su mando. Solo más

habían integrado las filas de los Carrera como lo atestigua el caso de Luis Beltrán —el célebre fraile— quien pasó a desempeñarse como teniente de artillería después de haber firmado la representación de los emigrados en defensa de quien había sido su líder hasta días atrás asignándole un sueldo de $25[19]. La estrategia oficial se complementó con la formación de una Comisión Organizadora de «ayuda a los desgraciados de Chile para atender sus urgencias», que estuvo encabezada por los emigrados (y cuñados) Francisco Prat y Fernando de Urizar: ambos habían integrado el conglomerado de chilenos que elevaron la furiosa representación contraria al «partido» de los Carrera por la cual solicitaron al gobierno la «confiscación de bienes» de los «ladrones públicos y autores de la ruina de Concepción»[20]. Finalmente, y con la venia de Posadas, el gobernador intendente estimuló la defección de quienes mantuvieron su lealtad al líder de la Patria Vieja moviendo «los resortes de una política suspicaz para debilitar la fuerza de aquellos o desarmarlos absolutamente» por estar convencido que «Carrera no tiene dinero, ni el menor auxilio para sustentar tropas de su mando»[21]. Esa estrategia alcanzó incluso a los pobladores rurales oriundos de Chile que habían tomado partido por José Miguel antes y después de Rancagua, representando casi la mitad de los gañanes de la villa de Luján y el tercio de los peones rurales de San Miguel. San Martín se hizo eco del dilema en una sugestiva carta dirigida al director supremo donde señalaba:

> El partido que tiene entre los de su país y que la mayor parte de los peones de las haciendas de esta ciudad son de él, han hecho correr la voz por sus secuaces que V. E. ha mandado llevarlos a esa Capital para destinarlos a las armas[22].

Pero la dispersión estuvo lejos de clausurar la conflictividad social y política en la gobernación cuyana. Al despuntar noviembre O'Higgins avisaba la fuga

tarde, O'Higgins y otros oficiales de mayor grado integraron el estado mayor del ejército. La nómina de oficiales chilenos que integraron el ejército de los Andes por resolución del gobierno de Buenos Aires puede verse en Espejo (1953: 274-275).

[19] DHLGSM, 1954, Tomo II: 293. «Representación de los emigrados chilenos a favor de los hermanos Carrera, Mendoza, 19 de octubre de 1814».

[20] DHLGSM, 1954, Tomo II: 332-340 y 350. «Oficio de los chilenos emigrados al gobernador San Martín, Mendoza, octubre de 1817».

[21] DHLGSM, 1954, Tomo II: 324 y 331. «De Posadas a San Martín, Buenos Aires, 29 y 30 de octubre 1814».

[22] DHLGSM, 1954, Tomo II: 297-298. «Oficio de San Martín al director Posadas, Mendoza, 22 de octubre 1814».

de tres soldados armados que seguramente habían seguido «el mal ejemplo de los Carrera» que alentaba pasarse al enemigo «antes que servir bajo las Banderas de Buenos Aires»[23]. Fiel a su estilo, el gobernador intendente promulgó un nuevo bando en el cual ordenó a los decuriones preservar el orden público frente a las precarias condiciones de vida de los emigrados pobres que, en ocasiones, los tenían como protagonistas de robos, trifulcas y discusiones en las pulperías de la ciudad y la campaña. Así también, la deserción se convirtió en una práctica frecuente de los chilenos libres y esclavos que fueron integrados en los cuerpos armados locales[24]. Sobre ese universo de emigrados pobres y soldados maltrechos anidaría buena parte de la cadena de solidaridades, y de la red de espías que activarían la opinión a favor de la independencia de cara a las resistencias generadas en Chile ante los incentivos y coacciones que estructuraron, sin éxito, la política de pacificación pergeñada por el sector realista, liderado primero por Osorio y luego por Marcó del Pont. Las noticias procedentes de Coquimbo, como de otras ciudades y villas chilenas, eran explícitas de las dificultades para restablecer el dominio realista sobre los territorios reconquistados ante la opción de la «plebe» a la causa independiente. «En esta provincia no hay quien grite viva el Rey —versaba la nota recibida por San Martín en enero de 1815— pero en la Jura pudieron hacer que los muchachos lo hiciesen, y en la Capital la plebe dice públicamente que la Patria está preñada y que no tarda en parir»[25].

3. Las bases territoriales del poder de San Martín

La restauración del poder realista en Chile había dado lugar a la jura solemne de la autoridad de Fernando VII en todas las ciudades y villas del antiguo reino, y había devuelto la dependencia a Lima sobre la base de una violenta represión que prometía avanzar contra los «insurrectos porteños» cruzando la Cordillera de los Andes[26]. Para entonces, la revolución dirigida por los hombres de Buenos Aires era la única que sobrevivía a la marea contrarrevolucionaria

[23] «Aviso de O'Higgins al gobernador, Posta de La Dormida, 10 de noviembre de 1814» en *Libro Copiador* (1942: 219).

[24] Archivo General de la Provincia de Mendoza [en adelante AGPM], Época Independiente, Carpeta 422, Documentos 6, 9, 10, 20, 32, 36.

[25] DHLGSM, 1954, Tomo II: 415-416. «Relación de José Francisco Pizarro, Monterrey, 31 de enero de 1815».

[26] AGI, Chile, Carpeta 207, Expediente 466. «Actas de renovación de juramento real remitidas por Osorio al virrey Abascal, noviembre de 1814».

en la América del Sur, y las condiciones en las que se dirimía su porvenir eran poco auspiciosas: la lucha contra José Artigas fracasaba y este había aumentado su área de influencia a las provincias del litoral, la tercera expedición al Alto Perú estaba a punto de naufragar y la amenaza de que un posible desembarco de tropas enviadas desde la metrópoli reprodujera la represión sangrienta que Morillo había llevado en Nueva Granada, confirmaron que la reconquista de Chile se imponía como paso necesario para afirmar el poder revolucionario en Río de la Plata, y afianzar el sistema americano en el continente. Más aun cuando se sabía que las nuevas autoridades erigidas en Santiago no contaban con el apoyo de una buena porción de pobladores rurales y urbanos que tenían, como manifestó el general realista Mariano de Osorio al virrey Abascal, «las ideas de independencia radicadas en los corazones»[27].

Liberar a Chile del «tirano opresor» encabezó la agenda de preocupaciones de San Martín, y de una reducida red de políticos y militares distribuida en Buenos Aires y en las ciudades del interior, quienes compartían la convicción de que para alcanzar ese objetivo era necesario sostener el formato de centralización política iniciado con la campaña de Montevideo, y adoptar una estrategia militar ofensiva y compacta que hiciera la guerra por fuera de la jurisdicción de las Provincias Unidas del Río de la Plata (Halperin Donghi, 1979; 1984; 1985). Pero esa estrategia podía ser exitosa si se unificaba la cadena de mandos entre jefes, oficiales y tropas, y se suministraban los recursos necesarios para financiar la empresa militar la cual debía prever no solo el aprovisionamiento de armamento, equipos y vituallas, sino muy especialmente de liquidez suficiente para cumplir en tiempo y forma con los salarios del personal militar con el fin de evitar la deserción de las formaciones armadas, el acicate medular de las maquinarias guerreras en pugna como consecuencia de las condiciones contractuales del servicio militar, aspecto sobre el cual más tarde volveremos.

Antes de ello, conviene tener en cuenta las condiciones existentes en Cuyo al despuntar el año 1815 las cuales limitaban la ejecución del plan militar en el corto plazo: por un lado, los cuerpos armados locales eran limitados en número y entrenamiento; por otro, los recursos fiscales de la jurisdicción se habían visto restringidos a raíz de la parálisis del comercio con Chile por lo que si bien se impusieron contribuciones extraordinarias para solventar los gastos

[27] AGI, Diversos, Carpeta 3, Expediente 1, Documento 3. Correspondencia de Osorio a Abascal, cercanías de Santiago 13 de agosto de 1814.

(en especial, salarios de funcionarios y tropas), la principal vía de financiación del ejército debía provenir del gobierno con sede en Buenos Aires. Pero las condiciones imperantes en la capital no eran todavía favorables para que San Martín pusiera en marcha la formación de ninguna maquinaria militar del tenor que imaginaba. A esa altura, la exitosa campaña de Montevideo no solo había despejado la amenaza realista sobre Buenos Aires, sino que había erigido a Carlos de Alvear en la cúspide del poder revolucionario dejando en suspenso la ejecución de la empresa militar en vista de la coyuntura abierta con la restauración del absolutismo en Europa, la cual, a su juicio, debía postergar cualquier iniciativa independiente del nuevo Estado.

La posición relativamente marginal del gobernador intendente de Cuyo en el esquema de poder revolucionario y las escasas o nulas relaciones disponibles en la localidad lo condujeron a arbitrar una serie de medidas y a entablar negociaciones con el propósito de afianzar su autoridad en la jurisdicción. Al respecto, la destreza política exhibida ante el desafío carrerino y la emigración chilena contribuyeron decididamente a la construcción de una arquitectura de poder que el mismo San Martín no dudaría en calificar como «gobierno de amigos sólidos». El director Posadas le había señalado la conveniencia de «llevarse siempre bien con los cabildantes, sean los que fueren cada año, puesto estos abrazan toda la población sus relaciones y parentescos» de modo tal «que al ser querido por ellos, lo estará Ud. de todo el pueblo»[28]. No obstante, el esquema político sobre el cual descansó el liderazgo del gobernador si bien contó con el apoyo de los cabildos de las ciudades habría de superar ampliamente el ámbito de influencia de las corporaciones urbanas y de las camarillas locales que habían vigorizado la vida política desde la crisis imperial; en efecto, el sistema de alianzas políticas incluiría ahora al nutrido elenco de actores políticos que había tomado partido por la revolución y a otro conjunto de funcionarios que habían integrado el modesto edificio administrativo de la flamante jurisdicción creada a fines de 1813 para sostener el emprendimiento patriótico en el interior. La pléyade de oficiales y jefaturas del ejército regular y de las milicias locales movilizadas constituían un eslabón insustituible del esquema político que se sumaba al puñado de clérigos que habían sostenido el «sagrado sistema de la libertad» a través de sus influyentes relaciones comunitarias y de sus sermones desde los albores de la revolución. No menos decisivo fue el papel desempeñado

[28] DHLGSM, 1954, Tomo II: 195. «De Posadas a San Martín, Buenos Aires, 16 de septiembre de 1814».

por quienes tenían a su cargo la recaudación de rentas locales que incluyeron a los ministros de las antiguas cajas reales y a los flamantes administradores de aduanas designados por el gobernador. Funciones semejantes cumplieron los comandantes de frontera, José Susso y Manuel Corvalán quienes exhibían dilatadas trayectorias administrativas y militares que se remontaban al período virreinal como integrantes de las milicias regladas con asiento en la jurisdicción, o por haber participado de las memorables jornadas porteñas que habían expulsado a los «impíos ingleses» de la capital virreinal en 1806 y 1807. Esos liderazgos intermedios cuya influencia activaba las relaciones entre los fortines del sur, San Carlos y San Rafael, y que penetraban en las comunidades huarpes de Guanacache (a través de capitanes indígenas o mestizos)[29], resultaban tan decisivas como el elenco de magistrados (decuriones y jueces territoriales) con funciones de policía y justicia estratégicamente designados para ejercer el control en los cuarteles de la ciudad y sus arrabales, y de un puñado de celadores destinados a la vigilia rural.

Sobre esa estela de funcionarios menores esparcidos en el amplio espacio intendencial y que habían adquirido mayor visibilidad política desde 1810, habría de descansar la política de pactos entablada con las parcialidades indias con el fin de evitar que reprodujeran situaciones equivalentes a las exhibidas en el sur chileno que habilitó el avance de las fuerzas realistas. A comienzos de 1814, el dato aportado por un baqueano procedente de las «tierras indias» de que los «regalos» recibidos por los indígenas habían robustecido las chances de las fuerzas realistas en detrimento del ejército patriota, había advertido al gobierno cuyano preservar los entendimientos de este lado de los Andes, por lo que instruyó al comandante de fronteras celebrar un nuevos pactos con los «caciques amigos» Carripihue y Quichudeo[30]. Ese fragoso y delicado equilibrio sería reactualizado al año siguiente, y fue el mismo gobernador intendente San Martín quien encabezó la ceremonia que aceleró la rúbrica de un tratado con la «nación pehuenche» la cual contó con la eficaz mediación del fraile araucano Francisco Inalicán[31]. Pero la participación de

[29] «Nota elevada por San Martín al capitán de milicias Martín Guaquinchay, Mendoza, 29 de septiembre de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 495).

[30] «Oficio del gobernador Terrada al comandante de fronteras sobre aviso aportado por Martín Hurtado, Mendoza, 8 de febrero de 1814» en *Libro Copiador* (1942: LVII).

[31] La política de pactos del período revolucionario en la jurisdicción se remonta a 1812 y estuvieron protagonizados por Manuel Corvalán y José Susso lo que dio lugar a que fueran difundidos por *La Gaceta* de Buenos Aires. Véase Pelagatti (2006), Manara (2010).

los indígenas en aquella coyuntura no se redujo a preservar la vigilancia de los boquetes cordilleranos ni tampoco se limitó a cumplir con el compromiso de permanecer «neutrales» en la guerra entre ambos ejércitos. Las evidencias reunidas resultan esclarecedoras de los contratos celebrados con caciques y mocetones con el fin de recolectar ganado disperso para abastecer a los hombres armados, lo cual los habilitaba a ingresar a la ciudad para cobrar por los servicios prestados, como también la documentación pone de manifiesto las gestiones de los caciques pehuenches en el suministro de hombres para el ejército que incluyó a algunos condenados por asesinato, quienes fueron absueltos de sus condenas bajo la condición de integrar los cuerpos[32].

Las ciudades de San Juan y San Luis replicaron de manera casi exacta el esquema de poder ensayado en la capital: allí la autoridad política descansó en tenientes gobernadores designados por el máximo jefe político que exhibían trayectorias patrióticas acreditadas los cuales aparecían sostenidos por los cabildos y una apretada red de jueces pedáneos (urbanos y rurales) de cuya fidelidad dependía la estabilidad del orden revolucionario en las villas y localidades de las periferias. Estas se hallaban en los «maestros de postas» (a cargo de varones o de mujeres), esparcidos en las rutas coloniales, un vehículo de transmisión de información estratégico bajo dependencia de los administradores de correo de las ciudades cuyanas, y con epicentro en el gobernador intendente.

Esa construcción política que no sin tensiones consiguió edificar el gobernador intendente desde su arribo a Cuyo, contribuiría decididamente a la formación del ejército, aunque antes de que este obtuviera forma definitiva, estaría destinada a sostener la autoridad sanmartiniana frente al gobierno de Buenos Aires en el otoño de 1815.

4. Independencia política y obediencia a la capital

A comienzos de 1815, la designación de Carlos María de Alvear como director supremo representó una señal de alerta para el coronel de granaderos a caballo al poner en evidencia el éxito relativo de quienes en Buenos Aires

[32] Orden de pago de San Martín elevada al teniente gobernador de San Luis en beneficio de los indios Bartolo Báez y Leonardo Molina por reunión de ganado «orejano». Véase «Nota de San Martín al fraile Inalicán por intercesión de los caciques Vicente y Marcos Goyco, Mendoza, 11 de septiembre de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 461-462).

no consideraban ya imprescindible sostener la guerra frente a las escasas posibilidades de que los realistas pudieran sofocar el bastión rioplatense después de perdida la plaza de Montevideo. Frente a ese nuevo escenario que enturbiaba la concreción de sus planes futuros, San Martín solicitó su relevo como gobernador arguyendo razones de salud, el argumento que ya había utilizado cuando estaba al frente del Ejército del Norte. Conocida la petición en Buenos Aires, el directorio aceptó la dimisión y nombró en su reemplazo al coronel Gregorio Perdriel cuya autoridad fue rechazada por el cabildo y pueblo de Mendoza al momento de hacer pie en la ciudad[33].

En rigor, la declinación sanmartiniana había sido correlativa a una activa movilización política con el fin de inflamar el espíritu público y defender su liderazgo exclusivo. Al tiempo que elevó su dimisión, San Martín expuso ante el cabildo de Mendoza que en Chile el jefe de las fuerzas realistas calculaba invadir Cuyo por lo que los exhortaba a «redoblar sacrificios» sobre la base de la «unión y constancia» a favor de la «existencia civil». «Nuestro primer deber en tales circunstancias —concluía— es proporcionar a la Capital toda clase de auxilios. Si esta cae bajo la opresión enemiga como que es la fuente donde emanan los recursos al sostén de nuestra Libertad, o perecerá esta, o al menos sufrirá su revés que tal vez no sea dificultoso repararlo»[34]. Ubicado el conflicto en las coordenadas de una crisis política que podía atentar contra el centro revolucionario, San Martín estimuló la movilización de actores e instituciones que estarían destinados a refundar las bases locales de su liderazgo, contribuir a la destitución del director Alvear y sostener el sistema de unidad vigente en las Provincias Unidas a despecho de las vertientes federalistas. Advertido de la acuciante coyuntura en la que el gobierno central pretendía detener el avance irrefrenable de la influencia del jefe oriental José Artigas que ya había conseguido penetrar en las provincias del litoral, Córdoba y contaba incluso con adhesiones en la misma Buenos Aires (Paris de Oddone, 2001; Segreti, 1966; 1995; Fradkin & Ratto, 2008; Herrero, 1995), y convencido de la necesidad de frenar la «anarquía» en beneficio del sistema de unidad que debía gestionar el poder revolucionario, el gobernador cuyano emprendió una enérgica política de defensa del centro político, aunque no de su gobierno

[33] DHLGSM, 1954, Tomo II: 439. «Oficio del oficial mayor de la Secretaria de Gobierno, Manuel Moreno a San Martín, Buenos Aires, 28 de febrero de 1815».

[34] DHLGSM, 1954, Tomo II: 445-446. «Oficio del gobernador San Martín al cabildo de Mendoza, Mendoza, 31 de enero de 1815».

por ser entendido, como lo precisó San Martín en un oficio que dirigió a José Artigas, que «el único modo de llevar adelante nuestra feliz revolución es conservar la unidad de las Provincias».

Por un lado, convocó a los oficiales de la guarnición a una junta de guerra a efectos de que sus jefes y oficiales renovaran el compromiso de integrar un ejército dispuesto a liberar a los «Pueblos de la tiranía» para que eligieran a sus propios gobernantes, y no para empuñar las armas en una guerra civil. Idénticos argumentos hizo llegar a los tenientes gobernadores de San Juan y San Luis, y al ayuntamiento de la capital: en esos oficios y circulares hizo uso de la arenga libertaria trazando una línea demarcatoria entre la justificada desobediencia al «tirano gobierno de la capital», y la subordinación necesaria a la autoridad central de las Provincias Unidas por entender que debían preservar «por todos los medios posibles la unión de los Pueblos de la capital» porque sin «este paso caeríamos en la anarquía que conduciría a la ruina sucumbiendo ante el tirano yugo de los Españoles» por lo que era necesario evitar «el mal horrible de la introducción del sistema subversivo de las revoluciones»[35]. Esa advertencia fue mucho más evidente en la correspondencia que dirigió al gobernador de Córdoba, en la cual manifestó que la desobediencia al director supremo no debía eludir la urgencia de sostener la capital por ser «de quien depende el sostén del Cuerpo Social» por estar convencido que «faltándonos la unión eje principal de nuestra máquina política, necesariamente seremos dominados por nuestros enemigos»[36].

No obstante, la noticia de que el ejército liderado por el coronel Álvarez Thomas había tomado el camino de la desobediencia al gobierno central con el doble argumento de evitar la guerra civil y preservar los derechos de los pueblos frente a la «tiranía», agilizaría la toma de decisiones del gobernador con vista a reafirmar su liderazgo y preservar el régimen de unidad como única fórmula institucional aceptable para gestionar el poder revolucionario y afianzar la libertad americana. La reversión de la soberanía a los pueblos, ese argumento conforme a derecho vigente desde 1810, daría lugar a que un cabildo abierto, reunido el 21 de abril, lo eligiera gobernador

[35] «Circulares enviadas a los tenientes gobernadores y cabildos de San Juan y San Luis, Mendoza, 31 de marzo y 14 de abril de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 253 y 273).

[36] «Oficio de San Martín al gobernador de Córdoba, coronel Francisco Antonio Ocampo, Mendoza, 14 de abril de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 270).

intendente bajo la unánime opinión de los jefes de la guarnición y la «voz» del Pueblo aunque la decisión quedaría sujeta al voto de los demás «pueblos» que componían la Provincia[37]. Entretanto, y mientras cursó las correspondientes informaciones a los tenientes gobernadores y cabildos de las ciudades subalternas para restablecer la cadena de obediencia ante el remplazo de autoridades en la capital, San Martín incitó al cabildo disponer la celebración de un *Te Deum* para agradecer «al Supremo la destrucción del tirano Gobierno de la Capital» el cual se convirtió en preludio de la reunión de los jefes militares en la Plaza Mayor quienes manifestaron su apoyo a las nuevas autoridades «convencidos que no podían permanecer por más tiempo las Provincias Unidas sin tener a su cabeza quien girase las negociaciones exteriores, e interiores que estaban paralizadas»[38]. Pero la vuelta a la «unidad» y la nueva obediencia tenía condiciones: la aceptación de la nueva autoridad nombrada por el cabildo porteño (vale recordar que el cargo de director supremo recayó primero en el general Rondeau, y luego en Álvarez Thomas) se hizo bajo la «precisa condición» de que debía convocarse a un congreso soberano que reuniera las diputaciones de los pueblos. Esa decisión que preservaba la independencia de los pueblos y la aceptación del gobierno de la capital, estructuró una febril campaña de difusión por parte del gobernador que tuvo como destinatarios primordiales a los funcionarios subalternos de Cuyo, al gobernador de Córdoba, al líder oriental Artigas, a los generales de los ejércitos auxiliares (Perú, Oriental y de Buenos Aires) y a las autoridades recién designadas en la cúspide del sistema político. Sin duda, el oficio dirigido al teniente gobernador de San Juan sintetizó con mayor nitidez la satisfacción sanmartiniana de los procedimientos seguidos en la demolición del gobierno de Alvear y en la reconducción de la violenta crisis que había despezado y vuelto a reunir a los pueblos en torno a un centro político común. En sus palabras:

> La unidad a la capital era un paso preciso a la conservación del orden y conclusión feliz de la violenta crisis que acabamos de sufrir. Es indudable de que si se desmembra la máquina de nuestro cuerpo político separándose en la más pequeña parte de su todo, necesariamente

[37] DHLGSM, 1954, Tomo II: 452-456. «Acta del Cabildo abierto de Mendoza, Mendoza, 21 de abril de 1815».

[38] DHLGSM, 1954, Tomo II: 463-464. «Acta de reconocimiento del nuevo director supremo por parte de San Martín y los jefes militares de Mendoza (Juan G. Las Heras, Regalado de la Plaza, Bonifacio García, Francisco Xavier Correa y Pedro Molina), Mendoza, 30 de abril de 1815».

> perdida la unión, queda en un estado de impotencia, y nulidad que la conducirá a su total ruina[39].

No obstante, la favorable resolución del conflicto con la capital no dejaría de impactar en la órbita cuyana dando lugar a realineamientos políticos que traccionaron parcialmente el procedimiento de selección de autoridades en la jurisdicción. De tal forma, la dramática coyuntura de 1815 reactualizó el reclamo soberano del cabildo y pueblo de San Juan exigiendo al gobernador intendente depositar en las instituciones locales la elección del teniente gobernador, función que recayó en un conspicuo local, el Dr. Ignacio De la Rosa, quien refundó la adhesión sanjuanina al sistema sanmartiniano[40]. En cambio, el cabildo y pueblo de la vecina San Luis ratificó la autoridad del teniente gobernador Vicente Dupuy y con ello, la obediencia a San Martín y al gobierno central con asiento en Buenos Aires[41].

5. El giro militarizador y la formación del ejército de los Andes

La afirmación del poder sanmartiniano imprimió un nuevo rumbo a la militarización revolucionaria en Cuyo y la designación de Juan Martín de Pueyrredón como director supremo contribuyó al suministro de recursos necesarios para formar el ejército y el sistema de milicias que acompasó su edificación. ¿Cuál fue el alcance de la leva en la jurisdicción? ¿Qué instrumentos sirvieron a su conformación?

A efectos de apreciar el impacto de la leva en los pueblos cuyanos conviene consignar que el ejército que cruzó los Andes en el verano de 1817 estaba integrado por 5187 hombres de los cuales, según los cálculos, 3610 eran oriundos de Cuyo que en abrumadora mayoría (2080 hombres) fueron reclutados en el curso de 1815. Ese universo de noveles reclutas resultaron encuadrados con oficiales y tropas ya experimentadas cuyas combinaciones refundaron o dieron origen a nuevos batallones y regimientos sobre la base de un selectivo y proporcional sistema de reclutamiento llevado a cabo entre

[39] «De San Martín al teniente gobernador y cabildo de San Juan, Mendoza, 5 de mayo de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 300).

[40] «De San Martín al cabildo de San Juan, Mendoza, 15 de mayo de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 307).

[41] «De San Martín al cabildo de San Luis, Mendoza, 15 de mayo de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 310).

1815 y 1816[42]. En ese lapso, el giro militarizador que fue aceptado por las elites locales, y cuya financiación dependió de la extracción de recursos locales, impuestos al consumo popular y los suministrados por el gobierno de Buenos Aires, traccionó hacia la capital cuyana el flujo de reclutas de las ciudades subalternas que hasta el momento habían integrado los ejércitos dirigidos desde y hacia el centro revolucionario.

Como ya se había ensayado en otras jurisdicciones rioplatenses, la reglamentación sobre *vagos y mal entretenidos* operó como torniquete del reclutamiento militar sobre la población masculina sin trabajo estable aunque también penetró entre quienes lo tenían, a pesar de la crónica escasez de mano de obra reconocida por los sectores propietarios y el gobierno. A pesar del persistente goteo de deserciones y de las excepcionales gestiones por parte de quienes eludieron por variados motivos cumplir con el servicio militar, el éxito de la leva se tradujo en una formación militar multiétnica que integró a blancos, mestizos e indígenas, pardos libres y libertos. Estos fueron transformados en soldados por la vía de la coacción, o de la negociación pactada con los capitanes de milicias mestizos acantonados en poblaciones periféricas, quienes podían ser asistidos por los jueces pedáneos (con jurisdicción civil) y los maestros de postas (bajo dependencia de los Administradores de Correos de cada ciudad) quienes proveían información precisa de los territorios y la población. En esos agentes intermedios descansó buena parte de la política de negociación que permitió engrosar los cuerpos del ejército y de las milicias cívicas, como también esa extendida red de mediaciones permitió sostener el control oficial de los desertores cuyos delitos, en el lapso que tuvo lugar la leva, fue menos castigada a lo prescripto por las leyes militares vigentes. En un oficio que dirigió al capitán de milicias de las Lagunas, Martín Guaquinchay, le manifestó:

> [el comandante de frontera] me informó del mérito, y servicios de U. y de la parte que tuvo en la remisión de los 30 reclutas voluntarios que vinieron a esta capital; y aunque de ellos fugaron algunos por ignorancia, hágales U. entender que este gobierno numera sus servicios pasados con indultarles, perdonándoles la deserción que hicieron, con tal que en lo sucesivo obedezcan como siempre las órdenes de sus jefes, y que para en adelante servirán en su compañía sin pasar a otro cuerpo[43].

[42] Para el detalle del número de enrolados por cuerpos, véase Goyret (2000: 318-319).

[43] «Nota elevada por San Martín al capitán de milicias Martín Guaquinchay, Mendoza, 29 de septiembre de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 495).

Por su parte, en el curso de 1815, el gobernador intendente dirigió en persona los oficios a los jueces territoriales y a los maestros de postas, ubicados en el camino entre San Juan y San Luis, con el fin de rastrear a los desertores y conducirlos a la autoridad civil para que fueran reintegrados a los cuerpos[44].

Aunque las fuentes son parcas para precisar el número y proporción de las primeras categorías, el registro brindado por la política de «rescate» o compra de los esclavos negros cuyanos permite apreciar cuántos de ellos pasaron a engrosar las filas de la infantería —reunidos especialmente en el famoso batallón n.° 8— después de haber sido confiscados muy pocos esclavos de españoles europeos y americanos contrarios al nuevo sistema. En efecto, en el curso de 1816, el reclutamiento alcanzó a la completa jurisdicción cuyana sobre la base de un acuerdo entre las diputaciones de Mendoza y San Juan: solo dos tercios de la «esclavatura» serían cedidos al ejército a excepción de los «brazos útiles para la labranza» bajo un doble compromiso que preveía abonar a los propietarios un «justo valor», y que los esclavos formaran un batallón separado de los demás cuerpos bajo la conducción de oficiales de las compañías de cívicos esclavos. Si esta última condición traslucía las sospechas que pesaban sobre la inclusión de las «castas» en los cuerpos armados —fenómeno común al exhibido en el Perú—, el cabildo de Mendoza ordenó a los vecinos de la ciudad y la campaña presentar a «todos los esclavos varones que tengan desde la edad de 12 años para arriba para que excluyendo los inútiles, queden únicamente los útiles en el manejo de las armas, los que serán justipreciados por los señores de la comisión». El profesor Masini Calderón restituyó el detalle de los esclavos registrados por la comisión y brindó los siguientes cálculos: de los 710 esclavos rescatados, 482 eran originarios de Mendoza, 200 de San Juan y 28 de San Luis. La información también permite apreciar los perfiles socioprofesionales afectados por la leva al incluir un variado espectro que incluían a toneleros, zapateros, alfareros, sastres entre otros oficios[45]. Los nuevos reclutas integraron las filas de

[44] «Circular a los Jueces de las Lagunas, Mendoza, 18 de agosto de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 416); «Oficio al Juez de Corocorto del 15 de octubre» en *Libro Copiador* (1942: 541).

[45] El censo de 1812 no distingue entre negros libres y esclavos, ilustra la representación de la «casta» en la composición social de Cuyo antes de la leva. Sobre 8506 negros registrados en toda la jurisdicción, Mendoza reunía 4456 (33% sobre total de la población), San Juan 2577 (20%) y San Luis 1473 (9%). En síntesis Mendoza reunía más de la mitad, San Juan el 30% y San Luis el 16%. Masini calcula que el total de 4200 esclavos pudo haberse distribuido del siguiente modo: Mendoza 2200, San Juan 1500 y San Luis 500. Cifras que le permiten considerar una representación aproximada de 16,5% para la capital, 11,5% para San Juan y 3,1 % para San Luis. Véase Masini Calderón (1962-1963).

la infantería cuyo desempeño sería valorado por San Martín al consignar —en contraste con la opinión vertida por el general Belgrano en 1812— que «el mejor soldado de infantería que tenemos es el negro y el mulato; los de estas provincias [blancos, mestizos e indios], no son aptos sino para la caballería».

Igualmente la leva avanzó sobre los pardos libres de la jurisdicción. Hasta 1814 el aumento de pardos libres en los cuerpos cívicos no había tenido resultados satisfactorios ante la ausencia de equipamiento necesario para asegurar la disciplina en los cuerpos: «las milicias son despreciables por su indisciplina» —confesó San Martín al ministro de guerra—. Para entonces, estaban organizadas en cuatro compañías, dos de cívicos pardos y dos de blancos a lo que se sumaban tres escuadrones de caballería[46]. La gestión sanmartiniana introdujo cambios significativos en el segundo semestre de 1815 al disponer que se triplicara el número de pardos libres al servicio miliciano para lo cual ordenó al cabildo confeccionar una lista de pardos libres entre 16 y 50 años de la capital y la jurisdicción con el fin de «fomentar por todos los medios la fuerza para sostener nuestra libertad civil contra los tiranos peninsulares»[47]. La sospecha de un avance del ejército realista desde Chile hacia Cuyo para sofocar a los insurgentes «porteños», profundizó la presión reclutadora que impactó prácticamente sobre toda la población negra masculina. Por un bando del 12 de enero el gobernador intendente ordenó la formación de dos compañías cívicas de infantería con todos los esclavos de la ciudad y de la campaña entre 14 y 45 años, los cuales debían cumplir con los ejercicios doctrinales, y obligó a los amos a correr con los gastos de uniforme como orden expresa y terminante. Dos bandos siguientes completaron el cuadro: el primero, elevó la edad de los esclavos de 45 a 55 años; el segundo dispuso que los libertos y esclavos originarios de la emigración chilena fueran también integrados a los batallones. En suma, entre 1814 y 1816, la organización miliciana de negros libres y esclavos experimentó un aumento significativo en el número de cuerpos y de plazas aunque preservó la división de castas previa a la revolución. Con ello se ponían de manifiesto las influencias ejercidas por los capitulares, convertidos en la voz oficial de los amos, con el fin de evitar la alteración de las jerarquías sociales heredadas del antiguo régimen al interior de la experiencia de militarización conducida por el gobernador intendente;

[46] *Libro Copiador* (1942: 246, 247 y 490)

[47] DHLGSM, 1954, Tomo II: 414. «Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo solicitando al Cabildo lista de pardos y morenos libres entre 16 y 50 años de la capital y su jurisdicción, Mendoza, 10 de junio de 1815».

en idéntica dirección, el beneficio del fuero militar para las milicias fue limitado a cuando estuvieran movilizadas[48]. En rigor, ambas condiciones habían limitado la aspiración uniformizadora del jefe del ejército por lo que San Martín expresó al ministro del director Pueyrredón la siguiente opinión:

> El único inconveniente que ha ocurrido en la práctica de este proyecto a fin de reanimar la disciplina de la infantería cívica de esta Ciudad, es la imposibilidad de reunir en un solo cuerpo las diversas castas de blancos y pardos. En efecto, el deseo que me anima de organizar las tropas con la brevedad y bajo la mayor orden posible, no me dejó ver por entonces que esta reunión sobre impolítica era impracticable. La diferencia de castas se ha consagrado a la educación y costumbres de casi todos los siglos y naciones, y sería quimera creer que por un trastorno inconcebible se llamase el amo a presentarse en una misma línea con su esclavo. Esto es demasiado obvio, y así es que seguro de la aceptación de S.E., he dispuesto que permaneciendo por ahora las dos compañías de blancos en el estado que tienen hasta que con mejor oportunidad se haga de ellas las innovaciones y mejoras de que son susceptibles, se forme de solo la gente de color así libre como sierva, un batallón bajo este arreglo; que las compañías de granaderos y primera de las sencillas se llenen primeramente de los libres con la misma dotación de oficiales que tiene y que la segunda, tercera y cuarta la formen los esclavos. De este modo, removido todo obstáculo, se lograrán los mejores efectos[49].

La leva practicada en el curso de 1815 gravitó especialmente en la reformulación del sistema de milicias con asiento en las ciudades y las poblaciones rurales atentas muy especialmente a la anunciada (aunque frustrada) invasión realista de la que se tenía noticias por el intermitente corrillo de rumores y espionajes cruzados que conseguían penetrar las nieves andinas, y del cual San Martín haría uso a falta del «telégrafo» que —como confesó al teniente gobernador de La Rioja— había permitido «la unidad de operaciones» de los revolucionarios franceses para preservar sus fronteras[50].

[48] «Oficio de San Martín a los cabildos, Mendoza, 14 de agosto de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 405).

[49] «Oficio de San Martín al secretario de Guerra, Mendoza, 19 de febrero de 1815» en *Documentos del Archivo de San Martín* (1910: 190).

[50] «Oficio de San Martín al teniente gobernador de La Rioja Mendoza 26 de octubre de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 569).

Asimismo, una porción de los nuevos reclutas fueron destinados a engrosar los regimientos enviados desde la capital: en particular el de Granaderos (n.° 11) y el de los negros o libertos (n.° 8) los cuales fueron alojados en los cuarteles existentes, y en los que fueron edificados para tal fin. Al año siguiente, en las afueras de la ciudad, en el desértico paraje El Plumerillo, se emplazó un campamento militar para facilitar la reunión del personal militar y de los cuerpos en formación[51]. El entrenamiento de los nuevos reclutas estuvo a cargo de los jefes y oficiales experimentados, y exigió no solo armas, uniformes y equipos sino también abastecimiento periódico (carne, aguardiente, galletas y tabaco), y de dinero líquido suficiente para saldar en tiempo y forma el salario convenido. Según el presupuesto oficial de 1815, el 70% del total correspondía al rubro salario de jefes, oficiales y tropa. La información también provee los valores recibidos: los soldados recibían por el servicio 4 pesos mensuales, los cabos 5 y los sargentos 8. La modalidad del pago resulta también ilustrativa de las formas instrumentadas para lubricar la cadena de obediencia y preservar la disciplina de los cuerpos, o en otras palabras, para frenar la deserción o rebeldías de distinto calibre que incluían el motín, la insubordinación o el robo. El general Gerónimo Espejo evocó años después que el salario operaba como «resorte seguro para conservar la moral, corregir las faltas y castigar con el último rigor los delitos en que llegue a incidir la mala índole de algunos hombres» (Espejo, 1963: 13853). Si bien en épocas de escasez los sueldos militares funcionaban como variable de ajuste para las arcas fiscales, las reducciones afectaron especialmente a los jefes y oficiales, y a los empleados civiles, y preservó los haberes de la tropa (soldados, cabos y sargentos). El papel de los sargentos en la cadena de obediencia era crucial (como también sería el de los coroneles) dado que cada semana recibían el dinero de su piquete y debían entregarlos a los soldados de su compañía. En los oficiales y jefes en cambio reposaban otras obligaciones como la instrucción periódica, la lectura de las órdenes del día y el cumplimiento de las normas prescriptas en el reglamento del ejército.

Aunque coactiva y lubricada de manera periódica por la asistencia o socorros que incluían salario, equipos y uniformes —el «nervio de la disciplina militar» sanmartiniana como lo anotó el general Gerónimo Espejo—, los incentivos

[51] Para el examen de la financiación del ejército y las prácticas de adoctrinamiento militar, véase Bragoni (2005).

que estructuraban las relaciones de autoridad y subordinación entre jefes, oficiales y soldados podían verse alterados, y su eventual ausencia constituyó uno de los motivos más frecuentes de las deserciones y/o rebeldías que afectaron las filas de los ejércitos (patriotas o realistas). Como bien se sabe, ambos delitos estaban prescriptos en las leyes militares de la monarquía española y ninguno de los gobiernos erigidos en el Río de la Plata con posterioridad a 1810 dejaron de atender al dilema que intervenía decididamente a sostener las formaciones militares (Abasolo, 2002)[52]. Las ordenanzas militares que regularon el funcionamiento del Ejército de los Andes adoptaron buena parte del sustrato normativo carolino por lo que replicaron prácticamente las disposiciones punitivas para los desertores y sediciosos que podían incluir, según los móviles, desde azotes hasta la pena de muerte. Sin embargo, y de acuerdo a la evidencia disponible, el intermitente goteo de deserciones que tuvo lugar en el contexto de formación del ejército si bien dio lugar a la instrucción de sumarias con el objeto de aplicar sanciones ejemplificadoras, se vio limitada frente a la escasez de brazos y la necesidad de sostener el número de reclutas. Al respecto, el mismo San Martín se vio obligado a condonar penas a desertores de su jurisdicción a los efectos de sujetar mayores rebeldías, y preservar la adhesión de los capitanes de milicias mestizas[53]. Pero también la misma legislación destinada a regular el vínculo entre gobierno y de quienes prestaban el servicio militar infligía de manera decisiva el rigor punitivo sobre los desertores. En particular, las condiciones contractuales del servicio militar preveían una serie de disposiciones que podían atemperar la pena en beneficio del desertor o acusado de serlo. Una sumaria sustanciada en Mendoza en 1815 contra un soldado del ejército ofrece evidencia suficiente para apreciar los términos y alcances del contrato militar celebrado entre gobierno y soldado: en aquella oportunidad, y bajo la égida del Auditor de Guerra, el distinguido Dr. Bernardo Vera Pintado, el oficial defensor del acusado arguyó que la ausencia de suministro de pan, *prest* y vestuario por parte del Estado habilitaba al soldado a no cumplir con el servicio contratado. En sus palabras:

> Es muy sabido que todo soldado desde el momento en que tomó plaza celebra un recíproco contrato con el Estado en que este le ha de subministrar pan, *prest* y vestuario, bajo este supuesto espontáneamente

[52] Un abordaje reciente sobre las deserciones en el litoral rioplatense pertenece a Rabinovich (2011).

[53] «Nota elevada por San Martín al capitán de milicias Martín Guaquinchay, Mendoza, 29 de septiembre de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 495).

> se obliga a servir, se sujeta a las Penas de la Ordenanza, y lo que es más su misma libertad en cierto modo la esclaviza: así es que si se le falta a estas condiciones, o pactos él tiene un derecho para no cumplir los suyos, y si ha exigido recompensa en su trabajo, y no la ha conseguido puede muy bien abandonar a quien no cumple lo que contracta, así como este tiene un derecho a expulsarlo de su servicio si no le sirve con la actividad voluntad y honradez que contrató[54].

A su vez, las declaraciones proporcionadas por los testigos y las expuestas por el acusado pusieron de manifiesto que no había sido socorrido ni con el vestuario prometido ni tampoco con el *prest* «contratado» por lo que no podía ser objeto de ninguna sanción prescripta por las ordenanzas o leyes penales. Por su parte, el Ayudante Mayor de Plaza y juez fiscal de la Comisión Militar, reforzaría el argumento conforme a derecho que eximía al acusado de cualquier sanción: «No me atrevo a pedir la pena ordinaria [...] en razón de la falta de sueldos que ha sufrido, y muy particularmente la del vestuario». Por consiguiente, el delito de deserción aparecía condicionado por la naturaleza contractual del servicio militar cercenando la capacidad punitiva de la autoridad. El dilema integraría la agenda gubernamental por lo que el Reglamento de 1817, aprobado por el Congreso, hizo explícita referencia al lacerante fenómeno de la deserción ya sea para reprimir el abandono de los cuerpos, o tal vez más crucial aún, para evitar que la tropa pudiera pasarse al bando enemigo. Por ello reiteró el régimen para los desertores, obligó a los oficiales a leer las ordenanzas cada día y suprimió el goce del fuero militar a las milicias a excepción de los veteranos a efectos de aminorar los conflictos con los administradores de la justicia civil. No obstante, y a raíz de la marea de deserciones que afectaban a los ejércitos que hacían la guerra contra los anarquistas o federalistas del litoral en las cercanías de Buenos Aires (Fradkin, 2010), el Congreso volvió a legislar sobre la deserción y atendió muy especialmente a los argumentos generalmente admitidos que invocaban la inasistencia del *prest* como atenuante del castigo. A propósito de ello, el Congreso instituyó que mientras el ejército estuviera de campaña debía considerarse equivalente al salario o *prest*, la comida, el vestuario, los socorros o entretenimientos como suministro a la tropa (Abasalo, 2002: 191).

[54] AGPM, Época Independiente, Carpeta 442, Documento 4.

6. Palabras finales

Esta apretada caracterización sobre el contexto y el conjunto de prácticas políticas que distinguieron al trayecto de la revolución en la provincia de Cuyo, ha permitido apreciar la batería de iniciativas institucionales y políticas que contribuyeron a modelar el liderazgo de San Martín, su dependencia relativa del entramado de redes sociales, políticas y militares afincados en los pueblos de la jurisdicción, y la subordinación condicionada al gobierno central de las Provincias Unidas del Río de la Plata. El ejercicio de autoridad practicado en la incertidumbre abierta con el éxito de la contrarrevolución en Chile (1814), hizo del arbitrio sobre la emigración chilena un recurso de excepción que lo surtió de influencia suficiente para encarar una decidida política bifronte sujeta a sentar las bases sociales y territoriales de su poder en Cuyo, y a erigirse como árbitro en la crítica coyuntura del año posterior, favoreciendo la restitución del gobierno central con sede en Buenos Aires.

El capital político construido en la jurisdicción resultó crucial al momento de propiciar un proceso de militarización inédito que penetró en todos los grupos sociales aunque recayó principalmente en los sectores subalternos y castas de color. Y si bien el esquema militar proyectado estuvo destinado a instalar el modelo de «guerrero virtuoso» afirmado en la disciplina, la profesionalización y la unidad de mandos, resultó también subsidiario de un sistema de incentivos materiales que hacían del salario, el vehículo transmisor primordial de obediencia entre oficiales y tropa. Sin ellos, era poco probable que la maquinaria de disciplina regida por la normativa militar (y civil), y activada por una extendida red territorial de agentes de vigilancia, pudiera haber funcionado de manera eficaz en el bienio que precedió el famoso «Paso de los Andes». De la gestión de esa delicada y porosa franja dependía la estabilidad relativa de las formaciones armadas, lo que sugiere en qué medida los reclutas y, en más de una oportunidad, los oficiales disponían de un margen de maniobra para negociar o declinar su obediencia.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo General de Indias (AGI)

AGI, Chile, Carpeta 207, Expediente 466

AGI, Buenos Aires, Legajo 40

AGI, Diversos, Carpeta 3, Expediente 1

Archivo General de Mendoza (AGPM), Época Independiente, Carpetas 422, 442

Documentos del Archivo de San Martín, 1910 – Tomo III. Agentes secretos en Chile (1815-1817); Buenos Aires: Comisión Nacional del Centenario.

Documentos para la Historia del Libertador General San Martín, 1954 – Tomo II. Primera serie (1812-junio de 1815); Buenos Aires: Instituto Nacional San Martiniano.

Libro Copiador de la correspondencia del Gobernador Intendente de Cuyo, 1944 – *In: Anales del Instituto de Investigaciones Históricas*, Tomo II, Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras.

Fuentes secundarias

ABASOLO, E., 2002 – *El derecho penal militar en la Historia Argentina*, 697 pp.; Córdoba: Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

ACEVEDO, E. O., 1981 – *Investigaciones del comercio cuyano 1800-1830*, 201pp.; Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

BARROS ARANA, D., 2002 [1884] – *Historia general de Chile*, Tomo IX; Santiago de Chile: Editorial Universitaria. Edición a cargo de Villalobos.

BRAGONI, B., 2005 – Guerreros virtuosos, soldados a sueldo. Móviles de reclutamiento militar durante el desarrollo de la guerra de Independencia. *Dimensión Antropológica*, **Año 12, n.° 35**: 95-137; México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

BRAGONI, B., 2008 – Esclavos, libertos y soldados. La cultura política plebeya en tiempo de revolución. *In: ¿Y el pueblo donde está? Contribuciones a la historia popular de la revolución de independencia rioplatense* (R. Fradkin, ed.): 107-150; Buenos Aires: Prometeo ediciones.

COMADRÁN RUIZ, J., 1961 – Mendoza en 1810. *In: Actas del III Congreso Internacional de Historia de América*, Tomo IV: 287-373; Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

ESPEJO, G., 1953 – *El paso de los Andes. Crónica Histórica de las operaciones del Ejército de los Andes para la restauración de Chile en 1817*, 478 pp.; Buenos Aires: Guillermo Kraft.

ESPEJO, G., 1963 – *El Paso de los Andes*, Tomo XVI; Buenos Aires. Biblioteca de Mayo. Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina. Guerra de la Independencia, Primera Parte.

FRADKIN, R. & RATTO, S., 2008 – Territorios en disputa. Liderazgos locales en la frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1815-1820). *In: Desafíos al Orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia* (R. Fradkin & J. Gelman, eds.): 37-60; Rosario: Prohistoria ediciones.

FRADKIN, R., 2010 – Las formas de hacer la guerra en el litoral rioplatense y el retorno de un viejo problema: guerras de independencia y guerras civiles. *In: La historia económica y los procesos de independencia en América Hispana* (S. Bandieri, ed.): 167-213; Buenos Aires: Prometeo Libros.

GOYRET, J. T., 2000 – Las campañas libertadoras de San Martín. *In: Nueva Historia de la Nación Argentina*, Tomo IV: 315- 347; Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

GUERRERO LIRA, C., 2002 – *La contrarrevolución de la independencia en Chile*, 334 pp.; Santiago de Chile: Editorial Universitaria, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

HALPERIN DONGHI, T., 1979 – *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, 404 pp.; Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

HALPERIN DONGHI, T., 1984 – *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*, 383 pp.; Madrid: Alianza.

HALPERIN DONGHI, T., 1985 – *De la revolución de independencia a la confederación rosista*, 430 pp.; Buenos Aires: Paidós.

HERRERO, F., 1995 – Buenos Aires, Año 1816. Una tendencia confederacionista. *Boletín de Historia Argentina y Americana, «Dr. Emilio Ravignani»*, **n.° 12, tercera serie**: 7-32.

JOCELYN HOLT LETELIER, A., 1992 – *La independencia de Chile: tradición, modernización y mito*, 362 pp.; Madrid: Mapfre.

LÓPEZ, V. F., 1958 [1881-1887] – *Historia de la Revolución Argentina desde sus precedentes coloniales hasta el derrocamiento de la tiranía en 1852*; Buenos Aires: Editorial Sopena.

MANARA, C., 2010 – Del orden virreinal a las repúblicas. Movilización de las sociedades nativas del sur andino. *Revista TREFOS*, **n.° 8**: 1-15; Universidad Nacional de Río Cuarto.

MASINI CALDERÓN, J. L., 1962-1963 – La esclavitud negra en San Juan y San Luis. Época independiente. *Revista de Historia Americana y Argentina*, **Año IV, n.° 7-8**: 177-210; Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

MITRE, B., 1950 [1887] – *Historia de San Martín y de la Emancipación Sud-Americana*, 448 pp.; Buenos Aires: Jackson.

MOLINA, E., 2009 – La reconfiguración de la elite local durante el proceso revolucionario en Mendoza (Argentina), 1810-1820. Un análisis a partir de los funcionarios subalternos de justicia. *Secuencia*, **n.° 73**: 11-31; México, D.F.: Instituto Mora.

O'PHELAN GODOY, S. & GUERRERO, C., 2005 – De las reformas borbónicas a la formación del Estado en Perú y Chile. *In: Chile-Perú. Perú-Chile en el siglo XIX. La formación del estado, la economía y la sociedad* (E. Cavieres & C. Aljovín de Losada, eds.): 25-58; Valparaíso: Ediciones universitarias.

ORSTEIN, L., 1958 – *Las campañas libertadoras del general San Martín*, 487 pp.; Buenos Aires: Agepe.

OSSA, J. L., 2014 – The Army of Los Andes: Chilean and Rioplatense Politics in an Age of Military Organisation, 1814-1817. *Journal Latin American Studies*, **46**: 29-58.

PARIS DE ODDONE, M. B., 2001 – Presencia de Artigas en la revolución del Río de la Plata (1810-1820). *In: Nuevas miradas en torno al artiguismo* (A. Frega & A. Islas, eds.): 65-85; Montevideo: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

PELAGATTI, O. I., 2006 – Política y Religión en la Frontera Sur de Mendoza. Fr. Francisco Inalicán, 1805-1822. *In: Estudios sobre el clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-nación* (V. Ayrolo, ed.): 73-91; Salta: Editorial de la Universidad Nacional de Salta, Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología.

PELAGATTI, O. I., 2008 – La transformación del espacio eclesiástico en el Virreinato del Río de la Plata a principios del siglo XIX: el intento del

obispado de Cuyo. *In:* AAVV, *Jornadas de Historia de la Iglesia en el NOA*: 121-152; Salta.

RABINOVICH, A., 2011 – El fenómeno de la deserción en las guerras de revolución e independencia en el Río de la Plata: 1810-1829. *Estudios interdisciplinarios de América latina y el Caribe*, **Vol. 22, n.° 1**: 33-56.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1803 – *Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española. Suplemento*, 920 pp.; Madrid: Viuda de Ibarra.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1817 – *Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española,* 347 pp.; Madrid: Imprenta Real.

SEGRETI, C., 1966 – La independencia de Córdoba en 1815. *In: Cuarto Congreso Internacional de Historia de América*, tomo 2; Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

SEGRETI, C. A., 1995 – *Federalismo Rioplatense y Federalismo Argentino*, xiii + 146 pp.; Córdoba: Centro de Estudios Históricos.

Relatoría

Estado del debate sobre la junta del Cuzco de 1814

Carlos Espinosa Fernández de Córdova

Agradezco a Scarlett O'Phelan de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y Gérard Borras del Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA) por haberme invitado a participar como relator en el Congreso Internacional «1814: La junta de gobierno del Cuzco y el Sur Andino» llevado a cabo entre el 19 y el 21 de noviembre de 2015 en Lima. Es así que discutiré las ponencias y sus relevantes aportes alrededor de cinco ejes: 1) el contexto historiográfico y el revisionismo que se plantea en torno a la rebelión del Cuzco de 1814 liderada por los hermanos Angulo y Mateo Pumacahua; 2) las continuidades y discontinuidades entre la insurrección del Cuzco de 1814 y la anterior rebelión de Túpac Amaru II de 1780-1782; 3) los discursos y los modelos de comunidad política que se propusieron en los sucesos del Cuzco de 1814; 4) los actores sociales, tanto de elite como subalternos, conjuntamente con sus motivaciones y proyectos específicos; 5) la proyección militar y el contexto de disputas geopolíticas de la rebelión del Cuzco.

1. Disputas historiográficas

En un espíritu revisionista, se ha buscado en este cónclave tomar distancia frente a la historiografía oficial sobre la rebelión del Cuzco de 1814 y la

independencia. Se cuestionó sobre todo el centralismo de la historiografía oficial, es decir su visión enfocada en Lima que identifica a la independencia peruana con la llegada de la expedición emancipadora de San Martín a la costa peruana y las dinámicas que esta desató en la década de 1820. Ello ignora, como indicó Daniel Morán de manera muy explícita, las «olvidadas revoluciones del sur peruano», es decir los movimientos autonomistas e incluso separatistas anteriores a 1820, que según Morán exhiben un fuerte componente de participación popular. Los olvidados conatos de emancipación anteriores a 1820 incluyeron no solo la rebelión del Cuzco de 1814 y sus prolongaciones en La Paz y Arequipa, sino también los brotes insurreccionales en Huamanga y Huánuco y los ecos de los mismos que se sintieron en Moquegua, Tarapacá, Tacna y Arica.

Las ponencias del evento también cuestionaron la tesis de la «independencia concedida», atribuida a Heraclio Bonilla, según la cual los peruanos no obraron su propia emancipación del poder colonial y esta fue, al contrario, impulsada desde afuera por los ejércitos provenientes de Buenos Aires y la Gran Colombia en la década 1820 (Bonilla & Spalding, 1972). Frente a esta tesis pesimista, las ponencias del evento coincidieron en que hubo una gran efervescencia política en el Perú desde 1808, una suerte de «nacimiento de la política», que dio lugar a múltiples brotes de autonomismo e incluso de separatismo que llegaron a su apogeo en la insurrección del Cuzco de 1814. Estos conatos emancipadores no solo generaron un clima favorable a la ulterior independencia peruana, sino que socavaron la capacidad del virrey José Fernando de Abascal para sostener el imperio. Entre los beneficiarios de estos incidentes tempranos en el Perú estaban los separatistas de Buenos Aires, quienes finalmente impulsaron al Perú hacia la independencia. Hubo otros cuestionamientos historiográficos en el congreso que reflejaron no tanto un nuevo consenso revisionista, sino posturas críticas de uno u otro expositor. Luis Miguel Glave tácitamente tomó distancia de la tesis del historiador norteamericano Jaime Rodríguez que tanto éxito ha tenido en el bicentenario de la independencia. Según este último modelo historiográfico, con el que al parecer está de acuerdo John Fisher en su ponencia, son los sucesos, cambios institucionales y discursos en la península ibérica que impulsaron el proceso de independencia. Para Glave, en cambio, primaron las tensiones y aspiraciones endógenas, internas al Perú, a través de las cuales se procesaron los impulsos peninsulares. Así el nacimiento de la modernidad política no fue necesariamente fruto de Cádiz, sino que también intervinieron elaboraciones

ideológicas y dinámicas sociopolíticas locales. Si bien el congreso ahondó en las lógicas endógenas enfatizadas por Glave, existió un interés generalizado en la historia conectada o transnacional, en revelar nexos regionales, interregionales y transatlánticos.

María Luisa Soux, de su lado, cuestionó una historiografía anacrónicamente enfrascada en las fronteras nacionales modernas, que impide desentrañar los nexos regionales o interregionales, por ejemplo, los vínculos entre las guerrillas indígenas en el Alto Perú y la movilización indígena inscrita en la rebelión del Cuzco de 1814. Esta crítica es compartida por Paulo César Lanas quien destacó los vínculos, no necesariamente mediados por el Cuzco, entre rebeldes en el extremo sur peruano (Arica, Tacna, Moquegua, etc.) y los ejércitos bonaerenses de Juan José Castelli y Manuel Belgrano.

Asimismo, en el congreso, fue puesta en discusión la prestigiosa narrativa de la «utopía andina» que concibe al anhelo de la restauración incaica como históricamente la única alternativa al colonialismo en los Andes y que marcaría todo el ciclo histórico de las rebeliones anticoloniales, incluyendo la de Túpac Amaru II y la de Pumacahua. Juan Luis Ossa fue muy explícito en tomar distancia de Alberto Flores Galindo en cuanto al esencialismo que representa imputar una tradición que corre ininterrumpidamente desde la época prehispánica al siglo XX. Ante la épica tesis de la utopía andina varias exposiciones, especialmente la de Brian Hamnett, hicieron hincapié en las discontinuidades entre la rebelión de Túpac Amaru II y la del Cuzco de 1814; esta última coloreada por el republicanismo atlántico antes que por la nostalgia incaica. No obstante, no faltó quien desde el público recordara la profunda brecha lingüística que aún prevalecía en el entorno del Cuzco a principios del siglo XIX y la ineludible incidencia de categorías nativas en la acción política en aquella época.

2. El Cuzco de 1814 y la rebelión de Túpac Amaru II

Una buena parte del congreso se dedicó precisamente a la complicada relación entre el Cuzco de 1814 y la gran rebelión de 1780-1782. ¿Pesaron más las continuidades o las discontinuidades entre la gran rebelión de Túpac Amaru II y los sucesos del Cuzco de 1814? Como insistió la presentación de Hamnett, se trataba de temporalidades distintas, divididas por el parteaguas del cautiverio de Bayonne de 1808. El liberalismo había aflorado para 1814 con la Constitución de Cádiz, La Pepa, y el autonomismo y separatismo

criollo se habían tornado mucho más potentes de lo que habían sido en el momento de la insurrección de Túpac Amaru II. Existieron en el imaginario de 1814 múltiples alternativas más allá de la utopía andina, entre ellas la monarquía constitucional gaditana, la junta fidelista criolla (que reconocía en última instancia los derechos del «muy amado» Fernando VII), e incluso la república independiente. Buenos Aires encarnaba estas últimas opciones, mientras en casi todo el Perú estuvo vigente y tuvo una buena acogida entre 1812 y 1814 la Constitución gaditana.

Es innegable que los nobles indígenas en el Cuzco y su entorno seguían fabricando genealogías incas con las que buscaban privilegios dentro del orden colonial, práctica que se remontaba a la época habsburga. Pumacahua era uno de estos incas coloniales dedicados a la añoranza de las glorias de su supuesto linaje real, como señaló Luz Peralta. ¿Pero reclamó el manto de la legitimidad Inca, declarándose acaso «rey del Perú por gracia de Dios», como hiciera Túpac Amaru II? Todo indica que no lo hizo. La junta cuzqueña, según las ponencias del congreso, se legitimaba en otros términos, sobre todo como una comunidad política criolla capaz de autogobernarse una vez que el pacto con el Rey de España se había disuelto por ausencia o por abusos. Además, como indicó David Garrett, solo una minoría de indígenas en la zona del Cuzco participó en las columnas rebeldes y muchos colaboraron por presiones de la junta y no motivados por la utopía andina. Daniel Morán indica que la añoranza por el incario estaba presente en las Provincias Unidas, donde Manuel Belgrano y José de San Martín propusieron entronizar a un descendiente inca, pero claro se trataba del Inca como símbolo del separatismo criollo, lo que poco tenía que ver con la utopía andina.

3. Proyectos políticos de la junta cuzqueña de 1814

Si no primaba e incluso estaba ausente la utopía andina, ¿cuáles eran las aspiraciones de los actores en la junta cuzqueña? Varias ponencias, incluyendo las de Jorge Polo y La Borda y Nuria Sala i Vila, destacaron el entusiasmo en el Cuzco en 1813-1814 por el proyecto unitario y constitucional impulsado por el ayuntamiento constitucionalista en el contexto de la implementación de la Constitución gaditana en 1813. Este planteaba la soberanía popular republicana como principio de legitimidad en lugar de centrarse en el autogobierno criollo. Hamnett, en cambio, insistió en que el Cuzco optó por un separatismo tácito fruto de la alineación de la junta cuzqueña con el

polo separatista de Buenos Aires. Pero debemos tomar en serio la advertencia de Virginia Macchi de que la propia Buenos Aires no había superado del todo el fidelismo, es decir el reconocimiento de Fernando VII y por lo tanto no encarnaba una opción claramente separatista. Quien mejor analizó los proyectos políticos y teológico-políticos cuzqueños fue el joven ponente Rolando Iberico Ruiz. Según él, y siguiendo al cura Francisco Carrascón y Sola, los líderes de la junta cuzqueña no rechazaron frontalmente la Constitución de Cádiz, pero esta competía con otras opciones. Sobre todo, se imaginaban una comunidad política autónoma guiada por clérigos y bajo la protección de Dios, una suerte de junta teocrática que prescindiera de la mediación del rey hispánico. Presumiblemente, coexistían en el Cuzco versiones más o menos teocráticas y más o menos fidelistas en el momento de imaginarse una nueva comunidad. Algunos pensaban en un nuevo pacto social consagrado por Dios, mientras que otros eran igualmente autonomistas pero no podían borrar de su imaginación al rey ausente y la posibilidad de su retorno. Vale la pena mencionar también la otra propuesta de Carrascón, la del imperio peruano que se extendiera de Lima a Buenos Aires. Se trataba del espejo del imperio del virrey Abascal, excepto que su centro de gravedad se encontrara en el Cuzco y no en Lima.

4. Actores sociales y sus propuestas corporativas

El punto de partida en este sentido es el gran historiador Jorge Basadre y sus memorables tesis respecto a 1814, no solo la de la «revolución de todas las sangres», sino la afirmación de que los hermanos Angulo, José, Vicente y Mariano, líderes de la insurrección cuzqueña de 1814, eran criollos o mestizos de «clase media». El aporte más novedoso de este congreso en la identificación de los actores sociales fue el de Margareth Najarro Espinoza quien, a través de una prolija investigación de archivo, demostró que los Angulo contaban con un portafolio de inversiones significativo y diversificado. No eran, en otras palabras, de clase media en términos de activos o ingresos, aunque carecieran del capital sociocultural que ostentaban sus rivales, los abogados constitucionalistas del ayuntamiento cuzqueño.

En cuanto a los campesinos indígenas, los expositores coincidieron en que hubo cierto nivel de protagonismo de su parte y que tenían sus propias razones para secundar a la junta cuzqueña. Nadie cuestionó que se tratara de una «revolución de todas las sangres» que entrañara la posibilidad de un futuro más

integrador que la república oligárquica que finalmente se plasmó en el Perú. Tuvieron un indiscutible papel actores subalternos dotados con su propia agencia y agendas. Resulta evidente por las exposiciones que no es suficiente apelar al liderazgo tradicional de Pumacahua para explicar la participación campesina indígena. Los indígenas no seguían ciegamente a su señor natural. Maria Luisa Soux, por ejemplo, contextualizó la toma de la ciudad de La Paz por los rebeldes cuzqueños con referencia a las movilizaciones indígenas en el Alto Perú, sugiriendo que las mismas dinámicas de movilización campesina estaban presentes a ambos lados del Desaguadero, que no era una frontera impermeable. Los indígenas del sur andino (incluyendo el Cuzco y el Alto Perú) repudiaban la mita y no estaban dispuestos a pagar el tributo en ausencia del rey, aunque no cuestionaron necesariamente el pacto tributario entre un rey benevolente y las comunidades indígenas. Nelson Pereyra Chávez, de su lado, enfatizó en referencia a la zona de Huamanga que los indígenas participaron en ambos bandos de la contienda, el autonomista y realista, dependiendo de los impactos que había surtido la privatización de la tierra en la época borbónica. Así en Huanta, los indígenas apoyaron la contrarrevolución realista porque se adherían desde la época borbónica a una visión sociopolítica en que el rey era el garante de los anhelados derechos de propiedad privada. En Huamanga, en cambio, los campesinos se sumaron a los rebeldes cuzqueños porque la distribución de la tierra que acompañó el proceso de privatización borbónico los perjudicó. Garrett, a su vez, indicó que la colaboración campesina del lado rebelde fue minoritaria y que se dio porque los dirigentes criollos y mestizos tenían el poder, es decir la capacidad coercitiva para exigirla.

Como sugirieron Scarlett O'Phelan y Brian Hamnett, es probable que Pumacahua hubiera apostado a la rebelión para contrarrestar el constitucionalismo gaditano que no contemplaba un lugar ni para los grandes caciques ni para los incas nobles. Estas altas autoridades claramente formaban parte de la monarquía hispánica y no podían subsistir en un contexto de tipo republicano, lo que se demostró cuando Simón Bolívar abolió los cacicazgos por tratarse de una anacrónica institución dinástica. Pero como han demostrado muchos estudios, el declive de las autoridades indígenas tradicionales había iniciado ya en el siglo XVIII. Scarlett O´Phelan, por ejemplo, destacó en su ponencia la participación de los alcaldes de indios panataguas de la insurrección de Huánuco, protagonismo que reflejaba la prevalencia de estas autoridades frente a los caciques que estaban virtualmente ausentes entre este grupo étnico.

Paul Rizo Patrón, al enfocarse en el otro extremo del espectro social, subrayó la simpatía de un prominente miembro de la nobleza titulada limeña, el Conde de la Vega del Ren, hacia la insurrección cuzqueña. Ello indica que existieron quizás sentimientos contradictorios entre la elite limeña y no un sólido consenso realista. No todos los nobles, en otras palabras, veían con buenos ojos el proyecto de Abascal de reconstruir un imperio peruano continental que se extendiera de Lima a Buenos Aires.

Rolando Iberico Ruiz fue conjuntamente con Scarlett O'Phelan y Nuria Sala i Vila, uno de los pocos en tomar en cuenta el rol del clero en la rebelión del Cuzco. El clero, según él, elaboró la ideología de la junta cuzqueña a través de su prédica, lo que le dio a esta un giro integrista. Los Angulo eran vistos en este marco como mesías que estaban emancipando al pueblo elegido del cautiverio. Hubiera sido interesante en este contexto una mirada hacia el «batallón sagrado» del cura tucumano Idelfonso de las Muñecas que actuó en la toma de La Paz. En la misma línea, Scarlett O'Phelan explicó la participación de los religiosos regulares de Huánuco, tanto mercedarios como agustinos, quienes alentaron a los indígenas a sitiar Huánuco en 1812. A un nivel más prosopográfico, Luis Miguel Glave exhortó a investigar a los personajes claves de la rebelión, como el santafecino Manuel Hurtado de Mendoza, de quienes se sabe muy poco. Mientras tanto, Claudio Rojas Porras apuntó al rol de las mujeres en el apoyo que brindó la población de la ciudad de Huamanga a la toma de la urbe por parte de los rebeldes cuzqueños.

Lo que se puede inferir del álgido debate sobre los actores sociales es que el centro de gravedad de la rebelión cuzqueña estaba ubicado entre los criollos y mestizos, muchos de ellos empresarios o curas, y que los indígenas colaboraron con los rebeldes por diversas razones que incluyeron las presiones ejercidas por los dirigentes criollos y mestizos y sus actitudes frente a la tenencia de la tierra y las cargas tributarias.

5. Geopolítica de la junta cuzqueña

Ahora examinemos la dimensión geopolítica de la junta cuzqueña, es decir su proyección regional y la disputa entre los polos de poder en que se desenvolvió. Vale señalar que la rebelión del Cuzco es tardía en relación con las dinámicas emancipadoras en el Alto Perú, que desde 1810 estaban fuertemente influenciadas por la política en Buenos Aires. Esto sugiere que

el Cuzco no estaba directamente en la zona de influencia de Buenos Aires, es decir que la reconfiguración del espacio virreinal en la época borbónica había calado. El Alto Perú, en cambio, se sentía profundamente ligado a Buenos Aires y no veía como legitima la anexión a manos de Abascal del Alto Perú al Perú. Así, el Cuzco hasta 1814 no se sintió atraído por el polo separatista de Buenos Aires y reconocía como la autoridad legítima a Abascal. No obstante, una vez que estalló la revuelta en el Cuzco, los cuzqueños vieron a las lejanas Provincias Unidas como su tabla de salvación. Otra razón por la actuación tardía del Cuzco es obviamente su cercanía al bastión de la contrarrevolución que era Lima. Era difícil desafiar a Abascal estando tan cerca al máximo centro de poder realista y rodeado de las fuerzas de José Manuel de Goyeneche y Joaquín de la Pezuela que reclutaban precisamente en la zona de Cuzco y Puno.

Como indica Virginia Macchi existió comunicación entre la junta cuzqueña y los porteños, en parte a través de la figura de Álvarez de Arenales en el Alto Perú. No obstante, este intercambio resultó un diálogo de sordos, ya que los cuzqueños solicitaban ayuda a gritos, pero los líderes bonaerenses desoyeron estos pedidos. Asimismo indica que en 1814 la coyuntura militar era relativamente favorable para realizar una incursión bonaerense en el Alto Perú y socorrer a los rebeldes cuzqueños, ya que los insurgentes en Buenos Aires acababan de tomar Montevideo en junio de ese año. No obstante, las disputas entre facciones al interior del gobierno insurgente en Buenos Aires desalentaron una nueva ofensiva en el Alto Perú. El retorno de Fernando VII hizo que por razones ideológicas o estratégicas Buenos Aires pensara más bien en un acomodo con el realismo.

La proyección del poder militar de la junta del Cuzco fue hacia La Paz, Huamanga y Arequipa. En La Paz, como indica María Luisa Soux, los cuzqueños se apoyaron en la convulsión política y social presente en el Alto Perú, tanto criolla como indígena. El cura Muñecas, sobre todo, era producto de esta agitación y estableció tras el retiro de los cuzqueños de La Paz una de las republiquetas del Alto Perú. Asimismo, en Huamanga, como indica Glave, había un descontento local que ya se había manifestado antes de la llegada de los rebeldes cuzqueños. Arequipa, sin duda, era más próxima al realismo, aunque las ponencias no ahondaron en las razones o los límites de su fidelidad. Todas las ponencias resaltaron el sesgo militar más que el político- ideológico que tenía la junta del Cuzco. En lugar de organizar instituciones o elaborar discursos, la junta cuzqueña intentó expandirse por

las armas hacia los centros urbanos vecinos. No redactó una constitución propia, por ejemplo, como sí lo hicieron otras juntas andinas como la de Quito.

Juan Luis Ossa, de su lado, hizo hincapié en las diferencias entre las estrategias contrarrevolucionarias de Abascal frente a las juntas de Santiago y del Cuzco. El virrey permitió que la junta de Chile subsistiera durante 1813 y 1814 mientras sofocó inmediatamente a la del Cuzco. El hecho de que el Cuzco era vital para el virreinato peruano por su mayor cercanía a Lima explica esta divergencia estratégica.

También en el ámbito geopolítico las ponencias resaltaron el ideal recurrente del imperio del Perú que era la visión cuzqueña de un Estado continental con su centro de gravedad en el Cuzco. Esta propuesta, a la vez, buscaba engarzar al Cuzco al exitoso separatismo bonaerense y reconstituir el ámbito del virreinato peruano Habsburgo, pero con una centralidad cuzqueña.

Otro eje presente en el congreso es el espacio público intra e interurbano en el que circulaban noticias y rumores tanto en medios escritos como orales. Esto fue destacado por la ponencia de Elizabeth Hernández, resaltando las apuestas que se tenían que hacer sobre información tardía, incompleta y sesgada, una situación muy riesgosa para los actores. Hernández, además, resaltó la importancia de los curas al impartir noticias sobre los acontecimientos políticos y el rol de los avisos anónimos para advertir conspiraciones verdaderas o falsas. Daniel Morán aludió a un diálogo entre *La Gaceta de Buenos Aires* que glorificaba la revolución continental centrada en esa ciudad y su contrapunto *La Gaceta de Lima* que denunciaba el escándalo de las monstruosas insurrecciones que irradiaban desde Buenos Aires.

6. Perspectivas

¿Qué falta por hacer tras los magníficos aportes de este evento? Sería interesante distinguir con mayor precisión entre las matrices del discurso presente en la rebelión del Cuzco, entre el constitucionalismo gaditano, un pactismo fidelista que reconocía a Fernando VII, un pactismo religioso que aspiraba a una patria autónoma protegida por Dios, y acaso la utopía andina que no se puede descartar totalmente. Y en esta línea me pregunto: ¿Existen indicios de un constitucionalismo propio del Cuzco que no estaba atado a la Constitución de Cádiz? ¿Cuáles eran, en otras palabras, las opciones para constituir un orden social autónomo encabezado por los criollos?

Sería interesante en ese sentido profundizar en el rol del clero y del integrismo, acaso como sugirió Nuria Sala i Vila, diferenciando entre los discursos y participación de las distintas órdenes religiosas. Asimismo, no resultan claros los móviles de los participantes campesinos en el entorno del Cuzco. ¿Es válido extender los patrones de movilización social del Alto Perú al otro lado del Desaguadero? ¿Era el proyecto campesino el mismo? Tiene que haber una razón de fondo por la que el Alto Perú experimentó una guerrilla sostenida, mientras las columnas rebeldes cuzqueñas tuvieron un protagonismo fugaz.

Hace falta, sobre todo, un enfoque de historia comparada de las juntas como la que anuncia el trabajo de Juan Luis Ossa que coteja la de Santiago y la del Cuzco. Habría que hacer comparaciones también con las juntas del Alto Perú en cuanto a discursos, organización, adherencia a Buenos Aires y composición social. La comparación con Quito, aludida en la ponencia de Scarlett O'Phelan, resultaría igualmente interesante en cuanto a la dimensión integrista de guerra santa y de la opción de un constitucionalismo extragaditano.

Otros proyectos posibles incluyen una historia militar de las campañas revolucionarias y contrarrevolucionarias en torno al Cuzco de 1814. Anthony McFarlane provee un modelo para una historia de este tipo en su reciente obra *War, Revolution and Independence in Spanish America* (McFarlane, 2014). Otra veta es identificar, como ha hecho César Itier para las Provincias Unidas, proclamas en quechua o aymara en el Cuzco de 1814, que nos darían pistas sobre las traducciones mutuas de categorías políticas nativas y criollas (Itier, 2013).

Referencias citadas

BONILLA, H. & SPALDING, K., 1972 – La Independencia en el Perú: las palabras y los hechos. *In: La Independencia en el Perú* (H. Bonilla, P. Chaunu, T. Halperin, E. J. Hobsbawm, K. Spalding & P. Vilar, eds.): 15-65; Lima: Campodónico Ediciones.

ITIER, C., 2013 – «¿Un nuevo contrato social? La Traducción quecha de la propaganda política de la Junta de Buenos Aires y del constitucionalismo realista (1810-1816)». Ponencia presentada en

The Sixteenth International Conference on the History of Concepts, Bilbao, España, 29-31 de agosto de 2013.

McFARLANE, A., 2014 – *War and Independence in Spanish America*, viii + 452 pp.; New York: Routledge, Taylor & Francis Group.

Sobre los autores

Beatriz BRAGONI

Doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires, profesora titular regular de la Universidad Nacional de Cuyo e investigadora del Conicet en el Incihusa, Conicet, Mendoza. Es miembro correspondiente de la Academia Nacional de la Historia (RA).

Ha publicado artículos en revistas especializadas, y capítulos de libros editados en Argentina, Chile, Colombia, España, Francia, México y Perú. Ha sido autora de *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX* (1999) por el que recibió el «Premio Academia Nacional de la Historia» (obra inédita 1999-2002); *San Martín. De soldado del Rey a héroe de la nación* (2010), y *José Miguel Carrera. Un revolucionario chileno en el Río de la Plata* (2012). Ha editado *Microanálisis. Ensayos de historiografía argentina* (2004); *De la colonia a la república: rebeliones, insurgencias y cultura política en América del Sur* (2009), coordinado junto con Sara E. Mata; *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852 1880* (2010) en colaboración con E. Míguez; y *El sistema federal argentino. Debates y perspectivas, 1860-1910* (2015), en colaboración con P. Alonso.

Carlos BULLER

Es doctor por la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales (EHESS, París) y autor de *Vinos, aguardiente y mercado. Auge y declive de la economía del vino en los valles de Arequipa (1770-1850)* (Quellca, 2011). Ha publicado diversos artículos sobre la historia política y económica del sur del Perú. Es

también licenciado en relaciones internacionales y diplomático de carrera, habiendo ejercido diversos cargos tanto en la Cancillería de su país como en el exterior. Es profesor de la Academia Diplomática del Perú, donde publica regularmente artículos sobre política exterior e historia. Obtuvo su bachillerato en Historia en la Pontificia Universidad Católica del Perú y cursó la maestría en Historia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como estudios de posgrado en la Escuela Diplomática de Madrid, España.

Gabriella CHIARAMONTI

Es profesora asociada, docente de Historia de América Latina en el Departamento de Ciencias Históricas, Geográficas y de la Antigüedad de la Universidad de Padua (Italia). Sus trabajos sobre el Perú, que se han desarrollado en el ámbito del debate historiográfico sobre el liberalismo latinoamericano, han tenido como objeto la historia política e institucional del siglo XIX, con particular referencia a los procesos de construcción de la ciudadanía política y de la representación. Sobre este tema ha publicado en Lima el volumen *Ciudadanía y representación en el Perú, 1808-1860. Los itinerarios de la soberanía* (2005) y varios ensayos y artículos. Entre otros, se puede citar: «La redefinición de los actores y de la geografía política del Perú a finales del siglo XIX» (en *Historia*, 42, 2009); «El primer constitucionalismo peruano: de Cádiz al primer Congreso Constituyente» (en A. Annino, M. Ternavasio, coords. *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*, 2012).

John FISHER

Es Catedrático Emeritus de Historia de América Latina en la Universidad de Liverpool, Inglaterra, donde ha sido Vicerrector, Decano de la Facultad de Humanidades, y, durante muchos años, Director del Instituto de Estudios Latinoaméricanos. Sus libros sobre la historia del Perú durante el último período de la vida colonial y el proceso de la emancipación incluyen *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824* (IEP, 1977), *El Perú borbónico 1750-1824* (IEP, 2000), *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el regimen de las intendencias, 1784-1814* (PUCP, 1981) y *Una historia de la independencia del Perú: el Diario Político del Capitán de Fragata, Manuel de Abreu* (MAPFRE/ DOCE CALLES, 2009). Ha publicado artículos sobre la historia del Perú en varias revistas, por ejemplo, *Hispanic American Historical Review*, *Journal*

of Latin American Studies, *Historica*, *Historia y Cultura*, *Revista de Indias*, *Anuario de Estudios Americanos*, y *Revista Andina*. Entre otras distinciones es Gran Oficial de la Orden «El Sol del Perú».

Ana FREGA NOVALES

Es doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires, Profesora titular del Departamento de Historia del Uruguay en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) de la Universidad de la República (Udelar), Uruguay. Se ha especializado en el estudio de la revolución de independencia y los procesos de construcción estatal en el Río de la Plata. Entre sus publicaciones se destacan *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista* (EBO, 2007; 2011) y capítulos en obras colectivas editado por Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social iberoamericano. Iberconceptos II* (UPV, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014), Scarlett O'Phelan y Georges Lomné, *Voces americanas en las Cortes de Cádiz: 1808-1814* (IFEA, PUCP, 2014) o Gerardo Caetano y Ana Ribeiro, *Tierras, revolución y reglamento* (Planeta, 2015). Coordina un grupo de investigación en la FHCE, publicando en 2015 el libro colectivo *Los orientales en armas. Estudios sobre la experiencia militar en la revolución artiguista* (CSIC, 2015).

David GARRETT

Es doctorado de la Columbia University, y profesor de Historia en el Reed College, Portland, Oregon, USA. Sus investigaciones históricas se enfocan en el obispado del Cusco durante el virreinato. Ha publicado varios estudios de la nobleza indígena, incluso *Sombras del imperio: la nobleza indígena del Cusco, 1750-1825* (IEP, 2008). Al presente se concentra sobre el gobierno real, la jurisdicción, y el espacio en el Cusco bajo Carlos II.

Brian HAMNET

Brian Hamnet es doctor en Filosofía por la universidad de Cambridge (1968). SUNY (Stony Brook, 1968-72); Universidad de Strathclyde (UK, 1974-1990). Está en la universidad de Essex desde 1990. Es actualmente profesor emerito. Ha publicado *Politics and Trade in Southern Mexico, 1750-1821* (1971; versión española, segunda edición, 2013); *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú, 1800-1824*,(segunda edición, Fondo de Cultura Económica, 2011); *La*

política española en una época revolucionaria, 1790-1820, (segunda edición, FCE, 2011); *Roots of Insurgency: Mexican Regions, 1750-1824* (1986; segunda edición española, FCE, 2010); *Juarez* (1994; version espanola, Madrid, 2006); *Concise History of Mexico* (1999; segunda edición, 2006; versión española, 2013; versión francesa, 2009); "Spain and Portugal and the Loss of their Continental American Territories in the 1820s. An Examination of the Issues", *European Historical Quarterly* (2011). Para publicar: *Empire or Independence: the breakup of the Iberian Empires on the American continent, 1770-1830*, y *The Enlightenment in Iberia and Ibero-America.*

Elizabeth HERNÁNDEZ GARCÍA

Es doctora en Historia por la Universidad de Navarra (España) y magíster en Educación con Mención en Historia por la Universidad de Piura (Perú). Sus investigaciones se han centrado en la clase dirigente del norte peruano en el proceso de independencia (siglos XVIII y XIX). Es miembro de número de la Academia Peruana de Historia Eclesiástica y miembro asociado del Instituto Riva-Agüero. Pertenece a la Asociación Peruana de Historia Económica. Forma parte del «Grupo Bicentenario» del Instituto Riva-Agüero y de la Secretaría Ejecutiva de los «Coloquios Bicentenario» que organiza esta misma institución todos los años. Actualmente ejerce la docencia y la investigación histórica en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Piura-Campus Lima. Entre sus publicaciones destacan: *La elite piurana y la independencia del Perú: la lucha por la continuidad en la naciente república (1750-1824)*; *Relaciones de poder en el Perú virreinal: el espacio piurano (siglos XVIII-XIX)*, *Incertidumbre política y opción por la patria en el norte peruano: la independencia y los miembros del clero (1812-1824)*, entre otros.

Rolando IBERICO RUIZ

Licenciado en Historia por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Se desempeña como docente del Departamento Académico de Teología de la PUCP. Sus temas de investigación son la historia política, la historia de la teología y la historia de la Iglesia Católica. Actualmente estudia la Maestría en Historia en la PUCP y se encuentra investigando sobre el proceso de secularización en el Perú decimonónico.

Paulo César LANAS CASTILLO

Es licenciado en Historia por la U. Bolivariana de Chile (2008), master en Historia del Mundo Hispánico por la Universidad Jaume I, España (2011) y ex becario de Fundación Carolina (2011). Cursó estudios en el programa de Maestría en Historia de la Pontificia Universidad Católica del Perú (2011). Actualmente es investigador asociado de la Universidad de Tarapacá en el proyecto Fondecyt n.° 1120530 titulado «Sonido para los Santos». Es uno de los ganadores del concurso «Narra las independencias desde tu pueblo, distrito o ciudad», con su artículo «Una periferia del virreinato peruano durante las independencias. Tarapacá y los sucesos que la llevaron a su independencia peruana». Asimismo, es autor de libros y artículos entre los que se destacan «Al compás de un danzar telúrico. Pampinos e indígenas en la fiesta de la Virgen de La Tirana, 1900-1950» en coautoría con Alberto Díaz A., en el libro *La Sociedad del Salitre* (RIL Editores, 2012). Publicó también *Los sones de la identidad, Mamiña tierra musical*, en coautoría con María José Capetillo (Fondart, 2013). Sus intereses se relacionan con la historia regional de las poblaciones de Tarapacá y Arica durante los siglos XVIII, XIX y XX.

Miguel MOLINA MARTÍNEZ

Es catedrático de Historia de América de la Universidad de Granada y Miembro Correspondiente de la Real Academia de la Historia (Madrid). Su investigación gira en torno a dos grandes líneas de estudio: la minería andina en el siglo XVIII y la dinámica de los grupos de poder en la audiencia de Quito, venalidad y corrupción. Ha trabajado sobre el cabildo en Indias y el pensamiento político en Cuzco a fines del periodo colonial. Entre sus publicaciones cabe señalar: «Espacios de tiniebla. La vida en el interior de la mina en los Andes coloniales» (2015); «Eficacia política, ética y corrupción en el Gobierno de Guayaquil (1779-1790)» (2011); «Presencia del clero en la revolución cuzqueña de 1814: ideas y actitudes de Francisco Carrascón» (2010); *Los Cabildos y la independencia de Iberoamérica* (2002); *Antonio de Ulloa en Huancavelica* (1995); *La Leyenda Negra* (1991).

Margareth NAJARRO ESPINOZA

Es licenciada en Historia por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y ha realizado estudios de posgrado en historia latinoamericana

en la Universidad Internacional de Andalucía-España. Es también magíster en Historia por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente es profesora titular del Departamento Académico de Historia en la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Ha participado en diversos proyectos de investigación referidos a la historia colonial cusqueña. Sus trabajos de investigación se han centrado en el estudio de la elite indígena colonial cusqueña y se ha especializado en temas de ciudadanía e interculturalidad en el espacio universitario.

Scarlett O'PHELAN GODOY

Licenciada en Historia por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Doctora en Historia (Ph.D.) por la Universidad de Londres. Con estancias de posdoctorado en la Universidad de Colonia, Alemania (1983-1985) y en la Escuela Hispanoamericana de Sevilla, España (1991-1993). Es Profesora Principal de la Pontificia Universidad Católica del Perú y catedrática de la Academia Diplomática del Perú. Es miembro de número de la Academia Nacional de la Historia y correspondiente de las de España y Bolivia. Ha sido becaria de la Fundación Alexander von Humboldt y de la John Simon Guggenheim Memorial Foundation de New York. En 2008-2009 se le nombró Simon Bolivar Professor de la Universidad de Cambridge. En 2013 se le otorgó el Premio Bustamante de la Fuente y en 2014 el Premio Georg Forster a la Investigación. Entre sus libros destacan *Un siglo de rebeliones anticoloniales* (1988; 2012), *Kurakas sin sucesiones* (1997), *San Martín y su paso por el Perú* (2010), *Mestizos Reales en el Virreinato del Perú* (2013), *La Independencia en los Andes: una Historia Conectada* (2014), entre otros.

Juan Luis OSSA SANTA CRUZ

Es doctor en Historia Moderna por el St Antony's College, Universidad de Oxford. Sus áreas de investigación giran en torno a la historia política de Chile y Latinoamérica en el siglo XIX, con especial énfasis en la independencia y la construcción del estado republicano. Ha publicado en diferentes revistas especializadas, como el *Journal of Latin American Studies* y *Anuario de Estudios Americanos*. Su libro *Armies, politics and revolution. Chile, 1808-1826* fue publicado por Liverpool University Press (2014). Desde noviembre de 2011, se desempeña como Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Historia Política de la Universidad Adolfo Ibáñez y profesor investigador de su Escuela de Gobierno.

Víctor PERALTA RUIZ

Historiador. Es investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en Madrid. Es autor de las siguientes monografías: *La independencia y la cultura política peruana 1808-1821* (Instituto de Estudios Peruanos, Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2010); *Patrones, clientes y amigos. El poder burocrático indiano en la España del siglo XVIII* (CSIC, 2006); *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú 1806-1816* (CSIC, 2002) (Premio Alonso Quintanilla, Oviedo 2000); *Sendero Luminoso y la prensa, 1980-1994* (Centro Bartolomé de las Casas, SUR. Casa de Estudios del Socialismo, 2000; *En pos del tributo. Burocracia estatal, elite regional y comunidades indígenas en el Cusco rural, 1826-1854* (Centro Bartolomé de las Casas, 1992). En colaboración con Marta Irurozqui Victoriano ha publicado *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880* (CSIC, 2000).

Nelson Ernesto PEREYRA CHÁVEZ

Historiador egresado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Ayacucho, donde actualmente ejerce la docencia. Tiene estudios de maestría en la Pontificia Universidad Católica del Perú y en la Universidad Pablo de Olavide, en España. Es también miembro correspondiente de la Academia Nacional de la Historia, de la Asociación Peruana de Historia Económica y de la Asociación de Historiadores de Ayacucho. Viene culminando una investigación sobre la participación de los campesinos de Ayacucho en la formación del Estado republicano del siglo XIX. Es coautor del libro *Historia y Cultura de Ayacucho* (IEP, Unicef, 2008) junto con Antonio Zapata y Rolando Rojas. También ha escrito artículos sobre historia e historiografía regionales.

Jorge POLO Y LA BORDA GONZÁLEZ

Historiador y abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Es doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona.

Ha sido Director del Archivo Regional del Cuzco y Decano (e) de la Facultad de Derecho de la UNSAAC.

Actualmente es profesor de la Facultad de Derecho de la UNSAAC en el área de la historia del derecho.

Claudio ROJAS PORRAS

Es licenciado en Historia y magíster en Antropología por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la misma universidad. Entre sus publicaciones se encuentran: «Las mentalidades en la toponimia de las calles de la ciudad de Huamanga» (revista *Mirada Antropológica* n.º 5, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2006); «Configuración de espacios en la plaza mayor "Antonio José de Sucre" de Huamanga» (en la revista *Diario de Campo* n.º 34, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2005); «Conociendo a los estudiantes Hatun Ñan UNSCH» (en *Caminos de Interculturalidad, Los estudiantes originarios en la Universidad.* Programa Hatun Ñan, RIDEI, PUCP, 2011); «El miedo en la ciudad de Ayacucho» (en la *Revista Alteritas* n.º 1, 2012), entre otros.

Núria SALA I VILA

Es doctora en Historia de América por la Universitat de Barcelona y profesora de Historia de América en la Universitat de Girona (España). Su labor de investigadora se ha orientado hacia los movimientos indígenas, los proyectos liberales hispanos y la colonización amazónica desde una perspectiva regional. Entre sus publicaciones destacan *Y se armó el tole-tole! Tributo indígena y movimientos sociales en el Perú (1784-1814)* (1996) y *Selva y Andes. Ayacucho (1780-1929) historia de una región en la encrucijada* (2001); en coediciones: *La nacionalización de la Amazonía* (1998); *"El «premio» de ser virrey." Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V.* (2004); *Movimientos indígenas y territorialidad en América Latina* (2011) y *Lejos y cerca: gentes, ideas y procesos históricos entre España y América* (2011), además de artículos en obras colectivas y revistas científicas.

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos de
Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña
Correo e.: tareagrafica@tareagrafica.com
Página web: www.tareagrafica.com
Teléf. 332-3229 Fax: 424-1582
Diciembre 2016 Lima - Perú

Últimas publicaciones del IFEA

- *Pensar las cárceles de América Latina*
  Chloé Constant (ed.)
  Coedición IFEA – PUCP – IEP
  Lima, 2016. 336 pp.

- *Vilcabamba y la arqueología de la resistencia inca*
  Brian B. Bauer, Javier Fonseca Santa Cruz, Miriam Aráoz Silva
  Coedición IFEA – Ceques editores – University of Illinois at Chicago
  Lima, 2016. 261 pp.

Últimas publicaciones de la PUCP-Fondo Editorial

- *Guerreros civilizadores. Política, sociedad y cultura en Chile durante la Guerra del Pacífico*
  Carmen Mc Evoy
  Lima, 2016. 414 pp.

- *El Estado en la sombra. El Perú durante la ocupación chilena*
  José Agustín de la Puente Candamo, José de la Puente Brunke (eds.)
  Lima, 2106. 432 pp.

Últimas publicaciones de la Fundación M. J. Bustamante de la Fuente

- *El Perú en el Siglo XVIII. La Era Borbónica*
  Scarlett O'Phelan Godoy (ed.)
  Coedición Fundación M. J. Bustamante de la Fuente – Instituto Riva-Agüero
  Lima, 2015 (2da edición). 605 pp.

- *Perfiles históricos de la Amazonía Peruana*
  Jesús Víctor San Román
  Coedición Fundación M. J. Bustamante de la Fuente – Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía – CETA – Universidad Científica del Perú
  Lima, 2015. 265 pp.

www.ifea.org.pe
ifeanet
@IFEAPeru

IFEA
INSTITUTO FRANCÉS DE ESTUDIOS ANDINOS

FONDO EDITORIAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FUNDACIÓN
M. J. Bustamante de la Fuente
Lima - Perú

En agosto de 1814 se conformó en la ciudad del Cuzco una junta de gobierno encabezada por los hermanos Angulo y el cacique de Chinchero, Mateo Pumacahua. Si bien no fue la primera junta que se formó en territorio peruano, ya que en 1812 ya se había constituido una junta de gobierno en Huánuco, fue la que tuvo mayor permanencia temporal y, sobre todo, comprometió un mayor espacio regional, llegando su influencia hasta Arequipa, Huamanga, el Alto Perú y Tarapacá.

El presente libro reúne una veintena de trabajos de especialistas de diversos países que analizan, desde diferentes perspectivas, este gobierno autonomista que demuestra la temprana participación del Perú en la primera fase de la independencia, la de las juntas de gobierno. Recalca, además, la trascendencia de la junta cuzqueña y sus ecos en América del Sur.

ISBN: 978-612-4358-00-5